



INFOM  
Secretaría de Junta Directiva

RECIBIDO  
19 JUN 2017

Fecha: 13:35 Firma: Barbara

Señores  
Honorable Miembros Junta Directiva  
Instituto De Fomento Municipal  
Su Despacho

Señores Junta Directiva:

De manera atenta me dirijo a ustedes trasladando para su a conocimiento el Informe de Auditoría Instituto de Fomento Municipal INFOM, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

  
Dr. Oscar Suchini  
Gerente





Dr.  
Oscar Suchini  
Gerente  
GERENCIA  
Edificio

INFOM  
Secretaría de Junta Directiva  
RECIBIDO  
19 JUN 2017  
Fecha: 10:55 Firma: Barbo, c

Dr. Suchini:

Reciba un cordial saludo, deseando que sus actividades marchen de forma exitosa.

De manera atenta me dirijo a usted, para remitirle el informe de Auditoria Instituto de Fomento Municipal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, emitido por la Contraloria General de Cuentas, a efecto lo traslade a conocimiento de la Junta Directiva.

Agradeciendo su atencion a la ,presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

Enrique Godoy García-Granados  
Presidente de Junta Directiva



CC. Archivo

jlw

Firma Electronica 02048a96af33066f1bd8c5e6f53a3e78

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2317-1900

@infom\_guatemala  
infomgt

www.infom.gob.gt

No. Track. 13795  
Página 1 de 1



Señores  
Honorables Miembros Junta Directiva  
**Instituto De Fomento Municipal**  
**Su Despacho**

Señores Junta Directiva:

De manera atenta me dirijo a ustedes trasladando para su a conocimiento el Informe de Auditoría Instituto de Fomento Municipal INFOM, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

  
Dr. Oscar Suchini  
Gerente





# Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

**CGC-INFOM-AFP-172-2017**

Guatemala, 15 de junio de 2017

<b>PRESIDENCIA</b>
 <b>INFOM</b>
<b>15 JUN 2017</b>
<b>RECIBIDO</b>
HORA Y FIRMA: <i>3:00 Jeanneth V. asistente presidencia</i>

Señor  
Enrique Godoy García-Granados  
Presidente Junta Directiva  
Instituto de Fomento Municipal INFOM  
Su Despacho

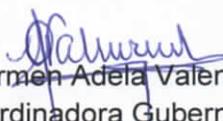
Señor Godoy García-Granados:

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría No. DAEAD-0044-2016 de fecha 21 de octubre de 2016, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Autónomas y Descentralizadas, con el Visto Bueno del Sub Contralor de Calidad de Gasto Público, fuimos designados para que nos constituyéramos en las oficinas del Instituto de Fomento Municipal –INFOM–, con la Cuenta 11-20, para practicar Auditoría Financiera y Presupuestaria por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Derivado de lo anterior, le manifestamos que hemos concluido la auditoría realizada al Instituto de Fomento Municipal –INFOM–, por lo que le hacemos entrega del Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, informándole que el Oficio de Oficialización, viene firmado por el Sub Contralor de Calidad de Gasto Público y dirigido al Ex Presidente de la Junta Directiva Ingeniero Juan Pablo Ligorria Arroyo, en virtud que fue elaborado con fecha 15 de mayo de 2016 antes del cambio.

Agradeciendo su comprensión nos suscribimos de usted,

Atentamente,

  
Licda. Carmen Adela Valenzuela Aguilar  
Coordinadora Gubernamental



  
Lic. Omer Itiel Morales Herrera  
Supervisor Gubernamental



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

RESIDENCIA
 INFOM
15 JUN 2017
<b>RÉCIBIDO</b>
HORA Y FIRMA: 3:00 Jcarmelita L. asistente presidencia 

INFORME DE AUDITORÍA  
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

42



GUATEMALA, MAYO DE 2017



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 15 de mayo de 2017

Ingeniero  
Juan Pablo Ligorria Arroyo  
Presidente de Junta Directiva  
Instituto de Fomento Municipal -INFOM-

PRESENCIA
INFOM
15 JUN 2017
RECIBIDO
HORA Y FIRMA: 3:00 Jeanneth L. asistente presidencia <i>[Signature]</i>

Señor(a) Presidente de Junta Directiva:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

*[Signature]*  
Lic. César Armando Elías Ajcá  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**GUATEMALA, MAYO DE 2017**



<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
ÁREA FINANCIERA	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área Financiera	2
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Caja y Bancos	4
Fondos en Avance	4
Inversiones Financieras	5
Cuentas a Cobrar	5
Préstamos concedidos a mediano y largo plazo	5
Propiedad, Planta y Equipo	5
Depreciaciones Acumuladas	5
Resultados Acumulados de los Ejercicios	6
Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos	6
Estado de Resultados	6
Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
Ingresos	6
Egresos	6



Modificaciones presupuestarias	7
Otros Aspectos	7
Plan Operativo Anual	7
Plan Anual de Auditoría	7
Convenios / Contratos	7
Préstamos	7
Sistemas Informáticos utilizados por la entidad	8
Sistema de Contabilidad Integrada	8
Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones	8
Sistema Nacional de Inversión Pública	8
Sistema de Guatenóminas	8
Sistema de Gestión	8
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
DICTAMEN	9
Estados Financieros	27
Notas a los Estados Financieros	31
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	129
Hallazgos relacionados con el Control Interno	131
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	173
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	175
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>337</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>338</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>338</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	
Visión	
Misión	



Estructura Orgánica  
Nombramiento  
Forma Única Estadística  
SR1



Guatemala, 15 de mayo de 2017

Ingeniero  
Juan Pablo Ligorria Arroyo  
Presidente de Junta Directiva  
Instituto de Fomento Municipal -INFOM-

Señor(a) Presidente de Junta Directiva:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (Nos.) DAEAD-0044-2016 de fecha 21 de octubre de 2016, hemos efectuado auditoría financiera y presupuestaria, en (el) (la) Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos.

Nuestro examen se basó en la evaluación del control interno, revisión de las operaciones financieras y registros presupuestarios, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 11 y 14 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

**Hallazgos relacionados con el Control Interno**  
**Área Financiera**

1. Deficiencias en archivo de documentación
2. Deficiencias en control de vehículos
3. Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad
4. Duplicidad en registro de activos fijos
5. Falta de control de ingreso, permanencia y salida de bienes de las instalaciones de la institución





**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.

6. Libros de inventarios no actualizados
7. Cambio de firmas en instituciones bancarias, no realizado
8. Atraso de registros en libros de bancos
9. Falta de informes de supervisión
10. Deficiencias en la suscripción y aprobación de contratos
11. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

**Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones  
Aplicables**

**Área Financiera**

1. Contratos suscritos sin presentación de Declaración Jurada
2. Falta de publicación en Guatecompras
3. Incumplimiento de la normativa de emisión de tarjeta de responsabilidad
4. Vehículos sin identificación
5. Deficiente gestión en el trámite de bajas para vehículos
6. Falta de identificación en Activos Fijos
7. Contratos suscritos con deficiencias
8. Continuidad en la contratación de servicios temporales
9. Incumplimiento a punto de acta
10. Incumplimiento en plazos
11. Falta de documentos de respaldo
12. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
13. Deficiente ejecución presupuestaria del Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I, con recursos del Financiamiento 61 Donaciones Externas, Banco Interamericano de Desarrollo
14. Utilización de vehículos sin autorización y/o deficiente control de su utilización

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: LIC. BYRON EDUARDO GONZALEZ ESCOBAR, ING. MARVIN STUARDO DE LEON SAJCHE, LIC. OSCAR AMILCAR HERNANDEZ ROSALES Y LICDA. SEVERINA AGUILAR SOTO, LICDA.



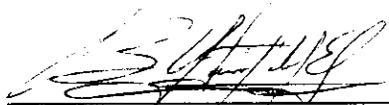


**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.

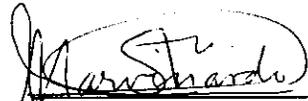
CARMEN ADELA VALENZUELA AGUILAR (COORDINADOR) Y LIC. OMER ITIEL MORALES HERRERA (SUPERVISOR)

Atentamente,

**ÁREA FINANCIERA**

  
Lic. BYRON EDUARDO GONZÁLEZ ESCOBAR  
Auditor Gubernamental

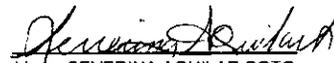


  
Ing. MARVIN STUARDO DE LEÓN SAJCHE  
Auditor Independiente

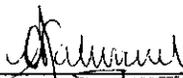
**Marvin Stuardo de León Sajche**  
**INGENIERO CIVIL**  
**COL. No. 12,763**

  
Lic. OSCAR AMILCAR HERNÁNDEZ ROSALES  
Auditor Gubernamental



  
Licda. SEVERINA AGUILAR SOTO  
Auditor Independiente

**Licda. Severina Aguilar Soto**  
**CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**  
**Colegiado 5847 C.P.A**

  
Licda. CARMEN ADELA VALENZUELA AGUILAR  
Auditor Gubernamental  
Coordinador



  
Lic. OMER ITIEL MORALES HERRERA  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

El Decreto Número 1132, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal, en sus artículos 1 y 2, establece: "Se crea el Instituto de Fomento Municipal con el objeto de promover el progreso de los municipios dando asistencia técnica y financiera a las municipalidades, en la realización de programas básicos de obras y servicios públicos, en la explotación racional de los bienes y empresas municipales, en la organización de la hacienda y administración municipal, y en general, en el desarrollo de la economía de los municipios". Fue creado como una entidad estatal, autónoma para el cumplimiento de sus fines, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

### Función

Otorgar asistencia financiera, en el otorgamiento de préstamos y valores para desarrollar proyectos municipales, explotación de sus bienes y empresas patrimoniales para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios municipales.

Proporcionar asistencia técnica en la planificación, ejecución, desarrollo y supervisión de obras, servicios públicos municipales, ordenamiento territorial y acciones propias de la hacienda pública.

Proporcionar asistencia administrativa para fortalecer la gestión institucional de las municipalidades y asegurar así su auto sostenibilidad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones, modificado por los artículos 49 y 50 del Decreto 13-2013.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Según el (los) nombramiento (s) de auditoría, DAEAD-0044-2016 de fecha 21 de



---

octubre de 2016.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **ÁREA FINANCIERA**

##### **Generales**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la Liquidación presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2016.

##### **Específicos**

Corroborar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la liquidación presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Establecer que los ingresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente, y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros de SICOIN.

Evaluar de acuerdo a una muestra selectiva las compras realizadas por la entidad, verificando que cumplan con la normativa aplicable.

### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

#### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, con énfasis en las



cuentas del Balance General: Bancos, Fondos en avance, Inversiones Temporales, Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, Cuentas a Cobrar a Largo Plazo, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Proceso; del Estado de Resultados del Ejercicio, se evaluó del área de Ingresos: Rentas de la Propiedad, Préstamos Internos y Valores Internos; Recuperación de Préstamos a Largo Plazo, de Municipalidades; y del área de Egresos:

Unidad Ejecutora 201 UDAF, programa 1 Actividades Centrales: Grupo 000 los renglones 011, 022, 029, 041, 061 y 262, Programa 11 Asistencia Crediticia a las Municipalidades: renglón 647; Unidad Ejecutora 207 Coordinación Proyecto San Benito, Programa 14 Prevención de la Desnutrición Crónica, Grupo 000 los renglones 022 y 029; Unidad Ejecutora 212 Coordinadora Préstamo JBIC GT – P5, Programa 15 Desarrollo de Infraestructura Vial; Grupo 000 los renglones 022 y 081; Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar, Programa 14 Prevención de la Desnutrición Crónica, Grupo 000 renglones 022, 029, 031, Grupo 100, renglones 133 y 191; Grupo 200 renglones 262, 267, 268, 274, y 282 y Grupo 300 renglón 328, Unidad Ejecutora 306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Programa 14 Prevención de la Desnutrición Crónica: Grupo 000 renglones 022 y 081.

De la ejecución presupuestaria de ingresos se evaluaron los rubros de la Unidad Ejecutora 201 UDAF, clase 15000 Rentas de la propiedad, rubros 15110 Por Préstamos Internos, y valores internos; clase 22000 Recuperación de préstamos a largo plazo, rubro 22250 De municipalidades. Y del área de egresos los programas Unidad Ejecutora 201 UDAF, programa 1 Actividades Centrales, Programa 11 Asistencia Crediticia a las Municipalidades; Unidad Ejecutora 207 Coordinación Proyecto San Benito, Programa 14 Prevención de la Desnutrición Crónica; Unidad Ejecutora 212 Coordinadora Préstamo JBIC GT – P5, Programa 15 Desarrollo de Infraestructura Vial; Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar, Programa 14 Prevención de la Desnutrición Crónica, Unidad Ejecutora 306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Programa 14 Prevención de la Desnutrición Crónica.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado. Plan Operativo Anual (POA). Plan Anual de Auditoría (PAA), Inventarios, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y funciones de la Entidad.

Asimismo, de conformidad con la información trasladada por la Dirección de Monitoreo y Alerta Temprana, se evaluaron los Números de Publicación en Guatecompras (NGP) y Número de Operación en Guatecompras (NOG), de



acuerdo a pruebas selectivas tomando como base la importancia relativa, con el fin de determinar el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

De las áreas anteriormente detalladas, se evaluó explícitamente, la muestra establecida en el memorándum de planificación correspondiente.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De conformidad con el Balance General Consolidado presentado al 31 de diciembre de 2016, se evaluaron cuentas que por importancia relativa fueron seleccionadas. El Dictamen se emitió en relación a las áreas evaluadas.

#### **Caja y Bancos**

La entidad reportó que maneja sus recursos en 56 cuentas bancarias, aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, de la siguiente forma: una en el Banco de Guatemala, catorce en el Crédito Hipotecario Nacional, una en el Banco de los Trabajadores; veinticinco en el Banco de Desarrollo Rural y quince en el Banco G & T Continental, que al 31 de diciembre de 2016, reflejan la cantidad de Q127,924,914.23.

#### **Fondos en Avance**

El Fondo Rotativo Institucional está constituido en dos Unidades Ejecutoras y estos en las Unidades Administrativas y/o Regionales, siendo las siguientes: Fondos Propios INFOM, por Q580,000.00 y Fondo Nacional Unepar, por Q380,000.00. El funcionamiento y control de dicho fondo rotativo se encuentra normado en el Acuerdo de Gerencia No.120-2011 de fecha 7/03/2011 y modificado en Acuerdo de Gerencia No.10-2015 del 21/01/2015. El Fondo Rotativo para el ejercicio fiscal 2016 se encuentra autorizado con el Acuerdo de Gerencia No.7-2016 de fecha 22/01/2016, en el cual se autorizaron 21 Fondos Rotativos por un valor de Q960,000.00, el total de gasto ejecutado con los rotativos durante el ejercicio fiscal 2016, fue por valor de Q2,432,920.00.



## **Inversiones Financieras**

La entidad reporta al 31 de diciembre 2016, 37 certificados de inversión a nombre del INFOM, que suman Q279,827,648.83, integrados de la siguiente forma: seis en Banrural, por Q60,000.00; veintitrés en Banco de los Trabajadores, por Q134,800,000.00; cuatro en Crédito Hipotecario Nacional, por Q40,000,000.00; y cuatro en el Banco G&T Continental, por Q45,027,648.83.

De los 37 certificados de inversión, 31 certificados vencieron entre mayo y octubre, los cuales fueron reinvertidos automáticamente, seis certificados de Banrural, dos del Banco de los Trabajadores y cuatro del Banco Crédito Hipotecario, disminuyendo la tasa de interés pactada en los certificados originales, los otros diecinueve certificados, mantuvieron la tasa de interés pactada, por tal razón, se solicitó examen especial de auditoría a la cuenta 1121 Inversiones Temporales, en virtud del tiempo.

## **Cuentas a Cobrar**

La entidad reportó al 31 de diciembre de 2016, el saldo de la Cuenta a Cobrar a Corto Plazo, asciende a la cantidad de Q11,679,269.38, de los cuales el Crédito Fiscal (IVA) equivale a Q10,747,677.11, que representa el 90% de esta cuenta.

## **Préstamos concedidos a mediano y largo plazo**

La entidad reportó al 31 de diciembre de 2016, el saldo de la Cuenta Préstamos concedidos a mediano y largo plazo, asciende a la cantidad de Q276,345,987.62 de los cuales corresponden a préstamos concedidos a las Municipalidades a mediano y largo plazo, integrados por recursos propios del Fondo Patrimonial, por Q250,227,285.59 y Fomento del Sector Municipal FSM I, por Q26,118,702.03.

## **Propiedad, Planta y Equipo**

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo, asciende a la Cantidad de 215,468,577.91, evaluando las cuenta: 1232 Maquinaria y Equipo Q110,546,705.16 y 1234 Construcciones en Proceso Q189,635,795.64.

## **Depreciaciones Acumuladas**

La entidad reportó un saldo en depreciaciones al 31 de diciembre 2016 Q113,908,307.26.



---

## Resultados Acumulados de los Ejercicios

La entidad al 31 de diciembre de 2016, reportó en esta cuentas Q523,128,866.05.

### Transferencias de capital recibidas

Al 31 de diciembre de 2016, reportó en esta cuenta un saldo de Q365,149,572.41.

## Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos

### Estado de Resultados

El Estado de Resultados durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, presente un resultado del ejercicio de Q5,134,736.94.

### Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos

#### Ingresos

El presupuesto de ingresos asignado al Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, al 31 de diciembre 2016, aprobado mediante Acuerdo Gubernativo No. 256-2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, asciende a la cantidad de Q445,670,357.00, se realizaron modificaciones presupuestarias por Q6,212,760.00, para un presupuesto vigente por Q451,886,117.00, del cual se percibió la cantidad de Q140,190,394.80.

#### Egresos

El presupuesto de egresos asignado al Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, al 31 de diciembre 2016, aprobado mediante Acuerdo Gubernativo No. 256-2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, asciende a la cantidad de Q445,670,357.00, se realizaron modificaciones presupuestarias Q6,212,760,357.00 para un presupuesto vigente por Q451,883,117.00, del cual se devengó la cantidad de Q229,270,335.14, a través de los siguientes programas presupuestarios: 01 Actividades Centrales Q49,095,666.86; 11 Asistencia Crediticia a las Municipalidades Q141,146,448.56; 12 Asistencia y Servicios Técnicos Municipales Q4,951,052.35; y 13 Fortalecimiento Municipal Q2,765,768.57; Prevención de la Desnutrición Crónica, Q29,550,311.21 y 15 Desarrollo de Infraestructura Vial Q1,761,057.59.



---

## Modificaciones presupuestarias

La entidad reportó que las modificaciones presupuestarias internas ascienden a Q6,212,760.00.

### Otros Aspectos

#### Plan Operativo Anual

La entidad presentó el Plan Operativo Anual –POA-, cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, el informe de su gestión.

#### Plan Anual de Auditoría

La entidad elaboró el Plan Anual de Auditoría, de acuerdo con las políticas y disposiciones establecidas dentro del Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG-UDAI-.

#### Convenios / Contratos

Convenio (sin número) Carta de Entendimiento, de fecha 13 de junio del año 2016, entre el Instituto de Fomento Municipal –INFOM- y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede académica Guatemala –FLACSO-, que tiene la finalidad de acordar un marco de cooperación y colaboración entre INFOM y FLACSO Guatemala, para la realización de programas de formación y capacitación para el personal del INFOM y de las municipalidades del país en áreas específicas, de mutuo interés para el fortalecimiento de la institucionalidad municipal, sin valor.

#### Préstamos

La entidad reportó al 31 de diciembre del año 2016, saldo en préstamos por la cantidad de Q414,960,000.00, de la siguiente manera: Préstamo No. BID 2766/BL-GU con el Banco Interamericano de Desarrollo –BID- Q24,960,000.00, de los cuales Q17,160,000.00, destinados al Programa de Consolidación Fiscal para Guatemala y Q7,800,000.00, destinados al Fortalecimiento Institucional: Fortalecimiento de la capacidad técnica del INFOM; y, Préstamo BID 2242/BL-GU con el Banco Interamericano de Desarrollo –BID- Q390,000,000.00, para Agua y Saneamiento para el Desarrollo Humano (Fase I).



---

## **Sistemas Informáticos utilizados por la entidad**

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La entidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

La entidad durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, publicó las adquisiciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, según reporte generado el 2 de mayo de 2016, un total de 1,902 concursos, de los cuales 1,861 son publicaciones con NPG, 2 finalizados desiertos, 7 finalizados anulados, 32 terminados adjudicados. Así mismo recibieron 7 inconformidades, las cuales fueron 3 rechazadas (improcedentes) y 4 aceptadas.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La entidad reportó que utiliza el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

### **Sistema de Guatenóminas**

La entidad reportó que no utiliza el Sistema de Nóminas y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-, para el registro de operaciones de las nóminas del personal.

### **Sistema de Gestión**

La entidad reportó que utiliza el sistema para solicitud y registro de las compras -SIGES-.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**DICTAMEN**

Ingeniero  
Juan Pablo Ligorria Arroyo  
Presidente de Junta Directiva  
Instituto de Fomento Municipal -INFOM-  
Su Despacho

Hemos auditado el balance general que se acompaña de (la) (del) Instituto de Fomento Municipal -INFOM- al 31 de diciembre de 2016, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental. Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar las normas contables usadas y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

**Hallazgos**

En la Dirección de Recursos Humanos, se suscribieron los contratos números 201-029-027-2016, 201-029-369-2016, 301-029-442-2016 y 301-029-564-2016, con fechas 4/01/2016, 4/4/2016, 4/7/2016 y 3/10/2016, respectivamente, los cuales fueron firmados y aprobados por el Subgerente y Gerente del INFOM, por servicios Técnico en Asesoría de Diseño, por Q20,000.00 mensuales, que hace un total de Q240,000.00 anuales, con cargo al Renglón 029 Otras Remuneraciones del personal temporal, no acatando la aprobación del presupuesto inicial de Junta





**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.

Directiva, según Resolución No. 007-2016 de fecha 4 de febrero 2016, que en punto quinto (5°.) del acta número 05-2016 del 4 de febrero 2016, resuelve aprobar la programación inicial del renglón 029 Otras remuneraciones del personal temporal, que indica que para Técnico en Asesoría de Diseño Q8,000.00 mensuales, sin haber realizado las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Inobservancia a resoluciones de Junta Directiva.

(Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.9, Área Financiera).

El Gerente del Instituto de Fomento Municipal, en oficio GER-595-2015 de fecha 8 de julio 2015, trasladó para aprobación el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES (Q598,329,866.00), por lo que la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, en resolución número ciento diez guión dos mil quince (110-2015) de fecha 13 de julio 2015, mediante punto sexto (6°.) del Acta No. 34 de fecha 13 de julio 2015 en Sesión Extraordinaria, resuelve: I. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos; adjuntando el detalle condensado institucional de egresos por programa, unidades ejecutoras, grupos de gasto, renglón y fuente de financiamiento, de la Resolución, se identifica el Renglón 306 (Unidad Ejecutora), Fuente de Financiamiento 61-0402-0131 Donaciones Externas, para el Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I, la cantidad de Q105,000,000.00; este detalle, incluye la programación de obras y metas por unidades ejecutoras, fuente de financiamiento y número correspondiente al sistema nacional de inversión –SNIP-, de la misma resolución, por la cantidad de Q35,727,300.00, como se muestra en cuadros 1 y 2.

**Cuadro 1**

**Integración Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2016,  
Unidad Ejecutora 306 Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I**

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 61 DONACIONES EXTERNAS</b>			
<b>Renglón</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente Financiamiento</b>	<b>Crédito</b>
<b>100</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>		
172	Mantenimiento y reparación de viviendas	61-0402-0131	46,323,900.00
181	Estudios, Investigaciones y proyectos de factibilidad	61-0402-0131	22,952,000.00





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

188	Servicios de Ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	61-0402-0131	3,200,000.00
189	Otros estudios y/o servicios	61-0402-0131	2,400,000.00
<b>300</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>		
331	Construcciones e bienes nacionales de uso común	61-0402-0131	30,124,100.00
		<b>TOTAL</b>	<b>105,000,000.00</b>

Cuadro 2

Presupuesto Ejercicio Fiscal 2016, Programación de Obras y Metas, Unidad Ejecutora 306

Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I

No.	NOMBRE DE LA OBRA	No. SNIP	FUNTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO PROGRAMADO EN Q.	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA
1	***Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Cabera Municipal San Vicente Pacaya, Escuintla.	153840	52-0402-0110	5,603,200.00	Vivienda	805
2	Construcción Sistema de Agua Potable y Letrinización, Caserío Tul Já II, San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango	94964	61-0402-0131	553,819.00	Metros lineales	19,660
3	Construcción Sistema de Agua Potable y Letrinización, Aldea El Xab, El Asintal, Retalhuleu	94992	61-0402-0131	2,196,265.00	Vivienda	226
4	Reposición Sistema de Alcantarillado Sanitario Cabecera Municipal de San Marcos, Departamento de San Marcos.	130236	61-0402-0131	7,128,450.00	Vivienda	226
5	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Cabecera Municipal de Esquipulas de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	153860	61-0402-0131	8,186,850.00	Metros lineales	37,280
6	Mejoramiento Sistema de Agua Potable y Letrinización, Aldea San Isidro Chamac, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	94005	61-0402-0131	942,044.00	Metros lineales	42,800
7	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Cabecera Municipal de San José el Rodeo, San Marcos	153759	61-0402-0131	1,471,050.00	Documento	6
8	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Cabecera Municipal de San Pablo, San Marcos	153745	61-0402-0131	3,757,950.00	Metros lineales	10,460
9	Mejoramiento de Agua Potable Cabecera del Municipio de San Cristóbal Cucho, departamento de San Marcos	98047	61-0402-0131	2,000,250.00	Metros lineales	123,149
10	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Cabecera Municipal de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos	153676	61-0402-0131	1,445,850.00	Metros lineales	14,780
11	Construcción Sistema de Agua Potable y Letrinización, 16 Comunidades, microrenglones II, III, IV, y V, zona Reina, San Miguel Uspantán, Quiché	94984	61-0402-0131	1,869,464.00	Metros lineales	2,477
12	Construcción Sistema de Agua Potable y Letrinización Caserío El Coyo, Municipio Sayaxché,	94988	61-0402-0131	572,108.00	Metros lineales	368





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Departamento Petén			
	TOTAL	35,727,300.00	

\*\*\* Este proyecto no fue aprobado con la fuente de financiamiento 52-0402-0110, lo que disminuye el total y queda en Q30,124,100.00, la asignación para proyectos.

Observándose que de las obras y metas programadas, no se ejecutó ningún proyecto, habiendo solicitado a la Junta Directiva, autorización para reprogramaciones presupuestarias para otras obras, de la siguiente forma:

1. En oficio BID-11905-142-2016 de fecha 12 de febrero de 2016, la Especialista en Gestión Financiera, entrega la Reprogramación de Obras y metas 001-2016 del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, Préstamo BID 2242/BL-GU y Donación GRT/WS-11905, Unidad Ejecutora 306, en donde indica que dicha reprogramación es necesaria para cubrir el compromiso de 29 proyectos de arrastre ubicados en los departamentos de San Marcos, Quiché, Totonicapán, Sololá, Quetzaltenango, Petén, Suchitepéquez y Retalhuleu; según contratos de ejecución de obra número 004-2013-GRT/WS-11905-GU, 005-2013-GRT/WS-11905-GU, 006-2013-GRT/WS-11905-GU, 007-2013-GRT/WS-11905-GU, todos del evento identificado como LPI-002. Adjuntando al oficio, la reprogramación de obras y metas físicas 001-2016, por la cantidad de Q20,199,582.00.
1. El Gerente del Instituto de Fomento Municipal, a través del oficio No. GER-261-2016 de fecha 21 de febrero de 2016, trasladó para consideración y aprobación de Junta Directiva el expediente que contiene la reprogramación de obras y metas físicas, anteriormente descritas.

En Resolución de Junta Directiva No. 042-2016 de fecha 17 de marzo de 2016, la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, mediante punto noveno (9º.) del Acta No. 16-2016 de fecha 17 de marzo del año 2016, resuelve: I Aprobar dentro del Programa de Inversión Física del Presupuesto de Egresos del Instituto de Fomento Municipal que fue aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016, la reprogramación de obras físicas por la cantidad de Q20,199,582.00.

De lo anterior, se observó que, del presupuesto inicial aprobado, no se ejecutó ningún proyecto, reprogramándose los recursos para obras de arrastre del ejercicio 2013, quedando para el Grupo 300 Propiedad Planta y Equipo, Renglón 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común, un presupuesto Vigente





**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.

por Q31,210,897.00, de los cuales ejecutó Q3,314,587.26, que representa el 11% de lo programado, que corresponden a pagos realizados a Contratistas, de conformidad con los Comprobantes Únicos de Registro –CUR'S-, como se demuestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3**

**INTEGRACIÓN DE OBRAS DE ARRASTRE2013, SEGÚN REPORTES DE –CUR'S- QUE CORRESPONDEN A LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS, UNIDAD EJECUTORA 306 PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO, FASE I**

No.	CONTRATO No.	BENEFICIARIO	No. CUR	FECHA CUR	DESCRIPCIÓN DEL CUR	MONTO EN Q.
1	06-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	148	28/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 10 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ALDEAS LAS CAMELIAS, NUEVA ESPERANZA Y SAN JOAQUÍN, MUNICIPIO SAYAXCHE, DEPARTAMENTO PETEN, (REF.LPI 02, PAQUETE 5), SEGÚN CONTRATO 06-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3105	127,505.36
2	06-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	149	28/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 10 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERÍO EL COYO, MUNICIPIO SAYAXCHE, DEPARTAMENTO PETEN, (REF.LPI 02, PAQUETE 5), SEGÚN CONTRATO 06-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3106	30,367.65
3	04-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	150	28/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ALDEAS EL PALMAR Y OJO DE AGUA PALMAR, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHE, (REF.LPI 002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 04-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3100	47,477.68
4	04-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	151	28/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACIÓN CASERÍO EL LIRIO PUTUL, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHÉ, (REF.LPI 002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 04-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3102	10,416.86
5	04-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	152	28/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ALDEA	145,111.38





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

					SAN MARCOS LA NUEVA LIBERTAD, SAN MIGUEL USPANTAN, QUICHÉ, (REF.LPI 002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 004-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3098	
6	04-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	153	28/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO.13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 16 COMUNIDADES, MICROREGIONES II, III, IV Y V, ZONA REINA, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHÉ, (REF.LPI 002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 04-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT. 3104	347,221.28
7	04-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	154	28/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO.13 POR LA AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACIÓN ALDEA EL TESORO NUEVE DE MARZO, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHÉ, (REF.LPI 002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 04-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3103	20,945.38
8	04-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	155	28/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACIÓN COLONIA LA RESURRECCIÓN, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHÉ, (REF.LPI 002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 04-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3101	123,969.75
9	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	170	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO.13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO EN ALDEA BUENA VISTA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT 3121	93,915.79
10	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	171	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO.13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ALDEA EL RINCÓN, SAN MARTINSACATEPÉQUEZ, QUETZALTENANGO, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3119	5,080.80
11	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	172	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO.13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍO CHURUNELES I, CANTONPUJUIL III, SOLOLÁ, SOLOLÁ, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3117	108,617.31
12	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	173	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ALDEA CHUIMANZANA, SOLOLÁ, SOLOLÁ,	18,942.80





# Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

					(REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3115	
13	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	174	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN PARAJES CHIMEJIA, PAJEBAL, XEABAJ Y CENTRAL, ALDEA XESANA, SANTA MARÍA CHIQUIMULA, TOTONICAPÁN, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT. 3110	41,272.30
14	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	175	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN TZAMKIEKULEW, ALDEA NIMASAC, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3111	32,039.73
15	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	176	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN PARAJE PAPUERTA, ALDEA TZANIXNAM, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3112	5.48
16	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	177	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN SECTOR MUCLICYA Y CHIRIJPOP, CANTONCHAQUIJYA, SOLOLÁ, SOLOLÁ, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3123	17,607.72
17	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	178	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍO EL ROSARIO, ALDEA LOS ENCUENTROS, SOLOLÁ, SOLOLÁ, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3114	624,045.01
18	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	184	13/09/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 14 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO EN ALDEA BUENA VISTA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, FACT. 3129, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	216,185.52
19	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	185	13/09/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 14 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍO CHURUNELES I, CANTONPUJUIL III, SOLOLÁ, SOLOLÁ,	9,617.52





# Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

					(REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, FACT.3128, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	
20	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	186	13/09/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 14 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN SECTOR MUCLICYA Y CHIRIJPOP, CANTONCHAQUIJYA, SOLOLÁ, SOLOLÁ, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, FACT.3126, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	13,144.44
21	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	187	13/09/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 14 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍO EL ROSARIO, ALDEA LOS ENCUENTROS, SOLOLÁ, SOLOLÁ, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, FACT. 3127, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	9,055.80
22	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	302	28/12/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 15 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO EN ALDEA BUENA VISTA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, FACT. 3136, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	582,885.74
23	04-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	303	28/12/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO.14 POR LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACIÓN LA RESURRECCIÓN, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHÉ, (REF.LPI 002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 04-2013, FACT. 3139, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	102,896.27
24	04-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	304	28/12/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 14 POR LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACIÓN CASERÍO EL LIRIO PUTUL, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHÉ, (REF.LPI 002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 04-2013, FACT.3140, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	836.03
25	04-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	305	28/12/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 14 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ALDEAS EL PALMAR Y OJO DE AGUA PALMAR, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHE, (REF.LPI 002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 04-2013, FACT. 3138, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	234,902.46
26	06-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	306	28/12/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 11 DE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ALDEAS LAS CAMELIAS, NUEVA ESPERANZA Y SAN JOAQUIN, MUNICIPIO SAYAXCHE, DEPARTAMENTO PETEN, (REF.LPI 02, PAQUETE 5), SEGÚN CONTRATO 06-2013, FACT.3141, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	350,521.20





**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.

						<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>3,314,587.26</b>
--	--	--	--	--	--	------------------------	---------------------

Asimismo, se confirmó que el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016, para la Unidad Ejecutora 306 Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, no se asignó presupuesto para funcionamiento, como se demuestra en el Cuadro 1, por lo que solicitaron modificaciones presupuestarias, con la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos corrientes, ejecutando la cantidad de Q251,509.97 que representa el 26.25%; con la Fuente de Financiamiento 52 Préstamos Externos, ejecutaron la cantidad de Q1,594,745.27 que representa el 16.65%; y con la Fuente de Financiamiento 61 Donaciones Externas, la cantidad de Q7,732,150.70, que representa el 80.72%, como se demuestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4**

**Integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal 2016, Unidad Ejecutora 306 Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, por Fuente de Financiamiento**

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO - GRUPO GASTO - RENGLON					
Reglón	Descripción	Asignado	Modificado	Vigente	Devengado
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES</b>					
<b>GRUPO 000 SERVICIOS PERSONALES</b>					
11	Personal permanentes	0	0	0	0
22	Personal por contrato	0	456,201.00	456,201.00	128,701.00
24	Comp. Personal al salario del personal temp.	0	1,260.00	1,260.00	1,260.00
26	Comp. Por calidad profesional al personal temp.	0	30,000.00	30,000.00	8,166.66
27	Comp. Específicos al personal temporal	0	750	750	750
28	Comp. Por transporte al personal temporal	0	1,050.00	1,050.00	1,050.00
51	Aporte patronal al IGSS	0	52,125.00	52,125.00	14,850.27
55	Aporte para clases pasivas	0	7,557.00	7,557.00	3,056.43
71	Aguinaldo	0	52,974.00	52,974.00	17,410.58
72	Bonificación anual (bono 14)	0	52,974.00	52,974.00	13,557.39
73	Bono vacacional	0	18,247.00	18,247.00	17,410.58
81	Personal administrativo, técnico, profesional y operativo	0	325,224.00	325,224.00	0
<b>TOTAL</b>		0	998,362.00	998,362.00	206,212.91
<b>GRUPO 100 SERVICIOS NO PERSONALES</b>					
111	Energía eléctrica	0	7,500.00	7,500.00	1,146.05





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

113	Telefonia	0	7,500.00	7,500.00	3,697.00
153	Arrend. De maquinas y equipos de oficina	0	6,000.00	6,000.00	0
165	Mant. yrep. de medios de transporte	0	0	0	0
189	Otros estudios y/o servicios	0	0	0	0
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	0	0	0	0
199	Otros servicios no personales	0	11,800.00	11,800.00	0
	<b>TOTAL</b>	0	32,800.00	32,800.00	4,843.05
	<b>GRUPO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
241	Papel de escritorio	0	10,000.00	10,000.00	9,257.00
243	Productos de papel o cartón	0	5,000.00	5,000.00	3,598.80
244	Productos de artes graficas	0	2,000.00	2,000.00	899.4
262	Combustibles y lubricantes	0	0	0	0
267	Tintes, pinturas y colorantes	0	10,000.00	10,000.00	9,254.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.	0	5,000.00	5,000.00	3,735.00
269	Otros productos químicos y conexos	0	0	0	0
291	Útiles de oficina	0	2,000.00	2,000.00	1,751.80
298	Accesorios y repuestos en general	0	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	0	34,000.00	34,000.00	28,496.00
	<b>GRUPO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
415	Vacaciones pagadas por retiro	0	35,386.00	35,386.00	11,958.01
	<b>TOTAL</b>	0	35,386.00	35,386.00	11,958.01
	<b>Total Fuente Financiamiento 11 Disminución Saldo De Caja</b>	0	1,100,548.00	1,100,548.00	251,509.97
	<b>Fuente de Financiamiento 12 Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro</b>				
	<b>GRUPO 900 ASIGNACIONES GLOBALES</b>				
991	Créditos de reserva	5,000,000.00	0	5,000,000.00	0
	<b>Total Fuente Financiamiento 11 Disminución Saldo De Caja</b>	5,000,000.00	0	5,000,000.00	0
	<b>Fuente De Financiamiento 31 Ingresos Propios</b>				
	<b>GRUPO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
291	Útiles de oficina	160,000.00		160,000.00	0
	<b>TOTAL</b>	160,000.00		160,000.00	0
	<b>Fuente de Financiamiento 52 Préstamos Externos</b>				
	<b>GRUPO 000 SERVICIOS PERSONALES</b>				
22	Personal por contrato	0	614,536.00	614,536.00	59,128.30
24	Comp. Personal al salario del personal temp.	0	3,360.00	3,360.00	2,058.00





# Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

26	Comp. Por calidad profesional al personal temp.	0	41,000.00	41,000.00	6,300.00
27	Comp. Especificos al personal temporal	0	2,000.00	2,000.00	1,225.00
28	Comp. Por transporte al personal temporal	0	2,800.00	2,800.00	1,715.00
51	Aporte patronal al IGSS	0	70,604.00	70,604.00	7,383.79
55	Aporte para clases pasivas	0	13,043.00	13,043.00	4,992.17
71	Aguinaldo	0	97,205.00	97,205.00	2,591.78
72	Bonificación anual (bono 14)	0	97,205.00	97,205.00	6,444.97
81	Personal administrativo, técnico, profesional y operativo	0	1,781,800.00	1,781,800.00	1,261,666.00
	<b>Total</b>	0	2,723,553.00	2,723,553.00	1,353,505.01
	<b>GRUPO 100 SERVICIOS NO PERSONALES</b>				
111	Energía eléctrica	0	22,910.00	22,910.00	11,838.96
113	Telefonía	0	25,100.00	25,100.00	13,251.00
122	Impresión, encuadernación y reproducción	0	2,005.00	2,005.00	0
153	Arrend. De maquinas y equipos de oficina	0	20,000.00	20,000.00	18,374.46
165	Mant. Y rep. De medios de transporte	0	8,000.00	8,000.00	3,561.83
184	Serv. Económicos, contables y de auditoría	0	185,074.00	185,074.00	185,073.57
189	Otros estudios y/o servicios	0	3,504,895.00	3,504,895.00	0
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	0	320	320	0
195	Impuestos, derechos y tasas	0	2,000.00	2,000.00	0
196	Servicios de atención y protocolo	0	4,000.00	4,000.00	0
199	Otros servicios no personales	0	13,000.00	13,000.00	0
	<b>TOTAL</b>	0	3,787,304.00	3,787,304.00	232,099.82
	<b>GRUPO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
241	Papel de escritorio	0	20,000.00	20,000.00	0
243	Productos de papel o cartón	0	10,000.00	10,000.00	0
244	Productos de artes graficas	0	4,000.00	4,000.00	0
262	Combustibles y lubricantes	0	6,000.00	6,000.00	1,973.34
267	Tintes, pinturas y colorantes	0	20,000.00	20,000.00	35.84
268	Productos plásticos, nylon, vinit y p.v.c.	0	10,456.00	10,456.00	0
269	Otros productos químicos y conexos	0	4,000.00	4,000.00	174.72
291	Útiles de oficina	0	6,000.00	6,000.00	0
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	0	4,000.00	4,000.00	0
298	Accesorios y repuestos en general	0	10,000.00	10,000.00	5,509.96
	<b>TOTAL</b>	0	94,456.00	94,456.00	7,693.86
	<b>GRUPO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
415	Vacaciones pagadas por retiro	0	64,804.00	64,804.00	1,446.58
	<b>TOTAL</b>	0	64,804.00	64,804.00	1,446.58
	<b>GRUPO 900 ASIGNACIONES GLOBALES</b>				





# Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

991	Créditos de reserva	5,000,000.00	-1,075,977.00	3,924,023.00	0
	<b>TOTAL</b>	5,000,000.00	-1,075,977.00	3,924,023.00	0
	<b>TOTAL</b>	5,000,000.00	5,594,140.00	10,594,140.00	1,594,745.27
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS</b>					
<b>GRUPO 000 SERVICIOS PERSONALES</b>					
22	Personal por contrato	0	42,469.00	42,469.00	24,268.00
24	Comp. Personal al salario del personal temp.	0	2,940.00	2,940.00	1,680.00
26	Comp. Por calidad profesional al personal temp.	0	7,000.00	7,000.00	4,000.00
27	Comp. Específicos al personal temporal	0	1,750.00	1,750.00	1,000.00
28	Comp. Por transporte al personal temporal	0	2,450.00	2,450.00	1,400.00
51	Aporte patronal al IGSS	0	5,855.00	5,855.00	3,344.83
55	Aporte para clases pasivas	0	7,133.00	7,133.00	4,064.79
71	Aguinaldo	0	4,573.00	4,573.00	0
72	Bonificación anual (bono 14)	0	4,573.00	4,573.00	0
81	Personal administrativo, técnico, profesional y operativo	0	2,232,000.00	2,232,000.00	1,444,366.66
	<b>TOTAL</b>	0	2,310,743.00	2,310,743.00	1,484,124.28
<b>GRUPO 100 SERVICIOS NO PERSONALES</b>					
181	Estudios, invest. Y proyectos de factibilidad	10,500,000.00	-504,000.00	9,996,000.00	2,165,252.16
188	Serv. De ing., arq. y supervisión de obras	1,200,000.00	0	1,200,000.00	642,187.00
189	Otros estudios y/o servicios	0	504,000.00	504,000.00	126,000.00
199	Otros servicios no personales	0	11,800.00	11,800.00	0
	<b>TOTAL</b>	11,700,000.00	11,800.00	11,711,800.00	2,933,439.16
<b>GRUPO 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>					
331	Const. De bienes Nac. De uso común	30,157,374.00	1,053,523.00	31,210,897.00	3,314,587.26
	<b>TOTAL</b>	30,157,374.00	1,053,523.00	31,210,897.00	3,314,587.26
<b>GRUPO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
415	Vacaciones pagadas por retiro	0	3,048.00	3,048.00	0
	<b>TOTAL</b>	0	3,048.00	3,048.00	0
<b>GRUPO 900 ASIGNACIONES GLOBALES</b>					
991	Créditos de reserva	13,142,626.00	-10,073,802.00	3,068,824.00	0
	<b>Total Asignaciones Globales</b>	13,142,626.00	-10,073,802.00	3,068,824.00	0
	<b>Total Financiamiento 61 Donaciones Externas</b>	55,000,000.00	-6,694,688.00	48,305,312.00	7,732,150.70
	<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>	65,160,000.00	0	65,160,000.00	9,578,405.94

Como se demuestra en los cuadro 4, que la Unidad Ejecutora 306 Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, durante el ejercicio fiscal 2016, se devengó en el Renglón 022 Personal por contrato





**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.

Q212,097.30 más compensaciones al salario por Q88,019.96, más aporte patronal y clases pasivas, Q37,692.28, total de Q337,809.54; y, el Renglón 081 Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo, Q2,706,032.66, que sumando los salarios del personal por contrato y el Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo, hacen un total de Q3,043,842.20; asimismo, se observa que en Grupo 100 Servicios No Personales, subgrupo 18, renglones 181 Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad; 188 Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras, y 189 Otros Estudios y/o Servicios, se devengó Q2,933,439.16; sumando los salarios y honorarios, hacen Q5,977,282.19, que representa el 62.40 %.

Del análisis realizado a las nóminas se confirmó que contrataron 4 Profesionales, con cargo al renglón 022 Personal por contrato y 21 profesionales con cargo al renglón 081 Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo, como se demuestra en el cuadro 5 y 6 devengando los siguientes honorarios:

**Cuadro 5**

**Integración de Profesionales y Técnicos contratados, con cargo al Renglón 081 Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo, correspondientes de enero a diciembre de 2016**

No.	Tipo de servicio	Honorarios	Descuentos	Líquido a recibir
1	Profesionales Licenciada en Trabajo Social	22,000.00	982.14	21,017.86
2	Profesionales Ingeniero Civil	16,000.00	714.29	15,285.71
3	Profesionales Ingeniero Civil	18,000.00	803.57	17,196.43
4	Profesionales Ingeniero Civil	22,000.00	982.14	21,017.86
5	Profesionales Contador Público y Auditor	18,000.00	803.57	17,196.43
6	Profesionales Ingeniero Civil	20,000.00	892.86	19,107.14
7	Profesionales Abogado y Notario	18,000.00	803.57	17,196.43
8	Profesionales Ingeniero Civil	18,000.00	803.57	17,196.43
9	Técnico Profesionales	6,000.00	300.00	5,700.00
1	Técnico Profesionales	4,000.00	200.00	3,800.00
0	Técnico Profesionales	8,000.00	400.00	7,600.00
11	Técnico Profesionales	6,000.00	300.00	5,700.00
12	Técnico Profesionales	8,000.00	400.00	7,600.00
1	Técnico Profesionales	13,000.00	650.00	12,350.00
13	Técnico Profesionales	8,000.00	400.00	7,600.00
14	Técnico Profesionales	8,000.00	400.00	7,600.00
15	Técnico Profesionales	4,000.00	200.00	3,800.00
16	Profesionales Abogado y Notario	17,000.00	759.93	16,241.07





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

17	Profesionales Ingeniero Civil	22,000.00	0.00	22,000.00
18	Profesionales Licenciado en Ciencias de la Comunicación	22,000.00	0.00	22,000.00
19	Profesionales Ingeniero Civil	22,000.00	0.00	22,000.00
20	Técnicos	7,000.00	350.00	6,650.00
21	Técnicos	5,200.00	260.00	4,940.00

**Cuadro 6**

**Integración Salarios Renglón 022 Personal por Contrato, correspondiente de enero a diciembre de 2016**

Descripción del Servicio	Sueldo	Desc.	Líquido a recibir
Auditor	8,087.00	1,637.15	6449.85
Especialista en Gestión (15 días de febrero)	11,000.00	1,526.01	9,473.99
Especialista en Gestión	22,000.00	4,042.80	17957.20
Director Ejecutivo de Programa	24,000.00	2,281.76	21,718.24
Especialista en Adquisiciones (7 días de Noviembre)	5,133.33	488.04	4,645.29
Especialista en Adquisiciones	22,000.00	2,091.61	19,908.39

**Cuadro No. 7**

**Integración Honorarios Subgrupo 18, Renglones 181 Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad; 188 Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras, y 189 Otros Estudios y/o Servicios, Unidad Ejecutora**

306 Agua Potable Y Saneamiento Para El Desarrollo Humano

**REGLÓN 181, FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS**

No. Cur	Fecha	Descripción	Beneficiario	Valor en Q.
62	11/04/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE ÁREAS URBANAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA (PAQ.1 DEPTO. SAN MARCOS), SEGÚN CONTRATO 001-2015, FACT. NT-424, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	NOVOTECNI SOCIEDAD ANONIMA. NIT. 7805713	927,965.21
145	28/07/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE ÁREAS URBANAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA (PAQ.1 DEPTO. SAN MARCOS), SEGÚN CONTRATO 001-2015-GRT/WS-11905-GU, FACT. NT-425, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	NOVOTECNI SOCIEDAD ANONIMA. NIT. 7805713	927,965.21
229	14/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y	NOVOTECNI SOCIEDAD ANONIMA. NIT. 7805713	309,321.74





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

		ALCANTARILLADO SANITARIO DE ÁREAS URBANAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA (PAQ.1 DEPTO. SAN MARCOS), SEGÚN CONTRATO 001-2015, FACT. NV-1, CONVENIO GRT/WS-11905-GU		
				2,165,252.16
<b>RENGLÓN 188, FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS</b>				
No. Cur	Fecha	Descripción	Beneficiario	Valor en Q.
231	14/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NO. 04-2013 GRT/WS-11905-GU, FACTURA A-111, SEGÚN CONTRATO NO. 012-2016-GRT/WS-11905-GU	BALCONI TURCIOS LUIS GIOVANNI. NIT. 4568346	12,095.00
232	14/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NO. 06-2013 GRT/WS-11905-GU, FACTURA 852, SEGÚN CONTRATO NO. 014-2016-GRT7WS-11905-GU	MORAN GONZALEZ OSCAR EDUARDO. NIT. 7147201	5,546.00
233	14/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NO. 07-2013 GRT/WS-11905-GU,FACTURA B-167, SEGÚN CONTRATO NO. 015-2016-GRT7WS-11905-GU	MARTINEZ MUÑOZ ANGEL IVAN. NIT. 1537156	11,600.00
234	14/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NO. 05-2013 GRT/WS-11905-GU, FACTURA A-146, SEGÚN CONTRATO NO. 013-2016-GRT7WS-11905-GU	TAX TZOC PEDRO AUGUSTO. NIT. 1813579	8,500.00
288	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NO. 07-2013 GRT/WS-11905-GU, SEGÚN CONTRATO NO. 015-2016-GRT7WS-11905-GU, FACT.B-168	MARTINEZ MUÑOZ ANGEL IVAN. NIT. 1537156	69,600.00
289	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NO. 04-2013 GRT/WS-11905-GU, SEGÚN CONTRATO NO. 012-2016-GRT/WS-11905-GU, FACTURA A-113	BALCONI TURCIOS LUIS GIOVANNI. NIT. 4568346	72,570.00
290	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NO. 05-2013 GRT/WS-11905-GU,	TAX TZOC PEDRO AUGUSTO. NIT. 1813579	51,000.00





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

		SEGÚN CONTRATO NO. 013-2016-GRT/WS-11905-GU, FACTURA A-150.		
298	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NO. 06-2013 GRT/WS-11905-GU, SEGÚN CONTRATO NO. 014-2016-GRT/WS-11905-GU, FACTURA NO. 854.	MORAN GONZALEZ OSCAR EDUARDO. NIT. 7147201	33,276.00
299	27/12/2016	CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CONTRATO 005-2013-GRT/WS-11905-GU, SEGÚN CONTRATO 003-2016-BID-2242/BL-GU Y CONTRATO MODIFICATORIO 002-2016-GRT/WS-11905-GU, FACT.A-236	LANCERIO POLANCO DIEGO. NIT. 1204279K	189,000.00
301	28/12/2016	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CONTRATO 004-2013-GRT/WS-11905-GU Y 006-2013-GRT/WS-11905-GU, SEGÚN CONTRATO 002-2016-BID-2242/BL-GU Y SUS MODIFICATORIOS, FACTURA E-22.	VELASQUEZ CASTELLANOS JAVIER. NIT. 62618326	189,000.00
				642,187.00
<b>REGLÓN 189, FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS</b>				
No. Cur	Fecha	Descripción del Cur	Beneficiario	Valor en Q.
282	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL ÁREA DE CHIXOY, MEDIACIÓN POLÍTICA, REGIÓN II, PARA EL ÁREA DE GESTION SOCIAL DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO -FASE I, FACT.B-26, SEGÚN CONTRATO 020-2016-GRT/WS-11905-GU	AJUALIP LOPEZ GASPAR, NIT. 29960037	18,000.00
283	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE PREINVERSIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, ÁREA DE CHIXOY, CHIQUIMULA, JALAPA Y JUTIAPA, REGIONES II, III Y IV PARA EL ÁREA DE GESTION SOCIAL DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO -FASE I-FACT. A-3, SEGÚN CONTRATO 017-2016-GRT/WS-11905-GU	DEL CID MIX MAIRA LORENA. NIT. 29672406	29,250.00





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

284	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL, REGIONES II, VI Y VIII PARA EL ÁREA DE GESTION SOCIAL DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO -FASE I- FACT. A-114, SEGÚN CONTRATO 019-2016-GRT/WS-11905-GU	TEC CAAL CARLOS MANUEL. 20056397	29,250.00
285	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL II, REGIONES III Y VI, PARA EL ÁREA DE GESTION SOCIAL DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO -FASE I- FACT. B-210, SEGÚN CONTRATO 016-2016-GRT/WS-11905-GU	MATIAS MIRANDA EDWIN NEPTALY. NIT. 11888083	24,750.00
286	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL I, REGIONES III Y VI, PARA EL ÁREA DE GESTION SOCIAL DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO -FASE I- FACT.B-180, SEGÚN CONTRATO 018-2016-GRT/WS-11905-GU	ORTIZ CIFUENTES LUIS RAMON. NIT. 11888148	24,750.00
<b>Total</b>				126,000.00
<b>SUMA TOTAL RENGLONES: 181, 188 Y 189</b>				<b>2,933,439.16</b>

Puede observarse que el personal contratado en la Unidad Ejecutora, la única actividad que realizaron durante el ejercicio fiscal 2016, fueron pagos realizados a obras de arrastre del año 2013 por la cantidad de Q3,314,587.26, que representa el 11%, sin ejecutar los nuevos proyectos aprobados en el presupuesto inicial, que ayudarían a incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento en zonas rurales, urbanas y periurbanas, de las comunidades más vulnerables, como lo establece el Convenio de financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y El Caribe No. GRT/WS-11905-GU.

Dejar de ejecutar nuevos proyectos en las comunidades con mayor grado de vulnerabilidad que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, utilizando los recursos del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2016, en pago de salarios y honorarios por Q5,977,282.19, que representa el 62.40%, y pagando estimaciones por obras de arrastre del año 2013, por Q3,314,587.26, que representa el 11%.

(Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.13, Área Financiera).

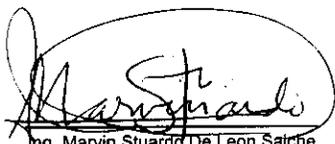




Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de lo mencionado en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de (la) (del) Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, al 31 de diciembre de 2016, y los resultados de sus operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Principios Presupuestarios y Normas Internacionales de Contabilidad.

Guatemala, 15 de mayo de 2017

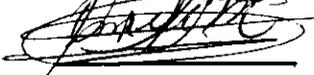


Ing. Marvin Stuardo De Leon Sajche

Marvin Stuardo De Leon Sajché

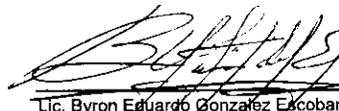
INGENIERO CIVIL

COL. No. 12763



Lic. Oscar Amilcar Hernandez Rosaes

Auditor Gubernamental



Lic. Byron Eduardo Gonzalez Escobar

Auditor Gubernamental



Licda. Severina Aguilar Soto

Auditor Independiente

Licda. Severina Aguilar Soto

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

Colegiado 5847 C.P.A



Licda. Carmen Adela Valenzuela Aguilar

Coordinador Gubernamental



Estados Financieros

1. BALANCE GENERAL

2



Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental  
 Contabilidad - Reportes - Balance General - Consolidado - Balance General  
**INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)**  
 Expresado en Quetzales  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	1000	PASIVO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1100	ACTIVO CORRIENTE
1110	ACTIVO DISPONIBLE	1110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112	Bonos	1112	Cuentas Corrientes a Pagar a Corto Plazo
		1113	Comisiones
1120	ACTIVO IMPONIBLE	1120	Garantías de Pagar a Pagar
1130	INVERSIONES FINANCIERAS	1130	Garantías de Pagar a Corto Plazo
1132	Inversiones Temporales	1132	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
		1133	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA
1140	ACTIVO EXICUABLE	1140	Reservas de Termino
1142	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1142	Fondos de Garantía
1150	Impuestos	1143	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA
		1144	ACTIVO PASIVO
1160	ACTIVO REALIZABLE (NETO)	1160	PASIVO CORRIENTE
1162	Materia Prima, Materiales y Suministros	1162	CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO
1164	ACTIVO REALIZABLE (NETO)	1164	PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS
1170	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1170	TELEFONOS
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	1200	PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS
1210	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	1210	PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS
1212	Préstamos y Cuentas de Ahorro a Largo Plazo	1212	PASIVO NO CORRIENTE
		1213	PASIVO
1220	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	1220	PATrimonio
1230	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	1230	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1232	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	1232	CAPITAL SOCIAL E INSTRUMENTAL
1234	Documentos a Cobrar a Largo Plazo	1234	Participaciones de Inversión
1240	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	1240	Reservas
1242	Propiedad y Patrimonio en Operación	1242	Transferencias de Capital Recibidas
1244	Materiales y Suministros	1244	CAPITAL SOCIAL E INSTRUMENTAL
1246	Tarjetas y Termino	1246	Reserva de Retiro
1248	Contribuciones de Pasivos	1248	Reserva de Retiro
1250	Equipos Móviles y de Seguridad	1250	Reserva de Retiro
1252	Otros Activos Fijos	1252	Reserva de Retiro
1254	Infraestructura	1254	Reserva de Retiro
1256	INFRAESTRUCTURA ACUMULADA	1256	Reserva de Retiro
1258	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)	1258	Reserva de Retiro
1260	ACTIVO ESTABLE	1260	Reserva de Retiro



81a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. INFOM (502) 2322-6000

www.infom.gub.gt





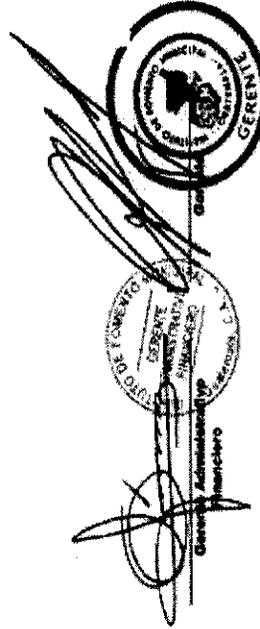
Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental  
 Contabilidad - Reportes - Balance General - Consolidado - Balance General  
 Consolidado  
**INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)**  
 Expresado en Quetzales  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

	31/12/2016 (Mostró 12)	31/12/2015 (Mostró 18)	Total de	Total de		
			31/12/2016	31/12/2015	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	PATRIMONIO
1241	Activos Intangibles Inmateriales					
2272	Administraciones Autorizadas					
Total de						
1206	ACTIVO INTANGIBLE					
1211	ACTIVO IMPERDIBLE A LARGO PLAZO					
1213	Activos Diferidos a Largo Plazo					
Total de						
1214	ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO					
1215	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)					
Total de						
<b>SUMA ACTIVO</b>					<b>SUMA PASIVO Y</b>	<b>SUMA PASIVO Y</b>
						<b>314,811,418.44</b>

WELMUTJAL  
WELMUTJAL

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL  
 Lic. Miguel Ángel Sosa y Sosa  
 Supervisor Técnico de Contabilidad I

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL  
 Julio René Larraz Corado  
 SUPERVISOR AREA DE CONTABILIDAD



Rta. Calle 1-00 Zona 9, Guatemala, C.A. PNR: (902) 4422-6000

www.infom.gov.gt

3. ESTADO DE RESULTADOS



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental  
Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados - Consolidado - Estado de Resultados  
Consolidado  
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)  
Expresado en Quetzales  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
899	INGRESOS	84,669,748.16 (Nota 20)
5100	INGRESOS CORRIENTES	84,669,748.16
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	236,533.31
5126	Multas	233,479.01
5127	Ingresos por Mera	1,044.30
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4,342,955.91
5142	Venta de Servicios	4,331,955.91
5144	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	86,999,203.24
5161	Ingresos	46,549,531.86
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	36,085,734.86
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	81,309,091.122
8999	GASTOS	72,897,281.44 (Nota 21)
6100	GASTOS CORRIENTES	58,197,788.95
6110	GASTOS DE CONSUMO	12,595,873.51
6111	Comunicaciones	1,913,615.98
6112	Bienes y Servicios	473,943.24 (Nota 22)
6114	Depreciación y Amortización	21,104.57
6115	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	446,854.76
6120	Depositos Sobre Bienes Inmuebles	7,120,378.08 (Nota 23)
6124	Otras Alquilas	7,120,378.08
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	64,500.00
6142	Otras Pérdidas	64,500.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	1,129,707.35
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	3,133,726.91 (Nota 24-a)
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	

RESULTADO DEL EJERCICIO

3,133,726.91 (Nota 24-a)

*[Handwritten Signature]*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

*[Handwritten Signature]*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL  
Julio René Lemus Corredo  
SUPERVISOR ÁREA DE CONTABILIDAD

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL  
Lic. Miguel Ángel Gato y Soto  
SUPERVISOR TÉCNICO DE CONTABILIDAD

Supervisor Técnico de Contabilidad I  
Contabilidad I  
P.O. Box 1-656 zona 13

www.infom.gov.gt



4. ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM  
 AREA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y OPERACION FINANCIERA  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016  
 GOBIERNO MUNICIPAL

INDICADOR (por clase)	Presupuesto	Ejecución	Saldo	Porcentaje
<b>INGRESOS (por clase)</b>				
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	120,000	120,000	200,000	100.00%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	4,220,000	4,220,000	4,340,000	100.00%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	61,734,310	61,734,310	60,480,530	97.81%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54,874,000	54,874,000	30,025,734	54.73%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30,157,374	30,157,374	901,000	2.99%
RECUP. FIANC. ALANDEPLAZO	254,220,800	254,220,800	52,604,000	20.70%
DEMINUCION DE OTROS ACTIVOS	40,200,000	40,200,000	40,400,000	100.50%
<b>EGRESOS (por programa)</b>				
ACTIVIDADES GENERALES (PROG. 01)	50,700,000	50,700,000	49,000,000	96.65%
ASISTENCIA CREDITICIA (PROG. 11)	202,000,000	202,000,000	191,140,440	94.62%
ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES (12)	6,000,000	6,000,000	6,000,000	100.00%
PORTALEDAMIENTO MUNICIPAL (PROG. 13)	4,000,000	4,000,000	2,700,000	67.50%
PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA (PROG. 14)	80,000,000	80,000,000	30,000,000	37.50%
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PROG. 15)	10,000,000	10,000,000	1,700,000	17.00%

\* Fuente: Reportes de la Contraloría General de Cuentas

Lic. Marvin Enrique Guzmán Enriquez  
 Supervisor Técnico de Ejecución Presupuestaria



Lic. Oscar Osorio Guzmán Castañón  
 Gerente Administrativo Financiero



Dr. Oscar Pachón  
 Gerente



Ba. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6000

Twitter: @infom\_guatemala  
 Facebook: infom\_guatemala

www.infom.gob.gt



Notas a los Estados Financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

1. LA INSTITUCIÓN, NATURALEZA JURÍDICA Y SUS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES:

La Institución, naturaleza jurídica, visión y misión:

El Instituto de Fomento Municipal, se crea a través del Decreto Número 1132 "Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal" del 4 de febrero de 1957, publicado el día 15 de febrero de 1957, en el Diario Oficial "El Guatemalteco", "Diario oficial de la República de Guatemala - Centro América", entrando en vigencia quince días después de su publicación, iniciando actividades el día 20 de marzo de 1957.

Según lo que establece su Ley Orgánica, Decreto 1132 del Congreso de la República, se crea el Instituto de Fomento Municipal, como una institución estatal autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de Guatemala y con presencia en todo el país a través de oficinas regionales, especializada para promover el progreso de los Municipios, brindando asistencia técnica y financiera a las municipalidades, con el objetivo del desarrollo de programas básicos de obras públicas, planes de inversión y servicios públicos, en la explotación racional y aprovechamiento de los bienes y empresas municipales, de forma eficiente y eficaz en la organización de la hacienda y administración municipal y en general en el desarrollo de la economía de los municipios. El Instituto es una entidad estatal, autónoma para el cumplimiento de sus fines, con personalidad jurídica y patrimonio propio, regido por su Junta Directiva. Se encuentra inscrito en el Registro Tributario Unificado, de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con el Número de Identificación Tributaria 97425-0 como la actividad económica: Actividades de servicios auxiliares para la Administración Pública en general.

En el año de 1997 fue adscrita la Unidad Ejecutora del Programa de Acuaductos Rurales - Unepar, y la Unidad Ejecutora Proyecto de Agua Potable y Saneamiento del Altiplano - PAYSa, las cuales pertenecían al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ubicadas en la 11ª avenida "A", Finca la Verberna 1-067 zona 7, de la Ciudad de Guatemala. La adscripción se efectuó a través del Acuerdo Gubernativo No. 813-97 del 26 de noviembre de 1997, publicado el día 5 de diciembre de 1997 y el Acuerdo Gubernativo No. 635-97 del día 27 de agosto de 1997, publicado el día 29 de agosto de 1997, ambas publicaciones en el Diario de Centro América, con lo cual ambas Unidades Ejecutoras pasaron a conformar parte del Instituto de Fomento Municipal.

Ra. Calle 1-66 zona 9, Guatemala, G.A. P.O. BOX (904) 2122-0900

www.infom.gob.gt





**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

**Visión**

Ser la institución modelo del Estado, orientada a la prestación de servicios de desarrollo municipal, que apoyando los procesos de descentralización, contribuya a que las municipalidades del país se transformen en gobiernos locales, modernos, eficientes, eficaces y autosostenibles, capaces de priorizar y optimizar el uso de sus recursos, para generar desarrollo y bienestar de la población.

**Misión**

Somos la institución facilitadora de procesos de asesoría, asistencia técnica, administrativa, crediticia y de formación y de capacitación del recurso humano de las municipalidades del país, que a través de una gestión transparente, eficiente, eficaz y competitiva en el ámbito municipal, impulse acciones que permitan a los Gobiernos locales y los demás actores que intervienen en el desarrollo municipal, fortalecer la gobernabilidad democrática para la implementación de políticas locales.

**Funciones del Instituto**

Los fines de su creación, orientan al Instituto a promover el desarrollo económico social de los municipios, para llevar bienestar y desarrollo mejorando las condiciones de vida de la población y transformar la función pública de los Gobiernos locales en una actividad dinámica y eficiente que resuelva positivamente los problemas y necesidades de la comunidad.

Para cumplir con los fines para el cual fue creado, el Instituto realiza las operaciones siguientes:

- Asistencia Técnica.
- Asistencia Financiera y
- Asistencia Administrativa.

Rta. Calle 1406 Zona 9, Guatemala, C.A. P.O. BOX: (502) 2422-0900

[www.infom.gob.gt](http://www.infom.gob.gt)



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Principales políticas contables utilizadas en la preparación y elaboración de los estados financieros:

- a. Para todos los niveles de la Instrucción, deben establecerse, por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones de la entidad, sean éstas financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con los apoyos y la evidencia necesaria, para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.
- b. Base de Presentación - Los estados financieros son elaborados y presentados de forma mensual, de acuerdo con las políticas, principios, normativa establecida por el ente rector siendo la Dirección de Contabilidad del Estado, así como normativa interna y la establecida por los entes fiscalizadores. Los Estados Financieros que emite el SICOM son: Balance General Consolidado y Por Unidad Ejecutora, Estado de Resultados Consolidado y por Unidad Ejecutora y Balance General Comparativo por Unidad Ejecutora, además de los Reportes Contables: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Libro Diario, Libro Mayor, Libro Mayor Auxiliares de Cuentas y Saldos a Nivel de Auxilios. El área de Contabilidad elabora de forma mensual el Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, y Balance General Comparativo Año Anterior Consolidado- Balance General Comparativo Mes Anterior-Consolidado y UDAF-INFOM.
- c. El Sistema Integrado y Uniforme de Contabilidad Gubernamental, regido por la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permiten el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar los resultados sobre la marcha de la gestión pública. Este fue adoptado por el Instituto de Fomento Municipal, como único y exclusivo sistema financiero, a partir del 1 de enero de 2006, según Resolución No. 304-2005 del 15 de noviembre de 2016 de la Honorable Junta Directiva del Instituto, notificando por escrito a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas según oficio DI-0023-2016 del 23 de enero de 2016. La información generada por este sistema, se constituye en información de carácter oficial de la Instrucción, para todos los efectos relacionados con la rendición de cuentas a los distintos entes fiscalizadores.

No. Calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.BX. (02) 2422-0000

www.infom.gov.gt



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

- d. El sistema contable es el medio para la rendición de cuentas, debido a que en el mismo se demuestra la transparencia y destino de los recursos utilizados en el Instituto de Fomento Municipal y sus Unidades Ejecutorias.
- e. Las integraciones, reportes y saldos contables, se elaboran conforme a la información presupuestaria, contable y de tesorería, generada por el Sistema Integrado de Contabilidad y su herramienta SICQIN-WEB.
- f. De acuerdo con las disposiciones legales del país, la unidad monetaria utilizada por el Instituto de Fomento Municipal es el quetzal, siendo su símbolo Q.
- g. La base contable para el registro del presupuesto es el método del devengado, según lo establecido en el artículo 14 y 16 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

**ARTICULO 14. BASE CONTABLE DEL PRESUPUESTO.** Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**ARTICULO 16. REGISTROS.** Los organismos y las entidades regidas por esta ley están obligadas a llevar los registros de la ejecución presupuestaria en la forma que se establezca en el reglamento, y como mínimo deberán registrar:

- a. En materia de ingresos, la liquidación o momento en que éstos se devenguen, según el caso y su recaudación efectiva; y,
- b. En materia de egresos, las etapas del compromiso, del devengado y del pago.

h. Toda registro, cualquiera sea su naturaleza, que realicen las Unidades Administrativas que conforman el Instituto de Fomento Municipal, deberá contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde, y demuestre que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la institución, debiendo estar debidamente autorizada por los funcionarios y autoridades que correspondan según la estructura jerárquica.

Av. Calle 1-46, zona 9, Guatemala, C.A. PAB. (502) 2122-6000

[www.infom.gov.gt](http://www.infom.gov.gt)





**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

- l. Efectivo y Equivalentes de Efectivo** – Están representados por el disponible en entidades bancarias. Los saldos en bancos están disponibles a la vista y sobre los mismos no existe ninguna restricción que limite su uso, a excepción de los fondos de Préstamos y Donaciones que están regidos por los Convenios de Financiamiento de los Organismos Internacionales financiadores. Para efectos del estado de flujos de efectivo, se han considerado como equivalentes de efectivo, todas las inversiones a plazo fijo con vencimiento no mayor a un año y sobre las cuales no existe ninguna restricción, para convertirlas en efectivo.
- j. Las inversiones se registran al costo de adquisición.**
- k. El funcionamiento y control del fondo rotativo, se encuentra normado en el Acuerdo de Gerencia No. 120-2011 de fecha 7 de marzo de 2011 y modificación efectuadas en el Acuerdo de Gerencia No. 10-2015 del 21 de enero de 2015. La autorización del monto y las personas responsables de cada fondo rotativo, se realiza de forma anual a través de Acuerdo de Gerencia, siendo estos responsables de realizar las retenciones y declaraciones ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, debido a que son considerados agentes retenedores. El Fondo Rotativo para el ejercicio fiscal 2016, se encuentra autorizado para su constitución con el Acuerdo de Gerencia No. 7-2016 de fecha 22 de enero de 2016.**
- l. Instrumentos Financieros** – Los activos y pasivos financieros corresponden al efectivo, inversiones financieras, cuentas por cobrar, cuentas exigibles por pagar, acreedores varios, depósitos a la orden, depósitos a favor de terceros y depósitos de pasivos de garantía. Estos activos y pasivos financieros se reconocen como tal en el momento de la negociación y su reconocimiento en el momento en que se liquidan y se clasifican en función a su naturaleza, a su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo en Corriente y No Corriente, para tal efecto se entiende por corriente aquellos registros que serán realizados o exigible en un plazo no mayor a un año y más allá de ese tiempo los no corrientes. Por lo general los activos y pasivos financieros se liquidan en efectivo en lugar de intercambiarse por instrumentos financieros o por activos o pasivos no financieros.

8a. calle 1-06 zona 9, Guatemala, C.A. P.O. BOX 1903 2112-0900

www.infom.fom.gub.gt



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

m. La subcuenta 1241-02-00 Proyectos de Inversión Social, corresponde a los Gastos de Funcionamiento de Dirección y Coordinación de Programas (Unidades Ejecutoras), que no se vinculan o relacionan con obras. El transcurso contable de dicha cuenta, se encuentra establecido en la Resolución No. 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, siendo la siguiente: En el devengado se debita la cuenta 1241-00-00 Activo Intangible Bruto (Subcuenta que corresponde) y acreditando la cuenta 2116-03-00 Otras Cuentas por Pagar (Cuenta según renglón). En el Pago se debita la cuenta 2116-03-00 Otras Cuentas por Pagar (Cuenta según renglón) y se acredita la cuenta 1112-01-00 (Fondo Común), 1112-03-01 (Préstamos) y 1112-03-02 (Donaciones), según el origen de fondos. En la Amortización de Gastos se debita la cuenta 6113-06-00 (Gastos de Inversión Social) que afecta el Estado de Resultados) y se acredita la cuenta 1241-00-00 Activo Intangible Bruto (Subcuenta que corresponde).

n. Los activos fijos son valuados al costo. Se deprecian por el método de línea recta y se aplica un valor residual de Q 1.00, con base a lo establecido en la Resolución No. 10-2007 del 30 de abril de 2007 de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Pública, específicamente para esta Institución, debiendo debitar la cuenta 6113-01-00 Depreciación de Activo Fijo y acreditar a la cuenta 2271-00-00 Depreciación Acumulada.

BIENES	PORCENTAJE	VALOR RESIDUAL
Edificios e Instalaciones	5%	1.00
Mobiliario y Equipo de Construcción	15%	0
Mobiliario y Equipo de Oficina y Maebles	20%	1.00
Equipo Médico, Sanitario y de Laboratorio	10%	1.00
Equipo Educativo, Científico y Recreativo	10%	1.00
Equipo de Transportación, Tránsito y Embarcación	20%	1.00
Equipo de Comunicaciones	20%	1.00
Equipo de Computación	25%	1.00
Otros Activos Fijos	20%	1.00

Fuente: Resolución No. 10-2007 del 30 de abril de 2007

o. Para los Activos Intangibles, específicamente Compra de Licencias y Software cuenta 1241-01-03, se realiza el registro del método de amortización de línea recta, aplicando el porcentaje del 25% al valor original, según lo establecido en la Resolución Número DCE-03-2015 del 25 de marzo de 2015, específicamente para el Instituto, debiendo debitar la cuenta 6113-02-00 Amortización y acreditar a la cuenta 2272-00-00 Amortización Acumulada.

Plaza Caba 1-06 avenida 9, Guatemala, C.A. P.O. BOX (502) 2122-0000

www.inform.gob.gt





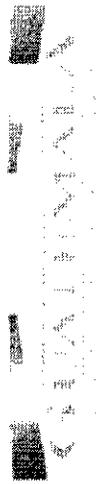
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

- p. Desde el mes de mayo de 2015 el registro de depreciaciones y amortizaciones gasto, se registran de forma mensual, para minimizar el impacto de sobregiro que dichos registros producen en el Estado de Resultados, en el mes de Diciembre como regularmente se restaba, a pesar de no representar una salida de efectivo, lo anterior según quedó establecido en oficio STC-055-2015 de fecha 5 de mayo de 2015 dirigido a la Dirección Administrativa. En el Grupo 1230 Propiedad, Planta y Equipo y las cuentas de mayor que lo conforman, existen activos fijos a los que ya no se les calculará ni registrará depreciación, aunque se encuentran registrados en el libro de inventarios de cada Unidad Ejecutora que los adquirió, pero que físicamente se encuentran ubicados en los proyectos beneficiados, quienes los tienen bajo su custodia y resguardo, debido a que fueron adquiridos y formar parte del costo de obras (Ver Nota 11), llevando este control y la documentación, la Unidad de Inventarios que pertenece a la Dirección Administrativa, quien está dando trámite a la baja para el registro contable de traslado a la cuenta 1234, Construcciones en Proceso. La base legal y contable para aplicar este criterio lo constituye el Dictamen AJ-237-2016 del 5-12-2016 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica y oficio AI-LNGL-879-2016 del 8-9-2016 emitido por la Dirección de Auditoría Interna, fundamentado en el Decreto 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Actualización Tributaria, artículos del 25 al 29".
- q. En lo que respecta al Pasivo Laboral, el Instituto no tiene una política para la provisión y registro de obligaciones laborales con el personal, se está considerando y analizando la propuesta de implementación de un proceso de registro previo a considerar el impacto contable y financiero que provoca en los estados financieros y la opinión de la Dirección de Contabilidad del Estado. De acuerdo con cálculos e información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, en oficio WSA-RH-023-2016 del 5 de enero de 2017, se presume que el pasivo laboral al 31 de diciembre de 2016, asciende a la cantidad de Q 43.92 millones, integrado así: Indemnización Q. 29.47 millones, Ventas Económicas Q. 8.84 millones, Aguinaldo Q. 1.62 millones, Bono Vacacional Q. 0.82 millones, Bono 14 Q. 0.83 millones, Diferido Q. 0.61 millones y Vacaciones por retiro Q. 1.73 millones; el que no se encuentra registrado contablemente, debido a que al momento del retiro de personal, la indemnización se registra con afectación al presupuesto del ejercicio vigente.

Dr. Calle 1-66 Zona 9, Guatemala, C.A. P.O. BOX (Nº2) 2-122-0000

www.informacion.gub.gt





**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

- t. El Instituto no registra una estimación para cuentas incobrables, en el caso de los préstamos otorgados a las municipalidades, por motivo de que se garantizan con el Aporte del 10% Constitucional e IVA PAZ. En el caso de los préstamos otorgados a personas que prestan Servicios Personales al Instituto Municipal, se tiene como garantía el pasivo laboral, según lo establecido en los pagarés y convenios de asistencia financiera al personal de la Institución.
- s. Como parte del análisis de la situación financiera del Instituto de Fomento Municipal, se presenta como parte de las Notas a los Estados Financieros, los índices al Estado de Resultado y Balance General, tanto Consolidado como UDAF-INFOM.
- t. El cierre del ejercicio contable y la liquidación del presupuesto, corresponde a un año a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, para posteriormente trasladar los informes y estados financieros dentro de los primeros 31 días del mes de enero del siguiente año, en cumplimiento al artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 42 y 50 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus modificaciones en los artículos 26 y 30 del Decreto 13-2013 y artículo 46 y 50 del Decreto 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- u. Las actividades y proceso del cierre contable anual, se programa a través de una calendarización de cierre, que es aprobada por la Dirección Financiera, Gerencia Administrativa Financiera y Gerencia, así como lo establecido en las políticas de cierre anual, diseñadas para el efecto por la Dirección de Contabilidad del Estado de forma anual.
- v. Según lo contenido en las Normas de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas para los controles correspondientes de archivo y custodia de documentación oficial, se observa lo indicado en las normas siguientes: 1.14 Archivo de Documentación: La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá ser archivada siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y utilización. Deberá ser conservada adecuadamente, preservándola de cualquier contingencia, por el tiempo mínimo que señalan las disposiciones legales sobre la materia. Como producto de los sistemas integrados de administración y finanzas, el archivo de información tendrá recipientes magnéticos, por lo que se deberán tomar las providencias necesarias para dar la seguridad y protección necesarias, que eviten la pérdida, deterioro, sustracción o daño intencional.

Carretera a la Zona 9, Guatemala, C.A. P.O. BOX (904) 2422-0900

[www.infom.gob.gt](http://www.infom.gob.gt)



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
EXPRESADAS EN QUETZALES**

**ARCHIVOS 9:** Todas las unidades administrativas de la organización, deben crear y mantener archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. Complementariamente, deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos.

Derivado de estas normas, la custodia, archivo y conservación de comprobantes de registros así como la respectiva documentación de soporte contable, presupuestaria y de pago, corresponde a la Unidad que los genera, siendo estas: Contabilidad, Ejecución Presupuestaria y Tesorería. En el caso de las demás unidades administrativas, bajo su responsabilidad se resguarda y conserva los documentos oficiales.

w. Los comprobantes y documentos de respaldo de cada una de las Áreas que conforman la Dirección Financiera y Gerencia Administrativa Financiera, forman parte integral del archivo financiero y oficial de la Institución y de éstas, por lo cual por ningún motivo se podrá sustraer total o parcialmente ninguna documentación, salvo autorización por parte de la Gerencia Administrativa Financiera, con el aval o V.o.B.o. de la Gerencia, en atención a requerimientos de entes fiscalizadores como la Contraloría General de Cuentas, Superintendencia de Administración Tributaria –SAT, Inmisiones de Investigación como el Ministerio Público y Juzgados entre otros.

x. Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva.

y. Firma que no se consignan en los Estados Financieros: En los presentes estados financieros, se excluyó la firma y sello del Director Financiero, derivado a que la persona que ocupaba este cargo renunció, siendo aceptada la misma a partir del día 18 de abril de 2016, según punto de Acta No. 11.1° del Acta No. 2, según consta en la Resolución de Junta Directiva No. 076-2016 de fecha 14 de abril de 2016, por lo que actualmente se encuentra vacante.

9a. Calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.O. BOX (904) 2122-0900

[www.infom.gob.gt](http://www.infom.gob.gt)



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

2. **BANCOS:** Esta cuenta representa el disponible de los recursos financieros depositados en Instituciones Bancarias debidamente registradas y autorizadas en el Sistema Bancario Nacional por la Superintendencia de Bancos, los recursos se encuentran constituidos a través de Cuentas de Depósitos Monetarios girables con cheques.

Por Programa o Unidad Ejecutora:

CODIGO	UNIDAD EJECUTORA	SALDO EN Q.	%
201	Fondos Propios Infom	14,962,832	11.69%
202	Préstamo BIRF 7169	14,076	0.01%
203	Fomento del Sector Municipal FSM I	26,104,940	20.41%
206	Coordinación Donación Japonesa	1,733,932	1.36%
207	Coordinación Proyecto San Benito	5,348,938	4.18%
208	Coordinación Resino Unido Español	975	0.00%
209	Programa Agua Potable y Saneamiento Rural	91,328	0.07%
212	Coordinación Préstamo JBIC-GT-P5	39,080,979	30.55%
213	Donación Unión Europea	13,324	0.01%
214	Donación Fort. Sociedad Civil en Guatemala	31,513	0.02%
215	Donación Europea Descentraliz. y Forti Municipal	437	0.00%
301	Fondo Nacional Unepar	21,304,143	16.65%
303	Donación KFW IV	2,842	0.00%
306	Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	15,513,367	12.13%
312	Donación KFW II	6	0.00%
400	Donación KFW III	153	0.00%
507	Fondo Nacional Paysa	3,618,275	2.83%
508	Donación AID 520 03-39	113,054	0.09%
	<b>Total Bancos</b>	<b>127,924,914</b>	<b>100%</b>

Fuente: Disponibilidad Bancaria / Balance General Consolidado al 31/12/2016

El cuadro anterior muestra la distribución de saldos bancarios por Unidad Ejecutora, así como la distribución porcentual.

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-0900

www.infom.gob.gt

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

Por origen de fondos: Fondo Común, Préstamos, Donaciones:

No.	ORIGEN CUENTA/BANCO	SUBTOTAL	TOTAL EN Q.
1112	<b>BANCOS</b>		
1	Fondo Común	10,989,223	
	Crédito Hipotecario Nacional	7,471,846	
	Banco de Los Trabajadores	60,595,386	
	Banco de Desarrollo Rural	21,659,490	
	Banco G&T Continental		
	Total Fondo Común		100,715,945
2	Préstamos		
	Banco de Guatemala	3	
	Banco de Desarrollo Rural	22,547,270	
	Total Préstamos		22,547,273
3	Donaciones		
	Crédito Hipotecario Nacional	2,642	
	Banco de Desarrollo Rural	4,658,079	
	Banco G&T Continental	975	
	Total Donaciones		4,661,696
	<b>TOTAL BANCOS</b>	<b>127,924,914</b>	<b>127,924,914</b>

Fuente: Libro de Estado Bancario / Balance General Generalizado al 31/12/2016

En el cuadro anterior se muestra la distribución de los saldos de depósitos monetarios por origen de fondo y entidad bancaria, siendo la distribución porcentual por origen de fondo así: Fondo Común o Cuentas de Tesorería (Cuentas Nacionales) el 79%, de préstamos el 17% y de Donaciones el 4%.

Av. calle 1-66 zona 9, Guatemala, G.A. P.O. BOX. (502) 2422-6000

www.infom.gov.gt

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Por entidad bancaria

CODIGO	NOMBRE DEL BANCO	SALDO EN Q.	%	Tasa de Interés
1	Cédito Hipotecario Nacional	10,991,868	8.59%	3%
2	Banco de Los Trabajadores	7,471,847	5.84%	6%
3	Banco de Desarrollo Rural	87,800,736	68.63%	1% y 5.8%
4	Banco G&T Continental	21,660,465	16.93%	6%
<b>Total Bancos</b>		<b>127,924,916</b>	<b>100.00%</b>	

Fuente: Disponibilidad Bancaria / Balances General por Entidad Bancaria al 31/12/2016

El cuadro anterior muestra la distribución en valores y porcentajes de los saldos de cuentas de depósitos monetarios por entidad bancaria, así también la tasa de interés de cada banco paga al Instituto de Fomento Municipal.

Debido al cambio y la estandarización de cuentas bancarias en Guatemala, según lo establecido en la Resolución de Junta Monetaria No. JM-95-2011 el cual entro en vigencia el 1 de enero de 2012, teniendo las instituciones bancarias, incluyendo al Banco de Guatemala como plazo máximo el 1 de julio de 2014 para la implementación del estándar de cuentas bancarias, el cual según consta en los estados de cuenta y chequeras, ya fue aplicado, debido a que a partir de esa fecha el uso de la cuenta estandarizada es obligatoria para las transacciones financieras, tal como lo establece en el Reglamento para la Estandarización de Cuentas Bancarias específicamente en sus artículos 5 "Estructura de la cuenta bancaria estandarizada" y 6 "Longitud de la Cuenta".

**Código de país:** Se representa con 2 caracteres alfabéticos que identifican al país donde se encuentra establecida la institución bancaria de que se trate. Para el caso de Guatemala serán las letras GT.

No. calle 1-86 zona 9, Guatemala, G.A. P.O.B. (902) 2422-0900

www.infom.gob.gt



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

**Dígito verificador:** Se representa con 2 caracteres numéricos, calculado de acuerdo con la metodología de la Cuenta Bancaria Estandarizada.

**Código bancario:** Se representa con 4 caracteres alfabéticos del código de identificación bancaria (BIC), asignado por SWIFT, que identifican a la institución bancaria, el cual obedece al ordenamiento que realice cada país.

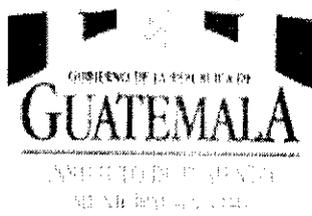
**Número de cuenta bancaria:** Se representa con 20 caracteres alfanuméricos. Los números deberán estar comprendidos en el rango de 0 a 9) y las letras de la A a la Z, que deberán escribirse en mayúsculas, sin espacios ni separaciones. Los 2 primeros caracteres identificarán el código de moneda; el tercero y cuarto caracteres el código de producto; y los restantes dieciséis caracteres el número de la cuenta asignado por cada institución bancaria. Los espacios que no se utilicen, deben ser llenados con 0, hasta llegar a la longitud de 20 caracteres.

La estructura anterior fue efectuada por el Banco de Guatemala y bancos del sistema. A partir del 1 de enero de 2014, en cumplimiento a lo establecido en dicha Resolución, la Tesorería Nacional estandarizó bajo la estructura IBAN las cuentas de INFOM/UNEPAR, el cambio de la estructura de cuentas monetarias anteriores a esta, fue realizada en el Sistema SICOIN de forma automática. En lo que respecta a las conciliaciones bancarias, debido a que las mismas son formatos pre-impresos y que en el encabezado figura la cuenta monetaria anterior, se razonará el nuevo código bancario en observaciones, mientras se agoran dichas formas y se gestionan nuevos formatos autorizados por la Contraloría General de Cuentas para Conciliaciones Bancarias. En el caso de nuevas cuentas se gestiona las formas con la nueva estructura bancaria.

Rta. Calle 1-60 zona 9, Guatemala, C.A. TIX (502) 2422-0900

[www.infom.gob.gt](http://www.infom.gob.gt)





**Instituto de Fomento Municipal-INFOM-  
INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS  
SALDO AL 31 DICIEMBRE 2016**

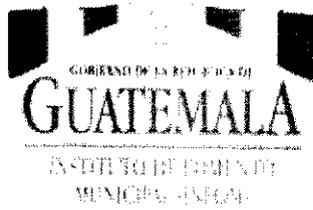
No.	No. de la Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Apertura para	Saldo al 31 de diciembre 2016
1	344558995	INFOM AYUDA FICIS PRIMAFICIS	BANRURAL	Gastos de contrapartida del Programa.	728,386.02
2	10990815371	RECUPERACION PRESTAMOS BIR FEM I	CHN	Aporte Constitucional	5,515,964.03
3	3445589967	INFOM APOORTE DONACION AJORNESA AGUAS SUBTERRANEAS	BANRURAL	Pago provisiones de Estimaciones de honorarios, gastos de funcionamiento según convenio.	31,044.88
4	330004977	INFOM FUNCIONAMIENTO	BANRURAL	Gastos de funcionamiento.	1,721,462.17
5	6600226613	INFOM COORDINACION PROYECTO SAN BENITO	G&T	Pago provisiones de Estimaciones de honorarios, gastos de funcionamiento según convenio.	5,327,992.60
6	3300030219	FONDO ASISTIVO INSTITUCIONAL INFOM	BANRURAL	Fondos Asistivos	464.71
7	30990031617	INFOM OPS	C.H.R.	Transferido efectuado por el Ministerio de Salud	1,487.28
8	3445589999	CONTRAPARTE KPW SAN BENITO	BANRURAL	Gastos de Contrapartida del programa	154.78

No. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX (502) 2422-6900



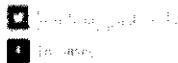
www.infom.gob.gt





No.	No. de la Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Aperturada para	Saldo al 31 de diciembre 2016
9	6600276348	INFOM-DEPOSITOS, INTERESES E IVA LINEA DE CREDITO	G&T	Recuperación Línea de Crédito.	9,755.29
10	30990011552	CONTRAPARTIDA AID-570-6339 PAUSA	C.H.N.	Gastos de cobertura del programa.	213,054.38
11	6600276555	INFOM-CONTRAPARTE BID 1217 PSAR	G&T	Pago proveedores de Estimaciones, pago de honorarios, gastos de funcionamiento según convenio.	6,719.83
12	3300011188	FONDO NACIONAL UNEMPA	BANRURAL	Pago de Honorarios	4,260,628.78
13	20990169032	RECUPERACION PRESTAMOS INFOM	CHN	Aporte Constitucional	482,788.25
14	30990011498	INFOM/AGUA FUENTE DE PAZ	CHN	Pago de Proveedores, Estimaciones, honorarios, gastos de funcionamiento según convenio.	71,254.35
15	3300016693	RECUPERACION PRESTAMOS BID FEM/	BANRURAL	Aporte Constitucional	2,697,819.03
16	6600276605	INFOM-IMPUESTOS Y ARBITRIOS MUNICIPALES	G&T	Cobra y pago de impuestos para las Municipalidades	74,215.10

3a. calle 1-06 zona 9, Guatemala, C.A. P.BX (902) 2432-6900



www.infom.gob.gt





REPUBLICA DE GUATEMALA  
 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM

No.	No. de la Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Apertura para	Saldo al 31 de diciembre 2016
17	30999011700	INFOM PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL	C.H.N.	Pago de Proveedores, Estimaciones, honorarios, gastos de funcionamiento según convenio.	91,827.62
18	30999011003	INFOM LINEAS FONDOS PRIVATIVOS	C.H.N.	Por fusión de Usaper a Infom.	113,074.10
19	3300005655	FUNCIONAMIENTO INFOM 3.5% INTERESES LINEAS CREDITO	BANRURAL	Recuperación de intereses por préstamos con comisiones propias según.	2,755,150.41
20	3445290821	PROGRAMA CAMINOS RURALES ABC BTPS CONTRAPARTIDA	BANRURAL	Pago de Proveedores, Estimaciones, honorarios, gastos de funcionamiento según convenio.	39,009,704.26
21	100229161	FUNCIONAMIENTO INFOM	GBT CONTINENTAL	Gastos de funcionamiento.	121,191.12
22	30990011700	INFOM PAYSA FONDOS PRIVATIVOS	C.H.N.	Por fusión Paysa a Infom.	2,009,000.67
23	30990011502	INFOM/TONAPAZ	C.H.N.	Pago de Proveedores, Estimaciones, honorarios, gastos de funcionamiento según convenio.	210,000.21
24	30990011642	DEPRECIACION/ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA (INFOM)	C.H.N.	Pago de Arrendamiento de Maquinaria.	649.09

Ba. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX (502) 2622-6900



www.infom.gob.gt





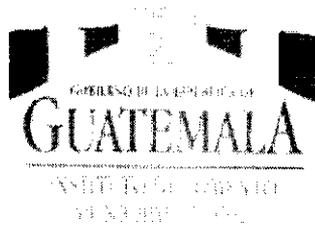
No.	No. de la Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Apertura para	Saldo al 31 de diciembre 2016
25	6460274462	INFOM-CONTRAMARSH PROYECTO PORTALECIMIENTO SOC-CIVIL GUATE	GBT	Pago de Proveedores, Estimaciones, honorarios, gastos de funcionamiento según convenio.	37,513.12
26	330005669	IMPUESTOS Y ARBITRIOS MUNICIPALES	BANRURAL	Cuentas y pago de depósitos para las Municipalidades.	378,962.25
27	344559833	INFOM FONDO PATRIMONIAL	BANRURAL	Para préstamos otorgados a las Municipalidades.	55,596.32
28	344559817	INFOM LINEAR FONDOS NACIONALES	BANRURAL	Gastos de funcionamiento.	2,467,479.30
29	344559823	PROGRAMA DE FOMENTO DEL SECTOR MPAL BID 3217	BANRURAL	Pago de Proveedores, Estimaciones, honorarios, gastos de funcionamiento según convenio.	185,694.15
30	344559803	INFOM LINEAR FONDOS PRIVATIVOS	BANRURAL	Por fondo de Linear a interés.	8,479.78
31	1230074885	FONDO PATRIMONIAL	TRABAJADORES	Para préstamos otorgados a Municipalidades.	7,471,896.05
32	6460274637	INFOM-FUNCIONAMIENTO INFOM 3.5% INTERESES LINEA DE CREDITO	GBT	Recuperación de reservas por préstamos y comisiones fondos propios infom.	8,183.72

No. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 3422-0900



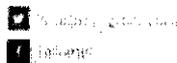
www.infom.gob.gt





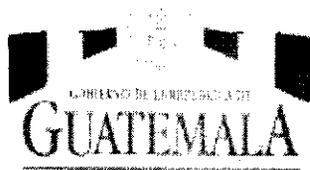
No.	No. de la Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Apertura para	Saldo al 31 de diciembre 2016
33	3443590037	FUNCIONAMIENTO INFOM	BANRURAL	Gastos de Funcionamiento	16,392.24
34	3443590019	INFOM LINEA PAR DONACION KPM III	BANRURAL	Pago de Proveedores, Estimaciones, honorarios, gastos de funcionamiento según convenio	152.33
35	6600710036	INFOM LINEA PAR FONDOS NACIONALES	G&T CONTINENTAL	Gastos de Funcionamiento	14,354,288.56
36	3033027643	PRESTAMOS INFOM	BANRURAL	Línea de Crédito	121,278.89
37	6600226647	INFOM PROGRAMA KPM 9 (INFOM)	G&T	Pago de Proveedores, Estimaciones, honorarios, gastos de funcionamiento según convenio.	6.03
38	3300000028	INTERESES Y COMISIONES ADMON Y GARANTIA	BANRURAL	Recuperación línea de Crédito	435.64
39	6600226654	INFOM CONTRAPARTIDA PROYECTO DESARROLLO RURAL LOCAL GUATEMALA	G&T	Pago de Proveedores, Estimaciones, honorarios, gastos de funcionamiento según convenio	13,324.49
40	30950011870	INFOM CONTRAPARTIDA BID 882	C.H.M.	Gastos de contrapartida del Programa	28,982.65

Av. calle 146 zona 9, Guatemala, C.A. P.O. BOX (502) 2422-6900



www.infom.gob.gt

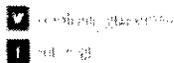




ESTADO DE BIENESTAR

Nº	Código de la Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Apertura para	Saldo al 31 de diciembre 2016
41	1108725	PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO FASE I	GUATEMALA	Pago de Estimaciones	3.08
42	10980115086	GOBIERNO CENTRAL REFORMA	C.H.N.	Por préstamos e inform	905,584.00
43	30990011471	INFOM KFW IV MEDIDAS DE INVERSION	C.H.N.	Pago de Proveedores, Estimaciones, honorarios, gastos de funcionamiento según convenio.	2,642.48
44	6600226589	INFOM-FONDO PATRIARCAL	GBT	Para préstamos otorgados a las Municipalidades	14,682.88
45	6600226571	INFOM-INTERESSES Y COMISIONES ADMINISTRACION Y GARANTIA	GBT	Recepción línea de créditos	3,691.89
46	1200113205	CONTRA PROC AGUA POT Y SAN PARA DES.NUM(P) CONV.GRT/WS-11985-GU	BANRURAL	Pago de Proveedores, Estimaciones, honorarios, gastos de funcionamiento según convenio.	5,745,085.17
47	3621025551	COORDINADORA PRESTAMO JBC GTPS	BANRURAL	Pago de Proveedores, Estimaciones, honorarios, gastos de funcionamiento según convenio.	71,194.92
48	6600226639	INFOM-PROGRAMA DESCENTRALIZACION FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GBT	Pago de Proveedores, Estimaciones, honorarios, gastos de funcionamiento según convenio	436.79

Av. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. POC: (502) 2422-6900



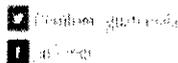
www.infom.gob.gt





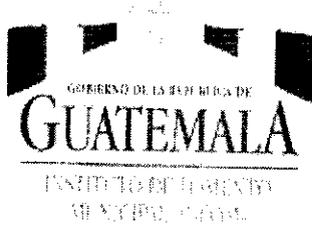
No.	No. de la Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Apertura para	Saldo al 31 de diciembre 2016
49	6600226621	INFOM-COORDINACION DONACION JAPONESA	C&T	Pago de Proveedores, Estimaciones, honorarios, gastos de funcionamiento según convenio.	1,700,007.07
50	30990011765	RECUPERACION DE PRESTAMOS INFOM	C.H.N	Recuperación líneas de Créditos.	3,767.19
51	3300011207	COORDINACION PROYECTO SAN BENITO	BANRURAL	Pago de Proveedores, Estimaciones, honorarios, gastos de funcionamiento según convenio.	25,798.47
52	3300012953	PROG. AGUA POT Y SAN PARA DES. HUMANO (FASE I) CONY. GRY/MS-11905	BANRURAL	Pago de Proveedores, Estimaciones, honorarios, gastos de funcionamiento según convenio.	4,657,925.79
53	3445589971	INTERESES E IVA, SUB-PRESTAMOS BID 1217	BANRURAL	Recuperación línea de Créditos.	17,381,432.74
54	3621006463	PROGRAMA PRESTAMO BID 2242 BL GU	BANRURAL	Pago de Proveedores, Estimaciones, honorarios, gastos de funcionamiento según convenio.	5,060,432.95

Ba. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6900



www.infom.gob.gt





No.	No. de la Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Apertura para	Saldo al 31 de diciembre 2016
55	6600236563	INFOM-APOYO EJECUCION PLAN RECONSTRUCCION TORMENTA STAN/TN	G&T	Pago de Proveedores, Estimaciones, honorarios, gastos de funcionamiento según convenio.	974.82
56	3300011160	BIRF 7169 BANCO MUNDIAL	BANRURAL	Para pago de Honorarios.	14,075.57
				<b>TOTAL</b>	<b>127,924,914.23</b>

  
 Frans Bernardo Chacón Ajcá  
 Supervisor Técnico de Tesorería I

  
 Lic. Oseas Otónel Godínez Escobar  
 Gerente Administrativo y Financiero

  
 Dr. Oscar Humberto Suchini Aloazo  
 Gerente General

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6900

 Facebook: [infom.guatemala](#)  
 Twitter: [infom-gua](#)

[www.infom.gob.gt](http://www.infom.gob.gt)



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	Unidad y División a Cargo	Nombre del Fondo Receptor	Responsable del Manejo del Fondo Receptor	Monto Asignado	Ubicación	No. de Transacción	Excepciones	Entidad Emisora	No. de Cuenta	Monto de modificaciones autorizadas	Monto de Rotación del Fondo
1	Subdivisión de Fomento	Subdivisión de Fomento	Subdivisión de Fomento	998,000.00						1,388,286.22	2.7
2	Subdivisión de Fomento	Fondo Rotativo Compras y Servicios	Compras y Servicios	200,000.00	Chimela Zona 3	2517-1989	ENI	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3-308-40291-5	946,741.58	3.2
3	Subdivisión de Fomento	Fondo Rotativo Compras y Servicios	Compras y Servicios	200,000.00	Chimela Zona 9	2517-1989	ENI	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3-308-40291-5	53,562.00	2.7
4	Región de San Marcos	Región de San Marcos	San Marcos	20,000.00	San Marcos	2760-6285		Banco de Desarrollo Rural S.A.	3-377-42114-4	31,264.81	2.3
5	Región de Guatemala	Región de Guatemala	Guatemala	20,000.00	El Quiché	2755-1254		Banco de Desarrollo Rural S.A.	3-351-46314-4	42,711.82	2.3
6	Región de Huehuetenango	Región de Huehuetenango	Huehuetenango	20,000.00	Huehuetenango	2769-9439		Banco de Desarrollo Rural S.A.	3-332-49193-2	24,204.82	1.2
7	Región de Peten	Región de Peten	Peten	20,000.00	El Peten	2763-4224		Banco de Desarrollo Rural S.A.	3-339-40266-4	34,302.51	1.9
8	Región de las Verapaces	Región de las Verapaces	Verapaces	20,000.00	Alta Verapaz	2761-1245		Banco de Desarrollo Rural S.A.	3-253-40673-0	36,270.68	2.0
9	Región de Zetecaj	Región de Zetecaj	Zetecaj	20,000.00	Zetecaj	2761-1251		Cooperativa Agrícola y Ganadera S.A.	021-4090270-8	43,018.12	2.2
10	Región de Quiché	Región de Quiché	Quiché	20,000.00	Quiché	2764-4747		Banco de Desarrollo Rural S.A.	3-184-46469-4	27,823.14	1.6
11	Región de Escuintla	Región de Escuintla	Escuintla	20,000.00	Escuintla	2761-4878		Banco de Desarrollo Rural S.A.	3-311-41823-4	62,563.53	3.4
12	Región de Sacatepéquez	Región de Sacatepéquez	Sacatepéquez	20,000.00	Sacatepéquez	2762-2198		Banco de Desarrollo Rural S.A.	3-185-44886-5	26,451.68	1.3
13	Región de Guatemala	Región de Guatemala	Guatemala	200,000.00						894,626.14	2.3
14	Región de Guatemala	Región de Guatemala	Guatemala	200,000.00	Chimela Zona 1	24667111	18 y 147	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3-134-43848-0	343,001.88	1.7
15	Región de San Marcos	Región de San Marcos	San Marcos	20,000.00	San Marcos	2760-6285		Banco de Desarrollo Rural S.A.	3-377-42112-1	54,594.88	2.7
16	Región de Quiché	Región de Quiché	Quiché	20,000.00	El Quiché	2755-1254		Banco de Desarrollo Rural S.A.	3-351-47196-4	41,462.18	2.1
17	Región de Huehuetenango	Región de Huehuetenango	Huehuetenango	20,000.00	Huehuetenango	2769-9439		Banco de Desarrollo Rural S.A.	3-372-41193-4	47,953.14	2.1
18	Región de Peten	Región de Peten	Peten	20,000.00	El Peten	2764-4224		Banco de Desarrollo Rural S.A.	3-339-40266-4	59,227.37	3.0
19	Región de las Verapaces	Región de las Verapaces	Verapaces	20,000.00	Alta Verapaz	2761-1245		Cooperativa Agrícola y Ganadera S.A.	021-4090270-8	77,833.78	3.8
20	Región de Zetecaj	Región de Zetecaj	Zetecaj	20,000.00	Zetecaj	2761-1251		Banco de Desarrollo Rural S.A.	3-253-41124-8	84,302.86	4.2
21	Región de Quiché	Región de Quiché	Quiché	20,000.00	Quiché	2764-4747		Banco de Desarrollo Rural S.A.	3-184-46469-4	62,910.28	3.1
22	Región de Escuintla	Región de Escuintla	Escuintla	20,000.00	Escuintla	2761-4878		Banco de Desarrollo Rural S.A.	3-311-41823-4	68,595.57	3.4
23	Región de Sacatepéquez	Región de Sacatepéquez	Sacatepéquez	20,000.00	Sacatepéquez	2762-2198		Banco de Desarrollo Rural S.A.	3-185-44886-4	43,816.62	2.1
24	Región de Guatemala	Región de Guatemala	Guatemala	998,000.00						2,432,838.36	5.5

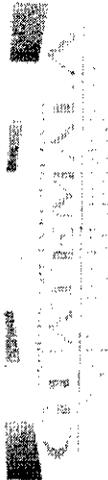
Fuente: Reporte Mensual de Ejecución por Unidad Administrativa al 31/12/2016

Nota: El Fondo Rotativo Institucional, con montos y responsables de su manejo las actividades por medio del Banco de Guatemala S.A. al 31/12/2016

El cuadro anterior, muestra el monto de rotaciones realizadas con el fondo rotativo así como el índice de rotación, el cual a nivel institucional tuvo una rotación de 2.5 veces con un total de monto rendido o gastado de Q. 2,432,920.36.

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6000

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

7. **MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS:** Registra el movimiento de los bienes de consumo de uso general almacenados, que se encuentran disponibles para su utilización por las instituciones gubernamentales, representando su saldo la existencia total de materia prima, materiales y suministros valorados al precio de su adquisición. Esta cuenta se alimenta de forma automática a través de la ejecución presupuestaria con los renglones de gasto del Grupo 200 (Materiales y Suministros). La rebaja se realiza con las salidas de bodega así como la regularización de gastos que no representan un ingreso a la bodega, el registro se realiza en el módulo de Contabilidad con la Clase de Registro "Consumo de Ingreso de Almacén" (CIN). La cuenta de Almacenes está Dividida en la siguiente estructura: 1141-01-01 "Almacenes Materias Primas, Materiales y Suministros" y 1141-01-02 Almacenes de Combustible, Lubricantes, a su vez considerando la ubicación geográfica de cada bodega en las diferentes oficinas regionales y oficinas centrales de INFOM/UNEPAR. En los oficios DCE-UDN-039-2013 del 13/02/2013 y DCE-DN-116-2015 del 17/09/2015 se establece el procedimiento para el tratamiento contable de la cuenta 1141.

1141-01-01-01	1141-01-01-02	TOTAL ALMACENES
1.1 Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros		2,036,989
1.2 Almacén de Combustibles y Lubricantes		14,647
1.1 Almacén de Combustibles y Lubricantes	1,320,000	
1.2 Almacén de Combustibles y Lubricantes	218,828	
1.1 Almacén de Combustibles y Lubricantes	14,647	
1.2 Almacén de Combustibles y Lubricantes	7,081	
1.1 Almacén de Materias Primas y Suministros	4,860,042	
1.2 Almacén de Materias Primas y Suministros	9,216	
1.1 Almacén de Combustibles y Lubricantes	2,117,511	
1.2 Almacén de Combustibles y Lubricantes	7,603	
1.1 Almacén de Materias Primas y Suministros	497,608	
1.2 Almacén de Materias Primas y Suministros	456,584	
1.1 Almacén de Materias Primas y Suministros	131,326	
1.2 Almacén de Materias Primas y Suministros	9	
1.1 Almacén de Materias Primas y Suministros	101,858	
1.2 Almacén de Materias Primas y Suministros	89,178	
1.1 Almacén de Materias Primas y Suministros	53,454	
1.2 Almacén de Materias Primas y Suministros	10,376,164	
<b>TOTAL ALMACENES</b>		<b>18,376,164</b>

Ba. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6900

www.infom.gob.gt

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

1041441 Materiales, Papeles, Materiales y Suministros

Nro.	Unidad Ejecutora	001 Quetzaltenango	004 San Marcos	001 Huehuetenango	100 San Juan del Quiché	001 Cobán	100 San Ramón Peten	201 Jutiapa	Total
1	UD.FE-INFORM	1,182,141.48	17,923.14	19.24	9,548.00	11,467.74		2,110.36	1,226,992.21
2	UD.FE-INFORM	14,437.09							14,437.09
3	UD.FE-INFORM	545,543.28	201,108.47	12,000.65	16,489.45	7,096.63	191,244.13	49,214.71	1,049,706.69
4	UD.FE-INFORM	7,742.69					2,049,044.77		2,117,513.39
5	UD.FE-INFORM	6,953.11		8,940.01				7,003.11	20,896.23
6	UD.FE-INFORM	494,988.65	2,979.19						507,967.84
7	UD.FE-INFORM	454,593.62							454,593.62
8	UD.FE-INFORM	131,525.84							131,525.84
9	UD.FE-INFORM	4.30							4.30
10	UD.FE-INFORM	70,093.11							70,093.11
11	UD.FE-INFORM	20,238.15	15,346.14	592.15				31,860.47	68,456.98
12	UD.FE-INFORM	31,633.54							31,633.54
13	UD.FE-INFORM	6,202,209.23	83,379.30	95,204.04	29,834.30	395,214.59	2,231,902.00	807,636.86	10,338,362.66
Total									10,338,362.66

Integrado por la existencia de Materiales de Construcción así como Inventario

1041442 Combustibles y Lubricantes

Nro.	Unidad Ejecutora	001 Quetzaltenango	004 San Marcos	001 Huehuetenango	100 San Juan del Quiché	001 Cobán	100 San Ramón Peten	201 Jutiapa	Total
1	UD.FE-INFORM	213,432.30			494.00				213,926.30
2	UD.FE-INFORM	3,467.96			346.00				4,281.96
Total									217,694.26

Integrado por la existencia de existencias de Combustible por almacenar en el caso de la Brigada 101 Cuetzaltenango y la existencia de lubricantes

Fuente: Balances General por Unidad Ejecutora / Saldo a Nivel de Auxiliar al 31/12/2016

Anteriormente el control de bodegas se tenía en cuentas de orden, derivado a lo siguiente: 1) En el sistema Sicoin hasta la fecha no existe un sistema de Control de Almacenes, lo que implicaba realizar el registro de ingresos y salidas de forma manual. 2) Los gastos realizados del Grupo 200 Materiales y Suministros, se afectaban directamente a cuentas de gasto y/o construcciones en proceso, dependiendo del Tipo de Proyecto en la estructura de las cuentas y los gastos del Grupo 300 Propiedad, Planta y Equipo a la cuenta de activo correspondiente según el renglón que correspondía. Al 31/12/2016, los saldos de bodega se llevan totalmente en cuenta de Activo 1141-01-01 y 1141-01-02.

Ra. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6000

www.infom.gov.gt

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

**8. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO:** Esta cuenta está catalogada dentro del Inversiones Financieras a Largo Plazo y constituye los saldos de los Préstamos Concedidos a las Municipalidades a Mediano y Largo Plazo con recursos propios del Fondo Patrimonial y recursos externos del Préstamo BID 1217 SF-GU conocido como Fomento del Sector Municipal Fase I -FSM I-, los cuales se alimentan a nivel contable a través de la Ejecución Presupuestaria de Gastos con el otorgamiento de préstamos a las Municipalidades, afectando el renglón de gasto presupuestario 647 y la disminución a través de la Recuperación en el Situado Constitucional a la Municipalidades con el rubro 22250. El control de cuenta corriente por municipalidad, fecha de otorgamiento, plazo, vencimiento, tasa de interés y los intereses a devengar de cada préstamo se llevan en el Área de Cartera.

**POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

CODIGO	DESCRIPCION DE CUENTA	SUBTOTAL	TOTAL EN Q.
1213	<b>PRESTAMOS A LAS MUNICIPALIDADES</b>		
	201 Fondos Proprios INFOM	52,528,080	
	Fondo Patrimonial/PDAM II	118,881,900	
	Fondo Patrimonial/FIM	6,924,665	
	Fondo Patrimonial/FIP	27,964,713	
	Fondo Patrimonial/FONDOS	33,509,717	
	Fondo Patrimonial/Catarina San Marcos	10,418,211	
	<b>Total Fondos Proprios INFOM</b>		<b>250,227,286</b>
	203 Fomento del Sector Municipal FSM I		
	Fomento del Sector Municipal FSM I	26,118,702	
	<b>Total Fomento del Sector Municipal</b>		<b>26,118,702</b>
	<b>TOTAL PRESTAMOS CONCEDIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO</b>		<b>276,345,988</b>

Presente: Balance General por Unidad Ejecutora 7 Saldo a Nivel de Auxiliar, Balance de Préstamos al 31/12/2016

(1) El saldo de préstamos de la Unidad Ejecutora UDAP-INFOM está integrado por 61 préstamos vigentes.  
(2) El saldo de préstamos de la Unidad Ejecutora Préstamo BID 1217 SF-GU (FSM I) está integrado por 7 préstamos.

Ba. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PIBX: (502) 2422-6900

www.infom.gob.gt



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL  
 ÁREA DE CARTERA INFOM  
 BALANCE GENERAL DE PRESTAMOS A CORTO LARGO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Nº.	MUNICIPALIDAD	CODIGO DEL PRESTAMO	FECHA DE CONCESIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	SALDO DE CAPITAL	DESTINO
1	GUAZACAPAN, SANTA ROSA	06.11.0015.021	30-sep-16	31-mar-17	560,000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
2	SAN JOSE, PETEN	17.02.0013.015	06-ago-16	31-mar-17	132,000.00	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE
3	PÖTUN, PETEN	17.12.0015.012	13-ago-16	31-mar-17	1,000,000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
				TOTALES	1,692,000.00	

No. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 212 2-0000

www.infom.gob.gt

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

3. **INVERSIONES TEMPORALES:** El monto de esta cuenta, está integrado por el valor de las Inversiones Financieras constituidas en Bancos debidamente registrados en el Sistema Bancario siendo los siguientes: Banco de los Trabajadores a través de certificados CDP'S a una tasa de intereses del 7.25%, Banco Crédito Hipotecario Nacional a una tasa del 7.75%, Banco G&T Continental a una tasa de intereses del 7.25% y Banco de Desarrollo Rural, a una tasa del 7.50%, todas las tasas de los certificados es anual, pagaderos mensualmente. En el caso de los rendimientos o intereses estos se perciben y registran mensualmente a través del Presupuesto de Ingresos. De las inversiones constituidas en el Banco de los Trabajadores los certificados 339847 al 339852 vencieron el día 26 de mayo de 2016, los certificados 341005, 341007 y 341008 vencieron el 2 de septiembre de 2016, el certificado 344130 venció el día 12 de octubre 2016 y los certificados del 345320 al 345323 y 345314 al 345317 vencieron el día 28 de octubre 2016. Los Certificados del 364897 al 364902 corresponden a nuevas inversiones. En el caso de las inversiones en Banco Crédito Hipotecario Nacional todos los certificados vencieron el día 28 de octubre de 2016 siendo del 22323 al 22326. En las inversiones constituidas en el Banco G&T Continental todos los certificados se encuentran vencidos siendo del 2841112 y 28113 la fecha de vencimiento fue el día 2 de septiembre de 2016 y el 284004 y 284005 que vencieron el día 15 de septiembre de 2016. En el caso de inversiones constituidas en el Banco de Desarrollo Rural, los certificados del 468751 al 468755 y el 604750 que vencieron el día 28 de octubre de 2016. Es importante indicar que aunque los certificados estén vencidos, la re inversión es automática, quedando a la espera de la autorización de la Gerencia para las formalidades y que las entidades bancarias emitan los nuevos certificados de inversión.

**Resumen Cuadro de Inversiones**

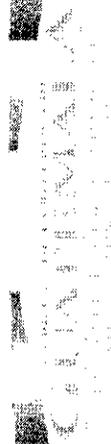
Unidad Ejecutora	Entidad Bancaria				Totales
	De los Trabajadores	Crédito Hipotecario Nacional	G&T Continental	Desarrollo Rural	
201 UDAE-INFOM	84,000,000.00	40,000,000.00	16,027,648.83		139,027,648.83
203 Préstamo BID 1217 (FSM I)	20,000,000.00		30,000,000.00	60,000,000.00	110,000,000.00
301 Fondo Nacional Unepar	30,000,000.00				30,000,000.00
<b>Totales</b>	<b>134,000,000.00</b>	<b>40,000,000.00</b>	<b>45,027,648.83</b>	<b>60,000,000.00</b>	<b>279,927,648.83</b>

Fuente: Balance General por Unidad Ejecutora / Saldo a nivel de auxiliar y cuadro de inversiones al 31/12/2016

Av. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.B.S. (502) 2422-6000

www.infom.gob.gt

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)



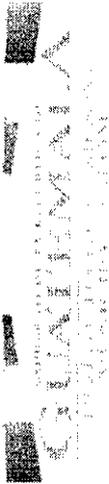
Integración de Inversiones por Certificado, entidad bancaria y valor.

Banco de los Trabajadores S.A.		Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala		Banco G&T Continental S.A.		Banco de Desarrollo Rural S.A.		
Certificado	Valor	Entidad	Certificado	Valor	Certificado	Valor	Certificado	Valor
339847	5,000,000.00	301	22323	10,000,000.00	284004	14,532,648.53	468751	10,000,000.00
339848	5,000,000.00	301	22324	10,000,000.00	284005	495,000.00	468752	10,000,000.00
339849	5,000,000.00	301	22325	10,000,000.00	284112	15,000,000.00	468753	10,000,000.00
339850	5,000,000.00	301	22326	10,000,000.00	284113	15,000,000.00	468754	10,000,000.00
339851	5,000,000.00	301					468755	10,000,000.00
339852	5,000,000.00	301					604750	10,000,000.00
364854	9,000,000.00	201						
341007	450,000.00	201						
341008	950,000.00	201						
344130	10,000,000.00	201						
345314	5,000,000.00	203						
345315	5,000,000.00	203						
345316	5,000,000.00	203						
345317	5,000,000.00	203						
345320	10,000,000.00	201						
345321	10,000,000.00	201						
345322	10,000,000.00	201						
345323	10,000,000.00	201						
364897	5,000,000.00	201						
364898	5,000,000.00	201						
364899	5,000,000.00	201						
364901	5,000,000.00	201						
364902	5,000,000.00	201						
Totales	130,000,000.00		Totales	40,000,000.00		45,027,648.53	Totales	60,000,000.00

Fuente: Cuadro de Inversiones Financieras al 31/12/2016

www.inform.gob.gt

Ma. Calle L-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.O. BOX: 2122-6900



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

4. **CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO:** Este valor está integrado por otras cuentas por cobrar (registros por devengar) a través de la Unidad de Ejecución Presupuestaria, Responsabilidades Pendientes (Deudores del INFOM) por anticipo de viáticos los cuales están pendientes de liquidar y el valor que corresponde al Crédito Fiscal de INFOM y Programa Fomento del Sector Municipal (FSM I), siendo esta la cuenta que representa el mayor valor del saldo a nivel de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, dicha cuenta es regularizada mensualmente para efectos de declaración de IVA. Además se integra el saldo de Préstamos a Corto Plazo Concedidos a los empleados, según el Reglamento de Asistencia Financiera a personas que prestan servicios personales, técnicos o profesionales al Instituto de Fomento Municipal, aprobado por la Honorable Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal en Resolución No. 356-2010. Esta cuenta se encuentra integrada por un saldo de préstamo pendiente de pago, del cual se le está dando seguimiento para su recuperación.

CODIGO	DESCRIPCION DE CUENTA	SUBTOTAL	TOTAL EN G.
1181	<b>CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO</b>		
2	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	906,884	
212	Coordinación Préstamo J81C OT-PS	18,728	
214	Donación Fortalecimiento Sociedad Civil en Guatemala		924,312
	Total Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	6,447	
3	Deudores del INFOM		
	Total Deudores del Infom	6,447	6,447
3-6	Anticipos y Préstamos a Empleados y Funcionarios	934	
	Total Anticipos y Préstamos a Empleados y Funcionarios	9,771,102	934
7-1	Iva Crédito Fiscal	976,579	
	Total Iva Crédito Fiscal	9,771,102	
	<b>TOTAL CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO</b>	<b>9,771,102</b>	<b>10,747,577</b>
			<b>G 11,679,369</b>

El saldo de Deudores del INFOM por Q. 6,447.00 corresponde al cargo realizado al señor Luis David Jiménez Chuun, por incumplimiento en la liquidación de Anticipo de Viáticos, según formulario V-A No. 97729 con recursos del Fondo Rotativo "Infom Central Viáticos 011", según Nota de Instrucciones GAF-022-2017 del 10/01/2017. El saldo por Q. 834.00 Anticipo y Préstamos a Empleados y Funcionarios corresponde a saldo de préstamo otorgado al señor Carlos René Luna Calderón según pagaré No. 213-2011, este saldo no fue cobrado en las Prestaciones Laborales, estando pendiente el cobro, el seguimiento lo ha realizado el Área de Carrera.

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.O. BOX: (502) 2-122-6000

www.infom.gob.gt

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

5. **ANTICIPO A CONTRATISTAS:** En esta cuenta se registra la entrega de fondos a Proveedores y Contratistas en forma anticipada y de acuerdo a contratos suscritos, para la provisión de bienes y servicios o la construcción de obras. En este caso corresponde a un anticipo de Q. 344,059.00 que es el 20% del Contrato No. 13-2014 por valor de Q. 1,720,295.00 suscrito entre la Constructora Grupo LIVA propiedad del señor Harry Rodolfo Ligoria Valle y el Instituto de Fomento Municipal.

Constructora / Mfr. / Representante Legal	Proyecto	Fecha de inicio - Fecha de Terminación	Ampliación	Plazo de ejecución en días calendario	NOG	Proceso	Fianza No.	Afiliado	No. de Contrato	Monto Contractual	* Anticipo a Contratista
Construcción Grupo Liva 1361210-K Harry Rodolfo Ligoria Valle	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Sector Sur VI, Aldea El Carmén, Santa Catarina Pinula, Guatemala	En función a la notificación y entrega de anticipo	—	150	3517942	19-INFORMALINEPAR 01-2014	C-5 581621	INIBIS S.A.	13-2014	1,720,295.00	344,059.00

\* Anticipo según Cuenta (Incidio 1) respecto al Contratistas se le proporcionará un anticipo supervisado del 20% del valor original del contrato, con destino específico para la ejecución de los trabajos contratados, de acuerdo al programa de inversión del anticipo elaborado por el contratistas y aprobado por la Autoridad Administrativa Superior de INFOM. Para garantizar el cumplimiento del Contrato Administrativo No. 13-2014 el contratistas consultó fianza de Cumplimiento No. C-2 No. 581621, monto autorizado del 20% del valor del contrato. 344,059.00

En lo respecta al saldo en esta cuenta, el anticipo fue registrado y aprobado con fecha 14/07/2015, habiendo vencido el plazo contractual después de la fecha del anticipo, para ejecutar la obra, motivo por el cual se solicitó a la Unidad de Mandatarios a través del oficio SITC-mch-071-2016 de fecha 5/05/2016, informar si existe algún tipo de proceso en contra de la Constructora Grupo Liva, propiedad del señor Harry Rodolfo Ligoria Valle, a lo cual por medio del oficio MJ-171-2016 de fecha 12/05/2016 informaron que se encuentra en proceso de elaboración el Acuerdo Conciliatorio entre el Instituto y el propietario de Grupo Liva, en cumplimiento a la Resolución No. 011-2016 de Junta Directiva derivado a que se solicitó ejecutar la fianza por incumplimiento, la cual fue improbadada por la Junta Directiva, instruyendo a la Gerencia del Instituto realizar la gestiones conciliatorias administrativas y legales correspondientes para la rescisión de contrato por mutuo acuerdo. Considerando la fecha emisión del cheque, el cual ya prescribió, y para no tenerlo en circulación, fue revertido, quedando registrado en la cuenta 2111-01-00 la obligación, hasta determinar las acciones a seguir como resultado de las gestiones antes indicadas. A través de los oficios SITC-117 y 118-2016 dirigidos a la Dirección Ejecutiva del Programa Desarrollo y Ejecución y a la Unidad de Mandatarios, respectivamente, se solicitó informar sobre la situación de dicho contrato, considerando que se encuentra registrado el anticipo y al no tener notificación de haber rescindido el contra, para el Área de Contabilidad el mismo sigue vigente.

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PDX: (502) 2422-6900

www.infom.gob.gt

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

6. **FONDOS EN AVANCE:** Este valor corresponde al Fondo Rotativo Institucional que a su vez está constituido en dos Unidades Ejecutoras y estos en las Unidades Administrativas y/o Regionales, en función a las necesidades institucionales, lo cual permite la realización inmediata de gastos de funcionamiento urgentes y de poca cuantía, que por su naturaleza no pueden esperar el trámite de la orden de pago con registro a través de un Comprobante Único de Gasto (CUR), y que dichos fondos se administran como un fondo revolvente, cuyo valor se restablece periódicamente a su monto original, en una cantidad equivalente al total de desembolsos efectuados, según el presupuesto asignado a cada Unidad o Dependencia que tiene asignado el Fondo Rotativo. El funcionamiento y control de dicho fondo rotativo se encuentra normado en el Acuerdo de Gerencia No. 120-2011 de fecha 7/03/2011 y modificación en el Acuerdo Gerencia No. 10-2015 del 21/01/2015. El Fondo Rotativo para el ejercicio del año 2016 se encuentra autorizado con el Acuerdo de Gerencia No. 7-2016 de fecha 22/01/2016, a continuación se presenta la integración del Fondo Rotativo Institucional, en el cual se autorizaron 21 Fondos Rotativos por un valor de Q.960,000.00. El total de gasto ejecutado con los rotativos en el ejercicio 2016, fue por valor de Q. 2,432,920. Al 31/12/2016 todos los fondos se encuentran totalmente liquidados.

	Según Acuerdo No. 7-2016	Saldo Sicoin Web al 31/12/2016
<b>1134 FONDOS EN AVANCE</b>		
1 Fondo Rotativo Institucional	580,000	-
201 Fondo Propios INFOM	380,000	-
301 Fondo Nacional Unepar	960,000	-
<b>Total Fondo Rotativo Institucional</b>	<b>960,000</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL FONDOS EN AVANCE</b>	<b>960,000</b>	<b>-</b>

Perat-Balance General por Programas / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2016

8a. calle 1-66 zona 9. Guatemala, C.A. PBX: (502) 2424-6900

www.inform.gob.gt



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFORM-  
 ÁREA DE CARRETERA INFOM  
 BALANCE GENERAL DE PRESTAMOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

No.	MUNICIPALIDAD	CODIGO DEL PRESTAMO	FECHA DE COMERCIO	FECHA DE VENCIMIENTO	SALDO DE CAPITAL	DESTINO
1	SAN PEDRO ABAJAMUL, GUATEMALA	01.07.0015.008	15-05-16	31-05-19	7.950.000.00	CENTRO DE SALUD
2	SAN PEDRO ABAJAMUL, GUATEMALA	01.08.0015.006	20-05-16	31-05-19	4.940.045.57	ALCANTARILLADOS
3	SAN PABLO, GUATEMALA	01.11.0015.001	24-05-16	31-05-19	8.172.286.40	OPERCIONES MUNICIPALES
4	MIJA CHULEL, GUATEMALA	01.18.0015.003	11-AUG-16	30-09-19	4.501.340.65	ALCANTARILLADOS
5	EL HICARDE, EL PROGRESO	02.05.0015.004	20-04-16	30-09-19	8.090.000.00	IMPLEMENTACION SISTEMA DE AGUA POTABLE
6	SAN JUAN, EL PROGRESO	02.07.0015.001	20-04-16	09-04-19	2.809.543.00	ACUEDUCTO
7	ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPEQUEZ	03.01.0015.001	20-04-16	19-06-19	158.184.49	MERCADO
8	SANTOAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	03.06.0015.001	05-04-16	31-04-19	3.297.959.79	ACUEDUCTO
9	SAN JUAN ABOLENANGO, SACATEPEQUEZ	03.14.0015.001	05-04-16	31-04-19	924.309.24	MERCADO
10	SANTA CRUZ BALANTAN, CHIMALTENANGO	04.10.0015.007	22-04-16	31-05-18	517.200.00	IMPLEMENTACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO
11	SAN PEDRO TEOPACA, CHIMALTENANGO	04.12.0015.000	31-03-16	31-03-19	3.328.000.00	CENTENARIO
12	PURULLAN, CHIMALTENANGO	05.06.0015.006	08-04-16	30-04-18	519.896.57	OPERCIONES MUNICIPALES
13	SAN JUAN, ESCUINTLA	05.09.0015.034	10-04-16	31-05-19	1.075.170.10	OPERCIONES MUNICIPALES
14	SAN JUAN, ESCUINTLA	05.09.0015.033	27-04-16	31-05-19	2.450.000.00	MANTENIMIENTO DE CARRETERA
15	CURUPA, SANTA ROSA	06.01.0015.021	02-04-16	30-04-19	11.076.000.00	OPERCIONES MUNICIPALES
16	CURUPA, SANTA ROSA	06.06.0015.023	15-04-16	14-04-19	1.534.515.00	MERCADO
17	RAMIRO, SANTA ROSA	06.08.0015.024	30-03-16	29-03-19	466.357.05	ACUEDUCTO
18	SANTA MARIA ROYAN, SANTA ROSA	06.10.0015.011	26-04-16	30-04-18	1.480.000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
19	BUENOS AIRES, SANTA ROSA	06.13.0015.024	02-04-16	31-05-18	1.835.035.50	SALON MUNICIPAL
20	EL CALAR, C. C. CHIMALTENANGO	06.17.0015.020	25-03-16	31-04-18	2.028.864.53	COMPRAS DE TERRENO PARA OBRAS
21	EL CALAR, C. C. CHIMALTENANGO	06.18.0015.021	04-04-16	09-04-19	500.103.21	ALCANTARILLADOS
22	SACATEPEQUEZ, QUETZALTENANGO	07.20.0015.022	03-04-16	09-04-18	36.285.844.84	MERCADO
23	GUATEMALA, QUETZALTENANGO	07.21.0015.021	05-04-16	31-05-18	4.178.077.43	MERCADO
24	GUATEMALA, QUETZALTENANGO	07.21.0015.021	05-04-16	31-05-18	11.614.12.50	MERCADO
25	GUATEMALA, QUETZALTENANGO	07.21.0015.021	05-04-16	07-04-19	864.000.00	OPERCIONES MUNICIPALES
26	SAN JOSE EL BOSQUE, SACATEPEQUEZ	08.05.0015.005	31-04-16	31-04-18	731.500.00	IMPLEMENTACION DE CALLES
27	SAN JOSE EL BOSQUE, SACATEPEQUEZ	08.05.0015.006	31-04-16	31-04-18	1.401.667.90	ACUEDUCTO
28	SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, SUCHI	08.10.0015.001	29-04-16	31-05-19	786.899.63	SALON MUNICIPAL
29	SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ	08.15.0015.008	04-04-16	31-05-19	4.420.000.00	COMPRAS DE TERRENO PARA OBRAS MUNICIPALES
30	SANTA CRUZ MULLA, RETALPULEU	08.16.0015.001	20-04-16	30-04-19	8.532.000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
31	CATAMINA, SAN MARCOS	12.16.0015.018	16-04-16	31-04-19	10.418.218.00	ACUEDUCTO
32	COCA, SAN MARCOS	12.17.0015.023	15-04-16	30-04-19	7.325.200.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
33	LA REFORMA, SAN MARCOS	12.21.0015.015	30-04-16	30-04-19	9.825.000.00	MERCADO
34	PALAPAT, SAN MARCOS	13.04.0015.023	16-04-16	17-04-19	1.458.270.60	ACUEDUCTO
35	COMANCAN, HEREDIA	13.04.0015.023	05-04-16	31-05-19	346.165.44	COMPRAS DE TERRENO PARA SERVICIOS MUNICIPALES
36	COMANCAN, HEREDIA	13.04.0015.023	05-04-16	31-05-19	412.500.92	MERCADO
37	COMANCAN, HEREDIA	13.04.0015.023	05-04-16	31-05-19	1.231.620.92	MERCADO
38	SAN ANTONIO MOTTENANGO, EL CUNCHE	14.08.0015.014	07-04-16	31-05-19	1.231.620.92	MANTENIMIENTO DE CARRETERA
39	SAN ANTONIO MOTTENANGO, EL CUNCHE	14.08.0015.015	27-04-16	30-04-19	275.000.00	IMPLEMENTACION SISTEMA DE AGUA POTABLE
40	SAN ANTONIO MOTTENANGO, EL CUNCHE	14.08.0015.018	25-04-16	30-04-19	3.421.650.52	MANTENIMIENTO DE CARRETERA
41	SAN ANTONIO MOTTENANGO, EL CUNCHE	14.08.0015.008	09-04-16	31-04-17	269.000.00	MANTENIMIENTO DE CARRETERA
42	PLAN GRANDE DE SAN EL CUNCHE	14.20.0015.001	09-04-16	31-04-18	9.600.000.00	MERCADO
43	SAN ANTONIO SENARI, ALTA VERAPAZ	14.20.0015.001	17-04-16	31-04-18	744.183.31	ACUEDUCTO
44	SAN ANTONIO SENARI, ALTA VERAPAZ	14.20.0015.005	20-04-16	31-04-18	9.068.950.00	COMPRAS DE MAQUINARIA PARA OBRAS MUNICIPALES

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6900

www.infom.gob.gt

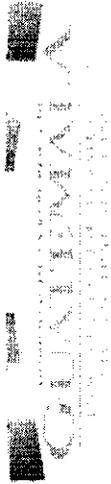


INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-  
 ÁREA DE CONTABILIDAD  
 BALANCE GENERAL DE PRESTANCIAS A MEDIANO Y LARGO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

No.	MUNICIPALIDAD	CÓMPTO DEL PRECIADO	FECHA DE CONCESIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	SALDO DE CAPITAL	DESTINO
45	SALES EL PETEN	17.02.0015.005	18-Ago-94	30-Sep-24	3.554.853,43	MERCADO
46	SAN JOSÉ, PETEN	17.02.0015.006	08-Sep-98	31-Sep-19	364.000,00	COMPRA DE EQUIPO DE SERVIDO
47	SAN BENITO, EL PETEN	17.02.0015.001	31-Jul-08	31-Ago-23	3.628.291,71	ALCANTARILLADO
48	LA UNIÓN, BITUN	17.02.0015.015	28-Sep-98	30-Ago-19	1.938.000,00	PROYECTO INICIATIVAS
49	SAN JUAN, PUEB	17.02.0015.016	05-Ago-16	31-Ago-24	6.351.000,00	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR
50	MERCADO DE BICHNOO, EL PETEN	17.11.0026.001	09-Jul-07	31-Ago-24	8.074.696,79	ACERECADO
51	PUERTO BARROS, UTMEL	18.01.0017.002	11-Nov-98	31-Oct-24	4.318.375,20	MERCADO
52	PUERTO BARROS, UTMEL	18.01.0015.001	21-Nov-82	31-Oct-24	5.134.325,00	PAGO DE INTERESES VENCIDOS
53	SAN JACINTO	19.01.0015.005	29-Dic-18	31-Oct-19	6.400.000,00	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE
54	ESLANZUELA, ZACAPA	19.02.0012.001	02-Jul-96	31-Jul-22	243.865,63	ACERECADO
55	ESLANZUELA, ZACAPA	19.02.0015.002	24-Ago-18	31-Jul-22	262.700,00	MANEJO DE ALIENADO PÚBLICO
56	GUZMÁN, ZACAPA	19.04.0018.001	24-Ago-96	30-Mar-23	7.794.700,29	MERCADO
57	TECULUTÁN, ZACAPA	19.05.0012.001	18-Feb-99	31-Ago-22	640.281,29	ACERECADO
58	JORDAN, CHOLULUBA	20.04.0015.013	21-Ago-96	31-Oct-19	194.000,00	ESPONJO Y PLANTACION DE PROYECTOS MUNICIPALES
59	CANATIAN, CHOLULUBA	20.05.0012.001	29-Ago-97	30-Ago-18	1.943.277,96	ACERECADO
60	SOYLA, CHOLULUBA	20.11.0018.001	31-Jul-94	30-Jun-24	9.339.207,67	ACERECADO
61	ATECATEMPA, UTMEL	22.02.0012.001	09-Ago-98	08-Oct-20	4.673,71	SERVICIO COMERCIALIZADO AL ATUVE
62	MEPATZÁN, UTMEL	22.12.0015.013	28-Sep-16	31-Ago-19	4.638.987,80	MANEJO DE ALIENADO DE CALLES
63	COXTELCO, UTMEL	22.13.0015.008	03-Oct-96	31-Ago-19	7.638.000,00	CANALIZACION DE AGUAS RESIDUALES
64	MARTEL, UTMEL	22.14.0015.002	20-Mar-82	30-Jun-24	2.133.133,15	MERCADO
65	SAN JACINTO, UTMEL	22.15.0015.005	01-Jul-98	31-Ago-20	3.646.668,11	ACERECADO
				TOTALES	274.153.987,62	
	RESERVA PARA PROGRAMAS	CÓMPTO PLAZO				
	FONDOS PROPIOS INFOM	1.000.000,00	148.536.206,19	258.127.206,19		
	FUNDACIONES DEL SECTOR MUNICIPAL	1.000.000,00	24.318.701,83	24.318.701,83		
	IMP-DIFER	1.000.000,00	27.055.987,83	27.055.987,83		
	COMP-DIFER			276.345.912,62		

9a. calle 1-66 zona 9. Guatemala, C.A. P.O. BOX: (902) 2422-6004

www.infom.gov.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

9. **CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO:** Constituido por el rubro de los Intereses Devengados no percibidos por los préstamos otorgados a las municipalidades, este valor corresponde a derechos que el INFOM tiene sobre estas rentas que gradualmente se perciben en el Situado Constitucional. Actualmente el Área de Cartera se encuentra integrando los saldos acumulados por municipalidad. Este procedimiento de registro está en análisis, ya se tiene respuesta de la Dirección de Contabilidad del Estado, solamente se está definiendo la forma de registro y control correspondiente. Así mismo, el saldo de los Préstamos Concedidos a los empleados, según el Reglamento de Asistencia Financiera a personas que prestan servicios personales, técnicos o profesionales al Instituto de Fomento Municipal Aprobado por la Honorable Junta Directiva de INFOM según Resolución No. 356-2010. A nivel contable se realiza el registro de manera consolidada, llevando la cuenta corriente y descuentos en nómina en la Dirección de Recursos Humanos. La Cartera de Anticipos y Préstamos a Empleados y Funcionarios a largo plazo se encuentra integrada por 61 préstamos que en su mayoría tienen un plazo de vencimiento de 10 años, siendo este el plazo máximo según el Reglamento de Asistencia Financiera a personas que prestan servicios personales, técnicos o profesionales al Instituto de Fomento Municipal, aprobado por la Honorable Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal en Resolución No. 356-2010.

CODIGO	DESCRIPCION DE CUENTA	SUBTOTAL	TOTAL EN Q.
1221	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		
	Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		
	2.0 Intereses Devengados No Percibidos	10,405,000	10,405,000
	201 UDAF INFOM		
	Total Intereses Devengados no Percibidos		
	3.6 Anticipos y Préstamos a Empleados y Funcionarios	903,003	903,003
	Total Anticipos y Préstamos a Empleados y Funcionarios		
	<b>TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO</b>		<b>11,308,003</b>

Fuente: Balance General por Unidad Ejecutora / Saldos a nivel de auxiliar al 31/12/2016

Ed. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PUS: (502) 2122-6900

www.infom.gob.gt



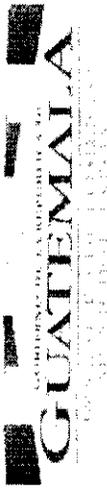


**SALDOS DE PRÉSTAMOS EMPLEADOS INFOM, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
 Cifras expresadas en Quetzales

No.	Número de Tarjeta	Nombre del Empleado	Plazo del préstamo en meses	Tipo de préstamo	Región Presupuestaria	Número de Pagare	Monto del préstamo	Saldo de Capital al 31/12/2016
<b>SALDOS A CORTO PLAZO</b>								
1	3128	LUNA CALDERÓN, CARLOS RENÉ	12	Corta	011	213-2011	5,000.00	833.60
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>5,000.00</b>	<b>833.60</b>
<b>SALDOS A LARGO PLAZO</b>								
1	1123	PÉREZ SOC. ERICK FERNANDO	120	Largo	011	1-2010	100,000.00	40,000.24
2	1157	LÓPEZ MANCITO EMERSON FRUILLAN	120	Largo	011	17-2010	35,000.00	13,999.76
3	1211	GÓMEZ VÁSQUEZ LUIS MAXIMILIANO	120	Largo	011	21-2010	96,500.00	38,509.76
4	1881	PINEDA Y PINEDA HAYDÉE	120	Largo	011	1-2011	67,000.00	33,500.20
5	1068	HERRÁNDEZ RÍMARES RODRIGO	120	Largo	011	39-2011	50,000.00	20,416.43
6	141	ESCOBAR CONTRERAS LUIS ENRIQUE	96	Largo	011	40-2011	90,000.00	23,437.50
7	1033	BARRIENTOS IBÁÑEZ JOSÉ VICENTE	96	Largo	011	43-2011	60,000.00	15,625.00
8	503	TZUL PU AUGUSTO	120	Largo	011	74-2011	100,000.00	40,833.57
9	1090	CORDOVA MAAZ LUIS ARMANDO	84	Largo	011	75-2011	120,000.00	18,571.53
10	2079	CACEROS HECTOR RENÉ	72	Largo	011	75-2011	34,000.00	472.38
11	966	ESTRADA ASTURIAS JORGE MARIO	120	Largo	011	81-2011	150,000.00	61,750.00
12	1313	LÓPEZ BARRIOS HUGO MARDOQUEO	72	Largo	011	106-2011	71,000.00	986.19
13	1167	HERRÁNDEZ RÍOS JOSÉ ANCEL	96	Largo	011	145-2011	75,000.00	20,312.50
14	1029	GÓMEZ GUERRERO MIRIAM LISSETH	108	Largo	011	148-2011	192,000.00	35,889.70
15	1709	MÉNDEZ CAMAS DE SCOTT VICTORIA ARMANDINA	96	Largo	011	161-2011	62,400.00	16,900.00
16	292	SECAIDA CIRILO	96	Largo	011	163-2011	80,000.00	21,656.90
17	1909	AGUILAR LIQUEZ FLOR DE MARIA	84	Largo	011	164-2011	105,000.00	17,500.00
18	1819	CARDONA GONZÁLEZ LUIS GUSTAVO	72	Largo	011	165-2011	62,400.00	1,733.10
19	278	MOMALES RODRÍGUEZ CESAR EDUARDO	120	Largo	011	189-2011	90,000.00	38,250.00
20	1272	ABREGUIS ALVARADO LESLY LETICIA	96	Largo	011	190-2011	70,000.00	19,687.27
21	2177	HERRÁNDEZ GALVEZ BAYRON ANTONIO	84	Largo	011	197-2011	45,000.00	8,571.72
22	1823	MATÚL PÉREZ HUGO JAVIER	84	Largo	011	198-2011	75,000.00	14,285.52
23	1745	IBÁÑEZ FUENTES MANFREDO NESTALÍ	84	Largo	011	200-2011	110,000.00	20,952.64
24	1540	IBÁÑEZ BARRERA JORGE RENÉ	75	Largo	011	215-2011	60,000.00	8,800.00
25	1490	ESTRADA CARRILLO GUSTAVO ADOLFO	120	Largo	011	219-2011	76,500.00	35,700.00

Sto. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.BX: (502) 2422-6900

www.infom.gob.gt



**SALDOS DE PRÉSTAMOS EMPLEADOS INFOM, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
*Cifras expresadas en Quetzales*

No.	Número de Tarjeta	Nombre del Empleado	Plazo del préstamo en meses	Tipo de préstamo	Región Presupuestaria	Número de Pagaré	Monto del préstamo	Saldo de Capital al 31/12/2016
26	1012	LÓPEZ BORRAGES ADA NINETTE	120	Largo	011	225-2011	90,000.00	47,262.29
27	679	FLORES ROSALES DE PINEDA VERONICA LISSETTE	96	Largo	011	226-2011	84,000.00	28,875.00
28	1164	GARCÍA MARVIN ROGELIO	120	Largo	011	227-2011	90,000.00	43,924.22
29	1037	GONNIEZ MOLINA RUBÉN ESTUARDO	72	Largo	011	228-2011	52,800.00	6,600.21
30	242	HERRERA HIDALGO LETICIA OBDOULIA	96	Largo	011	231-2011	92,000.00	31,625.21
31	106	LÓPEZ ALVARADO DE RAMÍREZ VIOLETA ARACELY	120	Largo	011	233-2011	100,000.00	47,500.21
32	1697	BARILLAS VELASQUEZ ALBERTO	72	Largo	011	237-2011	30,000.00	3,749.79
33	1156	SOLORZANO DIAZ JUAN FRANCISCO	84	Largo	011	242-2011	52,800.00	13,618.90
34	1689	MALDONADO CARLOS GUILLERMO	120	Largo	011	254-2011	100,000.00	50,000.20
35	2960	ADREAGA RODRIGUEZ, AUGUSTO RENÉ	60	Largo	011	004-2011	54,000.00	648.81
36	3120	COLINDRES HERNÁNDEZ, FRANCISCO GIOVANNI	30	Largo	011	015-2010	40,000.00	1,312.22
37	1599	REYES MARROQUÍN, MILDRED IXMUICANÉ	60	Largo	011	111-2011	32,000.00	15,166.56
38	2173	GONZÁLEZ GUTIERREZ, BYRON ESTUARDO	72	Largo	011	139-2011	52,800.00	44,777.80
<b>SUBTOTALES</b>							<b>2,865,100.00</b>	<b>903,002.83</b>
<b>TOTALES</b>							<b>2,870,100.00</b>	<b>903,836.43</b>

Saldo Cartera  
 Saldo Contabilidad  
 Diferencia

903,836.43  
 903,836.43

No. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.BX: (502) 2422-6500

www.infom.gob.gt



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUEZUALES)**

**10. DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO:** Está integrado por el valor de las Responsabilidades Pendientes (Deudores del INFOM) el cual corresponde a saldos por deuda de Ex-empleados y Ex-funcionarios de INFOM, dichos saldos se originan desde el año 1995 al 2007 y la mayoría de estos casos se encuentra en proceso judicial. Con relación a los saldos por Responsabilidades Pendientes, se está dando seguimiento a cada proceso por parte de la Unidad de Mandatarios Judiciales.

CODIGO	DESCRIPCION DE CUENTA	SUBTOTAL	TOTAL EN Q.
1222	DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		
2.4	Responsabilidades Pendientes (Ex-funcionarios)	218,640	
	Fondos Propios INFOM	47,728	
	Fondo Nacional Unepar	2,340	
	Donación KFW II	10,760	
	Donación KFW IV		
	Total Responsabilidades Pendientes		279,468
<b>TOTAL DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO</b>			<b>279,468</b>

Fuente: Balance General por Unidad Ejecutora / Saldo a nivel de auxiliar al 31/12/2016

8a. calle, 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2322-6000

www.infom.gob.gt



**DEUDORES DE INFORM-RESPONSABILIDADES PENDIENTES  
EMPLEADOS, EX-EMPLEADOS Y EX-FUNCIONARIOS INFORM  
(1995-2007, 2012 AL 2016)  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
ANEXO II**

CODIGO	UNIDAD	NUMERO	FECHA	DESCRIPCION DE LA DEUDA	VALOR
3	1898	54-201	364	Mano de obra	Q. 18,775.93
4	36-2008	54-201	863	Mano de obra	Q. 140,006.26
5	2008	54-201	2103	Mano de obra	Q. 94,078.04
6	2008	54-201	2100	Mano de obra	Q. 35,659.23
7	2001	54-201	2041	Mano de obra	Q. 25,196.00
8	2002	54-201	2042	Mano de obra	Q. 10,780.00
9	2003	54-201	2043	Mano de obra	Q. 4,520.00
10	2003	54-201	2044	Mano de obra	Q. 11,280.00
11	2005	54-201	2007	Mano de obra	Q. 813.85
12	2007	54-201	2008	Mano de obra	Q. 3,290.00
13	2012	54-201	2009	Mano de obra	Q. 500.00
14	2014	54-201	2010	Mano de obra	Q. 2,340.00
15	2014	54-201	2011	Mano de obra	Q. 2,518.45
16	2014	54-201	2012	Mano de obra	Q. 1,886.00
17	2014	54-201	2013	Mano de obra	Q. 800.00
18	2014	54-201	2014	Mano de obra	Q. 800.00
<b>TOTAL</b>					<b>Q. 279,488.38</b>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	VALOR	
54-201 - UDCAF-INFORM	216,640.18	
54-201 - FONDO NACIONAL UNIFAR	47,728.18	
54-300 - COMARCHON KPWIV	10,780.00	
54-312 - COMARCHON KPWIV	2,340.00	
<b>TOTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>278,488.38</b>

**OBSERVACIONES:**

- Los numerales 1, 2, 6, 8, 10, 13, 14, y 15, No Tienen incluido proceso judicial, según informe enviado en Oficio MU-353-2015 de fecha 15/10/15 de la Unidad de Mandatos Judiciales: Licda. Karina Evelyn Barrios García y Lic. Norberto Waldemar Alvarado Canal.
- Los numerales 3, 4, 5, 7, 9, 11 y 12 Tienen incluido proceso judicial, según informe enviado en Oficio MU-353-2015 de fecha 15/10/15 de la Unidad de Mandatos Judiciales: Licda. Karina Evelyn Barrios García y Lic. Norberto Waldemar Alvarado Canal.
- Numeral 15, poses con vencido de pago para Personal 011 No. 1-2014, se le descuenta mensualmente de nómina Q. 300.00
- En Observación se actualización estos saldos, de la cuenta 1131.3. CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO se trasladaron los saldos a la cuenta 1222.2 DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO.
- En Observación se actualización estos saldos de inform, informar sobre el proceso de los señores Carlos Arnaldo López Meroquin y Mauricio Antonio Bran Barbaño.

No. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6900  
www.inform.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

**II. PROPIEDAD, PLANTIA Y EQUIPO (NETO):** Está integrado por los Bienes Muebles propiedad del Instituto de Fomento Municipal, adquiridos con fondos propios y recursos externos, los cuales se encuentran registrados a nivel contable y en el inventario de activos fijos, según la unidad ejecutora que los adquirió. Dentro del rubro Propiedad, Planta y Equipo (Neto) se encuentra la cuenta "Construcciones en Proceso", corresponde a la inversión de los gastos del tipo de Proyecto 1 "Proyectos de Formación Bruta de Capital", es decir ejecución de obras o proyectos y su saldo representa las obras las cuales se encuentran en proceso o pendientes de liquidarse, la afectación de esta cuenta se realiza en forma automática de conformidad con la estructura presupuestaria de la institución, a través de clasificadores y matrices del presupuesto a contabilidad. Esta cuenta se regulariza conforme el procedimiento establecido para el efecto.

**Activos que no pertenecen al Instituto:** En el Grupo 1230 Propiedad, Planta y Equipo y las cuentas de mayor que lo conforman, existen activos fijos que fueron adquiridos por el Instituto, desunido para obras a través de la modalidad obras por administración, que a pesar de estar registrados en los libros de inventarios, físicamente se encuentran en los proyectos beneficiados. El monto por Unidad Ejecutora son los siguientes: 301 Fondo Nacional Unepar Q. 2,405,443.02. 206 Coordinación Donación Japonesa Q. 280,268.00 y 2013 Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local Q. 4,870,886.00. La Unidad de Inventarios que pertenece a la Dirección Administrativa, tiene el control documental de estos activos y está gestionando la baja para su traslado en registro a la cuenta de Construcciones en Proceso. Dentro de los Activos se encuentra: Equipo de Bombeo, mobiliario y equipo, equipo de transporte, equipo de comunicaciones, equipo de construcción, equipo de computación y otras maquinarias y equipos

**La Cuenta 1233-00-00- Tierras y Terrenos se encuentra integrada de la siguiente manera: Terreno de oficinas centrales INFOM.** La propiedad en donde se encuentran ubicadas las instalaciones del Instituto de Fomento Municipal oficinas centrales se encuentra integrada así: a) Finca 37,438, Folio 172 y Libro 872 con un área de 3,146.18 metros cuadrados y b) Finca 20,455, Folio 300 y Libro 201 con un área de 3,244.48543 metros cuadrados, ambas ubicadas en la 8ª. calle 1-66 zona 9 de la Ciudad de Guatemala, teniendo una construcción total de 8,412.02 metros cuadrados (8,033 metros cuadrados del edificio de oficinas centrales y 379.02 metros cuadrados de otras construcciones).

**Terrenos en Puerto de San José, Escuintla.** Estos fueron dados en pago por la Corporación Financiera Americana, S. A. - Confia-, para amortizar la inversión que el Instituto tenía en dicha Financiera, según Escritura Pública 216, registrada en el Registro General de la Propiedad de Inmuebles, el 17 de julio del 2003, por un valor de Q. 13,644,341.22, derivado de ello existe

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6900

www.infom.gob.gt



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

una obligación a favor de la Financiera CONFIA, S. A., registrada en balance general cuenta de Depósitos a la Orden por el monto de Q. 118,955.79 que corresponde valor en terreno por ser menor la deuda que la misma tienen con el Instituto de Fomento Municipal. La propiedad se encuentra integrada así: a) Finca 6,063, Folio 63 y Libro 33E con un área de 20,962.16 metros cuadrados ubicada en camino a aldea el Naranjo, municipio de la Gomera, departamento de Escuintla, con un valor de registro de Q. 4,154,071.25 y b) Finca 2,662, Folio 162 y Libro 66E con un área de 69,873.8770 metros cuadrados, ubicada en municipio de la Gomera, departamento de Escuintla, con un valor de registro de 9,490,269.97 ambos valores según Resolución No. 4,098-2,002 de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Terreno en Quetzaltenango.** El terreno en donde se encuentra ubicado actualmente las oficinas de la Regional en el Departamento de Quetzaltenango, es propiedad de la Municipalidad de Quetzaltenango quien la cedió al Instituto en usufructo por un periodo de cuarenta años, para la construcción de las instalaciones de la oficina Regional, según "Contrato de usufructo de bien inmueble, a favor del Instituto de Fomento Municipal", Testimonio de la Escritura Pública No. 264 de fecha 5 de noviembre de 1999. El total de área usufructuada se encuentra registrada así: a) (Finca No. 61,413, Folio 125 y Libro 303 con un área de 406.64 metros cuadrados) y b) (Finca 48,709, Folio 202 y Libro 259 con un área de 2,155.85 metros cuadrados), ambas propiedades suman un total usufructuado de 2,562.45 metros cuadrados y se encuentra ubicada en la 4ª calle y veintisiere avenida esquina de la zona 3, del Segundo Registro de la Propiedad ubicado en Quetzaltenango. El costo de la construcción de las instalaciones, asciende Q1,874,919, financiada con recursos del Programa BID PDM II- Préstamo BID 882/SF-GU.

**Terreno en Quiché.** El Terreno propiedad del Instituto de Fomento Municipal, ubicado en el Departamento de El Quiché, según registros contables en Playa Grande, el cual formaba parte del territorio del Municipio de San Miguel Uspantan, pero a través del Acuerdo Gubernativo 772-85 de fecha 21 de agosto de 1985, Ixcán fue declarado como municipio, con lo cual la propiedad de INFOM corresponde a la jurisdicción del Municipio de Ixcán, siendo su cabecera municipal Playa Grande. Esta propiedad según el Registro de la Propiedad se encuentra registra en Finca 8070, Folio 69 y Libro 27 de Bienes de la Nación con un área de 800.00 metros cuadrados, inscripción autorizada con la Escritura Pública No. 1145 y 1174 de fecha 30 de noviembre y 9 de diciembre de 1982.

**Terreno en Zacapa.** La propiedad en donde se encuentran ubicadas las instalaciones del Instituto de Fomento Municipal sede en Zacapa, se encuentra registrado en Finca 28, Folio 28 y Libro 67 de Zacapa, con un área de 1,009.05 metros cuadrados, ubicado en la 12 calle 4-05 Zona 1, El Álamo de los Parajes de Zacapa. La construcción es de 1,126.31 metros cuadrados, que comprenden dos niveles, más los muros perimetrales.

86. calle 1-66 zona 9. Guatemala. C.A. P.O.B. (902) 2422-6900

[www.infom.gob.gt](http://www.infom.gob.gt)



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

CODIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
1231	<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>		
	Propiedad y Planta en Operación		
	Edificios e Instalaciones		
	Edificios		
	Oficinas Centrales INFOM	3,008,612	
	Regional Quetzaltenango	1,874,919	
	Oficina Regional Peten	42	
	Regional Zacapa	772,755	5,656,328
	Instalaciones		
	Bienes Adheribles al Edificio	4,452	
	Equipo para Área Deportiva	19,700	
	Equipo de Aire Acondicionado	4,295	
	Equipo de Bombeo para el Edificio INFOM Central	9,599	
	Tanques Hidroneumáticos	16,248	
	Elevadores Instalados en Edificio INFOM Central	691,900	746,194
	<b>Total Propiedad Planta y Equipo</b>		<b>6,402,522</b>
1232	<b>Maquinaria y Equipo</b>		
	De Producción	293,500	
	Maquinaria y Equipo de Construcción	14,520,039	
	De Oficina y Muebles	7,940,774	
	Medico-Sanitario y de Laboratorio	4,384,501	
	Educacional, Cultural y Recreativo	1,486,614	
	De Transporte, Tracción y Elevación	61,323,280	
	De Comunicaciones	1,523,623	
	Equipo de Computo	19,074,373	
	<b>Total Maquinaria y Equipo</b>		<b>110,546,705</b>

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6900

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

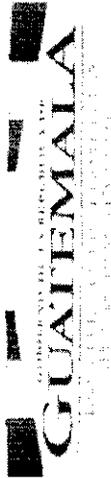
CODIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
1233	Tierras y Terrenos		
	Oficinas Centrales (Zona 9), Ciudad de Guatemala	14,633,876	
	Terreno San Miguel Uspantán Departamento de el Quiché		
	Terreno Regional Zacapa, Departamento de Zacapa		
	Terrano Puerto de San José, Departamento de Escuintla		
	Total Tierras y Terrenos		14,633,876
1234	Construcciones en Proceso		
	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	186,919,768	
	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común	2,716,027	
	Total Construcciones en Proceso		189,635,796
1235	Equipo Militar y de Seguridad		
	Equipo Militar y de Seguridad	61,151	
	Total Equipo Militar y de Seguridad		61,151
1237	Otros Activos Fijos		
	Otros Activos Fijos	7,426,732	
	Total Otros Activos Fijos		7,426,732
1238	Infraestructura		
	Infraestructura	670,103	
	Total Infraestructura		670,103
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>328,376,895</b>
	<b>(C) DEPRECIACIONES ACUMULADAS</b>		<b>-113,908,307</b>
2271	<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>		<b>215,468,577</b>

Fuente: Balances General por Unidad Ejecutora / Balance a Nivel de Auxiliar al 31/12/2016

El método de depreciación que aplica el Instituto de Fomento Municipal es el de línea recta, aplicando el valor correspondiente al valor original o revaluado menos el valor residual de Q. 1.00 con base a los establecido en la Resolución No. 10-2007 del 30 de abril de 2007 de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, específicamente para esta Institución, a partir del mes de mayo de 2015 se realiza el registro de depreciaciones de forma mensual, y así evitar el impacto negativo en el mes de diciembre, según lo indicado en oficio STC-055-2015 de fecha 5 de mayo de 2015, enviado a la Dirección Administrativa.

8a. Calle 1-66 Zona 9, Guatemala, C.A. P.O.B. (904) 2422-6900

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

**SALDOS CONSOLIDADOS CUENTA CONTABLE 1234  
CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

Nº	UNIDAD PIRATORIA	NOMBRE	QUETZALES	%
1	054-206	Coordinación Demarcación Japonesa	Q 13,795,903.15	7.27%
2	054-207	Coordinación Proyecto San Bartolo Proton	Q 23,716,499.72	11.98%
3	054-208	Coordinación Reino Unido Español	Q 11,813,125.94	6.23%
4	054-209	Programa Agua Potable y Saneamiento Rural	Q 1,444,688.18	0.08%
5	054-211	Coordinación Programa BID 1449 Oc-SU	Q 21,834,311.27	11.40%
6	054-212	Coordinación Programa JREC GT-PS	Q 5,274,729.90	2.70%
7	054-213	Coordinación Unión Europea FORD	Q 28,463,278.90	15.54%
8	054-301	Fondo Nacional Unigar	Q 36,144,388.33	19.06%
9	054-303	Donación KFW IV	Q 1,213,333.38	0.64%
10	054-306	Agua Potable y San. Para Desarrollo Humano	Q 47,453,531.64	25.07%
		<b>TOTAL</b>	<b>Q 189,635,795.64</b>	<b>100%</b>

Av. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX (502) 2422-6000

www.inform.gob.gt



NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM -  
DEL EJERCICIO FISCAL 2016

CONDICIONES DE LAS OPERACIONES Y TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS

CONDICIONES DE LAS OPERACIONES Y TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS												
Descripción de las Operaciones							Efectos					
Código	Tipo de Operación / Descripción	Beneficiario	Fecha	Monto de la Operación	Monto de la Cuenta	Monto de la Cuenta del Ejercicio	Monto de la Cuenta del Ejercicio del Ejercicio	Monto de la Cuenta del Ejercicio del Ejercicio	Monto de la Cuenta del Ejercicio del Ejercicio	Monto de la Cuenta del Ejercicio del Ejercicio	Monto de la Cuenta del Ejercicio del Ejercicio	
											Monto de la Cuenta del Ejercicio del Ejercicio	Monto de la Cuenta del Ejercicio del Ejercicio
1	Operación de Fomento Municipal											
2	Operación de Fomento Municipal											
3	Operación de Fomento Municipal											
4	Operación de Fomento Municipal											
5	Operación de Fomento Municipal											
6	Operación de Fomento Municipal											
7	Operación de Fomento Municipal											
8	Operación de Fomento Municipal											
9	Operación de Fomento Municipal											
10	Operación de Fomento Municipal											
11	Operación de Fomento Municipal											
12	Operación de Fomento Municipal											
13	Operación de Fomento Municipal											
14	Operación de Fomento Municipal											
15	Operación de Fomento Municipal											
16	Operación de Fomento Municipal											
17	Operación de Fomento Municipal											
18	Operación de Fomento Municipal											
19	Operación de Fomento Municipal											
20	Operación de Fomento Municipal											
21	Operación de Fomento Municipal											
22	Operación de Fomento Municipal											
23	Operación de Fomento Municipal											
24	Operación de Fomento Municipal											
25	Operación de Fomento Municipal											
26	Operación de Fomento Municipal											
27	Operación de Fomento Municipal											
28	Operación de Fomento Municipal											
29	Operación de Fomento Municipal											
30	Operación de Fomento Municipal											
31	Operación de Fomento Municipal											
32	Operación de Fomento Municipal											
33	Operación de Fomento Municipal											
34	Operación de Fomento Municipal											
35	Operación de Fomento Municipal											
36	Operación de Fomento Municipal											
37	Operación de Fomento Municipal											
38	Operación de Fomento Municipal											
39	Operación de Fomento Municipal											
40	Operación de Fomento Municipal											
41	Operación de Fomento Municipal											
42	Operación de Fomento Municipal											
43	Operación de Fomento Municipal											
44	Operación de Fomento Municipal											
45	Operación de Fomento Municipal											
46	Operación de Fomento Municipal											
47	Operación de Fomento Municipal											
48	Operación de Fomento Municipal											
49	Operación de Fomento Municipal											
50	Operación de Fomento Municipal											
51	Operación de Fomento Municipal											
52	Operación de Fomento Municipal											
53	Operación de Fomento Municipal											
54	Operación de Fomento Municipal											
55	Operación de Fomento Municipal											
56	Operación de Fomento Municipal											
57	Operación de Fomento Municipal											
58	Operación de Fomento Municipal											
59	Operación de Fomento Municipal											
60	Operación de Fomento Municipal											
61	Operación de Fomento Municipal											
62	Operación de Fomento Municipal											
63	Operación de Fomento Municipal											
64	Operación de Fomento Municipal											
65	Operación de Fomento Municipal											
66	Operación de Fomento Municipal											
67	Operación de Fomento Municipal											
68	Operación de Fomento Municipal											
69	Operación de Fomento Municipal											
70	Operación de Fomento Municipal											
71	Operación de Fomento Municipal											
72	Operación de Fomento Municipal											
73	Operación de Fomento Municipal											
74	Operación de Fomento Municipal											
75	Operación de Fomento Municipal											
76	Operación de Fomento Municipal											
77	Operación de Fomento Municipal											
78	Operación de Fomento Municipal											
79	Operación de Fomento Municipal											
80	Operación de Fomento Municipal											
81	Operación de Fomento Municipal											
82	Operación de Fomento Municipal											
83	Operación de Fomento Municipal											
84	Operación de Fomento Municipal											
85	Operación de Fomento Municipal											
86	Operación de Fomento Municipal											
87	Operación de Fomento Municipal											
88	Operación de Fomento Municipal											
89	Operación de Fomento Municipal											
90	Operación de Fomento Municipal											
91	Operación de Fomento Municipal											
92	Operación de Fomento Municipal											
93	Operación de Fomento Municipal											
94	Operación de Fomento Municipal											
95	Operación de Fomento Municipal											
96	Operación de Fomento Municipal											
97	Operación de Fomento Municipal											
98	Operación de Fomento Municipal											
99	Operación de Fomento Municipal											
100	Operación de Fomento Municipal											

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6000

www.infom.gob.gt



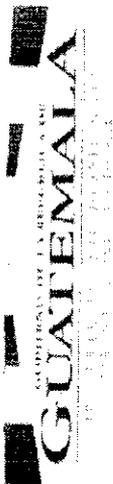
**INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-  
INFORME DE LA AUDITORÍA A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE  
INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
AL CIERRE DEL EJERCICIO DE 2016

Nº	Descripción y naturaleza de los ingresos y egresos	Centro de Costos	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Objeto	Actividad	Modalidad	Forma de Ejecución	Clase de Gasto	Unidad Ejecutora	Presupuesto	Compras	Transferencias	Anticipo	Reservas	Saldo	Observaciones
10	Transferencias de otras entidades gubernamentales	100000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
11	Transferencias de otras entidades gubernamentales	100000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
12	Transferencias de otras entidades gubernamentales	100000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
13	Transferencias de otras entidades gubernamentales	100000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
14	Transferencias de otras entidades gubernamentales	100000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
15	Transferencias de otras entidades gubernamentales	100000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
16	Transferencias de otras entidades gubernamentales	100000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
17	Transferencias de otras entidades gubernamentales	100000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
18	Transferencias de otras entidades gubernamentales	100000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
19	Transferencias de otras entidades gubernamentales	100000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
20	Transferencias de otras entidades gubernamentales	100000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
21	Transferencias de otras entidades gubernamentales	100000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000

Ba. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. INFOM (S02) 2422-65000

www.infom.gob.gt



FORMA 1.100 - PRESUPUESTO DE INGRESOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
PRESUPUESTO DE INGRESOS  
CONTRIBUCIONES Y DEDUCCIONES

Nº	Descripción	Unidad	Presupuesto	Actualizado	Diferencia	Porcentaje	Observaciones
22	Impuesto de Heredades y Sucesiones	Millones de Quetzales	288,806.13	288,806.13	0.00	100.00	En proceso de liquidación
23	Impuesto de Donaciones	Millones de Quetzales	248,714.25	248,714.25	0.00	100.00	En proceso de liquidación
24	Impuesto de Transmisiones Patrimoniales	Millones de Quetzales	441,725.39	441,725.39	0.00	100.00	En proceso de liquidación
25	Impuesto de Predios Rústicos	Millones de Quetzales	345,892.83	345,892.83	0.00	100.00	En proceso de liquidación
26	Impuesto de Predios Urbanos	Millones de Quetzales	234,076.10	234,076.10	0.00	100.00	En proceso de liquidación
27	Impuesto de Predios Industriales	Millones de Quetzales	270,977.54	270,977.54	0.00	100.00	En proceso de liquidación
28	Impuesto de Predios Agrícolas	Millones de Quetzales	248,447.00	248,447.00	0.00	100.00	En proceso de liquidación
29	Impuesto de Predios Forestales	Millones de Quetzales	142,065.34	142,065.34	0.00	100.00	En proceso de liquidación
30	Impuesto de Predios de Fomento	Millones de Quetzales	248,447.00	248,447.00	0.00	100.00	En proceso de liquidación
31	Impuesto de Predios de Fomento	Millones de Quetzales	248,447.00	248,447.00	0.00	100.00	En proceso de liquidación

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6900

www.inform.gob.gt





NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016

COORDINACIÓN PROYECTO SAN BENITO, FLORES PETÉN  
CONSTRUCCIONES EN PROCESO

No.	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proyecto/Obra	Departamento	Municipio	Módulo	Alcance (Comunidad/ Paraje/Comunidad/ Cantón)	Número de Construcción/ Contrato	Número de Contrato de Obra	Fecha de Inicio de Obra	Fecha de Término de Obra	Estado de Avance	Inventarios (Presupuesto (Presupuesto, ejecutado, ejecución y saldo)			Observación
												Presupuesto	Ejecutado	Saldo	
1	Agua y Saneamiento	Proyecto Agua Potable y Saneamiento de Barrios y San Benito, Peten.	Petén	Barrios y San Benito	Barrios y San Benito	Cobertura	1-2012	10%	3273	Agosto de 2008	4	74,000,000.00	11,874,000.00	186,927.00	Presupuesto de obra ejecutado hasta el 31 de diciembre de 2016. Se han ejecutado los trabajos de construcción de la obra, de acuerdo a los planos aprobados.
TOTAL UNIDAD EJECUTORA												74,000,000.00	11,874,000.00	186,927.00	

NOTA:  
1) Se ha incluido en el Estado Financiero el presupuesto de la Unidad Ejecutora.  
2) Se ha incluido en el Estado Financiero el presupuesto de la Unidad Ejecutora.  
3) Se ha incluido en el Estado Financiero el presupuesto de la Unidad Ejecutora.  
4) Se ha incluido en el Estado Financiero el presupuesto de la Unidad Ejecutora.  
5) Se ha incluido en el Estado Financiero el presupuesto de la Unidad Ejecutora.

Fin. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PRX. (502) 2422-6000

www.inform.gob.gt



MEMORIA DE LAS DESTACADAS FINANCIERAS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

**DONACIÓN MOND LINDO ESPERÓN, LIMONDO EJECUTORIA  
CONTABILIZACIONES EN PROCESO**

No.	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proyectante	Organización	Concepto	Monto (Presupuesto / Ejecutado)	Monto de Avalúo del Contrato (Miles)	Monto de Contrato (Miles)	Monto de Pago (Miles)	Monto de Pago (Miles)	Monto de Pago (Miles)	Información Financiera (Miles, imputaciones, canceladas y saldo pendiente de pago) (en millones)		Observaciones
											Comprobado / No Comprobado	Presupuesto / Ejecutado	
1.	Industria del Agua Potable	Comunidad Municipal	Comunidad Municipal	Comunidad Municipal	25,200.00	42,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	3,200,000.00	2,000,000.00	La ejecución del proyecto estuvo a cargo de la empresa MOND LINDO ESPERÓN, LIMONDO EJECUTORIA, quien a su vez se encargó de la contratación de los trabajos de construcción con los miembros de la comunidad municipal de Comandante en Jefe. El monto de la donación es de Q. 25,200,000.00, el cual se encuentra pendiente de liquidación por parte de la comunidad municipal de Comandante en Jefe.
2.	Desarrollo Rural	Desarrollo Rural	Desarrollo Rural	Desarrollo Rural	75,000.00	60,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	La ejecución del proyecto estuvo a cargo de la empresa MOND LINDO ESPERÓN, LIMONDO EJECUTORIA, quien a su vez se encargó de la contratación de los trabajos de construcción con los miembros de la comunidad municipal de Comandante en Jefe. El monto de la donación es de Q. 75,000,000.00, el cual se encuentra pendiente de liquidación por parte de la comunidad municipal de Comandante en Jefe.
3.	Mantenimiento de la Infraestructura de Agua Potable	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	La ejecución del proyecto estuvo a cargo de la empresa MOND LINDO ESPERÓN, LIMONDO EJECUTORIA, quien a su vez se encargó de la contratación de los trabajos de construcción con los miembros de la comunidad municipal de Comandante en Jefe. El monto de la donación es de Q. 40,000,000.00, el cual se encuentra pendiente de liquidación por parte de la comunidad municipal de Comandante en Jefe.			
4.	Proyecto de Agua Potable	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	La ejecución del proyecto estuvo a cargo de la empresa MOND LINDO ESPERÓN, LIMONDO EJECUTORIA, quien a su vez se encargó de la contratación de los trabajos de construcción con los miembros de la comunidad municipal de Comandante en Jefe. El monto de la donación es de Q. 40,000,000.00, el cual se encuentra pendiente de liquidación por parte de la comunidad municipal de Comandante en Jefe.			
5.	Proyecto de Agua Potable	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	La ejecución del proyecto estuvo a cargo de la empresa MOND LINDO ESPERÓN, LIMONDO EJECUTORIA, quien a su vez se encargó de la contratación de los trabajos de construcción con los miembros de la comunidad municipal de Comandante en Jefe. El monto de la donación es de Q. 40,000,000.00, el cual se encuentra pendiente de liquidación por parte de la comunidad municipal de Comandante en Jefe.			
6.	Proyecto de Agua Potable	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	La ejecución del proyecto estuvo a cargo de la empresa MOND LINDO ESPERÓN, LIMONDO EJECUTORIA, quien a su vez se encargó de la contratación de los trabajos de construcción con los miembros de la comunidad municipal de Comandante en Jefe. El monto de la donación es de Q. 40,000,000.00, el cual se encuentra pendiente de liquidación por parte de la comunidad municipal de Comandante en Jefe.			
											<b>TOTAL</b>	<b>14,000,000.00</b>	<b>14,000,000.00</b>

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-0900

www.infom.gob.gt



PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL  
CONSTRUCCIONES EN PROCESO

No.	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proyecto/Obra	Departamento	Municipio	Alcaldía/Comandante Municipal/Comandante	Monto de Contrato (C.G.)	Monto de Pago de Contrato (C.G.)	Información Financiera (Quetzales, milésimos, céntimos y milésimos)			Observaciones				
											Presupuesto	Comprobado	Reservado		
1	Comunidad	Comunidad Santa Rosa	San Marcos	San Marcos	San Marcos	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
2	Comunidad	Comunidad Santa Rosa	San Marcos	San Marcos	San Marcos	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00

Ra. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PRX: (502) 2422-6900

www.infom.gob.gt



**INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM**  
**PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL, PRÉSTAMO BID 1469/OC-GU (211)**  
**CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO**  
**Saldos Acumulados al 31 de diciembre de 2016**  
**(Cifra expresada en quetzales)**

No.	Tipo de Proyecto / Caso	Actividad del Proyecto/Obras	Proyecto	Ubicación	Área Construida (M <sup>2</sup> )	Número de Construcciones	Número de Construcciones Completadas	Número de Construcciones en Proceso	Valor de Inversión (Q)	Valor de Inversión por Construcción (Q)	Valor de Inversión por M <sup>2</sup> (Q)	Fecha de Inicio de Obra	Fecha de Término de Obra	Estado	Ejecución				Observaciones	
															Presupuesto Autorizado (Q)	Presupuesto Ejecutado (Q)	Presupuesto Ejecutado por Construcción (Q)	Presupuesto Ejecutado por M <sup>2</sup> (Q)		
1	Agua Potable	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN CANTÓN DE SAN JUAN	San Juan	Cantón San Juan	1513	31077000	0	31077000	1513	31077000	20160	20160	20160	20160	En Proceso	0	0	0	0	Comenzó la construcción del sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico rural en el municipio de San Juan, cantón de San Juan, departamento de Guatemala. El proyecto tiene un presupuesto autorizado de Q15,130,000.00. Hasta el 31 de diciembre de 2016, no se ha ejecutado ningún monto de este presupuesto.
2	Agua Potable	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN CANTÓN DE SAN JUAN	San Juan	Cantón San Juan	1710	14912000	0	14912000	1710	14912000	8720	8720	8720	8720	En Proceso	0	0	0	0	Comenzó la construcción del sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico rural en el municipio de San Juan, cantón de San Juan, departamento de Guatemala. El proyecto tiene un presupuesto autorizado de Q14,912,000.00. Hasta el 31 de diciembre de 2016, no se ha ejecutado ningún monto de este presupuesto.
3	Agua Potable	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN CANTÓN DE SAN JUAN	San Juan	Cantón San Juan	3311	24992000	0	24992000	3311	24992000	7550	7550	7550	7550	En Proceso	0	0	0	0	Comenzó la construcción del sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico rural en el municipio de San Juan, cantón de San Juan, departamento de Guatemala. El proyecto tiene un presupuesto autorizado de Q24,992,000.00. Hasta el 31 de diciembre de 2016, no se ha ejecutado ningún monto de este presupuesto.
4	Agua Potable	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN CANTÓN DE SAN JUAN	San Juan	Cantón San Juan	2029	14120000	0	14120000	2029	14120000	6960	6960	6960	6960	En Proceso	0	0	0	0	Comenzó la construcción del sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico rural en el municipio de San Juan, cantón de San Juan, departamento de Guatemala. El proyecto tiene un presupuesto autorizado de Q14,120,000.00. Hasta el 31 de diciembre de 2016, no se ha ejecutado ningún monto de este presupuesto.
5	Agua Potable	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN CANTÓN DE SAN JUAN	San Juan	Cantón San Juan	9903	18123000	0	18123000	9903	18123000	18300	18300	18300	18300	En Proceso	0	0	0	0	Comenzó la construcción del sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico rural en el municipio de San Juan, cantón de San Juan, departamento de Guatemala. El proyecto tiene un presupuesto autorizado de Q18,123,000.00. Hasta el 31 de diciembre de 2016, no se ha ejecutado ningún monto de este presupuesto.

Ba. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.BX: (502) 2422-6000

www.infom.gov.gt



Código	Descripción	Unidad Ejecutora	Cuenta de Gastos	Subcuenta	Programa	Actividad	Objeto de Gasto	Presupuesto	Ejecución	Saldo	Observaciones
6	Comunicación	COMUNICACIONES Y MEDIOS DE COMUNICACION	040-2004	040-2004-001	040-2004-001-001	040-2004-001-001-001	040-2004-001-001-001-001	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	Comunicación por medio de Internet, correo electrónico, mensajería instantánea, redes sociales, etc.
7	Comunicación	COMUNICACIONES Y MEDIOS DE COMUNICACION	040-2004	040-2004-001	040-2004-001-001	040-2004-001-001-001	040-2004-001-001-001-001	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	Comunicación por medio de Internet, correo electrónico, mensajería instantánea, redes sociales, etc.
8	Comunicación	COMUNICACIONES Y MEDIOS DE COMUNICACION	040-2004	040-2004-001	040-2004-001-001	040-2004-001-001-001	040-2004-001-001-001-001	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	Comunicación por medio de Internet, correo electrónico, mensajería instantánea, redes sociales, etc.
9	Comunicación	COMUNICACIONES Y MEDIOS DE COMUNICACION	040-2004	040-2004-001	040-2004-001-001	040-2004-001-001-001	040-2004-001-001-001-001	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	Comunicación por medio de Internet, correo electrónico, mensajería instantánea, redes sociales, etc.
10	Comunicación	COMUNICACIONES Y MEDIOS DE COMUNICACION	040-2004	040-2004-001	040-2004-001-001	040-2004-001-001-001	040-2004-001-001-001-001	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	Comunicación por medio de Internet, correo electrónico, mensajería instantánea, redes sociales, etc.
11	Comunicación	COMUNICACIONES Y MEDIOS DE COMUNICACION	040-2004	040-2004-001	040-2004-001-001	040-2004-001-001-001	040-2004-001-001-001-001	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	Comunicación por medio de Internet, correo electrónico, mensajería instantánea, redes sociales, etc.

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6900

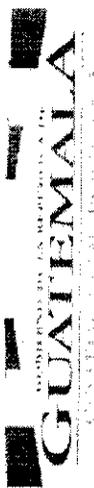
www.infom.gob.gt



N°	Descripción	Comunicación	Responsable	Acto Administrativo	Fecha	Valor	Cuenta	Detalle	Valor								
14	Comunicación de...	Comunicación...	...	...	27-12-16	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
15	Comunicación de...	Comunicación...	...	...	27-12-16	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
16	Comunicación de...	Comunicación...	...	...	27-12-16	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
17	Comunicación de...	Comunicación...	...	...	27-12-16	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
18	Comunicación de...	Comunicación...	...	...	27-12-16	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Sra. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PIBX. (502) 2422-0300

www.infom.gov.gt



Código	Descripción	Municipio	Módulo	Cuenta															
01	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA RURAL Y URBANA	San Marcos		24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000
02	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA RURAL Y URBANA	San Marcos		24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000
03	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA RURAL Y URBANA	San Marcos		24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000
04	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA RURAL Y URBANA	San Marcos		24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000
05	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA RURAL Y URBANA	San Marcos		24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000	24000000

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6900

www.infom.gob.gt



Nº	Descripción	Código	Presupuesto	Compartimiento	Subcompartimiento	Programa	Actividad	Objeto de Gasto	Presupuesto	Compartimiento	Subcompartimiento	Programa	Actividad	Objeto de Gasto	Presupuesto	Compartimiento	Subcompartimiento	Programa	Actividad	Objeto de Gasto		
24	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, PARA EL ASESORAMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO A LOS MUNICIPIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS.	083-2010	UP-000	73386	700079412	Presupuesto			37	083-2010	UP-000	73386	700079412		3489384						27118238	
25	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, PARA EL ASESORAMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO A LOS MUNICIPIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS.	083-2010	UP-000	73299	140002011	Presupuesto			37	083-2010	UP-000	73299	140002011		1243062							700079412
26	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, PARA EL ASESORAMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO A LOS MUNICIPIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS.	083-2010	UP-000	73299	140002011	Presupuesto			37	083-2010	UP-000	73299	140002011		1243062							700079412
27	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, PARA EL ASESORAMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO A LOS MUNICIPIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS.	083-2010	UP-000	73299	140002011	Presupuesto			37	083-2010	UP-000	73299	140002011		1243062							700079412
28	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, PARA EL ASESORAMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO A LOS MUNICIPIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS.	083-2010	UP-000	73299	140002011	Presupuesto			37	083-2010	UP-000	73299	140002011		1243062							700079412
29	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, PARA EL ASESORAMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO A LOS MUNICIPIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS.	083-2010	UP-000	73299	140002011	Presupuesto			37	083-2010	UP-000	73299	140002011		1243062							700079412

Ra. Calle 1-66 Zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6900

www.infom.gov.gt





Item	Descripción	Código	Presupuesto	Compras	Transferencias	Subsidios	Depositos	Retenciones	Impuestos	Gratificaciones	Indicador	Valor	Fecha	Observaciones
32	COMPRAS DE BIENES MUEBLES Y SIN MUEBLES	897-3010	1,494,041	1,494,041	0	0	0	0	0	0	X	1,494,041.00	31/12/2016	Se realizó una inversión de adquisición de muebles y aparatos de oficina, para el año 2016, en la Secretaría de Turismo, con un monto de \$1,494,041.00, en el ítem 32, categoría 897-3010, subcategoría 897-3010-01, para el ejercicio 2016.
33	COMPRAS DE BIENES MUEBLES Y SIN MUEBLES	897-3010	71,546.79	71,546.79	0	0	0	0	0	0	X	71,546.79	31/12/2016	Se realizó una inversión de adquisición de muebles y aparatos de oficina, para el año 2016, en la Secretaría de Turismo, con un monto de \$71,546.79, en el ítem 32, categoría 897-3010, subcategoría 897-3010-01, para el ejercicio 2016.
34	COMPRAS DE BIENES MUEBLES Y SIN MUEBLES	897-3010	209,700.00	209,700.00	0	0	0	0	0	0	X	209,700.00	31/12/2016	Se realizó una inversión de adquisición de muebles y aparatos de oficina, para el año 2016, en la Secretaría de Turismo, con un monto de \$209,700.00, en el ítem 32, categoría 897-3010, subcategoría 897-3010-01, para el ejercicio 2016.
35	COMPRAS DE BIENES MUEBLES Y SIN MUEBLES	897-3010	84,346.00	84,346.00	0	0	0	0	0	0	X	84,346.00	31/12/2016	Se realizó una inversión de adquisición de muebles y aparatos de oficina, para el año 2016, en la Secretaría de Turismo, con un monto de \$84,346.00, en el ítem 32, categoría 897-3010, subcategoría 897-3010-01, para el ejercicio 2016.
41	COMPRAS DE BIENES MUEBLES Y SIN MUEBLES	897-3010	94,206.00	94,206.00	0	0	0	0	0	0	X	94,206.00	31/12/2016	Se realizó una inversión de adquisición de muebles y aparatos de oficina, para el año 2016, en la Secretaría de Turismo, con un monto de \$94,206.00, en el ítem 32, categoría 897-3010, subcategoría 897-3010-01, para el ejercicio 2016.

TOTAL LÍNEAS BUDGETARIAS (13/1)

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6500

www.infom.gob.gt



GUATEMALA  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
GOBIERNO DE GUATEMALA

COMUNIDAD PRESTARIO-MS-CI-05 (212)  
CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Municipalidad	Municipio	Departamento	Nombre del Proyecto/Obra	Monto de la Cuenta de Control	Monto de la Cuenta de Control (Cuentas de Control)	Monto de la Cuenta de Control (Cuentas de Control)	Monto de la Cuenta de Control (Cuentas de Control)	Fecha de Inicio del Proyecto/Obra	Porcentaje de Avance	Estado			Observaciones
										Presupuesto	Comprobado	Reservado	
	Totonicapán	Alta Verapaz	MPTI - Construcción de Escuelas y Hospicios	12,904	20,043	7,146	60,957.4	1		5,238,000.00	5,238,000.00	-79,758.00	En ejecución

TOTAL UNIDAD EJECUTORA  
5,238,000.00 - 5,238,000.00 = 79,758.00

84. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. FAX: (502) 2422-6900

www.infom.gob.gt





INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN DE OBRAS PRESUPUESTARIAS

DONACIÓN UNIÓN EUROPEA BARRIO DE DESARROLLO RURAL Y LOCAL (D13)  
CONSTRUCCIONES DE PROCESOS

No. de Proyecto / Obra	Nombre del Proyecto / Obra	Departamento	Municipio	Código Municipal / Proyecto / Obra	Referencia de Estudios de Factibilidad / Anteproyecto	Número de Cuenta del Presupuesto / Código	Módulo de Software	Fecha de Inicio del Proyecto / Obra	Fecha de Finalización del Proyecto / Obra	Ejecución Presupuestaria				Observaciones
										Presupuesto	Comprometido	Cancelado	Pagos	
1. Construcción	Construcción de Sistema de Agua Potable para el Barrio de Desarrollo Rural y Local, Municipio de San Miguel Acatán.	Escuintla	San Miguel Acatán	Comunidad 2 de San Miguel Acatán	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO DE DESARROLLO RURAL Y LOCAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACATÁN	50000000	7887	03/09/2016			1,834,000.00	3,000,000.00	0.00	1,166,000.00
2. Construcción	Construcción de Unidades de Habitación Social para el Barrio de Desarrollo Rural y Local, Municipios de Huehuetenango y Chiquimula.	Huehuetenango	Huehuetenango	Barrio de Desarrollo Rural y Local	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE HABITACION SOCIAL PARA EL BARRIO DE DESARROLLO RURAL Y LOCAL, MUNICIPIOS DE HUEHUETENANGO Y CHIQUIMULA	50000000	7888	03/09/2016			1,500,000.00	3,000,000.00	0.00	1,500,000.00
3. Construcción	Proyecto de Agua Potable y Saneamiento para el Barrio de Desarrollo Rural y Local, Municipio de Huehuetenango.	Huehuetenango	Huehuetenango	Barrio de Desarrollo Rural y Local	PROYECTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL BARRIO DE DESARROLLO RURAL Y LOCAL, MUNICIPIO DE HUEHUETENANGO	50000000	7889	03/09/2016			2,000,000.00	3,000,000.00	0.00	1,000,000.00
4. Construcción	Proyecto de Agua Potable y Saneamiento para el Barrio de Desarrollo Rural y Local, Municipio de Huehuetenango.	Huehuetenango	Huehuetenango	Barrio de Desarrollo Rural y Local	PROYECTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL BARRIO DE DESARROLLO RURAL Y LOCAL, MUNICIPIO DE HUEHUETENANGO	50000000	7890	03/09/2016			2,000,000.00	3,000,000.00	0.00	1,000,000.00
5. Construcción	Proyecto de Agua Potable y Saneamiento para el Barrio de Desarrollo Rural y Local, Municipio de Huehuetenango.	Huehuetenango	Huehuetenango	Barrio de Desarrollo Rural y Local	PROYECTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL BARRIO DE DESARROLLO RURAL Y LOCAL, MUNICIPIO DE HUEHUETENANGO	50000000	7891	03/09/2016			2,000,000.00	3,000,000.00	0.00	1,000,000.00
6. Construcción	Proyecto de Agua Potable y Saneamiento para el Barrio de Desarrollo Rural y Local, Municipio de Huehuetenango.	Huehuetenango	Huehuetenango	Barrio de Desarrollo Rural y Local	PROYECTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL BARRIO DE DESARROLLO RURAL Y LOCAL, MUNICIPIO DE HUEHUETENANGO	50000000	7892	03/09/2016			2,000,000.00	3,000,000.00	0.00	1,000,000.00
7. Construcción	Proyecto de Agua Potable y Saneamiento para el Barrio de Desarrollo Rural y Local, Municipio de Huehuetenango.	Huehuetenango	Huehuetenango	Barrio de Desarrollo Rural y Local	PROYECTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL BARRIO DE DESARROLLO RURAL Y LOCAL, MUNICIPIO DE HUEHUETENANGO	50000000	7893	03/09/2016			2,000,000.00	3,000,000.00	0.00	1,000,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA											1,000,000.00	3,000,000.00	0.00	1,000,000.00

2016-01-01 1,000,000.00 3,000,000.00 0.00 1,000,000.00

84. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PRX: (502) 2422-6990



www.infom.gov.gt







Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
10	Administración	Administración	1	100.000.00	100.000.00	
11	Personal	Personal	1	100.000.00	100.000.00	
12	Equipos y mobiliario	Equipos y mobiliario	1	100.000.00	100.000.00	
13	Transporte	Transporte	1	100.000.00	100.000.00	
14	Comunicaciones	Comunicaciones	1	100.000.00	100.000.00	
15	Alquileres	Alquileres	1	100.000.00	100.000.00	
16	Seguros	Seguros	1	100.000.00	100.000.00	
17	Impuestos	Impuestos	1	100.000.00	100.000.00	
18	Intereses	Intereses	1	100.000.00	100.000.00	
19	Dividendos	Dividendos	1	100.000.00	100.000.00	
20	Provisiones	Provisiones	1	100.000.00	100.000.00	
21	Reservas	Reservas	1	100.000.00	100.000.00	
22	Depreciación	Depreciación	1	100.000.00	100.000.00	
23	Amortización	Amortización	1	100.000.00	100.000.00	
24	Provisión para deudas dudosas	Provisión para deudas dudosas	1	100.000.00	100.000.00	
25	Provisión para deterioro de valores	Provisión para deterioro de valores	1	100.000.00	100.000.00	
26	Provisión para contingencias	Provisión para contingencias	1	100.000.00	100.000.00	
27	Provisión para otros fines	Provisión para otros fines	1	100.000.00	100.000.00	
28	Provisión para gastos de liquidación	Provisión para gastos de liquidación	1	100.000.00	100.000.00	
29	Provisión para otros gastos	Provisión para otros gastos	1	100.000.00	100.000.00	
30	Provisión para otros fines	Provisión para otros fines	1	100.000.00	100.000.00	
31	Provisión para otros fines	Provisión para otros fines	1	100.000.00	100.000.00	
32	Provisión para otros fines	Provisión para otros fines	1	100.000.00	100.000.00	
33	Provisión para otros fines	Provisión para otros fines	1	100.000.00	100.000.00	
34	Provisión para otros fines	Provisión para otros fines	1	100.000.00	100.000.00	
35	Provisión para otros fines	Provisión para otros fines	1	100.000.00	100.000.00	
36	Provisión para otros fines	Provisión para otros fines	1	100.000.00	100.000.00	
37	Provisión para otros fines	Provisión para otros fines	1	100.000.00	100.000.00	
38	Provisión para otros fines	Provisión para otros fines	1	100.000.00	100.000.00	
39	Provisión para otros fines	Provisión para otros fines	1	100.000.00	100.000.00	
40	Provisión para otros fines	Provisión para otros fines	1	100.000.00	100.000.00	
41	Provisión para otros fines	Provisión para otros fines	1	100.000.00	100.000.00	
42	Provisión para otros fines	Provisión para otros fines	1	100.000.00	100.000.00	
43	Provisión para otros fines	Provisión para otros fines	1	100.000.00	100.000.00	
44	Provisión para otros fines	Provisión para otros fines	1	100.000.00	100.000.00	
45	Provisión para otros fines	Provisión para otros fines	1	100.000.00	100.000.00	
46	Provisión para otros fines	Provisión para otros fines	1	100.000.00	100.000.00	
47	Provisión para otros fines	Provisión para otros fines	1	100.000.00	100.000.00	
48	Provisión para otros fines	Provisión para otros fines	1	100.000.00	100.000.00	
49	Provisión para otros fines	Provisión para otros fines	1	100.000.00	100.000.00	
50	Provisión para otros fines	Provisión para otros fines	1	100.000.00	100.000.00	

Ba. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PUS: (502) 242-6000

www.infom.gob.gt



No.	Descripción	Código	Centro de Costos	Fecha	Monto	Saldo	Detalle	Observaciones
1	Saldo inicial	00000						
2	Presupuesto de Ingresos	00000						
3	Presupuesto de Egresos	00000						
4	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
5	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
6	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
7	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
8	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
9	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
10	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
11	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
12	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
13	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
14	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
15	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
16	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
17	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
18	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
19	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
20	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
21	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
22	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
23	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
24	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
25	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
26	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
27	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
28	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
29	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
30	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
31	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
32	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
33	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
34	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
35	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
36	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
37	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
38	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
39	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
40	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
41	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
42	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
43	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
44	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
45	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
46	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
47	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
48	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
49	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						
50	Presupuesto de Ingresos y Egresos	00000						

Bo. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PHX: (502) 2-22-6900

www.infom.gov.gt





Partida Presupuestaria	Descripción	Subpartida	Programa Presupuestario	Actividad	Subactividad	Objetivo	Medio de Ejecución	Fecha de Ejecución	Valor Original	Valor Ejecutado	% de Ejecución	Observaciones
100	Presupuesto General de Ingresos Municipales	100							142,500.00	142,500.00	100%	
200	Presupuesto General de Egresos Municipales	200							1,425,000.00	1,425,000.00	100%	
300	Presupuesto de Egresos para el Pago de Deudas	300							1,425,000.00	1,425,000.00	100%	
400	Presupuesto de Egresos para el Pago de Servicios Públicos	400							1,425,000.00	1,425,000.00	100%	
500	Presupuesto de Egresos para el Pago de Salarios y Honorarios	500							1,425,000.00	1,425,000.00	100%	
600	Presupuesto de Egresos para el Pago de Materiales y Suministros	600							1,425,000.00	1,425,000.00	100%	
700	Presupuesto de Egresos para el Pago de Servicios de Mantenimiento	700							1,425,000.00	1,425,000.00	100%	
800	Presupuesto de Egresos para el Pago de Servicios de Asesoría y Consultoría	800							1,425,000.00	1,425,000.00	100%	
900	Presupuesto de Egresos para el Pago de Otros Gastos	900							1,425,000.00	1,425,000.00	100%	
<b>TOTAL</b>									<b>1,425,000.00</b>	<b>1,425,000.00</b>	<b>100%</b>	

FORMA LIQUIDAD BUDGETARIA

1. El presente informe es el resultado de la auditoría del presupuesto general de ingresos y egresos municipales del municipio de San Juan Chichicahuil, Guatemala, en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016. La auditoría se realizó de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Contratación Administrativa de los Estados, y el artículo 10 de la Ley de Contratación Administrativa de los Estados, y el artículo 10 de la Ley de Contratación Administrativa de los Estados.

Ra. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.BX. (502) 2422-6000

www.inform.gob.gt



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA  
AL INFORME DE LA AUDITORÍA  
DE LOS RESULTADOS

**DONACIONES MPV IV (M2)  
CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

No.	Tipo de Programa / Obra	Nombre del Proyecto/Obra	Departamento	Municipalidad	Área/Comunidad/Programa/Comunidad beneficiaria	Número de Contrato de Compra de Materiales	Número de Contrato de Compra de Mano de Obra	Fecha inicio del proyecto / Obra	Porcentaje de avance	Ejecución				Observaciones
										Presupuesto de Ingresos	Presupuesto de Gastos	Presupuesto de Ejecución	Presupuesto de Liquidación	
1	Asistencia	Asistencia y Mantenimiento de la Red de Agua Potable	San Marcos	Cajalutén	San Marcos	13-2008/MPV	13-2008/MPV	01/01/2008	100%	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	Se ha ejecutado el 100% del presupuesto asignado para la obra de Asistencia y Mantenimiento de la Red de Agua Potable en el municipio de Cajalutén, departamento de San Marcos. Se ha ejecutado el 100% del presupuesto asignado para la obra de Asistencia y Mantenimiento de la Red de Agua Potable en el municipio de Cajalutén, departamento de San Marcos.
2	Asistencia	Asistencia y Mantenimiento de la Red de Agua Potable	San Marcos	Cajalutén	San Marcos	13-2008/MPV	13-2008/MPV	01/01/2008	100%	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	Se ha ejecutado el 100% del presupuesto asignado para la obra de Asistencia y Mantenimiento de la Red de Agua Potable en el municipio de Cajalutén, departamento de San Marcos. Se ha ejecutado el 100% del presupuesto asignado para la obra de Asistencia y Mantenimiento de la Red de Agua Potable en el municipio de Cajalutén, departamento de San Marcos.
3	Asistencia	Asistencia y Mantenimiento de la Red de Agua Potable	San Marcos	Cajalutén	San Marcos	13-2008/MPV	13-2008/MPV	01/01/2008	100%	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	Se ha ejecutado el 100% del presupuesto asignado para la obra de Asistencia y Mantenimiento de la Red de Agua Potable en el municipio de Cajalutén, departamento de San Marcos. Se ha ejecutado el 100% del presupuesto asignado para la obra de Asistencia y Mantenimiento de la Red de Agua Potable en el municipio de Cajalutén, departamento de San Marcos.

TOTAL UNIDADES EJECUTADAS

100,000.00 100,000.00 100,000.00 100,000.00

Ba. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.BX: (502) 2-42-6900

www.infom.gob.gt



**INSTRUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM**  
**PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO (306)**  
**CUENTA 1324 CONSTRUCCIONES EN PROCESO**  
 Saldo Acumulado al 31 de diciembre de 2016  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No	Tipo de Proyección / Cuenta	Descripción del Proyecto/Actividad	Beneficiarios	Módulo Operativo / Proyección	Código de Cuenta	Moneda de Cuenta	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado al 31 de diciembre de 2016	Porcentaje de Ejecución	Observaciones
1	Apoyos	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Comunidades Rurales	Proyecto de Saneamiento	005-2013	Q300	2,000,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	90.00%	El proyecto de obra "Proyecto de Saneamiento en Comunidades Rurales de la Zona Occidental del Departamento de Guatemala" se encuentra en ejecución. El presupuesto autorizado es de Q300,000,000.00 y el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre de 2016 es de Q1,800,000,000.00, lo que representa el 90% de ejecución.
2	Apoyos	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Comunidades Rurales	Proyecto de Saneamiento	007-2013	Q400	2,000,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	90.00%	El proyecto de obra "Proyecto de Saneamiento en Comunidades Rurales de la Zona Occidental del Departamento de Guatemala" se encuentra en ejecución. El presupuesto autorizado es de Q400,000,000.00 y el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre de 2016 es de Q1,800,000,000.00, lo que representa el 90% de ejecución.
3	Apoyos	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Comunidades Rurales	Proyecto de Saneamiento	005-2013	Q400	2,000,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	90.00%	El proyecto de obra "Proyecto de Saneamiento en Comunidades Rurales de la Zona Occidental del Departamento de Guatemala" se encuentra en ejecución. El presupuesto autorizado es de Q400,000,000.00 y el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre de 2016 es de Q1,800,000,000.00, lo que representa el 90% de ejecución.
4	Apoyos	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Comunidades Rurales	Proyecto de Saneamiento	007-2013	Q400	2,000,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	90.00%	El proyecto de obra "Proyecto de Saneamiento en Comunidades Rurales de la Zona Occidental del Departamento de Guatemala" se encuentra en ejecución. El presupuesto autorizado es de Q400,000,000.00 y el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre de 2016 es de Q1,800,000,000.00, lo que representa el 90% de ejecución.
5	Apoyos	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Comunidades Rurales	Proyecto de Saneamiento	005-2013	Q400	2,000,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	90.00%	El proyecto de obra "Proyecto de Saneamiento en Comunidades Rurales de la Zona Occidental del Departamento de Guatemala" se encuentra en ejecución. El presupuesto autorizado es de Q400,000,000.00 y el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre de 2016 es de Q1,800,000,000.00, lo que representa el 90% de ejecución.
6	Apoyos	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Comunidades Rurales	Proyecto de Saneamiento	007-2013	Q400	2,000,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	90.00%	El proyecto de obra "Proyecto de Saneamiento en Comunidades Rurales de la Zona Occidental del Departamento de Guatemala" se encuentra en ejecución. El presupuesto autorizado es de Q400,000,000.00 y el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre de 2016 es de Q1,800,000,000.00, lo que representa el 90% de ejecución.
7	Apoyos	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Comunidades Rurales	Proyecto de Saneamiento	005-2013	Q400	2,000,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	90.00%	El proyecto de obra "Proyecto de Saneamiento en Comunidades Rurales de la Zona Occidental del Departamento de Guatemala" se encuentra en ejecución. El presupuesto autorizado es de Q400,000,000.00 y el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre de 2016 es de Q1,800,000,000.00, lo que representa el 90% de ejecución.
8	Apoyos	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Comunidades Rurales	Proyecto de Saneamiento	007-2013	Q400	2,000,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	90.00%	El proyecto de obra "Proyecto de Saneamiento en Comunidades Rurales de la Zona Occidental del Departamento de Guatemala" se encuentra en ejecución. El presupuesto autorizado es de Q400,000,000.00 y el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre de 2016 es de Q1,800,000,000.00, lo que representa el 90% de ejecución.
9	Apoyos	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Comunidades Rurales	Proyecto de Saneamiento	005-2013	Q400	2,000,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	90.00%	El proyecto de obra "Proyecto de Saneamiento en Comunidades Rurales de la Zona Occidental del Departamento de Guatemala" se encuentra en ejecución. El presupuesto autorizado es de Q400,000,000.00 y el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre de 2016 es de Q1,800,000,000.00, lo que representa el 90% de ejecución.
10	Apoyos	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Comunidades Rurales	Proyecto de Saneamiento	007-2013	Q400	2,000,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	90.00%	El proyecto de obra "Proyecto de Saneamiento en Comunidades Rurales de la Zona Occidental del Departamento de Guatemala" se encuentra en ejecución. El presupuesto autorizado es de Q400,000,000.00 y el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre de 2016 es de Q1,800,000,000.00, lo que representa el 90% de ejecución.
11	Apoyos	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Comunidades Rurales	Proyecto de Saneamiento	005-2013	Q400	2,000,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	90.00%	El proyecto de obra "Proyecto de Saneamiento en Comunidades Rurales de la Zona Occidental del Departamento de Guatemala" se encuentra en ejecución. El presupuesto autorizado es de Q400,000,000.00 y el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre de 2016 es de Q1,800,000,000.00, lo que representa el 90% de ejecución.
12	Apoyos	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Comunidades Rurales	Proyecto de Saneamiento	007-2013	Q400	2,000,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	90.00%	El proyecto de obra "Proyecto de Saneamiento en Comunidades Rurales de la Zona Occidental del Departamento de Guatemala" se encuentra en ejecución. El presupuesto autorizado es de Q400,000,000.00 y el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre de 2016 es de Q1,800,000,000.00, lo que representa el 90% de ejecución.

Ra. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6000

www.infom.gov.gt



Código	Descripción	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Actividad	Objeto	Presupuesto	Ejecución	Saldo	Observaciones
000-2013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001-2013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
002-2013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
003-2013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
004-2013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
005-2013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
006-2013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
007-2013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
008-2013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
009-2013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
010-2013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
011-2013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
012-2013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
013-2013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
014-2013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
015-2013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
016-2013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
017-2013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
018-2013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
019-2013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
020-2013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Ra. calle L-06 zona 9, Guatemala, C.A. P.O. BOX: (502) 2422-6900

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

12. **ACTIVO INTANGIBLE:** Lo integra el valor del registro de Títulos de Propiedad de Pajas de Agua y derechos telefónicos, así como la compra de Software (Programas y Licencias), que se les registra por el método de amortización de línea recta, aplicando el porcentaje del 25% al valor original, procedimiento contable en donde se debita la cuenta 6113-02-00 Amortización de Activo Intangible y se acredita a la cuenta 2272-00-00 Amortización Acumulada, según lo establecido en la Resolución Número DCE-03-2015 del 25 de marzo de 2015 específicamente para el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, remitida con oficio DCE-DN-30-2015 del 10 de abril de 2015, recibida el día 20 de abril de los corrientes.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
1241	<b>ACTIVO INTANGIBLE</b>		
	Activo Intangible Bruto		
	Derechos Telefónicos /Derechos por Pago de Pajas de Agua	5,450	
	201 UDAF INFOM	200	
	301 F N UNEPAR		
	Compra de Programas (Software)		
	201 UDAF INFOM	1,858,423	
	301 Fondo Nacional Unepar	12,706	
	202 Préstamo BIRF 7169	4,200	
	203 Fomento del Sector Municipal	207,046	
	211 Préstamo BID 1469	3,050	
	213 Programa de Desarrollo Rural y Local	27,702	
	306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	7,975	
2272	<b>(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>		
	Total Activo Intangible Bruto		2,126,750
			-930,454
			<b>1,196,297</b>

Fuente: Balance General por Unidad Ejecutora / Saldos a nivel de auxiliar al 31/12/2016

Sol. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2322-69000

www.infom.gov.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

**13. ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO:** Está integrado por saldos a cobrar a Bancos por intereses sobre certificados de inversión que no fueron cancelados al INFOM, así como cheques pagados por bancos sin autorización de INFOM, sobre los cuales se corre riesgo de no cobrarse por ser del año 2001. Estos casos fueron trasladados a la Unidad de Mandatarios Judiciales de INFOM. También forman parte del saldo: El valor por arrendamiento de una Cajilla de Seguridad en el Banco Industrial para almacenar los back ups del Sistema Financiero, administrados por la Dirección de Informática de INFOM, un Depósito de garantía en el Banco de Guatemala por arrendamiento de la oficina Regional de INFOM en Mazatenango que se incrementó en Q. 100.00 en el mes de febrero de 2016, dicho depósito es reembolsable al final del año, debido a que solo es una garantía pactada en el contrato de arrendamiento. Dentro de esta cuenta también se incluye un depósito en la Tesorería del Organismo Judicial por sueldos embargados y prestaciones pagadas por Orden Judicial y depósito por arbitraje en la Cámara de Industria de Guatemala.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
1251	Activo Diferido a Largo Plazo		
	Fondos por Cobrar a Bancos		
	Banco de Guatemala	3,600	
	Banco Metropolitano	39,945	
	Banco Promotor	23,200	
	Banco Reformador	10,900	
	Banco Industrial	500	
	<b>Total Fondos por Cobrar a Bancos</b>		<b>78,145</b>
	Depósito en Tesorería del Organismo Judicial y Pago de Prestaciones		
	Prestaciones depositadas en Tesorería del Organismo Judicial	18,946	
	<b>Total Fondos por Cobrar a Bancos</b>		<b>18,946</b>
	<b>Total Activo Diferido a Largo Plazo</b>		<b>97,091</b>

Fuente: Balance General por Programas / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2016

Bd. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.BX: (502) 2422-6000

www.infom.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

**14. CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO:** Integrado por el saldo de Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo, en donde se registra el movimiento de las obligaciones relacionadas con los gastos devengados los cuales corresponden a cheques revocados (Prescritos), quedando como una obligación para pago al beneficiario, hasta que el mismo cumpla el tiempo de prescripción o vencimiento de la obligación de pago por parte del INFOM. Cabe mencionar que los saldos vencidos se trasladan a la cuenta de capital como un producto, pero eso no significa que el INFOM desista de la obligación de pago sobre los mismos siempre y cuando se realicen las gestiones de cobro por parte del beneficiario.

Integrado también por el saldo de Contratistas, esta cuenta registra las obligaciones pendientes de pago a los contratistas por la ejecución de contratos, en este caso, está integrada por el saldo retenido del 10% de lo pago a los Contratistas como garantía de obras. La retención y reintegro en concepto de Garantía de Contratistas está fundamentado en la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato Inciso A Disposiciones Generales Cláusula 48 Retenciones, sub-cláusula 48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción estipulada en las CEC hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

Sub-cláusula 48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la sub-cláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratistas la mitad del total retenido y la otra mitad cuando hay transcurrido el Periodo de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratistas antes del vencimiento de este período han sido corregidos. Sección VI Condiciones Especiales del Contrato Cláusula D. Control de Costos sub-cláusula CGC 48.1 La proporción que se retendrá de los pagos es: 10% (Diez por ciento). Este saldo corresponde al Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I.

Así también forma parte de la cuenta Gastos del Personal a Pagar el cual incluye Aportes Patronales a Pagar (Cuota Patronal IGSS y Montepío), el valor de Retenciones a Pagar (Remesa Banco de los Trabajadores, Timbres de Ingeniería, Arquitectura, Ciencias Económicas, ACEP, SITRAINFON, Montepío, Fianza, ISR y Retenciones Judiciales), todos estos retenidos a los trabajadores de INFOM y Programas en nóminas de pago, así también Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo la que se refiere al IVA Débito Fiscal siendo únicamente UDAF-INFOM y Fomento del Sector Municipal FSMI los únicos que generan este tipo de registro, el cual es regularizado mensualmente.

Ba. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PDX: (502) 2422-6900

www.infom.rob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
2110	Cuentas a Pagar a Corto Plazo		
2111	Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo	769	
	201 Fondos Propios Infom	344,059	344,828
	301 Fondo Nacional Unepar		
	Total Cuentas Comerciales a Pagar Corto Plazo		
2112	Contratistas	4,744,354	4,744,354
	306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano		
	Total Contratistas		
2113	Gastos del Personal a Pagar	1,385,622	
	4. Retenciones a Pagar	3,332	
	201 Fondos Propios Infom	28,661	
	207 Coordinación Proyecto San Benito	144,204	
	212 Préstamo JIBIC GT-PS	139,287	
	301 Fondo Nacional Unepar		
	306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano		
	Total Retenciones a Pagar		1,701,106
	Total Gastos del Personal a Pagar		
2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	351,540	
	201 Fondos Propios Infom (Iva Debito Fiscal)	32,970	
	203 Fomento del Sector Municipal FSM I (Iva Debito Fiscal)		
	Total Otras Cuentas a Pagar		384,510
	<b>TOTAL CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO</b>		<b>7,174,799</b>

Fuente: Balance General por Programas/Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2016

Ba. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PIBX: (502) 2422-0900

www.infom.gov.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Cheques revocados

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
2111	PASIVO CORRIENTE		
	Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo		
	Cheques Revocados (por Pagar)		769
201	UDAF-INFOM		
2423510	León Pérez José Alejandro	570	
57041482	Palzán Rodríguez Hipólito Naaman	42	
5715830	Estrada García Jaime	157	
301	FONDO NACIONAL UNEPAR		
18229	Ligortía Valle Harry Rodolfo (Grupo Liva)	344,059	344,059
<b>TOTAL CUENTAS COMERCIALES A PAGAR A CORTO PLAZO</b>		<b>344,059</b>	<b>344,828</b>

Fuente: Balance General por Programas/Saldo a Nivel de Auxiliar al 31/12/2016

8a. calle, 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.O.X. (402) 2-122-6900

www.infom.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (EXPRESADAS EN QUETZALES)



Table with 10 columns: Cuenta, Descripción, Unidad Ejecutora, Tipo de Cuenta, Cuenta Análisis, Cuenta Sintética, Cuenta de Ingresos y Egresos, Cuenta de Ingresos y Egresos, Cuenta de Ingresos y Egresos, Cuenta de Ingresos y Egresos. It lists various municipal accounts and their financial details.

El presente informe es resultado de la auditoría de los estados financieros de la Contraloría General de Cuentas, emitida el 31 de diciembre de 2016, por la Contraloría General de Cuentas. El presente informe es resultado de la auditoría de los estados financieros de la Contraloría General de Cuentas, emitida el 31 de diciembre de 2016, por la Contraloría General de Cuentas.

No. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. FAX: (502) 2422-6900

www.infom.gob.gt

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Codigo Retención	Descripción	Unidades Ejecutoras					TOTALES
		201	207	212	301	306	
		UDAF-INFOM	Donación Sin Benéfico	Préstamo JBC GT PS	Fondo Nacional Unepar	Agua Potable	
186	Intereses sobre Anticipos y Préstamos a Empleados y Funcionarios	74.81					75
230	Iva Retenido	190,669.70	250.00	25,803.95	55,556.42	74,978.41	347,258
290	Cuota Sindical STINFOM	1,185.75			74.95		1,261
54102	Descuento Préstamos Benitrab	143,388.91			1,997.95		145,387
54106	Timbre de Colegio de Ingenieros	430.00		21.02			451
54107	Timbre de Colegio de Arquitectos	172.00			460.00		632
54112	Cuota de Cesantía ACEP	2,400.00					2,400
54117	Timbre de Colegio Ciencias Economicas	2,541.92					2,542
54118	Descuento Montepío	25,016.61			279.18	2,037.62	31,333
54120	Descuento IRIG Dcto 81-70	59,718.12	766.67	631.20	12,359.09	2,693.00	76,184
54132	Cuota Sindical Sitrarifon	4,850.88					4,851
54135	Descuento Préstamos G y T Continental	19,892.56					19,893
54201	Cuota Laboral IGSS	119,450.23	1,110.90	914.61	62,331.58	3,910.93	187,718
54202	Prima de Fianza	7,455.94	309.12	254.50	1,643.90	792.55	10,456
54203	Impuesto Sobre la Renta	448,607.93	895.21	1,035.44	9,490.72	54,868.83	514,898
54211	Retenciones Judiciales	355,795.49					355,795
	<b>Totales</b>	<b>1,385,622.25</b>	<b>3,331.90</b>	<b>28,668.71</b>	<b>144,203.78</b>	<b>139,287.34</b>	<b>1,701,106</b>

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.O.B. (502) 2422-6900

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

15. **FONDOS DE TERCEROS:** Este saldo lo integra en su mayoría recursos no pertenecientes al INFOM, pero si administrados. Los cuales corresponden a Organismos Internacionales tales como: UNICEF, OPS y el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) y recursos que INFOM administra y que corresponden a Impuestos y Arbitrios Municipales los cuales se deben desembolsar conforme a distribución realizada por la Asociación Nacional de Municipalidades --ANAM- con sede en INFOM.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
2151	<b>FONDOS DE TERCEROS</b>		
	Fondos de Terceros		
1.1	Impuestos y Arbitrios Recaudados		
	1.1 Recaudos por devolver (Impuesto v Arbitrios Distribuidos)		
	UADF-INFOM	48,631	
	Impuesto Sobre CAFÉ 15%	14,902	
	Impuesto Sobre CAFÉ 10% Decreto 66-78	8,650	
	Arbitrio Sobre Hule		72,184
	<b>Total Fondos de Terceros</b>		
2.3	Fondos de Otros Organismos		
	Fondos Propios Inform	1,211,680	
*1	Fondo Nacional Para la Paz FONAPAZ	22,487	
*1	Organización Panamericana de la Salud OPS	108,231	
*1	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF		1,340,389
	<b>Fondos de Otros Organismos</b>		
2.4	Otros Depósitos a la Orden	128,706	
*5	201.Fondos Propios Inform (Deuda a Confía por gravamen de valor de Terreno		
*4	400 Donación KFW III	1,316	
*4	312.Donación KFW II	180	
*4	508.Donación AID 520-0339	3,338	
*4	Otros Depósitos a la Orden, Fondo Nacional Unepar y Paysa	138,266	
			271,806

Ra. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.BX: (502) 2422-6900

www.infom.gob.gt

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
2.8	Contrato de Reportos	62,141	62,141
*4	Fondos Propios Inform		
3.2	Intereses sobre Depósitos en Cuentas de Ahorro	115	
201	UDAF-INFOM	8,001	
206	Donación Japonesa	1,163	
*3	209 Programa Agua y Saneamiento Rural	1,876	
*2	214 Donación Fortalecimiento Sociedad Civil en Guatemala	392	
*2	215 Donación Europea Descentralización y Fortalecimiento Municipal	278	11,814
*3	311 Préstamo KFW I		
3.3	Aportes de Gobierno Prestamos Externos		
	Fondos Propios Inform	905,584	905,584
3.5	Retenciones por pagar	40,565	40,565
*4	UDAF-INFOM		1,291,911
	Total Otros Depósitos a la Orden	793	
*3	202 Préstamo BIRF 7169	7,929,198	
*3	203 Fomento del Sector Municipal I	73	
*3	208 Cooperación Reino Unido, Español	63	
*3	213 Programa de Desarrollo Rural y Local	148	
*3	214 Donación Fortalecimiento Sociedad Civil en Guatemala	43	
*3	215 Donación Europea Descentralización y Fortalecimiento Mpal.	1,996,407	
*3	301 Fondo Nacional Unepar	2	
*3	312 Donación KFW II		
	<b>TOTAL FONDOS DE TERCEROS</b>		<b>9,928,727</b>
	<b>Total Balance General por Programas/Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2016</b>		<b>12,631,220</b>

\*1 Fondos de Organismos Internacionales  
\*2 Intereses sobre cuentas monetarias e inversiones para reintegro al Organismo financiador  
\*3 Intereses Sobre Depósitos en Cuentas de Ahorro e Inversiones de programas  
\*4 Otros Depósitos a la Orden  
\*5 Deuda a Corto por gravamen de valor de terreno (Acuerdo entre Confo e INFOM)

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.BX: (502) 2422-6900

www.infom.gob.gt

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

16. **FONDOS EN GARANTÍA:** Este saldo se integra por los recursos correspondientes a Fondos Privativos los cuales tienen su origen en Fondo Nacional UNEPAR y Fondo Nacional PAYSA por los diversos proyectos que esta unidad ejecutó y en los que se estableció convenio con las comunidades, lo cual representaba un compromiso a aportar parte del proyecto y que estos recursos servirían para el financiamiento y la ejecución de nuevos proyectos. Sobre estos fondos es responsable de la administración el INFOM.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
2152	FONDOS EN GARANTÍA		
	Fondos en Garantía		
	Fondos Privativos	3,418	
	Fondo Nacional Unepar		
	Fondo Nacional Paysa	391,877	
	Total Fondos Privativos		395,295
	<b>TOTAL EN GARANTÍA</b>		<b>395,295</b>

Fuente: Balance General por Programas / Saldo a Nivel de Auxiliar al 31/12/2016

Ra. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6900

www.infom.gob.gt

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

16. **FONDOS EN GARANTÍA:** Este saldo se integra por los recursos correspondientes a Fondos Privativos los cuales tienen su origen en Fondo Nacional UNEPAR y Fondo Nacional PAYSA por los diversos proyectos que esta unidad ejecutó y en los que se estableció convenio con las comunidades, lo cual representaba un compromiso a aportar parte del valor del proyecto y que estos recursos servirían para el financiamiento y la ejecución de nuevos proyectos. Sobre estos fondos es responsable de la administración el INFOM.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
2152	FONDOS EN GARANTIA		
	Fondos en Garantía	3,418	
	Fondos Privativos	391,877	395,295
	Fondo Nacional Unepar		
	Fondo Nacional Payasa		
	Total Fondos Privativos		
	<b>TOTAL EN GARANTIA</b>		<b>395,295</b>

Fuente: Balance General por Programas / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2016

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6900

www.infom.gub.gt

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Código	Nombre de la Comunidad	Valor en Q.
0002	Aldea La Unión El Quetzal San Marcos	50.00
0007	Canton La Unión y Tuimay San Marcos	420.00
0032	San Francisco Pecul Pueblo Nuevo Suchitepequez	290.00
0044	Racantacj Nahuala Solola	292.00
0053	El Sauce La Libertad Huehuetenango	265.00
0056	Cerro Platamar San Idelfonso Itzahuacan Huehuetenango	96.00
0125	Chiriquiac Cantel Quetzaltenango	20.00
0135	Chacap Xipriam Santa Clara la Laguna Solola	46.00
0138	Aldea San Juan Argueta Solola Solola	230.00
0141	Aldea Chimban, San Miguel Acatan Huehuetenango	60.00
0142	Aldea Yuxaj San Miguel Acatan Huehuetenango	10.00
0143	Canton la Cruz de Barrancas Tacana, San Marcos	9.00
0144	Aldea Checamba Sibinal San Marcos	99.00
0145	Aldea el Llano Munic. San Miguel sigulla Quetzaltenango	210.00
0146	Comite de Agua Comunidad Paraje los Planes Municipio Santa Lucia Utatlán Sololá	190.00
0147	Colonía Quetzal, Tacana San Marcos	56.00
0148	Paraje Los Planes municipio de Santa Lucia Utatlán Depto Solola.	100.00
0149	Aldea Pueblo Nuevo Municipio de San Juan Ostuncalco Dept. Quetzaltenango	120.00
0150	Comite de Agua potable de Granados del Municipio de Nuevo San Carlos Retalhuleu	30.00
0151	Aldea Argueta del municipio de Solola Solola	430.00
0152	Aldea Nueva Candelaria del Municipio de San Cristobal Dept. de Totonicapan	100.00
0153	Aldea San Francisco Las Flores del Municipio de Chiantla Huehuetenango	20.00
0154	Aldea Paraje Chijo Rancho, Municipio de Santa Maria Chiquimula Totonicapan	275.00
	<b>TOTAL</b>	<b>3,418.00</b>

Ba. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.O. (502) 2422-6000

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Código	Nombre de la Comunidad	Valor en Q.
0043	Paraje Xebe Xesana Santa María Chiquimula y Centro Totonicapán	11,595
0128	Comité Pro-mejoramiento Aldea Chanchalac, Tejutla San Marcos	8,259
0166	Canton Llano Grande Aldea Tuicoche San Marcos	28,800
0173	Proyecto Agua Potable Aldea Chixiquin, Chicamán, El Quiché	3,470
0222	Aldea Caquil Municipio Joyabaj Quiché	1,275
0231	Comunidad Kacpupuja De Soloma Huehuetenango	21,120
0232	Casero Chuigirondina Santa Catarina Ixtahuacan Solola	2,900
0236	Comité Del Barrio Los Angeles Tacana	450
0252	Canton Los Tablones Municipio San Jose Chacaya	83
0267	Paraje Cacuben Santa Lucia La Reforma Totonicapán	158,985
0273	Canton Chuaxic Departamento Solola	4,633
0340	Aldea San Jose Ixcunen La Democracia Huehuetenango	23,694
0347	Comunidad de Tzequel San Juan Ixcay Huehuetenango	974
0348	Comunidad Agraria las Mercedes del Municipio de Cotumba Costa Cuca Quetzaltenango	90,982
0349	Aldea Xabil del Municipio de Cunen, Departamento del Quiché	2,668
0350	Comitpe Aldea Chuachinup, Municipio de Nahuatá, Sololá	330
0351	Comité de Agua Potable Caserio Chijajm Chiu, Cunen Santa Cruz del Quiché	31,680
	<b>TOTAL</b>	<b>391,877</b>

Ra. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6900

www.infom.gob.gt

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

17. **PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS TÉCNICAS: Previsiones para Beneficios Sociales.** Este valor de Q 37,730 corresponde a provisión para prestaciones laborales del señor Sergio Alberto González Polanco, para efectos de registro y pago de retención de amortización a Banco de los Trabajadores, para cumplir así con dicha obligación de pago. Cabe mencionar que el señor González Polanco tiene un proceso judicial, sin embargo, esta persona ya falleció, por lo que es necesario realizar las gestiones para capitalizar dicho saldo.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
2251	PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS TÉCNICAS		
201	Previsiones para beneficios sociales	37,730	
	UDAF-INFOM		37,730
	Total Fondos en Garantía		
	<b>TOTAL PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS TÉCNICAS</b>		<b>37,730</b>

Fuente: Balance General por Programas / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2016

18. **DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS:** Para Depreciación: El método, porcentajes y valor residual que se aplica a los activos fijos del INFOM se realiza conforme a lo establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, en la Resolución No. 10-2007 del 30 de abril de 2007, siendo el método de línea recta, el cual se aplica al valor original o de registro de los activos fijos, previo a restar el valor residual de Q. 1.00. El cálculo se efectúa de forma mensual, incrementando al valor acumulado, para actualizar el valor en libros, siendo esta una cuenta reguladora del activo, por lo que no se refleja del lado del pasivo. Los porcentajes aprobados según el artículo 1º, son los siguientes: a. Edificios e Instalaciones, 5%, b. Maquinaria y Equipo de Construcción 15%, Mobiliario y Equipo de Oficinas y Muebles 20%, Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio 10%, c. Equipo Educativo, Cultural y Recreativo 10%, f. Equipo de Transporte, Tracción y Elevación 20%, Equipo de Comunicaciones 20%, Equipo de Computo 25% y Otros Activos 20%. El saldo al 31 de diciembre de 2016 es de Q. 113,908,307. Para Amortización: se realiza el registro del método de amortización de línea recta, aplicando el porcentaje del 25% al valor original, según lo establecido en la Resolución Número DCE-03-2015 del 25 de marzo de 2015, específicamente para el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-. El saldo al 31 de diciembre de 2016 es de Q. 930,454.

Sa. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.BX. (402) 2422-6000

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

**SALDO DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS AL 31/12/2016 POR UNIDAD EJECUTORA**

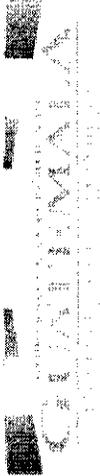
UNIDAD EJECUTORA	Depreciaciones		Amortizaciones	
	Valor en Q.	Valor en Q.	Valor en Q.	Valor en Q.
201 - UDAF INFOM-	56,338,117		815,444	
202 - BIRF 7189 -	6,328,273		1,838	
203 - FSM I -	4,189,351		90,582	
208 - DONACION JAPONESA	28,124,729			
207 - DONACION KFW SAN BENITO PETEN -	43,283			
208 - DONACION REINO UNIDO ESPAÑOL -	2,283,140			
209 - PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL -	67,396			
211 - PRESTAMO BID 1469 OC-GU-	1,380,647		1,334	
212 - PRESTAMO JBC GT P5	160,761			
213 - DONACION UNION EUROPEA - FORL	290,278		12,120	
214 - DONACION FORT. SOCIEDAD CIVIL EN GUATEMALA -	35,278			
301 - FONDO NACIONAL UNEPAR -	13,826,830		5,646	
308 - AGUA POTABLE Y SAN. PARA EL DESARROLLO HUMANO -	111,814			
311 - PRESTAMO KFW I	10,158		3,489	
507 - FONDO NACIONAL PAYSA	708,157			
<b>TOTALES</b>	<b>113,808,307</b>		<b>930,454</b>	

Financie: Balance General por Unidad Ejecutora al 31/12/2016

En el mes de septiembre de 2016, se realizó el registro de Depreciaciones Acumuladas integrado así: Unidad Ejecutora Préstamo BIRF 7169 SF-GU (54-202) por Q. 93,939.04, Coordinación Donación Japonesa (54-206) por Q. 27,850,385.04, Donación Reino Unido Español (54-208) por Q. 603,499.15, Coordinadora Préstamo BID 1469 OC-GU (54-211) por Q. 472,655.34 haciendo un total de Q. 29,020,479.17. Estos registros fueron autorizados a través de los oficios GAF-949-2016 del 28/09/2016 y GAF-973-2016 del 30/09/2016, derivado de la verificación y cálculo de las depreciaciones efectuadas por la Unidad de Inventarios a los activos fijos, por el requerimiento del Área de Contabilidad en oficio AdeC-ojm-546-2015 del 25/09/2015, considerándose una incorporación por omisión, debido a que corresponde a años anteriores, según lo indicado por dicha Unidad, siendo necesario afectar la siguiente dinámica contable (+) 3212-01-00-0-0-0 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores (-) 2271-00-00-0-0-0 Depreciaciones Acumuladas. En el mes de octubre de 2016, se realizó el registro de Depreciaciones Acumuladas de la Unidad Ejecutora UDAF-INFOM (54-201) por Q. 10,682,060.15 autorizado a través del GAF1029-2016 del 18/10/2016, aplicando la dinámica contable anterior.

Ra. calle 1-46 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6900

www.infom.gob.gt



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

Es importante hacer la aclaración que el motivo por el cual se incorporan las depreciaciones según los registros realizados en el mes de septiembre y octubre, se debe a la revisión que el Área de Inventarios efectuó considerando que el ejercicio 2002 se revirtieron los saldos de depreciaciones acumulados a dicha fecha derivado a los Dictámenes del Departamento de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas No. 355, de la Contraloría General de Cuentas oficios No. Clas 005883-11-20-D-19-2003 y de la Dirección de Asesoría Jurídica del Instituto Dictamen AJ-46-2003, por lo que se instruyó al Área de Contabilidad por parte de la Dirección Financiera según oficio DF-037-2003 a no depreciar activos fijos, siendo del conocimiento de la Dirección de Auditoría Interna.

En el ejercicio fiscal 2008, se realizó de nuevo los registros de depreciaciones según oficio INVE-468-01-2009 del 17 de enero de 2009, aplicado al ejercicio fiscal 2008, derivado de la objeción de la Dirección de Auditoría Interna, quedando pendientes de actualizar depreciaciones, proceso que realizó la Unidad de Inventarios en el año 2016.

Derivado de la Nota de Auditoría Interna AI-INGL-879-2016 del 8/9/2016 en la cual plantean la observación de la depreciación de activos fijos que no pertenecen al Instituto, derivado de lo cual la Unidad de Inventarios a través del oficio INVE-0599-2016 del 15/11/2016 y Contabilidad a través del oficio STC-150-2016 de fecha 24/11/2016, realizan las consultas a la Dirección de Asesoría Jurídica y solicitan emitir el Dictamen sobre la procedencia o no de realizar el proceso de depreciación de bienes adquiridos con la modalidad de Administración Directa, considerando que estos bienes no se encuentran en propiedad del Instituto en virtud de haberse trasladado al beneficiario de cada proyecto.

Derivado de dichas solicitudes, la Dirección de Asesoría Jurídica emite el Dictamen AJ-237-2016 del 5-12-2016, fundamentado en el Decreto 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Actualización Tributaria, artículos del 25 al 29, motivo por el cual el Área de Contabilidad realiza la regularización de depreciaciones de los activos, según lo reportado por la Unidad de Inventarios, siendo el valor de las depreciaciones por Unidad Ejecutora de la siguiente manera: Fondo Nacional Unepar por Q. 1,097,770.47, Donación Japonesa por Q. 147,786.16 y Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local por Q. 3,084,353.31. El total reversado en depreciaciones fue de Q. 4,329,909.94

6a. calle, 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6900

[www.infom.gob.gt](http://www.infom.gob.gt)





**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

**19. PATRIMONIO:** Este se encuentra integrado por: La Cuenta de Patrimonio, con la cual fue constituido el inicio de operaciones financieras del INFOM y las cuentas que conforman el Resultado del Ejercicio (Efecto entre Ingresos y Egresos del Ejercicio a nivel presupuestario), Resultados Acumulados de Ejercicio Anteriores, Superávit por Revaluación que se aplicó al edificio en años anteriores, y las Transferencias de Capital que son los desembolsos recibidos por la Tesorería Nacional a favor de cada Programa, por los convenios de financiamiento de los Organismos Internacionales y dentro de los cuales también se recibe en algunos casos según se establezca, complemento fondos de contrapartida del gobierno de Guatemala los cuales forman parte de dichos convenios.

Unidad Ejecutora	Patrimonio Inicial	Resultado del Ejercicio	Reservas Acumuladas de Ejercicio Anterior	Transferencias de Capital	Superávit por Revaluación de Activos	Mover Total por Unidades Ejecutoras
<b>301 - UDAPE INFOM</b>	<b>3,858,063</b>	<b>16,282,877</b>	<b>445,803,092</b>	<b>70,450,353</b>	<b>5,871,693</b>	<b>491,867,018</b>
302 - Programa B797 7158	15,201	4,307,680	80,695,754	70,450,353	18,344,664	168,404,042
303 - Programa B798 36006 Alcaldes B7981	11,851,026	358,378	11,851,026	11,851,026	18,318,849	34,370,245
304 - Coordinación Programática para el Sector	306,736	41,892	2,742,816	5,021,424	39,078,375	47,168,333
305 - Coordinación Programática	2,593	2,593	248,049	16,081,531	1,249,472	18,082,647
306 - Programa para el Mejoramiento de los Centros Educativos	12,178,811	12,178,811	5,619,339	10,071,477	46,281,256	76,320,884
307 - Coordinación Programática para el Mejoramiento de los Centros Educativos	1,813	1,813	18,337,561	31,788,472	34,433,561	86,363,427
308 - Fondo Municipal de Inversión	2	2	4,271,455	88,381,993	418,226	93,073,676
309 - Programa para el Mejoramiento de los Centros Educativos	2,593	2,593	2,593	2,593	3,317,643	8,504,116
310 - Ases y Servicios para el Sector Alimentario	1,690	1,690	2,310,832	34,839,217	59,209,847	98,391,676
311 - Programa para el Mejoramiento de los Centros Educativos	864,274	864,274	464,274	464,274	497,534	1,890,360
312 - Programa para el Mejoramiento de los Centros Educativos	1,301,493	1,301,493	8	8	101,736	1,404,534
313 - Programa para el Mejoramiento de los Centros Educativos	101,936	101,936	101,936	101,936	101,936	407,842
314 - Programa para el Mejoramiento de los Centros Educativos	3,188,144	3,188,144	3,188,144	3,188,144	86,178	10,663,594
315 - Programa para el Mejoramiento de los Centros Educativos	106,276	106,276	106,276	106,276	3,100,716	3,313,268
<b>Totales</b>	<b>3,858,063</b>	<b>16,282,877</b>	<b>445,803,092</b>	<b>70,450,353</b>	<b>5,871,693</b>	<b>491,867,018</b>

RESUMEN Y COMPARACION PATRIMONIO GOBIERNO - UNIDADES EJECUTORAS		Unidades Ejecutoras	
CÓDIGO	DESCRIPCION	Generales	Ejecutoras
3010	Resultado Institucional	3,154,733	8,440,083
3011	Resultado del Ejercicio	594,009,983	634,009,093
3012	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	345,149,277	345,149,277
3013	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	218,952,373	218,952,373
3014	Superávit por Revaluación de Activos		

Na. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.O. BOX: (502) 2422-6900

www.infom.gob.gt



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)**

**20. INGRESOS NO TRIBUTARIOS E INGRESOS CORRIENTES:** Los ingresos corrientes lo integran ingresos No Tributarios que corresponden a cobro efectuados por multas e intereses por mora producto del incumplimiento de contratistas, así también lo integra el rubro Venta de Bienes y Servicios de la Administración, Pública (Servicios de Laboratorio, Comisiones por Asistencia Crediticia, Servicios Técnicos, Cobro de Intermediación Financiera y Otros), Intereses por Préstamos Otorgados a las Municipalidades, Intereses por Inversiones Financieras en Títulos y Valores y los Intereses generados por los saldos depositados en cuentas monetarias, siendo los ingresos por préstamos otorgados la principal fuente de ingreso para el Instituto. Además el ingreso por Transferencias Corrientes Recibidas del Sector Público para la Unidad Ejecutora Fondo Nacional Unepcar, Programa Préstamo JBIC GT-P5 y Programa Agua Potable y Saneamiento para la Unidad Ejecutora Fondo Nacional Unepcar,

INGRESOS CORRIENTES	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
Ingresos No Tributarios		
Multas	235,475	
Intereses por Mora	1,044	
Total Ingresos No Tributarios		236,523
Venta de Bienes y Servicios	9,071	
Otros Servicios/Servicios Varios	681,232	
Servicios de Laboratorio	872,395	
Servicios Técnicos	2,548,410	
Comisión por Administración de Cartera y Garantía	157,539	
Comisión por Intermediación		
Comisión por Plan de Prestaciones/Mancosur/Masur		
Total Venta de Bienes y Servicios		4,348,959
Rentas de la Propiedad		
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad		
Intereses por Préstamos Internos	26,636,897	
Intereses por Depósitos	6,167,804	
Intereses por Títulos y Valores	13,245,731	
Total Rentas de la Propiedad		46,049,532
Transferencias Corrientes Recibidas		
Coordinación Programa JBIC GT-P5	11,881,637	
Fondo Nacional Unepcar	17,600,000	
Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	9,544,037	
Total Transferencias Corrientes Recibidas		39,025,734
<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>86,560,748</b>

Fecha: Estado de Resultados Consolidado el 31/12/2016

Sa. calle 14-6 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6900

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

21. **GASTOS DE CONSUMO:** Corresponden a los gastos relacionados con remuneraciones al personal de los religiones presupuestario (011, 022, 029 y 031) y las obligaciones de pago que los mismos generan, así también los gastos realizados por la adquisición de bienes y servicios, dentro de ellos Servicios No Personales, Impuestos Derechos y Tasas pagados por el INFOM, gastos por Materiales y Suministros para el desarrollo de las actividades de funcionamiento de la Institución. Así también dentro de estos gastos se refleja las Depreciaciones y Amortizaciones Gasto, que corresponde registro a nivel contable, pues no representa una salida de efectivo, pero debido a la estructura del Estado de Resultados, disminuye el Resultado del Ejercicio.

GASTOS DE CONSUMO	PARCIAL	TOTAL
Remuneraciones		
Sueldos y Salarios	53,075,084	
Aportes Patronales al Seguro Social	2,720,418	
Otros Aportes Patronales	376,064	
Beneficios Sociales	1,936,223	58,107,789
<b>Total Remuneraciones</b>		<b>58,107,789</b>
Bienes y Servicios		
Servicios no Personales	10,301,327	
Impuestos, Derechos y Tasas	477,814	
Bienes de Consumo	1,816,732	12,595,874
<b>Total Bienes y Servicios</b>		<b>12,595,874</b>
Depreciaciones y Amortizaciones		
Depreciación Activo Fijo	781,931	
Amortización del Activo Intangible	531,688	
<b>Total Depreciaciones y Amortizaciones</b>		<b>1,313,619</b>
<b>Total Gastos de Consumo</b>		<b>72,017,281</b>

Fuente: Estado de Resultados Consolidado al 31/12/2016

Edificio: Calle 1-66 Zona 9, Guatemala, C.A. P.O. BOX: (502) 2022-6500

www.infom.gob.gt

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

22. **INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD Y OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION:** Corresponde al pago de arrendamiento de inmuebles para funcionamiento de algunas oficinas regionales de INFOM y en algunos casos, pagos por servicios de arrendamiento de medios de transporte. En la subcuenta Otras Pérdida, corresponde al pago de sentencias judiciales por demandas judiciales por procesos laborales, así como el pago a la Empresa Consultores Regionales Asociados C.R.A.

INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD, OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACIONES	PARCIAL	TOTAL
Derechos sobre Bienes Intangibles	27,108.67	27,108.67
Otros Alquileres	446,835	446,835
Otras Pérdidas y/o Desincorporación	7,820,579	7,820,579
<b>Total Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad, Otras Pérdidas y/o Desincorporación</b>		<b>8,294,522</b>

Fuente: Estado de Resultados Consolidado al 31/12/2016

23. **TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS:** Integrado por el pago de prestaciones de beneficio social al personal, por concepto de gastos funerarios y transferencias que corresponden al pago de prestaciones laborales al personal que se retira y es liquidado, según el renglón presupuestario bajo el cual se encuentra asignado, así también las transferencias que se realizan a la Contraloría General de Cuenta en concepto de Gastos por Fiscalización, en función al presupuesto aprobado, el cual se efectúa de forma mensual.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	PARCIAL	TOTAL
Transferencias Otorgadas al Sector Privado		64,500
Transferencias Otorgadas al Sector Público		1,129,708
<b>Total Transferencias Corrientes Otorgadas</b>		<b>1,194,208</b>

Fuente: Estado de Resultados Consolidado al 31/12/2016

5a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.O.X: (502) 2422-6000

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

**24. RESULTADO DEL EJERCICIO Y SALDOS NEGATIVOS: Estos son originados por las razones siguientes:**

- a. **Resultados del Ejercicio:** Según la estructura contable el Resultado del Ejercicio es el resultado de la resta entre los Ingresos y Gastos Corrientes, que se alimentan de la Ejecución Presupuestaria, considerando el saldo al 31 de diciembre de 2016 es importante indicar lo siguiente:

Saldo del Estado de Resultados Consolidado al 31 de diciembre de 2016: Es de Q. 5,154,737 el cual se determina de la siguiente manera:

Estado de Resultados Consolidado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Ingresos	
Ingresos No Tributarios ( Multas e Intereses por Mora)	236,523
Venta de Bienes y Servicios	4,348,959
Intereses	46,049,532
Transferencias Corrientes del Sector Público	36,025,734
<b>Total Ingresos</b>	<b>86,660,748</b>
Gastos	
Remuneraciones Bienes y Servicios	58,107,789
Depreciaciones de Activos Fijos	12,595,874
Amortizaciones de Activos Intangibles	781,931
Derecho sobre Bienes Intangibles	531,688
Otros Alquileres	27,109
Otras Pérdidas	446,835
Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Privado	7,820,579
Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Público	64,500
<b>Total Gastos</b>	<b>1,129,708</b>
<b>(*) Resultado del Ejercicio</b>	<b>81,506,011</b>
<b>(**) Resultado del Ejercicio</b>	<b>5,154,737</b>

\*/ Corresponde a las cuentas que no representan una salida de efectivo pero que tienen incidencia directa en el Resultado del Ejercicio positivo, pues lo disminuyen.

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.O.X. (102) 2422-6908

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

**Cuentas contables que disminuyen el Resultado del Ejercicio que no representan salida de efectivo.**

El Resultado del Ejercicio al 31 de diciembre de 2016, se vio afectado por registros contables que no tienen afectación a través de la Ejecución Presupuestaria y que tampoco representan salida de efectivo, pues son un registro eminentemente contable, pero debido a la dinámica contable, afectan directamente el Estado de Resultados, siendo estos registros: Depreciación de Activos Fijos y Amortización de Activos Intangibles

La integración y saldos contables según su clasificación son los siguientes:

Cuenta	Valor
Depreciaciones de Activo Fijo	781,931
Amortizaciones de Activo Intangible	531,688
<b>Total Cuentas</b>	<b>1,313,619</b>

Corresponde a las cuentas que no representan una salida de efectivo pero que tienen incidencia directa en el Resultado del Ejercicio positivo, pues lo disminuye.

No. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6900

[www.infom.gob.gt](http://www.infom.gob.gt)



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Resultado real del ejercicio contable al 31/12/2016

**Estado de Resultados Consolidado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016**

<b>Ingresos</b>	
(+)	<b>Total Ingresos</b>
	<b>86,660,748</b>
<b>Gastos</b>	
(-)	<b>Total Gastos</b>
	<b>81,506,011</b>
(=)	<b>Resultado del Ejercicio</b>
	<b>5,154,737</b>
(+)	<b>Cuentas de Gasto que no representan salida de efectivo</b>
	<b>1,313,619</b>
(=)	<b>Resultado Real Contable del Ejercicio</b>
	<b>6,468,356</b>

Para efectos de determinar el saldo real del ejercicio, se debe sumar al Resultado del Ejercicio, el valor de los gastos que no representan efectivo, lo anterior debido a que este saldo como se explicó en el inciso anterior, corresponde a registros que no representan salida de efectivo, pero si tienen un efecto de disminuir el Resultado del Ejercicio, por lo tanto el saldo real del ejercicio es de Q. 6,468,356.

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.BX: (502) 2422-6900

www.inform.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

b. Saldos negativos en las cuentas de resultado del Ejercicio y Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores:

1. En la sección de Patrimonio del Balance General de los programas según el listado siguiente, se generaron sobregiros en la cuenta de Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, producto del registro de depreciaciones gasto, el cual no representó salida de efectivo, por no afectarse la ejecución presupuestaria, pero sí produjo un efecto negativo en el Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015, por la dinámica contable establecida en la Resolución Número 10-2007 del 30 de abril de 2007 en su artículo 3º, fundamentado en el Acuerdo Ministerial Número 49-2006 del 14 de diciembre de 2006 en su artículo 3º emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, que establece que el registro de la depreciación se efectuará de forma contable, cargando la cuenta 6113 Depreciación y Amortización abonando la cuenta 2271 Depreciaciones Acumuladas.

Código	Unidad Ejecutora	Depreciación Gasto al 31/12/2015	Resultados Acumulados Ejercicios Anteriores al 31/12/2016	Resultados del Ejercicio al 31/12/2016
202	Préstamo BIRF 7169	Q 63,768.43	(440,720.87)	Q (15,200.85)
208	Donación Reino Unido España	Q 61,758.92	2,782,814.87	Q (41,361.86)
209	Programa Agua Potable y Saneamiento Rural	Q 24,430.78	248,087.61	Q (2,826.08)
211	Préstamo BID 1469 OC-CU	Q 24,989.35	5,619,528.20	Q (21,890.92)
212	Préstamo IBIC GI-PS	Q 2,152,588.58	(19,147,487.29)	Q 12,776,757.86
213	Donación Europea Proyecto de Desarrollo Rural y Local	Q 1,137,974.29	932,791.10	Q (6,243.85)
306	Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	Q 11,137,933.42	(6,910,851.76)	Q 268,481.07

El valor de depreciación registrada en el año 2014 y 2015, tuvo incidencia (+/-) en los saldos de Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, pues incrementaron el saldo negativo ya existente que se originó de gastos financiados con saldos de caja en ejercicios anteriores, debido a que en los rubros de ingresos en la Ejecución Presupuestaria y Estado de Resultados no se refleja por estar en la disponibilidad financiera de la institución, siendo la dinámica y proceso establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado y criterio de la Dirección Técnica del Presupuesto.

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala. C.A. PIBX: (502) 2422-6900

www.infom.gob.gt



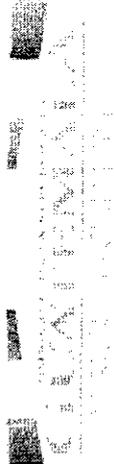
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

En los programas Préstamo BIRF 7169, Préstamo JBIC GT-P5 y Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, indicados en el cuadro anterior, la cuenta de Resultados Acumulado de Ejercicios Anteriores, presenta sobregros, producto de las depreciaciones gasto, registradas en el ejercicio 2015, el cual aún tiene incidencia. Así también registros de regularización de obras liquidadas, gastos de Inversión Social en donde se afecta la cuenta Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, según procedimiento establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado. En lo que respecta al saldo de Resultados del Ejercicio que presentan sobregiro en los programas Préstamo BIRF 7169, Donación Reino Unido Español, Programa Agua Potable y Saneamiento Rural, Préstamo BID 1469 OC-GU y Donación Europea Proyecto de Desarrollo Rural y Local, corresponde a Depreciaciones Gasto, que no representan salida de efectivo, pero que tienen incidencia en el Resultado del Ejercicio, en el caso del programa Donación KFW San Benito, corresponde a gastos financiados con saldo de caja que por la naturaleza del origen del mismo, solamente se refleja el gasto, debido a que en los rubros de ingresos en la Ejecución Presupuestaria y Estado de Resultados no se refleja por estar en la disponibilidad financiera de la institución, siendo la dinámica y proceso establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado y criterio de la Dirección Técnica del Presupuesto, en algunos casos existen ingresos por intereses sobre depósitos en cuentas monetarias, que disminuyen el resultado negativo, tal es el caso de los programas: Donación KFW San Benito, y Donación Europea Proyecto de Desarrollo Rural y Local.

2. En lo que respecta al sobregiro de Resultado del Ejercicio de la Unidad Ejecutora 201 UDAP-INFOM, por Q. 15,882,577.04 se debe a que estos gastos han sido financiados con saldo de caja, porque los ingresos no han sido suficientes, el saldo de caja por la naturaleza de su origen, no se refleja en la ejecución presupuestaria, por estar en la disponibilidad financiera de la Institución, siendo la dinámica y proceso establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado y criterio de la Dirección Técnica del Presupuesto, Dentro de los gastos se encuentra el valor de Q. 7,820,578.68 que corresponden al pago de Sentencias Judiciales, así también como parte del efecto negativo se encuentra el valor de Q. 1,045,166.88 que corresponde a Depreciaciones y Amortizaciones Gasto, el cual no representó salida de efectivo, por no afectarse desde la ejecución presupuestaria, pero si afectando el Estado de Resultados. Los ingresos percibidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 es por valor de Q. 42,876,999.91, siendo Q. 236,337.10 por Multas e Intereses por Mora, Q. 4,348,958.91 por Venta de Servicios y Q. 38,291,703.90 por rentas de la propiedad (Intereses por Préstamos Internos, Depósitos Internos y Títulos y Valores).

Ba. calle 1-66 zona 9. Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6900

www.infom.gob.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

3. En lo que respecta al sobregiro de Resultado Acumulado del Ejercicio de la Unidad Ejecutora 207 Donación KFW San Benito Petén, por valor de Q. 1,301,289.67 se debe a gastos financiados con saldo de caja del año 2015, que por la naturaleza del origen del mismo, solamente se refleja el gasto, debido a que en los rubros de ingresos en la Ejecución Presupuestaria y Estado de Resultados no se refleja por estar en la disponibilidad financiera de la institución, siendo la dinámica y proceso establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado y criterio de la Dirección Técnica del Presupuesto. Los ingresos percibidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 corresponden a Q. 315,942.04 y los gastos corresponden a Q. 424,046.69 del cual existen Depreciaciones Gasto por valor de Q. 837.24 que no representan salida de efectivo pero que tiene incidencia en el Resultado del Ejercicio.

Ra. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2422-6900

[www.infom.gob.gt](http://www.infom.gob.gt)



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (EXPRESADAS EN QUETZALES)

25. INDICES DE ANÁLISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INDICES DE ANÁLISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CATEGORÍA DE INGRESOS FINANCIEROS ESTADOS FINANCIEROS

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Table with 4 columns: DESCRIPCIÓN, CATEGORÍA, APPLICACIONES Y RESULTADO, and INTERFINANCIADOR. It details various financial indicators and their results for the period from January 1 to December 31, 2016.

8a. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. P.O. BOX: (502) 2422-6900

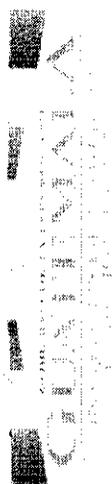
www.infom.gob.gt

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

MONEDA DE ANÁLISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		BALANCE GENERAL		AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		CONCEPTOS SIMILARES		UNIDADES FORMAS	
RAZÓN	FAMILIA	APLICACIÓN Y RESULTADO	CONTROLES SIMILARES	APLICACIÓN Y RESULTADO	CONTROLES SIMILARES	APLICACIÓN Y RESULTADO	CONTROLES SIMILARES	UNIDADES FORMAS	UNIDADES FORMAS
Importancia del Activo Disponible sobre el Activo Circulante	Activo Disponible / Activo Circulante x 100	127,924,914.23 x 100	28.74	14,325,031.08 x 100	6.04	14,325,031.08 x 100	6.04	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Circulante, se cuenta con 6.04 Unidades de Activo Disponible.	Activo Disponible
Importancia del Activo Circulante sobre el Activo Total	Activo Circulante / Activo Total x 100	420,545,985.36 x 100	48.97	186,528,845.94 x 100	37.34	186,528,845.94 x 100	37.34	Total, se cuenta con 37.34 Unidades de Activo Circulante.	Total, se cuenta con 37.34 Unidades de Activo Circulante.
Importancia de las Inversiones Financieras sobre el Activo Total	Inversiones Financieras / Activo Total x 100	279,827,948.83 x 100	29.93	139,327,045.51 x 100	31.31	139,327,045.51 x 100	31.31	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 31.31 Unidades de Inversiones Financieras.	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 31.31 Unidades de Inversiones Financieras.
Importancia del Activo Realizable (Neto) sobre el Activo Total	Activo Realizable (Neto) / Activo Total x 100	19,370,380.92 x 100	1.11	2,030,865.51 x 100	0.46	2,030,865.51 x 100	0.46	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 1.11 Unidades de Activo Realizable (Neto).	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 0.46 Unidades de Inversiones Financieras.
Importancia de las Inversiones Financieras a Largo Plazo sobre el Activo Total	Inversiones Financieras a Largo Plazo / Activo Total x 100	279,827,948.83 x 100	29.93	148,625,845.91 x 100	32.03	148,625,845.91 x 100	32.03	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 29.93 Unidades de Inversiones Financieras a Largo Plazo.	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 32.03 Unidades de Inversiones Financieras a Largo Plazo.
Importancia de Propiedades, Planta y Equipo (Neto) sobre el Activo Total	Propiedades, Planta y Equipo (Neto) / Activo Total x 100	315,489,377.81 x 100	33.03	17,107,252.99 x 100	3.81	17,107,252.99 x 100	3.81	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 33.03 Unidades de Propiedades, Planta y Equipo (Neto).	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 3.81 Unidades de Propiedades, Planta y Equipo (Neto).
Importancia de Tenores (Pasivo Activo)	Activo Circulante / Pasivo Circulante x 100	127,924,914.23 x 100	1,782.96	14,952,831.06 x 100	300.36	14,952,831.06 x 100	300.36	Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Circulante, se cuenta con 1,782.96 Unidades de Activo Disponible.	Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Circulante, se cuenta con 300.36 Unidades de Activo Disponible.
Índice de Solvencia Técnica	Activo Circulante / Pasivo Circulante x 100	430,145,989.36 x 100	2,129.38	168,508,845.09 x 100	3,865.57	168,508,845.09 x 100	3,865.57	Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Circulante, se cuenta con 2,129.38 Unidades de Activo Circulante.	Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Circulante, se cuenta con 3,865.57 Unidades de Activo Circulante.
Índice de Solvencia	Activo Total / Pasivo Total x 100	528,841,319.24 x 100	4,627.83	245,805,849.59 x 100	30,416.94	245,805,849.59 x 100	30,416.94	Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Total, se cuenta con 4,627.83 Unidades de Activo Total.	Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Total, se cuenta con 30,416.94 Unidades de Activo Total.
Importancia de las Obligaciones a Corto Plazo sobre el Capital	Pasivo Circulante / Capital x 100	20,201,332.85 x 100	2.21	4,287,628.05 x 100	0.97	4,287,628.05 x 100	0.97	Por cada 100 unidades monetarias de Capital, se cuenta con 2.21 Unidades de Pasivo Circulante.	Por cada 100 unidades monetarias de Capital, se cuenta con 0.97 Unidades de Pasivo Circulante.
Índice de Autoperpetuación Financiera	Capital / Activo Total x 100	214,603,305.84 x 100	97.84	442,290,295.10 x 100	97.00	442,290,295.10 x 100	97.00	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 97.84 Unidades de Capital.	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 97.00 Unidades de Capital.
Importancia del Pasivo Total sobre el Activo Total	Pasivo Total / Activo Total x 100	20,278,043.00 x 100	2.14	4,395,554.60 x 100	0.92	4,395,554.60 x 100	0.92	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 2.14 Unidades de Pasivo Total.	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 0.92 Unidades de Pasivo Total.

Bo. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2-122-6900

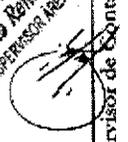
www.inform.gob.gt

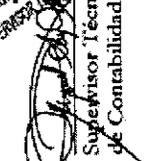


NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

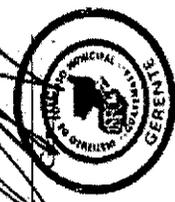
26. LIQUIDACIÓN DE UNIDADES EJECUTORAS: Estos son originados por las razones siguientes:

- a. Con base a lo aprobado y autorizado según Resolución No. 020-2015 de fecha 12 de febrero de 2015 de la Honorable Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal-INFOM, Oficio 18-2015/CODLRPE "Comisión Regularizadora y Liquidadora de Programas", Oficio INVE-075-2015 del 25 de febrero de 2015 del Área de Inventarios, Oficio GAF-154-2015 de fecha 27 de enero de 2015 de Gerencia Administrativa Financiera y Memorandum AdC-jlc04-2015 de fecha 5 de marzo 2015, con el cual se instruyó a realizar el registro de Liquidación del Programa Préstamo BID 836 SF-GU Unidad Ejecutora 54-302 registrado en los Curs Contables 4 y 7 de fecha 25 de marzo de 2015 y Cur's 158 y 506 de la Unidad Ejecutora 54-201 UDAF-INFOM.
- b. Con base a lo aprobado y autorizado según Resolución No. 035-2015 de fecha 05 de febrero de 2015 de Honorable Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal-INFOM, Nota de Trabajo Dirección Administrativa No. 081-2015 de fecha 16 de marzo de 2015 remitida al encargado de Inventarios, Nota de Instrucciones GAF. No. 211-2015 de fecha 23 de marzo de 2015 de la Gerencia Administrativa Financiera y lo contenido en Acuerdo de Gerencia número veintidós guion dos mil catorce (22-2014) de fecha 17 de enero de 2014, con el cual se instruyó la regularización y liquidación de los saldos de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio de la Unidad Ejecutora 054-505 Préstamo AID 520-L-017, a la Unidad Ejecutora 054-201 UDAF-INFOM, registrados en el Cur Contable No. 1 del 25 de marzo de 2015 de la Unidad 54-505 y Cur contable 584 y 608 del 25 y 27 de marzo respectivamente de la Unidad Ejecutora 54-201.

  
**INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL**  
**Julio René Lemus Cortado**  
 Supervisor de Contabilidad I

  
**INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL**  
**Lic. Miguel Ángel Soto y Soto**  
 Supervisor Técnico Contable

  
**INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL**  
**Gerente Administrativo**  
 Financiero



Ra. calle 1-66 zona 9, Guatemala, C.A. Pbx: (502) 2422-6900

www.infom.gob.gt



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero

Juan Pablo Ligorria Arroyo

Presidente de Junta Directiva

Instituto de Fomento Municipal -INFOM-

Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general a (el) (la) Instituto de Fomento Municipal -INFOM- al 31 de diciembre de 2016, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, por el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración de ese estado, son los siguientes:

### Área Financiera

1. Deficiencias en archivo de documentación
2. Deficiencias en control de vehículos
3. Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad
4. Duplicidad en registro de activos fijos
5. Falta de control de ingreso, permanencia y salida de bienes de las instalaciones de la institución
6. Libros de inventarios no actualizados
7. Cambio de firmas en instituciones bancarias, no realizado
8. Atraso de registros en libros de bancos





**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.

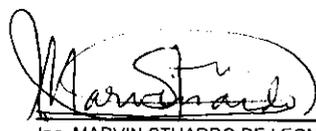
9. Falta de informes de supervisión
10. Deficiencias en la suscripción y aprobación de contratos
11. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Guatemala, 15 de mayo de 2017

**ÁREA FINANCIERA**

  
Lic. BYRON EDUARDO GÓNZALEZ ESCOBAR  
Auditor Gubernamental

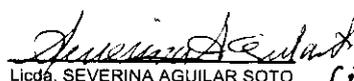


  
Ing. MARVIN STUARDO DE LEÓN SAJCHE  
Auditor Independiente

**Marvin Stuardo de León Sajche**  
**INGENIERO CIVIL**  
**COL. No. 12,763**

  
Lic. OSCAR AMILCAR HERNANDEZ ROSALES  
Auditor Gubernamental



  
Licda. SEVERINA AGUILAR SOTO  
Auditor Independiente

**Licda. Severina Aguilar Soto**  
**CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**  
**Colegiado 5847 C.P.A**

  
Licda. CARMEN ADELA VALENZUELA AGUILAR  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. OMEI ITZEL MORALES HERRERA  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con Control Interno

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencias en archivo de documentación

#### Condición

En la Dirección de Recursos Humanos, se determinó que 45 expedientes de personal, correspondientes a los renglones presupuestarios 022, Personal por contrato, 029, Otras remuneraciones de personal temporal, y 031, Jornales, no contienen un registro individual numérico de cada documento, de acuerdo al cuadro siguiente:

Correlativo	Nombre	Renglón presupuestario
1	Guillermo Ricardo López De León	022
2	Silvia María Castillo Arana	022
3	Marco José Estrada Castañeda	022
4	José Rodolfo Ortiz Alvarez	022
5	Gladys Marta Graciela Padilla Arreaga	022
6	Carlos Augusto Ayfan Oliva	022
7	Faraon Ortiz Vásquez	022
8	Milvian Trinidad Espino Barillas	022
9	Sergio Rivas Corado	022
10	Francisco López Mejía	022
11	Claudia María López Orozco	022
12	Angel Geovany Canek Contreras	022
13	Hugo Leonel Martínez Méndez	022
14	Lidia Castro Aguiar de Pirir	022
15	Erick Mauricio Fuentes Leiva	022
16	Pablo Cax Pirir	029
17	Estuardo Alejandro Godinez Hernández	029
18	Juan René Mazariegos De León	029
19	Wagner Ramiro Ordóñez Juárez	029
20	Byron Jesús Quixtan Tacam	029
21	Herber Danilo Guerra Quemé	029
22	José Eduardo Velásquez Ortiz	029
23	Carlos Mass	029

24	Cecilio Miguen Pú Vicente	029
25	Anairis Valiente López	029
26	Edgar Rubén Cuéllar Afre	029
27	Otto Diego Armando Flores	029
28	Jorge Enrique López Martínez	029
29	Cecilia Lisbeth Hernández Rivera	029
30	Mynor Otoniel Aquino Contreras	029
31	Felix Edmundo Ramírez	031
32	Teodoro Aguilar Escobar	031
33	David Abel Fuentes Vásquez	031
34	Diana Suleima Castillo Sánchez	031
35	Sarbelio Reyes Castro	031
36	Fredy Pérez Pérez	031
37	María del Rosario Muz	031
38	Rudy Gabriel Coc	031
39	Luis Romero Alvarez Contreras	031
40	William Geovany Aldana Vásquez	031
41	Adan Quiñonez Cordón	031
42	Margarito Méndez Chocón	031
43	Iris Hortencia Batres Morales	031
44	Norma Verónica Fuentes	031
45	Helin Idania Jiménez Méndez	031

### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.11 Archivos, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos."

### Causa

El Director Técnico de Recursos Humanos, no ha establecido los lineamientos



básicos que deben seguirse para mantener el control del archivo de los expedientes para verificar el contenido, la cronología, gestión y evaluación del personal.

**Efecto**

Riesgo de pérdida o inclusión de documentos.

**Recomendación**

El Gerente debe girar instrucciones al Director Técnico de Recursos Humanos, a efecto de que los expedientes contengan los requisitos establecidos para la contratación de personal, y se establezca un número para cada documento archivado cronológicamente.

**Comentario de los Responsables**

En nota sin número, de fecha 04 de mayo de 2017, la Director Técnico de Recursos Humanos, Londy Viviana Rodríguez Gómez, manifiesta: "Con relación a las deficiencias en el archivo de documentación, le informo que, derivado que las personas encargadas del archivo, antes de mi toma de posesión del cargo, eran personas contratadas en el renglón 029 (Otras remuneraciones de personal temporal), el control de documentación de archivo carecía de una persona con obligaciones y deberes designados específicamente para atender todas las gestiones relacionadas al archivo; por lo que, el proceso de archivo se ejecutaba de manera deficiente.

Por lo expuesto, ésta dirección inició un proceso tal como lo muestra el acta administrativa número cero cero seis guión dos mil dieciséis, en la cual se detalla el tiempo a utilizarse para subsanar las observaciones efectuadas por parte de la Contraloría de Cuentas, por lo que con fecha 18 de julio de 2016, se procedió a la contratación de la señora Jackeline Guadalupe Canahuí Orellana, quien es nombrada como Auxiliar de Contabilidad con funciones de Encargada de Archivo en la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Fomento Municipal, por lo que de inmediato la señora Canahuí inició en la fase uno (1) del proceso del ordenamiento del archivo, el cual consistió en realizar un inventario detallado sobre los expedientes que obran en los archivos de personal, también procedió al ordenamiento alfabético de dichos expedientes y al traslado al Archivo General de la institución de todos los expedientes del personal que se encuentra de baja, para su respectivaguardia y custodia.

Se plasmó en el acta en mención que en la fase dos (2) se procedería al ordenamiento minucioso y lógico de los documentos que contienen cada carpeta laboral y su revisión, para que estos figuren en orden cronológico para proceder a



su respectiva foliación o numeración, esto para determinar con exactitud en cada carpeta laboral los documentos contenidos en el mismo y su anotación en el inventario correspondiente.

Sin embargo, por la alta demanda de trabajo que tiene el área de Prestaciones, encargada del resguardo de los documentos y expedientes del personal, el proceso de archivo de documentos y actualización de expedientes, se ha venido realizando de manera paulatina, atendiendo las demás actividades que se generan en dicha área.

Cabe mencionar que, actualmente se están realizando los trámites para la contratación de otra persona para apoyo en las gestiones específicas del archivo de documentación.

Por lo expuesto, solicito se desvanezca el presente hallazgo debido a que ésta jefatura ha realizado las gestiones correspondientes y ha contratado personal para sufragar las necesidades relativas al archivo de documentación en los respectivos expedientes del personal para que los mismos se conserven con condiciones adecuadas y eficientes al momento de la requisición de cualquier tipo de información.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo para el Director Técnico de Recursos Humanos, Londy Viviana Rodríguez Gómez, porque en sus comentarios manifiesta que se inició un proceso para solventar las deficiencias en el archivo de la documentación, indica que mediante Acta Número cero cero seis guión dos mil dieciséis (006-2016), de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, se dejan plasmadas las acciones que la Dirección ha tomado, indicando que se contrató una persona que se encargue del ordenamiento del archivo. Presenta oficio sin número de fecha 18 de julio de 2016, donde se le asignan funciones y responsabilidades a la persona contratada, sin embargo en ninguna parte se le indica la función y responsabilidad de establecer un número para cada documento archivado cronológicamente, asimismo, cuando se realizaron las pruebas de expedientes de personal se observó que estos no están foliados.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR TECNICO DE RECURSOS HUMANOS	LONDY VIVIANA RODRIGUEZ GOMEZ	3,600.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,600.00</b>



## Hallazgo No. 2

### Deficiencias en control de vehículos

#### Condición

En la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, que reporta un saldo de Q110,546,705.16, según el Balance General al 31 de diciembre de 2016, subcuenta contable 1232-6 De Transporte Tracción y Elevación, que comprende los vehículos de la institución, con un total de Q61,323,280.39, mediante la verificación que se realizó según muestra de auditoría, se establecieron ciertas variantes, entre las que se pueden citar las siguientes:

#### A. Vehículos con diferentes números de Chasis:

No. INV.	VARIANTES			
	DESCRIPCIÓN	Según integración	Fisicamente	
1	115-075	Chasis	No reporta	1FDKF38GXMKA16576
2	115-369	Chasis	8AFER13F6513	8AFER13F651370638
3	115-370	Chasis	KZJ120L-GKPGT	JTEBY25J200022334
4	115-374	Chasis	4056CB9889	MMBUNK7406D029909
5	115-383	Chasis	MROFR22G590555694	5TFDT54108X012287
6	115-414	Chasis	J	JTF5522P290054767
7	115-417	Chasis	2KD7886049	MRDFR22G1AD553409
8	5-47-2285	Chasis	KZJ77-0001324	KZJ77-0001524

#### B. Vehículos con diferente número de motor:

No. INVENTARIO	VARIANTES		
	DESCRIPCIÓN SEGÚN UNIDAD DE INVENTARIOS	FISICAMENTE	
1	115-288	CAMIONETA NISSAN TERRANO II, MODELO 2001, BLANCA, CHASIS VSKTVUR20U0475248, MOTOR TD27-015885Y...	TD27-131264T
2	115-231	CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER, MODELO 1995, PLACAS P-407973, MOTOR 1KZ0165864...	1KZ0139751
3	115-383	PICK-UP MARCA TOYOTA.-MODELO:2008.-COLOR: NEGRO.MOTOR 2KD7806103	UZ556509

#### C. Vehículos con diferente número de placas:

No. INV.	VARIANTES		
	DESCRIPCIÓN SEGÚN UNIDAD DE INVENTARIOS	FISICAMENTE	
1	115-075	TORRE FORD, MOD. CHA. Y MOT. KA16576, COLOR BLANCO, PLACA No. O-06BBD	O-061BBD
2	115-236	CAMION MERCEDEZ BENZ, MODELO 1996, PLACAS O-10936...	O-971BBK
3	115-255	CAMION HINO SUPER FF, MODELO 1995, PLACAS C-77578...	C-597BDQ
4	5-47-2285	TOYOTA, 1995, VERDE OSCURO MICA, 1KZ-0167932, KZJ77-0001324, P-410428	P-206BX

#### D. Vehículos que corresponden a Regionales y que reportan su localización en UNEPAR y en Oficina Central

No. INV.	VARIANTES		
	DESCRIPCIÓN	SEGÚN UNIDAD DE INVENTARIOS	CONFIRMADO SEGÚN OFICIO GAF-148-2017
1	6-15-2791	Localización UNEPAR	REGIONAL COBAN
2	7-20-3526	Localización INFOM-UNEPAR	REGIONAL HUEHUETENANGO



3	7-20-3528	Localización	INFOM-UNEPAR	REGIONAL JUTIAPA
4	115-206	Localización	Oficina Central	REGIONAL SAN MARCOS
5	7-20-3529	Localización	INFOM-UNEPAR	REGIONAL SAN MARCOS

**E. Vehículo registrado en 2 tarjetas de responsabilidad:**

El vehículo registrado con número de inventario 115-281, Camioneta Toyota 4 Runer, Placas P-061CKG (P-774770 anteriores), aparece asignado en las tarjetas de responsabilidad de activos fijos Nos. 16401 y 16023. de las siguientes personas: Daniel Elí Gómez Palacios y Marvin Antonio Castañaza Mateo, respectivamente.

**F. Vehículo reportado con número de inventario incorrecto:**

DESCRIPCION	MARCA, MODELO, CHASIS, MOTOR, COLOR, PLACA	PLACA	SEGÚN REPORTE DE INVENTARIO	SEGÚN TARJETA DE INVENTARIO No. 3330
CAMION	HINO, MOD.2003, CHA.FF2HMS-10723, MOT. H07C-JA44472, COLOR BLANCO GRIS, O-406BBK	O-406BBK	6-15-2790	6-16-2791

**G. Vehículos reportados con localización en Oficinas Centrales y se encuentran en UNEPAR:**

	No. INV.	VARIANTES		
		DESCRIPCIÓN	Según integración	Físicamente
1	115-268	Localización	Oficina Central	UNEPAR
2	115-269	Localización	Oficina Central	UNEPAR
3	115-370	Localización	Oficina Central	UNEPAR
4	115-377	Localización	Oficina Central	UNEPAR
5	115-433	Localización	Oficina Central	UNEPAR
6	115-443	Localización	Oficina Central	UNEPAR
7	115-413	Localización	Oficina Central	UNEPAR
8	115-414	Localización	Oficina Central	UNEPAR
9	115-436	Localización	Oficina Central	UNEPAR
10	115-440	Localización	Oficina Central	UNEPAR
11	115-442	Localización	Oficina Central	UNEPAR
12	115-401	Localización	Oficina Central	UNEPAR
13	115-138	Localización	Oficina Central	UNEPAR
14	115-369	Localización	Oficina Central	UNEPAR
15	115-437	Localización	Oficina Central	UNEPAR
16	115-270	Localización	Oficina Central	UNEPAR
17	115-374	Localización	Oficina Central	UNEPAR
18	115-256	Localización	Oficina Central	UNEPAR
19	115-434	Localización	Oficina Central	UNEPAR
20	115-435	Localización	Oficina Central	UNEPAR
21	115-438	Localización	Oficina Central	UNEPAR
22	115-441	Localización	Oficina Central	UNEPAR
23	115-266	Localización	Oficina Central	UNEPAR
24	115-267	Localización	Oficina Central	UNEPAR
25	115-284	Localización	Oficina Central	UNEPAR
26	115-285	Localización	Oficina Central	UNEPAR
27	115-375	Localización	Oficina Central	UNEPAR
28	115-382	Localización	Oficina Central	UNEPAR
29	115-383	Localización	Oficina Central	UNEPAR
30	115-385	Localización	Oficina Central	UNEPAR
31	115-415	Localización	Oficina Central	UNEPAR
32	115-420	Localización	Oficina Central	UNEPAR
33	115-371	Localización	Oficina Central	UNEPAR



34	115-402	Localización	Oficina Central	UNEPAR
35	115-231	Localización	Oficina Central	UNEPAR
36	115-368	Localización	Oficina Central	UNEPAR
37	115-075	Localización	Oficina Central	UNEPAR
38	115-236	Localización	Oficina Central	UNEPAR
39	115-431	Localización	Oficina Central	UNEPAR
40	115-444	Localización	Oficina Central	UNEPAR

Fuente: Información proporcionada por la Gerencia Administrativa Financiera, mediante oficios GAF-1222-2016 y GAF-310-2017.

### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 5.5 Registro de las operaciones contables, establece: "... Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables." y la Norma 5.8 Análisis de la información procesada, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial."

### **Causa**

El Gerente Administrativo Financiero, el Asistente Administrativo Financiero y el Encargado de Transportes y Talleres, no aplican un adecuado mecanismo de control en el registro de inventarios, para la debida identificación, situación, actualización y localización de los vehículos de la Institución.

### **Efecto**

Dificultad de localización e identificación de los bienes, para efectos de fiscalización, generando consecuentemente el riesgo de crear inconvenientes en gestiones de orden legal.

### **Recomendación**

El Gerente debe girar instrucciones al Gerente Administrativo Financiero, quien a su vez, al Asistente Administrativo Financiero y al Encargado de Transportes y Talleres, a efecto que se realicen las verificaciones de identificación, registro y debida localización de los vehículos de la institución y se actualicen los mismos, a efecto de disponer de una información verídica y confiable en forma oportuna.



## Comentario de los Responsables

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, César Augusto de León Barrios, quien fungió como Gerente Administrativo Financiero, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2016, manifiesta: "Con fecha 31 de marzo de 2016, por medio del Acta número 006-2016 de la Unidad de Recursos Humanos me notifican que mediante Resolución de la Junta Directiva número 048-2016 de fecha 22 de marzo de 2016, se da por enterada de mi renuncia al Cargo de Gerente Administrativo Financiero.

Que la información que se utilizó para establecer: A. Vehículos con diferentes números de Chasis; B. Vehículos con diferente número de motor; C. Vehículos con diferente número de placas; D. Vehículos que corresponden a regionales y que reportan su localización en UNEPAR y en Oficina Central; E. Vehículo registrado en 2 tarjetas de responsabilidad; y F. Vehículo reportado con número de inventario incorrecto; fue solicitada a la Gerencia Administrativa Financiera con fecha 23 de noviembre de 2016, por medio del oficio CGC-INFOM-AFP-bg-004-2016, y el Gerente Administrativo Financiero por medio de la Nota de Instrucciones GAF-1192-2016 de fecha 23 de noviembre de 2016, informa a la Dirección Administrativa atender lo solicitado.

Con fecha 1 de diciembre de 2016 en oficio GAF-1222-2016 y oficio GAF-310-2017 de fecha 23 de febrero de 2017, la Gerencia Administrativa Financiera presenta a dicha comisión de la Contraloría General de Cuentas, la información integrada por la Dirección Administrativa y del Encargado de Inventarios.

En mi gestión como Gerente Administrativo Financiero, por medio del Memorándum GAF-556-2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, se informa a los Gerentes, Directores..., que deben dar cumplimiento estricto a: Acuerdo Gubernativo Número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública. Así como se les hace del conocimiento que las sanciones serán aplicadas por parte de la Contraloría General de Cuentas al infractor directo. (Artículo 39 Decreto Número 31-2002).

Cabe mencionar que el empleado que en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (período de fiscalización), fungió como Encargado de Inventarios del INFOM, con dependencia directa de la DIRECCION ADMINISTRATIVA, en atención a lo relativo a la Nota de Instrucciones GAF-1192-2016 de fecha 23 de noviembre de 2016 informa sobre cada una de las irregularidades detectadas y a la vez aclara a cada una de las literales señaladas por el ente fiscalizador, así: A) Vehículos con diferentes números de chasis:

Se efectuó una recopilación de datos proporcionados por el sistema FOXPROL.EXE y derivado de lo extenso de la información al momento de realizar el cuadro proporcionado en oficio INVE-0639-2016, se distorsionó la información por la compatibilidad de los sistemas pues esta información se vació de FOXPROL.EXE a una hoja de Excel, lo cual ocasionó que los campos en algunos casos no se trasladaran completos.



No obstante la información si se encuentra registrada correctamente en el sistema de Inventarios FOXPROL.EXE. B) Vehículos con diferente número de motor: Se efectuó una recopilación de datos proporcionados por el sistema FOXPROL.EXE y derivado de lo extenso de la información al momento de realizar el cuadro proporcionado en oficio INVE-0639-2016, se distorsionó la información por la compatibilidad de los sistemas pues esta información se vació de FOXPROL.EXE a una hoja de Excel, lo cual ocasionó que los campos en algunos casos no se trasladaran completos. No obstante la información si se encuentra registrada correctamente en el sistema de Inventarios FOXPROL.EXE. C) Vehículos con diferente número de placas: Se efectuó una recopilación de datos proporcionados por el sistema FOXPROL.EXE y derivado de lo extenso de la información al momento de realizar el cuadro proporcionado en oficio INVE-0639-2016, se distorsionó la información por la compatibilidad de los sistemas pues esta información se vació de FOXPROL.EXE a una hoja de Excel, lo cual ocasionó que los campos en algunos casos no se trasladaran completos. No obstante la información si se encuentra registrada correctamente en el sistema de Inventarios FOXPROL.EXE. D) Vehículos que corresponden a Regionales y que reportan su localización en UNEPAR y en Oficina Central: Al momento de atender lo solicitado en oficio CGC-INFOM-AFP-bg-004-2016, se efectuaron las consultas referente a la ubicación de los vehículos, al encargado de transportes y encargado de Inventarios UNEPAR, quienes proporcionaron la información de forma verbal referente a la ubicación de los mismos, pues el sistema FOXPROL.EXE no tiene la herramienta que genere la ubicación de los bienes. E) Vehículos registrados en 2 tarjetas de responsabilidad: El vehículo se encuentra registrado a nombre del señor Daniel Eli Gómez Palacios, como se demuestra en pantalla de sistema FOXPROL.EXE al momento de requerir la información y verificar las tarjetas de responsabilidad, físicamente las mismas están impresas y por ende queda el historial, no así en el sistema, que demuestra que solo el señor Gómez Palacios la tiene registrada. F) Vehículo reportado con numero de inventario incorrecto: Se efectuó una recopilación de datos proporcionados por el sistema FOXPROL.EXE y derivado de lo extenso de la información al momento de realizar el cuadro proporcionado en oficio INVE-0639-2016, se distorsionó la información por la compatibilidad de los sistemas pues esta información se vació de FOXPROL.EXE a una hoja de Excel y en el caso de los bienes de UNEPAR se efectuó su registro de forma manual, por lo que por lo obsoleto de los equipos de cómputo y el estado de los teclados estos se bloquean y se confunden los números y las letras. G) Vehículos reportados con localización en Oficinas Centrales y se encuentran en UNEPAR: Al momento de atender lo solicitado en oficio CGC-INFOM-AFP-bg-04-2016, se efectuaron las consultas referente a la ubicación de los vehículos, al encargado de transportes y encargado de Inventarios Unepar, quienes proporcionaron la información de forma verbal referente a la ubicación de los mismos, pues el sistema FOXPROL.EXE no tiene la herramienta que genere la ubicación de los bienes.”



En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Gerente Administrativo Financiero, Oseas Otoniel Godínez Castañón, manifiesta: "Que la Gerencia administrativa Financiera con fecha 23 de noviembre de 2016, en atención al oficio CGC-INFOM-AFP-bg-004-2016, por medio de la Nota de Instrucciones GAF-1192-2016 de fecha 23 de noviembre de 2016, informa a la Dirección Administrativa atender lo solicitado.

Con fecha 1 de diciembre de 2016 en oficio GAF-1222-2016 y oficio GAF-310-2017 de fecha 23 de febrero de 2017, la Gerencia Administrativa Financiera presenta a dicha comisión la información integrada por la Dirección Administrativa y el Encargado de Inventarios, información de la cual resultan las variantes expuestas en el hallazgo citado.

Considerando las circunstancias del mismo y el volumen de la información y estableciendo que los responsables ha integrado objetivamente la información está fue trasladada a la comisión de auditoría de la CGC sede INFOM; como consecuencia del hallazgo se solicitó al Encargado de Inventarios del Instituto documentar y aclarar las variables de la información, quien estableció que se cometieron errores al trasladar la información del antiguo sistema FOX PROL a cuadros de excel.

Por lo anterior se presentan las aclaraciones con base a lo indicado por el responsable del Área de Inventarios, por cada literal:

A. Vehículos con diferentes números de chasis:

Respuesta:

Al momento de atender lo solicitado en oficio CGC-INFOM-AFP-bg-004-2016, se efectuó una recopilación de datos proporcionados por el sistema FOX PROL y derivado de lo extenso de la información al realizar el cuadro proporcionado en oficio INVE-0639-2016, se distorsiono la información por la incompatibilidad de los sistemas pues está información se vació de Fox Prol a una hoja de Excel, lo cual ocasiono que los campos en algunos casos no se trasladaran completos.

No obstante la información se encuentra registrada correctamente en el sistema de Inventarios Fox Prol.

B. Vehículos con diferente número de motor:

Respuesta:

Al momento de atender lo solicitado en oficio CGC-INFOM-AFP-bg-004-2016, se efectuó una recopilación de datos proporcionados por el sistema FOX PROL y derivado de lo extenso de la información al realizar el cuadro proporcionado en oficio INVE-0639-2016, se distorsiono la información por la incompatibilidad de los sistemas pues está información se vació de Fox Prol a una hoja de Excel, lo cual ocasiono que los campos en algunos casos no se trasladaran completos.

No obstante la información se encuentra registrada correctamente en el sistema de Inventarios Fox Prol.

C. Vehículos con diferente número placas:

Respuesta:



Al momento de atender lo solicitado en oficio CGC-INFOM-AFP-bg-004-2016, se efectuó una recopilación de datos proporcionados por el sistema FOX PROL y derivado de lo extenso de la información al realizar el cuadro proporcionado en oficio INVE-0639-2016, se distorsiono la información por la incompatibilidad de los sistemas pues está información se vació de Fox Prol a una hoja de Excel, lo cual ocasiono que los campos en algunos casos no se trasladaran completos.

No obstante la información se encuentra registrada correctamente en el sistema de Inventarios Fox Prol.

D. Vehículos que corresponden a Regionales y que reportan su localización en UNEPAR y en Oficina Central:

Respuesta:

Al momento de atender lo solicitado en oficio CGC-INFOM-AFP-bg-004-2016, se efectuaron las consultas referente a la ubicación de los vehículos, al encargado de transportes y encargado de Inventarios Unepar, quienes proporcionaron la información de forma verbal referente a la ubicación de los mismos, pues el sistema FOX PROL, no tiene la herramienta que genere la ubicación de los bienes.

E. Vehículo registrado en 2 tarjetas de responsabilidad:

Respuesta:

El vehículo se encuentra registrado a nombre del señor Daniel Eli Gómez Palacios, como se demuestra en pantalla de sistema Fox Prol, al momento de requerir la información y verificar las tarjetas de responsabilidad físicamente las mismas están impresas y por ende queda el historial, no así en el sistema, que demuestra que solo el señor Gómez la tiene registrada.

F. Vehículo reportado con número de inventario incorrecto:

Respuesta:

Como se ha indicado al momento de atender lo solicitado en oficio CGC-INFOM-AFP-bg-004-2016, se efectuó una recopilación de datos proporcionados por el sistema FOX PROL y derivado de lo extenso de la información al realizar el cuadro proporcionado en oficio INVE-0639-2016, se distorsiono la información por la incompatibilidad de los sistemas pues esta información se vació de Fox Prol a una hoja de Excel y en el caso de los bienes de UNEPAR se efectuó su registro de forma manual, por lo que por lo obsoleto de los equipos de computo y el estado de los teclados estos se bloquean y se confunden los números y las letras.

G. Vehículos reportados con localización en Oficinas Centrales y se encuentran en UNEPAR:

Respuesta:

Al momento de atender lo solicitado en oficio CGC-INFOM-AFP-bg-004-2016, se efectuaron las consultas referente a la ubicación de los vehículos, al encargado de transportes y encargado de Inventarios Unepar, quienes proporcionaron la



información de forma verbal referente a la ubicación de los mismos, pues el sistema FOX PROL, no tiene la herramienta que genere la ubicación de los bienes.

Como lo describe el Encargado del Área de inventarios fueron errores involuntarios por no conciliar la información lo cual ocasiono dichas variables; en lo que respecta a las literales D y G, si bien es cierto los vehículos son del Instituto, y se corrobora su existencia en otro lado; se darán las instrucciones para que la Dirección Administrativa instruya al responsable para el ordenamiento del parque vehicular.”

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Encargado de Transportes y Talleres, Héctor René Caceros, manifiesta: “A Chasis físicamente comparados contra tarjeta de circulación.

B Vehículos con diferente numero de motor

115-288, en el año 2013, se solicito tramite de cambio de numero de motor.

115-231, en el año 2013, se solicito tramite de cambio de numero de motor

115-383. Comparado con tarjeta de circulación igual

C Vehículos con diferente numero de placas

Físicamente de acuerdo a tarjeta de circulación están correctos los números

D Vehículos que corresponden a regionales y que reportan su localización en UNEPAR y en oficina central

Las personas de las diferentes regionales vienen en los vehículos, a INFOM y a UNEPAR a realizar diferentes tramites, o los traen al taller para servicio o para realizarles diferentes revisiones

E Vehículo registrado en 2 tarjetas de responsabilidad

En transportes tenemos la nota de traslado, donde se le cargo el vehículo al señor Daniel Eli Gómez

F Vehículo reportado con número de inventario incorrecto

Se adjunta nota de traslado con número de inventario correcto

G Vehículos reportados con localización en oficinas centrales y se encuentran en UNEPAR

En UNEPAR estuvo un tiempo caminos rurales, ellos tienen varios vehículos.

Operación y mantenimiento parquea en UNEPAR las grúas y camiones que tienen asignados.

El BID tiene varios vehículos y también han estado en UNEPAR.

Aguas subterráneas, tiene su parqueo en UNEPAR, y tienen varios vehículos

En transportes entre vehículos circulando, y vehículos para reparación tenemos aproximadamente 45 vehículos”

En oficio sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Asistente Administrativo Financiero, Marvin Rogelio García, manifiesta: “A. Vehículos con diferentes números de chasis:

Al momento de atender lo solicitado en oficio CGC-INFOM-AFP-bg-004-2016, se



efectuó una recopilación de datos proporcionados por el sistema FOX PROL y derivado de lo extenso de la información al momento de realiza el cuadro trasladado en oficio INVE-0639-2016, se distorsiono la información por la incompatibilidad de los sistemas pues esta información se vació de Fox Prol a una hoja de Excel, lo cual ocasiono que los campos en algunos casos se trasladaran incompletos.

No obstante la información si se encuentra registrada correctamente en el sistema de Inventarios Fox Prol.

**B. Vehículos con diferente número de motor:**

Al momento de atender lo solicitado en oficio CGC-INFOM-AFP-bg-004-2016, se efectuó una recopilación de datos proporcionados por el sistema FOX PROL y derivado de lo extenso de la información al momento de realiza el cuadro trasladado en oficio INVE-0639-2016, se distorsiono la información por la incompatibilidad de los sistemas pues esta información se vació de Fox Prol a una hoja de Excel, lo cual ocasiono que los campos en algunos casos se trasladaran incompletos.

No obstante la información si se encuentra registrada correctamente en el sistema de Inventarios Fox Prol.

**C. Vehículos con diferente numero placas:**

Al momento de atender lo solicitado en oficio CGC-INFOM-AFP-bg-004-2016, se efectuó una recopilación de datos proporcionados por el sistema FOX PROL y derivado de lo extenso de la información al momento de realiza el cuadro trasladado en oficio INVE-0639-2016, se distorsiono la información por la incompatibilidad de los sistemas pues esta información se vació de Fox Prol a una hoja de Excel, lo cual ocasiono que los campos en algunos casos se trasladaran incompletos.

No obstante la información si se encuentra registrada correctamente en el sistema de Inventarios Fox Prol.

**D. Vehículos que corresponden a Regionales y que reportan su localización en UNEPAR y en Oficina Central:**

Al momento de atender lo solicitado en oficio CGC-INFOM-AFP-bg-004-2016, se efectuaron las consultas referente a la ubicación de los vehículos, al encargado de transportes y encargado de Inventarios UNEPAR, quienes proporcionaron la información de forma verbal referente a la ubicación de los mismos, pues el sistema FOX PROL, no tiene la herramienta que genere la ubicación de los bienes.

**E. Vehículos registrados en 2 tarjetas de responsabilidad:**

El vehículo se encuentra registrado a nombre del señor Daniel Eli Gómez Palacios, como se demuestra en pantalla de sistema Fox Prol, al momento de requerir la información y verificar las tarjeteas de responsabilidad físicamente las mimas están impresas y por ende queda el historial, no así en el sistema , que demuestra que solo el señor Gómez Palacios la tiene registrada.

**F. Vehículo reportado con número de inventario incorrecto:**



Como se ha indicado al momento de atender lo solicitado en oficio CGC-INFOM-AFP-bg-004-2016, se efectuó una recopilación de datos proporcionados por el sistema FOX PROL y derivado de lo extenso de la información al realiza el cuadro trasladado en oficio INVE-0639-2016, se distorsiono la información por la incompatibilidad de los sistemas pues esta información se vació de Fox Prola una hoja de Excel y en el caso de los bienes de UNEPAR se efectuó su registro de forma manual, tomando de referencia los datos consignados en Libros autorizados de UNEPAR, donde consta el registro en libro 6 folio 15 correlativo 2790 como se consigno en el cuadro trasladado, ignorando el por qué el encargado de inventarios de UNEPAR consigno un numero incorrecto.

G. Vehículos reportados con localización en Oficinas Centrales y se encuentran en UNEPAR:

Al momento de atender lo solicitado en oficio CGC-INFOM-AFP-bg-004-2016, se efectuaron las consultas referente a la ubicación de los vehículos, al encargado de transportes y encargado de Inventarios UNEPAR, quienes proporcionaron la información de forma verbal referente a la ubicación de los mismos, pues el sistema FOX PROL, no tiene la herramienta que genere la ubicación su ubicación física, por el constante movimiento de personal."

#### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, para César Augusto de León Barrios, quien fungió como Gerente Administrativo Financiero, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2016, en virtud que en sus argumentos y documentos presentadas no incluye ninguna mediante las cual haya requerido y obtenido un resultado respecto a las deficiencias señaladas, ni de gestión alguna que ponga de manifiesto la propuesta de sugerir un nuevo o una readecuación del sistema utilizado por la Unidad de Inventarios para el adecuado control de los Bienes Activos de la institución; al Gerente Administrativo Financiero, Oseas Otoniel Godínez Castañón, debido a que sus argumentos exponen los errores cometidos en la información proporcionada a la Comisión de Auditoría y que para efectos de localización de los vehículos, se obtuvo la información en forma verbal por parte del Encargado de Transportes, lo que pone en evidencia la falta de un control confiable y actualizado; al Encargado de Transportes y Talleres, Héctor René Caceros, en virtud que sus argumentos confirman las deficiencias aludidas en el hallazgo y que comprueban la carencia de información confiable y oportuna y, al Asistente Administrativo Financiero, Marvin Rogelio García, en virtud que los argumentos planteados ratifican la debilidad en el sistema de control de vehículos y no presentan evidencias de haber realizado ningún tipo de gestión ante las máximas autoridades de la institución para el mejoramiento del sistema utilizado, que permita contar con información inmediata, confiable y completa de los mismos. No obstante, pone de manifiesto la deficiente calidad de información proporcionada en su oportunidad, a la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas.



### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE TRANSPORTES Y TALLERES	HECTOR RENE CACEROS (S.O.A)	8,362.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	MARVIN ROGELIO GARCIA (S.O.A)	9,684.00
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	CESAR AUGUSTO DE LEON BARRIOS	26,954.00
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	OSEAS OTONIEL GODINEZ CASTAÑON	26,954.00
<b>Total</b>		<b>Q. 71,954.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad

##### Condición

En la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, que reporta un saldo de Q110,546,705.16, según el Balance General al 31 de diciembre de 2016, se efectuó la verificación selectiva de Vehículos cargados al personal de la Institución conforme a las Tarjetas de Responsabilidad correspondientes, estableciéndose las deficiencias siguientes:

##### 1. Vehículo registrado a persona que ya no labora en la institución:

No.	No. TARJETA	No. INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA, MODELO, CHASIS, MOTOR, COLOR, PLACA	RESPONSABLE	PERIODO LABORAL	
						DEL	AL
1	11203	115-400	PICK-UP	MARCA TOYOTA, MODELO: 2009, COLOR: SUPER BLANCO II, PLACA No. O-857BBG	RODOLFO LEONARDO GONZALEZ	07/01/2013	30/06/2013

Fuente: Fotocopia de Tarjeta de Responsabilidad proporcionada por la Unidad de Inventarios y, oficio INVE-0106-2017

##### 2. Tarjetas de Responsabilidad sin firma de los responsables

	No. TARJETA DE RESPONSABILIDAD	BIEN	RESPONSABLE	VALOR
1	16323 / 16328	ACTIVO FIJO	HENRY AMED COMEZ MENDOZA	Q 4,742,997.64
2	11949 / 11952	ACTIVO FIJO	SANTIAGO YUPE PEREN	Q 355,755.62
3	16558 / 16559	ACTIVO FIJO	MARLITT LEMUS VALENZUELA	Q 253,759.66
4	5688	FUNGIBLE	MARLITT LEMUS VALENZUELA	Q 7,578.00
5	16766	ACTIVO FIJO	DORA PATRICIA ORTIZ BARRIENTOS	Q 22,774.05
6	16520	ACTIVO FIJO	CARLOS VALENTIN MORENO BARRIOS	Q 170,042.86
7	11203 / 4	ACTIVO FIJO	RODOLFO LEONARDO GONZALEZ	Q 145,573.67
8	16200 / 16204	ACTIVO FIJO	GABRIELA GOMEZ MONTES	Q 180,013.37
SUMA				Q 5,878,494.87

Fuente: Fotocopias de Tarjetas de Responsabilidad proporcionadas por la Unidad de Inventarios

##### 3. Un mismo bien aparece en 2 tarjetas de responsabilidad, por desactualización de registro:

--	--	--	--



No. INV.	VEHICULO	PLACA	No. TARJETA DE RESPONSABILIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE
115-281	CAMIONETA TOYOTA 4RUNNER, COLOR NEGRO, MODELO 2001, MOTOR 3RZ-2493145, CHASIS RZN 185-0041213	P-061CKG	16401	DANIEL ELI GÓMEZ PALACIOS
			16023	MARVIN ANTONIO CATANAZA MATEO

Fuente: Fotocopia de las tarjetas de responsabilidad proporcionadas por la Unidad de Inventarios.

Nota: La nota de traslado de bienes No. 13625, fue elaborada el 24/08/2016, en la que se le carga a Daniel Gómez y se le descarga a Marvin Castañaza.

**Criterio**

El Acuerdo número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio."

**Causa**

El Asistente Administrativo Financiero, el Contador, el Auxiliar de Contabilidad, el Técnico en Inventarios y el Auxiliar de Transportes, no mantienen un adecuado control y actualización de registros en las tarjetas de responsabilidad de Activos.

**Efecto**

Que las tarjetas de responsabilidad carezcan de información confiable y que la falta de registros oportunos desvaliden el objeto legal de esta herramienta de control, lo que genera el riesgo que el personal que se retire de la institución, no haga entrega de los bienes que le han sido asignados o que no responda por ellos al no tener consignada la tarjeta de responsabilidad, la firma que lo vincule legalmente; así mismo, no se establece responsabilidad definida, cuando un mismo bien le aparece registrado a 2 personas.

**Recomendación**

El Director Administrativo debe girar instrucciones al Asistente Administrativo Financiero, y este a su vez, al Contador, al Auxiliar de Contabilidad, al Técnico en Inventarios y al Auxiliar de Transportes, a efecto de actualizar y llevar el debido control de los registros que se consignan en las Tarjetas de Responsabilidad y que las mismas estén firmadas por los responsables, informando oportunamente y por escrito al Jefe inmediato, de las



personas que están pendientes de cumplir con este último requisito para proceder con las gestiones administrativas que consideren procedentes.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Asistente Administrativo Financiero, Marvin Rogelio García, manifiesta: "1. Vehículo registrado a persona que ya no labora en la institución:

En cuanto a lo solicitado en el numeral 1 del presente hallazgo se informa que según circular No. CTT-001-2016 únicamente el señor Héctor René Caceros, es la persona encargada de efectuar los traslados cuando se refiera a vehículos, de igual manera la Dirección de Recursos Humanos, debe notificar si existen bajas de personal, de lo contrario esta unidad desconoce si una persona en particular deja de laborar para la institución .

2. Tarjeta de Responsabilidad sin firma de los responsables:

Las tarjetas de responsabilidad de los señores Marlitt Lemus Valenzuela, Dora Patricia Ortiz Barrientos y Gabriela Gómez Montes, enmendando lo normado en Acuerdo número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno.

El señor Santiago Yupe Peren, aun labora para el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, pero se desconoce los motivos por los cuales a la presente fecha no ha querido firmar la tarjeta de responsabilidad correspondiente.

En cuanto a las tarjetas de responsabilidad de los señores Henry Amed Gómez Mendoza, Carlos Valentin Moreno Barrios y Rodolfo Leonardo González, los mismos ya no laboran para el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.

3. Un mismo bien aparece en 2 tarjetas de responsabilidad, por desactualización de registro:

La tarjeta de responsabilidad del señor Daniel Eli Gómez Palacios, quien actualmente tiene cargado el bien número 115-281 y despliegue en pantalla del sistema FOXPROL, al momento de requerir la información y verificar las tarjetas de responsabilidad físicamente las mismas están impresas y por ende queda el historial, no así en el sistema , que demuestra que solo el señor Gómez Palacios la tienes registrada."

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Contador, Luis Emilio Cano Zapet, manifiesta: "1. En cuanto a lo solicitado en el numeral 1 del presente hallazgo se informa que según circular No. CTT-001-2016 únicamente el señor Héctor René Caceros es la persona encargada de efectuar los traslado cuando se refiera a vehículos, de igual manera la Dirección de Recursos Humanos, debe notificar si existen bajas de personal, de lo contrario esta unidad desconoce si una persona en particular deja de laborar para la institución.

2. Las tarjetas de responsabilidad de los señores Marlitt Lemus Valenzuela, Dora Patricia Ortiz Barrientos y Gabriela Gómez Montes, enmendando lo normado en Acuerdo número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas



---

## Generales de Control Interno.

El señor Santiago Yupe Peren, aun labora para el Instituto de Fomento Municipal -NFOM-, pero se desconoce los motivos por los cuales a la presente fecha no ha querido firmar la tarjeta de responsabilidad correspondiente.

En cuanto a las tarjetas de responsabilidad de los señores Henry Amed Gómez Mendoza, Carlos Valentin Moreno Barrios y Rodolfo Leonardo González, los mismos ya no laboran para el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.

3. La tarjeta de responsabilidad del señor Daniel Eli Gómez Palacios, quien actualmente tiene cargado el bien número 115-281 y despliegue en pantalla del sistema FOXPROL."

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, la Auxiliar de Contabilidad, Claudia Verónica Mendoza Ruiz de Hernández, manifiesta: "1. En cuanto a lo solicitado en el numeral 1 del presente hallazgo se informa que según circular No. CTT-001-2016 únicamente el señor Héctor René Caseros es la persona encargada de efectuar los traslado cuando se refiera a vehículos, de igual manera la Dirección de Recursos Humanos, debe notificar si existen bajas de personal, de lo contrario esta unidad desconoce si una persona en particular deja de laborar para la institución.

2. Las tarjetas de responsabilidad de los señores Marlitt Lemus Valenzuela, Dora Patricia Ortiz Barrientos y Gabriela Gómez Montes, enmendando lo normado en Acuerdo número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno.

El señor Santiago Yupe Peren, aun labora para el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, pero se desconoce los motivos por los cuales a la presente fecha no ha querido firmar la tarjeta de responsabilidad correspondiente.

En cuanto a las tarjetas de responsabilidad de los señores Henry Amed Gomez Mendoza, Carlos Valentin Moreno Barrios y Rodolfo Leonardo González, los mismos ya no laboran para el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.

3. La tarjeta de responsabilidad del señor Daniel Eli Gomez Palacios, quien actualmente tiene cargado el bien número 115-281 y despliegue en pantalla del sistema FOXPROL."

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Técnico en Inventarios, Juan Carlos De León Jerónimo, manifiesta: "1. Durante el periodo laboral enmarcado en el numeral 1 del presente hallazgo, relacionado con el señor Rodolfo Leonardo González del 07/01/2013 al 30/06/2013, aun no me encontraba prestando mis servicios bajo el renglón 029 para el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.

2. En cuanto a lo indicado en numeral 2 del presente hallazgo con relación a los señores Henry Amed Gómez Mendoza, Santiago Yupe Peren, Marlitt Lemus Valenzuela, Dora Patricia Ortiz Barrientos, Carlos Valentin Moreno Barrios, Rodolfo Leonardo González y Gabriela Gómez Montes, al respecto informo que en



ningún momento recibí notificación por parte de la Unidad de Inventarios del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, para hacerme cargo de imprimir las tarjetas de responsabilidad y recabar las firmas de los señores en mención.

3. En cuanto a lo indicado en el numeral 3 del presente hallazgo con relación a que un mismo bien aparece en 2 tarjetas de responsabilidad, por desactualización de registro, al respecto informo que en ningún momento se me notifico documento alguno por parte de la Unidad de Inventarios del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, para hacerme cargo del trámite las tarjetas de responsabilidad de los señores Daniel Eli Gomez Palacios y Marvin Antonio Castañaza Mateo.”

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Auxiliar de transportes, Rony Estuardo López López, manifiesta: “1. En cuanto a lo solicitado en el numeral 1 del presente hallazgo se informa que según circular No. CTT-001-2016 únicamente el señor Héctor René Caceros es la persona encargada de efectuar los traslado cuando se refiera a vehículos, de igual manera la Dirección de Recursos Humanos, debe notificar si existen bajas de personal, de lo contrario esta unidad desconoce si una persona en particular deja de laborar para la institución.

2. Las tarjetas de responsabilidad de los señores Marlitt Lemus Valenzuela, Dora Patricia Ortiz Barrientos Y Gabriela Gómez Montes, enmendando lo normado en Acuerdo número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno.

En cuanto a las tarjetas de responsabilidad de los señores Henry Amed Gómez Mendoza, Carlos Valentin Moreno Barrios y Rodolfo Leonardo González, los mismos ya no laboran para el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.

La tarjeta de responsabilidad del señor Daniel Eli Gomez Palacios, quien actualmente tiene cargado el bien número 115-281 y despliegue en pantalla del sistema FOXPROL.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, para el Asistente Administrativo Financiero, Marvin Rogelio García, en virtud que dentro de sus argumentos y pruebas presentadas, en lo que compete a la falta de firmas en las Tarjetas, se obtuvo en su oportunidad la evidencia documental por parte de la Comisión de Auditoría, mediante lo cual se estableció que en las hojas donde aparece el valor total de los bienes cargados, carecían de firmas, por lo que las que ahora presentan con firmas, éstas tuvieron que ser consignadas posteriormente a la comprobación por parte del Auditor Gubernamental, lo cual ratifican al indicar que las de las otras personas no las tienen debido a que ya no laboran en la institución. En cuanto al bien que aparece en 2 tarjetas de responsabilidad, no presentan evidencia de que este se encontrara descargado a una de las 2 tarjetas, al momento de la verificación por parte del Auditor Gubernamental actuante; al Contador, Luis Emilio Cano Zapet, a la Auxiliar de Contabilidad, Claudia Verónica Mendoza Ruíz de Hernández y al Auxiliar de transportes, Rony Estuardo López López, debido a que



sus argumentos coinciden, mismos que ratifican los motivos de la falta de control que generan la deficiencia y en la situación señalada respecto a que en el retiro de personal de la institución, Recursos Humanos debe extender una solvencia, no presentan documento mediante el cual Recursos Humanos ratifique el no haber cumplido con ello; al Técnico en Inventarios, Juan Carlos De León Jerónimo, en virtud que manifiesta que en ningún momento recibió notificación por parte de la Unidad de Inventarios para hacerse cargo de imprimir las tarjetas de responsabilidad, pero no cita ni presenta evidencia documental de cuáles eran las atribuciones que tenía asignadas. A este respecto la Director Administrativo, mediante oficio OF.DA-153-2017 de fecha 13 de marzo de 2017, lo reporta, entre otros, como responsable de esa función.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUXILIAR DE TRANSPORTES	RONY ESTUARDO LOPEZ LOPEZ	5,982.00
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	CLAUDIA VERONICA MENDOZA RUIZ DE HERNANDEZ	7,040.00
TECNICO EN INVENTARIOS	JUAN CARLOS DE LEON JERONIMO	8,000.00
CONTADOR	LUIS EMILIO CANO ZAPET	8,362.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	MARVIN ROGELIO GARCIA (S.O.A)	9,684.00
<b>Total</b>		<b>Q. 39,068.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Duplicidad en registro de activos fijos**

**Condición**

En la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, que reporta un saldo de Q110,546,705.16, según el Balance General al 31 de diciembre de 2016, se estableció que dentro de la integración de la subcuenta 1232-6 De Transporte Tracción y Elevación, con un saldo total de Q61,323,280.39, se encuentra el vehículo identificado con el número de inventario 115-238, que corresponde al camión marca HINO, modelo 1993, color blanco, chasis FF175S15057, motor EH700-219045, placas 319BBY, el cual según nota de traslado de Bienes No. 05298, de fecha 22 de marzo de 2011, fue sustituido por razones de robo, por el camión marca HINO, modelo 1993, color blanco, chasis FF175S15057, motor EH700219045, placas O-7685, con número de inventario 4-175-2022; sin embargo, ambos aparecen reportados como parte del inventario al 31 de diciembre de 2016.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 5.5 Registro de las operaciones contables,



establece: "...Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables." Asimismo la Norma 5.8 Análisis de la información procesada, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial."

### **Causa**

El Encargado de Transportes y Talleres, el Asistente Administrativo Financiero y, el Auxiliar de Contabilidad, no coordinan el registro adecuado de documentos que permitan actualizar oportunamente los registros de inventario de Activos Fijos de la Institución.

### **Efecto**

Se revela un saldo incorrecto de la subcuenta contable 1232-6 De Transporte Tracción y Elevación, al duplicarse el valor de un bien que fue sustituido por otro, incrementando con ello, en forma superflua la cuenta de Activos de la Institución.

### **Recomendación**

El Director Administrativo debe girar instrucciones al Asistente Administrativo Financiero y, al Auxiliar de Contabilidad, a efecto que realicen las gestiones pertinentes para regularizar el saldo de los activos fijos y que apliquen un adecuado control de documentos a efecto de que los registros sean realizados en forma oportuna, informando consecuentemente a sus superiores respecto a los procesos y conclusión de cada caso, para la regularización contable pertinente.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Asistente Administrativo Financiero, Marvin Rogelio García, manifiesta: "La Unidad de Inventarios no puede solicitar la baja de ningún bien si no cuenta la documentación de soporte correspondiente, en el presente caso el encargado de seguros debe enviar a esta unidad la información que corresponda para que la Unidad de Inventarios inicie las gestiones de baja ante la Contraloría General de Cuentas por el robo del bien, inventarios no se encarga de efectuar los reclamos ante la aseguradora por lo que no cuenta con la documentación de respaldo que corresponde, No obstante en el presente hallazgo se refiere a duplicidad en la descripción como consta en Nota de Traslado No. 5298 ."



En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Encargado de Transportes y Talleres, Héctor René Caceros, manifiesta: "Camión ya fue pagado por la aseguradora"

En oficio sin número, de fecha 2 de mayo de 2017, el Auxiliar de Contabilidad, Francisco López Mejía, manifiesta: "La Unidad de inventarios de INFOM es el indicado de responder o aclarar sobre este caso."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, al Asistente Administrativo Financiero, Marvin Rogelio García, en virtud que sus argumentos se refieren a la baja de vehículos y a reclamos a la aseguradora, situaciones que no competen a este hallazgo, pero confirma el conocimiento de la Nota de Traslado No. 5298, no así el motivo por el cual al momento de registrar en el sistema ese documento no ejecutaron la reversión de registro del otro vehículo y, al Encargado de Transportes y Talleres, Héctor René Caceros, en vista que su único argumento de indicar que el vehículo fue pagado por la aseguradora, no es competente para aclarar el motivo del hallazgo planteado.

Se desvanece el presente hallazgo, al Auxiliar de Contabilidad, Francisco López Mejía, debido a que en la Nota de Traslado de Bienes No. 5298, de fecha 22 de marzo de 2011, no aparece consignada su firma que lo vincule como partícipe de la deficiencia señalada en el presente hallazgo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE TRANSPORTES Y TALLERES	HECTOR RENE CACEROS (S.O.A)	8,362.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	MARVIN ROGELIO GARCIA (S.O.A)	9,684.00
<b>Total</b>		<b>Q. 18,046.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Falta de control de ingreso, permanencia y salida de bienes de las instalaciones de la institución**

**Condición**

En la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, que reporta un saldo de Q110,546,705.16, según el Balance General al 31 de diciembre de 2016, se estableció, dentro del proceso de verificación física de bienes registrados en la subcuenta 1232-2 Maquinaria y Equipo de Construcción, con un saldo total de Q14,520,039.36, el Equipo identificado con el número de inventario 177-30, registrado como Estación Total marca Sokkia, modelo CX-105, Serie número



BF3202 de color Azul con Gris, con un valor de Q78,571.43, no se tuvo a la vista debido a que el responsable del mismo, señor José Francisco Sánchez Rodríguez, manifestó tenerlo en su casa. Mediante documentación presentada, se determinó que, desde el 01 de marzo de 2013, según formulario, sin número y sin membrete impreso, el bien tuvo egreso de las instalaciones del -INFOM-, con destino a Morales, Izabal con motivo de una comisión de Estudio Topográfico para Acueducto. De conformidad con lo expuesto por el Gerente en Funciones del Instituto de Fomento Municipal - INFOM-, en su oficio GER-0265-2017, de fecha 01 de marzo de 2017, no existe instrucción para que los bienes propiedad del mismo, se encuentren permanentemente en el domicilio de las personas que los tengan a su cargo.

### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.4 Autorización y registro de operaciones, establece: "Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

### **Causa**

El Subdirector de Asesoría Técnica y el Técnico de Proyectos, no tienen establecido un adecuado procedimiento de control y de resguardo del equipo que se asigna para comisiones.

### **Efecto**

Probabilidad que el equipo pueda ser utilizado para trabajos técnicos ajenos a la institución, existiendo el riesgo de que el seguro no reconozca la compensación respectiva en caso de robo, por no contar con un documento de emisión reciente de salida del bien de la institución; o bien, que el costo de la reparación por daño del mismo, lo absorba la Institución, originado por uso indebido supuesto, ajeno a la productividad institucional.

### **Recomendación**

El Gerente debe girar instrucciones al Subdirector de Asesoría Técnica, y este a su vez, al Técnico de Proyectos, a efecto que el equipo que se le asigne, debe permanecer en la Institución, mientras no sea utilizado en una Comisión Institucional, debiendo coordinar entre ambos, el procedimiento o gestión, para determinar un lugar seguro para el resguardo del mismo.



## Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Técnico de Proyectos, José Francisco Sánchez Rodríguez, manifiesta: "1. Como parte de las responsabilidades que establece el contratos individuales de trabajo de servicios personales temporales, renglón cero veintidós (022), numero: cero Quince guion Cero veintidós guion dos mil diecisiete (015-022-2017) se encuentran las siguientes:

Literal b) Funciones y Responsabilidades: las funciones del Empleado son las Siguietes: 2. Planificar, dirigir y supervisar las labores de topografía que realiza personal subalterno.

13. realizar otras tareas inhentes al puesto.

2. El Valor Registrado del equipo referido es igual a setenta y ocho mil quinientos setenta y un quetzales Con cuarenta y tres centavos Q.78,571.43 que está cargado a mi responsabilidad por lo tanto por razones de prácticas, de eficacia y principalmente de seguridad, se a considerado adecuado , movilizar el equipo lo menos posible, esto es, dejarlo en un punto en el cual se pueda disponer de el mismo, para salir de una manera pronta y comenzar el viaje de trabajo más directa.

3. El aspecto de seguridad es de alta relevancia, puesto que, el valor de este tipo de equipo es bastante alta y la remuneración que percibo en bastante baja, por lo tanto es algo en lo que, siempre se toma las precauciones pertinentes. De hecho como antecedentes cabe mencionar que en el año 2009, a mí y mis compañeros nos hurtaron un vehículo y equipo de topografía, mientras trasladábamos del lugar donde nos encontrábamos trabajando, y adicionalmente se tiene conocimiento de que, en el 2001 han hurtado acá mismo dentro de las instalaciones del INFOM 3 estaciones totales.

4. En referencia a que no existe instrucción para que los bienes propiedad de la institución, se encuentren permanentemente en el domicilio de las personas que los tengan a su cargo, le informo lo siguiente:

a. El Equipo no se ha encontrado permanentemente en mi domicilio, tal cual lo expresa la condición del hallazgo No. 5; en los cuadros que a continuación se muestran, se describe el uso de la Estación Total en cuestión, detallando el nombramiento oficial el periodo en que fue utilizado el equipo, la descripción de los trabajos realizados y el municipio donde se realizo el trabajo; así como la longitud levantada; correspondiente a los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

b. Es importante mencionar que en los años 2014 y 2015 el área de inventarios, realizo la verificación física para constatar que lo cargado a mi tarjeta de responsabilidad de activos y fijos se encontrara en la institución, resultando que todo se encontraba en la institución.

c. De igual forma en el año 2016 el área de inventarios en conjunto con el área de Auditoría Interna de la Institución, realizo la verificación física para constatar que lo cargado a mi tarjeta de responsabilidad de activos y fijos se encontrara en la



institución, resultando que todo se encontraba en la institución.

d. En el año 2014 y 2015 se le proporciono el mantenimiento preventivo al equipo en cuestión, según solicitud de compra No. 13031 y No. 14255 respectivamente.

#### Conclusiones

El equipo identificado con el número de inventario 177-30 registrada como estación total marca Sokkia, modelo CX-105, serie Numero BF3202 de color Azul con Gris, cargado a mi tarjeta de responsabilidad, no se encuentra permanentemente en mi casa.

No existe dentro de la institución un área de almacenamiento que proporcione las medidas de seguridad para el resguardo del equipo, teniendo en cuenta que este está cargado bajo mi responsabilidad y en la institución no se garantiza la seguridad del mismo, se han tomado medidas para poder resguardarlo de la mejor forma, velando siempre por los intereses de la institución.”

En oficio número UET-0182-2017, de fecha 5 de mayo de 2017, el Sub Director de Asesoría Técnica, Manuel Antonio Quiñones Roca, acompaña el Informe técnico de ref. UET.ITA-06-17, de esa misma fecha, en el cual manifiesta: “1. Como parte de los servicios de asistencia técnica, que están siendo atendidos a través de esta Unidad, el señor Sánchez, concluyó el día jueves 23 de febrero, la comisión de trabajo en la cabecera municipal de Livingstone, en el departamento de Izabal, en la cual ha efectuado parte del levantamiento topográfico (altimetría y planimetría) respectivo, para posteriormente realizar el proceso de diseño del proyecto a denominarse Mejoramiento del Sistema de abastecimiento de agua potable, para ese lugar, en atención al requerimiento planteado por el gobierno municipal; luego de lo cual, ha ingresado a la ciudad capital ese mismo día, a las 17:00 horas y posteriormente a su residencia a las 19:30 horas.

2. Previamente se había hecho la programación de su siguiente salida, a partir del día martes 28 de febrero, hacia el mismo lugar, para dar continuidad a las mediciones topográficas que es necesario llevar a cabo. Para dirigirse hacia Livingstone, se había previsto que saliera de su residencia a las 4:00 horas, con el objeto de avanzar en el recorrido del trayecto lo más temprano posible, evitando así, en lo posible, congestionamientos de tránsito y arribar al lugar destino de trabajo en un horario conveniente para iniciar las gestiones preliminares y el trabajo en sí. Lo referente a la programación previa del día de salida, se puede observar en el oficio de ref. UET-060-17, dirigido a la Licda. Claudia Velásquez Vásquez de Gordillo, Directora administrativa de la Institución, a través del cual se había solicitado el vehículo para el efecto.

3. El valor registrado del equipo referido es igual a setenta y ocho mil quinientos setenta y un quetzales con cuarenta y tres centavos Q.78,571.43 y el señor Sánchez, lo tiene cargado bajo su responsabilidad, por lo tanto por razones de sentido común, de practicidad, de eficacia y principalmente de seguridad, se ha considerado adecuado, movilizar el equipo lo menos posible, esto es, dejarlo en esta ocasión, en un punto en el cual se pueda disponer del mismo, para salir de



una manera pronta y comenzar el viaje de trabajo de forma más directa. Esta es la razón por la cual, el día viernes 24 de febrero, día en el que se ha efectuado la verificación física de los bienes registrados, no se tuvo a la vista el equipo referido.

4. El aspecto seguridad es de alta relevancia, puesto que, el valor de este tipo de equipo es bastante alto y la remuneración que percibe un trabajador con plaza de técnico es bastante baja, por lo tanto, es algo en lo que, siempre se toman las precauciones pertinentes. De hecho, como antecedentes, cabe mencionar que en 2009, al señor Sánchez y a otro de los compañeros, les han hurtado un vehículo y equipo de topografía, mientras se encontraban trabajando y adicionalmente se tiene conocimiento de que, en 2001, han hurtado acá mismo, dentro de la Institución algunas Estaciones totales.

Conclusión. Se ha presentado los comentarios procedentes, relacionados con la causa por la cual, no se ha tenido a la vista el equipo de topografía (Estación total) asignado al señor José Francisco Sánchez Rodríguez, durante el proceso de verificación física de bienes registrados.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, al Técnico de Proyectos, José Francisco Sánchez Rodríguez, en virtud que sus argumentos planteados, referentes a la seguridad del equipo que tiene asignado y de las Comisiones que realiza para la institución, son razonables, pero no competentes, puesto las fechas de utilización del equipo referido, en las comisiones asignadas, no son consecutivas, es decir, que existen lapsos de tiempo entre cada una de ellas, de los cuales no presenta evidencia de ingreso, permanencia y salida del bien, de las instalaciones del INFOM, que permitan comprobar que el equipo no haya permanecido, en esos intervalos de tiempo, en casa del responsable, que es el punto objetado en el presenta hallazgo; además, no presenta documento emitido por autoridad competente o de su Jefe inmediato, para que el bien no permanezca en la institución, mientras no se encuentre de Comisión y, al Sub Director de Asesoría Técnica, Manuel Antonio Quiñones Roca, en virtud que sus argumentos hacen referencia a fechas que corresponden al año 2017 y no al período de la auditoría en que se enfoca el hallazgo y además cita los aspectos de seguridad del equipo, pero no presenta evidencia documental mediante la cual haya planteado, a autoridad competente, para solucionar esa situación; o bien, objetado o desaprobado ese procedimiento de no llevar un control de salida e ingreso del bien de las instalaciones del INFOM, que de acuerdo a lo manifestado, era de su pleno conocimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
-------	--------	--------------------



TECNICO EN PROYECTOS	JOSE FRANCISCO SANCHEZ RODRIGUEZ	11,008.00
SUBDIRECTOR DE ASESORIA TECNICA	MANUEL ANTONIO QUIÑONEZ ROCA	16,174.00
<b>Total</b>		<b>Q. 27,182.00</b>

## Hallazgo No. 6

### Libros de inventarios no actualizados

#### Condición

En la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, que reporta un saldo de Q110,546,705.16, según el Balance General al 31 de diciembre de 2016, se estableció que el último registro efectuado en el Libro de Inventarios, realizado, obra en el folio No. 07243, correspondiente al período al 31 de diciembre de 2014, comprobándose que el primer folio en blanco existente era el No. 07244, por consiguiente, el Libro de Inventario de Activos Fijos al 31 de diciembre de 2016, no se encontraba operado.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 5.5 Registro de las operaciones contables, establece: "... Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables."

#### Causa

El Asistente Administrativo Financiero, no realiza los registros en el Libro de Inventarios en forma oportuna, de conformidad con el plazo establecido.

#### Efecto

Imposibilidad de realizar las conciliaciones de saldos entre los reportados por Contabilidad a través del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y el Libro de Inventarios.

#### Recomendación

El Director Administrativo debe girar instrucciones al Asistente Administrativo Financiero, a efecto que realice los registros correspondientes en el Libro de Inventarios y que los mismos se mantengan debidamente actualizados.

#### Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Asistente Administrativo Financiero, Marvin Rogelio García, manifiesta: "La Unidad de Inventarios por medio de oficios INVE-140, y 337-2016, efectuó la solicitud de insumos y la



compra de cintas y así poder efectuar la impresión del libro de inventarios, aunado a esto no se cuenta con la impresora idónea en buen funcionamiento para la impresión correspondiente, esto se debe a la austeridad del gasto público que no ha permitido efectuar la compra de bienes en el presente caso la Impresora.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, al Asistente Administrativo Financiero, Marvin Rogelio García, en virtud que sus argumentos y documentos de prueba presentados, no son competentes para desvanecer el presente, en virtud que el último registro encontrado en el Libro de Inventarios, era al 31 de diciembre de 2014, y no es posible que no se hayan obtenido los insumos que señala, durante 2 años.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	MARVIN ROGELIO GARCIA (S.O.A)	9,684.00
<b>Total</b>		<b>Q. 9,684.00</b>

**Hallazgo No. 7**

**Cambio de firmas en instituciones bancarias, no realizado**

**Condición**

En la cuenta contable 1112 Bancos, a través de la confirmación recibida del Banco de Desarrollo Rural S. A., Crédito Hipotecario Nacional, se estableció que en dichas instituciones se tienen registradas 25 y 14 cuentas de depósitos monetarios a nombre de la Institución, que al 31 de diciembre de 2016, aun se tenían como firmas registradas de personas que ya no pertenecen a la misma, según oficio recibido de Recursos Humanos Número RH-AYTC-0194-2017 con fecha 17 de enero de 2017, listado de personal dado de baja, evidenciando la falta de actualización de registros bancarios.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.6, Tipos de controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno



Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.”

### **Causa**

El Gerente Administrativo Financiero y el Supervisor Técnico de Tesorería I, no efectuaron el proceso de cancelación de firma registrada de las personas que ya no forman parte de la Institución.

### **Efecto**

Riesgo que el personal que ya no labora en la entidad realice transacciones bancarias no autorizadas y afecte los intereses de la Entidad.

### **Recomendación**

El Gerente debe girar instrucciones al Gerente Administrativo Financiero y al Supervisor Técnico de Tesorería I, a efecto que procedan en forma inmediata a cancelar el registro de las firmas en las cuentas correspondientes.

### **Comentario de los Responsables**

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, Oseas Otoniel Godínez Castañón, Gerente Administrativo Financiero, manifiesta; “Con fecha 11 de abril de 2013 por medio de la Resolución de Junta Directiva 085-2013, se resuelve Aprobar la propuesta del Gerente para la creación de diez (10) plazas bajo el renglón presupuestario cero veintidós (022), dentro de las cuales está el Puesto de Supervisor Técnico de Tesorería, y de conformidad al Perfil del puesto en el número 3. Deberes y Obligaciones establece:

Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades del departamento.

Coordinar y supervisar la depuración y desglose de las cuentas del Instituto, y de fideicomisos para su codificación, registro y validación. Como se puede observar en las funciones antes mencionadas el Supervisor Técnico de Tesorería I, debió informar a esta Gerencia Administrativa Financiera la situación de las cuentas con respecto a las firmas. Considerando la situación serán giradas las instrucciones para corregir dicha deficiencia.”

En nota sin número, de fecha 03 de mayo de 2017, Frans Estuardo Chacón Ajcú, Supervisor Técnico de Tesorería I, manifiesta: “Al respecto me permito manifestarle que a través del Acta de Toma de posesión No. 008-2016 de fecha 01 de abril de 2016 tomó posesión como Gerente Administrativo Financiero el Licenciado Oseas Otoniel Godínez Castañón. Posteriormente renunció la Licenciada Olga Patricia del Águila López, quien fungió como Director Financiero.

A partir de la renuncia del Director Financiero no ha sido nombrada la persona que ocupará dicho cargo. Mediante oficio DDET-1315-2016 de fecha 15 de julio de



2016 (adjunto) se pidió a la Gerencia Administrativa Financiera instruir sobre el registro de firmas, sin que a la fecha se haya recibido respuesta.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo al Gerente Administrativo Financiero, Oseas Otoniel Godínez Castañón, debido a que sus comentarios presentados manifiesta que el Supervisor Técnico de Tesorería no le informó la situación de las firmas. El supervisor técnico en su caso presentó como prueba de descargo el oficio DDET-1315-2016, de fecha 15 de julio de 2016 dirigido al Gerente Administrativo Financiero, solicitando instrucciones al Gerente Administrativo Financiero sobre el registro en las cuentas monetarias de la Institución.

Se desvanece el hallazgo para el Supervisor Técnico de Tesorería I Frans Estuardo Chacón Ajcú, debido a que el documento presentado demuestra que informó y solicitó instrucciones al Gerente Administrativo Financiero sobre la actualización de las firmas en las cuentas monetarias de la Institución.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	OSEAS OTONIEL GODINEZ CASTAÑON	26,954.00
<b>Total</b>		<b>Q. 26,954.00</b>

**Hallazgo No. 8**

**Atraso de registros en libros de bancos**

**Condición**

En la cuenta 1112 Bancos, al efectuar la revisión de los libros de bancos de una muestra seleccionada de las cuentas bancarias que posee la Institución, se determinó que las mismas aun no estaban elaboradas, sus operaciones se encontraban hasta el 30 de noviembre de 2016.

**Criterio**

El Acuerdo No.09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.5 Registro de operaciones contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de



cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.”

El Manual de Procedimientos Financieros del Instituto página 105, indica que se tiene como política lo siguiente “El reporte de Libro de Bancos debe ser emitido durante los primeros cinco días hábiles del mes.”

### **Causa**

Falta de control por parte del Supervisor Técnico de Tesorería I, al no mantener en forma oportuna los libros de bancos.

### **Efecto**

La no disponibilidad de información bancaria de forma oportuna para la toma de decisiones, asimismo puede repercutir en errores que pueden tener un efecto negativo en los estados financieros de la Institución.

### **Recomendación**

El Gerente Administrativo Financiero debe girar instrucciones al Supervisor Técnico de Tesorería I a efecto que el libro de bancos se elabore de manera oportuna.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 03 de mayo de 2016, Frans Estuardo Chacón Ajcú, Supervisor Técnico de Tesorería I, manifiesta: “Al respecto me permito manifestarle que el Instituto de Fomento Municipal por ser una entidad autónoma, se encuentra normada por los Artículos 46 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y Artículos 42 y 50 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece que se tiene hasta el 31 de enero de cada año para poder realizar operaciones de cierre.

La Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas solicitó los libros de bancos el día 13/01/2017 y los mismos no estaban elaborados al 31/12/2016, por lo que las operaciones al 31/12/2016 ya que en ese momento se estaba en proceso de cierre, tal y como puede observarse en oficio GAF-094-2017 de fecha



25 de enero de 2017. Asimismo las operaciones de cierre se finalizaron el 27 de enero del 2017, según Memorandum de Seguimiento AdeC-jrlc-01-2017 de fecha 27/01/2017.

Por tal motivo se informa que los libros de bancos a la fecha ya están elaborados al 31/12/2016. Se adjuntan fotocopias de las muestras seleccionadas.

Documentación de soporte donde se establecen las fechas de entrega de estados financieros.

- Artículo 46 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Artículo 42 y 50 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto
- Artículo 26 y 30 del Decreto No. 13-2013 Reformas a los Decretos 101-97
- Artículo 241 de la Constitución de la República

Sin otro particular y agradeciendo nos confirmen por esta misma vía si la respuesta formulada y la documentación de soporte son suficientes para lo que corresponda, quedo a la orden para cualquier duda que se presente al respecto.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo al responsable de la elaboración de libro de bancos, debido a que sus comentarios y documentos presentados no son competentes para desvanecer el hallazgo, asimismo de conformidad con el manual de procedimientos financieros establece que los reportes del libro de bancos debe emitirse dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente y de acuerdo con el oficio STC-003-2017 de fecha 03 de enero de 2017, emitido por el Supervisor Técnico de Contabilidad I, con el Visto Bueno del Gerente Administrativo Financiero, solicitan que sean remitidas a mas tardar el 09 de enero de 2017 los Estados de Cuenta bancarios y Libro de Bancos impresos en Hojas oficiales correspondiente al mes de diciembre de 2016.

Este hallazgo fue notificado con el No.9 y corresponde en el presente informe al No.8

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR TECNICO DE TESORERIA I	FRANS ESTUARDO CHACON AJCU	18,800.00
<b>Total</b>		<b>Q. 18,800.00</b>



---

## Hallazgo No. 9

### Falta de informes de supervisión

#### Condición

En el programa Desarrollo y Ejecución INFOM UNEPAR, para la ejecución del proyecto denominado: Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Aldea las Viñas, Flores, Petén, Según Carta de Entendimiento No. 2-B 2016, de fecha 07 de marzo de 2016, entre el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, la municipalidad de Flores, departamento de Petén y aldea las Viñas, municipio de Flores departamento de Petén, se determinó que la Regional de Petén, no proporcionó documentos en los cuales conste que se realizaron informes de supervisión de obra.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.6 Documentos de respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Según Carta de Entendimiento número 2-B 2016, en la cláusula CUARTA establece: " RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES: RESPONSABILIDAD DE INFOM: a) Aportar los recursos para el financiamiento del proyecto incluyendo las actividades de fortalecimiento comunitario y educación sanitaria; b) contratar la ejecución y supervisión de la obra, de modo que la misma se realice en el tiempo y con las especificaciones técnicas establecidas; c) suscribir el acta de inicio y finalización de la obra, con la comparecencia del representante de la Comunidad y la Municipalidad; d) INFOM se reserva el derecho de suspender los desembolsos de los financiamientos si la Comunidad no cumpliere sus obligaciones; e) INFOM realizará las contrataciones pertinentes en forma eficiente y transparente; f) asegurar que los recursos descritos dentro del financiamiento, no sean utilizados para trabajos y fines distintos a los establecidos en la presente carta de entendimiento... "

#### Causa

El Director Ejecutivo de Programa de Desarrollo y Ejecución INFOM UNEPAR, no ha velado para que se elaboren los informes de las supervisiones realizadas de



---

parte del Supervisor de Obras de la Regional de Petén.

**Efecto**

Falta de información que garantice que los proyectos se están ejecutando correctamente.

**Recomendación**

El Gerente debe girar instrucciones al Director Ejecutivo de Programa de Desarrollo y Ejecución INFOM UNEPAR y al Ingeniero Supervisor de Obras de la Regional de Petén a efecto de garantizar que en las supervisiones que se realicen en cada proyecto cuente con un registro continuo y oportuno garantizando con ello la buena ejecución de los mismos.

**Comentario de los Responsables**

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Ingeniero, Milton Alexander Burelo Ortiz, manifiesta: "Al momento de solicitar los informes del Proyecto Viñas, Flores, Petén, por parte de Contraloría; en la Oficina Regional fue entendido que se requería únicamente el último informe. Por lo cual no fueron proporcionados todos los informes de supervisión de obra de todos los meses, los cuales se adjuntan al presente documento.

Los informes de supervisión son generados mensualmente por esta Supervisión, de las obras en ejecución del Departamento del PETEN, los cuales son solicitados por el Programa de Desarrollo y Ejecución, para que sean registrados como parte de las metas del programa en el Subproducto de "Informes de Supervisión y Control de Calidad de las Obras" que es reportado mensualmente para verificar cumplimiento de metas y resultados mensuales. En 2016, fueron cumplidos los reportes mensuales de supervisión de la obra de Viñas, Flores, Peten, que se encontraba en ejecución. Someto a consideración de la honorable Comisión de Auditoría, el caso expuesto de cada uno de los Hallazgos anteriores, para su evaluación y análisis con el fin de desvanecer dichos hallazgos, según las pruebas que sustentan el cumplimiento de los procedimientos establecidos."

En oficio número DEPDE-0654-2017 , de fecha 05 de mayo de 2017, la Director Ejecutivo de Programa Desarrollo y Ejecución, Gladys Marta Graciela Padilla Arreaga , manifiesta: "Al momento de solicitar los informes del Proyecto Viñas, Flores, Petén , por parte de Contraloría ; en la Oficina Regional fue entendido que se requería únicamente el último informe. Por lo cual no fueron proporcionados todos los informes de supervisión de obra, los cuales si se habían elaborado mensualmente por parte del Supervisor de la misma, los cuales se adjuntan al presente documento.

En relación al Proyecto Chuiquel, Patzún, Chimaltenango, en el mes de junio



2016, le fue rescindido el contrato al Ingeniero Supervisor de la Región Central, que había sido designado para la supervisión de dicha obra, por lo cual no se pudo ingresar la información al SNIP a partir de julio 2016. Se hace la observación que esta Dirección realizó todas las gestiones para la recontractación del Ingeniero Supervisor, o la contratación de otra persona que lo sustituyera.

Los informes de supervisión son generados mensualmente por los Ingenieros Superviores, de las obras en ejecución del Programa Desarrollo y Ejecución, los cuales son solicitados por el Programa de Desarrollo y Ejecución, para que sean registrados como parte de las metas del programa en el Subproducto de "Informes de Supervisión y Control de Calidad de las Obras" que es reportado mensualmente para verificar cumplimiento de metas y resultados de cada mes. En 2016, fueron cumplidos los reportes mensuales de supervisión de la obra de Viñas, Flores, Peten, y de las demás obras que se encontraba en ejecución. Ya que se cumplió con la meta anual de dicho subproducto en el mes de septiembre, por lo que se realizó una ampliación de metas de dicho subproducto.

Por haber realizado los informes de supervisión, por parte del Supervisor de la Obra de Viñas, Flores, Petén y por no ser causa imputable a esta Dirección, la rescisión del contrato del Supervisor de la Obra de Aldea Chuiquel, Patzun, Chimaltenango, habiendo hecho las gestiones necesarias para la contratación del Supervisor de la obra, según consta en documentación adjunta, se solicita atentamente dejar sin efecto el hallazgo No. 10."

#### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo para el Ingeniero, Milton Alexander Burelo Ortiz, en virtud de que en sus comentarios manifiesta que al momento de solicitar los informes de supervisión por parte de Contraloría, en la oficina Regional fue entendido que se requería únicamente el último informe, por lo cual no fueron proporcionados todos los informes mensuales de supervisión de obra y los documentos de descargo presentados no corresponden a los requeridos y lo argumentado no lo desvanecen.

Se confirma el presente hallazgo para la Director Ejecutivo de Programa de Desarrollo y Ejecución, Gladys Marta Graciela Padilla Arreaga, en virtud de que no exigió a la oficina Regional de Petén, para que cumpliera con la elaboración de los informes mensuales de supervisión y al momento de ser requeridos por Contraloría, debió girar instrucciones para que adjutaran lo solicitado.

Este hallazgo fue notificado con el número 10 y corresponde en el presente informe al número 9.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
INGENIERO	MILTON ALEXANDER BURELO ORTIZ	7,202.00
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROGRAMA DE DESARROLLO Y EJECUCION	GLADYS MARTA GRACIELA PADILLA ARREAGA	22,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 29,202.00</b>

**Hallazgo No. 10**

**Deficiencias en la suscripción y aprobación de contratos**

**Condición**

En el Programa 14 - Prevención a la desnutrición crónica, Unidad Ejecutora, Unidad Ejecutora 207 Coordinación Proyecto San Benito, Renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, se generó el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos No. 207-029-419-2016, de fecha 14 de junio de 2016, del cual se estableció que el mismo se suscribió antes que el Gerente girara la instrucción correspondiente para la contratación, según consta en la Nota de Instrucciones No. 1094-2016, de fecha 24 de junio de 2016.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio."; la Norma 2.1 Principios generales de administración, establece: "La aplicación de los principios generales de administración, debe estar orientada al fortalecimiento de la misión y visión institucionales, y al logro de objetivos y metas establecidos dentro de un marco de transparencia, efectividad, eficiencia, economía y equidad de su gestión."



**Causa**

El Gerente, el Subgerente y el Director Técnico de Recursos Humanos, realizan contratación de personal, sin atender el orden lógico del proceso de contratación de personal.

**Efecto**

Inicio de actividad laboral dentro de la Institución sin estar debidamente formalizada la autorización de contratación y el no contar con la documentación de los requisitos previos, generan el riesgo de invalidez de actividades, contratación o demandas laborales, o bien, la de contratación indebida que perjudique las finalidades administrativas de la Institución.

**Recomendación**

El Presidente de Junta Directiva debe girar instrucciones al Gerente y este a la vez, al Subgerente y al Director Técnico de Recursos Humanos, a efecto que se observe y cumplan los debidos procesos de contratación de personal.

**Comentario de los Responsables**

En oficio número GER-0577-2017, de fecha 5 de mayo de 2017, el Gerente, Oscar Humberto Suchini Alonzo, manifiesta: "En el párrafo de condición del presente hallazgo se fundamenta como deficiencias la suscripción y aprobación del contrato de Servicios Técnicos No. 207-029-419-2016 de fecha 14 de junio de 2016.

Para la contratación de estos servicios, esta Gerencia se fundamentó en el trámite cronológico de los siguientes documentos, con lo cual no se afectaron en forma indebida los recursos del INFOM.

Oficio con referencia UPT-126 de fecha 14 de junio de 2016, emitido por el Ingeniero Alfredo Szarata, Director de Plantas de Tratamiento, quien solicitó que estos servicios iniciaran a partir del día 14 de junio de 2016, este oficio fue recibido en Gerencia el mismo día 14 de junio, y el plazo de este contrato inició el mismo día 14 de junio de 2016, razón por la cual no existe ningún incumplimiento en la suscripción del mismo.

Finalmente la emisión de la nota de Instrucciones No. 1094-2016 de fecha 24 de junio de 2016, se le asigna para la formulación del presente hallazgo, un aspecto de importancia significativo, sin embargo, el mismo sirvió para fines de archivo y adecuada documentación, no se consideraron aspectos importantes para la suscripción del contrato ya citado, como lo son: El monto, necesidad de esta contratación, que no hubo ningún incremento al costo mensual y otros cuyo objetivo fue el de conservar la continuidad de actividades para evitar atraso en la realización de operaciones en marcha que realiza el INFOM."

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Subgerente, Hayron Benjamín Vásquez Torres, manifiesta: "Para la contratación de estos servicios, se fundamentó en el trámite cronológico de los siguientes documentos, con lo cual no



se afectaron en forma indebida los recursos del INFOM.

Oficio con referencia UPT-126 de fecha 14 de junio de 2016, emitido por el Ingeniero Alfredo Sarata, Director de Plantas de Tratamiento, quien solicitó que estos servicios iniciaran a partir del día 14 de junio de 2016, este oficio fue recibido por la Gerencia el mismo día 14 de junio, y el plazo del mismo inició el mismo día 14 de junio de 2016, razón por la cual no existe ningún incumplimiento en la suscripción del mismo.

Finalmente se cita la emisión de la nota de Instrucciones No. 1094-2016 de fecha 26 de junio de 2016, a la cual se le asigna para la formulación del presente hallazgo, un aspecto de importancia significativo, sin embargo el mismo sirvió más para fines de archivo y adecuada documentación, que los documentos de soporte para la suscripción del contrato ya citado, como son: El monto, necesidad de esta contratación, que no hubo ningún incremento al costo mensual y otros cuyo objetivo fue el de conservar la continuidad de actividades para evitar atraso en la realización de operaciones en marcha que realiza el INFOM."

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, la Director Técnico de Recursos Humanos, Londy Viviana Rodríguez Gómez, manifiesta: "La suscripción del contrato administrativo de servicios técnicos No. 207-029-419-2016, de fecha 14 de junio de 2016 del señor Marvin José María Flores Morales, fue realizado con base al oficio UPT-126-2016 de la Unidad de Plantas de Tratamiento de fecha 14 de junio de 2016 en la cual se cita la plática sostenida con el señor Gerente sobre la recontractación del señor Flores Morales. Como se puede evidenciar, dicho oficio también ingresó a Gerencia, por lo que se procedió a confirmar de forma verbal a Gerencia si procedía la recontractación en mención, obteniendo respuesta afirmativa por lo que se inició el trámite respectivo quedando a la espera de la Nota de Instrucciones, la cual, efectivamente fue recibida en la Dirección de Recursos Humanos el día 27 de junio del 2016, para los trámites correspondientes.

El procedimiento en la recontractación del señor Flores Morales se llevó a cabo mediante un procedimiento inusual ya que se debía de realizar la boleta de autorización para la elaboración de contrato para proteger el recurso financiero del pago de los honorarios por la prestación de los servicios del señor Marvin José María Flores. Adicional, el trámite cronológico de los documentos no afectó en forma indebida los recursos de la institución."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, al Gerente, Oscar Humberto Suchini Alonzo; al Subgerente, a Hayron Benjamín Vásquez Torres, en virtud que los argumentos y documentos de prueba presentados, no son competentes para su desvanecimiento, debido a que en parte enfocan lo realizado con los recursos financieros del INFOM y que no hay incumplimiento en la suscripción del contrato, cuando el enfoque del hallazgo es la evidencia del desfase secuencial en el



proceso administrativo de contratación de personal y el hecho de que indiquen que la nota de instrucciones es solo para fines de archivo, cuando en la misma, es claro y explícito, lo que en ella indica el Gerente, que en su parte conducente dice: "trámite correspondiente en concepto de contratación", que objeto tendría este documento cuando ya está formalizado el contrato respectivo. Así mismo no evidencian, si es indispensable o no, que toda contratación debe ser con el conocimiento y autorización previa del Gerente. Así también, el Subgerente, previo a firmar el contrato administrativo, debió observar en su momento, que si contaba con la respectiva instrucción del Gerente y, a la Director Técnico de Recursos Humanos, Londy Viviana Rodríguez Gómez, tomando en cuenta que al confirmar que la Nota de Instrucciones fue recibida en la fecha señalada y que esa recontractación se llevó a cabo mediante un procedimiento inusual. Este hallazgo fue notificado con el número 11 y corresponde en el presente informe al número 10.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR TECNICO DE RECURSOS HUMANOS	LONDY VIVIANA RODRIGUEZ GOMEZ	28,800.00
GERENTE	OSCAR HUMBERTO SUCHINI ALONZO	48,514.00
SUBGERENTE	HAYRON BENJAMIN VASQUEZ TORRES	37,294.00
<b>Total</b>		<b>Q. 114,608.00</b>

**Hallazgo No. 11**

**Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores**

**Condición**

La Dirección de Auditoría Interna, remite oficio No. AI-0106-2017 de fecha 14 de marzo de 2017, en donde adjunta el informe de Actividades Administrativas Seguimiento a Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, del período del 1 de enero al 31 de diciembre 2015, observándose que con relación del Hallazgo No. 2 Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso, no se atendió la recomendación, informando que con oficio No. AI-SHGM 802-206 se solicitó a la Directora del Programa Desarrollo y Ejecución y al Director del Programa Aguas Subterráneas informar sobre las acciones implementadas, de lo cual no emitieron respuesta.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas y las unidades



de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditorías emitidas. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda.”

### **Causa**

La Directora del Programa Desarrollo y Ejecución y el Director del Programa Aguas Subterráneas, no han realizado las recomendación contenida en el informe de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

Las Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso, continúan formando parte de la cuenta 1234 del Balance General, por lo que no refleja razonablemente el saldo al 31 de diciembre 2016.

### **Recomendación**

El Gerente, debe girar instrucciones a la Directora del Programa Desarrollo y Ejecución y el Director del Programa Aguas Subterráneas, para que atiendan las recomendaciones de auditoría financieras y presupuestarias practicadas al Instituto de Fomento Municipal, por la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, la Directora Ejecutiva Programa Desarrollo y Ejecución, Gladys Marta Graciela Padilla Arreaga, manifiesta: "En relación al oficio No.AI-SHGM-802-206, se informa a la honorable Comisión de Auditoría que el mismo no fue atendido, debido a que no se recibió físicamente en los programas y se desconoce el contenido del mismo. Esto corroborado en los archivos de oficios recibidos de cada programa y en el sistema Tracking del INFOM, también se ha intentado obtener una copia del mismo, lo cual no se ha logrado.

Acciones realizadas: Atentamente informamos que cada vez que la Gerencia, Gerencia Administrativa Financiera, Auditoría Interna y Contraloría General de cuentas, han requerido información del seguimiento de cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitida, o de acuerdo a los Planes Anuales de Auditoría, se ha proporcionado la respuesta requerida, según sea el caso.



Por lo anteriormente expuesto, solicitamos atentamente que el presente hallazgo sea desestimado en su totalidad, por la información no proporcionada a los Programas de Desarrollo y Ejecución y Aguas Subterráneas."

En oficio sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, Director Ejecutivo Programa de Aguas Subterráneas, Guillermo Ricardo López de León, manifiesta: "En relación al oficio No.AI-SHGM-802-206, se informa a la honorable Comisión de Auditoría que el mismo no fue atendido, debido a que no se recibió físicamente en los programas y se desconoce el contenido del mismo. Esto corroborado en los archivos de oficios recibidos de cada programa y en el sistema Tracking del INFOM, también se ha intentado obtener una copia del mismo, lo cual no se ha logrado.

Acciones realizadas: Atentamente informamos que cada vez que la Gerencia, Gerencia Administrativa Financiera, Auditoría Interna y Contraloría General de cuentas, han requerido información del seguimiento de cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitida, o de acuerdo a los Planes Anuales de Auditoría, se ha proporcionado la respuesta requerida, según sea el caso.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos atentamente que el presente hallazgo sea desestimado en su totalidad, por la información no proporcionada a los Programas de Desarrollo y Ejecución y Aguas Subterráneas."

#### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo para los responsables Gladys Marta Graciela Padilla Arreaga y Guillermo Ricardo López de León, en virtud que lo manifestado en sus comentarios no lo desvanece, ya que el Informe de Auditoría Interna del INFOM, de fecha 16 de diciembre de 2016, se dio seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, observándose que en Resultados de Auditoría, en el cuadro Situaciones de las recomendaciones relacionadas con el Control Interno al 14 de diciembre de 2016, Hallazgo No. 2. Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso, indica Recomendaciones no atendidas, asimismo, en el Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría anteriores, se indica que por medio de oficios No. AI-SHGM916-2016 del 24 de noviembre de 2016, solicita informe sobre las acciones tomadas, no recibiendo respuesta, y la cuenta contable 1234 en los meses de junio-octubre no muestra movimiento de regularizaciones.

Así también, en el Balance General al 31 de diciembre de 2016, aún reporta las obras con el 100% de avance físico y financiero, finalizado, sin regularizarse.



Este Hallazgo fue notificado con el número 13 y corresponde en el presente informe al número 11.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROGRAMA DE DESARROLLO Y EJECUCION	GLADYS MARTA GRACIELA PADILLA ARREAGA	44,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROGAMA DE AGUAS SUBTERRANEAS	GUILLERMO RICARDO LOPEZ DE LEON	44,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 88,000.00</b>





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero  
Juan Pablo Ligorria Arroyo  
Presidente de Junta Directiva  
Instituto de Fomento Municipal -INFOM-  
Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general de Instituto de Fomento Municipal -INFOM- al 31 de diciembre de 2016, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, por el año terminado en esa fecha, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

### Área Financiera

1. Contratos suscritos sin presentación de Declaración Jurada
2. Falta de publicación en Guatecompras
3. Incumplimiento de la normativa de emisión de tarjeta de responsabilidad
4. Vehículos sin identificación
5. Deficiente gestión en el trámite de bajas para vehículos
6. Falta de identificación en Activos Fijos



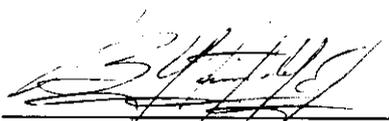


Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

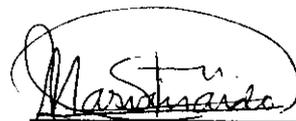
- 7. Contratos suscritos con deficiencias
- 8. Continuidad en la contratación de servicios temporales
- 9. Incumplimiento a punto de acta
- 10. Incumplimiento en plazos
- 11. Falta de documentos de respaldo
- 12. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
- 13. Deficiente ejecución presupuestaria del Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I, con recursos del Financiamiento 61 Donaciones Externas, Banco Interamericano de Desarrollo
- 14. Utilización de vehículos sin autorización y/o deficiente control de su utilización

Guatemala, 15 de mayo de 2017

ÁREA FINANCIERA

  
 Lic. BYRON EDUARDO GONZALEZ ESCOBAR  
 Auditor Gubernamental

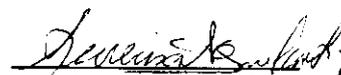


  
 Ing. MARVIN STUARDO DE LEON SAJCHE  
 Auditor Independiente

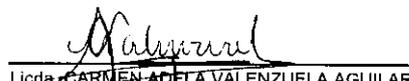
**Marvin Stuardo de León Sajché**  
**INGENIERO CIVIL**  
**COL. No. 12,763**

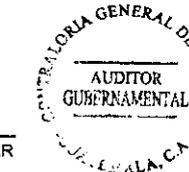
  
 Lic. OSCAR AMILCAR HERNANDEZ ROSALES  
 Auditor Gubernamental



  
 Licda. SEVERINA AGUILAR SOTO  
 Auditor Independiente

**Licda. Severina Aguilar Soto**  
**CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**  
**Colegiado 5847 C.P.A**

  
 Licda. CARMEN ADELA VALENZUELA AGUILAR  
 Coordinador Gubernamental



  
 Lic. OMER ABEL MORALES HERRERA  
 Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Contratos suscritos sin presentación de Declaración Jurada

##### Condición

En la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar, Programa 14 Prevención a la desnutrición crónica, renglón presupuestario 029, Otras remuneraciones de personal temporal, al evaluar la muestra seleccionada, se estableció que se suscribieron 14 contratos administrativos por servicios profesionales y técnico profesionales, por un monto de Q.231,428.57 (valor no incluye IVA) durante el período 2016, los cuales fueron suscritos sin la presentación de la Declaración Jurada de no ser deudor morosos del Estado.

No.	CONTRATO No.	FECHA	NOMBRE	NIT	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
1	301-029-237-2016	01//04/2016	Cecilio Miguel Pú Vicente	1780746-8	12,000.00	10,714.29
2	301-029-249-2016	04/04/2016	Otto Diego Armando Flores	5205590-6	24,000.00	21,428.57
3	301-029-265-2016	04/04/2016	Anairis Valiente López	3746966-5	30,000.00	26,785.71
4	301-029-284-2016	04/04/2016	Pablo Cax Pirir	492458-4	14,700.00	13,125.00
5	301-029-286-2016	04/04/2016	Estuardo Alejandro Godínez Hernández	7683227-9	24,000.00	21,428.57
6	301-029-287-2016	04/04/2016	Wagner Ramiro Ordóñez Juárez	5197165-8	10,500.00	9,375.00
7	301-029-298-2016	04/04/2016	José Eduardo Velásquez Ortiz	4213876-0	22,500.00	20,089.29
8	301-029-308-2016	04/04/2016	Carlos Mass	4004368-1	21,000.00	18,750.00
9	301-029-312-2016	04/04/2016	Herber Danilo Guerra Quemé	3226279-5	39,000.00	34,821.43
10	301-029-330-2016	04/04/2016	Edgar Rubén Cuéllar Afre	4748138-2	12,000.00	10,714.29
11	301-029-338-2016	04/04/2016	Juan René Mazariegos De León	3310614-2	7,800.00	6,964.29
12	301-029-541-2016	03/10/2016	Cecilio Miguel Pú Vicente	1780746-8	12,000.00	10,714.29
13	301-029-546-2016	03/10/2016	Mynor Otoniel Aquino Contreras	1198028-1	15,000.00	13,392.86
14	301-029-608-2016	03/10/2016	Pablo Cax Pirir	492458-4	14,700.00	13,125.00
			TOTAL		259,200.00	231,428.57

##### Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 19, numeral 10, establece: "Declaración Jurada de que el oferente no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere



el Artículo 1, de esta ley, o en su defecto, compromiso formal de que, en caso de adjudicársele la negociación, previo a la suscripción de contrato acreditará haber efectuado el pago correspondiente... Los requisitos anteriores también regirán en lo que fuere aplicable para los efectos de cotización, elaboración de términos de referencia y contratación en los casos de excepción comprendidos en el Artículo 44 de esta ley. El Artículo 26, Declaración Jurada, establece: "Los oferentes que participen en las licitaciones, cotizaciones y quienes estuvieran comprendidos en los casos de excepción contemplados en esta ley, presentará junto con la oferta, declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 80 de esta ley. Si se descubriere falsedad en la declaración, la autoridad a que corresponda la adjudicación descalificará a aquel oferente, sin perjuicio de poner el hecho en conocimiento de los tribunales de justicia. En caso de que la falsedad de la declaración fuere descubierta estando en ejecución o terminando el servicio o la obra respectiva, los adjudicatarios responderán por los daños o perjuicios que se produzcan por tal causa, aplicándoles las sanciones previstas en la presente ley trasladando lo conducente a los tribunales de justicia."

#### **Causa**

El Director Técnico de Recursos Humanos, suscribió contratos por servicios técnico profesionales y servicios profesionales, sin considerar lo indicado.

#### **Efecto**

Que se contrate personal temporal que tenga prohibiciones legales de acuerdo a la Ley.

#### **Recomendación**

El Gerente debe girar instrucciones al Director Técnico de Recursos Humanos a efecto de velar porque se cumplan todos los requisitos que establece la ley previo a suscribir y aprobar contratos por servicios técnico profesionales y profesionales.

#### **Comentario de los Responsables**

En nota sin número, de fecha 04 de mayo de 2017, la Director Técnico de Recursos Humanos, Londy Viviana Rodríguez Gómez, manifiesta: "Con relación a la suscripción de contratos sin presentar declaración jurada, me permito informarle que, de acuerdo a la lista de documentos que se maneja a lo interno de la Dirección de Recursos Humanos, toda persona que labore o preste sus servicios (técnicos o profesionales), debe cumplir con los requisitos indispensables solicitados mediante la lista de documentos en la cual figura la solicitud de declaración jurada, por lo que, por parte de la jefatura de la Dirección de Recursos Humanos no ha girado ninguna instrucción contraria a lo ya establecido.

Adicional, con fecha 22 de diciembre de 2015, se publicó memorándum RH037 en el cual se informa sobre la respectiva documentación que se debe presentar para



las contrataciones de personal y servicios según los diferentes renglones presupuestarios para su respectivo trámite en enero 2016. Con fecha 15 de junio de 2016, nuevamente se elaboró y publicó memorándum No. RH-028-2016 en el cual se solicita adjuntar a los términos de referencia la documentación respectiva para la elaboración de contratos administrativos. En ambos memorándums figura la solicitud de declaración jurada ante Notario Público de no ser deudor moroso del estado; con esto se evidencia que ésta jefatura gira instrucciones precisas para que el proceso de contratación se realice apegado a las leyes vigentes en la actualidad.

Por lo expuesto, solicito se desvanezca el presente hallazgo debido a que ésta jefatura tiene conocimiento de la documentación que se debe solicitar para la contratación de personal o servicios técnicos y profesionales atendiendo las disposiciones legales según la Ley de Compras y Contrataciones del Estado en vigencia.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo para el Director Técnico de Recursos Humanos, Londy Viviana Rodríguez Gómez, porque en sus comentarios manifiesta que de acuerdo a la lista de documentos que se maneja a lo interno de la Dirección de Recursos Humanos, toda persona que labore o preste sus servicios debe cumplir con los requisitos indispensables, menciona la publicación del memorándum RH037 en el cual se informa sobre la documentación que se debe presentar para las contrataciones del personal, asimismo menciona el memorándum No. RH-028-2016, en el cual se solicita adjuntar a los términos de referencia la documentación respectiva, indica que en ambos figura la solicitud de declaración jurada ante Notario Público de no ser moroso del estado, sin embargo al realizar la prueba de auditoría de los expedientes de personal, se determinó que para los contratos que se mencionan en la condición del hallazgo, no hay declaración jurada de no ser moroso del estado, ni de las Entidades a las que se refiere el artículo uno (1) de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo que no se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la citada ley.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, Artículo 83, y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Artículo 62, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR TECNICO DE RECURSOS HUMANOS	LONDY VIVIANA RODRIGUEZ GOMEZ	372.32
<b>Total</b>		<b>Q. 372.32</b>

**Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado**



**Decreto No. 57-92, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:**

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR TECNICO DE RECURSOS HUMANOS	LONDY VIVIANA RODRIGUEZ GOMEZ	1,941.96
<b>Total</b>		<b>Q. 1,941.96</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de publicación en Guatecompras**

**Condición**

En las Unidades Ejecutoras 201 Udaf-Infom y 301 Fondo Nacional Unepar, Programas 01 Actividad Centrales y 14 Prevención a la desnutrición crónica, renglón presupuestario 029, Otras remuneraciones de personal temporal, se estableció que se suscribieron 565 contratos administrativos por servicios profesionales y técnico profesionales, por un monto de Q.12,594,028.94 (valor no incluye IVA) durante el período 2016, los cuales no fueron publicados en el portal Guatecompras, siendo los siguientes:

**Unida Ejecutora 201 Udaf-Infom**

No.	CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO CON IVA	MONTO SIN IVA
1	201-029-001-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
2	201-029-002-2016	04/01/2016	12,000.00	10,714.29
3	201-029-003-2016	04/01/2016	19,500.00	17,410.71
4	201-029-004-2016	04/01/2016	21,000.00	18,750.00
5	201-029-005-2016	04/01/2016	13,500.00	12,053.57
6	201-029-006-2016	04/01/2016	36,000.00	32,142.86
7	201-029-007-2016	04/01/2016	36,000.00	32,142.86
8	201-029-008-2016	04/01/2016	57,000.00	50,892.86
9	201-029-009-2016	04/01/2016	39,000.00	34,821.43
10	201-029-010-2016	04/01/2016	30,000.00	26,785.71
11	201-029-011-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
12	201-029-012-2016	04/01/2016	18,000.00	16,071.43
13	201-029-013-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
14	201-029-014-2016	04/01/2016	25,500.00	22,767.86
15	201-029-015-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
16	201-029-016-2016	04/01/2016	24,000.00	21,428.57
17	201-029-017-2016	04/01/2016	18,000.00	16,071.43
18	201-029-018-2016	04/01/2016	24,000.00	21,428.57
19	201-029-019-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
20	201-029-020-2016	04/01/2016	23,100.00	20,625.00
21	201-029-021-2016	04/01/2016	31,500.00	28,125.00



22	201-029-022-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
23	201-029-023-2016	04/01/2016	18,000.00	16,071.43
24	201-029-024-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
25	201-029-025-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
26	201-029-026-2016	04/01/2016	24,000.00	21,428.57
27	201-029-027-2016	04/01/2016	60,000.00	53,571.43
28	201-029-028-2016	04/01/2016	27,000.00	24,107.14
29	201-029-029-2016	04/01/2016	30,000.00	26,785.71
30	201-029-030-2016	04/01/2016	10,500.00	9,375.00
31	201-029-031-2016	04/01/2016	16,500.00	1,732.14
32	201-029-032-2016	04/01/2016	13,500.00	1,053.57
33	201-029-033-2016	04/01/2016	24,000.00	2,428.57
34	201-029-034-2016	04/01/2016	24,000.00	2,428.57
35	201-029-035-2016	04/01/2016	70,500.00	6,946.43
36	201-029-037-2016	04/01/2016	18,000.00	1,071.43
37	201-029-038-2016	04/01/2016	16,500.00	14,732.14
38	201-029-040-2016	04/01/2016	30,000.00	26,785.71
39	201-029-041-2016	04/01/2016	36,000.00	32,142.86
40	201-029-043-2016	04/01/2016	21,000.00	18,750.00
41	201-029-044-2016	04/01/2016	9,000.00	8,035.71
42	201-029-045-2016	04/01/2016	10,500.00	9,375.00
43	201-029-046-2016	04/01/2016	12,000.00	1,714.29
44	201-029-047-2016	04/01/2016	12,000.00	10,714.29
45	201-029-048-2016	04/01/2016	12,000.00	10,714.29
46	201-029-049-2016	04/01/2016	8,250.00	7,366.07
47	201-029-050-2016	04/01/2016	10,500.00	9,375.00
48	201-029-051-2016	04/01/2016	13,500.00	12,053.57
49	201-029-052-2016	04/01/2016	12,000.00	10,714.29
50	201-029-053-2016	04/01/2016	13,500.00	12,053.57
51	201-029-054-2016	04/01/2016	18,000.00	16,071.43
52	201-029-056-2016	04/01/2016	10,500.00	9,375.00
53	201-029-057-2016	04/01/2016	12,000.00	10,714.29
54	201-029-058-2016	04/01/2016	12,000.00	10,714.29
55	201-029-059-2016	04/01/2016	12,000.00	10,714.29
56	201-029-060-2016	04/01/2016	10,500.00	9,375.00
57	201-029-061-2016	04/01/2016	12,000.00	10,714.29
58	201-029-062-2016	04/01/2016	27,000.00	24,107.14
59	201-029-063-2016	04/01/2016	30,000.00	26,785.71
60	201-029-064-2016	04/01/2016	12,000.00	10,714.29
61	201-029-065-2016	04/01/2016	12,000.00	10,714.29
62	201-029-066-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
63	201-029-067-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
64	201-029-068-2016	04/01/2016	25,500.00	22,767.86
65	201-029-069-2016	04/01/2016	24,000.00	21,428.57
66	201-029-070-2016	04/01/2016	21,000.00	18,750.00
67	201-029-071-2016	04/01/2016	12,900.00	11,517.86



68	201-029-072-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
69	201-029-073-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
70	201-029-074-2016	04/01/2016	30,000.00	26,785.71
71	201-029-075-2016	04/01/2016	12,000.00	10,714.29
72	201-029-077-2016	04/01/2016	12,000.00	10,714.29
73	201-029-078-2016	04/01/2016	30,000.00	26,785.71
74	201-029-079-2016	04/01/2016	45,000.00	40,178.57
75	201-029-080-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
76	201-029-081-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
77	201-029-082-2016	04/01/2016	22,500.00	20,089.29
78	201-029-083-2016	04/01/2016	9,000.00	8,035.71
79	201-029-207-2016	04/01/2016	24,000.00	2,428.57
80	201-029-211-2016	13/01/2016	11,850.00	10,580.36
81	201-029-214-2016	05/02/2016	25,258.62	227,909.48
82	201-029-215-2016	05/02/2016	206,379.31	184,267.24
83	201-029-216-2016	05/02/2016	255,258.62	227,909.48
84	201-029-219-2016	12/02/2016	84,965.52	75,862.07
85	201-029-220-2016	15/02/2016	15,172.41	13,546.79
86	201-029-221-2016	15/02/2016	212,028.00	189,310.71
87	201-029-222-2016	16/02/2016	99,172.41	177,832.51
88	201-029-223-2016	22/02/2016	42,103.44	37,592.36
89	201-029-224-2016	25/02/2016	40,689.65	36,330.04
90	201-029-226-2016	01/03/2016	18,000.00	165,178.57
91	201-029-227-2016	01/03/2016	201,600.00	180,000.00
92	201-029-228-2016	01/03/2016	80,000.00	71,428.57
93	201-029-231-2016	11/03/2016	145,16.29	129,608.29
94	201-029-232-2016	11/03/2016	145,161.29	129,608.29
95	201-029-233-2016	11/03/2016	137,496.77	122,764.97
96	201-029-234-2016	12/03/2016	170,709.67	152,419.35
97	201-029-401-2016	13/03/2016	3,200.00	2,857.14
98	201-029-357-2016	14/03/2016	10,000.00	8,928.57
99	201-029-402-2016	15/03/2016	16,600.00	14,82.43
100	201-029-353-2016	17/03/2016	13,500.00	12,053.57
101	201-029-356-2016	18/03/2016	30,000.00	26,785.71
102	201-029-358-2016	19/03/2016	13,500.00	12,053.57
103	201-029-359-2016	20/03/2016	15,000.00	13,392.86
104	201-029-360-2016	21/03/2016	18,000.00	16,071.43
105	201-029-361-2016	22/03/2016	15,000.00	13,392.86
106	201-029-362-2016	23/03/2016	25,500.00	22,767.86
107	201-029-363-2016	24/03/2016	15,000.00	13,392.86
108	201-029-364-2016	25/03/2016	31,500.00	28,125.00
109	201-029-365-2016	26/03/2016	18,000.00	16,071.43
110	201-029-366-2016	27/03/2016	15,000.00	13,392.86
111	201-029-367-2016	28/03/2016	15,000.00	13,392.86
112	201-029-368-2016	29/03/2016	24,000.00	21,428.57
113	201-029-369-2016	30/03/2016	60,000.00	53,571.43



114	201-029-370-2016	31/03/2016	30,000.00	26,785.71
115	201-029-371-2016	01/04/2016	30,000.00	26,785.71
116	201-029-372-2016	02/04/2016	10,500.00	9,375.00
117	201-029-373-2016	03/04/2016	16,500.00	14,731.14
118	201-029-374-2016	04/04/2016	13,500.00	12,053.57
119	201-029-375-2016	05/04/2016	24,000.00	21,428.57
120	201-029-377-2016	06/04/2016	18,000.00	16,071.43
121	201-029-378-2016	07/04/2016	9,000.00	8,035.71
122	201-029-379-2016	08/04/2016	10,500.00	9,375.00
123	201-029-380-2016	09/04/2016	12,000.00	10,714.29
124	201-029-381-2016	10/04/2016	8,250.00	7,366.07
125	201-029-382-2016	11/04/2016	15,000.00	13,392.86
126	201-029-383-2016	12/04/2016	10,500.00	9,375.00
127	201-029-384-2016	13/04/2016	13,500.00	12,053.57
128	201-029-385-2016	14/04/2016	13,500.00	12,053.57
129	201-029-386-2016	15/04/2016	19,500.00	17,410.71
130	201-029-387-2016	16/04/2016	10,500.00	9,375.00
131	201-029-388-2016	17/04/2016	12,000.00	10,714.29
132	201-029-389-2016	18/04/2016	12,000.00	10,714.29
133	201-029-390-2016	19/04/2016	12,000.00	10,714.29
134	201-029-391-2016	20/04/2016	10,500.00	9,375.00
135	201-029-392-2016	21/04/2016	12,000.00	10,714.29
136	201-029-393-2016	22/04/2016	27,000.00	24,107.14
137	201-029-394-2016	23/04/2016	30,000.00	26,785.71
138	201-029-395-2016	24/04/2016	12,000.00	10,714.29
139	201-029-396-2016	25/04/2016	12,000.00	10,714.29
140	201-029-397-2016	26/04/2016	12,900.00	11,517.86
141	201-029-398-2016	27/04/2016	15,000.00	13,392.86
142	201-029-399-2016	28/04/2016	9,600.00	8,571.43
143	201-029-400-2016	29/04/2016	24,000.00	21,428.57
144	201-029-404-2016	30/04/2016	54,000.00	48,214.29
145	201-029-241-2016	01/05/2016	40,500.00	36,160.71
146	201-029-376-2016	02/05/2016	211,500.00	188,839.29
147	201-029-403-2016	03/05/2016	76,500.00	68,303.57
148	201-029-406-2016	04/05/2016	66,000.00	58,928.57
149	201-029-405-2016	05/05/2016	108,000.00	96,428.57
150	201-029-407-2016	06/05/2016	60,000.00	53,571.43
151	201-029-408-2016	07/05/2016	9,735.00	8,691.96
152	201-029-410-2016	08/05/2016	73,500.00	65,625.00
153	201-029-411-2016	09/05/2016	17,750.00	15,848.21
154	201-029-413-2016	10/05/2016	16,000.00	14,285.71
155	201-029-414-2016	11/05/2016	150,000.00	133,928.57
156	201-029-412-2016	12/05/2016	148,000.00	132,142.86
157	201-029-415-2016	13/05/2016	108,000.00	96,428.57
158	201-029-416-2016	03/05/2016	88,877.41	79,354.83
159	201-029-417-2016	14/05/2016	108,000.00	96,428.57



160	201-029-418-2016	15/05/2016	98,000.00	87,500.00
161	201-029-419-2016	14/06/2016	17,833.00	15,922.32
162	201-029-420-2016	16/05/2016	27,000.00	24,107.14
163	201-029-421-2016	17/05/2016	30,000.00	26,785.71
164	201-029-422-2016	18/05/2016	30,000.00	26,785.71
165	201-029-423-2016	19/05/2016	24,000.00	21,428.57
166	201-029-424-2016	20/05/2016	21,000.00	18,750.00
167	201-029-425-2016	21/05/2016	30,000.00	26,785.71
168	201-029-426-2016	22/05/2016	19,200.00	17,142.86
169	201-029-427-2016	23/05/2016	27,000.00	24,107.14
170	201-029-428-2016	24/05/2016	48,000.00	42,857.14
171	201-029-429-2016	25/05/2016	27,000.00	24,107.14
172	201-029-528-2016	26/05/2016	80,640.00	72,000.00
173	201-029-537-2016	27/05/2016	15,000.00	13,392.86
174	201-029-542-2016	28/05/2016	13,200.00	11,785.71
175	201-029-565-2016	29/05/2016	24,000.00	21,428.57
176	201-029-567-2016	30/05/2016	12,900.00	11,517.86
177	201-029-568-2016	31/05/2016	24,000.00	21,428.57
178	201-029-569-2016	01/06/2016	13,500.00	12,053.57
179	201-029-570-2016	02/06/2016	9,000.00	8,035.71
180	201-029-582-2016	03/06/2016	10,500.00	9,375.00
181	201-029-585-2016	04/06/2016	12,000.00	10,714.29
182	201-029-609-2016	05/06/2016	18,000.00	16,071.43
183	201-029-618-2016	06/06/2016	45,000.00	40,178.57
184	201-029-619-2016	07/06/2016	25,000.00	22,321.43
185	201-029-620-2016	08/06/2016	45,000.00	40,178.57
186	201-029-621-2016	09/06/2016	45,000.00	40,178.57
			6,947,442.41	6,203,073.58

Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar

No.	No. De Contrato	Fecha del Contrato	MONTO CON IVA	MONTO SIN IVA
1	301-029-185-2016	04/01/2016	4.000,00	3.571,43
2	301-029-036-2016	04/01/2016	31.500,00	28.125,00
3	301-029-039-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
4	301-029-042-2016	04/01/2016	21.000,00	18.750,00
5	301-029-055-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
6	301-029-084-2016	04/01/2016	25.500,00	22.767,86
7	301-029-085-2016	04/01/2016	22.500,00	20.089,29
8	301-029-086-2016	04/01/2016	22.500,00	20.089,29
9	301-029-087-2016	04/01/2016	9.000,00	8.035,71
10	301-029-088-2016	04/01/2016	36.000,00	32.142,86
11	301-029-089-2016	04/01/2016	21.000,00	18.750,00
12	301-029-090-2016	04/01/2016	24.000,00	21.428,57
13	301-029-091-2016	04/01/2016	16.500,00	14.732,14



14	301-029-092-2016	04/01/2016	24.000,00	21.428,57
15	301-029-093-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
16	301-029-094-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
17	301-029-095-2016	04/01/2016	21.000,00	18.750,00
18	301-029-096-2016	04/01/2016	21.000,00	18.750,00
19	301-029-097-2016	04/01/2016	16.500,00	14.732,14
20	301-029-098-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
21	301-029-099-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
22	301-029-100-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
23	301-029-101-2016	04/01/2016	9.000,00	8.035,71
24	301-029-102-2016	04/01/2016	25.500,00	22.767,86
25	301-029-103-2016	04/01/2016	16.500,00	14.732,14
26	301-029-104-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
27	301-029-105-2016	04/01/2016	30.000,00	26.785,71
28	301-029-106-2016	04/01/2016	30.000,00	26.785,71
29	301-029-107-2016	04/01/2016	24.000,00	21.428,57
30	301-029-108-2016	04/01/2016	24.000,00	21.428,57
31	301-029-109-2016	04/01/2016	24.000,00	21.428,57
32	301-029-110-2016	04/01/2016	24.000,00	21.428,57
33	301-029-111-2016	04/01/2016	18.000,00	16.071,43
34	301-029-112-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
35	301-029-113-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
36	301-029-114-2016	04/01/2016	33.000,00	29.464,29
37	301-029-115-2016	04/01/2016	28.500,00	25.446,43
38	301-029-116-2016	04/01/2016	22.500,00	20.089,29
39	301-029-117-2016	04/01/2016	16.650,00	14.866,07
40	301-029-118-2016	04/01/2016	19.500,00	17.410,71
41	301-029-119-2016	04/01/2016	36.000,00	32.142,86
42	301-029-120-2016	04/01/2016	30.000,00	26.785,71
43	301-029-121-2016	04/01/2016	30.000,00	26.785,71
44	301-029-122-2016	04/01/2016	27.000,00	24.107,14
45	301-029-123-2016	04/01/2016	18.000,00	16.071,43
46	301-029-124-2016	04/01/2016	25.500,00	22.767,86
47	301-029-125-2016	04/01/2016	28.500,00	25.446,43
48	301-029-126-2016	04/01/2016	14.700,00	13.125,00
49	301-029-127-2016	04/01/2016	16.500,00	14.732,14
50	301-029-128-2016	04/01/2016	24.000,00	21.428,57
51	301-029-129-2016	04/01/2016	10.500,00	9.375,00
52	301-029-130-2016	04/01/2016	10.500,00	9.375,00
53	301-029-131-2016	04/01/2016	27.000,00	24.107,14
54	301-029-132-2016	04/01/2016	15.000,00	13.392,86
55	301-029-133-2016	04/01/2016	10.500,00	9.375,00
56	301-029-134-2016	04/01/2016	15.000,00	13.392,86
57	301-029-135-2016	04/01/2016	15.000,00	13.392,86
58	301-029-136-2016	04/01/2016	42.000,00	37.500,00
59	301-029-137-2016	04/01/2016	39.000,00	34.821,43
60	301-029-138-2016	04/01/2016	33.000,00	29.464,29
61	301-029-139-2016	04/01/2016	13.650,00	12.187,50



62	301-029-140-2016	04/01/2016	24.000,00	21.428,57
63	301-029-141-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
64	301-029-142-2016	04/01/2016	15.000,00	13.392,86
65	301-029-143-2016	04/01/2016	21.000,00	18.750,00
66	301-029-144-2016	04/01/2016	21.000,00	18.750,00
67	301-029-145-2016	04/01/2016	15.000,00	13.392,86
68	301-029-146-2016	04/01/2016	33.000,00	29.464,29
69	301-029-147-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
70	301-029-148-2016	04/01/2016	39.000,00	34.821,43
71	301-029-149-2016	04/01/2016	39.000,00	34.821,43
72	301-029-150-2016	04/01/2016	21.000,00	18.750,00
73	301-029-151-2016	04/01/2016	33.000,00	29.464,29
74	301-029-152-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
75	301-029-153-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
76	301-029-154-2016	04/01/2016	39.000,00	34.821,43
77	301-029-155-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
78	301-029-156-2016	04/01/2016	8.100,00	7.232,14
79	301-029-157-2016	04/01/2016	8.100,00	7.232,14
80	301-029-158-2016	04/01/2016	10.500,00	9.375,00
81	301-029-159-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
82	301-029-160-2016	04/01/2016	24.000,00	21.428,57
83	301-029-161-2016	04/01/2016	10.500,00	9.375,00
84	301-029-162-2016	04/01/2016	18.000,00	16.071,43
85	301-029-163-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
86	301-029-164-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
87	301-029-165-2016	04/01/2016	15.000,00	13.392,86
88	301-029-166-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
89	301-029-167-2016	04/01/2016	24.000,00	21.428,57
90	301-029-168-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
91	301-029-169-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
92	301-029-170-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
93	301-029-171-2016	04/01/2016	10.500,00	9.375,00
94	301-029-172-2016	04/01/2016	24.000,00	21.428,57
95	301-029-173-2016	04/01/2016	15.000,00	13.392,86
96	301-029-174-2016	04/01/2016	10.500,00	9.375,00
97	301-029-175-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
98	301-029-176-2016	04/01/2016	7.800,00	6.964,29
99	301-029-177-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
100	301-029-178-2016	04/01/2016	27.000,00	24.107,14
101	301-029-179-2016	04/01/2016	8.100,00	7.232,14
102	301-029-180-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
103	301-029-181-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
104	301-029-182-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
105	301-029-183-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
106	301-029-184-2016	04/01/2016	8.100,00	7.232,14
107	301-029-186-2016	04/01/2016	15.000,00	13.392,86
108	301-029-187-2016	04/01/2016	15.000,00	13.392,86
109	301-029-188-2016	04/01/2016	9.000,00	8.035,71



110	301-029-189-2016	04/01/2016	10.500,00	9.375,00
111	301-029-190-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
112	301-029-191-2016	04/01/2016	13.200,00	11.785,71
113	301-029-192-2016	04/01/2016	9.000,00	8.035,71
114	301-029-193-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
115	301-029-194-2016	04/01/2016	10.500,00	9.375,00
116	301-029-195-2016	04/01/2016	10.500,00	9.375,00
117	301-029-196-2016	04/01/2016	36.000,00	32.142,86
118	301-029-197-2016	04/01/2016	30.000,00	26.785,71
119	301-029-198-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
120	301-029-199-2016	04/01/2016	28.500,00	25.446,43
121	301-029-200-2016	04/01/2016	36.000,00	32.142,86
122	301-029-201-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
123	301-029-202-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
124	301-029-203-2016	04/01/2016	24.000,00	21.428,57
125	301-029-204-2016	04/01/2016	18.000,00	16.071,43
126	301-029-205-2016	04/01/2016	27.000,00	24.107,14
127	301-029-206-2016	04/01/2016	10.500,00	9.375,00
128	301-029-208-2016	04/01/2016	34.500,00	30.803,57
129	301-029-209-2016	04/01/2016	39.000,00	34.821,43
130	301-029-210-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
131	301-029-212-2016	15/01/2016	13.017,00	11.622,32
132	301-029-213-2016	01/02/2016	8.000,00	7.142,86
133	301-029-229-2016	04/03/2016	11.290,32	10.080,64
134	301-029-230-2016	08/03/2016	2.709,68	2.419,36
135	301-029-236-2016	01/04/2016	10.500,00	9.375,00
136	301-029-237-2016	01/04/2016	12.000,00	10.714,29
137	301-029-238-2016	01/04/2016	13.200,00	11.785,71
138	301-029-239-2016	01/04/2016	12.000,00	10.714,29
139	301-029-240-2016	01/04/2016	15.000,00	13.392,86
140	301-029-270-2016	04/04/2016	4.500,00	4.017,86
141	301-029-272-2016	04/04/2016	6.000,00	5.357,14
142	301-029-324-2016	04/04/2016	3.500,00	3.125,00
143	301-029-242-2016	04/04/2016	10.500,00	9.375,00
144	301-029-243-2016	04/04/2016	10.500,00	9.375,00
145	301-029-244-2016	04/04/2016	15.000,00	13.392,86
146	301-029-245-2016	04/04/2016	9.000,00	8.035,71
147	301-029-246-2016	04/04/2016	9.000,00	8.035,71
148	301-029-247-2016	04/04/2016	36.000,00	32.142,86
149	301-029-248-2016	04/04/2016	21.000,00	18.750,00
150	301-029-249-2016	04/04/2016	24.000,00	21.428,57
151	301-029-250-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
152	301-029-251-2016	04/04/2016	21.000,00	18.750,00
153	301-029-252-2016	04/04/2016	21.000,00	18.750,00
154	301-029-253-2016	04/04/2016	16.500,00	14.732,14
155	301-029-254-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
156	301-029-255-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
157	301-029-256-2016	04/04/2016	9.000,00	8.035,71



158	301-029-257-2016	04/04/2016	25.500,00	22.767,86
159	301-029-258-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
160	301-029-260-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
161	301-029-261-2016	04/04/2016	24.000,00	21.428,57
162	301-029-262-2016	04/04/2016	10.500,00	9.375,00
163	301-029-263-2016	04/04/2016	18.000,00	16.071,43
164	301-029-264-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
165	301-029-265-2016	04/04/2016	30.000,00	26.785,71
166	301-029-266-2016	04/04/2016	24.000,00	21.428,57
167	301-029-267-2016	04/04/2016	24.000,00	21.428,57
168	301-029-268-2016	04/04/2016	24.000,00	21.428,57
169	301-029-269-2016	04/04/2016	18.000,00	16.071,43
170	301-029-271-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
171	301-029-273-2016	04/04/2016	33.000,00	29.464,29
172	301-029-274-2016	04/04/2016	28.500,00	25.446,43
173	301-029-275-2016	04/04/2016	22.500,00	20.089,29
174	301-029-276-2016	04/04/2016	16.650,00	14.866,07
175	301-029-277-2016	04/04/2016	19.500,00	17.410,71
176	301-029-278-2016	04/04/2016	30.000,00	26.785,71
177	301-029-279-2016	04/04/2016	30.000,00	26.785,71
178	301-029-280-2016	04/04/2016	27.000,00	24.107,14
179	301-029-281-2016	04/04/2016	18.000,00	16.071,43
180	301-029-282-2016	04/04/2016	25.500,00	22.767,86
181	301-029-283-2016	04/04/2016	28.500,00	25.446,43
182	301-029-284-2016	04/04/2016	14.700,00	13.125,00
183	301-029-285-2016	04/04/2016	16.500,00	14.732,14
184	301-029-286-2016	04/04/2016	24.000,00	21.428,57
185	301-029-287-2016	04/04/2016	10.500,00	9.375,00
186	301-029-288-2016	04/04/2016	27.000,00	24.107,14
187	301-029-289-2016	04/04/2016	15.000,00	13.392,86
188	301-029-290-2016	04/04/2016	10.500,00	9.375,00
189	301-029-292-2016	04/04/2016	37.500,00	33.482,14
190	301-029-293-2016	04/04/2016	10.500,00	9.375,00
191	301-029-294-2016	04/04/2016	15.000,00	13.392,86
192	301-029-295-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
193	301-029-296-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
194	301-029-297-2016	04/04/2016	21.000,00	18.750,00
195	301-029-298-2016	04/04/2016	22.500,00	20.089,29
196	301-029-299-2016	04/04/2016	22.500,00	20.089,29
197	301-029-300-2016	04/04/2016	42.000,00	37.500,00
198	301-029-301-2016	04/04/2016	39.000,00	34.821,43
199	301-029-302-2016	04/04/2016	33.000,00	29.464,29
200	301-029-303-2016	04/04/2016	13.650,00	12.187,50
201	301-029-304-2016	04/04/2016	24.000,00	21.428,57
202	301-029-305-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
203	301-029-306-2016	04/04/2016	15.000,00	13.392,86
204	301-029-307-2016	04/04/2016	21.000,00	18.750,00
205	301-029-308-2016	04/04/2016	21.000,00	18.750,00



206	301-029-309-2016	04/04/2016	15.000,00	13.392,86
207	301-029-310-2016	04/04/2016	33.000,00	29.464,29
208	301-029-311-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
209	301-029-312-2016	04/04/2016	39.000,00	34.821,43
210	301-029-313-2016	04/04/2016	39.000,00	34.821,43
211	301-029-314-2016	04/04/2016	21.000,00	18.750,00
212	301-029-315-2016	04/04/2016	33.000,00	29.464,29
213	301-029-316-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
214	301-029-317-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
215	301-029-318-2016	04/04/2016	39.000,00	34.821,43
216	301-029-319-2016	04/04/2016	34.500,00	30.803,57
217	301-029-320-2016	04/04/2016	39.000,00	34.821,43
218	301-029-321-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
219	301-029-322-2016	04/04/2016	8.100,00	7.232,14
220	301-029-323-2016	04/04/2016	8.100,00	7.232,14
221	301-029-325-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
222	301-029-326-2016	04/04/2016	15.000,00	13.392,86
223	301-029-327-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
224	301-029-328-2016	04/04/2016	24.000,00	21.428,57
225	301-029-329-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
226	301-029-330-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
227	301-029-331-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
228	301-029-332-2016	04/04/2016	10.500,00	9.375,00
229	301-029-333-2016	04/04/2016	24.000,00	21.428,57
230	301-029-334-2016	04/04/2016	15.000,00	13.392,86
231	301-029-335-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
232	301-029-336-2016	04/04/2016	10.500,00	9.375,00
233	301-029-337-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
234	301-029-338-2016	04/04/2016	7.800,00	6.964,29
235	301-029-339-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
236	301-029-340-2016	04/04/2016	8.100,00	7.232,14
237	301-029-341-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
238	301-029-342-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
239	301-029-343-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
240	301-029-344-2016	04/04/2016	8.100,00	7.232,14
241	301-029-345-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
242	301-029-346-2016	04/04/2016	36.000,00	32.142,86
243	301-029-347-2016	04/04/2016	30.000,00	26.785,71
244	301-029-348-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
245	301-029-349-2016	04/04/2016	28.500,00	25.446,43
246	301-029-350-2016	04/04/2016	36.000,00	32.142,86
247	301-029-351-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
248	301-029-352-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
249	301-029-354-2016	04/04/2016	18.000,00	16.071,43
250	301-029-355-2016	04/04/2016	27.000,00	24.107,14
251	301-029-409-2016	19/04/2016	24.000,00	21.428,57
252	301-029-430-2016	04/07/2016	14.700,00	13.125,00
253	301-029-431-2016	04/07/2016	30.000,00	26.785,71



254	301-029-432-2016	04/07/2016	12.000,00	10.714,29
255	301-029-433-2016	04/07/2016	30.000,00	26.785,71
256	301-029-434-2016	04/07/2016	9.000,00	8.035,71
257	301-029-435-2016	04/07/2016	9.000,00	8.035,71
258	301-029-436-2016	04/07/2016	15.000,00	13.392,86
259	301-029-437-2016	04/07/2016	10.500,00	9.375,00
260	301-029-438-2016	04/07/2016	10.500,00	9.375,00
261	301-029-439-2016	04/07/2016	12.000,00	10.714,29
262	301-029-441-2016	04/07/2016	30.000,00	26.785,71
263	301-029-442-2016	04/07/2016	60.000,00	53.571,43
264	301-029-443-2016	04/07/2016	24.000,00	21.428,57
265	301-029-444-2016	04/07/2016	30.000,00	26.785,71
266	301-029-445-2016	04/07/2016	13.200,00	11.785,71
267	301-029-446-2016	04/07/2016	12.000,00	10.714,29
268	301-029-447-2016	04/07/2016	12.000,00	10.714,29
269	301-029-448-2016	04/07/2016	10.500,00	9.375,00
270	301-029-449-2016	04/07/2016	36.000,00	32.142,86
271	301-029-450-2016	04/07/2016	36.000,00	32.142,86
272	301-029-451-2016	04/07/2016	15.000,00	13.392,86
273	301-029-452-2016	04/07/2016	39.000,00	34.821,43
274	301-029-453-2016	04/07/2016	28.500,00	25.446,43
275	301-029-454-2016	04/07/2016	21.000,00	18.750,00
276	301-029-455-2016	04/07/2016	12.000,00	10.714,29
277	301-029-456-2016	04/07/2016	21.000,00	18.750,00
278	301-029-457-2016	04/07/2016	13.500,00	12.053,57
279	301-029-458-2016	04/07/2016	36.000,00	32.142,86
280	301-029-459-2016	04/07/2016	21.000,00	18.750,00
281	301-029-460-2016	04/07/2016	13.500,00	12.053,57
282	301-029-461-2016	04/07/2016	25.500,00	22.767,86
283	301-029-462-2016	04/07/2016	9.000,00	8.035,71
284	301-029-463-2016	04/07/2016	13.500,00	12.053,57
285	301-029-464-2016	04/07/2016	16.500,00	14.732,14
286	301-029-465-2016	04/07/2016	21.000,00	18.750,00
287	301-029-466-2016	04/07/2016	13.500,00	12.053,57
288	301-029-467-2016	04/07/2016	30.000,00	26.785,71
289	301-029-468-2016	04/07/2016	15.000,00	13.392,86
290	301-029-469-2016	04/07/2016	27.000,00	24.107,14
291	301-029-470-2016	04/07/2016	12.900,00	11.517,86
292	301-029-471-2016	04/07/2016	24.000,00	21.428,57
293	301-029-472-2016	04/07/2016	24.000,00	21.428,57
294	301-029-473-2016	04/07/2016	13.500,00	12.053,57
295	301-029-474-2016	04/07/2016	24.000,00	21.428,57
296	301-029-475-2016	04/07/2016	15.000,00	13.392,86
297	301-029-476-2016	04/07/2016	9.000,00	8.035,71
298	301-029-477-2016	04/07/2016	12.000,00	10.714,29
299	301-029-478-2016	04/07/2016	9.000,00	8.035,71
300	301-029-479-2016	04/07/2016	15.000,00	13.392,86
301	301-029-480-2016	04/07/2016	25.500,00	22.767,86



302	301-029-482-2016	04/07/2016	24.000,00	21.428,57
303	301-029-483-2016	04/07/2016	18.000,00	16.071,43
304	301-029-484-2016	04/07/2016	15.000,00	13.392,86
305	301-029-485-2016	04/07/2016	22.500,00	20.089,29
306	301-029-486-2016	04/07/2016	18.000,00	16.071,43
307	301-029-487-2016	04/07/2016	45.000,00	40.178,57
308	301-029-488-2016	04/07/2016	31.500,00	28.125,00
309	301-029-489-2016	04/07/2016	12.000,00	10.714,29
310	301-029-490-2016	04/07/2016	15.000,00	13.392,86
311	301-029-491-2016	04/07/2016	13.500,00	12.053,57
312	301-029-495-2016	04/07/2016	12.000,00	10.714,29
313	301-029-496-2016	04/07/2016	18.000,00	16.071,43
314	301-029-498-2016	04/07/2016	27.000,00	24.107,14
315	301-029-500-2016	01/08/2016	16.000,00	14.285,71
316	301-029-535-2016	03/10/2016	9.000,00	8.035,71
317	301-029-536-2016	03/10/2016	9.000,00	8.035,71
318	301-029-538-2016	03/10/2016	15.000,00	13.392,86
319	301-029-539-2016	03/10/2016	12.000,00	10.714,29
320	301-029-540-2016	03/10/2016	10.500,00	9.375,00
321	301-029-541-2016	03/10/2016	12.000,00	10.714,29
322	301-029-544-2016	03/10/2016	15.000,00	13.392,86
323	301-029-545-2016	03/10/2016	25.500,00	22.767,86
324	301-029-546-2016	03/10/2016	15.000,00	13.392,86
325	301-029-547-2016	03/10/2016	24.000,00	21.428,57
326	301-029-548-2016	03/10/2016	18.000,00	16.071,43
327	301-029-549-2016	03/10/2016	15.000,00	13.392,86
328	301-029-550-2016	03/10/2016	22.500,00	20.089,29
329	301-029-551-2016	03/10/2016	21.000,00	18.750,00
330	301-029-552-2016	03/10/2016	13.500,00	12.053,57
331	301-029-553-2016	03/10/2016	36.000,00	32.142,86
332	301-029-554-2016	03/10/2016	21.000,00	18.750,00
333	301-029-555-2016	03/10/2016	13.500,00	12.053,57
334	301-029-556-2016	03/10/2016	25.500,00	22.767,86
335	301-029-557-2016	03/10/2016	9.000,00	8.035,71
336	301-029-558-2016	03/10/2016	16.500,00	14.732,14
337	301-029-559-2016	03/10/2016	21.000,00	18.750,00
338	301-029-560-2016	03/10/2016	13.500,00	12.053,57
339	301-029-561-2016	03/10/2016	13.500,00	12.053,57
340	301-029-562-2016	03/10/2016	31.500,00	28.125,00
341	301-029-563-2016	03/10/2016	15.000,00	13.392,86
342	301-029-564-2016	03/10/2016	60.000,00	53.571,43
343	301-029-571-2016	03/10/2016	10.500,00	9.375,00
344	301-029-572-2016	03/10/2016	10.500,00	9.375,00
345	301-029-573-2016	03/10/2016	12.000,00	10.714,29
346	301-029-574-2016	03/10/2016	12.000,00	10.714,29
347	301-029-575-2016	03/10/2016	12.000,00	10.714,29
348	301-029-576-2016	03/10/2016	30.000,00	26.785,71
349	301-029-577-2016	03/10/2016	30.000,00	26.785,71



350	301-029-580-2016	03/10/2016	27.000,00	24.107,14
351	301-029-581-2016	03/10/2016	27.000,00	24.107,14
352	301-029-583-2016	03/10/2016	15.000,00	13.392,86
353	301-029-584-2016	03/10/2016	12.000,00	10.714,29
354	301-029-598-2016	03/10/2016	24.000,00	21.428,57
355	301-029-599-2016	03/10/2016	13.500,00	12.053,57
356	301-029-600-2016	03/10/2016	24.000,00	21.428,57
357	301-029-601-2016	03/10/2016	24.000,00	21.428,57
358	301-029-602-2016	03/10/2016	36.000,00	32.142,86
359	301-029-603-2016	03/10/2016	36.000,00	32.142,86
360	301-029-604-2016	03/10/2016	15.000,00	13.392,86
361	301-029-605-2016	03/10/2016	39.000,00	34.821,43
362	301-029-606-2016	03/10/2016	28.500,00	25.446,43
363	301-029-607-2016	03/10/2016	18.000,00	16.071,43
364	301-029-608-2016	03/10/2016	14.700,00	13.125,00
365	301-029-623-2016	17/10/2016	9.935,00	8.870,54
366	301-029-624-2016	17/10/2016	25.000,00	22.321,43
367	301-029-625-2016	18/10/2016	12.258,00	10.944,64
368	301-029-626-2016	02/11/2016	9.000,00	8.035,71
369	301-029-634-2016	01/12/2016	4.500,00	4.017,86
370	301-029-636-2016	01/12/2016	11.200,00	10.000,00
371	301-029-637-2016	01/12/2016	18.000,00	16.071,43
372	301-029-638-2016	01/12/2016	13.000,00	11.607,14
373	301-029-639-2016	01/12/2016	12.000,00	10.714,29
374	301-029-640-2016	01/12/2016	13.000,00	11.607,14
375	301-029-641-2016	01/12/2016	12.000,00	10.714,29
376	301-029-642-2016	01/12/2016	7.000,00	6.250,00
377	301-029-643-2016	01/12/2016	5.000,00	4.464,29
378	301-029-644-2016	01/12/2016	4.800,00	4.285,71
379	301-029-645-2016	01/12/2016	4.500,00	4.017,86
			7.154.510,00	6.387.955,36

**Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 4 Bis, Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "...Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas...El incumplimiento por parte de los usuarios de GUATECOMPRAS de lo establecido en este artículo se sancionará según lo previsto en el artículo 83 de la presente ley."

Asimismo, el artículo 45, establece: "Normas aplicables a las modalidades específicas de adquisiciones del Estado y excepciones. Las adquisiciones en que se aplique cualquiera de las modalidades específicas de adquisiciones del Estado,



o en los casos de excepción, quedan sujetas a las demás disposiciones contenidas en esta Ley y su reglamento. En cada proceso se deberá publicar la documentación e información que el sistema GUATECOMPRAS requiera.”

El Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 4 Bis, establece: “Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas, deberá ser utilizado para la publicación de todo proceso de compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley, desde la convocatoria, resolución de impugnaciones si las hubiere, hasta la adjudicación, incluyendo las compras por excepción y todos los procedimientos establecidos en la Ley del presente Reglamento. Los interesados que deseen solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación, cotización, contrato abierto, incluidas las compras por excepción, deberán hacerlo a través del sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS. Las respuestas aclaratorias también deberán ser publicadas en el mencionado sistema.”

La Resolución No. 11-2010, del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Guatecompras, Artículo 9. Tipos de contratación y adquisición incluidas en el sistema GUATECOMPRAS, numeral: ...iv. Procedimientos o publicaciones sin concurso; establece: “Se refiere a todo procedimiento administrativo regulado en la Ley de Contrataciones del Estado o su reglamento que no requiere concurso. En estos casos, a mas tardar, una vez recibido el bien, servicio o suministro, se deberá publicar la documentación de respaldo que conforma el expediente administrativo que ampara la negociación realizada, por constituir información pública de oficio. Cuando la información que respalda este tipo de procedimientos sea publicada automáticamente por medio de los sistemas presupuestarios y de gestión, las entidades requirentes o contratantes deben anexar manualmente la documentación de respaldo.”

Asimismo, el Artículo 11, Procedimiento, establece: “Tipo de la información y momento en que debe publicarse. Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente:...”

### **Causa**

El Director Técnico de Recursos Humanos, la Directora Administrativa y la Sub Director de Tesorería, no realizaron las gestiones necesarias para publicar en el portal Guatecompras, los documentos de las contrataciones del personal 029.



**Efecto**

Omisión en la información de personal contratado por las instituciones del Estado.

**Recomendación**

El Gerente debe girar instrucciones al Director Técnico de Recursos Humanos y a la Directora Administrativa y esta a su vez a la Sub Director de Tesorería, a efecto cumplan con realizar las publicaciones correspondientes en el portal de Guatecompras.

**Comentario de los Responsables**

En memorial de fecha 05 de mayo de 2017, La Director Administrativo, Claudia Beatriz Velásquez Vásquez de Gordillo, manifiesta: "La Dirección Administrativa, no realiza el procedimiento de contratación de servicios técnicos y/o profesionales, cargados al renglón de gasto 029, ya que según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, este renglón corresponde al grupo 0, el cual se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos, "029 Otras remuneraciones de personal temporal. En este renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una entidad Ejecutora del Estado, y que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en periodos que no excedan un ejercicio fiscal.

El Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del INFOM, aprobado según Resolución de Junta Directiva No. 212-2016, páginas 37, 38 y 39, numeradas con folios Nos. 045, 046 y 047, detalla el procedimiento para la contratación de servicios técnicos y profesionales individuales en general (029), en el cual no refiere en ningún momento la intervención de la Dirección Administrativa, por medio del Área de Compras en el proceso de publicar los documentos de respaldo de las contrataciones de los servicios a cargo del renglón 029, ni existe una instrucción por escrito por parte de las autoridades del Instituto. Según lo establecido en el referido manual, es la Dirección de Recursos Humanos la responsable de gestionar en su totalidad el proceso de contratación del personal cargado al renglón presupuestario 029.

El área de Compras tiene la responsabilidad de publicar las contrataciones de servicios técnicos y profesionales, cargados al subgrupo 18. La Dirección de Recursos Humanos cuenta con un usuario para la publicación de las contrataciones del 029 en el portal de Guatecompras .

**CONCLUSION** Por lo expuesto anteriormente, hago de conocimiento que no es competencia de la Dirección Administrativa, por medio del área de Compras el proceso de publicar la documentación de los contratos cargados al renglón de gasto 029."



En nota sin número, de fecha 04 de mayo de 2017, la Director Técnico de Recursos Humanos, Londy Viviana Rodríguez Gómez, manifiesta: "Con relación a las publicaciones de contratación, le informo que el módulo de publicaciones NPG para ingresar la documentación de soporte sobre contrataciones de personal en los renglones 029 y 081, fue habilitado según portal de Guatecompras, el 31 de enero de 2017, por lo que no fue posible realizar dicha gestión en el portal de Guatecompras.

Cabe mencionar que, la circular conjunta emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas de fecha 07 de marzo de 2016, en su numeral 3. Literalmente dice: Las reformas a la Ley de Contrataciones del Estado generaron cambios y actualizaciones en el sistema de Guatecompras mismos que deben ser desarrollados tecnológicamente para lograr una completa implementación de la ley. En tal sentido y conforme al artículo 37 transitorio del decreto 9-2015, el desarrollo del sistema de Guatecompras, con el objeto de implementar las reformas legales establecidas, será progresivo. Por lo anterior, las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado deberán continuar utilizando el sistema Guatecompras en la forma acostumbrada hasta que el Ministerio de Finanzas Públicas progresivamente comunique la habilitación de nuevas aplicaciones y herramientas electrónicas. De igual manera, según Oficio Circular 000358 de fecha 5 de septiembre de 2016, remitido por la Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas indica que se encuentra en desarrollo informático en el sistema de GUATECOMPRAS, la aplicación de las disposiciones relacionadas a las nuevas modalidades de compras.

En referencia a lo antes descrito, ésta dirección se somete a las modificaciones que tendrá el sistema de Guatecompras según el tiempo que tiene contemplado el Ministerio de Finanzas para contribuir a la plataforma electrónica.

En el presente año a solicitud verbal de la Gerencia Administrativa Financiera, se está ingresando la información de contrataciones de personal de los renglones 029 y 081 en el portal Guatecompras con la respectiva factura. Y Como seguimiento al tema, se solicitó a la Dirección de Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas el apoyo en capacitar al personal del Instituto de Fomento Municipal sobre las operaciones que se realizan en el sistema informático Guatecompras para estar actualizados en cuanto a los nuevos procedimientos y herramientas tecnológicas implementadas.

Por lo expuesto, solicito se desvanezca el presente hallazgo debido a que la Dirección de Recursos Humanos atiende y da seguimiento a las disposiciones actuales sobre el uso del sistema informático Guatecompras para el mejoramiento



integral de las funciones administrativas relacionadas a las contrataciones y adquisiciones del estado.”

En nota sin número de fecha 05 de mayo de 2017, Mariano Alfredo González Gutiérrez, quien fungió como Director Administrativo por el período comprendido del 01 de enero al treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, manifiesta: “Con fecha 31 de enero de 2017 fue habilitado según el portal de Guatecompras “El modo de publicaciones NPG”, para ingresar la documentación de soporte sobre contrataciones de personal en los renglones 029 y 081. Por lo indicado se puede establecer que a partir del presente año entro en vigencia dicha instrucción. Y considerando que mi relación laboral con el Instituto de Fomento Municipal en la Dirección administrativa fue por el periodo comprendido concluyó 31 de marzo 2016, y es hasta el 31 de enero de 2017 se debió iniciar con el ingreso de la información de las contrataciones en los renglones antes mencionados.

Además en Circular conjunta emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas de fecha 07 de marzo de 2016, en su numeral 3. Literalmente dice: Las reformas a la Ley de Contrataciones del Estado generaron cambios y actualizaciones en el sistema GUATECOMPRAS mismos que deben ser desarrollados tecnológicamente para lograr una completa complementación de la Ley. En tal sentido y conforme el artículo 37 transitorio del Decreto 9-2015, el desarrollo del sistema GUATECOMPRAS, con el objetivo de implementar las reformas legales establecidas, será progresivo. Por lo anterior, las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado deberán continuar utilizando el sistema GUATECOMPRAS en la forma acostumbrada hasta que el Ministerio de Finanzas Públicas progresivamente comunique la habilitación de nuevas comunicaciones y herramientas electrónicas. En referencia a lo antes descrito, La Dirección Administrativa se encuentra afecta a las modificaciones que tendrá el sistema de GUATECOMPRAS según el tiempo que tiene contemplado el Ministerio de Finanzas para construir la plataforma electrónica.

Por lo que será en el presente año que están obligados a ingresar la información de contrataciones de personal en los renglones 029 y 081 en el portal GUATECOMPRAS.

Por lo anteriormente indicado y los documentos que se adjuntan a la presente, solicito a ustedes y si para ello no hubiere inconveniente, se sirvan dejar sin efecto el presente hallazgo a mi persona.”

En memorial de fecha 03 de mayo de 2017, La Sub Director de Tesorería, Telma Verónica Mansilla Salan de Ortega, manifiesta: “El área de Compras, no realiza el procedimiento de contratación de servicios técnicos y/o profesionales, cargados al renglón de gasto 029, ya que según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias



para el Sector Público de Guatemala, este renglón corresponde al grupo 0, el cual se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos, 029 Otras remuneraciones de personal temporal. En este renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una entidad Ejecutora del Estado, y que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en periodos que no excedan un ejercicio fiscal. El Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del INFOM, aprobado según Resolución de Junta Directiva No. 212-2016, en páginas 37, 38, 39, numeradas con folios 045, 046, y 047, detalla el procedimiento para la contratación de servicios técnicos y profesionales individuales en general (029), en el cual no refiere en ningún momento la intervención del Área de Compras en el proceso de publicar los documentos de respaldo de las contrataciones de los servicios a cargo del renglón 029, ni existe una instrucción por escrito por parte de las autoridades del Instituto. Según lo establecido en el referido manual, es la Dirección de Recursos Humanos la responsable de gestionar en su totalidad el proceso de contratación del personal cargado al renglón presupuestario 029. El área de Compras tiene la responsabilidad de publicar las contrataciones de servicios técnicos y profesionales, cargados al subgrupo 18. La Dirección de Recursos Humanos cuenta con un usuario para la publicación de las contrataciones del 029 en el portal de Guatecompras.

Por lo expuesto anteriormente, hago de conocimiento que no es competencia de la Dirección Administrativa, por medio del área de Compras el proceso de publicar la documentación de los contratos cargados al renglón de gasto 029.

#### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo para el Director Técnico de Recursos Humanos, Edgar Rolando Ordóñez Menéndez, por el período del uno de enero de dos mil dieciséis al veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, por no asistir a la reunión de discusión de hallazgos ni presentar sus pruebas de descargo.

Se confirma el presente hallazgo para el Director Técnico de Recursos Humanos, Londy Viviana Rodríguez Gómez, en virtud que en sus comentarios manifiesta que el módulo de publicaciones NPG para ingresar la documentación de soporte sobre contrataciones de personal en los renglones 029 y 081, fue habilitado según portal de Guatecompras, el 31 de enero de 2017, por lo que no fue posible realizar dicha gestión en el portal de Guatecompras. Menciona también la circular conjunta emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas de fecha 07 de marzo de 2016, que en su numeral 3 indica que las reformas a la Ley de Contrataciones del Estado generaron cambios y actualizaciones en el sistema de Guatecompras mismos que deben ser desarrollados tecnológicamente para lograr una completa implementación de la



ley. En tal sentido y conforme al artículo 37 transitorio del decreto 9-2015, el desarrollo del sistema de Guatecompras, con el objeto de implementar las reformas legales establecidas, será progresivo, sin embargo, en lo relativo a la implementación del módulo de publicaciones NPG, la Resolución 11-2010 ya establecía la obligación de realizar estas publicaciones, por lo que se debió cumplir con la misma.

Se desvanece el hallazgo para los Directores Administrativos, Claudia Beatriz Velásquez Vásquez de Gordillo y Mariano Alfredo González Gutiérrez, y para el Subdirector de Tesorería, Telma Verónica Mansilla Salan de Ortega, en virtud que en sus comentarios demuestran que la responsabilidad de subir estas publicaciones al Portal Guatecompras es exclusivamente de la Dirección de Recursos Humanos.

Este hallazgo fue notificado con el número 3 y corresponde en el presente informe al número 2.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR TECNICO DE RECURSOS HUMANOS	EDGAR ROLANDO ORDOÑEZ MENENDEZ	48,315.67
DIRECTOR TECNICO DE RECURSOS HUMANOS	LONDY VIVIANA RODRIGUEZ GOMEZ	55,950.05
<b>Total</b>		<b>Q. 104,265.72</b>

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, Artículo 83, y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Artículo 62, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR TECNICO DE RECURSOS HUMANOS	LONDY VIVIANA RODRIGUEZ GOMEZ	20,626.73
<b>Total</b>		<b>Q. 20,626.73</b>

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR TECNICO DE RECURSOS HUMANOS	LONDY VIVIANA RODRIGUEZ GOMEZ	20.36
<b>Total</b>		<b>Q. 20.36</b>



### Hallazgo No. 3

#### Incumplimiento de la normativa de emisión de tarjeta de responsabilidad

##### Condición

En la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, que reporta un saldo de Q110,546,705.16, según el Balance General al 31 de diciembre de 2016, se estableció, dentro la comprobación de emisión de Tarjetas de Responsabilidad, en la muestra seleccionada, lo siguiente:

1. Traslado de vehículos a personal de la institución, mediante las Hojas de Traslado de Activos Fijos, emitidas y firmadas en marzo, julio y septiembre del 2016, que al 31 de diciembre de 2016, no habían sido elaboradas las Tarjetas de Responsabilidad respectivas, siendo estos los casos siguientes:

	RESPONSABLE	CARGO	HOJA DE TRASLADO	FECHA	No. INV.	ACTIVO	VALOR
1	Oscar Humberto Suchini	Gerente	13285	22/09/2016	115-373	Camioneta marca Mitsubishi, modelo 2005, Placas P-106CYW	Q 191,248.80
2	Hayron Benjamín Vásquez	Subgerente	12932	17/03/2016	115-421	Pick-up marca Toyota, modelo 2011, Placas O-101BBJ	Q 164,111.61
3	Henio Alberto López Martínez	Subdirector de Capacitación Municipal	13272	18/07/2016	115-384	Pick-up marca Toyota, modelo 2009, Placas O-385BBG	Q 157,106.21
TOTAL							Q 512,466.62

Fuente: Fotocopia de Hojas de Traslado proporcionadas por la Unidad de Inventarios del INFOM.

2. Personal que tiene bajo su cargo Bienes de la Institución, desde períodos anteriores y que al 31 de diciembre de 2016, la Unidad de Inventarios no había emitido las Tarjetas de Responsabilidad correspondientes, siendo estos:

	CARGO	(1) No. DEPOSITARIO	VALOR
1	Leonidas Morales Sagastume	U00415	Q 176,042.70
2	Carlos Enrique Menéndez González	103434	Q 196,120.00
3	Carlos Alberto Granados Posadas	103610	Q 200,784.64
4	Héctor René Caceros	102079	Q 6,289,489.59
5	Erick Ubaldo Luna López	103166	Q 432,127.53
6	Rubelio Recinos Corea	109106	Q 190,515.00
7	Isaías Martínez	109109	Q 321,474.31
8	Henio Alberto López Martínez	101138	Q 240,677.58
9	Renato Josué Cruz Pineda	103538	Q 147,653.39
10	Jaime Rolando Martínez de León	102750	Q 1,114,685.61
11	Manuel Antonio López Retana	102747	Q 1,502,386.26
12	Héctor Danilo Duarte Lima	102690	Q 1,502,386.26

13	Carlos Augusto Ayfan Oliva	102769	Q 900,518.40
14	María José Soberanis Rivadeneira	103762	Q 899,020.18
15	Heriberto Pérez Melgar	102574	Q 145,000.00
16	Gilton Escobar	108042	Q 9,303,782.57
17	Yeison Samayoa	103952	Q 896,146.24
S U M A			Q 24,458,810.26

## (1) Número de codificación en sistema

Fuente: Impresión de reportes del sistema proporcionados por la Unidad de Inventarios del INFOM.

**Criterio**

La Circular Número 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, establece: "Tarjetas de responsabilidad. Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en inventarios y tarjetas..."

**Causa**

El Asistente Administrativo Financiero, el Contador, el Auxiliar de Contabilidad, el Técnico en Inventarios y el Auxiliar de Transportes, han incumplido con la emisión de las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos, al personal que los tiene asignados; así mismo el Gerente, el Subgerente y el Subdirector de Capacitación Municipal, con la calidad de autoridad que representan en la Institución y con conocimiento de la plena observancia en cuanto al cumplimiento de procedimientos aplicables en estos procesos de traslado de bienes a su cargo, no instruyeron o requirieron de forma inmediata a la Unidad de Inventarios, las Tarjetas de Responsabilidad respectivas para la firma correspondiente.

**Efecto**

Limitación en la localización de los Bienes y descuido en la custodia, uso o destino de los mismos.

**Recomendación**

El Presidente de Junta Directiva debe girar instrucciones al Gerente, y este a su vez, al Subgerente, al Subdirector de Capacitación Municipal, al Asistente Administrativo Financiero, al Contador, al Auxiliar de Contabilidad, al Técnico en Inventarios y al Auxiliar de Transportes, para que se elaboren y requieran, conforme a cada uno corresponda, las tarjetas de responsabilidad respectivas, por los bienes que cada uno tenga bajo su cargo.



### Comentario de los Responsables

En oficio número GER-0577-2017, de fecha 5 de mayo de 2017, el Gerente, Oscar Humberto Suchini Alonzo, manifiesta: "En relación al presente hallazgo informo a ustedes que al asumir el cargo de Gerente del Instituto, cumplí con los requisitos internos para que se me asignara vehículo, los cuales detallo a continuación:

Por medio de oficio GER-201-2016 de fecha 17 de febrero de 2016, hice del conocimiento al Licenciado Mariano González Gutiérrez, Director Administrativo; que por razones de seguridad los vehículos que me fueron asignados debían estar exentos de control de ingresos y egresos de las oficinas de la institución.

Firmé las Notas de Traslado de bienes Nos.12919 y 12920 ambas de fecha 25 de febrero de 2016.

Firmé las tarjetas de responsabilidad Nos. 16791 y 16792, en las cuales puede verificarse la existencia del documento oficial por medio del cual se comprueba la responsabilidad de los bienes que me han sido asignados.

Firmé la nota de traslado de bienes No. 12932 de fecha 17 de marzo de 2016, con la cual se asignó vehículo al Licenciado, Hayron Benjamín Vásquez Torres, Subgerente del Instituto.

Confirmé la emisión de tarjetas de algunos funcionarios que forman parte del presente hallazgo.

Como puede verificarse por parte de esta Gerencia, la observación a la normativa interna fue oportuna, la emisión de las tarjetas de responsabilidad es una actividad propia del Área de Inventarios, por lo que cualquier atraso o incumplimiento se deriva de la falta de observación y aplicación de la normativa interna por parte del personal asignado a dicha dependencia."

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Subgerente, Hayron Benjamín Vásquez Torres, manifiesta: "Derivado de lo que especifica la condición me permito informar a ustedes que según Organigrama Oficial del INFOM, la jerarquía de mando de la Unidad de Inventarios es el siguiente: Jefe Inmediato Superior: La Administración, Jefe Inmediato Superior, La Gerencia Administrativa Financiera.

Las diferentes Unidades han cumplido con la Tarjeta del Traslado de Bienes, quedando bajo la responsabilidad de la Unidad de Inventarios la elaboración de la Tarjeta de Responsabilidad.

La Nota de Traslado de Bienes No. 12932 a nombre de Hayron Benjamín Vásquez Torres, las funciones del Director Financiero y del Auxiliar de Contabilidad en donde claramente especifica quién es el responsable de llevar el control de Inventario y el registro en las Tarjetas correspondientes de los bienes asignados al personal.

Se agrega también como medio de prueba que las Tarjetas de Responsabilidad del detalle del numeral 1 de la condición, sí existen físicamente y son los números siguientes: 16791 y 16792, 16793 y 5787, 17075, 17076, 17077, 17078 y 5501



todas debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

A esta Subgerencia no han llegado requerimientos de la Unidad de Inventarios, debido a que la jerarquía de mando es como lo describí anteriormente, a la vez lo demuestro con los oficios que tanto Inventarios como la Administración envían a sus Jefes Inmediatos Superiores, Oficios: INVE-0171-2016, INVE-172-2016, INVE-0187-2016, INVE-0327-2016, INVE-0390-2016, INVE-402-2016, INVE-546-2016 e INVE-674-2016."

En oficio sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Asistente Administrativo Financiero, Marvin Rogelio García, manifiesta: "1 Traslado de vehículos a personal de la institución, mediante las Hojas de Traslado de Activos Fijos, emitidas y firmadas en marzo, julio y septiembre del 2016, que al 31 de diciembre de 2016, no habían sido elaboradas las tarjetas de Responsabilidad respectivas, siendo estos los casos siguientes: Las tarjetas de responsabilidad de los señores mencionados en el numeral 1 del presente hallazgo, donde se enmienda lo indicado anteriormente, para dar cumplimiento a lo establecido en Circular número 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad; y, 2 Personal que tiene bajo su cargo Bienes de la Institución, desde periodos anteriores y que al 31 de diciembre de 2016, la Unidad de Inventarios no había emitido las Tarjetas de Responsabilidad correspondientes, siendo estos:

Las tarjetas de responsabilidad de los señores descritos en el numeral 2 del presente hallazgo, para dar cumplimiento a lo indicado en Circular número 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad."

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Contador, Luis Emilio Cano Zapet, manifiesta: "1. Las tarjetas de responsabilidad de los señores mencionados en el numeral 1 del presente hallazgo, donde se enmienda lo indicado anteriormente, para dar cumplimiento a lo establecido en Circular número 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad. y, 2 Las tarjetas de responsabilidad de los señores descritos en el numeral 2 del presente hallazgo, para dar cumplimiento a lo indicado en Circular número 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad."

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, la Auxiliar de Contabilidad, Claudia Verónica Mendoza Ruiz de Hernández, manifiesta: "1. Las tarjetas de responsabilidad de los señores mencionados en el numeral 1 del presente hallazgo, donde se enmienda lo indicado anteriormente, para dar cumplimiento a lo establecido en Circular número 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad. y,

2. Las tarjetas de responsabilidad de los señores descritos en el numeral 2 del presente hallazgo, para dar cumplimiento a lo indicado en Circular número 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad."



En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Técnico en Inventarios, Juan Carlos De León Jerónimo, manifiesta: "1. Con relación al Traslado de vehículos a personal de la institución, mediante las Hojas de Traslado de Activos Fijos, emitidas y firmadas en marzo, julio y septiembre del 2016, que al 31 de diciembre de 2016, no habían sido elaboradas las Tarjetas de Responsabilidad respectivas de los señores Oscar Humberto Suchini, Hayron Benjamin Vásquez y Henio Alberto López Martínez, informo que de igual manera no recibí notificación por escrito por parte de la Unidad de Inventarios del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-. para hacerme cargo de lo indicado en el numeral 1 del presente hallazgo y, 2 En cuanto al numeral 2 del presente hallazgo, con relación a emisión de las tarjetas de responsabilidad de los Señores Leonidas Morales Sagastume, Carlos Enrique Menéndez González, Carlos Alberto Granados Posadas, Héctor Rene Caceros, Erick Ubaldo Luna López, Rubelio Recinos Corea, Isaías Martínez, Henio Alberto López Martínez, Renato Josué Cruz Pineda, Jaime Rolando Martínez De León, Manuel Antonio López Retana, Héctor Danilo Duarte Lima, Carlos Augusto Ayfan Oliva, María José Soberanis Rivadeneira, Heriberto Pérez Melgar, Gilton Escobar e Yeison Samayoa, nuevamente no recibí notificaciones por parte de la Unidad de Inventarios del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, para hacerme cargo de la emisión de las tarjetas de responsabilidad de los señores en mención.

Por lo anteriormente expuesto hago del conocimiento de los Honorables Profesionales que mi persona no laboraba para el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, en el periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2016, ya que mi contratación fue objeto a partir del 04 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016, bajo el renglón 029 como se demuestra en los contratos administrativos siguientes: a) Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número 301-029-439-2016, de fecha 04 de julio de 2016; y, b) Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número 201-029-585-2016, de fecha 03 de octubre de 2016."

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Auxiliar de Transportes, Rony Estuardo López López, manifiesta: "1. Las tarjetas de responsabilidad de los señores mencionados en el numeral 1 del presente hallazgo, donde se enmienda lo indicado anteriormente, para dar cumplimiento a lo establecido en Circular número 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad.

2 Las tarjetas de responsabilidad de los señores descritos en el numeral 2 del presente hallazgo, para dar cumplimiento a lo indicado en Circular número 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad.

3 En el oficio de la unidad de Recursos Humanos RRHH-ARCS-0172-2017, se determina que hay varias personas en el listado descrito en el numeral 2 las



cuales ya no laboran para el Instituto y otras que tienen procesos laborales pendientes con la institución por lo que no han firmado la solvencia de descargo de bienes.”

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Subdirector de Capacitación Municipal, Henio Alberto López Martínez, manifiesta: “Hago de su conocimiento que efectivamente el vehículo en mención fue asignado a mi persona, para uso de la Unidad de Fortalecimiento Municipal, para lo cual recibí dicho vehículo según consta en Nota de traslado de bienes del control del área de Inventarios No. 13272 y posteriormente me aparece asignado en el tarjeta de responsabilidad de activos emitida el 4 de octubre de 2016, del área de Inventarios, posteriormente el vehículo me fue retirado para asignárselo a otra Unidad, por lo cual quedo registrado en la Nota de traslado de bienes del control del área de Inventarios No. 13802 y aparece descargado de mi tarjeta de responsabilidad de activos emitida el 3 de mayo de 2017.

De igual forma aparece en el numeral 2 de la nota del hallazgo que literalmente dice “Personal que tiene bajo su cargo bienes de la Institución, desde periodos anteriores y que al 31 de diciembre de 2016, la Unidad de Inventarios no había emitido las tarjetas de responsabilidad correspondientes, siendo estos” donde aparece mi nombre en el caso No. 8:

No.	CARGO	No. DEPOSITARIO	VALOR
8	Henio Alberto López Martínez	101138	Q 240,677.58

Similar al caso anterior, se me ha realizado revisión de inventario, en base a las tarjetas de responsabilidad de activos, tal y como consta en las tarjetas emitidas en el mes de octubre de 2016 y en el mes de mayo de 2017, donde se realiza una revisión visual de los activos cargados a mi persona.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, al Gerente, Oscar Humberto Suchini Alonzo, en virtud que como autoridad debió requerir en su oportunidad la emisión de su tarjeta de responsabilidad y las tarjetas que presentó como evidencia de haber cumplido, identificadas con los números 16791 y 16792, fueron emitidas en el año 2017, fuera del período auditado, puesto que la última tarjeta de responsabilidad utilizada por la Unidad de Inventarios, a la fecha de corte de formas, el 12 de enero de 2017, era la número 16766 ; al Subgerente, Hayron Benjamín Vásquez Torres, debido a que al igual que las pruebas presentadas por el Gerente, las tarjetas referidas, con excepción de la 5501, fueron emitidas en el año 2017; al Sub Director de Capacitación Municipal Henio Alberto López Martínez; debido a que en su pruebas presentadas, no aparece la tarjeta de responsabilidad en la que pudiera demostrar que tenía registrado el vehículo asignado, solo presenta una impresión de los registros en el Sistema de la Unidad de Inventarios, lo cual no es competente para su justificación y desvanecimiento; al Asistente Administrativo



Financiero, Marvin Rogelio García, en virtud que en sus comentarios ratifica que en períodos anteriores al 2016, no se habían emitido las Tarjetas de Responsabilidad correspondientes; al Contador, Luis Emilio Cano Zapet, a la Auxiliar de Contabilidad, Claudia Verónica Mendoza Ruiz de Hernández y al Auxiliar de Transportes, Rony Estuardo López López, en vista que las pruebas presentadas ratifican que las Tarjetas de Responsabilidad citadas en el numeral 1, de la condición, fueron elaboradas hasta el año 2017, como se indicó anteriormente; al Técnico en Inventarios, Juan Carlos De León Jerónimo, en virtud que, no obstante de indicar que en ningún momento recibió notificación por parte de la Unidad de Inventarios para hacerse cargo de imprimir las tarjetas de responsabilidad, no cita ni presenta evidencia documental de cuáles fueron sus atribuciones. A este respecto la Director Administrativo, mediante oficio OF.DA-153-2017 de fecha 13 de marzo de 2017, lo reporta, entre otros, como responsable de esa función. Si bien es cierto que la responsabilidad de emisión es de la Unidad de Inventarios, pero no obstante, el Gerente, Subgerente y el Sub Director de Capacitación Municipal, como funcionarios de la Institución, cuentan con el pleno conocimiento del procedimiento y cumplimiento del cargo de Bienes mediante Tarjetas de Responsabilidad, así como, el de contar con un nivel administrativo superior, como para haber requerido en su oportunidad, la emisión inmediata de las tarjetas de responsabilidad correspondientes, cuando les fueron trasladados y entregados los vehículos puestos a su disposición. Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al número 3.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUXILIAR DE TRANSPORTES	RONY ESTUARDO LOPEZ LOPEZ	5,982.00
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	CLAUDIA VERONICA MENDOZA RUIZ DE HERNANDEZ	7,040.00
TECNICO EN INVENTARIOS	JUAN CARLOS DE LEON JERONIMO	8,000.00
CONTADOR	LUIS EMILIO CANO ZAPET	8,362.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	MARVIN ROGELIO GARCIA (S.O.A)	9,684.00
SUBDIRECTOR CAPACITACIÓN MUNICIPAL	HENIO ALBERTO LOPEZ MARTINEZ	16,174.00
GERENTE	OSCAR HUMBERTO SUCHINI ALONZO	48,514.00
SUBGERENTE	HAYRON BENJAMIN VASQUEZ TORRES	37,294.00
<b>Total</b>		<b>Q. 141,050.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Vehículos sin identificación**

**Condición**

En la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, que reporta un saldo de Q110,546,705.16, según el Balance General al 31 de diciembre de 2016, se



efectuó verificación selectiva de 86 vehículos que representan Q42,567,087.20, de los 374 vehículos que integran la subcuenta 1232-6 De Transporte Tracción y Elevación, con un saldo total de Q61,323,280.39, al 31 de diciembre de 2016, se determinó físicamente que en su mayoría de los que se observaron, no cuentan con el logotipo del INFOM y tampoco con adhesión del sticker que identifique el número de inventario con que se encuentran registrados contablemente.

### **Criterio**

El Acuerdo Número 07-2012 del Gerente del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, de fecha 10 de enero de 2012, Artículo 8. Identificación de los vehículos, establece: "Los vehículos de INFOM, deberán estar debidamente identificados con el logotipo institucional al que deberá agregarse el nombre del proyecto que financió la compra del mismo, conforme los términos contenidos en el convenio, contrato o cualquier otro vínculo legal existente. La identificación deberá incluir el número de registro oficial de inventario. La identificación de los vehículos estará a cargo de la Dependencia de Transportes que velará por su debida actualización. Quedan excluidos del presente artículo, los vehículos que expresamente señale el Gerente de INFOM."

### **Causa**

El Gerente, el Gerente Administrativo Financiero, el Director Administrativo y el Encargado de Transportes y Talleres, durante el año 2016 no realizaron gestiones administrativas para incorporar el logotipo en los vehículos propiedad del INFOM; así mismo, el Director de Auditoría Interna, no realizó las recomendaciones pertinentes durante el período.

### **Efecto**

Riesgo que los vehículos del INFOM, sean utilizados para uso particular y no para fines oficiales del giro normal de las operaciones de la institución.

### **Recomendación**

El Presidente de Junta Directiva, debe girar instrucciones al Gerente, y este a su vez, al Gerente Administrativo Financiero, al Director Administrativo y al Encargado de Transportes y Talleres, para que coordinen y apliquen una acción administrativa inmediata a efecto que a los vehículos, propiedad del Instituto de Fomento Municipal, se les incorpore el logotipo institucional y se le consigne en lugar visible, la identificación del número de inventario oficial que les corresponde a cada uno. Y al Director de Auditoría Interna, para que dentro de sus alcances, realice las revisiones oportunas, relativas al cumplimiento de las normativas internas y disposiciones gerenciales que se encuentren vigentes.



### **Comentario de los Responsables**

En oficio número GER-0577-2017, de fecha 5 de mayo de 2017, el Gerente, Oscar Humberto Suchini Alonzo, manifiesta: "En cuanto al presente hallazgo solicito se consideren los siguientes extremos:

Según artículo 8 del Instructivo para la Administración y Prestación de servicios de Transporte en el Instituto de Fomento Municipal, le corresponde a la Dependencia de Transportes, que velará por su debida actualización.

Según oficio TT.053-2017 de fecha 23 de febrero de 2017, emitida por el señor Héctor René Caceros, Encargado de Transportes y Talleres, en el cual describe las razones por las cuales los vehículos no han sido debidamente identificados.

Por medio de oficio OF.DA-108-2017 de fecha 23 de febrero de 2017, la Licenciada Claudia Velásquez, Directora Administrativa; hace del conocimiento a la Gerencia Administrativa Financiera que se tomarán las acciones necesarias para el cumplimiento e implementación de los logotipos para los vehículos que correspondan de conformidad con las disposiciones aplicables en coordinación con las autoridades.

Por medio de Nota de Instrucciones No. 327-2017 de fecha 28 de febrero 2017, Gerencia comunicó a la Dirección Administrativa, los criterios que deberán observarse para la correspondiente identificación de los vehículos propiedad del Instituto."

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, Lester Vinicio Winter López, quien fungió como Gerente, durante el período comprendido del 01 de enero al 04 de febrero de 2016, manifiesta: "1. Con relación al Acuerdo Gubernativo No. 20 Guatemala de fecha 3 febrero del 2016 el Presidente de la República acuerda nombrar al señor Oscar Huberto Suchini Alonzo, al cargo de Gerente del Instituto de Fomento Municipal, en sustitución del señor Lester Vinicio Winter López, por lo que se procedió a la entrega del cargo según Acta número 05-2016, de fecha 4 de febrero de 2016, de la Secretaria General del Instituto de Fomento Municipal los que se adjuntan al presente. 2. Algunos vehículos se utilizaron para transportarse a diferentes regiones del país, los cuales algunas de ellos se encontraban en conflicto y todo vehículo del gobierno o entidades relacionadas con el, eran secuestrados por las comunidades o en su caso las comunidades en conflicto procedían a dañarlos. Por lo que se tomó la decisión de que era mejor quitarle o borrarle algunos de los vehículos, el logo o emblemas de la institución para evitar daños, en beneficio y resguardo de los bienes del Instituto. 3. Como se indica en la resolución del presente hallazgo la identificación de los vehículos está a cargo de la Dependencia de Transportes, quien velara por su debida actualización, quedando excluidos del presente artículo, los vehículos que expresamente señale el Gerente de INFOM."

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, Guillermo Ranferi Castillo López, quien fungió como Director de Auditoría Interna, durante el período



comprendido del 01 de enero al 16 de marzo de 2016, manifiesta: "De quien tiene la obligación según el criterio del hallazgo; Artículo 8, del Acuerdo Numero 07-2012, del Gerente del Instituto Nacional de Personas, INFOM, que los vehículos de INFOM deberán de estar identificados con el logotipo Institucional de acuerdo al proyecto que está financiando la compra del mismo, con los términos contenidos en el convenio y estará a cargo de su identificación la Dependencia de Transportes y que velara por su debida actualización, esto significa que si los vehículos no se encuentran rotulados ellos son los responsables de la falta.

La Auditoría Interna del INFOM, en su momento ha hecho ver las deficiencias del Departamento de Transportes, como esta deficiencia en los años de 2012 y 2013, como lo indica los hallazgos dejados por la Dirección de Auditoría Interna de INFOM. Además como auditores de una Institución debemos de observar la independencia del auditor en las Auditorías Internas "El debe de adoptar una actitud de independencia de criterio respecto a la Entidad o dirección y hechos examinados, y mantenerse libre de cualquier situación que, terceras personas pudiesen señalarle como incompatibilidad con su integridad y objetividad", esto lo podemos observar en las Normas de Auditoria Gubernamental Numeral 1.2 Independencia. Las auditoria realizadas por los auditores de las auditorías internas deben de observar el Cuidado y Esmero Profesional como la Confidencialidad de estas, las autorías por lo regular son selectivas se planifican y programan de acuerdo al volumen de la cantidad financiera contable que se va a analizar, estudiar y revisar en las instituciones; por lo mismo muchas veces no se detectan los errores y las irregularidades por el porcentaje que se reviso de la auditoria.

Las auditorias se realizan de acuerdo a la elaboración del memorando de Planificación y los programas de Auditoria, es donde se especifica el porcentaje a auditar que puede ser del 30%, 40% has un 60% de lo planificado, por lo que un 50% o 40% de deja de auditar."

En nota sin número, de fecha 3 de mayo de 2017, el Director de Auditoría Interna, José Antonio Morataya Monzón, manifiesta: "Al respecto y como es de su conocimiento, la Dirección de Auditoría Interna practicó la auditoría Inventario de Vehículos, propiedad del Instituto de Fomento Municipal, por el período del 1 al 18 de febrero de 2016, la cual se encontraba contemplada en el Plan anual de auditoría Interna para el año 2016. El informe de dicha auditoría fue entregado a la Gerencia el 16 de marzo del año 2016. Posteriormente a dicha fecha no se efectuó otra auditoría al rubro de vehículos.

Mis labores como Director de Auditoría en el Instituto de Fomento Municipal se iniciaron el 18 de marzo de 2016, fecha posterior a la ejecución de la auditoría al rubro de vehículos de la Institución y presentación del informe respectivo. En el Plan de Auditoría para el año 2016 no se encontraba planificada otra auditoría al rubro de vehículos en el cual mi persona pudiera observar el incumplimiento a la normativa que lo regula; tampoco se formuló un hallazgo para darle el seguimiento respectivo.



Aun cuando el Oficio de la Contraloría General de Cuentas no especifica la razón de la formulación del hallazgo a mi persona, manifiesto no haber incurrido en incumplimiento al Acuerdo número 07-2012, del 10 de enero de 2012, artículo 8 al cual hace mención en el Criterio del hallazgo, ni otra circunstancia que amerite la formulación del hallazgo a mi persona, por razón que no se me puede imputar situaciones ocurridas en período anterior a la fecha de la toma de posesión del cargo y de las cuales no tuve conocimiento, por tal razón deduzco que las responsabilidades correspondientes al cargo que ahora ostento, se asumen a partir de fecha de la posesión del mismo.

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, César Augusto de León Barrios, quien fungió como Gerente Administrativo Financiero, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2016, manifiesta: "El Instituto de Fomento Municipal se creó para promover el progreso de los municipios dando asistencia técnica y financiera a las municipalidades, en la realización de programas básicos de obras y servicios públicos, en la explotación racional de los bienes y empresas municipales, en la organización de la hacienda y administración municipal, y en general, en el desarrollo de la economía de los municipios.

Durante mi Gestión del 19 de julio de 2013 al 31 de marzo de 2016, se tuvo el conocimiento verbal en su momento de las Unidades Ejecutoras y de los responsables de dicha acción (Dirección Administrativa y Transportes) que en diversas ocasiones durante las visitas de los representantes del Instituto a las comunidades para la supervisión de obras u otros asuntos se dieron altercados por el incumplimiento de la ejecución de los proyectos; a lo cual los vehículos identificados como propiedad del INFOM, sufrían daños, lo cual se consideró riesgoso tanto para los empleados como para los bienes propiedad del Instituto de Fomento Municipal, por lo que en su momento se consideró la no identificación de los vehículos.

Independiente de lo anterior, se hace de su conocimiento lo relativo a lo que se señala según el Acuerdo Número 07-2012 de fecha 10 de enero de 2012 de Gerencia del INFOM, que en su capítulo III. De la Administración de los Vehículos, Artículo 5. Responsabilidad. Conforme a la delegación y políticas que para el efecto dicte la Gerencia del Instituto, la Dirección Administrativa a través de la Dependencia de Transportes, será la responsable de planificar, organizar, coordinar y controlar las actividades de orden administrativo, relacionadas..... Asimismo en el Artículo 8. del Acuerdo No. 07-2012, indica: "Identificación de los vehículos. Los vehículos de INFOM, deberán estar debidamente identificados con el logotipo institucional al que deberá agregarse el nombre del proyecto que financió la compra del mismo, conforme los términos contenidos en el convenio, contrato o cualquier otro vínculo legal existente. La identificación deberá incluir el número de registro oficial de inventario. La identificación de los vehículos estará a cargo de la Dependencia de Transportes que velará por su debida actualización..."



En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Gerente Administrativo Financiero, Oseas Otoniel Godínez Castañón, manifiesta: "El Instituto de Fomento Municipal se creó para promover el progreso de los municipios dando asistencia técnica y financiera a las municipalidades, en la realización de programas básicos de obras y servicios públicos, en la explotación racional de los bienes y empresas municipales, en la organización de la hacienda y administración municipal, y en general, en el desarrollo de la economía de los municipios.

Durante mi Gestión que inicia en el mes del abril de 2016, para dar cumplimiento a la identificación de los vehículos aunque se tuvo conocimiento verbal en su momento de las Unidades Ejecutoras y de los responsables de dicha acción (Dirección Administrativa y Transportes) que en diversas ocasiones durante las visitas de los representantes del Instituto a las comunidades para la supervisión de obras u otros asuntos se dieron altercados por el incumplimiento de la ejecución de los proyectos; a lo cual los vehículos identificados como propiedad del INFOM, sufrían daños, lo cual se considero riesgoso al ser identificados éstos y con el paso del tiempo se ha deteriorado su identificación.

Si bien es cierto el Acuerdo 07-2012 en el capítulo III. Indica: De la Administración de los Vehículos. Artículo 5. Responsabilidad: Conforme a la delegación y políticas que para el efecto dicte la Gerencia del Instituto, La Dirección Administrativa a través de la Dependencia de Transportes, será la responsable de planificar, organizar, coordinar y controlar las actividades de orden administrativo, relacionadas...

El artículo 8 del Acuerdo No. 07-2012, indica: Identificación de los vehículos: Los vehículos de INFOM, deberán estar debidamente identificados con el logotipo institucional al que deberá agregarse el nombre del proyecto que financió la compra del mismo, conforme los términos contenidos en el convenio, contrato o cualquier otro vínculo legal existente. La identificación deberá incluir el número de registro oficial de inventario. La identificación de los vehículos estará a cargo de la Dependencia de Transportes que velará por su debida actualización...

Cabe mencionar que se están realizando las gestiones para la identificación de los vehículos con el logotipo de la Institución, para lo cual se adjunta fotografías.

Mediante oficio No. OF.DA-0283-2016 de fecha 09 de mayo de 2016, fue solicitada a la Gerencia Administrativa Financiera la autorización de cuota para la compra de stickers para uso del área de Inventarios, para lo cual la Dirección Financiera autorizó el presupuesto, por medio de oficio PP-612-2016 de fecha 09 de mayo de 2016; posteriormente se procedió a la firma del vale No. 04913, para la compra de los mismos por medio del Área de Inventarios, aprobando la adquisición de los stickers.

Por medio de oficio No. OFIC.-TT.-053.2017 de fecha 23 de febrero de 2017, el Sr. Héctor René Caceros, Encargado de Transportes y Talleres indica que por instrucciones verbales de las autoridades anteriores les fue retirado el logotipo a los vehículos y por el deterioro y desgaste muchos de los logotipos se fueron



cayendo, resaltando en su nota que desde el 2012, ninguna de las auditorías han manifestado problema al respecto.

Considerando que la identificación de los vehículos no está adecuadamente y en su totalidad, serán giradas las instrucciones a la Dirección Administrativa para el cumplimiento de las acciones que está inicio en el mes de abril del año 2016 y que de su responsabilidad Directa con en el Acuerdo 07-2012.”

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, Mariano Alfredo González Gutiérrez, quien fungió como Director Administrativo, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2016, manifiesta: “El Instituto de Fomento Municipal se creó para promover el progreso de los municipios dando asistencia técnica y financiera a las municipalidades, en la realización de programas básicos de obras y servicios públicos, en la explotación racional de los bienes y empresas municipales, en la organización de la hacienda y administración municipal, y en general, en el desarrollo de la economía de los municipios.

Durante mi periodo de Gestión comprendido del 17 de septiembre de 2013 al 31 de marzo de 2016, se tuvo el conocimiento verbal en su momento de las Unidades Ejecutoras y de los responsables de realizar las comisiones informando verbalmente a el área de Transportes que en diversas ocasiones durante las visitas de los representantes del Instituto a las comunidades para la supervisión de obras u otros asuntos se dieron altercados por el incumplimiento de la ejecución de los proyectos; a lo cual los vehículos identificados como propiedad del INFOM, sufrían daños, lo cual se consideró riesgoso tanto para los empleados como para los bienes propiedad del Instituto de Fomento Municipal, por lo que en su momento se consideró la no identificación de los vehículos.

Independiente de lo anterior, el Acuerdo Número 07-2012 de fecha 10 de enero de 2012 de Gerencia del INFOM, que en su capítulo III. De la Administración de los Vehículos, Artículo 8. Indica: Identificación de los vehículos. Los vehículos de INFOM, deberán estar debidamente identificados con el logotipo institucional al que deberá agregarse el nombre del proyecto que financió la compra del mismo, conforme los términos contenidos en el convenio, contrato o cualquier otro vínculo legal existente. La identificación deberá incluir el número de registro oficial de inventario. La identificación de los vehículos estará a cargo de la Dependencia de Transportes que velará por su debida actualización.

En cuanto al stiker que identifica el número de inventario con que se encuentran registrados contablemente. El área de inventarios si lo coloca pero con el tiempo este se cae o se daña derivado el uso del vehículo que involucra mantenimientos, limpieza etc.”

En memorial sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, la Director Administrativo, Claudia Beatriz Velásquez De Gordillo, manifiesta: “1. Según el Acuerdo No. 07-2012, en su capítulo III. Indica: “De la Administración de los Vehículos. Artículo



5. Responsabilidad: Conforme a la delegación y políticas que para el efecto dicte la Gerencia del Instituto, La Dirección Administrativa a través de la Dependencia de Transportes, será la responsable de planificar, organizar, coordinar y controlar las actividades de orden administrativo, relacionadas....". 2. El artículo 8 del Acuerdo No. 07-2012, indica: Identificación de los vehículos: Los vehículos de INFOM, deberán estar debidamente identificados con el logotipo institucional al que deberá agregarse el nombre del proyecto que financió la compra del mismo, conforme los términos contenidos en el convenio, contrato o cualquier otro vínculo legal existente. La identificación deberá incluir el número de registro oficial de inventario. La identificación de los vehículos estará a cargo de la Dependencia de Transportes que velará por su debida actualización... 3. Cabe mencionar que se estén realizando las gestiones para la identificación de los vehículos con el logotipo de la Institución, para lo cual adjunto fotografías. 4. Mediante oficio No. OF.DA-0283-2016, de fecha 09 de mayo de 2016, fue solicitada a la Gerencia Administrativa Financiera la autorización de cuota para la compra de stickers para uso del área de Inventarios, para lo cual la Dirección Financiera autorizó el presupuesto, por medio de oficio PP-612-2016 de fecha 09 de mayo de 2016, posteriormente se procedió a la firma del vale No. 04913, para la compra de los mismos por medio del Área de Inventarios, aprobando la adquisición de los stickers. 5. Por medio de oficio No. OFIC.-TT.-053.2017 de fecha 23 de febrero de 2017, el Sr. Héctor René Caceros, Encargado de Transportes y Talleres indica que por instrucciones verbales de las autoridades anteriores les fue retirado el logotipo a los vehículos y por el deterioro y desgaste muchos de los logotipos se fueron cayendo, resaltando en su nota que desde el 2012, ninguna de las auditorías han manifestado problema al respecto."

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Encargado de Transportes y Talleres, Héctor René Caceros, manifiesta: "Pocos vehículos tienen aun logotipo, a la mayoría por el uso se les ha deteriorado, se han roto y se han caído, en algunas ocasiones, personas que salen de comisión a las diferentes comunidades, han solicitado verbalmente, que no se les asigne vehículos con logotipo para evitar ser agredidos verbal o físicamente, pues en algunas comunidades, molestos los habitantes porque no les han cumplido con los proyectos que les han prometido, les han quebrado silvines y pivevías."

#### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, al Gerente, Oscar Humberto Suchini Alonzo, en virtud que las pruebas presentadas, en cuanto a que se tomaran las acciones necesarias para el cumplimiento e implementación de los logotipos, ratifican lo objetado en el presente hallazgo; a Lester Vinicio Winter López, quien fungió como Gerente, durante el período comprendido del 01 de enero al 04 de febrero de 2016, debido a que en su argumento de que afirma que se tomó la decisión de quitarle a algunos vehículos de la institución, el logo o emblemas de la institución,



pero no presentó evidencia documental con lo cual se autorizaba oficialmente; a Guillermo Ranferí Castillo López, quien fungió como Director de Auditoría Interna, durante el período comprendido del 01 de enero al 16 de marzo de 2016, debido a que es razonable el argumento expuesto respecto a que en los años 2012 y 2013 se hizo ver esa deficiencia al Departamento de Transportes, pero no presentó la evidencia documental que lo respaldara; el Director de Auditoría Interna, José Antonio Morataya Monzón, debido a que el hecho que dentro del Plan de Auditoría para el año 2016, no se encontrara efectuar otra auditoría para el rubro de vehículos, no lo exime de la responsabilidad, que como auditor debió observar ópticamente esa deficiencia, no obstante que el vehículo que tiene asignado no cumplía con ese requisito; a César Augusto de León Barrios, quien fungió como Gerente Administrativo Financiero, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2016 y a Mariano Alfredo González Gutiérrez, quien fungió como Director Administrativo, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2016, debido a que de acuerdo a lo manifestado, que si tuvo conocimiento en forma verbal de la no identificación en los vehículos, pero no presentó documento alguno, en sus pruebas, que demostrara su opinión opositora respecto a esa disposición, así mismo, el indicar que es responsabilidad del Departamento de Transportes, ratifica su responsabilidad, puesto que este Departamento depende de la Gerencia Administrativa Financiera que tuvo a su cargo; a Oseas Otoniel Godínez Castañón, Gerente Administrativo Financiero, ratifica el incumplimiento, el exponer los mismos argumentos de Cesar Augusto de León Barrios, y además el indicar que se giraran las instrucciones correspondientes para su cumplimiento; a la Director Administrativo, Claudia Beatriz Velásquez De Gordillo, en virtud que en sus argumentos ratifica que debe cumplirse con la identificación de los vehículos y que ya se estan realizando las gestiones correspondientes y, al Encargado de Transportes y Talleres, Héctor René Caceros, en vista que al indicar que pocos vehículos tienen aún logotipo, ratifican el objeto del hallazgo. Asi mismo, ninguna autoridad administrativa, inclusive Auditoría Interna, no presentan ningún documento que evidencia el haber realizado alguna acción, amonestación, observación o recomendación, durante el año 2016, respecto al incumplimiento citado en el presente hallazgo. En relación a los stickers, los comentarios planteados son razonables, pero no presentaron documento alguno mediante el cual se giraran instrucciones para velar por la debida conservación de los mismos en los vehículos.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 4.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
-------	--------	--------------------



ENCARGADO DE TRANSPORTES Y TALLERES	HECTOR RENE CACEROS (S.O.A)	8,362.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CLAUDIA BEATRIZ VELASQUEZ VASQUEZ DE GORDILLO	21,894.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	MARIANO ALFREDO GONZALEZ GUTIERREZ	21,894.00
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	JOSE ANTONIO MORATAYA MONZON	24,424.00
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	GUILLERMO RANFERI CASTILLO LOPEZ	25,086.00
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	CESAR AUGUSTO DE LEON BARRIOS	26,954.00
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	OSEAS OTONIEL GODINEZ CASTAÑON	26,954.00
GERENTE	LESTER VINICIO WINTER LOPEZ	48,514.00
GERENTE	OSCAR HUMBERTO SUCHINI ALONZO	48,514.00
<b>Total</b>		<b>Q. 262,696.00</b>

### Hallazgo No. 5

#### Deficiente gestión en el trámite de bajas para vehículos

#### Condición

En la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, que reporta un saldo de Q110,546,705.16, según el Balance General al 31 de diciembre de 2016, la Gerencia Administrativa Financiera, mediante oficio GAF-1222-2016, de fecha 01 de diciembre de 2016, remitió información relativa a Vehículos, en la cual reportaron 10 en trámite de baja y 27 en trámite de robo, en los que en algunos de ellos ya existen Resoluciones de parte de la Contraloría General de Cuentas, en que han sido aprobadas las Bajas correspondientes, incluso desde el año 2012 y que durante en el transcurso del año 2016, la Gerencia Administrativa Financiera no reportó, en el caso de los vehículos en trámite de baja, ninguna gestión de seguimiento del proceso respectivo. Los casos citados son los siguientes:

Vehículos reportados en trámite de Baja

No.	No. INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA, MODELO, CHASIS, MOTOR, COLOR, PLACA	ACTIVO / INACTIVO	VALOR ACTUAL	DOCUMENTO DE BAJA	FECHA
1	115-144	AUTOMÓVIL	NISSAN, MOD.90, CHA.UNMD21-430305, MOT.Z24-933158X, COLOR AZUL, .	INACTIVO	Q 58,062.80	Resolución No. 116-2013, de la Contraloría General de Cuentas	10/10/2013
2	115-273	AUTOMÓVIL	PICKUP DOBLE CABINA TOYOTA HILUX, MOD.2001, CHA.JTFDE626400053265, MOT.3L-5030215, COLOR BLANCO.	INACTIVO	Q 133,389.00	C L A S : 07572-7000-B-1-2010, de la Contraloría General de Cuentas	01/08/2012
3	115-292	AUTOMÓVIL	PICKUP TOYOTA HILUX, MOD. 2003, CHA. JTFDE696700097010, MOT.3L530099, COLOR VERDE OBSCURO PLATEADO METALICO, PLACA No. P-733CMD	INACTIVO	Q 164,862.99	C L A S : 106859-54000-B-1-2012, de la Contraloría General de Cuentas	15/01/2013
4	214-077	MOTOCICLETA	MARCA HONDA XL 185SP, MODELO 1994, NO. DE PLACA M-99776, MOTOR L185SE-5438394, NO. DE CHASIS L185S-6002111, COLOR NARANJA, BLANCO, AZUL, NEGRO Y GRIS, PLACA No. M-99776	INACTIVO	Q 15,359.85	Resolución No. 348-2015, de la Contraloría General de Cuentas	18/08/2015
5	214-126	MOTOCICLETA	HONDA, MOD. 1999, CHA.	INACTIVO	Q	C L A S :	16/01/2013



			L185S6013708, MOT. L185SE5456613, COLOR ROJO, PLACA No. M-136109		18,441.80	108090-54000-B-1-2012, de la Contraloría General de Cuentas	
6	5-19-2127	PICK-UP	Nissan, 1993, verde perla, VBMD21-446590, TD27-366645, PLACA No. O-8010	INACTIVO	Q 109,675.11	Resolución No. 348-2015, de la Contraloría General de Cuentas	18/08/2015
7	6-471-3357	MOTOCICLETA	Honda, BLANCO, 2001, L1855-6019665, L185SE5463667, PLACA No. M-940BFT	INACTIVO	Q 21,990.00	Resolución No. 348-2015, de la Contraloría General de Cuentas	18/08/2015
8	6-471-3359	MOTOCICLETA	Honda, BLANCO, 2001, L1855-6019684, L185SE5463685, PLACA No. M-942BFT	INACTIVO	Q 21,990.00	Resolución No. 348-2015, de la Contraloría General de Cuentas	18/08/2015
9	6-471-3360	MOTOCICLETA	Honda, BLANCO, 2001, L1855-6019662, L185SE5463665, PLACA No. M-943BFT	INACTIVO	Q 21,990.00	Resolución No. 348-2015, de la Contraloría General de Cuentas	18/08/2015
10	6-471-3362	MOTOCICLETA	Honda, BLANCO, 2001, L1855-6019455, L185SE5463460, PLACA No. M-945BFT	INACTIVO	Q 21,990.00	Resolución No. 348-2015, de la Contraloría General de Cuentas	18/08/2015

Fuente: Oficios INVE-72-2017 de la Unidad de Inventarios, DA-0066-2017 de la Dirección Administrativa, ambos de fecha 2/02/2017 y GAF-178-2017 de la Gerencia Administrativa Financiera, de fecha 03/02/2017.

### Vehículos reportados en trámite, por Robo

No.	No. INVENTARIO	MARCA, MODELO, CHASIS, MOTOR, COLOR, PLACA	SEGÚN DIRECCIÓN ADM.TVA.	SEGÚN UNIDAD DE INVENTARIOS		
			OBSERVACIÓN	NUMERO DE DENUNCIA MP	NUMERO DE DENUNCIA PNC	FECHA DE DENUNCIA
1	115-025	PICKUP, NISSAN, MOD. 95, CHA.4CSGD2100067, MOT. KA24-044727M, COLOR PLATEADO, PLACA No. O-8218	FINQUITO SIN NUMERO DEL Crédito HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA EL 15 DE NOVIEMBRE 2004		OFICIO No. 307-2002	21/01/2002 PNC
2	115-084	TOYOTA, MOD.1979, CHA.RN20-490627, MOT.12R-1776661, COLOR VERDE, PLACA O-1569	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA CON EXPEDIENTE DE ESTE VEHÍCULO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN INVENTARIOS.	MP-277/96		12/04/1,993
3	115-152	PICKUP NISSAN, MOD. 1990, CHA. TLG720M-E75769, MOT. M8Z-OJO215, COLOR BLANCO, PLACA No.O-6821	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA CON EXPEDIENTE DE ESTE VEHÍCULO.	Nota: No obra expediente en la Unidad	Nota: No obra expediente en la Unidad	
4	115-228	PICKUP TOYOTA LANCUSER, MOD. 96, CHA. HZJ75-0027988, MOT. 1HZ-0166423, COLOR BLANCO, PLACAS No. O-10956	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA CON EXPEDIENTE DE ESTE VEHÍCULO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN INVENTARIOS.		OFICIO No. 2339-2004	20/03/2004 PNC



5	115-239	PICKUP TOYOTA, MOD. 1995, CHA. LN106-0110068, MOT. 3L-3760697, COLOR ROJO, PLACA No. O-985BBK	En el año 2016 fue entregado por la SAT el certificado de propiedad No. 3642964, para proceder con el trámite correspondiente de su indemnización.	MP 009/2009/67967		19/06/2009 MP
6	115-271	PICKUP DOBLE, TOYOTA, MOD. 2001, CHA. JTFDE626200053202, MOT. 3L-5028826, COLOR BLANCO, PLACA No. O-10698	FINIQUITO SIN NUMERO DEL Crédito HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, EL 15 DE NOVIEMBRE 2004	MP-008-2003-9653	OFICIO No. 4355-03	28/07/2003 MP, 23/07/2003 PNC
7	115-272	PICKUP, DOBLE CABINA TOYOYA HILUX, MOD. 2001, CHA. JTFDE626200053281, MOT. 3L-5030334, COLOR BLANCO, PLACA No. O-10699	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA CON EXPEDIENTE DE ESTE VEHÍCULO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN INVENTARIOS.		OFICIO No. 792-2003	07/07/2003 PNC
8	115-274	PICKUP DOBLE CABINA TOYOTA HILUX, MOD. 2001, CHA. JTFDE626500053162, MOT. 3L-5028419, COLOR BLANCO, PLACA No. O-10701	FINIQUITO SIN NUMERO DEL Crédito HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, EL 15 DE NOVIEMBRE 2004	MP-001-2003-67853	OFICIO No. 749/2003	04/08/2003MP, 28/07/2003 PNC
9	115-275	PICKUP DOBLE CABINA TOYOT HILUX, MOD. 2001, CHA. JTFDE626400055811, MOT. 3L-5053317, COLOR BLANCO, PLACA No. O-10706	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA CON EXPEDIENTE DE ESTE VEHÍCULO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN INVENTARIOS.		OFICIO No. 1695-2005	01/04/2005 PNC
10	115-287	MITSUBISHI NATIVA GLS, MOD. 2002, CHA. JMYONK9702J000499, MOT. 4MR0DX3466, COLOR AZUL ARENA, PLACA No. P-819411	FINIQUITO SIN NUMERO DEL Crédito HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, EL 15 DE NOVIEMBRE 2004	REF: 910-2003	OFICIO No. 3384/2003	08/09/2003 MP, 31/08/2009 PNC
11	115-289	PICKUP TOYOTA HILUX, MOD. 2003, CHA. JTFDE696500097670, MOT. 3L-53039, COLOR VERDE OSCURO PLATEADO METALICO, PLACA No. P-453CKG	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA CON EXPEDIENTE DE ESTE VEHÍCULO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN INVENTARIOS.	MP287/2005/3799	ACTA 3281/2005	30/11/2005 MP, 16/11/2005 PNC
12	115-290	PICKUP TOYOTA HILUX MOD. 2003, CHA. JTFDE696500096345, MOT. 3L53015, COLOR VERDE OBSCURO PLATEADO METALICO, PLACA No. P-878046	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA CON EXPEDIENTE DE ESTE VEHÍCULO.	Nota: No obra expediente en la Unidad	Nota: No obra expediente en la Unidad	
13	115-372	MARCA MITSUBISHI, MOD. 2006, CHA. JMY0RK9706J000280,	FINIQUITO SIN NUMERO DEL Crédito	MP-001-2013-126936		20/08/2013



		MOT. 4M40GY2743, COLOR CORINTO/ARENA, PLACA No.P-0969CWQ	HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, EL 27 DE MAYO 2015.			
14	214-007	SUZUKI, MOD.82, CHA.GP-125U-109, MOT.GP-125-187909, COLOR ROJO, PLACA. M-15582	FINIQUITO SIN NÚMERO DEL Crédito HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, EL 18 DE JUNIO 2004.		OFICIO 1294-2001	09/08/2001 PNC
15	214-009	SUZUKI, MOD. 87, CHA.TS1852-144754, MOT.TS1852-100499, COLOR AMARILLO, PLACA AMARILLO, AZUL CELESTE BLANCO Y NEGRO, PLACA No.M-145554	FINIQUITO SIN NUMERO DEL Crédito HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, EL 15 DE NOVIEMBRE 2004		OFICIO 1350-01	19/09/2001 PNC
16	214-020	HONDA, MOD.1997, CHA.L185S6010363, MOT. L185SE5451414, COLOR ROJO, PLACA No. M-0131261	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA CON EXPEDIENTE DE ESTE VEHICULO.	Nota: No obra expediente en la Unidad	Nota: No obra expediente en la Unidad	
17	214-023	HONDA, MOD. 1997, CHA. L185S6010384, MOT. L185SE5451436, COLOR ROJO, PLACA M-0131257	FINIQUITO SIN NUMERO DEL Crédito HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, EL 15 DE NOVIEMBRE 2004	MP-195-2003-9292		30/10/2003 MP
18	214-070	MARCA HONDA, MODELO 1994 NO. DE PLACA M-99769, NO. DE MOTOR L185SE-5438284, NO. DE CHASIS L185S-6002066, COLOR NARANJA, BLANCO, AZUL, NEGRO Y GRIS.	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA CON EXPEDIENTE DE ESTE VEHICULO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN INVENTARIOS.		OFICIO No. 285-2002	08/01/2002
19	214-081	MARCA HONDA XL185SP, MODELO 1994, NO. DE PLACA M-99780, DE MOTOR L185SE-5438267, NO DE CHASIS L185S-6002082, COLOR NARANJA, BLANCO, AZUL, NEGRO Y GRIS.	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA CON EXPEDIENTE DE ESTE VEHICULO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN INVENTARIOS.	MP 001/2005/5044 OC.	OFICIO No.135-2005,	26/01/2005 MP, 13/01/2005 PNC
20	214-082	MARCA HONDA XL 185SP, MODELO 1994, NO. DE PLACA M-99781, NO. DE MOTOR L185SE-5438261, NO. DE CHASIS L185S-6002025, COLOR NARANJA, BLANCO, AZUL, NEGRO, GRIS.	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA CON EXPEDIENTE DE ESTE VEHICULO.	Nota: No obra expediente en la Unidad		
21	214-124	HONDA, MOD. 1999 CHA. L185S6013691, MOT. L185SE5456575, COLOR ROJO, PLACA No. M-136105	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA CON EXPEDIENTE DE ESTE VEHICULO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN INVENTARIOS.	MP195-2003-9956	DENUNCIA 6750-2003	25/11/2003 MP, 24/11/2003 PNC



22	214-153	MARCA YAMAHA MOD. 2005, CHA.DG01X-011693, MOT.3TS-092644, COLOR BLANCO PLACA No. M-938BBM	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA CON EXPEDIENTE DE ESTE VEHÍCULO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN INVENTARIOS.	MP 60579-03	OFICIO 4355-03	07/07/2003MP, 23/07/2003 PNC
23	214-162	MARCA SUZUKI, MODELO 2008, MOTOR:TS1852-182979,- CHASIS:9FSSG11A48C030682, COLOR ROJO NEGRO, PLACA No.M-004 CBZ .	Se encuentra en proceso de recopilación de documentos para enviar a la Aseguradora del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN-	MP 009/2011/50276	Diligencia 1389-2011, Ampliación 1397-2011	31/05/2011 MP, 25 y 28/05/2011 PNC
24	5-47-2286	Toyota, 1995, gris mica metálico, LN106-0109184, 3L-3749443, P-409204	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA CON EXPEDIENTE DE ESTE VEHÍCULO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN INVENTARIOS.		082/2002	10/01/2002 PNC
25	5-51-2296	Toyota, 1995, rojo mica , LN106-0108901, 3L-3738149, xxxxx	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA CON EXPEDIENTE DE ESTE VEHÍCULO.	Nota: No obra expediente en la Unidad	Nota: No obra expediente en la Unidad	Nota: No obra expediente en la Unidad
26	5-58-2318	Toyota, 1996, rojo mica metálico, LN106-0130922, 3L-4053143, O-980BBK,	RECIBO No. 6643 DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, DE FECHA 11 DE AGOSTO 1998.	Nota: No obra expediente en la Unidad	Nota: No obra expediente en la Unidad	Nota: No obra expediente en la Unidad
27	6-456-3205	Toyota, 2001, gris metálico, JTFDE626800057609, 3L-5073098, P-624BSS	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA CON EXPEDIENTE DE ESTE VEHÍCULO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN INVENTARIOS.		P1000/2007/615	24/09/2007 PNC

Fuente: Oficios INVE-60-2017 de la Unidad de Inventarios, DA-0041-2017 de la Dirección Administrativa, ambos de fecha 31/01/2017 y GAF-189-A-2017 de la Gerencia Administrativa Financiera, de fecha 06/02/2017.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 1, establece: “Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto



correspondiente solicite a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente.”

### **Causa**

El Gerente Administrativo Financiero, el Director Administrativo, el Asistente Administrativo Financiero, el Encargado de Transportes y Talleres y, el Auxiliar de Contabilidad, no continuaron con los trámites correspondientes para la baja de los vehículos para su regularización contable.

### **Efecto**

El saldo en la cuenta contable de Activos Fijos del Balance General al 31 de diciembre de 2016, no es razonable.

### **Recomendación**

El Gerente debe girar instrucciones al Gerente Administrativo Financiero, quien a su vez, al Director Administrativo, al Asistente Administrativo Financiero, al Encargado de Transportes y Talleres y, al Auxiliar de Contabilidad, a efecto que efectúen procesos en los trámites de baja de activos fijos, que permitan a corto plazo la depuración y regularización de la cuenta contable respectiva.

### **Comentario de los Responsables**

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, César Augusto de León Barrios, quien fungió como Gerente Administrativo Financiero, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2016, manifiesta: “Con fecha 9 de julio de 2015 por medio del oficio GAF-445-2015, se instruye al Supervisor Técnico de Contabilidad I y Supervisor Área de Contabilidad, con el objeto de documentar los registros contables por la baja de activos, que ha cumplido con los requisitos.

El Área de Contabilidad devuelve el expediente en oficio AdeC-ojm-631-2015 al Director Administrativo, con el objeto que se complete la información para que nuevamente se realicen los registros de baja y se actualicen los registros que correspondan.

En mi gestión como Gerente Administrativo Financiero, por medio del Memorándum GAF-556-2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, se informa a los Gerentes, Directores..., que deben dar cumplimiento estricto a: Acuerdo Gubernativo Número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública. Así como se les hace del conocimiento que las sanciones serán aplicadas por parte de la Contraloría General de Cuentas al infractor directo. (Artículo 39 Decreto Número 31-2002).”

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Gerente Administrativo Financiero, Oseas Otoniel Godínez Castañón, manifiesta: “El anterior Gerente Administrativo Financiero con fecha 9 de julio de 2015 por medio del oficio



GAF-445-2015, instruye al Supervisor Técnico de Contabilidad I y Supervisor Área de Contabilidad, con el objeto de documentar los registros contables por la baja de activos que ha cumplido con los requisitos.

También instruye por medio del Memorándum GAF-556-2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, se informa a los Gerentes, Directores..., que deben dar Cumplimiento estricto a: Acuerdo Gubernativo Número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública. Así como se les hace del conocimiento que las sanciones serán aplicadas por parte de la Contraloría General de Cuentas al infractor directo. (Artículo 39 Decreto Número 31-2002).

El Área de Contabilidad devuelve el expediente en oficio AdeC-ojm-631-2015 de fecha 9 de noviembre de 2016, al Director Administrativo, con el objeto que se complete la información para que nuevamente se realicen los registros de baja y se actualicen los registros que correspondan; en dicha información están inmersos los 10 vehículos que no han sido dados de baja.

Con fecha 2 de mayo de 2017 por medio del oficio DA-INVE-0281-2017, el señor Marvin Rogelio García Encargado de Inventarios, presenta su argumentos respecto al hallazgo y como se puede determinar adjunta fotocopias de las actas No. 13-2017 y 14-2017 con las cuales está solicitando la inactivación definitiva de los vehículos objeto de baja ante la SAT, requisito para que el Área de Contabilidad del Instituto efectúe el registro que corresponde y con ello dar de baja a los vehículos respectivos en los cuales están inmersos los 10 reportados.

Cuadro: Vehículos en trámite, por Robo.

Con respecto a los 27 vehículos inactivos por trámite de robo, la Gerencia Administrativa Financiera anterior por medio del Memorandum GAF-556-2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, se informa a los Gerentes, Directores..., que deben dar Cumplimiento estricto a: Acuerdo Gubernativo Número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública. Así como se les hace del conocimiento que las sanciones serán aplicadas por parte de la Contraloría General de Cuentas al infractor directo. (Artículo 39 Decreto Número 31-2002).

Dentro de las atribuciones de la Dirección Administrativa están:

Organizar la distribución de materiales, mobiliario y equipo, verificando el establecimiento de sistemas para su registro, control, custodia y entrega. Asimismo lo relacionado con la asignación y control de los medios de transporte. Autorizar la gestión para la obtención de placas y calcomanías de los vehículos y la adquisición de pólizas de seguros para los mismos.

Como se describe en las anteriores atribuciones del Director Administrativo, es el responsable de velar el cumplimiento de la póliza de seguros de los bienes del Instituto y vincularlo con el Acuerdo Gubernativo 217-94 de lo cual el Gerente Administrativo Financiero anterior hizo del conocimiento en su momento (Memorándum GAF-556-2015 de fecha 8 de septiembre de 2015) a los responsables.



Con fecha 20 de abril de 2016, se giró el memorándum DA-006-2016, por medio del cual se le instruyó al Área de Inventarios, para que llevara a cabo la actualización de inventarios, solicitando para el efecto elaborará la planificación para la actualización, así como un cronograma de actividades a realizar.

Con fecha 05 de mayo de 2016, se giró la nota de trabajo No. 233-2016, por medio de la cual se solicitó informará el estatus en el que se encontraba el proceso de baja de los vehículos de INFOM y UNEPAR.

En cuanto a los 10 vehículos, se elaboraron las actas No. 13-2017 y 14-2017, por medio de las cuales se está solicitando la inactivación definitiva de los vehículos para proceder a su registro contable.

En lo que corresponde a los 27 vehículos, se han buscado los documentos para conformar los expedientes, lamentablemente los periodos son muy atrasados y ha sido difícil la localización de la misma para proceder a las gestiones que correspondan, sin embargo se está dando el seguimiento necesario.

Por lo expuesto anteriormente, hago de conocimiento que la Dirección Administrativa ha dado el debido seguimiento a las gestiones que son de su competencia directa, solicitando al Encargado de Inventarios su apoyo como corresponde como lo evidencia la Nota Trabajo No. 233-2016 y Memorándum DA-006-2016 de fechas 05/05/2016 y 20/04/2016 respectivamente, a lo cual la Gerencia Administrativa Financiera en su momento en las reuniones de trabajo recomendó de manera verbal el cumplimiento de los deberes y obligaciones a la Dirección Administrativa y de sus Áreas bajo su cargo.”

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, Mariano Alfredo González Gutiérrez, quien fungió como Director Administrativo, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2016, manifiesta: “Con fecha 9 de julio de 2015 por medio del oficio GAF-445-2015, se instruye al Supervisor Técnico de Contabilidad I y Supervisor Área de Contabilidad, con el objeto de documentar los registros contables por la baja de activos, que ha cumplido con los requisitos.

El Área de Contabilidad devuelve el expediente en oficio AdeC-ojm-631-2015 al Director Administrativo, con el objeto que se complete la información para que nuevamente se realicen los registros de baja y se actualicen los registros que correspondan.

En Memorándum GAF-556-2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, se informa a los Gerentes, Directores..., que deben dar cumplimiento estricto a: Acuerdo Gubernativo Número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública. Así como se les hace del conocimiento que las sanciones serán aplicadas por parte de la Contraloría General de Cuentas al infractor directo. (Artículo 39 Decreto Número 31-2002).

Las actas No. 13-2017 y 14-2017, con las cuales se solicita la inactivación definitiva de los vehículos objeto de baja ante la SAT, ya que la Unidad de Contabilidad, no efectúa los registros de baja correspondientes, si los expedientes no cuenta la inactivación de vehículos correspondiente, aunado a esta se debe



localizar la documentación original que será enviada a la unidad de Contabilidad, solicitando se efectúen los registros de baja de vehículos correspondiente, al momento de contar con la certificación de inactivación definitiva emitida por el SAT, por lo que la Unidad de Inventarios realizara las gestiones pertinentes para obtener la documentación correspondiente.”

En memorial sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, la Director Administrativo, Claudia Beatriz Velásquez De Gordillo, manifiesta: “1. El 20 de abril/2016, se giró el memorándum DA-006-2016, por medio del cual se le instruyó al Área de Inventarios, para que llevara a cabo la actualización de inventarios, solicitando para el efecto elaborará la planificación para la actualización, así como un cronograma de actividades a realizar. 2. Con fecha 05 de mayo/2016, se giró la nota de trabajo No. 233-2016, por medio de la cual se solicitó informara el estatus en el que se encontraba el proceso de baja de los vehículos de INFOM y UNEPAR. 3 En cuanto a los 10 vehículos, se elaboraron las actas No. 13-2017 y 14-2017, por medio de las cuales se está solicitando la inactivación definitiva de los vehículos. 4. Lo que corresponde a los 27 vehículos, se han buscado los documentos para conformar los expedientes, lamentablemente los periodos son muy atrasados y ha sido difícil la localización de la misma, para proceder a las gestiones que correspondan, sin embargo se está dando el seguimiento necesario.

Conclusión. Por lo expuesto anteriormente, hago de conocimiento que se ha dado el debido seguimiento a las gestiones realizadas y por realizar para la baja de los vehículos, resaltando que se depende de otras Instituciones para llevar a cabo diferentes procesos y adicional a ello son trámites engorrosos y que cabe aclarar son vehículos que vienen desde 1993 (por ejemplo), los cuales debieron haberse realizado los trámites durante dichos periodos. Actualmente ha sido difícil localizar la documentación y lamentablemente las administraciones que se encontraban en ese momento, no realizaron los trámites que correspondían.”

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Encargado de Transportes y Talleres, Héctor René Caceros, manifiesta: “Vehículos reportados en trámite de baja. Nota de traslado vehículo P-733CMD. Acta con que fueron dados de baja”

En oficio sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Asistente Administrativo Financiero, Marvin Rogelio García, manifiesta: “Vehículos reportados en trámite de Baja. Acta No. 13-2017 y 14-2017, con las cuales se está solicitando la inactivación definitiva de los vehículos objeto de baja ante la SAT, ya que la Unidad de Contabilidad, no efectuara los registros de baja correspondientes, si los expedientes no cuenta la inactivación de vehículos correspondiente, aunado a esta se debe localizar la documentación original que será enviada a la unidad de Contabilidad, solicitando se efectúen los registros de baja de vehículos correspondiente, al momento de contar con la certificación de inactivación



definitiva emitida por el SAT, por lo que la Unidad de Inventarios realizara las gestiones pertinentes para obtener la documentación correspondiente.

Vehículos reportados en trámite, por Robo. Se informa que en atención a oficio CGC-INFOM-AFP-bg-028-2017, referente a 27 vehículos inactivos por trámite de robo, se efectuaron varias búsquedas en los archivos de la Unidad de Inventarios, para recabar información referente a lo solicitado en oficio en mención, no obstante la información consignada en anexo único enviado en su momento por el señor Luis Cano, mediante oficio INVE-0060-2017, del cual se hace referencia en la Fuente del presente hallazgo, adjunto copia, esta información fue proporcionada por el señor Héctor René Caceres, Encargado de Transportes y Talleres como consta en oficio TT.-028-2017, de estos documentos encontrados existe únicamente copia de denuncia por robo ante el Ministerio Público y denuncia por robo ante la Policía Nacional Civil.”

En oficio sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Auxiliar de Contabilidad, Francisco López Mejía, manifiesta: “Los vehículos con los inventarios 115-144, 115-273, 115-292, 214-077, 214-126, pertenecen al INFOM, la unidad de inventario de INFOM es el indicado de responder o dar información por estos vehículos.

El vehículo identificado con el inventario: 5-19-2127, fue trasladado al INFOM, según Resolución numero 271 fecha 19-2-2008.

Los vehículos con los inventarios 6-471-3357, 6-471-3359, 6-471-3360, 6-471-3362, ya fueron dados de baja según resolución 348-2015 fecha 18 de agosto 2015 de la Contraloría General de Cuentas.

Los vehículos reportados en trámite, por robo

Los vehículos identificados con los siguientes inventarios: 115-025, 115-084, 115-152, 115-228, 115-239, 115-271, 115-272, 115-274, 115-275, 115-287, 115-289, 115-290, 115-372, 214-007, 214-009, 214-020, 214-023, 214-070, 214-081, 214-082, 214-124, 214-153, 214-162, pertenecen al INFOM, la unidad de inventario de INFOM es el indicado de responder o dar información por estos vehículos.

Los vehículos identificados con los siguientes inventarios: 5-47-2286, 5-51-2296, 5-58-2318, fueron trasladados por la Comisión Liquidadora al INFOM por medio de la Resolución Número 271 de fecha diecinueve de febrero de dos mil ocho.

El vehículo con el inventario 6-456-3205, placa P-624BSS

La unidad de inventarios no puede solicitar la baja de ningún bien si no cuenta con la documentación de soporte, en el presente caso el encargado de seguros debe enviar a esta unidad la información que corresponda para que inventario inicie las gestiones de baja ante la Contraloría General de Cuentas, por el robo del bien, inventario no se encarga de efectuar los reclamos ante la aseguradora, por lo que no cuenta con la documentación de respaldo que corresponda.”



### Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, al Gerente Administrativo Financiero, Oseas Otoniel Godínez Castañón, en virtud que su prueba documental relativa al Memorándum GAF-556-2015, corresponde al año anterior al período auditado, es decir no fue emitido dentro del período de su administración, no obstante si tenía conocimiento de ello, no presentó ninguna prueba de objeción, seguimiento o instrucción, emanada por su persona, durante el año 2016, respecto a la debilidad de los procesos señalados en el presente hallazgo. En cuando a las Actas 13-2017 y 14-2017, presentados como documento de prueba de actuación, estas carecen de efecto para el presente, debido que corresponden al año 2017 y no al período auditado; a Mariano Alfredo González Gutiérrez, quien fungió como Director Administrativo, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2016, en vista que, de acuerdo a sus argumentos pone de manifiesto su conocimiento respecto a los registros de baja, pero no complementa documentación que evidencie seguimiento o depuración alguna respecto a los expedientes de esta índole en la cual haya informado a la Gerencia Administrativa Financiera; a la Director Administrativo, Claudia Beatriz Velásquez De Gordillo, en virtud que dentro de sus argumentos plantea el haber girado al Área de Inventarios, la nota de trabajo No. 233-2016 y el Memorándum DA-006-2016, que se refieren solo a solicitud de información del proceso de baja de vehículos y a la actualización del inventario y libro, respectivamente, no así a la agilización o instrucciones de depuración de los procesos de bajas de vehículos, pero no presentó documento del resultado de la misma y acciones tomadas, así también, ratifican lo señalado en el presente hallazgo, al poner de manifiesto la dificultad de localización de expedientes y que se está dando el seguimiento necesario, pero sin evidencia documental de ello, que corresponda al período auditado; al Encargado de Transportes y Talleres, Héctor René Caceros, debido a que su argumento expuesto es inconcluso; al Asistente Administrativo Financiero, Marvin Rogelio García, debido a que sus pruebas presentadas no son competentes, por corresponder a Actas emitidas en el 2017, es decir que no corresponden al período auditado, además el indicar que tienen dificultad para la localización de los expedientes de bajas de vehículos, revela que se han estancado los trámites de baja correspondientes y, al Auxiliar de Contabilidad, Francisco López Mejía, virtud que sus argumentos son aceptables, en lo que se refiere a que ciertos vehículos señalados en el hallazgo, que no le competen a UNEPAR, pero de los que si le corresponden, cita la Resolución número 271 de fecha 19 de febrero de 2008, pero no presenta evidencia de la gestión posterior a la misma, ni el listado de vehículos que se incluyen en la misma y que conforman los Q4,043,785.80 a que se hace referencia en ese documento, por lo que no pudo ser comprobado lo expuesto. Otro aspecto relevante expuesto por la Director Administrativo, es que se tiene el conocimiento de vehículos que vienen desde 1993, los cuales debieron



haberse realizado los trámites durante dichos periodos, argumento que no los exime de la responsabilidad de no haber realizados gestiones en el año 2016, al respecto.

Se desvanece el presente hallazgo, a César Augusto de León Barrios, quien fungió como Gerente Administrativo Financiero, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2016, en vista que dentro de sus argumentos y documentos de prueba presentados, se comprobó que en su administración giró el Memorandum GAF-556-2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, mediante el cual requirió el cumplimiento de los establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, el cual contiene lo relativo a la baja de bienes; así mismo, considerando el periodo de su gestión en el INFOM, hasta el 31 de marzo de 2016 y el resultado de la Auditoría al 31 de diciembre de 2016.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y corresponde en el presente informe al número 5.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	FRANCISCO (S.O.N.) LOPEZ MEJIA	7,040.00
ENCARGADO DE TRANSPORTES Y TALLERES	HECTOR RENE CACEROS (S.O.A)	8,362.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	MARVIN ROGELIO GARCIA (S.O.A)	9,684.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CLAUDIA BEATRIZ VELASQUEZ VASQUEZ DE GORDILLO	21,894.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	MARIANO ALFREDO GONZALEZ GUTIERREZ	21,894.00
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	OSEAS OTONIEL GODINEZ CASTAÑON	26,954.00
<b>Total</b>		<b>Q. 95,828.00</b>

**Hallazgo No. 6**

**Falta de identificación en Activos Fijos**

**Condición**

En la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, que reporta un saldo de Q110,546,705.16, según el Balance General al 31 de diciembre de 2016, se estableció, de conformidad con la muestra seleccionada, la Unidad de Inventarios tiene registros con información incompleta, entre los cuales se pueden citar los siguientes:

**A. Subcuenta 1232-2, Maquinaria y Equipo de Construcción**

No. INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1 18-1376	2 HERRAMIENTAS STANDAR Y ACCESORIOS PARA PERFORACION INVE UNEPAR 2908	Q 6,537,926.67
2 18-1377	ACCESORIOS PARA PERFORACION DE POZOS INVE UNEPAR 2909	Q 1,811,347.92



3	18-1379	EQUIPO PARA PRUEBA DE BOMBEO INVE UNEPAR 2911	Q 775,681.49
4	18-1382	EQUIPOS PARA REGISTRO DE POZOS MODELO GEOLOGGER INVE UNEPAR 2914	Q 711,491.29
5	18-1460	CORTADORA DE CONCRETO/ROCKMAN	Q 155,000.00
6	4-165-1976	BOMBA SUMERGIBLE CON UN MOTOR ELECTROUMERGIBLE	Q 72,236.61
7	4-165-1975	BOMBA SUMERGIBLE CON UN MOTOR ELECTROUMERGIBLE	Q 69,833.39
S U M A			Q 10,133,517.37

**B. Subcuenta 1232-6 De Transporte Tracción y Elevación**

No.	No. INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	PLACAS	NO SE IDENTIFICA	VALOR
1	115-075	CAMION TORRE FORD F350 MOTOR Y CHASIS KA16576, BLANCO, 3 ESPEJOS, 2 TANQUES PARA COMBUSTIBLE CON TAPONES PLASTICOS, 1 RADIO AM, 3 CINTURONES, 7 LLANTAS, 1 TRICKET CON PALANCA, 1 LLAVE DE CHUCHOS EN L, TORRE SEMCO S-8000 MONTADA EN PLATAFORMA DE 7.5 x	O-061BBD	El número de chasis, se verificó físicamente 1FDK38GXMKA16576	Q252,263.88
2	115-414	MICROBUS MARCA TOYOTA MODELO 2009, LINEA HI ACE, TONELAJE 0 1.50, SERIE:KDH222L-LEMDY, PASAJEROS 16, COMBUSTIBLE DIESEL, PUERTAS 04, CILINDROS 04, EJES 2 C.C.02494, CAJA MECANICA DE 5 VELOCIDADES Y RETROCESO, HERRAMIENTAS, MOTOR:2KD-1861059, CHASIS:J	O-856BBG	El número de Chasis, se verificó físicamente JTF5522P290054767 - Placas, se verificó O-856BBG - Color, se verificó Gris.	Q179,286.60
3	115-418	PICK-UP NUEVO MARCA TOYOTA MODELO 2010 COLOR PLATEADO METALICO, LINEA: HI LUX TONELAJE: 01.00, SERIE: KUN25L-HRMDH, PAJEROS: 05, COMBUSTIBLE: DIESEL, PUERTAS: 04, CILINDROS:04, EJES: 2, C.C: 02494, CAJA MECANICA DE 5 VELOCIDADES Y RETROCESO, HERRAMIE	O-348BBH	El número de Chasis, se verificó físicamente - Placas	Q148,953.59
S U M A					Q580,504.07

**C. Subcuenta 1232-9 Equipo de Cómputo**

No. INV.	DESCRIPCIÓN	VALOR	DATOS FALTANTES
1 151-3147	SERVIDOR, COLOR NEGRO, MARCA IBM ESERVER, CON SERIE KPFMK27 XSERIES SOSCIENTOS VEINTISEIS INCORPORA IBM XTENDED DESIGN ARCHITERTURE, CHASSIS MINITORRE DE METAL, SLOTS X BAHIAS TRES, PCI-X SESENTA Y CUATRO BIT SESENTA Y SEIS MHZ Y UNO, PCI TREINTA Y D	Q 78,424.00	Se comprobó físicamente que también están conformados por un Monitor con serie 66-MRYN2, un teclado con número de serie 0112509 y un Mouse con número de serie 23-028965, los cuales no se identifican en la descripción.
2 151-3422	UPS MARCA APC M. SYMETRA SYA12K16P COLOR NEGRO CON GRIS PLOMO OUTPUT, 1.OUTPUT POWER CAPACITY 9600 WATTS/1200 VA, 2.MAX CONFIGURABLE POWER 12800 WATTS 12800 WATTS/1600 VA, 3.NOMINAL OUTPUT VOLTAGE 120V.208V, 4.OUTPUT VOLTAGE NOTE, 5.CONFIGURABLE FOR	Q 83,485.00	No identifica el número de serie
3 151-3423	UPS MARCA APC M. SYMETRA SYA12K16P COLOR NEGRO CON GRIS PLOMO OUTPUT, 1.OUTPUT POWER CAPACITY 9600 WATTS/1200 VA, 2.MAX CONFIGURABLE POWER 12800 WATTS 12800 WATTS/1600 VA, 3. NOMINAL OUTPUT VOLTAGE 120V.208V, 4.OUTPUT VOLTAGE NOTE, 5.CONFIGURABLE F	Q 83,485.00	No identifica el número de serie
4 151-3624	COMPUTADORA MARCA DELL PARA SERVIDOR DE CORREO EXTERNO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, PROCESADORES (2) INTEL DOBLE DUAL CORE XEON PROCESOR 5150, CABLE 4X4MB VELOCIDAD 2.66GHZ,BUS 1333MHZ	Q 74,012.50	No identifica el número de serie



		FSB, MEMORIA RAM 16GB VELOCIDAD 533MHZ, (8X2GB) MAX 48GB		
5	151-6019	SERVIDOR DE DATOS MARCA : DELL MODELO POWEREDGE R815 FORMATO RACK DE 2 UNIDADES DE ALTURA, FENTES REDUNDANTES DE ENERGIA INTERCAMBIABLES EN CALIENTE ,DVD, CONTROLADORA DE DISCOS CON SOPORTE PARA RAID 0,1 Y 5 SISTEMA DE COMUNICACIONES CON 4 PUERTOS GB	Q 80,267.86	No identifica el número de serie
6	151-6034	SERVIDOR MARCA DELL MODELO POWEREDGE R815, SISTEMA DE COMUNICACION CON 4 PUERTOS GBE, MEMORIA RAM DE 32GB ECC, ALMACENAMIENTO INTERNO: RAID 1 CON DISCO DURO SSD 128GB, PROCESAMIENTO: 4 CPU's FISICOS INSTALADOS CON 12 CORES POR CPU (48 CORES DISPONIBL	Q 88,585.00	No identifica el número de serie
7	5-157-2646	SERVIDOR DE DATOS	Q 120,010.82	No identifica ninguna característica del bien
8	6-446-3186	SERVIDOR MEMORIA RAM 16GB, DISCO DURO DE 146GB	Q 66,700.00	No identifica el número de serie
9	003335B5	SERVIDOR PARA RACK DIMS DE MEMORIA SLOT CAPACIDAD COMO MINIMO 12DIMM 64GB 4 DISCOS DUROS DE 2TBS	Q 69,500.00	No identifica el número de serie
S U M A			Q 744,470.18	

Fuente: Información proporcionada por la Gerencia Administrativa Financiera, mediante oficios GAF-1222-2016 y GAF-310-2017.

**Criterio**

La Circular Número 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, Forma en que debe practicarse el Inventario, establece: "Los rubros de las cuentas se antepondrán al detalle de cada grupo de bienes, consignando todos los datos de los artículos u objetos respectivos; por consiguiente, cuando se trate de maquinaria, vehículos, máquinas de escribir o de calcular y toda clase de aparatos, deberán especificarse sus características, tales como: Marcas, modelos, números de registro, etc., para su fácil identificación..."

**Causa**

El Asistente Administrativo Financiero, dentro de su control y registro de Activos no describe las características importantes para identificar el bien.

**Efecto**

Imposibilidad de comprobar que los activos existentes físicamente, sean los que verdaderamente correspondan a los consignados en los registros contables y el riesgo de poder sustituir equipos similares por los originales, si no se cuenta o localice el documento original de compra.

**Recomendación**

El Director Administrativo, debe girar instrucciones al Asistente Administrativo Financiero, a efecto que proceda a identificar en forma completa, todos los Activos, de conformidad con la información que contenga la documentación legal que los ampara.



### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Asistente Administrativo Financiero, Marvin Rogelio García, manifiesta: “En la condición del presente hallazgo se indica que de conformidad con la muestra seleccionada, la Unidad de Inventarios tiene registros con información incompleta, entre los cuales se pueden citar los siguientes:

**A. Subcuenta 1232-2, Maquinaria y equipo de Construcción.**

Al momento de atender lo solicitado en oficio CGC-INFOM-AFP-bg-004-2016, se efectuó una recopilación de datos proporcionados por el sistema FOX PROL y derivado de lo extenso de la información al momento de realiza el cuadro trasladado en oficio INVE-0639-2016, se distorsionó la información por la incompatibilidad de los sistemas pues esta información se vació de Fox Prol a una hoja de Excel, lo cual ocasionó que los campos en algunos casos se trasladaran incompletos, así también en el vaciado de datos de los libros de UNEPAR pues estos se encuentran registrados de forma manual en estos libros.

No obstante la información si se encuentra registrada correctamente en las tarjetas de responsabilidad.

**B. Subcuenta 1232-6 De Transporte Tracción y Elevación.**

Al momento de atender lo solicitado en oficio CGC-INFOM-AFP-bg-004-2016, se efectuó una recopilación de datos proporcionados por el sistema FOX PROL y derivado de lo extenso de la información al momento de realiza el cuadro trasladado en oficio INVE-0639-2016, se distorsionó la información por la incompatibilidad de los sistemas pues esta información se vació de Fox Prol a una hoja de Excel, lo cual ocasionó que los campos en algunos casos se trasladaran incompletos.

No obstante la información si se encuentra registrada correctamente en el sistema de Inventarios Fox Prol.

**C. Subcuenta 1232-9 Equipo de Computo.**

Al momento de atender lo solicitado en oficio CGC-INFOM-AFP-bg-004-2016, se efectuó una recopilación de datos proporcionados por el sistema FOX PROL y derivado de lo extenso de la información al momento de realiza el cuadro trasladado en oficio INVE-0639-2016, se distorsionó la información por la incompatibilidad de los sistemas pues esta información se vació de Fox Prol a una hoja de Excel, lo cual ocasionó que los campos en algunos casos se trasladaran incompletos.

No obstante la información si se encuentra registrada correctamente en el sistema de Inventarios Fox Prol.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, al Asistente Administrativo Financiero, Marvin Rogelio García, en vista que sus argumentos y medio de pruebas presentados, evidencian que la información proporcionada a la Comisión de Auditoría, estaba incompleta; así mismo, se comprobó que mediante oficios INVE-0139-2017 de



fecha 23 de febrero de 201, adjunto al oficio GAF-310-2017, de esa misma fecha, también fue presentada a la Comisión de Auditoría, la integración de esas tres subcuentas, con saldos actualizados al 31 de diciembre de 2016, las cuales contenían, en muchos casos, la misma identificación incompleta de los Bienes referidos.

Este hallazgo fue notificado con el número 7 y corresponde en el presente informe al número 6.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	MARVIN ROGELIO GARCIA (S.O.A)	9,684.00
<b>Total</b>		<b>Q. 9,684.00</b>

**Hallazgo No. 7**

**Contratos suscritos con deficiencias**

**Condición**

En las Unidades Ejecutoras 201 UDAF –INFOM- programa 01 Actividades Centrales, 301 Fondo Nacional Unepar, Programa 14 Prevención a la desnutrición crónica, renglón presupuestario 029, Otras remuneraciones de personal temporal, al evaluar la muestra seleccionada, se estableció que se suscribieron 43 contratos administrativos por servicios profesionales y técnico profesionales, por un monto de Q.3,136,998.33 (valor no incluye IVA) durante el período 2016, en los cuales no incluyeron la cláusula relativa al cohecho, siendo los siguientes:

UNIDAD EJECUTORA 201						
No.	CONTRATO No.	FECHA	NOMBRE	NIT	VALOR	VALOR
					CON IVA	SIN IVA
1	201-029-223-2016	22/02/2016	Annabella Aragón Solé	4627021-3	42,103.44	37,592.36
2	201-029-412-2016	02/05/2016	Annabella Aragón Solé	4627021-3	148,000.00	132,142.86
3	201-029-226-2016	01/03/2016	Oscar Raúl Monzón Díaz	699625-6	185,000.00	165,178.57
4	201-029-221-2016	15/02/2016	Ingríd Natalia Hernández Romero	2948844-3	212,028.00	189,310.71
5	201-029-215-2016	05/02/2016	Francisca de Jesús Cárdenas Morán	2629560-1	206,379.31	184,267.24
6	201-029-228-2016	01/03/2016	Rosa Elvira Peralta Guillén	842316-4	80,000.00	71,428.57
7	201-029-227-2016	01/03/2016	Norman Octavio Mendoza Dominguez	480062-1	201,600.00	180,000.00
8	201-029-008-2016	04/01/2016	Oscar Oswaldo Jiménez	517442-2	57,000.00	50,892.86
9	201-029-233-2016	15/03/2016	Ileana Isabel Guzmán Portillo	7853981-1	137,496.77	122,764.97
10	201-029-222-2016	16/02/2016	Mario Arturo García Lima	1602895-3	199,172.41	177,832.51
			Olga Guadalupe Martínez			



11	201-029-234-2016	17/03/2016	Fuentes	2937889-3	170,709.67	152,419.35
12	201-029-231-2016	11/03/2016	Sindy Jeannette Paz Morales	2372288-6	145,161.29	129,608.29
13	201-029-214-2016	05/02/2016	Oscar Noé Martínez Murillo	947483-8	255,258.62	227,909.48
14	201-029-216-2016	05/02/2016	José Roberto Hernández Guzman	2476067-6	255,528.62	228,150.55
15	201-029-417-2016	03/05/2016	Ana Leonor Morales Luna	1637575-0	108,000.00	96,428.57
16	201-029-405-2016	15/04/2016	Zaira Lucrecia Mejía Navas de Tenes	993039-6	108,000.00	96,428.57
17	201-029-414-2016	02/05/2016	Dora Patricia Ortiz Barrientos	704474-7	150,000.00	133,928.57
18	201-029-415-2016	03/05/2016	Otto René Mena Barrios	745460-0	108,000.00	96,428.57
19	201-029-035-2016	04/01/2016	Julio Inocente García Gálvez	7390-3	70,500.00	62,946.43
20	201-029-376-2016	04/04/2016	Julio Inocente García Gálvez	7390-3	211,500.00	188,839.29
			TOTAL		3,051,438.13	2,724,498.33

UNIDAD EJECUTORA 301						
No.	CONTRATO No.	FECHA	NOMBRE	NIT	VALOR	VALOR
					CON IVA	SIN IVA
1	301-029-085-2016	04/01/2016	José Eduardo Velásquez Ortiz	4213876-0	22,500.00	20,089.29
2	301-029-092-2016	04/01/2016	Otto Diego Armando Flores	5205590-6	24,000.00	21,428.57
3	301-029-106-2016	04/01/2016	Anairis Valiente López	3746966-5	30,000.00	26,785.71
4	301-029-126-2016	04/01/2016	Pablo Cax Pirir	492458-4	14,700.00	13,125.00
5	301-029-128-2016	04/01/2016	Estuardo Alejandro Godinez Hernández	7683227-9	24,000.00	21,428.57
6	301-029-129-2016	04/01/2016	Wagner Ramiro Ordóñez Juárez	5197165-8	10,500.00	9,375.00
7	301-029-144-2016	04/01/2016	Carlos Mass	4004368-1	21,000.00	18,750.00
8	301-029-148-2016	04/01/2016	Herber Danilo Guerra Quemé	3226279-5	39,000.00	34,821.43
9	301-029-169-2016	04/01/2016	Edgar Rubén Cuéllar Afre	4748138-2	12,000.00	10,714.29
10	301-029-176-2016	04/01/2016	Juan René Mazariegos De León	3310614-2	7,800.00	6,964.29
11	301-029-178-2016	04/01/2016	Jesús Quixtan Tacam	2060012-7	27,000.00	24,107.14
12	301-029-190-2016	04/01/2016	Cecilio Miguel Pú Vicente	1780746-8	12,000.00	10,714.29
13	301-029-237-2016	01/04/2016	Cecilio Miguel Pú Vicente	1780746-8	12,000.00	10,714.29
14	301-029-249-2016	04/04/2016	Otto Diego Armando Flores	5205590-6	24,000.00	21,428.57
15	301-029-265-2016	04/04/2016	Anairis Valiente López	3746966-5	30,000.00	26,785.71
16	301-029-284-2016	04/04/2016	Pablo Cax Pirir	492458-4	14,700.00	13,125.00
17	301-029-286-2016	04/04/2016	Estuardo Alejandro Godinez Hernández	7683227-9	24,000.00	21,428.57
18	301-029-287-2016	04/04/2016	Wagner Ramiro Ordóñez Juárez	5197165-8	10,500.00	9,375.00
19	301-029-298-2016	04/04/2016	José Eduardo Velásquez Ortiz	4213876-0	22,500.00	20,089.29
20	301-029-308-2016	04/04/2016	Carlos Mass	4004368-1	21,000.00	18,750.00
21	301-029-312-2016	04/04/2016	Herber Danilo Guerra Quemé	3226279-5	39,000.00	34,821.43



22	301-029-330-2016	04/04/2016	Edgar Rubén Cuéllar Afre	4748138-2	12,000.00	10,714.29
23	301-029-338-2016	04/04/2016	Juan René Mazariegos De León	3310614-2	7,800.00	6,964.29
			TOTAL		462,000.00	412,500.00

**Criterio**

El Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Artículo 3. Cláusulas especiales del Proyecto de contrato, establece: “La entidad contratante o compradora debe incluir dentro de las bases y en el contrato que suscriba con el oferente adjudicado la cláusula siguiente: “CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS.”

**Causa**

El Gerente, el Sub Gerente y el Director Técnico de Recursos Humanos no incluyeron en la elaboración de los contratos la cláusula relativa al cohecho como está establecido.

**Efecto**

Que en la entidad se incurra en delitos relativos al cohecho, por no conocer las penas relativas al mismo.

**Recomendación**

La Junta Directiva, debe girar instrucciones al Gerente, al Sub Gerente y al Director Técnico de Recursos Humanos, a efecto que cuando se suscriban los contratos, se cumpla con lo que establece la normativa vigente en la elaboración de contratos.

**Comentario de los Responsables**

En oficio número GER-0577-2017, de fecha 05 de mayo de 2017 el Gerente del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, Oscar Humberto Suchini Alonzo, manifiesta: “El Instituto de Fomento Municipal en la elaboración de contratos por servicios técnicos y profesionales del personal temporal, renglón presupuestario 029 cumple con la legislación aplicable y su propia normativa. Los contratos se encuentran apegados a derecho cumpliendo con los requisitos legales. Sin embargo, aunque el Acuerdo Ministerial número 24-2010 no es aplicable a este tipo de contratación, esta Gerencia en virtud de fortalecer y transparentar los procedimientos de contratación de personal temporal como parte de un sistema de



control público efectivo y eficiente, así como para garantizar que los recursos del INFOM no sean utilizados para el lavado de dinero u otros activos por medio de contrataciones que impliquen asociaciones ilícitas que pretenden impunidad, ha incluido desde el mes de junio de 2016, en la redacción de los contratos del personal temporal una declaración en la que el contratista manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho y las normas que facultan al INFOM a imponer las sanciones administrativas correspondiente."

En nota sin número de fecha 5 de mayo de 2017, Lester Vinicio Winter López quien fungió como Gerente, durante el periodo del 1 de enero al 04 de febrero de 2016, manifiesta: "Con relación al Acuerdo Gubernativo No. 20 Guatemala de fecha 3 febrero del 2016, el Presidente de la República acuerda nombrar al señor Oscar Huberto Suchini Alonzo, al cargo de Gerente del Instituto de Fomento Municipal, en sustitución del señor Lester Vinicio Winter López, por lo que se procedió a la entrega del cargo según Acta número 05-2016, de fecha 4 de febrero de 2016, de la Secretaria General del Instituto de Fomento Municipal los que se adjuntan al presente.

Con relación a lo que se indica de los contratos de la Unidad Ejecutora 201 UDAF – INFOM, de los 20 contratos mencionados, solo 2 contratos fueron emitidos durante mi gestión y de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar, se elaboraron durante mi mandato 12 de los 23 contratos emitidos durante el 2016 los cuales fueron firmados por la Subgerencia.

Con relación al Acuerdo Ministerial No. 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Artículo 3. Cláusulas especiales del Proyecto de contrato, est ablece: "La entidad contratante o compradora debe incluir dentro de las bases y en el contrato que suscriba con el oferente adjudicado la cláusula siguiente: "CLÁUSULA RELATIVA ALCOHECHO...", manifiesto que la persona asignada por la Gerencia en su oportunidad y que dentro de sus funciones y atribuciones se encontraba la de firmar y autorizar contratos, fue a la Subgerencia del Instituto de Fomento Municipal.

Con base a las observaciones indicadas en los numerales anteriores, y por la asignación de la función asignada en su oportunidad a la SubGerencia del Instituto, ya que los contratos no están firmados por el suscrito, por lo que se solicita el desvanecimiento del presente hallazgo."

En nota sin número de fecha 05 de mayo de 2017, Hayron Benjamín Vásquez Torres, Subgerente, manifiesta: "Derivado de la condición que antecede detalle



que el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 5ta. Edición, en su página 240 contempla el renglón 029 de la manera siguiente:

029 Otras remuneraciones de personal temporal. En este renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutora del Estado y que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en periodos que no excedan de un ejercicio fiscal.

Entiendo que el Acuerdo Ministerial Número 24-2010 se refiere a adjudicaciones efectuadas a través del portal de Guatecompras, no al renglón 029, tal como lo refleja claramente cuando en su tercer considerando menciona el Artículo 54 (Dto.57-92) y en el Artículo 1 hace referencia también al Artículo 19 (Requisitos de las bases de licitación) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92.

No está demás indicar que todo contrato lleva su declaración jurada donde el interesado hace constar que no es deudor moroso del Estado y su Fianza de Cumplimiento.

Con base a lo manifestado les solicito se desvanezca el presente hallazgo debido a que la deficiencia indicada en la condición del mismo, no procede, puesto que como se está demostrando estamos haciendo referencia a dos cosas muy diferentes."

En nota sin número de fecha 05 de mayo de 2017, Estuardo Vladimir Valdez Bonilla, quien fungió como Director Técnico de Recursos Humanos por el periodo del 1 de enero al 14 de marzo de 2016, manifiesta: "En relación al período de tiempo que realizaron los contratos en los meses de octubre 2015 a marzo 2016, me encontraba suspendido por accidente, según consta fotocopias de avisos de suspensión de trabajo; y del mes de marzo de 2016 en adelante fui removido del cargo, según consta en fotocopia de resolución de junta directiva 033-2016.

#### Petición

Se solicita el desvanecimiento en su totalidad del hallazgo formulado, debido a que en el período indicado de los hallazgos me encontraba ausente de mis labores por suspensión de trabajo por accidente de octubre de 2015 a marzo de 2016 y posteriormente fui removido del cargo a partir del 14 de marzo del 2016."

En nota sin número, de fecha 05 de mayo de 2017, Londy Viviana Rodríguez Gómez, Director Técnico de Recursos Humanos, manifiesta: "Con relación al hallazgo sobre contratos suscritos con deficiencias en los cuales no incluyeron la cláusula relativa al cohecho, le informo que, de acuerdo al Manual de Clasificación



de Puestos del Instituto de Fomento Municipal, en los perfiles del Director de Asesoría Jurídica y Auxiliar Jurídico establece que dentro de sus deberes y obligaciones está el elaborar los contratos de trabajo y administrativos que requiera el INFOM. Elaborar contratos de obras, servicios, suministros, arrendamientos y compras, entre otros. Específicamente en el perfil de puesto del Asesor Jurídico, inciso 2. DEBERES Y OBLIGACIONES literalmente dice "Revisar y aprobar los contratos de trabajo y administrativos que requiera el INFOM, así como los contratos de obra cuya emisión soliciten las municipalidades a la Entidad". (Adjunto perfiles de puesto del de Director de Asesoría Jurídica, Auxiliar y Asesor Jurídico.

Por lo citado anteriormente, en varias ocasiones se ha solicitado el apoyo a la Dirección de Asesoría Jurídica para la revisión de los contratos en cuanto a la redacción y su contenido para que estos cumplan con la legislación correspondiente.

A continuación se citan los oficios con los que se ha realizado las solicitudes de apoyo la Dirección de Asesoría Jurídica:

Oficio BHVT-RRHH-1345 de fecha 09 de junio de 2016; respuesta mediante oficio AJ-102-2016 de fecha 16 de junio de 2016.

Oficio BHVT-2001-2016 de fecha 07 de septiembre de 2016, respuesta mediante oficio AJ-152-2016 de fecha 19 de septiembre de 2016.

En el presente año se ha venido trabajando de la misma manera evidenciando el proceso por medio de los siguientes oficios el apoyo solicitado Dirección de Asesoría Jurídica:

Oficio RRHH-JRNB-0049-2017 de fecha 10 de enero de 2017, respuesta mediante oficio AJ-10-2017 de fecha 16 de enero de 2017

Oficio RRHH-JRNB-263-2017 de fecha 02 de febrero de 2017, respuesta mediante oficio AJ-26-2017 de fecha 02 de febrero de 2017.

Oficio RHALC-119-2017 de fecha 17 de enero de 2017.

Correo electrónico de fecha 21 de abril de 2017 enviado a la Dirección de Recursos Humanos.

Por lo expuesto, solicito se desvanezca el presente hallazgo debido a ésta jefatura ha realizado las gestiones correspondientes para que Asesoría Jurídica de acuerdo a su competencia, defina las modificaciones de acuerdo a las leyes vigentes que se relacionen según el tipo de servicio a contratar."

En nota sin número, de fecha 4 de mayo de 2017, Julio César Melgar Samayoa, quien fungió de Subgerente en el periodo del 01 de enero al 09 de marzo de 2016, manifiesta: "Por motivos de salud se me ha dificultado realizar los comentarios y pruebas de descargo de dichos hallazgos, por lo que solicito respetosamente una



prórroga para comparecer ante ustedes y presentar la documentación escrita que considera pertinente.”

En Oficio CGC-INFOM-NH-07-2017, de fecha 26 de abril de 2017, Edgar Rolando Ordóñez Menéndez, quien fungió como Director Técnico de Cotización y Licitación con funciones de Director Técnico de Recursos Humanos, en el periodo del 01 de enero al 23 de febrero de 2016, de se le notificó en puerta el día 27 de abril de 2017, no se presentó a la discusión de hallazgos, ni proporcionó documentos para desvanecer el hallazgo, como se hizo constar en el acta 103-2017 según registro L2 31666 de la Dirección de Auditoría de Entidades Autónomas y Descentralizadas de fecha 05 de mayo de 2017.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo al Gerente Oscar Humberto Suchini Alonzo, debido a que en sus comentarios manifiesta que el acuerdo Ministerial 24-2010 no es aplicable a este tipo de contratación, lo cual no es aceptable ya que dicho acuerdo en el párrafo tercero de los considerandos hace referencia al artículo 1 del Decreto 57-92 del Congreso de la República y sus Reformas Ley de Contrataciones del Estado.

Se confirma el hallazgo a Lester Vinicio Winter López quien fungió como Gerente durante el periodo del 01 de enero al 04 de febrero de 2016, debido a que en sus argumentos manifiesta, que la Subgerencia era la asignada por la Gerencia en su oportunidad y que dentro de sus funciones y atribuciones se encontraba la de firmar y autorizar contratos, lo cual no es admisible ya que dichos contratos fueron aprobados por el imputado.

Se confirma el hallazgo al Subgerente Hayron Benjamín Vásquez Torres, debido a que en sus argumentos manifiesta que el acuerdo Ministerial 24-2010, se refiere a adjudicaciones efectuadas a través del portal de Guatecompras, no al renglón 029, lo cual no es competente, ya que dicho acuerdo en el párrafo tercero de los considerandos hace referencia al artículo 1 del Decreto 57-92 del Congreso de la República y sus Reformas Ley de Contrataciones del Estado.

Se confirma el hallazgo, al Director Técnico de Recursos Humanos Londy Viviana Rodríguez Gómez, ya que en sus argumentos y documentos presentados, manifiesta que la función de elaborar, revisar y aprobar contratos administrativos de trabajo corresponde al Director y Auxiliar de Asesoría Jurídica, sin embargo en el perfil de puestos del Director de Recursos humanos se detalla que uno de los deberes es revisar, corregir, y aprobar proyectos de Contratos Administrativos de trabajo y demás documentos relacionados con la Administración de Recursos Humanos.



Se confirma el hallazgo a Julio César Melgar Samayoa, quien fungió como Subgerente durante periodo del 01 de enero al 09 de marzo de 2016, ya que mediante oficio sin número, de fecha 04 de mayo de 2017, solicitó prórroga a la comisión de auditoría para presentar sus pruebas de descargo y comentarios relacionados al hallazgo, la cual debido al tiempo, no fue posible otorgar.

Se confirma el hallazgo a Edgar Rolando Ordóñez Menéndez Director Técnico de Recursos Humanos, del 01 de enero al 23 de febrero de 2016, debido a que no se presentó a la discusión de hallazgos, ni adjuntó pruebas de descargo.

Se desvanece el hallazgo para Estuardo Vladimir Valdez Bonilla, quien fungió como Director Técnico de Recursos Humanos, ya que presentó las constancias emitidas por el Instituto de Seguridad Social, de la suspensión laboral durante el periodo imputado.

Este hallazgo fue notificado con el número 8 y corresponde en el presente informe al número 7.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS	LONDY VIVIANA RODRIGUEZ GOMEZ	14,400.00
DIRECTOR TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS	EDGAR ROLANDO ORDÓÑEZ MENENDEZ	15,400.00
GERENTE	LESTER VINICIO WINTER LOPEZ	24,257.00
GERENTE	OSCAR HUMBERTO SUCHINI ALONZO	24,257.00
SUBGERENTE	HAYRON BENJAMIN VASQUEZ TORRES	18,647.00
SUBGERENTE	JULIO CESAR MELGAR SAMAYOA	18,647.00
<b>Total</b>		<b>Q. 115,608.00</b>

### Hallazgo No. 8

#### Continuidad en la contratación de servicios temporales

#### Condición

En los Programas 01 Actividades Centrales y 14 Prevención de la Desnutrición crónica, Renglones 029 Otras remuneraciones al personal temporal, 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, 183 Servicios jurídicos, 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, y 189 Otros estudios y/o servicios, se estableció que durante el período 2016, se suscribieron contratos anuales por servicios técnicos profesionales, con personal sin relación de



dependencia, no observando el requisito legal de temporalidad, quienes en algunos casos vienen prestando sus servicios desde 1989, dichos contratos se enumeran a continuación:

**DETALLE DE CONTRATOS EJERCICIO 2016, RENGLONES 029, 081 Y SUBGRUPO 18**

No.	NOMBRE	No. CONTRATO	f_inicio	f_final	Monto en Q	f. de Ingreso
1	MENDEZ GUTIERREZ ALBA CLEMENCIA	301-029-123-2016	04/01/2016	31/03/2016	18,000.00	04/09/1989
		301-029-281-2016	04/04/2016	30/06/2016	18,000.00	
2	MEJIA RIVERA RUDY	301-029-139-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,650.00	01/12/1993
		301-029-303-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,650.00	
3	RIVERA BRAVO GERARDO MAXIMILIANO	301-029-122-2016	04/01/2016	31/03/2016	27,000.00	01/09/1997
		301-029-280-2016	04/04/2016	30/06/2016	27,000.00	
		301-029-498-2016	04/07/2016	30/09/2016	27,000.00	
		301-029-580-2016	03/10/2016	31/12/2016	27,000.00	
4	VILLEGAS HERNANDEZ HECTOR SALOMON	301-029-088-2016	04/01/2016	31/03/2016	36,000.00	16/08/1998
		301-029-247-2016	04/04/2016	30/06/2016	36,000.00	
		301-029-458-2016	04/07/2016	30/09/2016	36,000.00	
		301-029-553-2016	03/10/2016	31/12/2016	36,000.00	
5	RIVERA BARRIOS EDWIN ARMIN	212-081-005-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	12/05/1999
		212-081-050-2016	04/04/2016	30/06/2016	21,000.00	
6	CAX PIRIR PABLO	301-029-126-2016	04/01/2016	31/03/2016	14,700.00	01/09/1999
		301-029-284-2016	04/04/2016	30/06/2016	14,700.00	
		301-029-430-2016	04/07/2016	30/09/2016	14,700.00	
		301-029-608-2016	03/10/2016	31/12/2016	14,700.00	
7	REYES CASTRO JOSE	301-029-194-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	29/03/2000
		301-029-242-2016	04/04/2016	30/06/2016	7,564.00	
8	GIRON MOLINA UBALDO	301-029-195-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	04/10/2000
		301-029-243-2016	04/04/2016	30/06/2016	10,500.00	
		301-029-448-2016	04/07/2016	30/09/2016	10,500.00	
		301-029-540-2016	03/10/2016	31/12/2016	10,500.00	
9	VELASQUEZ MONROY JUAN VICENTE	301-029-150-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	16/10/2000
		301-029-314-2016	04/04/2016	30/06/2016	21,000.00	
10	CRUZ CETO VICENTE	301-029-127-2016	04/01/2016	31/03/2016	16,500.00	31/10/2000
		301-029-285-2016	04/04/2016	30/06/2016	16,500.00	
11	CORZO MEJIA CLAUDIA NOHEMI	201-029-024-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	16/01/2001
		201-029-366-2016	04/04/2016	30/06/2016	15,000.00	
		201-029-429-2016	04/07/2016	31/12/2016	30,000.00	
		201-029-425-2016	04/07/2016	31/12/2016	30,000.00	
12	GARCIA ARRIAGA BOANERGES	301-029-191-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,200.00	01/02/2002
		301-029-238-2016	01/04/2016	30/06/2016	13,200.00	
		301-029-445-2016	04/07/2016	30/09/2016	13,200.00	
		201-029-542-2016	03/10/2016	31/12/2016	13,200.00	
13	GRANILLO ORELLANA DAVID FELIPE	301-029-153-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	01/06/2002
		301-029-317-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
14	CASTELLANOS MARQUEZ NANCY ROSALIA ANAYTTE	201-029-033-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	01/03/2004
		201-029-375-2016	04/04/2016	30/06/2016	24,000.00	
		201-029-428-2016	04/07/2016	31/12/2016	48,000.00	
15	PACHECO ARREAGA JUAN LUIS	301-029-186-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	26/04/2004
		301-029-244-2016	04/04/2016	30/06/2016	15,000.00	
		301-029-490-2016	04/07/2016	30/09/2016	15,000.00	
		301-029-538-2016	03/10/2016	31/12/2016	15,000.00	
16	MOLINA ROJAS EMILIO	212-081-008-2016	04/01/2016	31/03/2016	36,000.00	03/01/2005



	FRANCISCO	212-081-054-2016	04/04/2016	30/06/2016	36,000.00	
17	CHACON OVALLE OSCAR BENIGNO	301-029-157-2016	04/01/2016	31/03/2016	8,100.00	01/02/2005
		301-029-323-2016	04/04/2016	30/06/2016	8,100.00	
18	MASS CARLOS	301-029-144-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	01/03/2005
		301-029-308-2016	04/04/2016	30/06/2016	21,000.00	
19	CIFUENTES ESCOBEDO SABINO MARIANO	301-029-093-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	03/01/2006
		301-029-250-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
		301-029-463-2016	04/07/2016	30/09/2016	13,500.00	
		301-029-561-2016	03/10/2016	31/12/2016	13,500.00	
20	MORALES ORTIZ JAVIER ARTURO	301-029-187-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	01/02/2006
		301-029-240-2016	01/04/2016	30/06/2016	15,000.00	
		301-029-436-2016	04/07/2016	30/09/2016	15,000.00	
		201-029-537-2016	03/10/2016	31/12/2016	15,000.00	
21	PEREZ MELGAR HERIBERTO	301-029-089-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	03/02/2006
		301-029-248-2016	04/04/2016	30/06/2016	21,000.00	
		301-029-459-2016	04/07/2016	30/09/2016	21,000.00	
		301-029-554-2016	03/10/2016	31/12/2016	21,000.00	
22	SEQUEBACH COS EFRAIN	301-029-095-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	03/02/2006
		301-029-251-2016	04/04/2016	30/06/2016	21,000.00	
		301-029-456-2016	04/07/2016	30/09/2016	21,000.00	
		301-029-551-2016	03/10/2016	31/12/2016	21,000.00	
23	LOPEZ SOTO FERNANDO	301-029-098-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	06/02/2006
24	NIX TZOC MANUEL	201-029-081-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	22/11/2006
		201-029-382-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,333.00	
25	ARCHILA ARAUZ DANIEL MISAEAL	301-029-130-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	02/01/2007
26	PU VICENTE CECILIO MIGUEL	301-029-190-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	02/01/2007
		301-029-237-2016	01/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
		301-029-446-2016	04/07/2016	30/09/2016	12,000.00	
		301-029-541-2016	03/10/2016	31/12/2016	12,000.00	
27	CARIAS CAMEY MIGUEL ESTUARDO	301-029-193-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	01/02/2007
		301-029-239-2016	01/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
		301-029-447-2016	04/07/2016	30/09/2016	12,000.00	
		301-029-539-2016	03/10/2016	31/12/2016	12,000.00	
28	FLORES LOYO VICTOR MANUEL	301-029-192-2016	04/01/2016	31/03/2016	9,000.00	01/02/2007
		301-029-245-2016	04/04/2016	30/06/2016	9,000.00	
		301-029-435-2016	04/07/2016	30/09/2016	9,000.00	
		301-029-536-2016	03/10/2016	31/12/2016	9,000.00	
29	OSORIO COROY FLAVIO	301-029-099-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	01/02/2007
		301-029-254-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
		301-029-457-2016	04/07/2016	30/09/2016	13,500.00	
		301-029-552-2016	03/10/2016	31/12/2016	13,500.00	
30	OSORIO PEMECH NEHEMIAS DAVID	301-029-091-2016	04/01/2016	31/03/2016	16,500.00	01/02/2007
		301-029-091-2016	04/01/2016	31/03/2016	16,500.00	
31	PALMA CHACON ABDEL GIOVANNI	301-029-188-2016	04/01/2016	31/03/2016	9,000.00	01/02/2007
		301-029-246-2016	04/04/2016	30/06/2016	9,000.00	
		301-029-434-2016	04/07/2016	30/09/2016	9,000.00	
		301-029-535-2016	03/10/2016	31/12/2016	9,000.00	
32	ORDOÑEZ JUAREZ WAGNER RAMIRO	301-029-129-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	02/04/2007
		301-029-287-2016	04/04/2016	30/06/2016	10,500.00	
33	CARDONA AQUINO SERGIO VINICIO	301-029-096-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	01/07/2007
		301-029-252-2016	04/04/2016	30/06/2016	21,000.00	
		301-029-465-2016	04/07/2016	30/09/2016	21,000.00	
		301-029-559-2016	03/10/2016	31/12/2016	21,000.00	
34	GUERRA SUTUC SERGIO	301-029-097-2016	04/01/2016	31/03/2016	16,500.00	01/07/2007



	ALFREDO	301-029-253-2016	04/04/2016	30/06/2016	16,500.00	
		301-029-464-2016	04/07/2016	30/09/2016	16,500.00	
		301-029-558-2016	03/10/2016	31/12/2016	16,500.00	
35	LOPEZ RETANA MANUEL ANTONIO	301-029-100-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	01/07/2007
		301-029-255-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
		301-029-460-2016	04/07/2016	30/09/2016	13,500.00	
		301-029-555-2016	03/10/2016	31/12/2016	13,500.00	
36	XOY (UNICO APELLIDO) GONZALO	301-029-087-2016	04/01/2016	31/03/2016	9,000.00	01/07/2007
		301-029-087-2016	04/01/2016	31/03/2016	9,000.00	
37	PALENCIA FLORES LUIS EDUARDO	212-081-009-2016	04/01/2016	31/03/2016	54,000.00	01/09/2007
		212-081-009-2016	04/01/2016	31/03/2016	54,000.00	
		212-081-055-2016	04/04/2016	30/06/2016	54,000.00	
38	CRUP MOREJON ALBERTO	201-029-050-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	02/01/2008
		201-029-383-2016	04/04/2016	30/06/2016	10,500.00	
		301-029-476-2016	04/07/2016	30/09/2016	10,500.00	
		201-029-582-2016	03/10/2016	31/12/2016	10,500.00	
39	AJU SAGUACH MARCELINO	301-029-110-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	28/01/2008
		301-029-268-216	04/04/2016	30/06/2016	24,000.00	
		301-029-431-2016	04/07/2016	30/09/2016	30,000.00	
		301-029-577-2016	03/10/2016	31/12/2016	30,000.00	
40	SEGURA JORGE ESTUARDO	201-029-220-2016	15/02/2016	31/03/2016	15,172.41	08/02/2008
		201-029-356-2016	04/04/2016	30/06/2016	30,000.00	
41	CASASOLA ECHEVERRÍA EDIN ROBERTO	201-029-063-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,000.00	01/07/2008
		201-029-394-2016	04/04/2016	30/06/2016	30,000.00	
		301-029-444-2016	04/07/2016	30/09/2016	30,000.00	
		201-188-566-2016	03/10/2016	31/12/2016	30,000.00	
42	LAINIZ GARCIA LEOPOLDO AUGUSTO	201-029-082-2016	04/01/2016	31/03/2016	22,500.00	08/09/2008
43	GUZMAN VASQUEZ CARLOS HUMBERTO	201-029-046-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	27/10/2008
		201-029-380-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
		201-029-423-2016	04/07/2016	31/12/2016	24,000.00	
44	MENDEZ MARROQUIN JORGE ANTONIO	301-029-145-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	20/11/2008
		301-029-309-2016	04/04/2016	30/06/2016	15,000.00	
		301-029-451-2016	04/07/2016	30/09/2016	15,000.00	
		301-029-604-2016	03/10/2016	31/12/2016	15,000.00	
45	LOPEZ BARRIOS DICLA RUBI	301-029-200-2016	04/01/2016	31/03/2016	36,000.00	01/07/2009
		301-350-029-2016	04/04/2016	30/06/2016	36,000.00	
		301-029-450-2016	04/07/2016	30/09/2016	36,000.00	
		301-029-603-2016	03/10/2016	31/12/2016	36,000.00	
46	PAIZ MIRANDA VIVIANA ROSIBEL	301-029-159-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	01/07/2009
		301-029-325-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
47	SOTO ALVARADO VICTOR ANTONIO	301-029-146-2016	04/01/2016	31/03/2016	33,000.00	03/06/2013
		301-029-310-2016	04/04/2016	30/06/2016	59,767.00	
48	HERNANDEZ RODRIGUEZ ELIEL	212-081-004-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	13/08/2009
		201-081-049-2016	04/04/2016	30/06/2016	21,000.00	
		212-081-497-2016	04/07/2016	31/12/2016	42,000.00	
49	GONZÁLEZ MILIÁN VILMA LEONOR	301-029-104-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	01/10/2009
		301-029-258-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
		301-029-466-2016	04/07/2016	30/09/2016	13,500.00	
		301-029-560-2016	03/10/2016	31/12/2016	13,500.00	
50	COY ICAL ALBIN OMAR	301-029-172-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	15/10/2009
		301-029-333-2016	04/04/2016	30/06/2016	24,000.00	
		301-029-472-2016	04/07/2016	30/09/2016	24,000.00	
		301-029-598-2016	03/10/2016	31/12/2016	24,000.00	



51	SALVATIERRA COLINDRES FILIBERTO	301-029-208-2016	04/01/2016	31/03/2016	34,500.00	16/10/2009
		301-029-319-2016	04/04/2016	30/06/2016	34,500.00	
52	LOPEZ CASTRO LUIS ENRIQUE	201-029-021-2016	04/01/2016	31/03/2016	31,500.00	16/04/2010
		201-029-364-2016	04/04/2016	30/06/2016	31,500.00	
		301-029-488-2016	04/07/2016	30/09/2016	31,500.00	
		301-029-562-2016	03/10/2016	31/12/2016	31,500.00	
53	LOPEZ BARILLAS NORMA MARIA	301-029-141-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	03/05/2010
		301-029-305-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
54	VALENZUELA JUAREZ MILTON RAUL	301-029-114-2016	04/01/2016	31/03/2016	33,000.00	01/06/2010
		301-029-273-2016	04/04/2016	30/06/2016	26,766.00	
55	COLO LOPEZ GABINO RENE	301-029-151-2016	04/01/2016	31/03/2016	33,000.00	16/06/2010
		301-029-315-2016	04/04/2016	30/06/2016	33,000.00	
56	BARRIOS VILLATORO ALVARO JUSTO	2012-081-006-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	01/06/2010
		212-081-006-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	
		212-081-051-2016	04/04/2016	30/06/2016	21,000.00	
57	TOLEDO LOPEZ ANTONIO FEDERICO	301-029-196-2016	04/01/2016	31/03/2016	36,000.00	02/08/2010
		301-029-346-2016	04/04/2016	30/06/2016	36,000.00	
		301-029-449-2016	04/07/2016	30/09/2016	36,000.00	
		301-029-602-2016	03/10/2016	31/12/2016	36,000.00	
58	LOPEZ ESPINOSA LUIS ALFONSO	301-029-124-2016	04/01/2016	31/03/2016	25,500.00	11/08/2010
		301-029-282-2016	04/04/2016	30/06/2016	25,500.00	
59	LARA GALICIA ELMER FREDY	301-029-039-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	16/09/2010
		301-029-296-2016	04/04/2016	30/06/2016	9,733.00	
60	GARCIA GALVEZ JULIO INOCENTE	201-029-035-2016	04/01/2016	31/03/2016	70,500.00	01/10/2010
		201-029-376-2016	04/04/2016	31/12/2016	211,500.00	
61	REVOLORIO HERNANDEZ NANCY PAOLA	201-029-057-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	01/12/2010
		201-029-388-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
62	ALVARADO DE LEON JONATHAN JOSUE	201-029-013-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	04/01/2011
		201-029-361-2016	04/04/2016	30/06/2016	15,000.00	
		301-029-479-2016	04/07/2016	30/09/2016	15,000.00	
		301-029-544-2016	03/10/2016	31/12/2016	15,000.00	
63	SACAP SIAN EDER WLADISLAO	301-029-138-2016	04/01/2016	31/03/2016	33,000.00	04/01/2011
		301-029-302-2016	04/04/2016	30/06/2016	33,000.00	
64	FLORES AVENDAÑO ALLAN ERNESTO	301-029-107-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	01/04/2011
		301-029-266-2016	04/04/2016	30/06/2016	19,466.00	
65	GUERRA QUEME HERBER DANILO	301-029-148-2016	04/01/2016	31/03/2016	39,000.00	01/04/2011
		301-029-312-2016	04/04/2016	30/06/2016	39,000.00	
66	MONROY ARGUETA JUAN CARLOS	301-029-177-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	01/04/2011
		301-029-339-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
67	PEREZ SANTOS JUAN ISRAEL	301-029-147-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	02/05/2011
		301-029-311-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
68	CHONG SOLOGAISTOA CARLOS AUGUSTO	301-029-117-2016	04/01/2016	31/03/2016	16,650.00	16/05/2011
		301-029-276-2016	04/04/2016	30/06/2016	16,650.00	
69	CASTAÑEDA GODINEZ GEYDI YADIRA	301-029-118-2016	04/01/2016	31/03/2016	19,500.00	01/06/2011
		301-029-277-2016	04/04/2016	30/06/2016	19,500.00	
70	HERRARTE CARRANZA ORLANDO ANTONIO	301-029-209-2016	04/01/2016	31/03/2016	39,000.00	01/07/2011
		301-029-320-2016	04/04/2016	30/06/2016	39,000.00	
		301-029-452-2016	04/07/2016	30/09/2016	39,000.00	
		301-029-605-2016	03/10/2016	31/12/2016	39,000.00	
71	SAMAYOA CASTAÑEDA ASLIN ANNABY	301-029-142-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	01/07/2011
		301-029-306-2016	04/04/2016	30/06/2016	15,000.00	
		301-029-642-2016	01/12/2016	31/12/2016	7,000.00	
72	MUÑOZ QUINONEZ CARLOS ENRIQUE	201-183-004-2016	04/01/2016	31/03/2016	36,000.00	04/11/2013
73	FIGUEROA PEREZ SANDRA	201-029-038-2016	04/01/2016	31/03/2016	16,500.00	03/10/2011



	CAROLINA					
74	NAJERA COBAR LOURDES DEL CARMEN	301-029-055-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	17/10/2011
		301-029-295-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
		301-029-455-2016	04/07/2016	30/09/2016	12,000.00	
75	FOMEZ GREGORIO ROBERTO	301-029-101-2016	04/01/2016	31/03/2016	9,000.00	03/01/2012
		301-029-256-2016	04/04/2016	30/06/2016	9,000.00	
		301-029-462-2016	04/07/2016	30/09/2016	9,000.00	
		301-029-557-2016	03/10/2016	31/12/2016	9,000.00	
76	RODRIGUEZ TAYLOR JOSSELINE PAOLA	201-029-005-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	03/01/2012
		201-029-358-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
77	MORENO BARRIOS CARLOS VALENTIN	301-029-084-2016	04/01/2016	31/03/2016	25,500.00	10/02/2012
78	DIAZ REYES ADA AZUCENA	301-029-140-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	12/03/2012
		301-029-304-2016	04/04/2016	30/06/2016	24,000.00	
79	OROZCO FUENTES MELVY LUCRECIA	201-183-002-2016	01/01/2016	31/03/2016	45,000.00	09/04/2012
		201-183-010-2016	01/04/2016	30/06/2016	45,000.00	
		301-029-487-2016	04/07/2016	30/09/2016	45,000.00	
		201-183-578-2016	03/10/2016	31/12/2016	45,000.00	
80	MERIDA PALMA LIGIA YANIN	201-029-034-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	02/05/2012
81	REYES ALFREDO	301-029-121-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,000.00	02/05/2012
		301-029-279-2016	04/04/2016	30/06/2016	30,000.00	
		301-029-467-2016	04/07/2016	30/09/2016	30,000.00	
82	TEJEDA PATZAN PEDRO JULIO	201-189-007-2016	04/01/2016	31/03/2016	60,000.00	16/05/2012
83	ORELLANA CASTILLO VICTOR GIOVANI	301-029-165-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	21/05/2012
		301-029-326-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,333.00	
84	ALVAREZ SOTO MOISES EDUARDO	301-029-184-2016	04/01/2016	31/03/2016	8,100.00	12/06/2012
		301-029-344-2016	04/04/2016	30/06/2016	6,660.00	
85	SAMAYOA ALVARADO GEOVANI DARINEL	201-029-058-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	02/07/2012
		201-029-389-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
		301-029-489-2016	04/07/2016	30/09/2016	12,000.00	
		301-029-573-2016	03/10/2016	31/12/2016	12,000.00	
86	CASTILLO SANCHEZ EDWIN OMAR	301-029-205-2016	04/01/2016	31/03/2016	27,000.00	05/07/2012
		301-029-355-2016	04/04/2016	30/06/2016	27,000.00	
		2012-081-499-2016	04/07/2016	31/12/2016	54,000.00	
87	SOLARES DEL CID CARLOS ROLANDO	301-029-119-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,621.00	05/07/2012
88	VALIENTE LOPEZ ANAIRIS	301-029-106-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,000.00	17/07/2012
		301-029-265-2016	04/04/2016	30/06/2016	30,000.00	
89	GARZONA ALVAREZ MAGDA EVELYN	301-029-182-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	18/07/2012
		301-029-343-2016	04/04/2016	30/06/2016	9,867.00	
90	OROZCO BARRIOS OTTO ROBERTO	301-029-199-2016	04/01/2016	31/03/2016	28,500.00	18/07/2012
		301-029-349-2016	04/04/2016	30/06/2016	28,500.00	
		301-029-453-2016	04/07/2016	30/09/2016	28,500.00	
		301-029-606-2016	03/10/2016	31/12/2016	28,500.00	
91	SANTIAGO DE LEON RONALD ARMANDO	301-029-197-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,000.00	18/07/2012
		301-029-347-2016	04/04/2016	30/06/2016	24,333.00	
92	GARCIA REYES JONATAN DAVID	301-029-203-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	23/07/2012
93	ALVARADO LOPEZ BRENDA GUADALUPE	301-029-170-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	01/08/2012
		301-029-331-2016	04/04/2016	30/06/2016	10,000.00	
		301-029-623-2016	17/10/2016	31/12/2016	9,935.00	
94	CHAMAM JAIME EFRAIN	301-029-167-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	01/08/2012
		301-029-328-2016	04/04/2016	30/06/2016	24,000.00	
		301-029-474-2016	04/07/2016	30/09/2016	24,000.00	



		301-029-600-2016	03/10/2016	31/12/2016	24,000.00	
95	CUELLAR AFRE EDGAR RUBEN	301-029-169-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	01/08/2012
		301-029-330-2016	04/04/2016	30/06/2016	10,000.00	
96	XICOL BARRIENTOS EDMOND ALLAN KENNY	301-029-168-2015	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	01/08/2012
		301-029-329-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
		301-029-473-2016	04/07/2016	30/09/2016	13,500.00	
		301-029-599-2016	03/10/2016	31/12/2016	13,500.00	
97	BONILLA MENDOZA KARLA PATRICIA	301-029-042-2016	01/01/2016	31/03/2016	21,000.00	07/08/2012
		301-042-029-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	
		301-029-297-2016	04/04/2016	30/06/2016	21,000.00	
		301-029-454-2016	04/07/2016	30/09/2016	21,000.00	
98	VELEZ MATHURIN JUAN CARLOS	301-029-154-2016	04/01/2016	31/03/2016	39,000.00	03/09/2012
		301-029-318-2016	04/04/2016	30/06/2016	39,000.00	
99	CATALAN NAJERA DE LEMUS SILSA MICHEL	201-029-059-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	07/09/2012
		201-029-390-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
100	IZEPPI UBEDA SANDRA ELIZABETH	301-029-094-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	10/09/2012
		301-029-260-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
101	PORTILLO ARGUETA MARIO ESTUARDO	201-029-017-2016	04/01/2016	31/03/2016	18,000.00	26/09/2012
102	DE LEON SANDOVAL SOFIA ALEJANDRA	201-029-037-2016	04/01/2016	31/03/2016	18,000.00	04/10/2012
		201-029-377-2016	04/04/2016	30/06/2016	18,000.00	
		301-029-486-2016	04/07/2016	30/09/2016	18,000.00	
		201-029-609-2016	03/10/2016	31/12/2016	18,000.00	
103	ZETINA TRUJILLO MARIO FERNANDO	301-029-160-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	04/10/2012
		301-029-261-2016	04/04/2016	30/06/2016	19,733.33	
104	DE PAZ LEIVA GERARDO	201-029-006-2016	04/01/2016	31/03/2016	36,000.00	12/12/2012
105	ESPINO OQUELI MARIO ROLANDO	301-029-152-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	01/12/2012
		301-029-316-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
106	TETZAGUIC CAR CARLOS ENCARNACIÓN	301-029-149-2016	04/01/2016	31/03/2016	39,000.00	06/12/2012
		301-029-313-2016	04/04/2016	30/06/2016	39,000.00	
107	CHAJON AGUILAR CESAR AUGUSTO	201-029-030-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	07/01/2013
		201-029-372-2016	04/04/2016	30/06/2016	10,500.00	
		201-029-424-2016	04/07/2016	31/12/2016	21,000.00	
108	CORDON GUZMAN JENNY XIOMARA	301-158-029-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	07/01/2013
		301-029-324-2016	04/04/2016	30/06/2016	10,500.00	
109	MIRANDA VASQUEZ UWE ANTONIO	301-029-173-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	07/01/2013
		301-029-334-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,167.00	
110	QUIÑONEZ LILIAN ELIZABETH	301-029-143-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	07/01/2013
		301-029-307-2016	04/04/2016	30/06/2016	17,033.00	
111	VASQUEZ PEREZ DE PEREZ MIRNA LIZETH	301-029-181-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	07/01/2013
		301-029-342-2016	04/04/2016	30/06/2016	9,867.00	
112	DE LEON GUZMAN MARIA ANDREA	301-029-212-2016	15/01/2016	31/03/2016	13,017.00	10/01/2013
		301-029-272-2016	04/04/2016	30/04/2016	6,000.00	
113	LOPEZ AGUSTIN LIDIA GUILLERMINA	301-029-109-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	10/01/2013
114	MORALES SALAZAR JONATHAN JOSÉ	301-029-202-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	10/01/2013
		301-029-352-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
		301-029-643-2016	01/12/2016	31/12/2016	5,000.00	
115	REYES VALENZUELA VASTHY	301-029-108-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	11/01/2013
		301-029-267-2016	04/04/2016	30/06/2016	24,000.00	
116	MEJIA ALACAN WILSON ESTUARDO	201-029-065-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	01/02/2013
		201-029-396-2016	04/04/2016	30/06/2016	9,733.00	
117	PALACIOS MACAL MILCY FLORIDALMA	301-029-166-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	01/02/2013
		301-029-327-2016	04/04/2016	30/06/2016	11,100.00	



118	SANABRIA ANTON DE CASTILLO MIRNA LIZZETH	301-029-156-2016	04/01/2016	31/03/2016	8,100.00	01/02/2013
		301-029-322-2016	04/04/2016	30/06/2016	6,570.00	
119	MONZON GARCIA DIEGO ALEJANDRO	301-029-198-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	04/02/2013
		301-029-348-2016	04/04/2016	30/06/2016	10,800.00	
120	GARCIA SICAL EDDY ESTUARDO	301-029-180-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	08/02/2013
		301-029-341-2016	04/04/2016	30/06/2016	9,867.00	
121	CALEL CALEL JUAN VICTOR	301-029-133-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	20/02/2013
		301-029-290-2016	04/04/2016	30/06/2016	8,516.00	
122	ESCOBAR ARIAS FREDY ORLANDO	301-029-189-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	01/03/2013
		301-029-236-2016	01/04/2016	30/06/2016	10,500.00	
123	FAJARDO GARCIA MIRNA LUCRECIA	301-029-174-216	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	01/03/2013
		301-029-336-2016	04/04/2016	30/06/2016	8,516.00	
124	MARTINEZ VENTURA OLGA YOLANDA	301-029-120-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,000.00	01/03/2013
		301-029-278-2016	04/04/2016	30/06/2016	24,333.00	
125	OCHOA LINARES ANA LUCIA	201-029-025-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	06/03/2013
		201-029-367-2016	04/04/2016	30/06/2016	15,000.00	
126	MAZARIEGOS CALDERON JENNY PATRICIA	301-029-175-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	15/03/2013
		301-029-337-2016	04/04/2016	30/06/2016	11,100.00	
127	PINEDA CRUZ ERICK OSWALDO	201-029-056-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	15/03/2013
		201-029-387-2016	04/04/2016	30/06/2016	8,516.00	
128	DRUMOND BROWN LIZBETH DENICE	201-029-054-2016	04/01/2016	31/03/2016	18,000.00	15/04/2013
129	QUIXTAN TACAM BYRON JESÚS	301-029-178-2016	04/01/2016	31/03/2016	27,000.00	18/04/2013
130	SOSA DEL AGUILA SAIDA ANALET	201-029-019-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	02/05/2013
131	ACEVEDO RODRIGUEZ JOSE MANUEL	212-081-001-2016	04/01/2016	31/03/2016	18,000.00	15/05/2013
		212-081-047-2016	04/04/2016	30/06/2016	18,000.00	
		301-029-496-2016	04/07/2016	30/09/2016	18,000.00	
		301-029-607-2016	03/10/2016	31/12/2016	18,000.00	
132	RODRIGUEZ FLORES JUAN MANUEL	301-029-115-2016	04/01/2016	31/03/2016	28,500.00	15/05/2013
		301-029-274-2016	04/04/2016	30/06/2016	23,116.00	
133	HERRERA VELIZ CORNELIO	301-029-179-2016	04/01/2016	31/03/2016	8,100.00	16/05/2013
		301-029-340-2016	04/04/2016	30/06/2016	6,660.00	
134	RODRIGUEZ LOPEZ FREDY FRANCISCO	201-029-020-2016	04/01/2016	31/03/2016	23,100.00	03/06/2013
135	SOTO ALVARADO VICTOR ANTONIO	301-029-146-2016	04/01/2016	31/03/2016	33,000.00	03/06/2013
136	CRUZ MONTES GABRIELA MARIA	212-081-007-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	05/11/2013
		212-081-052-2016	04/04/2016	30/06/2016	21,000.00	
137	CHIQUITO VELASQUEZ DONALDO EFRAIN	201-029-028-2016	04/01/2016	31/03/2016	27,000.00	22/07/2013
		201-029-370-2016	04/04/2016	30/06/2016	30,000.00	
138	DELGADO JIMENEZ JOSE MIGUEL	201-029-015-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	22/07/2013
		201-029-363-2016	04/04/2016	30/06/2016	15,000.00	
		301-029-475-2016	04/07/2016	30/09/2016	15,000.00	
		301-029-563-2016	03/10/2016	31/12/2016	15,000.00	
139	LARA GUZMAN YESSENIA ILEANA	201-029-022-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	29/08/2003
140	MENCOS BOLAÑOS CARLOS JOSE	201-029-027-2016	04/01/2016	31/03/2016	60,000.00	22/07/2013
		201-029-369-2016	04/04/2016	30/06/2016	60,000.00	
		301-029-442-2016	04/07/2016	30/09/2016	60,000.00	
		301-029-564-2016	03/10/2016	31/12/2016	60,000.00	
141	MURGA JONATHAN ISMAEL	301-029-134-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	22/07/2013
		201-029-291-2016	04/04/2016	30/06/2016	15,000.00	
		301-029-468-2016	04/07/2016	30/09/2016	15,000.00	
		301-029-583-2016	03/10/2016	31/12/2016	15,000.00	



142	NIX TZOC CARLOS	201-029-049-2016	04/01/2016	31/03/2016	8,250.00	22/07/2013
		201-029-381-2016	04/04/2016	30/06/2016	8,250.00	
143	PEREZ LOPEZ BYRON ESTUARDO	301-029-132-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	22/07/2013
		301-029-289-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,166.00	
144	REYES PEREZ WYNDI YANIRA	301-029-131-2016	04/01/2016	31/03/2016	27,000.00	22/07/2013
		301-029-288-2016	04/04/2016	30/06/2016	27,000.00	
		301-029-469-2016	04/07/2016	30/09/2016	27,000.00	
		301-029-581-2016	03/10/2016	31/12/2016	27,000.00	
145	SOLIS RODRIGUEZ ELSA ROSSANA	201-029-023-2016	04/01/2016	31/03/2016	18,000.00	25/06/2008
		201-029-365-2016	04/04/2016	30/06/2016	16,258.00	
146	VARGAS GUTIERREZ DANY JOSUE	201-029-029-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,000.00	22/07/2013
		201-029-371-2016	04/04/2016	30/06/2016	30,000.00	
147	WINTER CALDERON LIDIA REBECA	201-029-043-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	22/07/2013
148	MARROQUIN ZABALA HIEDIE FABIOLA	201-029-047-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	01/08/2013
149	MOLINA AREVALO DUNIA LORENA	201-029-031-2016	04/01/2016	31/03/2016	16,500.00	02/09/2013
		201-029-373-2016	04/04/2016	30/06/2016	16,500.00	
150	MARROQUIN ZABALA DE ALVARENGA DULCE ELIZABETH	201-029-048-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	01/10/2013
151	SOLARES RAMIREZ PLINIO WILFREDO	301-029-036-2016	04/01/2016	31/03/2016	26,793.00	01/10/1998
152	AQUINO CONTRERAS MYNOR OTONIEL	201-029-012-2016	04/01/2016	31/03/2016	18,000.00	28/10/2013
		201-029-360-2016	04/04/2016	30/06/2016	18,000.00	
		301-029-481-2016	04/07/2016	30/09/2016	15,000.00	
		301-029-546-2016	03/10/2016	31/12/2016	15,000.00	
153	DE LEON OSCAR ROLANDO	201-029-061-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	02/12/2013
		201-029-392-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
154	CISNEROS CASTILLO WENDY DE LOS ANGELES	201-029-032-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	02/01/2014
		201-029-374-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
		201-029-429-2016	04/07/2016	31/12/2016	27,000.00	
155	DAVILA SABAN ENGLER DANILO	201-029-040-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,000.00	02/01/2014
156	DE LEON MERIDA BELICA NENE	201-029-052-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	02/01/2014
157	MARTINEZ CORDON EDGAR LEONEL	301-029-155-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	02/01/2014
		301-029-321-2016	04/04/2016	30/06/2016	9,733.00	
158	ROJAS SOTO ERVIN ESTUARDO	201-029-044-2016	04/01/2016	31/03/2016	9,000.00	02/01/2014
		201-029-378-2016	04/04/2016	30/06/2016	9,000.00	
		301-029-478-2016	04/07/2016	30/09/2016	9,000.00	
		201-029-570-2016	03/10/2016	31/12/2016	9,000.00	
159	FUENTES GÓMEZ VICKY ABDULIA ANTONI	201-029-068-2016	04/01/2016	31/03/2016	25,500.00	08/01/2014
160	ESCOBEDO RODAS VICTOR MANUEL	301-029-112-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	15/01/2014
		301-029-270-2016	04/04/2016	30/04/2016	13,500.00	
161	VALENZUELA RUIZ MARLOS ABILIO	201-029-041-2016	04/01/2016	31/03/2016	36,000.00	15/01/2014
162	CASTRO CELADA MARIO ALBERTO	301-029-102-2016	04/01/2016	31/03/2016	25,500.00	20/01/2014
		301-029-257-2016	04/04/2016	30/06/2016	25,500.00	
		301-029-461-2016	04/07/2016	30/09/2016	25,500.00	
		301-029-556-2016	03/10/2016	31/12/2016	25,500.00	
163	LIQUE LOPEZ MARIO ROBERTO	301-029-103-2016	04/01/2016	31/03/2016	16,500.00	20/01/2014
164	MUÑOZ VASQUEZ ANDREA VERONICA	201-029-053-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	25/02/2014
		201-029-385-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	



		201-029-420-2016	04/07/2016	31/12/2016	27,000.00	
165	BARRIOS GARCIA KARINA EVANELLY	201-183-001-2016	01/01/2016	31/03/2016	30,000.00	04/03/2014
166	GARCIA SIERRA TANYA SURAMA MARISO	301-029-111-2016	04/01/2016	31/03/2016	18,000.00	04/03/2014
		301-029-269-2016	04/04/2016	30/06/2016	15,000.00	
167	GUTIERREZ MARTINEZ EDUARDO JOSE	301-029-201-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	04/03/2014
		301-029-351-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
168	GALINDO MORALES JUANA REINA	201-029-066-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	12/03/2014
169	MAZARIEGOS DE LEON JUAN RENE	301-029-176-2016	04/01/2016	31/03/2016	7,800.00	01/04/2014
		301-029-338-2016	04/04/2016	30/06/2016	6,413.00	
170	RUIZ ESTRADA DE ESTRADA ANA PAMELA MARGARITA	301-029-204-216	04/01/2016	31/03/2016	18,000.00	01/04/2014
		301-029-354-2016	04/04/2016	30/06/2016	14,600.00	
171	ALDANA POLANCO AXEL ZOEL	201-029-062-2016	04/01/2016	31/03/2016	27,000.00	02/06/2014
		201-029-393-2016	04/04/2016	30/06/2016	27,000.00	
172	GODINEZ HERNANDEZ ESTUARDO ALEJANDRO	301-029-128-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	02/06/2014
		301-029-286-2016	04/04/2016	30/06/2016	24,000.00	
173	GONZALEZ ENRIQUEZ LUIS ALFREDO	201-029-067-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	02/06/2014
174	VILLELA DE LA CRUZ PEDRO AUGUSTO	301-029-113-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	23/06/2014
		301-029-271-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
		301-029-432-2016	04/07/2016	30/09/2016	12,000.00	
		301-029-575-2016	03/10/2016	31/12/2016	12,000.00	
175	CASTELLANOS OCHOA ROBIN OSBERTO	201-029-002-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	18/08/2014
176	GONZÁLEZ PINTO DE PIMENTEL MAYRENA DANISA	201-029-007-2016	04/01/2016	31/03/2016	36,000.00	01/09/2014
177	ZETINO SALGUERO LEONEL AMILCAR	301-029-161-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	08/09/2014
		301-029-262-2016	04/04/2016	30/06/2016	8,633.00	
178	ZELADA VELIZ JULIO ROBERTO	201-029-060-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	16/09/2014
		201-029-391-2016	04/04/2016	30/06/2016	10,500.00	
		301-029-438-2016	04/07/2016	30/09/2016	10,500.00	
		301-029-572-2016	03/10/2016	31/12/2016	10,500.00	
179	CASTELLANOS GONZALEZ DE HERNANDEZ ALDINA VIOLETA	201-029-018-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	01/10/2014
180	GOMEZ ROBLES LUIS ESTUARDO	201-029-016-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	01/10/2014
181	GUERRA PEREZ GLORIA ESPERANZA	201-029-072-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	01/10/2014
182	ROCA GARCIA BILLY ALEXANDER	212-081-010-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,000.00	01/10/2014
		212-081-056-2016	04/04/2016	30/06/2016	24,333.00	
183	ROJAS ORELLANA MARIO HUMBERTO EMANUEL	201-029-071-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,900.00	03/11/2014
		201-029-397-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,900.00	
		301-029-470-2016	04/07/2016	30/09/2016	12,900.00	
		201-029-567-2016	03/10/2016	31/12/2016	12,900.00	
184	GARCIA VILLAGRAN DIEGO ALEJANDRO	201-029-011-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	01/12/2014
		201-029-359-2016	04/04/2016	30/06/2016	15,000.00	
185	GARCIA VILLAGRAN DIEGO ALEJANDRO	301-029-484-2016	04/07/2016	30/09/2016	15,000.00	01/12/2014
		301-029-549-2016	03/10/2016	31/12/2016	15,000.00	
186	CHIVALAN CHAICOJ JOSE	301-029-125-2016	04/01/2016	31/03/2016	28,500.00	05/01/2015
		301-029-283-2016	04/04/2016	30/06/2016	23,116.00	
187	HERNANDEZ RIVERA CECILIA LISBETH	201-029-026-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	05/01/2015
		201-029-368-2016	04/04/2016	30/06/2016	24,000.00	
		301-029-443-2016	04/07/2016	30/09/2016	24,000.00	



		201-029-565-2016	03/10/2016	31/12/2016	24,000.00	
188	NORBERTO WALDEMAR ALVARADO CANEL	201-183-003-2016	04/01/2016	31/03/2016	300,000.00	26/01/2015
189	PACAY BARAHONA PAULA DORA ELENA	301-029-171-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	02/02/2015
		301-029-332-2016	04/04/2016	30/06/2016	8,750.00	
190	RAMIREZ HERNANDEZ FREDY ROBERTO	201-029-073-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	02/02/2015
191	CHACON OLIVA ANDREA JANETH	201-029-064-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	20/02/2015
		201-029-395-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
192	DIAZ BARILLAS MANUEL ALEJANDRO	201-029-014-2016	04/01/2016	31/03/2016	25,500.00	02/03/2015
		201-029-362-2016	04/04/2016	30/06/2016	25,500.00	
		301-029-480-2016	04/07/2016	30/09/2016	25,500.00	
		301-029-545-2016	03/10/2016	31/12/2016	25,500.00	
193	GARCIA LUCH ELDER YOVANY	301-029-183-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	02/03/2015
		301-029-495-2016	04/07/2016	30/09/2016	12,000.00	
		301-029-574-2016	03/10/2016	31/12/2016	12,000.00	
194	PEÑATE RUANO JUAN MANUEL	310-029-164-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	02/03/2015
		301-029-345-2016	04/04/2016	30/06/2016	9,866.00	
195	SIGUI GIL NORMAN LEONEL	301-029-137-2016	04/01/2016	31/03/2016	39,000.00	16/03/2015
		301-029-301-2016	04/04/2016	30/06/2016	39,000.00	
		301-029-638-2016	01/12/2016	31/12/2016	13,000.00	
196	JURADO GODOY ANTONIO JOSE	2012-081-003-2016	04/01/2016	31/03/2016	18,000.00	19/03/2015
		212-081-003-2016	04/01/2016	31/03/2016	18,000.00	
		212-081-048-2016	04/04/2016	30/06/2016	14,600.00	
197	ARANDI RAMIREZ RAUL	201-183-006-2016	04/01/2016	31/03/2016	45,000.00	04/05/2015
198	HERNANDEZ RODRIGUEZ REYNA ANABELLA	201-029-075-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	04/05/2015
199	LOPEZ TORRES TOMAS	201-029-077-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	04/05/2015
200	ORANTES POCASANGRE ROLANDO RUBINY	201-029-074-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,000.00	04/05/2015
201	PERALTA GUILLEN ROSA ELVIRA	201-029-076-2016	04/01/2016	31/03/2016	36,000.00	04/05/2015
		201-029-228-2016	01/03/2016	31/12/2016	80,000.00	
202	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE PABLO	301-029-210-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	04/05/2015
		301-029-335-2016	04/04/2016	30/06/2016	9,733.00	
203	SAMAYOA RANERO ELENA MARIA	201-029-078-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,000.00	04/05/2015
204	GONZALEZ MONCADA DE PALOMINO SOLANGE DEL ROCIO	201-029-079-2016	04/01/2016	31/03/2016	45,000.00	04/05/2015
205	SICAL BRACAMONTE DANIEL OSWALDO	201-029-045-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	01/06/2015
		201-029-379-2016	04/04/2016	30/06/2016	10,500.00	
		301-029-437-2016	04/07/2016	30/09/2016	10,500.00	
		301-029-571-2016	03/10/2016	31/12/2016	10,500.00	
206	FLORES MORALES MARVIN JOSE MARIA	201-029-001-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	16/06/2015
		201-029-357-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,166.00	
		207-029-543-2016	03/10/2016	31/12/2016	15,000.00	
207	CALDERON MARIN MARIO RENE	201-029-009-2016	04/01/2016	31/03/2016	39,000.00	01/07/2015
208	JIMENEZ OSCAR OSWALDO	201-029-008-2016	04/01/2016	31/03/2016	57,000.00	01/07/2015
209	BARRIENTOS AQUINO JAVIER ORLANDO	301-029-135-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	15/07/2015
		301-029-294-2016	04/04/2016	30/06/2016	15,000.00	
		301-029-483-2016	04/07/2016	30/09/2016	18,000.00	
		301-029-548-2016	03/10/2016	31/12/2016	18,000.00	
210	AZURDIA AUCAR DIEGO HUMBERTO	301-029-162-2016	04/01/2016	31/03/2016	18,000.00	03/08/2015
		301-029-263-2016	04/04/2016	30/06/2016	14,800.00	
211	FUNEZ LOPEZ ABNER	201-189-008-2016	04/01/2016	31/03/2016	33,000.00	03/08/2015



	VILARDO	201-029-402-2016	04/04/2016	31/05/2016	16,600.00	
212	GARCIA JIMENEZ DE LOPEZ HERLINDA MARIBEL	201-029-080-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	03/08/2015
213	VAIDES MARROQUIN VICTOR MANUEL	301-029-105-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,000.00	03/08/2015
		301-029-259-2016	04/04/2016	30/06/2016	30,000.00	
214	DE LEON MORENO CARLOS EDUARDO	201-029-069-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	03/08/2015
215	SANDOVAL RAMIREZ BERNER ANDREE	201-029-003-2016	04/01/2016	31/03/2016	19,500.00	16/09/2015
		201-029-386-2016	04/04/2016	30/06/2016	19,500.00	
216	VARGAS MENDEZ GLENDA ASTRID	201-029-070-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	21/09/2015
217	GUZMAN DEL AGUILA MARIA ISABEL	201-029-004-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	22/09/2015
218	CAHUEX LEMUS KAREN LISBETH	201-029-010-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,000.00	01/10/2015
219	BARRERA GUDIEL ELSY MAGALY	201-029-083-2016	04/01/2016	31/03/2016	9,000.00	19/10/2015
220	MONTERROSO GARCIA ANDREA YESENIA	2012-081-002-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	19/10/2015
		212-081-002-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	
221	GARCIA PEREZ OLGA QUETZALI	301-029-086-2016	04/01/2016	31/03/2016	22,500.00	01/12/2015
		301-029-299-2016	04/04/2016	30/06/2016	18,250.00	
222	VELASQUEZ ORTIZ JOSE EDUARDO	301-029-085-2016	04/01/2016	31/03/2016	22,500.00	01/12/2015
		301-029-298-2016	04/04/2016	30/06/2016	18,500.00	

**Criterio**

El Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, artículo 4, establece: "Para los efectos de esta ley, se considera servidor público, la persona individual que ocupe un puesto en la Administración Pública en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido, mediante el cual queda obligada a prestarle sus servicios o a ejecutarle una obra personalmente a cambio de un salario, bajo la dependencia continuada y dirección inmediata de la propia Administración Pública."

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Presupuesto, Artículo 14, establece: "Base contable del presupuesto. Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable." Artículo 15, establece: "Continuidad de la ejecución del presupuesto. Cuando en los presupuesto de los organismos y entidades públicas se incluyan créditos para contratar obras o adquirir bienes y servicios, cuyo plazo de ejecución exceda de un ejercicio fiscal, se deberá adicionar a la información del ejercicio el monto de los ingresos invertidos en años anteriores y los que se invertirán en el futuro sobre la base de una programación financiera anual, así como los respectivos cronogramas de ejecución física, congruente con el programa de inversiones públicas elaborado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República. Cuando se contrate obras o servicios, cuya ejecución abarque más de un ejercicio fiscal se programarán las asignaciones necesarias en los presupuestos correspondientes hasta su terminación." Artículo 17 Bis, establece: " Acceso a la Información de la Gestión Presupuestaria por Resultados.



Las entidades del sector público, para fines de consolidación de cuentas, pondrán a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, por cualquier medio electrónico, la información referente a la ejecución física y financiera registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). La máxima autoridad de cada entidad pública publicará en su sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos: el plan estratégico y operativo anual, y las actualizaciones oportunas en función de sus reprogramaciones, los indicadores de resultados y sus productos asociados. La información en referencia también deberá permanecer publicada en detalle en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos del Ministerio de Finanzas Públicas, para conocimiento de la ciudadanía. La Presidencia de la República por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, con el objeto de efectuar un adecuado seguimiento que permita verificar la calidad del gasto público, deberá entregar en los primeros quince días de finalizado cada cuatrimestre del ejercicio fiscal al Congreso de la República, las metas y sus respectivos indicadores de desempeño y calidad del gasto, así como la información oportuna que actualice los avances cada cuatro meses. También facilitará el acceso a los sistemas informáticos en que se operen los mismos y los planes operativos anuales. Se exceptúa el último informe de cuatrimestre que deberá estar incluido en el informe anual contenido en el artículo 8 de esta Ley."

El Acuerdo Ministerial Número 291-2012 del 28 de diciembre de 2012, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, para los Renglones 029 Otras remuneraciones al personal temporal, establece: "... se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia..."; 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, establece: "... Este personal pertenecerá a la planta del proyecto correspondiente y no del organismo o institución en la cual opera el programa o proyecto específico."; el subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, establece: "Comprende gastos en concepto de honorarios por servicios técnicos, profesionales, consultoría y asesoría, relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, servicios de traducción de documentos, servicios de intérpretes y traducción simultánea, actuaciones artísticas y deportivas, capacitación y sistemas computarizados, prestados al Estado con carácter estrictamente temporal y sin relación de dependencia..."

### **Causa**

El Gerente, Subgerente y Director Técnico de Recursos Humanos, suscribieron y aprobaron contratos administrativos por servicios temporales, sin considerar que los mismos han sido contratados anteriormente para los mismos servicios.

### **Efecto**

Riesgo de adquirir obligaciones por darle continuidad a los servicios de un período



fiscal a otro, lo cual ocasionaría el incremento del pasivo, por demandas de los trabajadores, que ocasionen pago de prestaciones y reinstalación de personal destituido.

### **Recomendación**

El Presidente de la Junta Directiva, debe girar instrucciones al Gerente, para que este a su vez instruya al Subgerente y Director Técnico de Recursos Humanos, para que, previo a la suscripción de los contratos administrativos por servicios temporales, deben verificar que no exista continuidad en las personas contratadas, con la finalidad de garantizar que no se adquiriera una obligación de carácter laboral.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio número GER-0577-2017, de fecha 5 de mayo de 2017, el Gerente, Oscar Humberto Suchini Alonzo, manifiesta: "Con respecto a este hallazgo me manifestaré en dos sentidos. El primero es en el sentido que el fundamento legal utilizado como criterio para el presente hallazgo es el artículo 4 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, sin embargo, de acuerdo al artículo 2 del Decreto Número 1132 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal establece que el Instituto es una entidad estatal, autónoma para el cumplimiento de sus fines, con personalidad jurídica y patrimonio propio. En virtud de lo anterior no le es aplicable la Ley de Servicio Civil, en todo caso debe de aplicarse el Acuerdo Gubernativo 234-86 del Presidente de la República, Reglamento de Relaciones Laborales del Personal del Instituto de Fomento Municipal (INFOM), el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y el Código de Trabajo. En tal sentido el presente hallazgo carece de fundamento legal al querer relacionar lo establecido en una norma que no es aplicable al INFOM una situación que no se encuentra regulada en dicha normativa. El segundo, es en el sentido que la temporalidad se refiere a que el contrato y los servicios que prestará una persona bajo el renglón presupuestario 029 tiene un inicio y una fecha de terminación, y en ningún caso esta temporalidad ha sobrepasado un ejercicio fiscal tal y como lo establece el numeral 4 de la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil, y Contraloría General de Cuentas. Por lo tanto, también carece de fundamento legal al querer establecer como tal, los artículos 14, 15, y 17 BIS del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, ya que dicha normativa hace referencia a la continuidad del gasto para querer fundamentar que no se cumplió con el requisito de temporalidad. Sin embargo, recalco que la temporalidad se refiere a que la contratación tiene un inicio y una fecha de terminación. En todo caso, establecer la continuidad en la contratación de una persona corresponde a la declaración de un Juez competente a través de un debido proceso."



En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, Lester Vinicio Winter López, quien fungió como Gerente, por el período de 1 de enero al 4 de febrero de 2016, manifiesta: "Al respecto y en atención al hallazgo que me fuera notificado, les informo: 1. Con relación al Acuerdo Gubernativo No. 20 Guatemala de fecha 3 febrero del 2016, el Presidente de la República acuerda nombrar al señor Oscar Huberto Suchini Alonzo, al cargo de Gerente del Instituto de Fomento Municipal, en sustitución del señor Lester Vinicio Winter López, por lo que se procedió a la entrega del cargo según Acta número 05-2016, de fecha 4 de febrero de 2016, de la Secretaria General del Instituto de Fomento Municipal los que se adjuntan al presente. 2. Con respecto al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2016, sobre el cual versa el presente, manifiesto que labore como Gerente solamente un (1) mes con cuatro (3) días, y que todos los contratos emitidos y autorizados durante mi gestión fueron renovados una vez y por un período de 3 meses (enero, febrero y marzo 2016). 3. Todos los demás contratos indicados en el presente hallazgo y emitidos a partir del 4 de febrero de 2016, no fueron renovados por el suscrito, por no encontrarme en funciones como Gerente. SOLICITUD: Como se comenta en los numerales anteriores, donde se puede comprobar que la gestión del suscrito durante el ejercicio del 2016, solamente renovó una vez todos los contratos, por haber sido sustituido por el actual Gerente de INFOM el 4 de febrero de 2016, por lo que solicito el desvanecimiento del presente hallazgo al suscrito, por no corresponderle."

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, Subgerente, Hayron Benjamín Vásquez Torres, manifiesta: "...Detalla en la condición que en los Programas 01 Actividades Centrales y 14 Prevención de la Desnutrición Crónica, Renglones 029 Otras remuneraciones al personal temporal, 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, 183 Servicios Jurídicos, 188 Servicios de Ingeniería, arquitectura y supervisión de obras y 189 Otros estudios y/o servicios, se estableció que durante el período 2016, se suscribieron contratos anuales por servicios técnicos profesionales, con el personal sin relación de dependencia, no observando el requisito legal de temporalidad, quienes en algunos casos vienen prestando sus servicios desde 1989. Derivado de lo anterior, el fundamento legal utilizado como criterio para el presente hallazgo es el artículo 4 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, sin embargo, de acuerdo al artículo 2 del Decreto Número 1132 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal establece que el Instituto es una entidad estatal, autónoma para el cumplimiento de sus fines, con personalidad jurídica y patrimonio propio. En virtud de lo anterior no le es aplicable la Ley de Servicio Civil, en todo caso debe de aplicarse el Acuerdo Gubernativo 234-86 del Presidente de la República, Reglamento de Relaciones Laborales del Personal del Instituto de Fomento Municipal (INFOM), el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y el Código de Trabajo. En tal sentido el presente hallazgo carece de fundamento legal al querer relacionar lo



establecido en una norma que no es aplicable al INFOM una situación que no se encuentra regulada en dicha normativa. La temporalidad se refiere a que el contrato y los servicios que prestará una persona bajo el renglón presupuestario 029 tiene un inicio y una fecha de finalización, y en ningún caso esta temporalidad ha sobrepasado un ejercicio fiscal tal y como lo establece el numeral 4 de la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil, y Contraloría General de Cuentas. Por lo tanto, también carece de fundamento legal al querer establecer como tal los artículos 14, 15, y 17 BIS del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, ya que dicha normativa hace referencia a la continuidad del gasto para querer fundamentar que no se cumplió con el requisito de temporalidad. Sin embargo, recalco que la temporalidad se refiere a que la contratación tiene un inicio y una fecha de finalización. En todo caso, establecer la continuidad en la contratación de una persona corresponde a la declaración de un Juez competente y no es competencia de la Contraloría General de Cuentas. Fundamentado lo anterior SOLICITO se desvanezca el presente hallazgo debido a que la deficiencia indicada en la condición del mismo, no procede, por ser un ente que goza de autonomía.”

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, Estuardo Vladimir Valdez Bonilla, quién fungió como Director Técnico de Recursos Humanos, manifiesta: “El Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Servicio Civil, artículo 4, establece: “Para los efectos de esta ley, se considera servidor público, la persona individual que ocupe un puesto en la Administración Pública en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido, mediante el cual queda obligada a prestarle sus servicios o a ejecutarle una obra personalmente a cambio de un salario, bajo la dependencia continuada y dirección inmediata de la propia Administración Pública”. El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 14, establece: “Base contable del presupuesto. Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable”. Artículo 15, establece: “Continuidad de la ejecución del presupuesto. Cuando en los presupuestos de los organismos y entidades públicas se incluyan créditos para contratar obras o adquirir bienes y servicios, cuyo plazo de ejecución exceda de un ejercicio fiscal, se deberá adicionar a la información del ejercicio el monto de los ingresos invertidos en años anteriores y los que se invertirán en el futuro sobre la base de una programación financiera anual, así como los respectivos cronogramas de ejecución física, congruente con el programa de inversiones públicas elaborado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República. Cuando se contrate obras o servicios, cuya ejecución abarque más de un ejercicio fiscal se programarán las asignaciones necesarias en los presupuestos correspondientes hasta su terminación”. Artículo 17 Bis,



establece. "Acceso a la Información de la Gestión Presupuestaria por Resultados. Las entidades del sector público, para fines de consolidación de cuentas, pondrán a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, por cualquier medio electrónico, la información referente a la ejecución física y financiera registrada en el sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). La máxima autoridad de cada entidad pública publicará en su sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos: el plan estratégico y operativo anual, y las actualizaciones oportunas en función de sus reprogramaciones, los indicadores de resultados y sus productos asociados. La información en referencia también deberá permanecer publicada en detalle en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos del Ministerio de Finanzas Públicas, para conocimiento de la ciudadanía. La Presidencia de la República por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, con el objeto de efectuar un adecuado seguimiento que permita verificar la calidad del gasto público, deberá entregar en los primeros quince días de finalizado cada cuatrimestre del ejercicio fiscal al Congreso de la República, las metas y sus respectivos indicadores de desempeño y calidad del gasto, así como la información oportuna que actualice los avances cada cuatro meses. También facilitará el acceso a los sistemas informáticos en que se operen los mismos y los planes operativos anuales. Se exceptúa el último informe de cuatrimestre que deberá estar incluido en el informe anual contenido en el artículo 8 de esta Ley". El Acuerdo Ministerial Número 291-2012 del 28 de diciembre de 2012, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, para los Renglones 029. Otras remuneraciones al personal temporal, establece: "... se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia..."; 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, establece: "...Este personal pertenecerá a la planta del proyecto correspondiente específico"; el subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, establece: "Comprende gastos en concepto de honorarios por servicios técnicos, profesionales, consultoría y asesoría, relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, servicios de traducción de documentos, servicios de intérpretes y traducción simultánea, actuaciones artísticas y deportivas, capacitación y sistemas computarizados, prestados al Estado con carácter estrictamente temporal y sin relación de dependencia..." Respuesta. En relación al período de tiempo que realizaron los contratos en los meses de octubre 2015 a marzo 2016, me encontraba SUSPENDIDO por accidente, según consta fotocopias de avisos de suspensión de trabajo; y del mes de marzo de 2016 en adelante fui REMOVIDO DEL CARGO, según consta en fotocopia de resolución de junta directiva 033-2016. Petición. Se solicita el desvanecimiento en su totalidad del hallazgo formulado, debido a que en el período indicado de los hallazgos me encontraba ausente de mis labores por suspensión de trabajo por accidente de octubre de 2015 a marzo de 2016 y posteriormente fui removido del cargo a partir del 14 de marzo del 2016."



documentos de descargo, indicándole en forma verbal que debido al mandato constitucional, debemos presentar al Congreso de la República de Guatemala, se tienen tiempos establecidos para el cumplimiento de la auditoría.

En oficio número CGC-INFOM-NH-007-2017, de fecha 26 de abril de 2017, se notificó en puerta al señor Edgar Rolando Ordoñez Menéndez, a la dirección proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos del INFOM, quien no se presentó a la Discusión de hallazgos, ni remitió sus medios de prueba correspondientes.

Se desvanece el hallazgo para Estuardo Vladimir Valdez Bonilla, quién fungió como Director Técnico de Recursos Humanos, en virtud que en sus argumentos y documentos presentados, menciona que en relación al período de tiempo que realizaron los contratos en los meses de octubre 2015 a marzo 2016, se encontraba SUSPENDIDO por accidente, por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Se indica a los responsables que en su comentario cuestionaron la aplicación del fundamento legal en el criterio manifestando que no corresponde, en cuanto a la aplicación del artículo 4 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, de acuerdo al artículo 2 del Decreto Número 1132 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal establece que el Instituto es una entidad estatal, autónoma para el cumplimiento de sus fines, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en todo caso debe de aplicarse el Acuerdo Gubernativo 234-86 del Presidente de la República, Reglamento de Relaciones Laborales del Personal del Instituto de Fomento Municipal (INFOM), el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y el Código de Trabajo. Asimismo, manifiestan que, en todo caso, establecer la continuidad en la contratación de una persona corresponde a la declaración de un Juez competente a través de un debido proceso.

Derivado de lo anterior, en relación a la aplicación del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, es aceptable el comentario, no así, en cuanto a que la declaración de la continuidad en la contratación de una persona le corresponde a un Juez competente a través de un debido proceso, al respecto se indica, que únicamente se está demostrando la deficiencia en la aplicación de los renglones de los contratos, y la continuidad en la relación en la contratación de la persona, ya que queda evidencia en la información presentada por la Dirección de Recursos Humanos, en vista que 222 personas han sido contratadas para prestar sus servicios técnico y profesionales (sin relación de dependencia), sin embargo, realizan actividades de personal permanente, y en los términos de referencia no se indica puntualmente los servicios a prestar, ya que son muy generales.



Sin embargo los responsables en sus argumentos únicamente cuestionan el criterio del hallazgo, pero no demuestran medidas subsanables a la aplicación de los renglones, con el objeto de evitar demandas de los trabajadores, que ocasionen pago de prestaciones y reinstalaciones del personal contratado bajo el mismo, en virtud que las contrataciones cada año del mismo personal, crea relación de dependencia, contraviniendo lo establecido en el Manual de Clasificación Presupuestarias, así también, su administración tiene como objeto el resguardo de los recursos financieros de la entidad, que es lo que les corresponde como autoridades.

Este Hallazgo fue notificado con el número 9 y corresponde en el presente informe al número 8.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 24, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR TECNICO DE RECURSOS HUMANOS	LONDY VIVIANA RODRIGUEZ GOMEZ	3,600.00
DIRECTOR TECNICO DE RECURSOS HUMANOS	EDGAR ROLANDO ORDOÑEZ MENENDEZ	3,850.00
GERENTE	LESTER VINICIO WINTER LOPEZ	6,064.25
GERENTE	OSCAR HUMBERTO SUCHINI ALONZO	6,064.25
SUBGERENTE	HAYRON BENJAMIN VASQUEZ TORRES	4,661.75
SUBGERENTE	JULIO CESAR MELGAR SAMAYOA	4,661.75
<b>Total</b>		<b>Q. 28,902.00</b>

**Hallazgo No. 9**

**Incumplimiento a punto de acta**

**Condición**

En la Dirección de Recursos Humanos, se suscribieron los contratos números 201-029-027-2016, 201-029-369-2016, 301-029-442-2016 y 301-029-564-2016, con fechas 4/01/2016, 4/4/2016, 4/7/2016 y 3/10/2016, respectivamente, los cuales fueron firmados y aprobados por el Subgerente y Gerente del INFOM, por servicios Técnico en Asesoría de Diseño, por Q20,000.00 mensuales, que hace un total de Q240,000.00 anuales, con cargo al Renglón 029 Otras Remuneraciones del personal temporal, no acatando la aprobación del presupuesto inicial de Junta Directiva, según Resolución No. 007-2016 de fecha 4 de febrero 2016, que en punto quinto (5º.) del acta número 05-2016 del 4 de febrero 2016, resuelve aprobar la programación inicial del renglón 029 Otras remuneraciones del personal



temporal, que indica que para Técnico en Asesoría de Diseño Q8,000.00 mensuales, sin haber realizado las modificaciones presupuestarias correspondientes.

### **Criterio**

En Resolución de Junta Directiva número 007-2016 de fecha 4 de febrero del año 2016, mediante el punto Quinto (5°.) del Acta Número cero cinco (05) del año dos mil dieciséis de fecha cuatro de febrero del año dos mil dieciséis, en sesión ordinaria, resuelve: " I. Aprobar la programación inicial del renglón cero veintinueve (029) Otras remuneraciones del personal temporal, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, de acuerdo al detalle presentado en el anexo uno (1) de la presente resolución." "Anexo 1 a la resolución, numeral 13, Comunicación y Divulgación, Técnico en Asesoría de Diseño, Q24,000.00, Q8,000.00, enero, febrero y marzo". En Resolución de Junta Directiva número 226-2016, mediante el punto cuarto (4°) del Acta No. 53-2016 de fecha 27 de septiembre de 2016, en sesión extraordinaria, Resuelve: "I. Previo a resolver en definitiva la solicitud de Reprogramación del Grupo 0 "Servicios Personales" por la cantidad de nueve millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y dos quetzales exactos (Q.9,753,682.00), para el renglón cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal" conforme al monto aprobado para el Instituto de Fomento Municipal para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis; se adjunte al expediente a) Informe circunstanciado en el cual se explique la atemporalidad en la presentación de la solicitud de la Reprogramación del Grupo 0 "Servicios Personales a la Junta Directiva, b) se establezca si existe responsabilidad administrativa y legal de alguna Unidad o Dirección del Instituto por la presentación fuera de tiempo de la Reprogramación del Grupo 0 "Servicios Personales", a la Junta Directiva; c) Se presenta únicamente a este órgano colegiado, la solicitud de Reprogramación del Grupo 0 "Servicios Personales" de los meses que corresponden a octubre, noviembre y diciembre, debido a que esta Junta Directiva no puede aprobar la reprogramación del grupo cero, de forma retroactiva."

### **Causa**

El Gerente, Subgerente y Director Técnico de Recursos Humanos, suscribieron y aprobaron los contratos incumpliendo la aprobación de la programación presupuestaria de Junta Directiva.

### **Efecto**

Inobservancia a resoluciones de Junta Directiva.

### **Recomendación**

La Junta Directiva, debe girar instrucciones al Gerente, para que este a su vez instruya al Subgerente y Director Técnico de Recursos Humanos, para que, previo



a la contratación de los servicios, se cumpla con lo aprobado en las resoluciones de Junta Directiva.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio número GER-0577-2017, de fecha 05 de mayo de 2017, Oscar Humberto Suchini Alonzo, quien desempeña el cargo de Gerente, manifiesta: "Como fundamento del presente hallazgo manifiesto a ustedes que la suscripción inicial que dio origen a la contratación del técnico en Asesoría de Diseño, se realizó por medio del contrato No. 201-029-027-2016, de fecha 4 de enero de 2016, el cual no corresponde al inicio de mi gestión, en cuanto a los contratos sucesivos y derivado de la condición descrita anteriormente, la consignación errónea de información fue un aspecto determinante que condujo a error a esta Gerencia."

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, Lester Vinicio Winter López, quien fungió como Gerente, por el período de 1 de enero al 4 de febrero de 2016, manifiesta: "...Al respecto y en atención al hallazgo que me fuera notificado, les informo: 1. Con relación al Acuerdo Gubernativo No. 20 Guatemala de fecha 3 febrero del 2016, el Presidente de la República acuerda nombrar al señor Oscar Huberto Suchini Alonzo, al cargo de Gerente del Instituto de Fomento Municipal, en sustitución del señor Lester Vinicio Winter López, por lo que se procedió a la entrega del cargo según Acta número 05-2016, de fecha 4 de febrero de 2016, de la Secretaria General del Instituto de Fomento Municipal los que se adjuntan al presente. 2. Les manifiesto que todos los contratos del Renglón 029 fueron contratados por 3 meses y no por 12 meses, además la fecha de la resolución indicada, el Gerente que se encontraba en funciones, era el Señor Oscar Humberto Suchini Alonzo, como se puede confirmar en fotocopia de acta adjunta e indicada en el numeral 1. 3. Dentro del Criterio se hace referencia a la Resolución de Junta Directiva número 007-2016 de fecha 4 de febrero del año 2016,..., resuelve: "1. Aprobar la programación inicial del reglón 029 y de la Resolución de Junta Directiva número 226-2016, mediante punto cuarto (4) del Acta No. 53-2016 de fecha 27 de septiembre de 2016", manifiesto que dichas resoluciones son de fechas en las cuales el Gerente en funciones es el Sr. Oscar Humberto Suchini Alonzo, actual Gerente de INFOM, motivo por el cual al suscrito no le atañe el presente hallazgo, por no encontrarse en funciones de Gerente, como se puede confirmar en fotocopia de acta adjunta, de toma y entrega de posición del cargo. SOLICITUD: Como se comenta en los numerales anteriores, las fechas a las que hacen referencias en dichas resoluciones, no se le dio cumplimiento a punto de acta, por no corresponderme, ya que no me encontraba en funciones como Gerente y se pude comprobar en fotocopias adjuntas, de entrega y toma de posesión de Gerente, por parte del Sr. Oscar Humberto Suchini Alonzo, por lo que solicita el desvanecimiento del presente hallazgo al suscrito."



En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, Subgerente, Hayron Benjamín Vásquez Torres, manifiesta: "...que la suscripción inicial que dio origen a la contratación del Técnico en Asesoría de Diseño. Se realizó por medio del contrato número 201-029-027-2016 de fecha 04 de enero de 2016, el cual no corresponde al inicio de mi gestión como Subgerente del Infom, en cuanto a los contratos sucesivos a raíz de la condición descrita anteriormente, la consignación errónea fue un aspecto determinante que condujo a error a esta Subgerencia y Gerencia. Fundamentado lo anterior SOLICITO se desvanezca el presente hallazgo debido a que la deficiencia indicada en la condición del mismo, no procede, habiéndose explicado anteriormente la razón."

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, Estuardo Vladimir Valdez Bonilla, quién fungió como Director Técnico de Recursos Humanos, manifiesta: "En Resolución de Junta Directiva número 007-2016 de fecha 4 de febrero del año 2016, mediante el punto Quinto (5º.) del Acta Número cero cinco (05) del año dos mil dieciséis, en sesión ordinaria, resuelve: "I. Aprobar la programación inicial del renglón cero veintinueve (029) Otras remuneraciones del personal temporal, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis..., "...a la resolución, numeral 13, Comunicación y Divulgación, Técnico en Asesoría de Diseño, Q24,000.00, Q.8,000.00, enero, febrero y marzo". En resolución de Junta Directiva Número 226-2016, mediante el punto cuarto (4º.) del Acta No. 53-2016 de fecha 27 de septiembre de 2016, en sesión extraordinaria, Resuelve: "I. Previo a resolver en definitiva la solicitud de reprogramación del Grupo 0 "Servicios Personales" por la cantidad de nueve millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y dos quetzales exactos (Q.9,753,682.00), para el renglón cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal" conforme al monto aprobado para el Instituto de Fomento Municipal para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis; se adjunte al expediente a) informe circunstanciado en el cual se explique la atemporalidad en la presentación de la solicitud de la Reprogramación del Grupo 0 "Servicios Personales a la Junta Directiva, b) se establezca si existe responsabilidad administrativa y legal de alguna Unidad o Dirección del Instituto por la presentación fuera de tiempo de la Reprogramación del Grupo 0 "Servicios Personales" de los meses que corresponden a octubre, noviembre y diciembre, debido a que esta Junta Directiva no puede aprobar la reprogramación del grupo cero, de forma retroactiva."

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, Estuardo Vladimir Valdez Bonilla, quién fungió como Director Técnico de Recursos Humanos, manifiesta: "En relación al período de tiempo que realizaron los contratos en los meses de octubre 2015 a marzo 2016, me encontraba SUSPENDIDO por accidente, según consta fotocopias de avisos de suspensión de trabajo; y del mes de marzo de 2016 en adelante fui REMOVIDO DEL CARGO, según consta en fotocopia de resolución de junta directiva 033-2016. Petición: Se solicita el desvanecimiento en



su totalidad del hallazgo formulado, debido a que en el período indicado de los hallazgos me encontraba ausente de mis labores por suspensión de trabajo por accidente de octubre de 2015 a marzo de 2016 y posteriormente fui removido del cargo a partir del 14 de marzo del 2016.”

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, la Directora Técnica de Recursos Humanos, Londy Viviana Rodríguez Gómez, manifiesta: “Según contrato No. 201-029-027-2016 de fecha 4 de enero de 2016 se realizó previo a mi nombramiento, por lo cual no tuvo mi supervisión, en cuanto a los contratos siguientes se generaron con un error en la consignación de la información contenida en los términos de referencia autorizados por Gerencia y Subgerencia. Por lo que solicito se desvanezca este hallazgo por no haberse generado bajo mi responsabilidad.”

En nota sin número, de fecha 4 de mayo de 2017, Julio César Melgar Samayoa, solicita prórroga para presentar sus documentos de descargo, indicándole en forma verbal que debido al mandato constitucional, debemos presentar al Congreso de la República de Guatemala, se tienen tiempos establecidos para el cumplimiento de la auditoría.

En oficio número CGC-INFOM-NH-007-2017, de fecha 26 de abril de 2017, se notificó en puerta al señor Edgar Rolando Ordoñez Menéndez, a la dirección proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos del INFOM, quien no se presentó a la Discusión de hallazgos, ni remitió sus medios de prueba correspondientes.

### **Comentario de Auditoría**

Se dan por aceptados los comentarios del Señor Estuardo Vladimir Váldez Bonilla, en virtud que demostró documentalmente que se encontraba suspendido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

En relación a los demás comentarios de los responsables, esta comisión de auditoría, no se hace comentario, en virtud que se presentó Denuncia ante el Ministerio Público.

Este Hallazgo fue notificado con el número 10 y corresponde en el presente informe al número 9.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Denuncia número DAJ-D-ASDSJ-348-2017, presentada al Ministerio Público, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS	EDGAR ROLANDO ORDOÑEZ MENENDEZ	.00
DIRECTOR TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS	LONDY VIVIANA RODRIGUEZ GOMEZ	.00
GERENTE	LESTER VINICIO WINTER LOPEZ	.00
GERENTE	OSCAR HUMBERTO SUCHINI ALONZO	.00
SUBGERENTE	JULIO CESAR MELGAR SAMAYOA	.00
SUBGERENTE	HAYRON BENJAMIN VASQUEZ TORRES	.00
<b>Total</b>		<b>Q. .00</b>

**Hallazgo No. 10**

**Incumplimiento en plazos**

**Condición**

En el programa 01 UDAF INFOM 201, Renglón Presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, se observaron dos contratos Administrativos de Servicios Profesionales, el primero con fecha 15 de febrero de 2016 (201-029-221-2016) por un monto de Q.212,028.00, y el segundo con fecha el 22 de febrero del mismo año (201-029-223-2016) por un monto de Q 42,103.44, para un total sin IVA Q.226,903.07, a través del Acuerdo Número RH-021-029-2016 de fecha 20 de marzo se realizó la aprobación de los contratos por parte del Gerente del Instituto de Fomento Municipal INFOM, sin embargo las fianzas de cumplimiento tienen fecha de 03 y 04 de marzo del mismo año, por consiguiente se tuvo un atraso entre la fecha de la fianza de cumplimiento y aprobación del contrato de 7 y 6 días por cada contrato.

**Criterio**

El Decreto Número 57-52 Ley de Contrataciones artículo 48 Aprobación del contrato establece: "será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 de esta ley, según el caso", El Acuerdo Gubernativo 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado artículo 26. Suscripción y aprobación del contrato establece: "Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley."

**Causa**

El Gerente, Sub Gerente y el Director (a) Técnico de Recursos Humanos, no verificaron los plazos que estipula la Ley.

**Efecto**

Incumplimiento a la legislación vigente y riesgo que el personal esté prestando servicios a la Institución sin contrato.



## Recomendación

La Junta Directiva debe girar instrucciones al Gerente y este a la vez, al Sub Gerente y al Director Técnico de Recursos Humanos a efecto que se lleve un control de los plazos legales relacionados con la aprobación de los contratos.

## Comentario de los Responsables

En nota sin número, Estuardo Vladimir Valdez Bonilla, quien fungió como Director Técnico de Recursos Humanos, por el periodo que comprende del 1 de enero al 14 de marzo de 2016, manifiesta: "En relación al período de tiempo que realizaron los contratos en los meses de octubre 2015 a marzo 2016, me encontraba SUSPENDIDO por accidente, según consta fotocopias de avisos de suspensión de trabajo; y del mes de marzo de 2016 en adelante fui REMOVIDO DEL CARGO, según consta en fotocopia de resolución de junta directiva 033-2016."

En nota sin número, Londy Viviana Rodríguez, Director Técnico de Recursos Humanos, manifiesta: "Cabe mencionar, que la supervisión de este procedimiento, no fue supervisado por mi persona derivado a que mi nombramiento fue posterior a la suscripción de dichos contratos por lo cual solicito el desvanecimiento de dicho hallazgo."

En oficio GER-0577-2017, el Gerente, Oscar Humberto Suchini Alonzo, manifiesta: "Derivado al incumplimiento de los plazos que fija la Ley para este tipo de acciones cuya responsabilidad exclusiva corresponde a la Dirección Técnica de Recursos Humanos, esta Gerencia emitió el oficio GER-1243-2016 de fecha 29 de julio 2016, por medio del cual se solicitó se implementen los controles necesarios para el adecuado trámite en la contratación de personal permanente y temporal, debiendo darle cumplimiento a la legislación y normativa vigente."

En nota sin número, de fecha 4 de mayo de 2017, Julio César Melgar Samayoa, quien fungió de Subgerente en el periodo del 01 de enero al 09 de marzo de 2016, manifiesta: "Por motivos de salud se me ha dificultado realizar los comentarios y pruebas de descargo de dichos hallazgos, por lo que solicito respetosamente una prórroga para comparecer ante ustedes y presentar la documentación escrita que considera pertinente."

## Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Gerente, Oscar Humberto Suchini Alonzo, ya que él como Gerente de la Institución, aprobó los contratos fuera del plazo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, a Julio César Melgar Samayoa, quien fungió como Subgerente, responsable de suscribir dichos contratos, asimismo que a través de la nota sin número, de fecha 04 de mayo, solicitó prórroga para la entrega de las pruebas de descargo, el cual no fue otorgado debido al tiempo.



Se desvanece el hallazgo para Estuardo Vladimir Valdez Bonilla, quien fungió como Director Técnico de Recursos Humanos, ya que presentó las constancias emitidas por el Instituto de Seguridad Social, de la suspensión laboral durante el periodo imputado, a Londy Viviana Rodríguez Gómez, debido a que su nombramiento al cargo fue posterior a la suscripción del contrato y presentación de la fianza de cumplimiento.

Este hallazgo fue notificado con el No. 11 y corresponde en el presente informe al No. 11

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE	OSCAR HUMBERTO SUCHINI ALONZO	4,538.06
SUBGERENTE	JULIO CESAR MELGAR SAMAYOA	4,538.06
<b>Total</b>		<b>Q. 9,076.12</b>

**Hallazgo No. 11**

**Falta de documentos de respaldo**

**Condición**

En los programas Desarrollo y Ejecución INFOM – UNEPAR, para el Desarrollo Humano (Fase I), Unidad Ejecutora de programa INFOM/BID, proyecto Construcción Sistema de Agua Potable y Letrinización Caserío El Rosario, Aldea los Encuentros, Sololá, por un monto modificado de Q 1,396,134.07; INFOM – UNEPAR Región VI, Jutiapa en el proyecto Ampliación de Sistema de Agua Potable, Caserío las Guacamayas, Aldea la Toma, Jalapa, Jalapa, por un monto de Q.1,129,270.48; e INFOM Huehuetenango, en el proyecto Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Llano Grande Bulej, Bella Vista, Santa Clara, Nuevo Triunfo y Yichwitz, San Mateo Ixtatán, Huehuetenango, no adjuntaron las pruebas de laboratorio bacteriológico solicitadas.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo 83-2013 del Presidente de la República; Artículo 1, establece: Se aprueban las normas números: "... Aprobación de la norma: COGUANOR NTG 29001 Agua para consumo humano (agua potable)..."

Agua Potable especificaciones COGUANOR 29001, Numeral 6. Método de Análisis. 6.1 establece: "Las determinaciones de la especificaciones y las características físico-químicas y microbiológicas del agua, indicadas en la presente norma, deben realizarse de acuerdo con las normas COGUANOR



correspondientes. "Numeral 7. Muestreo. 7.1 establece: "El muestreo para el análisis físico-químico y microbiológico del agua, indicadas en la presente norma, debe realizarse de acuerdo con las normas COGUANOR correspondientes."

### **Causa**

El Asistente de Infraestructura de Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (Fase I), Unidad Ejecutora de Programa INFOM/BID, el Ingeniero Supervisor de Obras de Regional Jutiapa INFOM - UNEPAR y el Ingeniero de la Regional de Huehuetenango INFOM, no adjuntaron los documentos necesarios para el cumplimiento en la ejecución de proyectos.

### **Efecto**

No se tiene certeza de que la calidad del agua que está llegando a las viviendas sea apta para el consumo humano.

### **Recomendación**

El Director Ejecutivo de Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (Fase I) Unidad Ejecutora de Programa INFOM/BID, debe girar instrucciones al Asistente de Infraestructura y el Director Ejecutivo de Programa INFOM - UNEPAR, debe girar instrucciones al Ingeniero Supervisor de Obras de Jutiapa y al Ingeniero de la Regional de Huehuetenango, a efecto que se cumpla con realizar las pruebas de laboratorio bacteriológico y promuevan un archivo adecuado para el resguardo de los documentos que respaldan a cada proyecto.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio número RIH-Ing.No.08-2017, de fecha 04 de mayo de 2017, el Ingeniero: Hugo Javier Matul Pérez, manifiesta: "Se realizó la consulta al Gerente Regional de INFOM Huehuetenango acerca de las condiciones en que quedó el programa de la Unión Europea el PDRL, pero a la presente fecha no se ha tenido una respuesta oficial de parte de las autoridades a nivel central.

El PDRL fue el programa que tuvo a su cargo el inicio de los trámites respectivos desde la preinversión hasta la ejecución del proyecto, pero dado que el plazo ya se les había terminado para operar en el país fue que se lo trasladaron a INFOM, pero es de mencionar que los Análisis de Calidad del Agua, se realizan desde la preinversión, porque desde allí se define que tipo de tratamiento se le dará al agua para que ésta sea potable al momento de llegar a las comunidades beneficiadas.

El PDRL al acabar sus funciones trasladó los archivos al Gerente Regional de INFOM Huehuetenango.

Para el momento del requerimiento a la Oficina Regional de Huehuetenango, la caja que contenía la información del proyecto se encontraba en las oficinas del



programa de Desarrollo y ejecución, según oficio de entrega a la Arq. Gladys Padilla.

Asimismo de parte de subgerencia de INFOM solicitaron de urgencia y a requerimiento de la Contraloría General de Cuentas toda la documentación del proyecto Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Llano Grande Bulej, Bella Vista, Santa Clara, Nuevo Triunfo y Yichwitz de San Mateo Ixtatán, y al momento presente aún no lo han devuelto a ésta Oficina Regional.

Dadas las circunstancias anteriores era imposible cumplir con los requerimientos que nos realizaron, e incluso al momento de ser notificados por la Contraloría se solicitó al programa de Desarrollo y Ejecución si contaban con dicha información en las cajas que tienen en posesión a lo cual mencionaron que si, por lo que nos enviaron una copia digital del análisis de calidad de agua."

En oficio número DCR-RJ-0076-2017, de fecha 04 de mayo de 2017, el Ingeniero Supervisor de Obras, Manuel Alberto Ramos González, manifiesta: "Relacionado con los análisis bacteriológicos, en virtud que, las mismas no se adjuntaron en el informe final pormenorizado.

Además, me permito expresar que, esta sede Regional de INFOM - JUTIAPA, tomó la iniciativa de solicitar los análisis de calidad de agua al Área de Salud de Jalapa, mediante oficio número OF-AT-MR-04-2017 de fecha 16 de febrero de 2017 ya que el laboratorio de agua de INFOM - UNEPAR, manifestó durante el periodo de ejecución del proyecto que no estaba en disponibilidad de realizar análisis de calidad de agua, debido a que habían sido objeto de hallazgo por parte de la Contraloría General de Cuenta en proyectos ejecutados anteriormente por parte de UNEPAR."

En nota sin número, de fecha 05 de mayo de 2017, el Asistente de infraestructura: Samuel Isaac Batz Puzul, manifiesta: "La ausencia de los análisis de las especificaciones y características físico-químicas y microbiológicas del agua, indicadas según la Norma COGUANOR 29001 para el Proyecto de Construcción de Sistema de Agua Potable y Letrinización Caserío El Rosario, Aldea Los Encuentros, Sololá, Sololá, se debe a que las mismas no se encontraron en el expediente de respaldo de la Estimación No. 1 del Contrato 05-2013-GRT/WS-11905-GU suscrito el 23 de septiembre 2013.

Se hace referencia al expediente de Estimación No.1 la cual fue Presentada por la empresa contratada para la ejecución del Proyecto CONSTRUCCIONES EFRAIN E. BOBURG C. el 17 de diciembre de 2013 y en la cual se puede constatar la aprobación del rubro de Muestreo y Calidad del Agua, por parte de la empresa supervisora.



Según las Condiciones Generales del Contrato (CGC) en su Clausula A. Disposiciones Generales, subcláusula 1. Definiciones. Literal (u) indica que El Gerente de Obras es la persona cuyo nombre se indica en la Condiciones Específicas del Contrato (CEC) (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en remplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.

Para la aprobación de la Estimación No. 1 el encargado de la supervisión de la obra emite un Certificado de pago según Las CGC, cláusula 42. Certificaciones de Pago. Subcláusula 42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele, además en la subcláusula 42.3 indica también El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.

Con base a lo anterior, para el Caso del Proyecto del Caserío El Rosario, Los Encuentros, Sololá, la empresa VORSEVI, S.A.U. en ese período de ejecución de la Estimación No. 1 presentada por la empresa constructora, era la encargada de la supervisión de la ejecución de las obras, como consta en el Contrato Numero 003-2013-GRT/WS-11905-GU. Servicios de consultoría para la supervisión técnica, administrativa y ambiental de 85 obras de abastecimiento de agua potable y saneamiento basico rural correspondiente a los eventos LPI001, LPI002, LPI003, LPN001, LPN003 y LPN009.

Dentro de los Términos de Referencia, Numeral 4. Actividades, se destacan las siguientes;

Supervisar, inspeccionar y controlar todos los trabajos realizados por el Constructor, y verificar constantemente que los trabajos se ejecuten en cantidad y calidad de acuerdo a lo indicado en los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.

El contratista deberá solicitar al ejecutor realizar los trabajos de Ingeniería necesarios (cuando amerite), que incluyen verificaciones, mediciones topográficas, planos, presupuestos y cambios en el diseño, cuando estos sean requeridos...

Revisar y aprobar, en sus distintas fases, las estimaciones mensuales del trabajo ejecutado por el Contratista, verificando en campo las cantidades que se han ejecutado por renglón de trabajo al período correspondiente; debiendo acreditar con su firma los informes, cuadros analíticos, constancias y pruebas, que de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas.



La empresa VORSEVI fue la encargada de extender el certificado de Pago No 1 de fecha 19 de diciembre 2013 para la aprobación de la Estimación No. 1 firmada por el Ingeniero Carlos Francisco Castro Martínez, Gerente de Obras (Supervisor) de la Empresa, y el Ingeniero Julio César Guzmán Téllez, Gerente de Obra (Supervisor) de la Empresa.

Según la Opinión Técnica para el trámite de pago de la Primera Estimación del Proyecto a cargo de la Empresa CONSTRUCCIONES EFRAIN E. BOBURG C. de fecha 20 de diciembre de 2013, expresa textualmente en su tercer párrafo que ...lo solicitado por el Ejecutor en la Estimación No. 1, y las actividades realizadas, fueron previamente verificadas y revisadas en campo, así como el contenido de la documentación antes descrita, por parte de la empresa supervisora, quien es responsable de la administración y control del Proyecto. Todo lo aprobado en campo y la documentación de la presente estimación, es responsabilidad exclusiva de la empresa supervisora a cargo del proceso en mención.

Posterior a la empresa VORSEVI, el Profesional asignado para la supervisión del Contrato 05-2013-GRT/WS-11905-GU fue el Ingeniero Diego Lancerio Polanco quien fungió como Gerente de Obra del 01 de julio 2015 al 31 de diciembre 2015 y del 04 de enero 2016 al 30 de septiembre 2016 según contrato y modificatorios números 003-2016-BID-2242/BL-GU para la supervisión de obras del contrato 05-2013-GRT/WS-11905-GU y su modificatorios.

En el período de aprobación de la Estimación No. 1, quien relata, estaba contratado dentro del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (Fase I) como Asistente de Monitoreo y Seguimiento según contrato administrativo de Servicios Profesionales número trescientos setenta y tres mil trece (370-2013) de fecha tres de junio de dos mil trece, por una duración de siete meses a partir del tres de junio del 2013 al 31 de diciembre 2013 según se indica en los Términos de Referencia de la consultoría como Asistente de Monitoreo, no estaba dentro de mis funciones la recepción, revisión, aprobación como parte técnica, de los documentos que eran el sustento para el pago de dicha estimación que comprendía el muestreo y calidad del agua basado en los análisis físico-químico y bacteriológico de las fuentes según la Norma COGUANOR 29001. Por lo que su omisión en ese momento no estaba bajo mi responsabilidad.

Sin embargo, para dar seguimiento y cumplimiento a las normas COGUANOR 29001 Agua para consumo humano. Especificaciones, el componente Técnico solicitó a la empresa CONSTRUCCIONES EFRAIN E. BOBURG C. una validación de los análisis de la calidad del agua para el Proyecto en mención. Para lo cual la empresa hizo entrega el 21 de Abril 2017 del informe de Análisis Bacteriológico del agua extendido por el Laboratorio de Agua del INFOM.



En conclusión, los certificados de calidad de agua según las normas COGUANOR 29001 fueron presentados a la empresa supervisora no adjuntándose físicamente al expediente de respaldo del Pago de la Estimación No. 1, por lo que el componente técnico no pudo realizar la verificación en el momento en que se requirió. Sin embargo, se da seguimiento al cumplimiento de la norma, a través del componente Técnico y del Gerente de Obra asignado para el proyecto. La acción de verificar la presentación de los análisis no fue de mi competencia en el momento del trámite de la aprobación de la Estimación No. 1."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo al Ingeniero, Hugo Javier Matul Pérez, debido a que no presento las pruebas de laboratorio bacteriológico, y como descargo únicamente presentó la boleta de calidad de agua, por lo tanto los argumentos presentados no lo desvanecen.

Se confirma el hallazgo al Ingeniero Supervisor de Obras Manuel Alberto Ramos González, debido a que no adjuntó las pruebas de laboratorio bacteriológico y las pruebas que presento como descargo son de fecha 24 de abril de 2017, careciendo de firmas y sellos de los responsables que realizaron las mismas, por lo tanto los argumentos presentados no lo desvanecen.

Se desvanece el hallazgo para el Asistente de Infraestructura, Samuel Isaac Batz Puzul, en virtud de que dentro de los argumentos menciona que, no estaban dentro de sus funciones la recepción, revisión y aprobación como parte técnica de los documentos que eran para el sustento para el pago de dicha estimación que comprendía el muestreo y calidad del agua según la Norma COGUANOR 29001, y las pruebas presentadas son razonables para el desvanecimiento de dicho hallazgo.

Este hallazgo fue notificado con el número 12 y corresponde en el presente informe al número 11.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
INGENIERO	HUGO JAVIER MATUL PEREZ	7,202.00
INGENIERO SUPERVISOR DE OBRAS	MANUEL ALBERTO RAMOS GONZALEZ	7,202.00
<b>Total</b>		<b>Q. 14,404.00</b>



## Hallazgo No. 12

### Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

#### Condición

En los Programas de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (Fase I), Unidad Ejecutora del programa INFOM/BID e INFOM – UNEPAR, al efectuar la verificación de los expedientes que amparan la ejecución de las obras: Ampliación Sistema de Agua Potable y Letrinización Aldea San Marcos La Nueva Libertad, San Miguel Uspantán, Quiché, SNIP No. 94970, Construcción Sistema de Agua Potable y Letrinización 16 Comunidades, Microregiones II, III, IV y V, Zona Reina, SNIP No. 94984, San Miguel Uspantán, Quiché, Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Chuiquel, Patzún, Chimaltenango, SNIP No. 166970, Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Aldea las Viñas, Flores, Petén, SNIP No. 153624, se comprobó que no se efectuó el seguimiento mensual de estos proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP y no exigió a las unidades ejecutoras que lo cumplieran.

#### Criterio

El Decreto Número 14-2015, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016, indica en su artículo 43, Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas, establece: "La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de Internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos, según convenio o contrato suscrito o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

#### Causa

El Asistente de Infraestructura del Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (Fase I), Unidad Ejecutora de programa INFOM/BID, el Director Ejecutivo de Programa de Desarrollo y Ejecución INFOM – UNEPAR, y el



Ingeniero de la Regional de Petén, no cumplieron con darle seguimiento para el ingreso de información de los proyectos y a las unidades ejecutoras que lo cumplieran.

**Efecto**

Omisión de información para evaluar, analizar y controlar la información de cada proyecto.

**Recomendación**

El Gerente debe girar instrucciones al Asistente de Infraestructura del Programa Agua Potable y Saneamiento Para el Desarrollo Humano (Fase I), Unidad Ejecutora de Programa INFOM/BID, al Director Ejecutivo de Programa de Desarrollo y Ejecución INFOM – UNEPAR, y al Ingeniero de la Regional de Petén, para que se ingrese la información requerida en el Sistema de Inversión Pública, SNIP, de los proyectos que se ejecutan.

**Comentario de los Responsables**

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Ingeniero, Milton Alexander Burelo Ortiz, manifiesta: "Durante la ejecución del proyecto se hace del conocimiento, que se tuvo muchas limitantes con el Sistema de SNIP de SEGEPLAN, de lo cual se informó a oficinas centrales de UNEPAR específicamente al Programa de Desarrollo y Ejecución, recomendándome me comunicara con el personal técnico de SNIP, comunicándome vía telefónica, en su oportunidad con siendo las personas que me comunique en su oportunidad con personal técnico de dicha entidad, a los teléfonos 25044444. Para lograr las soluciones posibles, indicándome que en su momento se restablecería el sistema y que estuviéramos al pendiente. Además cabe mencionar que soy titular ante la Unidad Técnica Departamental de Peten, por lo que se tiene comunicación constante con la SEGEPLAN PETEN con el Ing. Alex Ochaeta, Delegado Regional, a quien también se le solicitó apoyo para resolver los inconvenientes con el sistema. Se informa que por parte de esta supervisión, se realizó e ingresó al SNIP lo humanamente posible; ya que en muchas oportunidades no era grabada la información.

Según punto anterior, se realizaron las acciones correspondientes para resolver los inconvenientes con el Sistema SNIP y fueron ingresados mensualmente, únicamente lo que permitía el sistema.

En el módulo de seguimiento se hicieron las anotaciones reales de la Obra, según el diseño y planificación del Proyecto, desde el inicio hasta su finalización.

Se hace entrega de los Informes mensuales: seguimiento físico, administrativo y cualitativo de la obra de Viñas, Flores, Peten, en su oportunidad según procedimientos establecidos. Al momento de ser requeridos los informes por parte



del Programa de Desarrollo y Ejecución en el presente año, a solicitud de la Contraloría, fueron entregados en su momento.

Someto a consideración de la honorable Comisión de Auditoría, el caso expuesto de cada uno de los Hallazgos anteriores, para su evaluación y análisis con el fin de desvanecer dichos hallazgos, según las pruebas que sustentan el cumplimiento de los procedimientos establecidos."

En oficio número DEPDE-0654-2017, de fecha 05 de mayo de 2017, la Director Ejecutivo de Programa Desarrollo y Ejecución, Gladys Marta Graciela Padilla Arreaga, manifiesta: "La responsabilidad de ingreso de la información al Sistema SNIP de los Proyectos del Programa, en ejecución, corresponde a los Ingenieros Supervisores de la Regional correspondiente. Para lo cual se les envía correos mensuales recordándoles el ingreso de la misma.

Durante la ejecución de los proyectos en 2016, se hizo del conocimiento del Programa, por parte de los Supervisores, que se tuvo muchas limitantes con el Sistema de SNIP de SEGEPLAN. A lo cual se les recomendó que se comunicaran con el personal técnico de informática de SEGEPLAN, responsable del sistema SNIP, a los teléfonos 25044444, para lograr las soluciones posibles en cada caso particular. De parte del programa también se realizaron consultas al respecto, indicando que los problemas serían resueltos. Se informa que por parte de las supervisiones, se realizó el ingreso al SNIP según lo humanamente posible; ya que en muchas oportunidades no era grabada la información, según lo informado.

Según punto anterior, se realizaron las acciones correspondientes para resolver los inconvenientes con el Sistema SNIP, planteados por los supervisores y fue ingresada mensualmente la información por parte de los supervisores, únicamente lo que permitía el sistema.

Para mejorar las habilidades del personal del Programa y de los Supervisores de las diferentes regionales del INFOM , se programan capacitaciones anuales con SEGEPLAN , y el presente año la capacitación fue realizada en el mes de febrero y será realizada otra capacitación el 16 de mayo del presente año.

Se hace entrega de los Informes mensuales: seguimiento físico, administrativo y cualitativo de la obra de Viñas, Flores, Petén y del Proyecto Chuiquel, Patzún, Chimaltenango, ingresados en su oportunidad según procedimientos establecidos. Al momento de ser requeridos los informes por parte del Programa de Desarrollo y Ejecución en el presente año, a solicitud de la Contraloría, fueron entregados en su momento.



Someto a consideración de la honorable Comisión de Auditoría, el caso expuesto de cada uno de los Hallazgos anteriores, para su evaluación y análisis, con el fin de desvanecer dichos hallazgos, según las pruebas que sustentan el cumplimiento de los procedimientos establecidos y el seguimiento correspondiente.”

En nota sin número, de fecha 05 de mayo de 2017, el Asistente de infraestructura: Samuel Isaac Batz Puzul, manifiesta: “El registro de avance físico para ejercicio fiscal 2016 desplegado en el módulo de seguimiento físico del SINIP para los proyectos de Ampliación Sistema de Agua Potable y Letrinización Aldea San Marcos La Nueva Libertad, San Miguel Uspantán, Quiché, SNIP (94970) y Construcción Sistema de Agua Potable y Letrinización 16 Comunidades, Microregiones II, III, IV y V, Zona Reina, San Miguel Uspantán, Quché, SNIP (94984) se han producido por los avances en ejecución reportados en campo a través de los informes del Gerente de Obras (supervisor).

Para el avance financiero que aparece en el sistema SINIP, este se actualiza automáticamente en una vinculación con el Sistema Integrado de Administración Financiera -SICOIN- de acuerdo al pago de estimaciones presentadas por la empresa ejecutora y aprobados por el Gerente de Obra, por lo cual sólo queda bajo la responsabilidad de la Unidad Técnica la actualización directa del avance físico y administrativo.

Durante los años 2015 y 2016 el Gerente de Obras, nombrado para la supervisión del contrato, realizó varias órdenes de demora al avance de las obras, debido a las restricciones que tuvo la Unidad Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (Fase I), por la decisión que habían tomado las autoridades del Gobierno de Guatemala, en designar al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para que actuara como Organismo ejecutor en sustitución del Instituto de Fomento Municipal.

Así también, en virtud que el Convenio de Donación GRT/WS-11905-GU tenía como fecha de vencimiento el 29 de julio del año 2016 y el proceso de renegociación del Préstamo 2242/BL-GU ante el Congreso de la República de Guatemala, condicionaron la ejecución de los proyectos hasta el estatus de suspensión.

Posteriormente, el Banco Interamericano de Desarrollo –BID- autorizó una prórroga de 24 meses al plazo de Desembolsos del Convenio de Donación GRT/WS-11905-GU, cuya fecha de vencimiento será hasta el veintinueve de julio del año dos mil dieciocho mediante Decreto número 34-2016, del Congreso de la República de Guatemala, fue aprobada la renegociación del Contrato de Préstamo BID 2242/BL-GU, mismo que contempló entre otras disposiciones que la ejecución estará a cargo del Instituto de Fomento Municipal y



que se deberá fortalecer la Unidad Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (Fase I).

Derivado de lo anterior, durante el año 2016 el contrato de Ejecución 04-2013-GRT/WS-11905-GU que incluye los proyectos en referencia, tuvo dos órdenes de demora que condicionaron el avance físico de la ejecución.

La primera solicitud de Suspensión del plazo contractual por tiempo indefinido fue presentada por el Gerente de Obra el 04 de marzo 2016 basado en lo estipulado en las Condiciones Generales del Contrato, cláusula 4. "Decisiones del Gerente de Obras" y cláusula 30.1 "El Gerente de Obra podrá ordenar al contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras" y Clausula 44.1 literal (g) "El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una situación imprevista, causada por el Contratante..."

El 27 de mayo 2016 el Gerente de Obras basado en la Cláusula 4, clausula 30.1 y clausula 44.2 de las condiciones Generales del Contrato Ordena La Suspensión de la orden de demora y reactivación del plazo contractual del contrato 04-2013-GRT/WS-11905-GU emitida con fecha 04 de marzo 2016 y establece como nueva fecha prevista para la finalización de las obras, el 16 de agosto de 2016.

La segunda solicitud de Suspensión del plazo contractual por tiempo indefinido fue presentada por el Gerente de Obra el 25 de julio 2016 basado en lo estipulado en las Condiciones Generales del Contrato, cláusula 4. "Decisiones del Gerente de Obras" y cláusula 30.1 "El Gerente de Obra podrá ordenar al contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras" y Clausula 44.1 literal (g) "El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una situación imprevista, causada por el Contratante..."

La suspensión de la orden de demora del 25 de julio 2016 se realizó el 03 de abril 2017, por lo que en ese período no se realizaron avances físicos en las obras en mención y esto se refleja también con la ausencia de estimaciones de pago por parte de la Empresa en ese período.

Durante el ejercicio fiscal 2016 la empresa ejecutora CONSTRUCCIONES EFRAIN E. BOBURG G. presentó dos Estimaciones. La Estimación No. 13 fue presentada el 5 de mayo 2016 y comprendía lo ejecutado en el período del 24 de junio 2015 al 31 de enero 2016. Dentro de esta estimación se presentaron renglones ejecutados tanto para el Proyecto de Aldea San Marcos La Nueva Libertad, SNIP (94970) y de las 16 Comunidades, Microregiones II, III, IV y V, Zona Reina, SNIP (94984), ambas de Uspantán, Quiché.



El Informe Técnico del Supervisor para el pago de la estimación No. 13 fue el sustento para realizar la actualización del sistema de avance físico del SNIP registrado con fecha 29/07/2016 para ambos proyectos en referencia.

La Estimación No. 14 fue presentada el 14 de diciembre 2016 y comprendía lo ejecutado en los períodos del 1 de febrero al 7 de marzo de 2016 y del 28 de Mayo al 24 de Julio 2016. Sin embargo dentro de esta estimación no se ejecutaron renglones para el Proyecto de Aldea San Marcos La Nueva Libertad, SNIP (94970) y de las 16 Comunidades, Microregiones II, III, IV y V, Zona Reina, SNIP (94984), ambas de Uspantán, Quiché.

En conclusión, la irregularidad de la ejecución de las obras debido a las acciones administrativas es el reflejo de los registros en el Sistema SINIP, por lo cual el sistema refleja lo que ocurrió en el ejercicio fiscal 2016 pues solo existió un leve avance reportado por el Gerente de Obra para los proyectos en mención, por ello no se visualiza un avance físico y financiero considerable de las obras, pero se informó de los procesos administrativos que ocurrieron en el periodo 2016 en el módulo de seguimiento. Dando cumplimiento al registro de avance físico y financiero del Proyecto. ”

#### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, para el Ingeniero, Milton Alexander Burelo Ortiz, debido a que no se le dio seguimiento mensual al proyecto: Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Aldea las Viñas, Flores, Petén, en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Se confirma el presente hallazgo a la Director Ejecutivo de Programa de Desarrollo y Ejecución, Gladys Marta Graciela Padilla Arreaga, porque no exigió a las unidades ejecutoras, que cumplieran con darle seguimiento mensual de los proyectos: Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Aldea las Viñas, Flores, Petén, Sistema de Agua Potable, Aldea Chuiquel, Patzún, Chimaltenango, en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP.

Se desvanece el presente hallazgo al Asistente de Infraestructura, Samuel Isaac Batz Puzul, porque presento las pruebas de descargo donde indica que los proyectos: Ampliación Sistema de Agua Potable y Letrinización Aldea San Marcos La Nueva Libertad, San Marcos, y Construcción Sistema de Agua y Letrinización 16 Comunidades Microregiones II,III,IV y V Zona Reina, San Miguel Uspantán, Quiché, están en Suspensión por tiempo indefinido con fecha 25 de julio de 2016.

Este hallazgo fue notificado con el número 13 y corresponde en el presente informe al número 12.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 25, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
INGENIERO	MILTON ALEXANDER BURELO ORTIZ	7,202.00
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROGRAMA DE DESARROLLO Y EJECUCION	GLADYS MARTA GRACIELA PADILLA ARREAGA	22,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 29,202.00</b>

**Hallazgo No. 13**

**Deficiente ejecución presupuestaria del Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I, con recursos del Financiamiento 61 Donaciones Externas, Banco Interamericano de Desarrollo**

**Condición**

El Gerente del Instituto de Fomento Municipal, en oficio GER-595-2015 de fecha 8 de julio 2015, trasladó para aprobación el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES (Q598,329,866.00), por lo que la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, en resolución número ciento diez guión dos mil quince (110-2015) de fecha 13 de julio 2015, mediante punto sexto (6°.) del Acta No. 34 de fecha 13 de julio 2015 en Sesión Extraordinaria, resuelve: I. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos; adjuntando el detalle condensado institucional de egresos por programa, unidades ejecutoras, grupos de gasto, renglón y fuente de financiamiento, de la Resolución, se identifica el Renglón 306 (Unidad Ejecutora), Fuente de Financiamiento 61-0402-0131 Donaciones Externas, para el Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I, la cantidad de Q105,000,000.00; este detalle, incluye la programación de obras y metas por unidades ejecutoras, fuente de financiamiento y número correspondiente al sistema nacional de inversión –SNIP-, de la misma resolución, por la cantidad de Q35,727,300.00, como se muestra en cuadros 1 y 2.

**Cuadro 1**

**Integración Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2016, Unidad Ejecutora 306 Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 61 DONACIONES EXTERNAS			
Renglón	Definición	Fuente Financiamiento	Crédito



<b>100</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>		
172	Mantenimiento y reparación de viviendas	61-0402-0131	46,323,900.00
181	Estudios, Investigaciones y proyectos de factibilidad	61-0402-0131	22,952,000.00
188	Servicios de Ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	61-0402-0131	3,200,000.00
189	Otros estudios y/o servicios	61-0402-0131	2,400,000.00
<b>300</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>		
331	Construcciones e bienes nacionales de uso común	61-0402-0131	30,124,100.00
		<b>TOTAL</b>	<b>105,000,000.00</b>

**Cuadro 2**

**Presupuesto Ejercicio Fiscal 2016, Programación de Obras y Metas, Unidad Ejecutora 306**

**Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I**

No.	NOMBRE DE LA OBRA	No. SNIP	FUNTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO PROGRAMADO EN Q.	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA
1	***Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Cabera Municipal San Vicente Pacaya, Escuintla.	153840	52-0402-0110	5,603,200.00	Vivienda	805
2	Construcción Sistema de Agua Potable y Letrinización, Caserío Tul Já II, San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango	94964	61-0402-0131	553,819.00	Metros lineales	19,660
3	Construcción Sistema de Agua Potable y Letrinización, Aldea El Xab, El Asintal, Retalhuleu	94992	61-0402-0131	2,196,265.00	Vivienda	226
4	Reposición Sistema de Alcantarillado Sanitario Cabecera Municipal de San Marcos, Departamento de San Marcos.	130236	61-0402-0131	7,128,450.00	Vivienda	226
5	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Cabecera Municipal de Esquipulas de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	153860	61-0402-0131	8,186,850.00	Metros lineales	37,280
6	Mejoramiento Sistema de Agua Potable y Letrinización, Aldea San Isidro Chamac, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	94005	61-0402-0131	942,044.00	Metros lineales	42,800
7	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Cabecera Municipal de San José el Rodeo, San Marcos	153759	61-0402-0131	1,471,050.00	Documento	6
8	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Cabecera Municipal de San Pablo, San Marcos	153745	61-0402-0131	3,757,950.00	Metros lineales	10,460
9	Mejoramiento de Agua Potable Cabecera del Municipio de San Cristóbal Cucho, departamento de San Marcos	98047	61-0402-0131	2,000,250.00	Metros lineales	123,149
10	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Cabecera Municipal de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos	153676	61-0402-0131	1,445,850.00	Metros lineales	14,780
11	Construcción Sistema de Agua Potable y Letrinización, 16 Comunidades, microrenglones II, III, IV, y V, zona Reina, San Miguel Uspantán, Quiché	94984	61-0402-0131	1,869,464.00	Metros lineales	2,477
12	Construcción Sistema de Agua Potable y Letrinización Caserío El Coyo, Municipio Sayaxché, Departamento Petén	94988	61-0402-0131	572,108.00	Metros lineales	368
<b>TOTAL</b>				<b>35,727,300.00</b>		

\*\*\* Este proyecto no fue aprobado con la fuente de financiamiento 52-0402-0110, lo que disminuye el total y queda en



Q30,124,100.00, la asignación para proyectos.

Observándose que de las obras y metas programadas, no se ejecutó ningún proyecto, habiendo solicitado a la Junta Directiva, autorización para reprogramaciones presupuestarias para otras obras, de la siguiente forma:

1. En oficio BID-11905-142-2016 de fecha 12 de febrero de 2016, la Especialista en Gestión Financiera, entrega la Reprogramación de Obras y metas 001-2016 del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, Préstamo BID 2242/BL-GU y Donación GRT/WS-11905, Unidad Ejecutora 306, en donde indica que dicha reprogramación es necesaria para cubrir el compromiso de 29 proyectos de arrastre ubicados en los departamentos de San Marcos, Quiché, Totonicapán, Sololá, Quetzaltenango, Petén, Suchitepéquez y Retalhuleu; según contratos de ejecución de obra número 004-2013-GRT/WS-11905-GU, 005-2013-GRT/WS-11905-GU, 006-2013-GRT/WS-11905-GU, 007-2013-GRT/WS-11905-GU, todos del evento identificado como LPI-002. Adjuntando al oficio, la reprogramación de obras y metas físicas 001-2016, por la cantidad de Q20,199,582.00.
1. El Gerente del Instituto de Fomento Municipal, a través del oficio No. GER-261-2016 de fecha 21 de febrero de 2016, trasladó para consideración y aprobación de Junta Directiva el expediente que contiene la reprogramación de obras y metas físicas, anteriormente descritas.

En Resolución de Junta Directiva No. 042-2016 de fecha 17 de marzo de 2016, la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, mediante punto noveno (9º.) del Acta No. 16-2016 de fecha 17 de marzo del año 2016, resuelve: I Aprobar dentro del Programa de Inversión Física del Presupuesto de Egresos del Instituto de Fomento Municipal que fue aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016, la reprogramación de obras físicas por la cantidad de Q20,199,582.00.

De lo anterior, se observó que, del presupuesto inicial aprobado, no se ejecutó ningún proyecto, reprogramándose los recursos para obras de arrastre del ejercicio 2013, quedando para el Grupo 300 Propiedad Planta y Equipo, Renglón 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común, un presupuesto Vigente por Q31,210,897.00, de los cuales ejecutó Q3,314,587.26, que representa el 11% de lo programado, que corresponden a pagos realizados a Contratistas, de conformidad con los Comprobantes Únicos de Registro –CUR’S-, como se demuestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3**  
**INTEGRACIÓN DE OBRAS DE ARRASTRE 2013, SEGÚN REPORTES DE -CUR'S- QUE**  
**CORRESPONDEN A LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS, UNIDAD EJECUTORA**  
**306 PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO,**  
**FASE I**

No.	CONTRATO No.	BENEFICIARIO	No. CUR	FECHA CUR	DESCRIPCIÓN DEL CUR	MONTO EN Q.
1	06-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	148	28/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 10 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ALDEAS LAS CAMELIAS, NUEVA ESPERANZA Y SAN JOAQUÍN, MUNICIPIO SAYAXCHE, DEPARTAMENTO PETEN, (REF.LPI 02, PAQUETE 5), SEGÚN CONTRATO 06-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3105	127,505.36
2	06-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	149	28/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 10 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERÍO EL COYO, MUNICIPIO SAYAXCHE, DEPARTAMENTO PETEN, (REF.LPI 02, PAQUETE 5), SEGÚN CONTRATO 06-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3106	30,367.65
3	04-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	150	28/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ALDEAS EL PALMAR Y OJO DE AGUA PALMAR, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHE, (REF.LPI 002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 04-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3100	47,477.68
4	04-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	151	28/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACIÓN CASERÍO EL LIRIO PUTUL, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHÉ, (REF.LPI 002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 04-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3102	10,416.86
5	04-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	152	28/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ALDEA SAN MARCOS LA NUEVA LIBERTAD, SAN MIGUEL USPANTAN, QUICHÉ, (REF.LPI 002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 004-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3098	145,111.38
6	04-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	153	28/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO.13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 16 COMUNIDADES, MICROREGIONES II, III, IV Y V, ZONA REINA, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHE, (REF.LPI 002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 04-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT. 3104	347,221.28
7	04-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	154	28/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO.13 POR LA AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACIÓN ALDEA EL TESORO NUEVE DE MARZO, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHÉ, (REF.LPI	20,945.38



					002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 04-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3103	
8	04-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	155	28/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACIÓN COLONIA LA RESURRECCIÓN, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHÉ, (REF.LPI 002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 04-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3101	123,969.75
9	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	170	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO.13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO EN ALDEA BUENA VISTA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT. 3121	93,915.79
10	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	171	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO.13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ALDEA EL RINCÓN, SAN MARTINSACATEPÉQUEZ, QUETZALTENANGO, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3119	5,080.80
11	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	172	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO.13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍO CHURUNELES I, CANTONPUPUJIL III, SOLOLÁ, SOLOLÁ, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3117	108,617.31
12	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	173	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ALDEA CHUIMANZANA, SOLOLÁ, SOLOLÁ, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3115	18,942.80
13	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	174	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN PARAJES CHIMEJIA, PAJEBAL, XEABAJ Y CENTRAL, ALDEA XESANA, SANTA MARÍA CHIQUIMULA, TOTONICAPÁN, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT. 3110	41,272.30
14	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	175	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN TZAMKIEKULEW, ALDEA NIMASAC, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3111	32,039.73
15	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	176	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN PARAJE PAPUERTA, ALDEA TZANIXNAM, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN,	5.48



					(REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3112	
16	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	177	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN SECTOR MUCLICYA Y CHIRIJPOP, CANTONCHAQUIJYA, SOLOLÁ, SOLOLÁ, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3123	17,607.72
17	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	178	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERIO EL ROSARIO, ALDEA LOS ENCIENTROS, SOLOLÁ, SOLOLÁ, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3114	624,045.01
18	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	184	13/09/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 14 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO EN ALDEA BUENA VISTA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, FACT. 3129, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	216,185.52
19	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	185	13/09/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 14 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERIO CHURUNELES I, CANTONPUPUJIL III, SOLOLÁ, SOLOLÁ, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, FACT.3128, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	9,617.52
20	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	186	13/09/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 14 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN SECTOR MUCLICYA Y CHIRIJPOP, CANTONCHAQUIJYA, SOLOLÁ, SOLOLÁ, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, FACT.3126, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	13,144.44
21	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	187	13/09/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 14 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERIO EL ROSARIO, ALDEA LOS ENCIENTROS, SOLOLÁ, SOLOLÁ, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, FACT. 3127, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	9,055.80
22	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	302	28/12/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 15 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO EN ALDEA BUENA VISTA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, FACT. 3136, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	582,885.74
23	04-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	303	28/12/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO.14 POR LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACIÓN LA RESURRECCIÓN, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHÉ, (REF.LPI 002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 04-2013, FACT. 3139, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	102,896.27
24	04-2013	Boburg Castellanos	304	28/12/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 14 POR	836.03



		Efrain Estuardo			LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACIÓN CASERIO EL LIRIO PUTUL, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHÉ, (REF.LPI 002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 04-2013, FACT.3140, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	
25	04-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	305	28/12/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 14 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ALDEAS EL PALMAR Y OJO DE AGUA PALMAR, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHE, (REF.LPI 002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 04-2013, FACT. 3138, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	234,902.46
26	06-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	306	28/12/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 11 DE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ALDEAS LAS CAMELIAS, NUEVA ESPERANZA Y SAN JOAQUIN, MUNICIPIO SAYAXCHE, DEPARTAMENTO PETEN, (REF.LPI 02, PAQUETE 5), SEGÚN CONTRATO 06-2013, FACT.3141, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	350,521.20
<b>TOTAL EJECUTADO</b>						<b>3,314,587.26</b>

Asimismo, se confirmó que el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016, para la Unidad Ejecutora 306 Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, no se asignó presupuesto para funcionamiento, como se demuestra en el Cuadro 1, por lo que solicitaron modificaciones presupuestarias, con la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos corrientes, ejecutando la cantidad de Q251,509.97 que representa el 26.25%; con la Fuente de Financiamiento 52 Préstamos Externos, ejecutaron la cantidad de Q1,594,745.27 que representa el 16.65%; y con la Fuente de Financiamiento 61 Donaciones Externas, la cantidad de Q7,732,150.70, que representa el 80.72%, como se demuestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4**

**Integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal 2016, Unidad Ejecutora 306 Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, por Fuente de Financiamiento**

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO - GRUPO GASTO - RENGLON		Asignado	Modificado	Vigente	Devengado
Renglón	Descripción				
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES</b>					
<b>GRUPO 000 SERVICIOS PERSONALES</b>					
11	Personal permanente	0	0	0	0
22	Personal por contrato	0	456,201.00	456,201.00	128,701.00
24	Comp. Personal al salario del personal temp.	0	1,260.00	1,260.00	1,260.00
26	Comp. Por calidad profesional al personal temp.	0	30,000.00	30,000.00	8,166.66



27	Comp. Especificos al personal temporal	0	750	750	750
28	Comp. Por transporte al personal temporal	0	1,050.00	1,050.00	1,050.00
51	Aporte patronal al IGSS	0	52,125.00	52,125.00	14,850.27
55	Aporte para clases pasivas	0	7,557.00	7,557.00	3,056.43
71	Aguinaldo	0	52,974.00	52,974.00	17,410.58
72	Bonificación anual (bono 14)	0	52,974.00	52,974.00	13,557.39
73	Bono vacacional	0	18,247.00	18,247.00	17,410.58
81	Personal administrativo, técnico, profesional y operativo	0	325,224.00	325,224.00	0
	<b>TOTAL</b>	0	998,362.00	998,362.00	206,212.91
	<b>GRUPO 100 SERVICIOS NO PERSONALES</b>				
111	Energía eléctrica	0	7,500.00	7,500.00	1,146.05
113	Telefonía	0	7,500.00	7,500.00	3,697.00
153	Arrend. De maquinas y equipos de oficina	0	6,000.00	6,000.00	0
165	Mant. yrep. de medios de transporte	0	0	0	0
189	Otros estudios y/o servicios	0	0	0	0
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	0	0	0	0
199	Otros servicios no personales	0	11,800.00	11,800.00	0
	<b>TOTAL</b>	0	32,800.00	32,800.00	4,843.05
	<b>GRUPO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
241	Papel de escritorio	0	10,000.00	10,000.00	9,257.00
243	Productos de papel o cartón	0	5,000.00	5,000.00	3,598.80
244	Productos de artes graficas	0	2,000.00	2,000.00	899.4
262	Combustibles y lubricantes	0	0	0	0
267	Tintes, pinturas y colorantes	0	10,000.00	10,000.00	9,254.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.	0	5,000.00	5,000.00	3,735.00
269	Otros productos químicos y conexos	0	0	0	0
291	Útiles de oficina	0	2,000.00	2,000.00	1,751.80
298	Accesorios y repuestos en general	0	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	0	34,000.00	34,000.00	28,496.00
	<b>GRUPO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
415	Vacaciones pagadas por retiro	0	35,386.00	35,386.00	11,958.01
	<b>TOTAL</b>	0	35,386.00	35,386.00	11,958.01
	<b>Total Fuente Financiamiento 11 Disminución Saldo De Caja</b>	0	1,100,548.00	1,100,548.00	251,509.97
	<b>Fuente de Financiamiento 12 Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro</b>				
	<b>GRUPO 900 ASIGNACIONES GLOBALES</b>				
991	Créditos de reserva	5,000,000.00	0	5,000,000.00	0
	<b>Total Fuente Financiamiento 11 Disminución Saldo De Caja</b>	5,000,000.00	0	5,000,000.00	0
	<b>Fuente De Financiamiento 31 Ingresos Propios</b>				
	<b>GRUPO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
291	Útiles de oficina	160,000.00		160,000.00	0



	<b>TOTAL</b>		160,000.00		160,000.00	0
<b>Fuente de Financiamiento 52 Préstamos Externos</b>						
<b>GRUPO 000 SERVICIOS PERSONALES</b>						
22	Personal por contrato	0	614,536.00	614,536.00	59,128.30	
24	Comp. Personal al salario del personal temp.	0	3,360.00	3,360.00	2,058.00	
26	Comp. Por calidad profesional al personal temp.	0	41,000.00	41,000.00	6,300.00	
27	Comp. Específicos al personal temporal	0	2,000.00	2,000.00	1,225.00	
28	Comp. Por transporte al personal temporal	0	2,800.00	2,800.00	1,715.00	
51	Aporte patronal al IGSS	0	70,604.00	70,604.00	7,383.79	
55	Aporte para clases pasivas	0	13,043.00	13,043.00	4,992.17	
71	Aguinaldo	0	97,205.00	97,205.00	2,591.78	
72	Bonificación anual (bono 14)	0	97,205.00	97,205.00	6,444.97	
81	Personal administrativo, técnico, profesional y operativo	0	1,781,800.00	1,781,800.00	1,261,666.00	
	<b>Total</b>	0	2,723,553.00	2,723,553.00	1,353,505.01	
<b>GRUPO 100 SERVICIOS NO PERSONALES</b>						
111	Energía eléctrica	0	22,910.00	22,910.00	11,838.96	
113	Telefonía	0	25,100.00	25,100.00	13,251.00	
122	Impresión, encuadernación y reproducción	0	2,005.00	2,005.00	0	
163	Arrend. De maquinas y equipos de oficina	0	20,000.00	20,000.00	18,374.46	
165	Mant. Y rep. De medios de transporte	0	8,000.00	8,000.00	3,561.83	
184	Serv. Económicos, contables y de auditoría	0	185,074.00	185,074.00	185,073.57	
189	Otros estudios y/o servicios	0	3,504,895.00	3,504,895.00	0	
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	0	320	320	0	
195	Impuestos, derechos y tasas	0	2,000.00	2,000.00	0	
196	Servicios de atención y protocolo	0	4,000.00	4,000.00	0	
199	Otros servicios no personales	0	13,000.00	13,000.00	0	
	<b>TOTAL</b>	0	3,787,304.00	3,787,304.00	232,099.82	
<b>GRUPO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						
241	Papel de escritorio	0	20,000.00	20,000.00	0	
243	Productos de papel o cartón	0	10,000.00	10,000.00	0	
244	Productos de artes graficas	0	4,000.00	4,000.00	0	
262	Combustibles y lubricantes	0	6,000.00	6,000.00	1,973.34	
267	Tintes, pinturas y colorantes	0	20,000.00	20,000.00	35.84	
268	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.	0	10,456.00	10,456.00	0	
269	Otros productos químicos y conexos	0	4,000.00	4,000.00	174.72	
291	Útiles de oficina	0	6,000.00	6,000.00	0	
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	0	4,000.00	4,000.00	0	
298	Accesorios y repuestos en general	0	10,000.00	10,000.00	5,509.96	
	<b>TOTAL</b>	0	94,456.00	94,456.00	7,693.86	
<b>GRUPO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						
415	Vacaciones pagadas por retiro	0	64,804.00	64,804.00	1,446.58	
	<b>TOTAL</b>	0	64,804.00	64,804.00	1,446.58	
<b>GRUPO 900 ASIGNACIONES GLOBALES</b>						



991	Créditos de reserva	5,000,000.00	-1,075,977.00	3,924,023.00	0
	<b>TOTAL</b>	5,000,000.00	-1,075,977.00	3,924,023.00	0
	<b>TOTAL</b>	5,000,000.00	5,594,140.00	10,594,140.00	1,594,745.27
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS</b>					
<b>GRUPO 000 SERVICIOS PERSONALES</b>					
22	Personal por contrato	0	42,469.00	42,469.00	24,268.00
24	Comp. Personal al salario del personal temp.	0	2,940.00	2,940.00	1,680.00
26	Comp. Por calidad profesional al personal temp.	0	7,000.00	7,000.00	4,000.00
27	Comp. Especificos al personal temporal	0	1,750.00	1,750.00	1,000.00
28	Comp. Por transporte al personal temporal	0	2,450.00	2,450.00	1,400.00
51	Aporte patronal al IGSS	0	5,855.00	5,855.00	3,344.83
65	Aporte para clases pasivas	0	7,133.00	7,133.00	4,064.79
71	Aguinaldo	0	4,573.00	4,573.00	0
72	Bonificación anual (bono 14)	0	4,573.00	4,573.00	0
81	Personal administrativo, técnico, profesional y operativo	0	2,232,000.00	2,232,000.00	1,444,366.66
	<b>TOTAL</b>	0	2,310,743.00	2,310,743.00	1,484,124.28
<b>GRUPO 100 SERVICIOS NO PERSONALES</b>					
181	Estudios, invest. Y proyectos de factibilidad	10,500,000.00	-504,000.00	9,996,000.00	2,165,252.16
188	Serv. De ing., arq. y supervisión de obras	1,200,000.00	0	1,200,000.00	642,187.00
189	Otros estudios y/o servicios	0	504,000.00	504,000.00	126,000.00
199	Otros servicios no personales	0	11,800.00	11,800.00	0
	<b>TOTAL</b>	11,700,000.00	11,800.00	11,711,800.00	2,933,439.16
<b>GRUPO 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>					
331	Const. De bienes Nac. De uso común	30,157,374.00	1,053,523.00	31,210,897.00	3,314,587.26
	<b>TOTAL</b>	30,157,374.00	1,053,523.00	31,210,897.00	3,314,587.26
<b>GRUPO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
415	Vacaciones pagadas por retiro	0	3,048.00	3,048.00	0
	<b>TOTAL</b>	0	3,048.00	3,048.00	0
<b>GRUPO 900 ASIGNACIONES GLOBALES</b>					
991	Créditos de reserva	13,142,626.00	-10,073,802.00	3,068,824.00	0
	<b>Total Asignaciones Globales</b>	13,142,626.00	-10,073,802.00	3,068,824.00	0
	<b>Total Financiamiento 61 Donaciones Externas</b>	55,000,000.00	-6,694,688.00	48,305,312.00	7,732,150.70
	<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>65,160,000.00</b>	<b>0</b>	<b>65,160,000.00</b>	<b>9,578,405.94</b>

Como se demuestra en los cuadro 4, que la Unidad Ejecutora 306 Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, durante el ejercicio fiscal 2016, se devengó en el Renglón 022 Personal por contrato Q212,097.30 más compensaciones al salario por Q88,019.96, más aporte patronal y clases pasivas, Q37,692.28, total de Q337,809.54; y, el Renglón 081 Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo, Q2,706,032.66, que sumando los salarios del personal por contrato y el Personal Administrativo, Técnico,



Profesional y Operativo, hacen un total de Q3,043,842.20; asimismo, se observa que en Grupo 100 Servicios No Personales, subgrupo 18, renglones 181 Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad; 188 Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras, y 189 Otros Estudios y/o Servicios, se devengó Q2,933,439.16; sumando los salarios y honorarios, hacen Q5,977,282.19, que representa el 62.40 %.

Del análisis realizado a las nóminas se confirmó que contrataron 4 Profesionales, con cargo al renglón 022 Personal por contrato y 21 profesionales con cargo al renglón 081 Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo, como se demuestra en el cuadro 5 y 6 devengando los siguientes honorarios:

**Cuadro 5**  
**Integración de Profesionales y Técnicos contratados, con cargo al Renglón 081 Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo, correspondientes de enero a diciembre de 2016**

No.	Tipo de servicio	Honorarios	Descuentos	Liquidado a recibir
1	Profesionales Licenciada en Trabajo Social	22,000.00	982.14	21,017.86
2	Profesionales Ingeniero Civil	16,000.00	714.29	15,285.71
3	Profesionales Ingeniero Civil	18,000.00	803.57	17,196.43
4	Profesionales Ingeniero Civil	22,000.00	982.14	21,017.86
5	Profesionales Contador Público y Auditor	18,000.00	803.57	17,196.43
6	Profesionales Ingeniero Civil	20,000.00	892.86	19,107.14
7	Profesionales Abogado y Notario	18,000.00	803.57	17,196.43
8	Profesionales Ingeniero Civil	18,000.00	803.57	17,196.43
9	Técnico Profesionales	6,000.00	300.00	5,700.00
1	Técnico Profesionales	4,000.00	200.00	3,800.00
0	Técnico Profesionales	8,000.00	400.00	7,600.00
11	Técnico Profesionales	6,000.00	300.00	5,700.00
12	Técnico Profesionales	8,000.00	400.00	7,600.00
1	Técnico Profesionales	13,000.00	650.00	12,350.00
13	Técnico Profesionales	8,000.00	400.00	7,600.00
14	Técnico Profesionales	8,000.00	400.00	7,600.00
15	Técnico Profesionales	4,000.00	200.00	3,800.00
16	Profesionales Abogado y Notario	17,000.00	759.93	16,241.07
17	Profesionales Ingeniero Civil	22,000.00	0.00	22,000.00
18	Profesionales Licenciado en Ciencias de la Comunicación	22,000.00	0.00	22,000.00
19	Profesionales Ingeniero Civil	22,000.00	0.00	22,000.00
20	Técnicos	7,000.00	350.00	6,650.00
21	Técnicos	5,200.00	260.00	4,940.00

**Cuadro 6**  
**Integración Salarios Renglón 022 Personal por Contrato, correspondiente de enero a diciembre de 2016**

--	--



Descripción del Servicio	Sueldo	Desc.	Líquido a recibir
Auditor	8,087.00	1,637.15	6449.85
Especialista en Gestión (15 días de febrero)	11,000.00	1,526.01	9,473.99
Especialista en Gestión	22,000.00	4,042.80	17957.20
Director Ejecutivo de Programa	24,000.00	2,281.76	21,718.24
Especialista en Adquisiciones (7 días de Noviembre)	5,133.33	488.04	4,645.29
Especialista en Adquisiciones	22,000.00	2,091.61	19,908.39

Cuadro No. 7

Integración Honorarios Subgrupo 18, Renglones 181 Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad; 188 Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras, y 189 Otros Estudios y/o Servicios, Unidad Ejecutora

306 Agua Potable Y Saneamiento Para El Desarrollo Humano

RENLÓN 181, FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS				
No. Cur	Fecha	Descripción	Beneficiario	Valor en Q.
62	11/04/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE ÁREAS URBANAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA (PAQ.1 DEPTO. SAN MARCOS), SEGÚN CONTRATO 001-2015, FACT. NT-424, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	NOVOTECNI SOCIEDAD ANONIMA. NIT. 7805713	927,965.21
145	28/07/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE ÁREAS URBANAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA (PAQ.1 DEPTO. SAN MARCOS), SEGÚN CONTRATO 001-2015-GRT/WS-11905-GU, FACT. NT-425, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	NOVOTECNI SOCIEDAD ANONIMA. NIT. 7805713	927,965.21
229	14/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE ÁREAS URBANAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA (PAQ.1 DEPTO. SAN MARCOS), SEGÚN CONTRATO 001-2015, FACT. NV-1, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	NOVOTECNI SOCIEDAD ANONIMA. NIT. 7805713	309,321.74
				2,165,252.16
RENLÓN 188, FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS				
No. Cur	Fecha	Descripción	Beneficiario	Valor en Q.
231	14/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NO. 04-2013 GRT/WS-11905-GU, FACTURA A-111, SEGÚN CONTRATO NO. 012-2016-GRT/WS-11905-GU	BALCONI TURCIOS LUIS GIOVANNI. NIT. 4568346	12,095.00
232	14/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA	MORAN GONZALEZ OSCAR EDUARDO. NIT. 7147201	5,546.00



		ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NO. 06-2013 GRT/WS-11905-GU, FACTURA 852, SEGÚN CONTRATO NO. 014-2016-GRT7WS-11905-GU		
233	14/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NO. 07-2013 GRT/WS-11905-GU,FACTURA B-167, SEGÚN CONTRATO NO. 015-2016-GRT7WS-11905-GU	MARTINEZ MUÑOZ ANGEL IVAN. NIT. 1537156	11,600.00
234	14/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NO. 05-2013 GRT/WS-11905-GU, FACTURA A-146, SEGÚN CONTRATO NO. 013-2016-GRT7WS-11905-GU	TAX TZOC PEDRO AUGUSTO. NIT. 1813579	8,500.00
288	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NO. 07-2013 GRT/WS-11905-GU, SEGÚN CONTRATO NO. 015-2016-GRT7WS-11905-GU, FACT.B-168	MARTINEZ MUÑOZ ANGEL IVAN. NIT. 1537156	69,600.00
289	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NO. 04-2013 GRT/WS-11905-GU, SEGÚN CONTRATO NO. 012-2016-GRT/WS-11905-GU, FACTURA A-113	BALCONI TURCIOS LUIS GIOVANNI. NIT. 4568346	72,570.00
290	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NO. 05-2013 GRT/WS-11905-GU, SEGÚN CONTRATO NO. 013-2016-GRT/WS-11905-GU, FACTURA A-150.	TAX TZOC PEDRO AUGUSTO. NIT. 1813579	51,000.00
298	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NO. 06-2013 GRT/WS-11905-GU, SEGÚN CONTRATO NO. 014-2016-GRT7WS-11905-GU, FACTURA NO. 854.	MORAN GONZALEZ OSCAR EDUARDO. NIT. 7147201	33,276.00
299	27/12/2016	CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CONTRATO 005-2013-GRT/WS-11905-GU, SEGÚN CONTRATO 003-2016-BID-2242/BL-GU Y CONTRATO MODIFICATORIO 002-2016-GRT/WS-11905-GU, FACT.A-236	LANCERIO POLANCO DIEGO. NIT. 1204279K	189,000.00
301	28/12/2016	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CONTRATO 004-2013-GRT/WS-11905-GU Y	VELASQUEZ CASTELLANOS JAVIER. NIT. 62618326	189,000.00



		006-2013-GRT/WS-11905-GU, SEGÚN CONTRATO 002-2016-BID-2242/BL-GU Y SUS MODIFICATORIOS, FACTURA E-22.		
				<b>642,187.00</b>
<b>REGLÓN 189, FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS</b>				
No. Cur	Fecha	Descripción del Cur	Beneficiario	Valor en Q.
282	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL ÁREA DE CHIXOY, MEDIACIÓN POLÍTICA, REGIÓN II, PARA EL ÁREA DE GESTION SOCIAL DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO -FASE I, FACT.B-26, SEGÚN CONTRATO 020-2016-GRT/WS-11905-GU	AJUALIP LOPEZ GASPAR, NIT. 29960037	18,000.00
283	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE PREINVERSIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, ÁREA DE CHIXOY, CHIQUIMULA, JALAPA Y JUTIAPA, REGIONES II, III Y IV PARA EL ÁREA DE GESTION SOCIAL DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO -FASE I-FACT. A-3, SEGÚN CONTRATO 017-2016-GRT/WS-11905-GU	DEL CID MIX MAIRA LORENA. NIT. 29672406	29,250.00
284	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL, REGIONES II, VI Y VIII PARA EL ÁREA DE GESTION SOCIAL DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO -FASE I-FACT. A-114, SEGÚN CONTRATO 019-2016-GRT/WS-11905-GU	TEC CAAL CARLOS MANUEL. 20056397	29,250.00
285	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL II, REGIONES III Y VI, PARA EL ÁREA DE GESTION SOCIAL DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO -FASE I-FACT. B-210, SEGÚN CONTRATO 016-2016-GRT/WS-11905-GU	MATIAS MIRANDA EDWIN NEPTALY. NIT. 11888083	24,750.00
286	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL I, REGIONES III Y VI, PARA EL ÁREA DE GESTION SOCIAL DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO -FASE I-FACT.B-180, SEGÚN CONTRATO 018-2016-GRT/WS-11905-GU	ORTIZ CIFUENTES LUIS RAMON. NIT. 11888148	24,750.00
<b>Total</b>				<b>126,000.00</b>
<b>SUMA TOTAL RENGLONES: 181, 188 Y 189</b>				<b>2,933,439.16</b>

Puede observarse que el personal contratado en la Unidad Ejecutora, la única actividad que realizaron durante el ejercicio fiscal 2016, fueron pagos realizados a obras de arrastre del año 2013 por la cantidad de Q3,314,587.26, que representa



el 11%, sin ejecutar los nuevos proyectos aprobados en el presupuesto inicial, que ayudarían a incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento en zonas rurales, urbanas y periurbanas, de las comunidades más vulnerables, como lo establece el Convenio de financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y El Caribe No. GRT/WS-11905-GU.

### **Criterio**

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece: Artículo 1. Objeto. Establece: "a) Realizar la planificación, programación, organización, coordinación, ejecución, control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia, calidad, transparencia, equidad y publicidad en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de conformidad con las políticas establecidas;... f) Responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implementación y mantenimiento de:... 4) La implementación de los principios de transparencia y disciplina en la administración pública que aseguren que la ejecución del gasto público se lleve a cabo con racionalidad y haciendo un uso apropiado e idóneo de los recursos. Artículo 7 Bis. \*Proceso Presupuestario. Establece: "Se entenderá por proceso presupuestario, el conjunto de etapas lógicamente concatenadas tendientes a establecer principios, normas y procedimientos que regirán las etapas de: planificación, formulación, presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y rendición del presupuesto del sector público, asegurando la calidad del gasto público y la oportuna rendición de cuentas, la transparencia, eficiencia, eficacia y racionalidad económica."

El Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo 1. Objeto de la ley, establece "La presente Ley tiene por objeto crear normas y procedimientos para transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones públicas estatales, evitar el desvío de los recursos, bienes, fondos y valores públicos en perjuicio de los intereses del Estado; establecer los mecanismos de control patrimonial de los funcionarios y empleados públicos durante el ejercicio de sus cargos, y prevenir el aprovechamiento personal o cualquier forma de enriquecimiento ilícito de las personas al servicio del Estado y de otras personas individuales o jurídicas que manejen, administren, custodien, recauden e inviertan fondos a valores públicos, determinando la responsabilidad en que incurran. Artículo 8. Responsabilidad administrativa, establece: "La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, asimismo, cuando se incurriere en negligencia,



imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados a prestar sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito." Artículo 13. Responsabilidad solidaria, establece: "Los miembros de juntas directivas o de cuerpos colegiados y comités, asociaciones, fundaciones, patronatos y demás organizaciones no gubernamentales encargados de la administración y manejo del patrimonio público a que se refiere el artículo 4 de la presente Ley, incurren solidariamente en responsabilidad administrativa cuando concurre con sus votos a la aprobación del registro de operaciones o de pagos ilegales de fondos y uso indebido de bienes, valores, enseres o productos, sin perjuicio de la responsabilidad penal y civil que de tales acuerdos pudieran derivarse. Esta disposición será aplicable a los concejos Municipales. Incurren igualmente en la responsabilidad a que se refiere el párrafo anterior, los funcionarios que hubieren autorizado tales pagos, salvo que hubieren objetado previamente por escrito la orden respectiva."

El Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y El Caribe No. GRT /WS-11905-GU, "Anexo Único, El Programa. A. Objetivo. 1.1 El Objetivo del Programa es mejorar y ampliar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en áreas rurales, urbanas y periurbanas en un marco que incentive el desarrollo institucional del sector, promueve la participación organizada de las comunidades rurales y municipalidades y asegure la sostenibilidad de los sistemas a mediano y largo plazo. B. Descripción. 1.2 Para alcanzar los objetivos descritos en la sección anterior, el Programa incluye las siguientes actividades: a. Desarrollo Institucional del Sector. Tiene por objeto (i) Estructuración y puesta en marcha del Ente Rector de Agua Potable y Saneamiento dentro del MSPAS y bajo sus lineamientos; (ii) fortalecer las capacidades de INFOM-UNEPAR como Unidad Ejecutora especializada en agua potable y saneamiento con el objeto de contribuir a la institucionalidad del sector, la expansión de los servicios y la sostenibilidad de las inversiones. b. Inversiones en Infraestructura. El objeto de este componente es incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento en zonas rurales, urbanas y periurbanas, focalizándose en las comunidades más vulnerables. El componente está constituido por: (i) construcción y ampliación de sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento en comunidades rurales; (ii) expansión de redes de agua y alcantarillado y otras obras de infraestructura, tales como plantas de tratamiento de aguas residuales, en zonas urbanas y periurbanas; (iii) actividades de planificación de inversiones, estudios complementarios y diseños de ingeniería; y (iv) actividades de inspección y supervisión de las obras y acciones conexas. c. Desarrollo Comunitario y



Fortalecimiento Municipal para la prestación de servicios de agua y saneamiento. Este componente tiene por objeto apoyar y fortalecer las capacidades de las municipalidades y de las comunidades rurales para la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento de manera sostenible. Mediante la ejecución de este componente se promoverá la participación activa de las comunidades y de las municipalidades durante todo el ciclo del proyecto (preinversión, inversión, y post-inversión), contribuyendo de esta manera a la sostenibilidad de los sistemas construidos. Como parte del componente se incluirán también capacitaciones en materia sanitaria y ambiental."

### **Causa**

El Especialista en Inversiones en Infraestructura y la Especialista en Gestión Financiera, del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I, solicitaron la autorización de la reprogramación presupuestaria para pago de obras de arrastre, ante el Gerente Administrativo Financiero, Supervisor Presupuestario, Gerente y la Junta Directiva, quienes las aprobaron.

### **Efecto**

Dejar de ejecutar nuevos proyectos en las comunidades con mayor grado de vulnerabilidad que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, utilizando los recursos del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2016, en pago de salarios y honorarios por Q5,977,282.19, que representa el 62.40%, y pagando estimaciones por obras de arrastre del año 2013, por Q3,314,587.26, que representa el 11%.

### **Recomendación**

La Junta Directiva del Instituto de fomento Municipal, debe girar instrucciones al Gerente General, para que este a su vez instruya a los responsables de la Unidad Ejecutora 306 Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, para que cumpla con el objetivo en el cumplimiento de los proyectos en beneficio de las comunidades.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio número GER-0577-2017, de fecha 05 de mayo de 2017, el Gerente, Oscar Humberto Suchini Alonzo, manifiesta: "Con respecto al presente hallazgo manifiesto a ustedes que la ejecución del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, fue afectada como consecuencia de las siguientes decisiones y/o acuerdos: Es de vital importancia resaltar que de conformidad a la comunicación número 1141 de fecha 19 de octubre de 2015 por medio del cual el Ministerio de Finanzas Públicas, informó al Instituto de Fomento Municipal, que las Autoridades del Gobierno de Guatemala; tomaron la decisión de designar al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para que a partir de la fecha actúe como Organismo Ejecutor de la operación con fondos de la



fueron 61 Donaciones en sustitución del INFOM, donde se indica que el INFOM es responsable únicamente de concluir las 38 obras ya contratadas. En tal sentido se paralizaron los nuevos procesos de contratación programados para ejecución de la operación. Derivado de lo anterior y mediante resolución de Junta Directiva 042-2016 de fecha 17 de marzo de 2016, donde aprueba dentro del Programa de Inversión Física del Presupuesto de Egresos del Instituto de Fomento Municipal la reprogramación de obras necesaria para cubrir el compromiso de 29 proyectos (Obras contratadas de arrastre en ejecución) de conformidad con lo indicado por el MINFIN en la comunicación antes referida. Como resultado de la solicitud de reactivación de la donación realizada por el Ministerio de Finanzas Públicas, mediante comunicación 000606 por medio de la cual solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo - BID- y Cooperación Española realizar las acciones necesarias para que la donación en cuestión pueda reiniciar sus actividades a partir del 4 de abril del año 2016.

Para tal efecto se obtuvo respuesta del BID el día 06 de abril 2016. Producto del vencimiento del Convenio de Donación al 29 de julio 2016, mediante oficio No. PJD-272-2016 se solicitó gestionar la autorización a una prórroga al plazo del último desembolso del Convenio de Donación. Con fecha 24 de agosto de 2016 mediante comunicación 1908 del Ministerio de Finanzas Públicas en la cual notificó sobre la autorización de una prórroga de 24 meses hasta el 29 de julio de 2018, al plazo del último desembolso de la Donación, de conformidad con el oficio CID/CGU-1639/2016. El 22 de julio de 2016 mediante el Decreto 34-2016 del Congreso de la República de Guatemala se aprobó la Renegociación del Contrato de Préstamo número BID 2242/BL-GU, tomando en consideración que el Préstamo es reconocido para dar cumplimiento a la Cláusula del Convenio de Donación 1.03 Recursos Adicionales "Las partes reconocen que la Contribución del Fondo en ningún caso puede superar un 80% del costo total del Programa, por lo cual, de conformidad con el Artículo 6.04 de las Normas Generales, el beneficiario se compromete a aportar oportunamente los recursos de contrapartida que sean necesarios para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa. Los recursos de contrapartida podrán provenir del Préstamo BID 2242/BL-GU..."

Por aparte al tomar en cuenta la información plasmada en los analíticos del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- para el ejercicio fiscal 2016, se demuestra que la Unidad Ejecutora 306, Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano; contaba con una asignación presupuestaria vigente de Q55,000,000.00 de quetzales y una Disponibilidad financiera para todo el ejercicio fiscal de Q12,361,292.46. De los cuales ejecutó un monto de Q7,732,150.70 equivalente a un 63 % con lo cual se desvanece el criterio de baja ejecución. Con base a la información referida y a la documentación de soporte, es importante mencionar que la Unidad Ejecutora 306 Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano -Fase I- pese a los



esfuerzos de las autoridades del INFOM por dar viabilidad a los procesos programados para la contratación de los nuevos proyectos a ejecutar, presentó una ejecución razonable de acuerdo a su disponibilidad y con relación al monto de su asignación presupuestaria para dicho ejercicio se reitera que se vio afectada considerablemente por la decisión de las autoridades de Gobierno, en función del cambio de Unidad Ejecutora para ejecutar los fondos de la Fuente 61 Donación, programados para el Ejercicio Fiscal 2016.”

En Acta No. 103-2017, de fecha 5 de mayo de 2017, en punto SEXTO: “La Licenciada Blanca Lidia Alfaro Guerra, manifiesta en forma verbal que de conformidad con lo notificado con fecha 27 de abril de 2017, ruego a ustedes considerar el Acta 16-2016 de fecha 17 de marzo 2016, donde en la misma se plantea dicha necesidad a solicitud de la Gerencia con su equipo de trabajo; donde la Junta Directiva cuestionó dichos cambios, mismos que de manera verbal el equipó de Gerencia justificó, y que se considere que Junta Directiva solamente aprueba la política para los facilitadores de la administración y que la responsabilidad de ejecutarla, guardando cuidadosamente el buen manejo del bien público es la Gerencia.”

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, César Augusto De León Barrios, quién fungió como Gerente Administrativo Financiero, manifiesta: “... Con respecto al hallazgo No. 15 presentado hacia mi persona, informo lo siguiente: Que el suscrito fungió en el Instituto de Fomento Municipal, como Gerente Administrativo Financiero, hasta el 31 de marzo de 2016. Que la Gerencia Administrativa Financiera del Instituto de Fomento Municipal, no es la responsable de la ejecución presupuestaria de las Unidades Ejecutoras a cargo del Instituto, debido a que cada una y específicamente la Unidad Ejecutora 306 cuenta con una estructura organizacional que abarca los puestos principales de: Director Ejecutivo, Especialista en Gestión Financiera y Especialista de Adquisiciones entre otros, cuya responsabilidad es la de ejecutar los recursos provenientes de la Donación Convenio GRT/WS-11905-GU y del Préstamo 2242/BL-GU, así como rendir informes al ente financiador y a las Autoridades Superiores.

El Director depende directamente de la Gerencia, siendo ellos quienes conjuntamente deciden sobre las actuaciones que realizarán, para el desarrollo de la ejecución del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I, conforme las cláusulas contractuales de los convenios y contratos respectivos. El anteproyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento Municipal, fue aprobado mediante Resolución de la Junta Directiva número ciento diez guion dos mil quince (110-2015) de fecha 13 de julio 2015, por la cantidad de quinientos noventa y ocho millones trescientos veintinueve mil ochocientos sesenta y seis quetzales (Q598,329,866.00), el cual es presentado al Ministerio de Finanzas Públicas para análisis e *incorporación* al



Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal 2016 y que éste sea aprobado por el Congreso de la República de Guatemala.

Dentro del presupuesto del Instituto de Fomento Municipal aprobado para el ejercicio fiscal 2016, está involucrado el presupuesto de la Unidad Ejecutora 306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, correspondiente al Contrato de Préstamo No. BID-2242-/BL-GU y al Convenio de Financiamiento No Reembolsable GRT/WS-11905-GU, el cual fue presentado en el anteproyecto así: Con oficio 001141 de fecha 19 de octubre de 2015 del Ministro de Finanzas Públicas, informa al Gerente del Instituto de Fomento Municipal que las Autoridades del Gobierno de Guatemala, han tomado la decisión de designar al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-, para que actúe como Organismo Ejecutor del Contrato de Préstamo No. BID-2242/BL-GU; y, al Convenio de Financiamiento No Reembolsable GRT/WS-11905-GU, denominados Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (Fase I).

No obstante a la decisión del MINFIN antes citada, en el oficio 001141, en el tercer párrafo indica que, es responsabilidad del INFOM concluir a la brevedad, las 38 obras contratadas a fin de que puedan ser financiadas con recursos de la Donación,... El Ministro del Ministerio de Finanzas Públicas con los oficios 001142 y 001143 ambos de fecha 19 de octubre de 2015, informa al Representante del Banco Interamericano de Desarrollo –BID- y al Ministro del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-, respectivamente, para que procedan a lo correspondiente. A la fecha en que el Ministerio de Finanzas Públicas informó al Instituto de Fomento Municipal (19 de octubre de 2015), todavía se encontraba en el Congreso de la República, la discusión del presupuesto, previo a la aprobación definitiva. Mediante Acuerdo Gubernativo Número 256-2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, por la cantidad de Cuatrocientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta mil trescientos cincuenta y siete quetzales (Q445,670,357.00) dentro del cual se encuentra comprendido el presupuesto de la Unidad Ejecutora 306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, Unidad Ejecutora. Al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, correspondiente al Contrato de Préstamo No. BID-2242-/BL-GU y al Convenio de Financiamiento No Reembolsable GRT/WS-11905-GU, se le recortó el valor de Q148,159,509.00; dejando el Ministerio de Finanzas Públicas, el presupuesto de la Donación con el objeto de cumplir los compromisos de las obras de arrastre; y una parte para reasignarla para el funcionamiento. Tal como se describe en cuadro que a continuación se detalla, así como los reportes del SICOIN contenidos en el documento denominado Reporte: R00804768.rpt.



**Presupuesto Unidad Ejecutora 306 Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I**

DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO SOLICITADO	PRESUPUESTO APROBADO	DISMINUCIÓN
TOTAL		213,319,509.00	65,160,000.00	(148,159,509.00)
Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I	52-0402-0110	103,159,509.00	5,000,000.00	-98,159,509.00
	61-0402-0131	105,000,000.00	55,000,000.00	-50,000,000.00
	12-0000-0000	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
	31-0000-0000	160,000.00	160,000.00	0.00

El Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, contó con un presupuesto de ingresos y egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2016, por un monto de Q55 millones en la Donación; para la continuidad de obras que no fueron terminadas o concluidas en el año 2015. Si bien es cierto que se incluye la programación de obras y metas por unidades ejecutoras, fuente de financiamiento y número correspondiente al Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, de la misma Resolución No. 110-2015 de la Junta Directiva del INFOM, por el valor de Q35,727,300.00, del presupuesto inicial 2016, el monto cambia al ser recortado el presupuesto de la Unidad Ejecutora 306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I. Con fecha 12 de febrero de 2016, por medio del oficio BID-11905-142-2016, los responsables del Programa, considerando el recorte presupuestario del MINFIN y con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el párrafo tercero del oficio 001141 del Despacho Ministerial, presentan la solicitud de reprogramación de Obras y metas 001-2016, la cual esta Gerencia Administrativa Financiera después del análisis correspondiente, considera necesaria la reprogramación y la traslada al Área de Programación Presupuestaria de esta Gerencia Administrativa Financiera, para la elaboración del Expediente a presentar a la Gerencia de INFOM y que ésta traslade para consideración y aprobación de la Junta Directiva.

De conformidad con lo solicitado por la Unidad Ejecutora 306, la Reprogramación de Obras y metas es aprobada por la Junta Directiva, según Resolución número 042-2016 de fecha 17 de marzo de 2016. Con fecha 17 de marzo de 2016, por medio de la Resolución 043-2016 de la Junta Directiva del INFOM, se resuelve aprobar dentro del presupuesto de egresos del Instituto de Fomento Municipal que fuera aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016, la Modificación Presupuestaria por la cantidad de Veinte millones ciento noventa y nueve mil quinientos ochenta y dos quetzales exactos (Q20,199,582.00) con lo cual se dará cumplimiento a la ejecución de las obras de arrastre de 2015, que es responsabilidad de los encargados del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I. En conclusión se puede indicar que el Programa fue suspendido en su ejecución, por el Ministerio de Finanzas Públicas, oficio 001141, autorizando la culminación de las obras de arrastre para lo cual se gestionó la reprogramación



de obras y metas y por ende la modificación presupuestaria antes mencionada, siendo responsabilidad de dar cumplimiento a los responsables de la Unidad Ejecutora 306. Con fecha 31 de marzo de 2016, por medio del Acta número 006-2016 de la Unidad de Recursos Humanos, me notifican que mediante resolución de la Junta Directiva número cero cuarenta y ocho guión dos mil dieciséis de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciséis se da por enterada de mi renuncia al Cargo de Gerente Administrativo Financiero. Solo como referencia se adjunta el oficio del Ministerio de Finanzas Públicas número 000606 de fecha 31 de marzo de 2016, recibido en la Gerencia el día 5 de abril de 2016, con el cual informan que la donación en cuestión pueda reiniciar sus actividades a partir de 4 de abril de 2016. Por lo anteriormente indicado y los documentos que se adjuntan a la presente, solicito a ustedes y si para ello no hubiere inconveniente, se sirvan dejar sin efecto el hallazgo No. 15 a mi persona.”

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, la Supervisor Presupuestario del Área de Programación Presupuestario, Sandra Anabella López Alvarado de López, manifiesta: “El Área de Programación Presupuestaria no es la responsable de la ejecución presupuestaria de las Unidades Ejecutoras a cargo del Instituto, debido a que cada una y específicamente la Unidad Ejecutora 306 cuenta con una estructura organizacional que abarca los puestos principales de: Director Ejecutivo, Especialista en Gestión Financiera y Especialista de Adquisiciones entre otros, cuya responsabilidad es la de ejecutar los recursos provenientes de la Donación Convenio GRT/WS-11905-GU y del Préstamo 2242/BL-GU, así como rendir informes al ente financiador y a las Autoridades Superiores. El Director depende directamente de la Gerencia, siendo ellos quienes conjuntamente deciden sobre las actuaciones que realizarán, para el desarrollo de la ejecución del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I, conforme las cláusulas contractuales de los convenios y contratos respectivos.

La función de la Supervisora del Área de Programación Presupuestaria es de revisar que los requerimientos presentados por cada unidad ejecutora, cumplan con los requisitos estipulados en las leyes presupuestaria y que técnicamente proceda su aprobación en función del que hacer de cada unidad, sin intervenir en la toma de decisiones; así como de integrar los expedientes para presentar a aprobación de Junta Directiva, por conducto de Gerencia Administrativa y Gerencia. Conforme a lo descrito en el Cuadro 1 y 2 del Hallazgo, relacionado al Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, a través del oficio BID 11905-566-2015 de fecha 3 de julio de 2015, el Director Ejecutivo del Programa, presenta el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2016 del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I, en el cual se incluyen Q105,000,000.00 con recursos de la fuente de financiamiento 61-0402-0131 Donación Convenio GRT/WS-11905-GU y Q103,159,509.00 con recursos del



Préstamo BID/2242-BL-GU, presentando la programación de obras de ambas fuentes por la cantidad de Q35,727,300.00, de los cuales Q30,124,100.00 son financiados con recursos de la Donación. Dicho anteproyecto fue aprobado con la resolución de Junta Directiva No. 110-2015 de fecha 13 de julio de 2016. Con fecha 22 de octubre se recibe el oficio 001141 de fecha 19 de octubre de 2015 y copia de los oficios 001142 y 001143 del 19 de octubre de 2015, en el cual el Ministerio de Finanzas Públicas informa al Instituto, al Representando del Banco Interamericano de Desarrollo y Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, que las Autoridades del Gobierno de Guatemala han tomado la decisión de designar al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para que actúe como Organismo Ejecutor de las operaciones del Contrato de Préstamo No. BID-2242/BL-GU y el Convenio de Financiamiento No Reembolsable GRT/WS-11905-GU, que financian el Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humanos, Fase I, e indican que es responsabilidad del Instituto de Fomento Municipal concluir a la brevedad las 38 obras contratadas, a fin de que puedan ser financiadas con recursos de la donación.

La disposición antes descrita cambia drásticamente la programación que se realizó en el Anteproyecto de presupuesto para el año 2016, y nos es viable reprogramar dicho Anteproyecto debido a que a esa fecha ya se encuentra en proceso de aprobación en el Congreso de la República de Guatemala. A través del Acuerdo Gubernativo No. 256-2015 de fecha 15 de diciembre de 2016, quedo aprobado el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, como se describe en el comparativo siguiente:

**-MONTO EN QUETZALES-**

DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO SOLICITADO	PRESUPUESTO APROBADO	DISMINUCIÓN
<b>TOTAL</b>		<b>213,319,609.00</b>	<b>65,160,000.00</b>	<b>(148,159,609.00)</b>
Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I	52-0402-0110	103,159,509.00	5,000,000.00	-98,159,509.00
	61-0402-0131	105,000,000.00	55,000,000.00	-50,000,000.00
	12-0000-0000	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
	31-0000-0000	160,000.00	160,000.00	0.00

Fuente Reporte de Ejecución a enero 2016

Del monto aprobado con recursos de la Donación Convenio GRT/WS-11905-GU están destinados Q30,157,374.00 a la ejecución de obras y en dicho presupuesto no se cuenta con recursos para gastos operativos del programa. No obstante, no se cuenta con recursos para gastos de operativos del programa, la Especialista en Gestión Financiera, a través del oficio BID-11905-142-2016 de fecha 12 de febrero de 2016, solicita a la Gerencia Administrativa Financiera, la reprogramación de obras para reacomodar el presupuesto asignado, para cubrir la ejecución de las obras de arrastre que forman parte de las 38 obras que según los indicado por el Ministro de Finanzas Públicas, debía concluir el Instituto y por la poca asignación presupuestaria con recursos de la Donación, disminuyen el presupuesto de obras programadas inicialmente pero que aún no tenían publicado el evento para el



proceso de contratación de las empresas constructoras, y la Gerencia trasladada al Área a mi cargo para conformar el expediente para someterlos a consideración de Junta Directiva, a lo que el Área de Programación le da trámite tomando en cuenta que está acorde al destino que se ha dado a la Donación, según oficio 001141 de fecha 19 de octubre de 2015, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas donde indica que el Instituto debe cumplir únicamente con la ejecución de las 38 obras contratadas, dicha reprogramación fue aprobada con Resolución de Junta Directiva No. 042-2016 de fecha 17 de marzo de 2016. Con fecha 17 de marzo de dos mil dieciséis por medio de la resolución 043-2016, se resuelve aprobar dentro del presupuesto de egresos del Instituto de Fomento Municipal que fue aprobado para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, la Modificación Presupuestaria que genera la reprogramación de obras, por la cantidad de Veinte millones ciento noventa y nueve mil quinientos ochenta y dos quetzales exactos (Q20,199,582.00) con lo cual se dará cumplimiento a la ejecución de las obras de arrastre de 2015, que es responsabilidad de los encargados del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I. A partir de la aprobación de la reprogramación y modificación presupuestaria se notifica a la unidad ejecutora, quien es responsable de los procesos de ejecución de los recursos asignados en el presupuesto de egresos para cada ejercicio fiscal; así como de realizar los procesos de contrataciones de la ejecución, sin que el Área de Programación Presupuestaria tenga injerencia alguna en la toma de decisiones.

Por lo que se puede concluir que el Programa fue suspendido por el Ministerio de Finanzas Públicas, oficio 001141, autorizando la culminación de las obras de arrastre para lo cual se gestionó la reprogramación de obras y metas y modificación presupuestaria antes mencionada y lo cual es responsabilidad de dar cumplimiento los responsables del Programa. Adicionalmente se informa que derivado de gestiones que realizaron las autoridades superiores antes los entes encargados de determinar el ente ejecutora de los recursos Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia y Banco Interamericano de Desarrollo, se logra la reactivación de la Ejecución de la Donación, lo cual es notificado con oficio 000606 de fecha 31 de marzo de 2016, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, donde indica que a partir del 4 de abril de 2016, puede reiniciarse las actividades en dicha Donación, sin embargo existen condiciones previas que deben cumplirse, tal es el caso de la conformación de la Unidad Ejecutora del Programa, por lo que a través del oficio CID-CGU-720-2016 de fecha 15 de abril de 2016 emitido por el Representante del Banco Interamericano de Desarrollo, las autoridades reciben el Plan de "Fortalecimiento de la Autonomía de la Unidad Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I", por lo que la contratación de los Directivos principales de dicha unidad ejecutora se llevó a cabo en el tercer cuatrimestre, lo que limitó la ejecución de los recursos programados para el año 2016.



Debido a que la Donación no es posible ejecutarla si no se cuenta con la Contrapartida, que para este caso son los recursos del Préstamo BID 2242/BL-GU, que soportan los gastos operativos del programa, las Autoridades Superiores realizaron gestiones para obtener la renegociación del préstamo, situación que se logró con el Decreto Número 34-2016 del Congreso de la República de Guatemala, publicado el 22 de julio de 2016. Durante el Ejercicio Fiscal 2016, conforme se fue dando la reactivación de cada una de las fuentes de financiamiento, se procesaron modificaciones presupuestarias para incorporar gastos operativos del Programa, mismos que se realizaron conforme a las solicitudes presentadas por Especialistas a cargo del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I, y al momento de ser aprobadas y operadas fueron notificadas a dicha unidad, sin tener la Supervisora del Área de Programación Presupuestaria injerencia en la ejecución de los recursos reprogramados a través de dichas modificaciones.

En relación a las integraciones que se presentan en los Cuadros del 3 al 7 del Hallazgo, están relacionadas directamente a las acciones realizadas por la Gerencia a través de la Dirección del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I, proceso en el cual la Supervisora del Área de Programación Presupuestaria no participa.

Conclusión: La Supervisora del Área de Programación únicamente realiza las funciones de gestionar ante Junta Directiva los expedientes propuestos por los Directores de las Unidades Ejecutoras y operar la aprobación de las modificaciones en el sistema SICOIN WEB y por lo tanto no se tiene la facultad de tomar decisiones sobre el destino que se le dará a los recursos provenientes de la Donación ni del Préstamo.

Los responsables de la ejecución presupuestaria de la Unidad Ejecutora a cargo del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I, financiada con recursos de la Donación Convenio GRT/WS-11905-GU, son los Directivos que forman parte de la Estructura Organizacional que la Gerencia conforma para ejecutar proyectos de inversión. Por lo anteriormente expuesto, solicito tomar en consideración la información proporcionada para desvanecer el hallazgo 15 imputado, toda vez que el Área a mi cargo, no contó con la potestad para decidir o intervenir en los procesos que realizó la Unidad Ejecutora a cargo del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, con los recursos provenientes de la Donación."

En Memorial, de fecha 5 de mayo de 2017, Edwin Felipe Escobar Hill, manifiesta: "en calidad miembro de la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, como Director Propietario nombrado por la Asociación Nacional de



Municipalidades ANAM, actuando como Presidente en Funciones de la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, comparezco respetuosamente ante ustedes y para el efecto:

**EXPONGO:  
DE LA RAZON DE LA COMPARECENCIA**

Por medio del presente memorial comparezco a exponer los argumentos de hecho y de derecho en relación a 1 posible Hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables, dentro de la audiencia que la Comisión de Auditoría fijara para el día 5 de mayo de 2017 a las 9:00 horas, en el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, ubicado en la 8ª. Calle 1-66, zona 9.

Desde ya se le hace sabe a la Comisión que los argumentos de hecho y de derecho, respaldados con la documentación que se adjunta a este memorial, no son limitativos ni restringen todos aquellos argumentos que de viva voz haga saber o ponga de conocimiento a los miembros de la Comisión de Auditoría, los cuales deberán incorporarse y hacerse constar además en el acta respectiva que documente la discusión de hallazgos y que son objeto de la referida audiencia.

De los argumentos que considero desvanecen el hallazgo de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No. 15 "Deficiente ejecución presupuestaria del Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I, con recursos del Financiamiento 61 Donaciones Externas, Banco Interamericano de Desarrollo". Condición del Posible Hallazgo: Los auditores gubernamentales integrantes de la Comisión indican que el Gerente del Instituto de Fomento Municipal en oficio GER-595-2015 de fecha 8 de julio 2015, trasladó para aprobación el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2016... por lo que la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, en resolución número diez guión dos mil quince (10-2015) de fecha 13 de julio 2015, mediante punto sexto (6º.) del Acta No. 34 de fecha 13 de julio 2015 en Sesión Extraordinaria, resuelve: I. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos; adjuntando el detalle condensado institucional de egresos por programa, unidades ejecutoras, grupos de gasto, renglón y fuente de financiamiento, de la Resolución, se identifica el Renglón 306 (Unidad Ejecutora), Fuente de Financiamiento 61-0402-0131 Donaciones Externas, para el Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I, la cantidad de Q105,000,000.00; este detalle, incluye la programación de obras y metas por unidades ejecutoras, fuente de financiamiento y número correspondiente al sistema nacional de inversión –SNIP-, de la misma resolución, por la cantidad de Q35,727,300.00... Observándose que



de las obras y metas programadas, no se ejecutó ningún proyecto, habiendo solicitado a la Junta Directiva, autorización para reprogramaciones presupuestarias para otras obras, de la siguiente forma:

En oficio BID-11905-142-2016 de fecha 12 de febrero de 2016, la Especialista en Gestión Financiera, entrega la reprogramación de Obras y metas 001-2016 del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, Préstamo BID 2242/BL-GU y Donación GRT/WS-11095, Unidad Ejecutora 306, en donde indica que dicha reprogramación es necesaria para cubrir el compromiso de 29 proyectos de arrastre ubicados en los departamentos de San Marcos, Quiché, Totonicapán, Sololá, Quetzaltenango, Petén, Suchitepéquez y Retalhuleu, según contratos de ejecución de obra número 004-2013-GRT/WS-11905-GU, 005-2013-GRT/WS-11905-GU, 006-2013-GRT/WS-11905-GU, 007-2013-GRT/WS-11905-GU, todos del evento identificado como LPI-002. Adjuntando al oficio, la reprogramación de obras y metas físicas 001-2016, por la cantidad de Q20,199,582.00. El Gerente del Instituto de Fomento Municipal, a través del oficio No. GER-261-2016 de fecha 21 de febrero 2016, trasladó para consideración y aprobación de la Junta Directiva el expediente que contiene la reprogramación de obras y metas físicas, anteriormente descritas.

En resolución de Junta Directiva No. 042-2016 de fecha 17 de marzo de 2016, mediante punto noveno (9°.) del Acta No. 16-2016 de fecha 17 de marzo 2016, resuelve: I. Aprobar dentro del programa de Inversión Física del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento Municipal que fue aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016, la reprogramación de obras físicas por la cantidad de Q20,199,582.00.

De lo anterior, se observó que, del presupuesto inicial aprobado, no se ejecutó ningún proyecto, reprogramándose los recursos para obras de arrastre del ejercicio 2013, quedando para el Grupo 300 Propiedad Planta y Equipo, Renglón 131 Construcciones de bienes nacionales de uso común, un presupuesto Vigente por Q31,210,897.00, de los cuales ejecutó Q3,314,587.26, que representa el 11% de lo programado, que corresponden a pagos realizados a Contratistas, de conformidad con los Comprobantes Únicos de Registro –CUR'S-.

Asimismo, se confirmó que el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016, para la Unidad Ejecutora 306 Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, no se asignó presupuesto para funcionamiento, como se demuestra en el Cuadro 1, por lo que solicitaron modificaciones presupuestarias, con la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos corrientes, ejecutando la cantidad de Q251,509.97.

Del análisis realizado a las nóminas se confirmó que contrataron 4 Profesionales,



con cargo al renglón 022 Personal por contrato y 21 profesionales con cargo al renglón 081 Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo, como se demuestra en el cuadro 5 y 6.

Puede observarse que el personal contratado en la Unidad Ejecutora, la única actividad que realizaron durante el ejercicio 2016, fueron pagos realizados a obras de arrastre del año 2013 por la cantidad de Q3,314,587.26, que representa el 11%, sin ejecutar los nuevos proyectos aprobados en el presupuesto inicial, que ayudarían a incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento en zonas rurales, urbanas y periurbanas, de las comunidades más vulnerables, como lo establece el Convenio de financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe No. GRT/WS-11905-GU.

De los Argumentos de Defensa. Tal como lo indica la Comisión de Auditoría, el Gerente de la Instituto de Fomento Municipal -INFOM- traslado a Junta Directiva el anteproyecto de presupuesto, el cual fue aprobado el 13 de julio 2015, fecha en la que el suscrito aún no era miembro de la Junta Directiva, en consecuencia, es de hacer notar que no intervino en la aprobación de proyectos, planes operativos y metas del presupuesto inicial de la institución.

Es de vital importancia resaltar que de conformidad a la comunicación número 1141 de fecha 19 de octubre de 2015 por medio de la cual el Ministerio de Finanzas Públicas informó al Instituto de Fomento Municipal que las Autoridades del Gobierno de Guatemala tomaron la decisión de designar al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para que a partir de la fecha actúe como Organismo Ejecutor de la operación con fondos de la fuente 61 Donaciones en sustitución del INFOM, donde se indica que el INFOM es responsable únicamente de concluir las 38 obras ya contratadas. En tal sentido se paralizaron los nuevos procesos de contratación programados para ejecución de la operación.

Las Normas Generales contenidas en el Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación No. GRT/WS-11905-GU y el Contrato de Préstamo BID 2242BL-GU, en el Capítulo VI artículo 6.01. literal (b) establece claramente que "Toda modificación importante en los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos que el Banco haya aprobado...así como...las modificaciones de las categorías de inversiones, requieren el consentimiento escrito del Banco.", de esa cuenta, y derivado de la comunicación número 1141 de fecha 19 de octubre de 2015 enunciada en el inciso anterior, la Especialista en Gestión Financiera del Banco Interamericano de Desarrollo -BID- es quien en



primera instancia por medio del oficio BID-11905-142-2016 da el consentimiento de la Reprogramación de Obras y metas del programa, indicando que, es necesario para cubrir el compromiso de 29 proyectos de arrastre.

Esa reprogramación de obras y metas físicas es presentada por el Gerente del INFOM a Junta Directiva, quien con base al consentimiento del BID oficio BID-11905-142-2016 resolvió aprobarla, con lo cual obviamente se modifica el presupuesto inicial, pero eso no significa en absoluto que se incumple con la Ley, para el caso me refiero a la Ley Orgánica del Presupuesto que en el artículo 41 contempla que las transferencias presupuestarias se pueden realizar siempre que se observe el procedimiento ahí indicado, o sea, por medio de resolución de la máxima autoridad, la cual efectivamente se realizó. Se hace referencia a este artículo, con el objetivo de demostrar que cualquier modificación al presupuesto es perfectamente apegado a la legislación.

Por otra parte, se debe recordar que el Programa tiene su propio Reglamento Operativo que deviene del Contrato de Préstamo BID-2242/BL-GU y Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación No. GRT/WS-11905-GU, siendo en ese Reglamento operativo donde se establece los criterios de elegibilidad y selección de los proyectos, la organización y los procedimientos operativos a seguir en la ejecución de los fondos objeto de este supuesto hallazgo. Ese Reglamento contiene también, la estructura y organización de las unidades ejecutoras incluyendo sus organigramas, funciones, responsabilidades y procedimientos, las etapas del ciclo de ejecución de los proyectos, normas de licitación, contratación y desembolsos, así como el sistema de monitoreo y evaluación. En dicho reglamento operativo, contienen además, los perfiles y términos de referencia –TDR- para la contratación de consultorías financiadas por el programa, entre otros documentos.

Se puede advertir que en toda acción operativa administrativa del programa se observa el Reglamento y demás documentos suscritos con los cooperantes y el BID, en ese sentido, cumplir con las obligaciones contractuales por realización de obras o por servicios de consultoría, sean o no del ejercicio corriente, deben pagarse siempre que hayan sido prestados al programa, por ello, la Especialista en Gestión Financiera del BID emitió su autorización en oficio mencionado anteriormente. Siendo el caso que la reprogramación del presupuesto inicial cuenta con la aprobación del Banco, es necesario insistir en que todo se ha llevado a cabo de forma legal, tal como lo estipula el Convenio y contrato de marras.

Como es de conocimiento de la Comisión de Auditoría, los Convenios acordados entre las partes deben respetarse, y, dado que el Reglamento Operativo es parte del Convenio, la contratación de servicios técnicos o profesionales como



consultores del programa, se ha realizado conforme lo establece el mencionado Reglamento Operativo, el cual estipula las funciones, responsabilidades, perfiles y términos de referencia para la contratación de consultores.

Indica la Comisión de Auditoría que “el personal contratado en la Unidad Ejecutora la única actividad que realizaron durante el ejercicio fiscal 2016 fueron pagos realizados a obras de arrastre 2013, sin ejecutar los nuevos proyectos aprobados en el presupuesto inicial”, cabe insistir que toda contratación se hace con base a lo consignado en el Reglamento operativo y los cuales son documentos derivado del Convenio de Cooperación y contrato de préstamo ya mencionados; por ello, las funciones y resultados del personal contratado son ejecutadas conforme la normativa estipulada por dichos organismos. Entonces, no se puede aseverar que “la única actividad que realizaron...fueron pagos por obras de arrastre”. Para el caso, cabe referirse al cuadro 7 del hallazgo, el cual muestra que uno de los contratos suscrito en 2015 (cuando el suscrito aún no pertenecía a la Junta Directiva) es por concepto de Servicios de Consultoría de Estudios de Pre inversión de Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Áreas Urbanas en la República de Guatemala”. Otras contrataciones son por Servicios de Consultoría para la Auditoría Técnica Administrativa, por Servicios de Consultoría para la Auditoría Técnica Administrativa y ambiental de Obras de Abastecimiento de Agua Potable, por Supervisión Técnica Administrativa y Ambiental de Obras de Abastecimiento de Agua Potable, y otros por Servicios de Consultoría por promoción social y mediación social.

De esa cuenta, la Comisión de Auditoría debe advertir que el Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, no solamente implica la construcción de obra física, sino también la realización de estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, lo cual la Comisión de Auditoría muy bien determinó en el Cuadro 1 de su supuesto hallazgo.

Adicionalmente, es necesario mencionar que la cláusula 4.06. del Contrato de Préstamos BID-2242/BL-GU indica que la selección y contratación de consultores deberá ser llevada a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-9 Políticas para la selección y contratación de consultores financiados en el Banco Interamericano de Desarrollo, siendo así que no existe ninguna ilegalidad en la contratación de los consultores, toda vez que, reitero, todo es apegado a la normativa aplicable, en este caso el Contrato de Préstamo, Convenio, Normas Generales, Reglamento operativo.

Además, el Contrato de Préstamo y el Convenio de cooperación establecen la obligatoriedad de observar las Normas Generales contenidas en dichos instrumentos legales, de esa cuenta, la Unidad Ejecutora debe tener un equipo mínimo con perfil necesario, responsable del ciclo del proyecto en materia de



adquisiciones, financiera/administrativo/contable, legal, ambiental, técnico y de gestión social, por lo tanto, la unidad ejecutora 306 debe cumplir con tener contratado personal necesario para realizar las funciones que le son requeridas por los organismos financiadores del programa.

Por otra parte, La autorización para modificar el presupuesto inicial (el cual los suscritos no aprobaron por no estar en funciones en esa época) del Programa de la unidad ejecutora 306, fue autorizada en primera instancia por el organismo competente que es el BID, organismo que determina los procedimientos que deben observarse para la ejecución del programa y quien aprueba también cualquier modificación al Plan Operativo del Programa, es de resaltar que sin ese consentimiento, la Junta Directiva no aprueba ninguna modificación al presupuesto del mismo.

La Junta Directiva aprueba la reprogramación presentada por el Gerente del INFOM quien es la autoridad administrativa superior de la entidad, y quien tiene también dentro de sus funciones llevar las propuestas a la Junta, pero previamente debe cumplir con los procedimientos establecidos, en este caso, por los organismos cooperantes, es decir, al presentar la reprogramación al cuerpo colegiado, ya cuenta con el consentimiento del Banco y demás documentación que respalda la solicitud, por ello es menester referirse a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental Acuerdo 09-03 especialmente a los principios importantes de la organización interna de cada entidad pública, entre las que cabe citar la delegación de autoridad, la cual indica que "se delega la autoridad en los distintos niveles de mando, de manera que cada ejecutivo asuma la responsabilidad en el campo de su competencia para que puedan tomar decisiones en los procesos de operación y cumplir las funciones que les sean asignadas". Viene al caso esta acotación en virtud que conforme las Normas Generales contenidas en el Convenio y Contrato de Préstamo en el numeral 1.6 determina de forma clara las funciones y responsabilidades de la unidad ejecutora, manifestando que las "Unidades Ejecutoras deberán llevar a cabo la ejecución de las actividades que les correspondan, de manera coordinada y consensuada, acorde con los objetivos del Programa", de esa cuenta, la Junta Directiva, al aprobar las propuestas del Gerente y Unidad Ejecutora responsable del Programa, cumple con el principio de control interno gubernamental.

Es importante reiterar que, en la aprobación del anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, del Plan Operativo Anual, proyectos y metas para el ejercicio 2016, la cual se llevó a cabo en julio 2015, los suscritos aún no estaban nombrados para formar parte de la Junta Directiva del INFOM, en consecuencia, si hubo o no, deficiente planificación de obras incluidas en el presupuesto original, es



una situación que no puede endilgarse a nosotros, lo que sí es cierto, es que en todo caso, las obligaciones contractuales deben honrarse, especialmente si el organismo financiador lo autoriza.

Con base a la información referida y a la documentación de soporte, es importante mencionar que la Unidad Ejecutora 306 Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano –Fase I- pese a los esfuerzos de las autoridades administrativas del INFOM por dar viabilidad a los procesos programados para la contratación de los nuevos proyectos a ejecutar fueron afectados enormemente por la decisión del cambio de Unidad Ejecutora para ejecutar los fondos de la Fuente 61 Donación, programados para el Ejercicio Fiscal 2016.

Asimismo, por aparte al tomar en cuenta la información plasmada en los analíticos del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOIN- para el ejercicio fiscal 2016 se demuestra que la Unidad Ejecutora 306, Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano contaba con una asignación presupuestaria vigente de Q55,000,000.00 de quetzales y una Disponibilidad financiera para todo el ejercicio fiscal de Q12, 361,292.46. De los cuales ejecutó un monto de Q7,732,150.70 equivalente a un 63 % con lo cual se desvanece el criterio de baja ejecución.

Por los argumentos de defensa anteriormente expuestos para el posible hallazgo, solicitamos desde ya con base en lo establecido en los artículos 12, 14 y 28 de la Constitución Política de la República y 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que dicho posible hallazgo sea desvanecido y dejado sin efectos dentro del presente proceso de auditoría.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

“ARTICULO 12. Derecho de defensa. La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido. Ninguna persona puede ser juzgada por Tribunales Especiales o secretos, ni por procedimientos que no estén preestablecidos legalmente.”

“ARTICULO 28. Derecho de petición. Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley. En materia administrativa el término para resolver las peticiones y notificar las resoluciones no podrá exceder de treinta días. En materia fiscal, para impugnar resoluciones administrativas en los expedientes que se originen en reparos o



ajustes por cualquier tributo, no se exigirá al contribuyente el pago previo del impuesto o garantía alguna.”

## LEY ORGÁNICA DE CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

“ARTICULO 28. Informes de auditoría. Los informes que suscriban los auditores gubernamentales deben elaborarse de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas y de auditoría gubernamental, y las formalidades que se establecen en el reglamento. Estos informes y documentos de auditoría constituirán medios de prueba para establecer las responsabilidades de los auditados, pero los admiten como prueba en contrario.

Todo informe de auditoría será sometido al proceso de control de calidad y no se podrá oficializar sin que se haya discutido previamente con los responsables de las operaciones evaluadas. Los auditores emitirán el informe correspondiente de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental vigentes con cita de las normas legales infringidas, el cual tendrá plena validez, los que constituyen medios de prueba en juicio y fuera de él.”.

Con base a lo expuesto, a las pruebas ofrecidas y al fundamento de derecho invocado a la Comisión de Auditoría formulo las siguientes.

### PETICIONES

Que se admita para su trámite el presente memorial y se incorpore al expediente de auditoría iniciado mediante nombramiento No.DAM-0262-2016 de fecha 17 Octubre 2016.

Que se tome nota y se tengan por acompañados los medios de prueba descritos en el apartado correspondiente en este memorial, para cada uno de los hallazgos donde dichos medios de prueba se ofrecieron e indicaron adjuntarse.

Que se tome nota que vengo a ejercer mi derecho de petición para que los señores auditores miembros de la Comisión de Auditoría tengan por expuestos mis argumentos de defensa de hecho y de derecho, en contra de los posibles hallazgos notificados por los auditores actuantes.

Que los auditores de la Comisión de Auditoría entren a conocer los argumentos de defensa expuestos por nosotros y de los documentos que acompaño en papel y en formato digital, al presente memorial.

Que los auditores miembros de la Comisión de Auditoría, incorporen y hagan constar en el acta que documente la discusión de hallazgos fijada para el efecto, la



entrega del presente memorial, sus documentos acompañados en papel y formato digital, así como todos aquellos argumentos de hecho y de derecho que mi persona haga valer y ponga de conocimiento de los auditores en dicha audiencia de discusión de hallazgos.

Que en base a los argumentos de defensa expuestos para cada uno de los hallazgos los mismos en forma individual sean desvanecidos por los auditores miembros de la Comisión de Auditoría.

Que se resuelva conforme a derecho."

En Memorial, de fecha 5 de mayo de 2017, Mario Estuardo Archila Maldonado, "en calidad ex miembro de la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, como Director Suplente nombrado por la Presidencia de la República, comparezco respetuosamente ante ustedes y para el efecto,

#### EXPONGO DE LA RAZON DE LA COMPARECENCIA

Por medio del presente memorial comparezco a exponer los argumentos de hecho y de derecho en relación a 1 posible Hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables, dentro de la audiencia que la Comisión de Auditoría fijara para el día 5 de mayo de 2017 a las 9:00 horas, en el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, ubicado en la 8ª. Calle 1-66, zona 9.

Desde ya se le hace sabe a la Comisión que los argumentos de hecho y de derecho, respaldados con la documentación que se adjunta a este memorial, no son limitativos ni restringen todos aquellos argumentos que de viva voz haga saber o ponga de conocimiento a los miembros de la Comisión de Auditoría, los cuales deberán incorporarse y hacerse constar además en el acta respectiva que documente la discusión de hallazgos y que son objeto de la referida audiencia.

De los argumentos que considero desvanecen el hallazgo de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No. 15 "Deficiente ejecución presupuestaria del Programa Agua

Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I, con recursos del Financiamiento 61 Donaciones Externas, Banco Interamericano de Desarrollo".

Condición del Posible Hallazgo: Los auditores gubernamentales integrantes de la Comisión indican que el Gerente del Instituto de Fomento Municipal en oficio GER-595-2015 de fecha 8 de julio 2015, trasladó para aprobación el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2016...por lo que la



Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, en resolución número diez guión dos mil quince (10-2015) de fecha 13 de julio 2015, mediante punto sexto (6°.) del Acta No. 34 de fecha 13 de julio 2015 en Sesión Extraordinaria, resuelve: I. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos; adjuntando el detalle condensado institucional de egresos por programa, unidades ejecutoras, grupos de gasto, renglón y fuente de financiamiento, de la Resolución, se identifica el Renglón 306 (Unidad Ejecutora), Fuente de Financiamiento 61-0402-0131 Donaciones Externas, para el Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I, la cantidad de Q105,000,000.00; este detalle, incluye la programación de obras y metas por unidades ejecutoras, fuente de financiamiento y número correspondiente al sistema nacional de inversión –SNIP-, de la misma resolución, por la cantidad de Q35,727,300.00. Observándose que de las obras y metas programadas, no se ejecutó ningún proyecto, habiendo solicitado a la Junta Directiva, autorización para reprogramaciones presupuestarias para otras obras, de la siguiente forma:

En oficio BID-11905-142-2016 de fecha 12 de febrero de 2016, la Especialista en Gestión Financiera, entrega la reprogramación de Obras y metas 001-2016 del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, Préstamo BID 2242/BL-GU y Donación GRT/WS-11095, Unidad Ejecutora 306, en donde indica que dicha reprogramación es necesaria para cubrir el compromiso de 29 proyectos de arrastre ubicados en los departamentos de San Marcos, Quiché, Totonicapán, Sololá, Quetzaltenango, Petén, Suchitepéquez y Retalhuleu, según contratos de ejecución de obra número 004-2013-GRT/WS-11905-GU, 005-2013-GRT/WS-11905-GU, 006-2013-GRT/WS-11905-GU, 007-2013-GRT/WS-11905-GU, todos del evento identificado como LPI-002. Adjuntando al oficio, la reprogramación de obras y metas físicas 001-2016, por la cantidad de Q20,199,582.00.

El Gerente del Instituto de Fomento Municipal, a través del oficio No. GER-261-2016 de fecha 21 de febrero 2016, trasladó para consideración y aprobación de la Junta Directiva el expediente que contiene la reprogramación de obras y metas físicas, anteriormente descritas.

En resolución de Junta Directiva No. 042-2016 de fecha 17 de marzo de 2016... mediante punto noveno (9°.) del Acta No. 16-2016 de fecha 17 de marzo 2016, resuelve: I. Aprobar dentro del programa de Inversión Física del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento Municipal que fue aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016, la reprogramación de obras físicas por la cantidad de Q20,199,582.00.

De lo anterior, se observó que, del presupuesto inicial aprobado, no se ejecutó ningún proyecto, reprogramándose los recursos para obras de arrastre del



ejercicio 2013, quedando para el Grupo 300 Propiedad Planta y Equipo, Renglón 131 Construcciones de bienes nacionales de uso común, un presupuesto Vigente por Q31,210,897.00, de los cuales ejecutó Q3,314,587.26, que representa el 11% de lo programado, que corresponden a pagos realizados a Contratistas, de conformidad con los Comprobantes Únicos de Registro –CUR’S-.

Asimismo, se confirmó que el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016, para la Unidad Ejecutora 306 Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, no se asignó presupuesto para funcionamiento, como se demuestra en el Cuadro 1, por lo que solicitaron modificaciones presupuestarias, con la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos corrientes, ejecutando la cantidad de Q251,509.97.

Del análisis realizado a las nóminas se confirmó que contrataron 4 Profesionales, con cargo al renglón 022 Personal por contrato y 21 profesionales con cargo al renglón 081 Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo, como se demuestra en el cuadro 5 y 6.

Puede observarse que el personal contratado en la Unidad Ejecutora, la única actividad que realizaron durante el ejercicio 2016, fueron pagos realizados a obras de arrastre del año 2013 por la cantidad de Q3,314,587.26, que representa el 11%, sin ejecutar los nuevos proyectos aprobados en el presupuesto inicial, que ayudarían a incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento en zonas rurales, urbanas y periurbanas, de las comunidades más vulnerables, como lo establece el Convenio de financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe No. GRT/WS-11905-GU.

#### De los Argumentos de Defensa

Tal como lo indica la Comisión de Auditoría, el Gerente de la Instituto de Fomento Municipal -INFOM- traslado a Junta Directiva el anteproyecto de presupuesto, el cual fue aprobado el 13 de julio 2015, fecha en la que el suscrito aún no era miembro de la Junta Directiva, en consecuencia, es de hacer notar que no intervino en la aprobación de proyectos, planes operativos y metas del presupuesto inicial de la institución.

Es de vital importancia resaltar que de conformidad a la comunicación número 1141 de fecha 19 de octubre de 2015 por medio de la cual el Ministerio de Finanzas Públicas informó al Instituto de Fomento Municipal que las Autoridades del Gobierno de Guatemala tomaron la decisión de designar al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para que a partir de la fecha actúe como Organismo Ejecutor de la operación con fondos de la fuente 61 Donaciones en



sustitución del INFOM, donde se indica que el INFOM es responsable únicamente de concluir las 38 obras ya contratadas. En tal sentido se paralizaron los nuevos procesos de contratación programados para ejecución de la operación.

Las Normas Generales contenidas en el Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación No. GRT/WS-11905-GU y el Contrato de Préstamo BID 2242BL-GU, en el Capítulo VI artículo 6.01. literal (b) establece claramente que "Toda modificación importante en los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos que el Banco haya aprobado... así como... las modificaciones de las categorías de inversiones, requieren el consentimiento escrito del Banco.", de esa cuenta, y derivado de la comunicación número 1141 de fecha 19 de octubre de 2015 enunciada en el inciso anterior, la Especialista en Gestión Financiera del Banco Interamericano de Desarrollo -BID- es quien en primera instancia por medio del oficio BID-11905-142-2016 da el consentimiento de la Reprogramación de Obras y metas del programa, indicando que, es necesario para cubrir el compromiso de 29 proyectos de arrastre.

Esa reprogramación de obras y metas físicas es presentada por el Gerente del INFOM a Junta Directiva, quien con base al consentimiento del BID oficio BID-11905-142-2016 resolvió aprobarla, con lo cual obviamente se modifica el presupuesto inicial, pero eso no significa en absoluto que se incumple con la Ley, para el caso me refiero a la Ley Orgánica del Presupuesto que en el artículo 41 contempla que las transferencias presupuestarias se pueden realizar siempre que se observe el procedimiento ahí indicado, o sea, por medio de resolución de la máxima autoridad, la cual efectivamente se realizó. Se hace referencia a este artículo, con el objetivo de demostrar que cualquier modificación al presupuesto es perfectamente apegado a la legislación.

Por otra parte, se debe recordar que el Programa tiene su propio Reglamento Operativo que deviene del Contrato de Préstamo BID-2242/BL-GU y Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación No. GRT/WS-11905-GU, siendo en ese Reglamento operativo donde se establece los criterios de elegibilidad y selección de los proyectos, la organización y los procedimientos operativos a seguir en la ejecución de los fondos objeto de este supuesto hallazgo. Ese Reglamento contiene también, la estructura y organización de las unidades ejecutoras incluyendo sus organigramas, funciones, responsabilidades y procedimientos, las etapas del ciclo de ejecución de los proyectos, normas de licitación, contratación y desembolsos, así como el sistema de monitoreo y evaluación. En dicho reglamento operativo, contienen además, los perfiles y términos de referencia -TDR- para la contratación de consultorías financiadas por el programa, entre otros documentos.

Se puede advertir que en toda acción operativa administrativa del programa se observa el Reglamento y demás documentos suscritos con los cooperantes y el BID, en ese sentido, cumplir con las obligaciones contractuales por realización de obras o por servicios de consultoría, sean o no del ejercicio corriente, deben pagarse siempre que hayan sido prestados al programa, por ello, la Especialista en Gestión Financiera del BID emitió su autorización en oficio mencionado anteriormente. Siendo el caso que la reprogramación del presupuesto inicial cuenta con la aprobación del Banco, es necesario insistir en que todo se ha llevado a cabo de forma legal, tal como lo estipula el Convenio y contrato de marras.

Como es de conocimiento de la Comisión de Auditoría, los Convenios acordados entre las partes deben respetarse, y, dado que el Reglamento Operativo es parte del Convenio, la contratación de servicios técnicos o profesionales como consultores del programa, se ha realizado conforme lo establece el mencionado Reglamento Operativo, el cual estipula las funciones, responsabilidades, perfiles y términos de referencia para la contratación de consultores.

Indica la Comisión de Auditoría que "el personal contratado en la Unidad Ejecutora la única actividad que realizaron durante el ejercicio fiscal 2016 fueron pagos realizados a obras de arrastre 2013, sin ejecutar los nuevos proyectos aprobados en el presupuesto inicial", cabe insistir que toda contratación se hace con base a lo consignado en el Reglamento operativo y los cuales son documentos derivado del Convenio de Cooperación y contrato de préstamo ya mencionados; por ello, las funciones y resultados del personal contratado son ejecutadas conforme la normativa estipulada por dichos organismos. Entonces, no se puede aseverar que "la única actividad que realizaron... fueron pagos por obras de arrastre". Para el caso, cabe referirse al cuadro 7 del hallazgo, el cual muestra que uno de los contratos suscrito en 2015 (cuando el suscrito aún no pertenecía a la Junta Directiva) es por concepto de Servicios de Consultoría de Estudios de Pre inversión de Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Áreas Urbanas en la República de Guatemala". Otras contrataciones son por Servicios de Consultoría para la Auditoría Técnica Administrativa, por Servicios de Consultoría para la Auditoría Técnica Administrativa y ambiental de Obras de Abastecimiento de Agua Potable, por Supervisión Técnica Administrativa y Ambiental de Obras de Abastecimiento de Agua Potable, y otros por Servicios de Consultoría por promoción social y mediación social.

De esa cuenta, la Comisión de Auditoría debe advertir que el Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, no solamente implica la construcción de obra física, sino también la realización de estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, lo cual la Comisión de Auditoría muy bien determinó en el Cuadro 1 de su supuesto hallazgo.



Adicionalmente, es necesario mencionar que la cláusula 4.06. del Contrato de Préstamos BID-2242/BL-GU indica que la selección y contratación de consultores deberá ser llevada a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-9 Políticas para la selección y contratación de consultores financiados en el Banco Interamericano de Desarrollo, siendo así que no existe ninguna ilegalidad en la contratación de los consultores, toda vez que, reitero, todo es apegado a la normativa aplicable, en este caso el Contrato de Préstamo, Convenio, Normas Generales, Reglamento operativo.

Además, el Contrato de Préstamo y el Convenio de cooperación establecen la obligatoriedad de observar las Normas Generales contenidas en dichos instrumentos legales, de esa cuenta, la Unidad Ejecutora debe tener un equipo mínimo con perfil necesario, responsable del ciclo del proyecto en materia de adquisiciones, financiera/administrativo/contable, legal, ambiental, técnico y de gestión social, por lo tanto, la unidad ejecutora 306 debe cumplir con tener contratado personal necesario para realizar las funciones que le son requeridas por los organismos financiadores del programa.

Por otra parte, La autorización para modificar el presupuesto inicial (el cual los suscritos no aprobaron por no estar en funciones en esa época) del Programa de la unidad ejecutora 306, fue autorizada en primera instancia por el organismo competente que es el BID, organismo que determina los procedimientos que deben observarse para la ejecución del programa y quien aprueba también cualquier modificación al Plan Operativo del Programa, es de resaltar que sin ese consentimiento, la Junta Directiva no aprueba ninguna modificación al presupuesto del mismo.

La Junta Directiva aprueba la reprogramación presentada por el Gerente del INFOM quien es la autoridad administrativa superior de la entidad, y quien tiene también dentro de sus funciones llevar las propuestas a la Junta, pero previamente debe cumplir con los procedimientos establecidos, en este caso, por los organismos cooperantes, es decir, al presentar la reprogramación al cuerpo colegiado, ya cuenta con el consentimiento del Banco y demás documentación que respalda la solicitud, por ello es menester referirse a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental Acuerdo 09-03 especialmente a los principios importantes de la organización interna de cada entidad pública, entre las que cabe citar la delegación de autoridad, la cual indica que "se delega la autoridad en los distintos niveles de mando, de manera que cada ejecutivo asuma la responsabilidad en el campo de su competencia para que puedan tomar decisiones en los procesos de operación y cumplir las funciones que les sean asignadas". Viene al caso esta acotación en virtud que conforme las Normas Generales contenidas en el Convenio y Contrato de Préstamo en el numeral 1.6



determina de forma clara las funciones y responsabilidades de la unidad ejecutora, manifestando que las "Unidades Ejecutoras deberán llevar a cabo la ejecución de las actividades que les correspondan, de manera coordinada y consensuada, acorde con los objetivos del Programa", de esa cuenta, la Junta Directiva, al aprobar las propuestas del Gerente y Unidad Ejecutora responsable del Programa, cumple con el principio de control interno gubernamental.

Es importante reiterar que, en la aprobación del anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, del Plan Operativo Anual, proyectos y metas para el ejercicio 2016, la cual se llevó a cabo en julio 2015, los suscritos aún no estaban nombrados para formar parte de la Junta Directiva del INFOM, en consecuencia, si hubo o no, deficiente planificación de obras incluidas en el presupuesto original, es una situación que no puede endilgarse a nosotros, lo que sí es cierto, es que en todo caso, las obligaciones contractuales deben honrarse, especialmente si el organismo financiador lo autoriza.

Con base a la información referida y a la documentación de soporte, es importante mencionar que la Unidad Ejecutora 306 Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano –Fase I- pese a los esfuerzos de las autoridades administrativas del INFOM por dar viabilidad a los procesos programados para la contratación de los nuevos proyectos a ejecutar fueron afectados enormemente por la decisión del cambio de Unidad Ejecutora para ejecutar los fondos de la Fuente 61 Donación, programados para el Ejercicio Fiscal 2016.

Asimismo, por aparte al tomar en cuenta la información plasmada en los analíticos del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOIN- para el ejercicio fiscal 2016 se demuestra que la Unidad Ejecutora 306, Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano contaba con una asignación presupuestaria vigente de Q55,000,000.00 de quetzales y una Disponibilidad financiera para todo el ejercicio fiscal de Q12,361,292.46. De los cuales ejecutó un monto de Q7,732,150.70 equivalente a un 63 % con lo cual se desvanece el criterio de baja ejecución.

Por los argumentos de defensa anteriormente expuestos para el posible hallazgo, solicitamos desde ya con base en lo establecido en los artículos 12, 14 y 28 de la Constitución Política de la República y 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que dicho posible hallazgo sea desvanecido y dejado sin efectos dentro del presente proceso de auditoría.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.



“ARTICULO 12. Derecho de defensa. La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido. Ninguna persona puede ser juzgada por Tribunales Especiales o secretos, ni por procedimientos que no estén preestablecidos legalmente.”

“ARTICULO 28. Derecho de petición. Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley. En materia administrativa el término para resolver las peticiones y notificar las resoluciones no podrá exceder de treinta días. En materia fiscal, para impugnar resoluciones administrativas en los expedientes que se originen en reparos o ajustes por cualquier tributo, no se exigirá al contribuyente el pago previo del impuesto o garantía alguna.”

## LEY ORGÁNICA DE CONTROLARÍA GENERAL DE CUENTAS

“ARTICULO 28. Informes de auditoría. Los informes que suscriban los auditores gubernamentales deben elaborarse de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas y de auditoría gubernamental, y las formalidades que se establecen en el reglamento. Estos informes y documentos de auditoría constituirán medios de prueba para establecer las responsabilidades de los auditados, pero los admiten como prueba en contrario.

Todo informe de auditoría será sometido al proceso de control de calidad y no se podrá oficializar sin que se haya discutido previamente con los responsables de las operaciones evaluadas. Los auditores emitirán el informe correspondiente de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental vigentes con cita de las normas legales infringidas, el cual tendrá plena validez, los que constituyen medios de prueba en juicio y fuera de él.”

Con base a lo expuesto, a las pruebas ofrecidas y al fundamento de derecho invocado a la Comisión de Auditoría formulo las siguientes.

### PETICIONES

Que se admita para su trámite el presente memorial y se incorpore al expediente de auditoría iniciado mediante nombramiento No.DAM-0262-2016 de fecha 17 Octubre 2016.

Que se tome nota y se tengan por acompañados los medios de prueba descritos en el apartado correspondiente en este memorial, para cada uno de los hallazgos donde dichos medios de prueba se ofrecieron e indicaron adjuntarse.



Que se tome nota que vengo a ejercer mi derecho de petición para que los señores auditores miembros de la Comisión de Auditoría tengan por expuestos mis argumentos de defensa de hecho y de derecho, en contra de los posibles hallazgos notificados por los auditores actuantes.

Que los auditores de la Comisión de Auditoría entren a conocer los argumentos de defensa expuestos por nosotros y de los documentos que acompaño en papel y en formato digital, al presente memorial.

Que los auditores miembros de la Comisión de Auditoría, incorporen y hagan constar en el acta que documente la discusión de hallazgos fijada para el efecto, la entrega del presente memorial, sus documentos acompañados en papel y formato digital, así como todos aquellos argumentos de hecho y de derecho que mi persona haga valer y ponga de conocimiento de los auditores en dicha audiencia de discusión de hallazgos.

Que en base a los argumentos de defensa expuestos para cada uno de los hallazgos los mismos en forma individual sean desvanecidos por los auditores miembros de la Comisión de Auditoría. Que se resuelva conforme a derecho."

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, Jorge Mynor Hernández, quien fungió como Especialista en Inversiones en Infraestructura, por el período del 01 de enero al 19 de septiembre de 2017, manifiesta: "respuesta a los cuestionamientos, posible hallazgo (NH-047-2017). Respecto al particular, con base a mi derecho de defensa, solicito se DESVANEZCAN el referido posible hallazgo, por las razones que enumero a continuación: situación del programa de agua potable y saneamiento para el desarrollo humano (fase i)(durante enero a septiembre 2016).

Como es de su conocimiento el Costo total estimado del Programa de Agua potable y Saneamiento para El Desarrollo humano es de US \$ 100 millones de dólares el cual está dividido en dos en fuentes de Financiamiento El Convenio de Donación proveniente de Recursos del Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe No. GRT/WS-11905-GU, suscrito el 29 de enero de 2010, entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo Humano en su calidad de Administrador del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe, como se puede apreciar en el convenio este financiamiento no reembolsable corresponde a US \$ 50 millones de dólares que incluye únicamente la categoría de Costos Directos, el Contrato de Préstamo No. 2242/BL-GU suscrito el 8 de noviembre de 2012 entre la república de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo,



según el este contrato préstamo se incluye las siguientes Categorías: I) Administración del Programa, II) Desarrollo Institucional del Sector y III) Costos Directos para un total de US \$ 50 millones de dólares, dejando establecido en este contrato que la ejecución se realizará a través de FONAPAZ e INFOM.

El 30 de enero del 2015 con el oficio O/DCP/SO/DAEPE/0068/2015 dirigido al Gerente de INFOM, Crédito Público del MINFIN, adjunta El oficio CID/CGU-183/2015 del 29 de enero de 2015, mediante el cual el BID informa que, en su calidad de Administrador del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe, otorga una prórroga por 18 meses al periodo de desembolsos previsto en la cláusula 2.4 de las Estipulaciones Especiales del Convenio de Financiamiento No Reembolsable GRT/WS 11905-GU (donación), en función del progreso observado en los últimos cuatro meses para la implementación de un nuevo esquema de ejecución del Programa, y los acuerdo recientemente alcanzados según ayuda de Memoria (26-28 enero 2015) suscrita entre representantes del Prestatario, el Organismo Ejecutor y el Banco, siendo la fecha ampliada para el ultimo desembolso el 29 de julio de 2016.

Es oportuno mencionar los hitos que han marcado al programa de agua potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano a finales del año 2015 y principios del año 2016 recalcando que el suscrito tiene conocimiento se mencionan a continuación sin perjuicio de la responsabilidad del director Ejecutivo del Programa.

El 29 de abril del año 2015 se suscribe el Convenio entre el Gobiernos de la República de Guatemala a través del INFOM y la Oficina de Servicios para proyectos de las Naciones Unidas UNOPS, para la prestación de SOPORTE TECNICO EXTERNO a la Unidad Ejecutora del Programa agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (Fase I) por un monto de US \$ 3,074,469.00 dentro de sus objetivos están, dando la orden de inicio el 8 de septiembre de 2015 a través del oficio BID-11905-815-2015:

Apoyar al INFOM/UNEPAR con especial atención a UEP en la revisión de los expedientes de Preinversión, de las Obras, bienes y servicios que le serán trasladados al STE para procesar adquisiciones.

Desarrollar los procesos de adquisiciones hasta su recomendación de adjudicación, de tal cuenta que sirva de base para contratación de las obras, bienes y servicios que sean requeridos por la UEP de acuerdo con el Plan de adquisiciones del programa (PA).

Analizar y proponer mecanismos de fortalecimiento institucional y operativo de la UEP y del INFOM/UNEPAR, como Unidad Ejecutora especializada en materia de



agua y saneamiento.

En el mes de septiembre del 2015 el INFOM traslada el primer paquete de proyectos a UNOPS para su revisión para realizar el evento de licitación correspondiente, a través del oficio BID-11905-842-2015.

Es necesario mencionar que en el último trimestre del año 2015, se tuvo la instrucción por parte de las autoridades de gobierno de trasladar los fondos al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en el oficio 1141 del Ministerio de Finanzas Publicas dirigido al Gerente General de INFOM, indica "Es oportuno indicar que, es responsabilidad del INFOM concluir a la brevedad, las 38 obras contratadas a fin de que puedan ser financiadas con recursos de la donación...". pero en el mes de enero el Ministro de Finanzas Publicas traslada el expediente de la contrapartida del contrato préstamo al honorable congreso de la república de Guatemala según oficio 1387 recibido el 4 de enero de 2016 para su consideración en virtud de la baja ejecución.

Por la incertidumbre que presentaba la ejecución del Préstamo BID 2242/BL-GU, en virtud que se encontraba en el congreso de la república y de la proximidad del vencimiento de la Donación las autoridades de INFOM sostuvieron reuniones con el MINFIN, BID, Cooperación Española, para definir la ruta a seguir para poder reactivar el convenio donación GRT/WS 11905-GU.

Derivado de lo anterior a finales del mes de marzo el Ministerio de Finanzas en su oficio 606 del 31 de marzo del 2016 dirigido al BID y a la Coordinación General de la Cooperación Española, solicita a estos organismos poder realizar las acciones necesarias para que la donación en cuestión pueda reiniciar sus actividades a partir del 04 de abril del 2016 ", eso implicaría reactivar los procesos que se encontraban listos en el mes de septiembre del 2015, para los proyectos nuevos, y retomar el convenio con el soporte técnico externo UNOPS/PNUD.

El 22 de Julio del año 2016 fue publicado por el Honorable congreso de la república de Guatemala el Decreto Numero 34-2016 referente a la aprobación de la renegociación del Contrato Préstamo Numero BID 2242/BL-GU, con ello se tendría asegurado una contrapartida en el programa.

El 2 de septiembre el programa a través de la nota de instrucciones No 1558-2016 se traslada el oficio 001908 del Ministerio de Finanzas Publicas en relación al nuevo plazo autorizado para el ultimo desembolso GRT/WS-11905-GU al 29 de julio de 2018. Lo anterior afecto al Programa en cuanto a la certeza de la fuente de financiamiento tanto de fondos de contrapartida, como de los fondos de la Donación por el riesgo que existía de no tener la aprobación de la extensión de tiempo para el ultimo desembolso.



Situación del listado de proyectos en el presupuesto fiscal 2016, Programación De Obras Y Metas, Unidad Ejecutora 306 Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para El Desarrollo Humano (FASE I).

Del cuadro No.2 Presupuesto Ejercicio Fiscal 2016, Programación de Obras y Metas, Unidad Ejecutora 306, Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, la mayoría de obras del proceso identificado como LPI-02 no aparecen supongo que el Director Ejecutivo al formular el presupuesto tenía contemplado terminarlas en ese ejercicio fiscal del año 2015, a excepción de cinco proyectos pertenecientes a este proceso LPI-2 los cuales:

Construcción sistema de Agua potable y Letrinización, Caserío Tui Ja II, San Martin Sacatepéquez, Quetzaltenango.

Construcción Sistema de Agua Potable y Letrinización, Aldea El Xab, El Asintal, Retalhuleu.

Mejoramiento Sistema de Agua Potable y letrinización Aldea San Isidro Chamac, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

Construcción Sistema de Agua Potable y Letrinización, 16 Comunidades, microrregiones II, III, IV y V, zona reina, San Miguel Uspantán, Quiche.

Construcción Sistema de agua Potable y Letrinización Caserío El Coyo, Municipio de Sayaxche, Departamento de Petén.

En el mes de enero del año 2016, la mayoría de obras del proceso LPI-2 no estaban concluidas existiendo ampliaciones de tiempo aprobadas por el Gerente Obras en algunos casos hasta el mes de mayo y junio del 2016 para su ejecución, por ende era necesario actualizar la disponibilidad financiera para los proyectos ya incluidos y para los no incluidos en el presupuesto aprobado y asignado al instituto para la ejecución, lo cual derivó en las modificaciones y reasignaciones presupuestarias solicitadas a la Junta Directiva por parte de la Gerencia de INFOM.

En cuanto al resto de las obras del Cuadro 2 del presupuesto inicial aprobado para el ejercicio fiscal 2016, se tiene los siguientes proyectos considerados como urbanos siendo:

Reposición Sistema de Alcantarillado Sanitario Cabecera Municipal de San Marcos, Departamento de San Marcos.



Mejoramiento Sistema de Agua Potable Cabecera Municipal de Esquipulas de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario cabecera Municipal de San José Rodeo, San Marcos.

Mejoramiento de Agua Potable Cabecera Municipal de San Pablo, San Marcos.

Mejoramiento de Agua Potable Cabecera Municipal San Cristóbal Cucho, departamento San Marcos.

Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Cabecera Municipal Esquipulas palo Gordo, San Marcos.

Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Cabecera Municipal San Vicente Pacaya, Escuintla.

Los primeros seis proyectos son productos de la Consultoría de Preinversión que por atrasos en año 2015, en el mes de enero del año 2016 se encontraba la ejecución de la fase de Preinversión siendo necesario decrementar los espacios presupuestados asignados en el presupuesto del ejercicio fiscal 2016, de hecho en el mes de septiembre que deje trabajar para la institución aún no había sido terminada y liquidada esta consultoría.

Lo anterior vino a repercutir en realizar una reprogramación que conllevo su trámite y tiempo correspondiente afectando directamente la ejecución financiera de los proyectos que se encontraban en ejecución en el primer semestre del año 2016.

Renglón 331 Construcciones De bienes Nacionales De Uso Común

Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para El Desarrollo Humano (FASE I).

Al 19 de Septiembre fecha del último día que labore para el INFOM como consultor el suscrito se habían realizado pagos por un monto de Q 2,042,545.56 el 61.62% del total pagado para obra de infraestructura durante el año, es necesario mencionar que los pagos se realizan contra avance físico de renglones ejecutados, para lo cual el Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (Fase I), contrato supervisores de obra o Gerentes de Obra, que es la persona responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato, se establece la Sección V Condiciones Generales que forman parte de cada uno de los Contrato de las obras que iniciaron en el año 2013 a continuación se mencionan las clausulas más utilizadas: Clausula 4



“Decisiones del Gerente de Obras, Clausula Prorroga de la Fecha Prevista de terminación, clausula 30 Demoras ordenadas por el Gerente de Obras; Clausula 39 Variaciones; Clausula 40 Pago de Variaciones.

Pagos realizados de enero a septiembre 2016.

No.	CONTRATO	CUR	FECHA	ESTIMACION	MONTO	ENERO-19 SEP.
1	06-2013	148	28/7/16	ESTIMACION No.10	Q127,505.36	Q127,505.36
2	06-2013	149	28/7/16	ESTIMACION No.10	Q30,367.65	Q30,367.65
3	04-2013	150	28/7/16	ESTIMACION No.13	Q47,477.68	Q47,477.68
4	04-2013	151	28/7/16	ESTIMACION No.13	Q10,416.86	Q10,416.86
5	04-2013	152	28/7/16	ESTIMACION No.13	Q145,111.38	Q145,111.38
6	04-2013	153	28/7/16	ESTIMACION No.13	Q347,221.28	Q347,221.28
7	04-2013	154	28/7/16	ESTIMACION No.13	Q20,945.38	Q20,945.38
8	04-2013	155	28/7/16	ESTIMACION No.13	Q123,969.75	Q123,969.75
9	05-2013	170	29/7/16	ESTIMACION No.13	Q93,915.79	Q93,915.79
10	05-2013	171	29/7/16	ESTIMACION No.13	Q5,080.80	Q5,080.80
11	05-2013	172	29/7/16	ESTIMACION No.13	Q108,617.31	Q108,617.31
12	05-2013	173	29/7/16	ESTIMACION No.13	Q18,942.80	Q18,942.80
13	05-2013	174	29/7/16	ESTIMACION No.13	Q41,272.30	Q41,272.30
14	05-2013	175	29/7/16	ESTIMACION No.13	Q32,039.73	Q32,039.73
15	05-2013	176	29/7/16	ESTIMACION No.13	Q5.48	Q5.48
16	05-2013	177	29/7/16	ESTIMACION No.13	Q17,607.72	Q17,607.72
17	05-2013	178	29/7/16	ESTIMACION No.13	Q624,045.01	Q624,045.01
18	05-2013	184	13/9/16	ESTIMACION No.14	Q216,185.52	Q216,185.52
19	05-2013	185	13/9/16	ESTIMACION No.14	Q9,617.52	Q9,617.52
20	05-2013	186	13/9/16	ESTIMACION No.14	Q13,144.44	Q13,144.44
21	05-2013	187	13/9/16	ESTIMACION No.14	Q9,055.80	Q9,055.80
				<b>SUMA</b>		<b>Q2,042,545.56</b>
				<b>PORCENTAJE TOTAL PAGADO AÑO 2016</b>		<b>61.62%</b>

Dándole el fiel cumplimiento a los Términos de referencia como Especialista en Inversiones en Infraestructura en cuanto a seguimiento al proceso de inversión en los proyectos del Programa y con la preocupación de la ejecución se sostuvieron reuniones de trabajo tanto con los supervisores como ejecutores, se notificó a las empresas del momento en que podían ingresar estimaciones de sus proyectos en virtud de las reprogramaciones, aprobación del código SNIP.

Para lo cual se adjunta como medios de prueba las comunicaciones que se realizaron a través de oficios del Programa, con los ejecutores y/o Gerentes de Obra, con el objetivo de agilizar la ejecución del Programa estos oficios son:  
 1) BID-11905-17-2016, 2) BID-11905-24-2016, 3) BID-11905-36-2016,  
 4) BID-11905-62-2016, 5) BID-11905-76-2016, 6) BID-11905-77-2016,  
 7) BID-11905-80-2016, 8) BID-11905-154-A-2016, 9) BID-11905-189-2016,  
 10) BID-11905-190-2016, 11) BID-11905-394 2016, 12) BID-11905-395-2016, 13) BID-11905-396-2016,  
 14) BID-11905-476-2016, 15) BID-11905-477-2016,  
 16) BID-11905-478-2016, 17) BID-11905-489-2016, 18) BID-11905-490-2016,  
 19) BID-11905-491-2016, 20) BID-11905-492-2016, 21) CIRCULAR No. 10-2016,  
 22) CIRCULAR No. 11-2016, 23) CIRCULAR No. 12-2016, 24) CIRCULAR No. 13-2016, 25) CIRCULAR 13A-2016, 26) CIRCULAR 14-2016.



El trámite de reprogramaciones para su aprobación ante Junta Directiva para actualizar la asignación presupuestaria de los proyectos de arrastre con financiamiento provenientes del Convenio Donación GRT/WS 11905-GU, en el ejercicio Fiscal 2016, según el presupuesto aprobado, conlleva un tiempo en el cual las obras no podían ejecutarse en virtud que no contaban con el respaldo financiero en la generación del CDP para el ejercicio fiscal 2016, como se menciona en el oficio enviado a la gerencia el 25 de febrero del 2016 oficio BID-11905-175-2016, con las aprobaciones de la reprogramaciones y operando en el sistema de finanzas, se podía realizar la aprobación en el SNIP de la solicitud de financiamiento del saldo de los proyectos de arrastre, como también realizar el trámite pendiente de variaciones y liquidación de obras de los proyectos, siendo aprobadas las reprogramaciones el 16 de marzo del 2016 pero con notificación según resolución 041-2016 y 043-2016 el 30 de marzo.

Dentro de las reuniones sostenidas con las autoridades cabe mencionar que el infrascrito tuvo comunicación a través de oficios en donde se daba a conocer el proceso previo a la ejecución de las obras, como se muestra en el oficio BID 11905-62-2016.

Realizándose el pago hasta el mes de Julio, fecha en la cual el convenio de Donación lleva a un momento en el cual no se había recibido la resolución de la solicitud de ampliación de tiempo, por ende no podían realizar pagos después de 29 julio en virtud que si no corría el riesgo de ser considerado como no elegible, fue hasta la notificación oficial recibido el 02 de septiembre de 2016, en la cual se procedió a reactivar cualquier proceso de pago esta se otorgó hasta el 29 de julio de 2018.

Del renglón de consultoría Servicio de Consultoría de Estudios de Preinversión de Proyectos de Agua Potable Alcantarillado Sanitario en Áreas Urbanas en la República de Guatemala, de enero al mes de septiembre se llevan dos pagos, estos pagos es para la Preinversión de proyectos de infraestructura, en este caso Agua potable y Drenaje Pluvial.

Del Personal de la Unidad Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (FASE I).

El suscrito estuvo como consultor del programa como Especialista en inversiones de Infraestructura.

Con fecha 01 de marzo de 2016 se envió el oficio NO. BID 11905-195-2016 en donde se somete a consideración la no existencia del Director Ejecutivo del Programa como de la renuncia del Especialista Financiero en el mes de febrero y



de la importancia del equipo bajo renglón 022.

Con fecha 04 de marzo de 2016 se envía a la Lic. Carmen Adela Valenzuela Aguilar Auditor Gubernamental, el oficio BID-11905-221-2016, en donde se realiza la aclaración que el suscrito no es el Director ejecutivo del Programa como viene consignadas en la hojas correspondientes.

Es necesario mencionar que el Instituto de Fomento Municipal aprueba el Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I (2242/BL-GU Y GRT/WS-11905-OC-GU), en los cuales se encuentra la contratación del equipo clave dentro de los cuales se encuentra la consultoría que el suscrito ha estado desempeñando.

En cuanto al comentario realizado por el señor auditor referente a que el personal contratado en la Unidad ejecutora, la única actividad que realizaron durante el ejercicio fiscal 2016, fueron pagos realizados a obras de arrastre del año 2013 por la cantidad de Q3,314,587.26, que representa el 11% sin ejecutar los nuevos proyectos aprobados en el presupuesto inicial, me permito informarle que adicional a la carga de los proyectos de arrastre, existieron actividades de Preinversión en el área Urbana en donde se espera obtener una cartera de proyectos con inversiones superiores a los US \$ 20 millones de dólares para lo cual estuvo a cargo por tres personas en oficinas centrales y un ingeniero en el área de San Marcos, esta consultoría es la contratada por el consorcio Novotecni INCLAM, y que aparece reflejada su ejecución en el renglón 181 Financiamiento 61 Donaciones Externas realizándose dos pagos al mes de septiembre por un monto de Q1,855,930.42, por lo que no son gastos administrativos como se realizó la relación de porcentaje ejecutado.

DESCRIPCION	MONTO	%
OBRA+ CONSULTORIA PREINVERSION URBANA+CONSULTORIA DE AUDITORIA	Q4,039,411.24	69.89%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y CONSULTORES DE LA UEP	Q1,740,338.23	30.11%
SUMA	Q5,779,749.47	

Agregándole el monto de pago de obra en el mes de septiembre por Q248,003.28 lo que se refleja en el reporte del SICOIN al 31 de agosto de 2016.

Así también es necesario mencionar que existía personal exclusivo para dar seguimiento a los proyectos de Preinversión de la cuenca de Chixoy, en la obtención de documentos.

El personal que existió del periodo del 1 de enero al 19 de septiembre fue consensuado por a autoridades y el Banco Interamericano de Desarrollo, previo a la puesta en marcha del Fortalecimiento de la unidad Ejecutora programado para



el efecto, quedando la unidad Ejecutora sin un Director Ejecutivo, sin un Especialista en Gestión Financiera, puestos claves del Programa en referencia.

Dado anterior solicito se acepte la presente documentación y se evalúe y analice por parte de la comisión para desvanecer el posible Hallazgo No.15 Deficiente ejecución presupuestaria del Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, con recursos del Financiamiento 61 Donaciones Externas, Banco Interamericano de Desarrollo, ya que por parte del suscrito se realizaron todas las acciones necesarias para agilizar la ejecución sin importar los acciones o decisiones externas que se enumeraron y que afectaron directa o indirectamente la ejecución normal del programa en referencia, por lo que dentro de mi competencia como consultor del Programa de agua potable y saneamiento para el Desarrollo Humano (Fase I), Especialista en inversiones de Infraestructura del periodo del 1 de enero al 19 de Septiembre, fecha que deje de laborar en la Institución, cumpliendo a la vez con actividades administrativas solicitadas por la Gerencia de INFOM del programa en referencia..."

En oficio sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, Sandra Suseth Fuentes Miranda, quien fungió como Especialista en Gestión Financiera, por el período del 1 de enero al 2 de febrero de 2016, manifiesta: "Con respecto al análisis realizado por parte de los señores Contralores al cuadro 1 y 2, le informo lo siguiente:

Que tal como indican, como Especialista en Gestión Financiera procedí a solicitar la reprogramación de metas y reprogramación presupuestaria, correspondiente a los proyectos citados en el cuadro 2, debido a que el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, no fueron formulados; y según el oficio del Ministerio de Finanzas Publicas 001141 de fecha 19 de Octubre de 2015, el MINFIN informa de manera oficial el traslado de Unidad Ejecutora del Programa del INFOM al MARN, y en su párrafo tercero cita "Es oportuno indicar que, es responsabilidad del INFOM concluir a la brevedad, las 38 obras contratadas a fin de que puedan ser financiadas con recursos de la Donación, razón por la cual agradeceré remita a este despacho, un informe de la situación física, financiera y presupuestaria de las mismas, que incluya el plan de acción a su finalización.", esto instrucción conllevó a que fuera necesario incluir en la Programación física y financiera las obras citadas en el cuadro 2 de este hallazgo; debido a que el INFOM con esta instrucción era el responsable de continuar con la ejecución de estas obras, mismas que no había sido incluidas en la Programación Inicial, y como es de su conocimiento en esta fecha ya había sido aprobado el Presupuesto, entonces el procedimiento siguiente, era trabajar una primer reprogramación de obras en el año 2016, de manera que pudiera finalizarse la ejecución de estos proyectos; a esto se debió a que con base a los saldos contractuales de estos proyectos al 31 de Diciembre 2015, una vez aperturado el Presupuesto del Programa por parte del INFOM, procedí a solicitar la reprogramación de metas físicas y la reprogramación



presupuestaria, la cual se encuentra justificada, e indica que corresponde a los contratos de arrastre que deberán finalizarse en el Ejercicio Fiscal 2016.

Que la ejecución como pueden observar se apertura a finales del mes de Enero 2016 y que con fecha 12 de Febrero procedí a remitir la reprogramación de metas; y que con fecha 01 de Febrero presenté mi renuncia como Especialista en Gestión Financiera del Programa, por lo que laboré hasta el día 15 de Febrero, y en adelante ya no tuve incidencia en los procesos que el Programa llevó a cabo para dar cumplimiento a la programación que dicho sea de paso, fue conocida y aprobada por el Banco Interamericano de Desarrollo y el INFOM.

Con respecto al análisis del cuadro 3, específicamente al párrafo que indica "Asimismo, se confirmó que el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016, para la Unidad Ejecutora 306 Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, no se asignó presupuesto para funcionamiento, como se muestra en el cuadro 1,...". Le informo que según el Convenio de Donación GRT/WS-11905 en el capítulo I, CLAUSULA 1.03. Recursos adicionales. Cita "Las partes reconocen que la Contribución del Fondo en ningún caso puede superar un 80% del costo total del programa, lo cual, de conformidad con el Artículo 6.04 de las Normas Generales, el beneficiario se compromete a aportar oportunamente los recursos de contrapartida que sean necesarios para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa. Los recursos de contrapartida podrán provenir del préstamo 2242/BL/GU...", por lo que si ustedes verifican en el cuadro de costos del Convenio de Donación GRT/WS-11905, el destino de los recursos es únicamente, para costos de Inversión, es por eso que precisamente el Gobierno de la República por medio del Contrato de Préstamo 2242/BL/GU se comprometió a cubrir los costos operativos, tal como se puede observar en el cuadro de costos del Contrato de Préstamo, así como con los recursos recibidos del Gobierno Central con fuente 11. Adicional le informo que las reprogramaciones que observaron después de fecha de finalización de labores, se debe a que posteriormente informaron al INFOM que siempre si continuaría con la ejecución del Préstamo, situación que cambio después de mi egreso del Programa, y que hizo necesario que ellos reprogramaran los costos de funcionamiento para todo el año 2016, y toda vez que la instrucción en el año 2015 era otra, no podíamos programar más costos de administración.

Con respecto a los cuadros y análisis restantes, como informé en párrafo anterior, ya no tuve incidencia a partir del 16 de Febrero de 2016, y tomando en cuenta que los movimientos que en adelante se mencionan no tuve conocimiento.

Por lo expuesto, solicito muy respetuosamente me sea desvanecido el presente hallazgo, toda vez que como he explicado, en la primera parte de mi comentario,



actué acatando las instrucciones y respetando los canales y procedimientos establecidos y en adelante ya no estuvo bajo mi responsabilidad.”

**Comentario de Auditoría**

No se hace ningún comentario, en virtud que se presentó Denuncia ante el Ministerio Público.

Este Hallazgo fue notificado con el número 15 y corresponde en el presente informe al número 13.

**Acciones Legales y Administrativas**

Denuncia número DAJ-D-ASDSJ-273-2017, presentada al Ministerio Público, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA EN REPRESENTACION DE LA ANAM	BLANCA ODILIA ALFARO GUERRA DE NAJERA	.00
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	CESAR AUGUSTO DE LEON BARRIOS	.00
VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA	EDWIN FELIPE ESCOBAR HILL	.00
ESPECIALISTA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA	JORGE MYNOR HERNANDEZ MONZON	.00
DIRECTOR SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	MARIO ESTUARDO ARCHILA MALDONADO	.00
SUPERVISOR PRESUPUESTARIO	SANDRA ANABELLA LOPEZ ALVARADO DE LOPEZ	.00
ESPECIALISTA FINANCIERO DENTRO DEL PROGRAMA PRESTAMO BID 1905/OC-GU	SANDRA SUSETH FUENTES MIRANDA	.00
GERENTE	OSCAR HUMBERTO SUCHINI ALONZO	.00
<b>Total</b>		<b>Q. 00</b>

**Hallazgo No. 14**

**Utilización de vehículos sin autorización y/o deficiente control de su utilización**

**Condición**

En la verificación de utilización de vehículos propiedad del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, se estableció que existen vehículos de los cuales no se lleva ningún control de su utilización y carece de documentación comprobable; no obstante, su resguardo en horas inhábiles y fines de semana no se realiza en parqueos de la Institución, sin que exista una finalidad laboral que lo requiera, entre estos casos se pueden citar los siguientes:

Marca Suzuki Samurai, modelo 1999, color Azul Miami, Placas O-380BBR, número de inventario 5-114-2502, asignado a Ingeniero de Operación y Mantenimiento, el resguardo del vehículo es en su domicilio.



Marca Suzuki, Jeep Vitara, modelo 1996, color Blanco, Placas O-013BBD, número de inventario 115-090, asignado a Arquitecto, el resguardo del vehículo es en su domicilio.

Marca Mitsubishi, modelo 2005, color Corinto/arena, Placas P-106CYW, número de inventario 115-373, asignado al Gerente, y su resguardo en horas hábiles es en su domicilio.

Marca Toyota, modelo 2005, color Plateado Metálico, Placas P-446CKH, número de inventario 115-370, asignado al Gerente, el resguardo del vehículo es en su domicilio.

### **Criterio**

El Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 18. Prohibiciones de los Funcionarios Públicos, literal d), establece: "Utilizar bienes propiedad del Estado o de la institución en la que labora, tales como vehículos, material de oficina, papelería, viáticos y otros, fuera del uso oficial, para beneficio personal o de terceros."

El Acuerdo número 07-2012 de fecha 10 de enero de 2012, Instructivo para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte, emitido por el Gerente del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, artículo 3, inciso g), establece "Servicio especial: Servicio que consiste en la asignación permanente de vehículos por naturaleza de sus cargos, a las Autoridades y Funcionarios Superiores siguientes: Presidente de la Junta Directiva, Gerente, Subgerente y Directores. El derecho al servicio especial, será inherente para dichas Autoridades y Funcionarios, al momento de tomar posesión oficial del cargo y finalizará cuando se dé por terminada la relación entre dicho personal y el INFOM."; artículo 20. Protección de los vehículos, establece: "Los vehículos, a excepción de los asignados a las Autoridades Superiores y Funcionarios autorizados por el Gerente, después de concluida la jornada diaria o cuando no se encuentren en comisión, deben permanecer concentrados en los lugares de estacionamiento en las instalaciones del Instituto o en las Oficinas Regionales, según corresponda...".

### **Causa**

El Gerente, el Director Administrativo, el Encargado de Transportes y Talleres, el Ingeniero y el Arquitecto, no velan por el cumplimiento de las disposiciones legales establecidas para el uso de vehículos del Estado.

### **Efecto**

Riesgo que los vehículos sean utilizados para uso personal, fuera del horario



laboral y fines de semana, no obstante que no cuentan con logotipo de la institución, generando el riesgo de robo y que el mismo no cubra la aseguradora, por estar fuera de la jornada laboral o no demostrarse que se encontraba de comisión oficial, además que el costo de desgaste y reparaciones al vehículo, por el uso indebida, deba absorberlo la institución.

### **Recomendación**

El Presidente de Junta Directiva debe girar instrucciones al Gerente y este a su vez, al Director Administrativo, al Jefe de Transportes, al Ingeniero y al Arquitecto, a efecto que los vehículos que tengan a su cargo, sean resguardados en parqueos de la institución en horas inhábiles y fines de semana, además que se lleve un adecuado y seguro control de su utilización. En el caso de los dos vehículos asignados al Gerente, el resguardo, de uno de ellos, debe prevalecer en el parqueo de la Institución que se destine, siempre y cuando no exista comisión específica que lo exima.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio número GER-0577-2017, de fecha 5 de mayo de 2017, el Gerente, Oscar Humberto Suchini Alonzo, manifiesta: "Con respecto a este hallazgo me permito informar a ustedes que esta Gerencia, en observación a la normativa vigente observa las siguientes disposiciones:

Según artículo 20 del Instructivo para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en el Instituto de Fomento Municipal, contenido en Acuerdo de Gerencia No. 07-2012 de fecha diez de enero de dos mil doce, los vehículos a excepción de los asignados a las Autoridades Superiores y funcionarios autorizados por el Gerente, después de concluida la jornada diaria o cuando no se encuentren de comisión, deben permanecer concentrados en los lugares de estacionamiento en las instalaciones del Instituto o en las Oficinas Regionales, según corresponda. El Director Administrativo o el Gerente de la Oficina Regional en el interior del país, podrá disponer de su utilización, en función de las necesidades del servicio. En todo caso los vehículos deberán guardarse en un sitio que brinde condiciones de seguridad.

El artículo 5 del Instructivo para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en el Instituto de Fomento Municipal, contenido en Acuerdo de Gerencia No. 07-2012 de fecha diez de enero de dos mil doce, establece la responsabilidad, el cual textualmente expresa: Conforme a la delegación y políticas que para el efecto dicte la Gerencia del Instituto, La Dirección Administrativa a través de la Dependencia de Transportes, será la responsable de planificar, organizar, coordinar y controlar las actividades de orden administrativo, relacionadas con el uso y mantenimiento de los vehículos y del suministro de combustible y lubricantes que éstos requieran."

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, Mariano Alfredo González



Gutiérrez, quien fungió como Director Administrativo, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2016, manifiesta: "En atención al Acuerdo número 07-2012 de fecha 10 de enero de 2012, Instructivo para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte, emitido por el Gerente del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, artículo 3, inciso g), establece Servicio especial: Servicio que consiste en la asignación permanente de vehículos por naturaleza de sus cargos, a las Autoridades y Funcionarios Superiores siguientes: Presidente de la Junta Directiva, Gerente, Subgerente y Directores. El derecho al servicio especial, será inherente para dichas Autoridades y Funcionarios, al momento de tomar posesión oficial del cargo y finalizara cuando se dé por terminada la relación entre dicho personal y el INFOM; artículo 20. Protección de los vehículos, establece "los vehículos a excepción de los asignados a las Autoridades Superiores y Funcionarios autorizados por el Gerente, después de concluida la jornada diaria, o cuando no se encuentren en comisión, deben permanecer concentrados en los lugares de estacionamiento en las instalaciones del Instituto o en las oficinas Regionales, según corresponda....."

Por lo descrito anteriormente en el caso de los vehículos:

1. Marca Mitsubishi, modelo 2005, color Corinto/Arena, placas P-106CYW, número de inventario 115-373, asignado al Gerente, y su resguardo en horas hábiles es en su domicilio.

2. Marca Toyota, modelo 2005, color plateado metálico, placas P-446CKH, número de inventario 115-370, asignado al Gerente, el resguardo del vehículo es en su domicilio.

Se encuentran asignados al Gerente del Instituto.

En el caso de los vehículos

a. Marca Suzuki Samurai, modelo 1999, color Azul Miami, placas O-380BBR, número de inventario 5-114-2502, asignado a ingeniero Luis Armando Córdova Maas de Operación y Mantenimiento, el resguardo del vehículo es en su domicilio.

b. Marca Suzuki, Jeep Vitara, modelo 1996, color blanco, placas O-013BBD, número de inventario 115-090, asignado a Arquitecto Darren Osorio, el resguardo del vehículo es en su domicilio.

Ambos vehículos están asignados al área de Estudios Técnicos y por la actividad que ellos realizan están sujetos a contingencias o emergencias en las cuales es necesario que participen, y como cuando se dan estas situaciones es necesario movilizarse a las áreas afectadas los mantienen permanentemente asignados ya que por aparte los utilizan para realizar comisiones, visitando pozos y diferentes proyectos, en ocasiones pasan fines de semana de comisión, por lo que la unidad de transportes, se encarga únicamente de cargar los vehículos con nota de traslado con el Vo.Bo. Del Ing. Manuel Quiñonez Roca Subdirector Asesoría técnica Coordinador Unidad de Estudios Técnicos, y se lleva control de los vehículos cargados a las diferentes unidades, siendo el jefe de cada unidad el responsable de llevar el control."



En memorial sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, la Director Administrativo, Claudia Beatriz Velásquez De Gordillo, manifiesta: "1. Marca Suzuki Samurai, modelo 1999, color azul Miami, Placas O-380BBR, número de inventario 5-114-2502, fue asignado al Sr. Luis Armando Córdova Maaz, según nota de traslado de bienes de fecha 31-10-2012.

2. Marca Suzuki Jeep Vitara, modelo 1996, color Blanco, Placas O-013BBD, número de inventario 115-090, fue asignado al Arq. Darren J. Osorio M., según nota de traslado de bienes de fecha 07-11-2013.

3. Marca Mitsubishi, modelo 2005, color Corinto/arena, Placas P-106CYW, número de inventario 115-373, fue asignado al Dr. Oscar Suchini, según nota de traslado de fecha 25-02-216, cabe resaltar que según nota No. GER-201-2016, de fecha 17 de febrero de 2016, por medio de la cual hizo de conocimiento a esta Dirección, que este vehículo estaría exento de controles de ingresos y egresos a las oficinas de INFOM.

4. Marca Toyota, modelo 2005, color Plateado Metálico, Placas P-446CKH, número de inventario 115-370, fue asignado al Dr. Oscar Suchini, según nota de traslado de fecha 25-02-2016.

5. Por medio del oficio No. OF-SEG-13-2017, de fecha 03 de marzo del año en curso, el Sr. Efraín Boch Subbuyuj, informó que se tienen los registros de los vehículos identificados con placas Nos. O-013BBD, P-106CYW y para el efecto adjunto una muestra de los controles llevados a cabo, durante el 2016, para los vehículos conplacas No. O-380BBR, O-013BBD y P-446CKH, lo cual se puede verificar en los registros originales a cargo del área de Seguridad de INFOM.

6. Con fecha 21 de abril/2016 le fue instruido al ex encargado de protección, Sr. Manuel Nix, para que se llevarán los controles de ingresos y salidas de los vehículos de INFOM, mediante nota de trabajo No. 169-2016.

7. Con fecha 14 de julio/2016 fue instruido a los señores pilotos que el vehículo que utilizan debía ser resguardado en el parqueo del Instituto, mediante memorándum DA-008-2016.

8. Con fecha 15 de julio/2016 fue enviada la circular No. UTT-01-2016, por medio de la cual se les indicaba el procedimiento para el uso de los vehículos en comisiones (fuera de horario de labores) y el resguardo de los mismos.

9. Con fecha 21 de julio/2016, se le instruyo nuevamente al Sr. Manuel Nix, ex encargado de protección, sobre los controles de ingresos y salidas de los vehículos, mediante nota de trabajo No. 532-2016.

CONCLUSION. Por lo expuesto anteriormente, se puede observar el seguimiento a las instrucciones vertidas en cuanto al control de ingresos y salidas de los vehículos propiedad de INFOM, los cuales incluyen los vehículos identificados con placas Nos. O-380BBR, O-013BBD y P-446CKH, con el objetivo del correcto resguardo de los mismos, así como el cumplimiento a las normas internas del Instituto."

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Encargado de Transportes y



Talleres, Héctor René Caceros, manifiesta: "Los vehículos los utilizan para realizar comisiones, visitando pozos y diferentes proyectos, en ocasiones pasan fines de semana de comisión, la unidad de transportes, se encarga únicamente de cargar los vehículos con nota de traslado autorizadas por los jefes inmediatos, y lleva el control de los vehículos cargados a esta unidad, de las otras unidades es el encargado el que lleva el control."

En oficio sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Arquitecto, Darren José Osorio Matul, manifiesta: "1. Como parte de las responsabilidades que establecen los contratos individuales de trabajo de servicios personales temporales, renglón cero veintidós (022), número: ciento veintitrés guión dos mil trece (126-2013) y treinta y tres guión dos mil trece (33-2013), se encuentran las siguientes:

Literal b) Funciones y Responsabilidades

7. Realizar los demás deberes y obligaciones siguientes:

a) Planificar, coordinar y supervisar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de pozos y bombas de agua

b) Dirigir y supervisar las labores que realiza personal subalterno

i) Efectuar viajes de inspección a los trabajos de limpieza a pozos atendidos por técnicos.

m) programar y supervisar durante el mes, comisiones de trabajo que realiza el personal a su cargo, para atender los servicios solicitados.

Tomando en cuenta las funciones y responsabilidades inherentes a mi puesto, anteriormente mencionadas, mediante oficio de referencia UET-544-13 de fecha 18 de octubre del año 2013, el Ing. Manuel Antonio Quiñones Roca, Sub Director de Asesoría Técnica con el visto bueno de la Licda. Ana Arrué Mota, Gerente Técnico y de Proyectos; solicita al Licenciado Mariano Alfredo González Gutiérrez, Director Administrativo del Instituto, su colaboración en el sentido de analizar la factibilidad de autorizar se asigne un vehículo al Arq. Darren José Osorio Matul, encargado del Área de Operación y Mantenimiento.

El día 07 de noviembre del año 2013, vía telefónica fui citado al área de transportes del Instituto de Fomento Municipal, ubicada en las instalaciones del UNEPAR para que se me hiciera entrega del vehículo Suzuki Vitara, modelo 1996 color blanco.

Mediante nota de traslado de Bienes No. 10760 de control de inventarios, el señor Héctor René Caceros, con el visto bueno del el Ing. Manuel Antonio Quiñonez Roca, Sub Director de Asesoría Técnica y con el visto bueno del Licenciado Mariano Alfredo González Gutiérrez; me fue entregado el vehículo Marca Suzuki, Jeep Vitara, modelo 1996, color blanco, placas O-013BBD número de inventario 115-090.

2. Al momento de ser entregado el vehículo a mi persona, por parte de la dependencia encargada de la administración y prestación de los servicios de transportes del Instituto de Fomento Municipal, no se recibió ningún instructivo y no se hizo mención de la existencia del Acuerdo 07-2012, el cual acuerda aprobar



el "Instructivo para la Administración y prestación de los Servicios de Transporte en el Instituto de Fomento Municipal

3. En los registros de ingreso de correspondencia del Área de Operación y Mantenimiento de y en los de la Unidad de Estudios Técnicos, no existe registro de ingreso del "Instructivo para la Administración y prestación de los Servicios de Transporte en el Instituto de Fomento Municipal

4. Es importante acentuar que al momento de realizar la solicitud del vehículo mediante oficio de referencia UET-544-13 de fecha 18 de octubre del año 2013, se hace referencia de analizar la factibilidad de autorizar la asignación del vehículo.

5. Al momento de firmar la nota de traslado de Bienes No. 10760 el Director Administrativo y el encargado de la administración y prestación de los servicios de transportes, ya tenían conocimiento de la existencia del Acuerdo 07-2012, según lo descrito en la última página del acuerdo que indica:

C. c.

Presidencia de Junta Directiva

Gerencia

Subgerencia

Gerencia Administrativa Financiera

Auditoría Interna

Transportes y Talleres

Archivo

No así, el Área de Operación y Mantenimiento de la Unidad de Estudios Técnicos, ni la Jefatura Inmediata que es la Gerencia Técnica y de Proyectos.

6. Referente al control de la utilización del vehículo, Marca Suzuki, Jeep Vitara, modelo 1996, color blanco, placas O-013 BBD, número de inventario 115-090, este ha sido utilizado para la supervisión de los trabajos de los servicios que presta el Instituto de Fomento Municipal a las municipalidades siguientes:

Departamento	Municipio	Nombramiento de Comisión	Fecha de comisión					
			del			al		
			día	mes	año	día	mes	año
Sacatepéquez	Ciudad Vieja	119831	15	enero	2014	16	enero	2014
Sacatepéquez	Ciudad Vieja	120023	5	febrero	2014	7	febrero	2014
	San Juan Alotenango							
	Santa María de Jesús							
Sacatepéquez	Santa Lucía Milpas Altas	120146	12	febrero	2014	12	febrero	2014
	Santa María de Jesús							
Guatemala	San Pedro Ayampuc	120180	19	febrero	2014	19	febrero	2014
Guatemala	Mixco	120325	27	febrero	2014	1	marzo	2014
Zacapa	Usumatlán	120601	19	marzo	2014	21	marzo	2014
Chimaltenango	Aldea Rincón Grande, Zaragoza	120961	9	abril	2014	9	abril	2014

Departamento	Municipio	Nombramiento de Comisión	Fecha de comisión					
			del			al		
			día	mes	año	día	mes	año



			día	mes	año	día	mes	año
Zacapa	Usumatlán	121232	7	mayo	2014	9	mayo	2014
Sacatepéquez	San Miguel Dueñas							
Sacatepéquez	San Miguel Dueñas	121484	20	mayo	2014	21	mayo	2014
Sacatepéquez	San Juan Alotenango	122815	7	agosto	2014	8	agosto	2014
Sololá	San Lucas Tolimán	122905	12	agosto	2014	16	agosto	2014
	Santiago Atitlán							
	San Pedro la Laguna							
San Marcos	San Marcos							
Sacatepéquez	Ciudad Vieja	123198	2	septiembre	2014	2	septiembre	2014
Sacatepéquez	Ciudad Vieja	123538	25	septiembre	2014	26	septiembre	2014
Sacatepéquez	Ciudad Vieja	123988	16	octubre	2014	17	octubre	2014
Sacatepéquez	San Juan Alotenango	124184	5	noviembre	2014	6	noviembre	2014
Izabal	Morales	124461	13	noviembre	2014	15	noviembre	2014
Guatemala	Mixco	125003	26	enero	2015	28	enero	2015
Sacatepéquez	San Miguel Dueñas	125113	5	febrero	2015	6	febrero	2015
Sacatepéquez	Ciudad Vieja	125479	5	marzo	2015	6	marzo	2015
Sacatepéquez	Ciudad Vieja	125851	9	abril	2015	9	abril	2015
	San Antonio Aguas Calientes							
Sacatepéquez	San Miguel Dueñas	126382	18	mayo	2015	19	mayo	2015
Escuintla	San José							
Escuintla	San José	126550	26	mayo	2015	27	mayo	2015
Sacatepéquez	Ciudad Vieja	127421	30	julio	2015	31	julio	2015
Sacatepéquez	San Miguel Dueñas	127544	11	agosto	2015	12	agosto	2015
Sacatepéquez	Santa María de Jesús	128727	24	noviembre	2015	24	noviembre	2015
	San Juan Alotenango							
Sacatepéquez	San Juan Alotenango	128553	13	noviembre	2015	17	noviembre	2015
Sacatepéquez	San Antonio Aguas Calientes	129100	10	febrero	2016	10	febrero	2016
Suchitepéquez	Mazatenango	129114	23	febrero	2016	23	febrero	2016
Sacatepéquez	San Miguel Dueñas	129586	6	abril	2016	7	abril	2016
Escuintla	San José							

7. Adicional a uso que se le da al vehículo antes mencionado, de igual forma este es utilizado para:

- a. Movilizar al personal del Área de Operación y mantenimiento para la obtención de cotizaciones para efectuar compras relativas al que hacer del área.
- b. Trasladarse de las Instalaciones de INFOM a UNEPAR para obtener firmas para las liquidaciones de viáticos del personal.
- c. Asistir a Conferencias y/o reuniones designadas por la jefatura inmediata.

8. Referente al lugar de resguardo del vehículo, este se estaciona en horas laborales en el parqueo de la Institución y en horas inhábiles y fines de semana en mi casa. Esto consecuencia de que el vehículo está cargado bajo mi responsabilidad y en el parqueo de la institución no se garantiza la seguridad del mismo en horas inhábiles.

9. El combustible utilizado para las comisiones oficiales, es proporcionado por la institución, No así, el combustible para otras actividades, siendo oficiales.



## Conclusiones

No existe notificación oficial al Área de Operación y Mantenimiento de la Unidad de Estudios Técnicos, de la existencia "Instructivo para la Administración y prestación de los Servicios de Transporte en el Instituto de Fomento Municipal.

Siendo el Instructivo para la Administración y prestación de los Servicios de Transporte en el Instituto de Fomento Municipal, el instrumento administrativo de control interno que norma el registro, control y utilización de los vehículos automotores del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- así como la designación de la responsabilidad de los funcionarios, empleados, es fundamental que este sea del conocimiento de los mismos.

En última página del Acuerdo 07-2012, obtenida en el archivo general de la institución, muestra a las dependencias a las que fue entregado, no se incluye el Área de Operación y Mantenimiento de la Unidad de Estudios Técnicos, ni la Jefatura inmediata que es la Gerencia Técnica y de Proyectos.

Al momento de solicitar analizar la factibilidad de autorizar un vehículo para mi persona, el Director Administrativo y el encargado de la administración y prestación de los servicios de transportes, ya tenían conocimiento de la existencia del Acuerdo 07-2012 y los procedimientos para la asignación del vehículo."

En nota sin número, de fecha 5 de mayo de 2017, el Ingeniero, Luis Armando Córdova Maaz, manifiesta: "El día 27 de marzo se le solicito al Licenciado Byron González, Auditor Gubernamental, que me pudiera atender ya que el día que se tenía establecido no me encontraría en las instalaciones de la institución ya que debía realizar una comisión oficial al departamento de Huehuetenango y al no tener información de que tema se trataría no se pudo presentar ningún tipo de documentación.

El puesto nominal que ocupo es el de Ingeniero de Operación y Mantenimiento, escala de puesto y salario No. 12, el cual una de mis funciones es la supervisión de la extracción e instalación de equipos de bombeo de pozos mecánicos los cuales son catalogados como casos de emergencia debido a que es por falta de agua potable en el municipio que se debe atender, revisión y reparación de paneles de control, capacitación de Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Agua potable y Aguas Residuales, revisiones de sistemas eléctricos y mecánicos de las diferentes edificaciones de las instituciones y municipalidades de la República de Guatemala. Para el cumplimiento de dichas actividades la especialidad requerida es la de Ingeniero Mecánico Electricista la cual solamente mi persona cumple dichos requisitos en toda la institución.

Por medio de oficio U.E.T.-076-08 de fecha 5 de marzo de 2008 se me informa que por responsabilidades contraídas en esa unidad fue necesario que pasará a desempeñar mis labores como ingeniero, al Área de Edificación y Urbanismo, con visto bueno del Gerente Técnico y de Proyectos y El Gerente General.

Debido a los diferentes requerimientos de la institución y no existir otra persona



que cumpliera con el expertis se me asigno de forma permanente el vehículo tipo pick-up doble cabina, marca Nissan, modelo 1990 con No. De inventario 115-146. Debido a las responsabilidades adquiridas por la Institución dentro del marco del Contrato de Préstamo número doce guion diecisiete diagonal OC-GU (127/OC-GU) suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo, correspondiente a la ejecución de la obra: "Sistema de tratamiento de aguas residuales de la cabecera municipal de Panajachel, departamento de Sololá: construcción de la planta de tratamiento los Cebollales I". Se me nombra como miembro de la Comisión Técnica de Apoyo a la Supervisión General de la citada obra en los aspectos que me competen que fueron el diseño de los equipos electromecánicos, diseño de los sistemas de fuera e iluminación, diseño de la Extensión de línea Trifásica de 34.5 Kilo volts y diseño de subestación de transformación. Para lo cual se entregó el vehículo anterior y se me asigno el vehículo Marca Suzuki Samurai, modelo 1999, color Azul Miami, Placas O-380 BBR, número de inventario 5-114-2502.

Base Legal. El acuerdo de gerencia número 07-2012 de fecha diez de enero de 2012, en el CAPITULO II, Definiciones y Registros. Artículo 3. Definiciones. Para los efectos del presente instructivo se entenderá como: inciso a) Asignación Permanente: Cuando un vehículo automotor es asignado a una dependencia, funcionario, empleado o persona contratada por servicios técnicos o profesionales del Instituto, que por la naturaleza del puesto o por designación especial requiera permanentemente de un vehículo para atender las funciones inherentes al puesto. El tiempo para considerar una asignación permanente será de tres meses como mínimo. Inciso g) Servicio especial: Servicio que consiste en la asignación permanente de vehículos por naturaleza de sus cargos, a las Autoridades y Funcionarios Superiores siguientes: Presidente de la Junta Directiva, Gerente, Subgerente y Directores. El derecho al servicio especial, será inherente para dichas autoridades y funcionarios, al momento de tomar posesión oficial del cargo y finalizará cuando se dé por terminada la relación entre dicho personal y el INFOM.

Capítulo IV. Procedimientos para la prestación de los servicios. Artículo 16. Servicio especial. Los vehículos asignados al servicio especial, deberán ser utilizados para trasladar a los usuarios autorizados, a sus lugares de trabajo y a otras instituciones o áreas, derivado de las funciones que tengan asignadas, así como para la atención de emergencias, aun cuando éstas ocurran en días y horas inhábiles.

Capítulo V. Responsabilidades del conductor y utilización de los servicios. Artículo 20. Protección de los vehículos. Los vehículos, a excepción de los asignados a las Autoridades Superiores y Funcionarios autorizados por el Gerente, después de concluida la jornada diaria o cuando no se encuentren en comisión, deben permanecer concentrados en los lugares de estacionamiento en las instalaciones del Instituto o en las Oficinas Regionales, según corresponda. El Director Administrativo o el Gerente de la Oficina Regional en el interior del país, podrá



disponer de su utilización, en función de las necesidades del servicio. En todo caso los vehículos deberán guardarse en un sitio que brinde condiciones de seguridad.

Artículo 22. Horarios de circulación. La circulación de los vehículos de INFOM, en horas y días inhábiles, estará restringida a la realización de labores no postergables o a la atención de emergencias, relativas a las funciones inherentes al Instituto. La responsabilidad por el incumplimiento de esta disposición, recaerá sobre la jefatura de la dependencia a cuyo cargo se encuentra el vehículo. Para que los vehículos puedan circular en horas y días inhábiles, deberán contar con la autorización correspondiente, la cual será extendida por la Gerencia o la Dirección Administrativa. Se exceptúan de esta disposición los vehículos de Servicio Especial.

VI Pacto colectivo de condiciones de trabajo.

Capítulo Primero. Condiciones Generales. Artículo 3. Ley profesional. El presente pacto tiene carácter de Ley Profesional entre el INFOM, SITRAINFORM (Sindicato de Trabajadores del INFOM) y los Trabajadores y se aplicará en todos los lugares donde el INFOM tenga centros de trabajo y a todos los trabajadores que laboren en él.

Capítulo Tercero. Condiciones Generales De Trabajo. Artículo 18. Jornadas de Trabajo. Las jornadas de trabajo en EL INFOM se regirán por las siguientes disposiciones:

Jornada Ordinaria: La jornada ordinaria de trabajo no excederá de ocho (8) horas diarias, ni de cuarenta (40) horas semanales, debiéndose ejecutar éstas de lunes a viernes de ocho (8:00) a dieciséis (16:00) horas.

Los profesionales universitarios colegiados activos que por razones de horario tengan limitación para ejercer su profesión, no están obligados a laborar la jornada completa establecida en el presente artículo, pudiendo laborar media hora menos, con el propósito de que puedan ejercer libremente su profesión, siempre y cuando dicha actividad no coincida con el tiempo que deban de estar al servicio de INFOM.

No se encuentran sujetos a los límites de las jornadas de trabajo las autoridades y funcionarios siguientes:

Gerente

Subgerente

Los Funcionarios que ocupen los puestos comprendidos en las series salariales números 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la estructura de puestos y escala de salarios contenida en el Acuerdo Gubernativo número 287-2001.

Artículo 25. Viáticos y Medios de Transporte. Cuando los trabajadores del Instituto en el cumplimiento de sus obligaciones institucionales deben desplazarse fuera de la ciudad o población donde normalmente prestan sus servicios, deberán otorgárseles los viáticos previstos en el reglamento respectivo aplicable a la institución. Ningún trabajador está obligado a realizar comisiones sin los viáticos correspondientes.



Asimismo, cuando el trabajador por razones de trabajo se desplace de su centro de trabajo a cualquier lugar de la República. El INFOM proporcionará medios de transporte que reúnan las condiciones mínimas de seguridad y acorde a las condiciones topográficas de las vías de comunicación y a la representación que le corresponde al trabajador.

CONSIDERANDO. Que según la definición que se encuentra en la escala de Puesto y salario que se tiene la plaza que ocupo es el de Ingeniero de Operación y Mantenimiento está posee el carácter de Funcionario en la escala No. 12., debido a que en la Institución no existe ningún otro profesional con la especialidad de ser Ingeniero Mecánico Electricista para cubrir los diferentes compromisos y responsabilidades que ha adquirido la Institución se me han designado dicha responsabilidad, por lo que fue necesario que el vehículo se me realizará una Asignación Permanente para cubrir el Servicio Especial que se me han designado. Descripción de las asignaciones de trabajo.

El vehículo se ha utilizado para ir a las comisiones oficiales al interior de la república, instalaciones de INFOM-UNEPAR para trámites de Viáticos y reuniones en los diferentes programas que se encuentran en dichas instalaciones.

Acuerdo de Gerencia Número 249-2015 de fecha 05 de noviembre en el cual se me nombra para conformar la Comisión Liquidadora del contrato administrativo número cuarenta y seis guión dos mil siete (46-2007), Suministros, correspondientes a la compra de materiales para el Proyecto de Perforación de Pozo Mecánico en la Comunidad Aldea Sabana Grande, Chiquimula, Chiquimula.

Acuerdo de Gerencia Número 250-2015 de fecha 05 de noviembre en el cual se me nombra para conformar la Comisión Liquidadora del contrato administrativo número cuarenta y dos guión dos mil siete (42-2007), Suministros, correspondientes a la compra de materiales para el Proyecto de Perforación de Pozo Mecánico en la Aldea San Marcos Niza, Mazatenango, Suchitepéquez.

Acuerdo de Gerencia Número 251-2015 de fecha 05 de noviembre en el cual se me nombra para conformar la Comisión Liquidadora del contrato administrativo número cuarenta y tres guión dos mil siete (43-2007), Suministros, correspondientes a la compra de materiales para el "Proyecto de Perforación de Pozo Mecánico en la Aldea Sacbochol, Sololá, Sololá.

Acuerdo de Gerencia Número 252-2015 de fecha 05 de noviembre en el cual se me nombra para conformar la Comisión Liquidadora del contrato administrativo número cuarenta y uno guión dos mil siete (41-2007), Suministros, correspondientes a la compra de materiales para el Proyecto de Perforación de Pozo Mecánico en la Comunidad Barrio San José, El Asintal, Retalhuleu.

Acuerdo de Gerencia Número 253-2015 de fecha 05 de noviembre en el cual se me nombra para conformar la Comisión Liquidadora del contrato administrativo número sesenta guión dos mil siete (60-2007), Suministros, correspondientes a la compra de materiales para el Proyecto de Perforación de Pozo Mecánico en la Aldea Laguna Seca, Huehuetenango, Huehuetenango.

Acuerdo de Gerencia Número 254-2015 de fecha 05 de noviembre en el cual se



me nombra para conformar la Comisión Liquidadora del contrato administrativo número cincuenta y ocho guion dos mil siete (58-2007), Suministros, correspondientes a la compra de materiales para el Proyecto de Perforación de Pozo Mecánico en la Aldea Buena Vista, Santa Cruz del Quiché, Quiché.

Nombramiento de Comisión Oficial No. 129397 con fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis (31/03/2016) a los municipio de Malacatancito y Regional de Huehuetenango, del departamento de Huehuetenango a Solicitud del Programa Desarrollo y Ejecución ubicado en las instalaciones de INFOM-UNEPAR.

Acuerdo de Gerencia Número 102-2016 de fecha uno de agosto de dos mil dieciséis (01/08/2016) en el cual se me nombra para conformar la Junta de Licitación del proceso Licitación Pública INFOM-UNEPAR dos guion dos mil dieciséis (LP INFOM-UNEPAR 2-2016), correspondiente a la Contratación de Pólizas de Seguros para INFOM-UNEPAR en los Ramos de: Vehículos Automotores; Equipo y Maquinaria de Contratistas; Incendio y Líneas Aliadas; Equipo Electrónico.

Solicitud de apoyo a la Gerencia Técnica y de Proyectos según oficio GTYP-0-410-2016 relacionado al Proyecto: Construcción de sistema de agua potable, ubicado en la cabecera municipal de Santa Catarina Palopo, Contrato administrativo No. 25-2007.

Nombramiento de Comisión Oficial No. 131334 con fecha cinco de diciembre dos mil dieciséis (05/12/2016) a los municipio de Malacatancito y Huehuetenango, del departamento de Huehuetenango a Solicitud del Programa Desarrollo y Ejecución ubicado en las instalaciones de INFOM-UNEPAR.

Nombramiento de Comisión Oficial No. 131518 con fecha veinte y siete de febrero dos mil diecisiete (27/02/2017) a los municipio de Todos Santos Cuchumatanes y Regional de Huehuetenango, del departamento de Huehuetenango a Solicitud del Programa Desarrollo y Ejecución ubicado en las instalaciones de INFOM-UNEPAR.

En el periodo de semana santa del 21 al 27 de marzo de 2016 y el periodo de mis vacaciones del 14 de diciembre de 2016 al 09 de enero de 2017 el vehículo es resguardado en las instalaciones de INFOM-UNEPAR.

El control de repuestos y lubricantes así como la del kilometraje para el mantenimiento es llevado por la Unidad de Taller ubicado en las instalaciones de INFOM-UNEPAR.

El control del kilometraje recorrido es 276,183 kilómetros en el inicio del año 2016 y al mes de abril del 2017 se tiene 288,250 kilómetros según el odómetro, de los cuales se recibió dinero por parte de la institución para recorrer un total de 3102 kilómetros y para recorrer los 8965 kilómetros mi persona ha sufragado dicho gasto, el cual se desglosa el kilometraje del vehículo de la siguiente manera:

	Lugar de destino	Kilómetros recorridos
1.	Departamento de Huehuetenango Formulario A-L-G No. 002418	1180
2.	Departamento de Huehuetenango Formulario A-L-G No. 002821	565
3.	Departamento de Huehuetenango Formulario A-L-G No. 002883	722



4.	Departamento de Huehuetenango Formulario A-L-G No. 002927	635
5.	Reunión con el Programa de Aguas Subterráneas en INFOM-UNEPAR durante el mes de enero, febrero y marzo.	850
6.	Trámite de viáticos en las instalaciones de UNEPAR en los meses de marzo, abril y diciembre.	750
7.	Reunión de trabajo con el Programa de Desarrollo y Ejecución durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.	4000
8.	Cotizaciones de Plantas Generadoras de Energía Eléctrica, arrancadores suaves, materiales eléctricos y sistemas de control para los diferentes proyectos.	465
9.	Traslado para servicios menores, cotización de repuestos, trámites de compra y servicio del taller para el vehículo.	200
10.	Traslado de mi casa en San Miguel Petapa a INFOM de enero a diciembre.	2700
TOTAL DE KILÓMETROS RECORRIDOS EN EL AÑO 2016		12067"

### Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, al Gerente, Oscar Humberto Suchini Alonzo, en virtud que sus argumentos son competentes, pero si bien es aceptable que el Gerente, tiene la facultad de utilización del vehículo que se le asigne, pero en este caso, tiene asignados 2 vehículos, los identificados como Camioneta Toyota Prado, Placas P-446CKH y Camioneta Mitsubishi, placas P-106CYW, y ninguno de ellos es resguardado en horas inhábiles y fines de semana, cuando al menos uno de los vehículos debiera permanecer en los parqueos de la institución en horas inhábiles y fines de semana, situación confirmada mediante la evaluación de los Cuestionarios de Control realizados por la Comisión de Auditoría, a los pilotos de los citados vehículos.; a Mariano Alfredo González Gutiérrez, quien fungió como Director Administrativo, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2016, debido a que sus argumentos ratifican la asignación de 2 vehículos al Gerente, pero no presentan documento competente, que respalde la autorización que ninguno de los 2 deba resguardarse en parqueos de la institución, cuando no están en uso en horas hábiles o e desuso en horas inhábiles y fines de semana. En el caso de los otros 2 vehículos, tampoco presentan documento de autoridad competente que autorice la permanencia diaria de los vehículos, fuera de la institución, en horas inhábiles y fines de semana; a la Director Administrativo, Claudia Beatriz Velásquez De Gordillo, debido a que ratifican llevar un control de ingreso y salida de vehículos, lo que pone en evidencia que poseen los elementos competentes para determinar que vehículos no son resguardados en la institución en horas no autorizadas, sin que haya presentado documento alguno mediante el cual se tomaran acciones al respecto. No obstante se considera no competente el memorándum DA-008-2016, presentado entre los documentos de prueba, donde se instruye a los pilotos, puesto que no incluye a personal que tiene asignado vehículos en forma permanente, o que aparezcan las firmas de las personas referidas en el citado memorándum; al Arquitecto, Darren José Osorio Matul y, al Ingeniero, Luis Armando Córdova Maaz, tomando en cuenta que se consideran razonables sus argumentos expuestos, respecto a la utilización de los vehículos y su control de lugares y kilometrajes de las comisiones realizadas, así como lo establecido en el



Acuerdo número 07-2012, pero como respaldo al uso del vehículo que cada uno tiene a su cargo, no presentaron ningún documento extendido por autoridad superior competente, que respaldara la autorización para que no se resguardaran en parqueos de la institución cuando estos no estuvieran de Comisión, tomando en cuenta lo que establece el artículo 3, del Acuerdo número 07-2012 referido anteriormente, lo cual debe de ser de conocimiento general y ser aplicado, por encontrarse vigente.

Se desvanece el presente hallazgo, al Encargado de Transportes y Talleres, Héctor René Caceros, por las razones expuestas y tomando en consideración que los vehículos referidos en el presente hallazgo, está asignado a personal del edificio central del INFOM, zona 9 y su lugar de trabajo es en UNEPAR, ubicado en la zona 7 de la ciudad capital, por consiguiente, es comprensible que no pueda tener control físico de esos vehículos.

Este hallazgo fue notificado con el número 16 y corresponde en el presente informe al número 14.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ARQUITECTO	DARREN JOSE OSORIO MATUL	14,404.00
INGENIERO	LUIS ARMANDO CORDOVA MAAZ	14,404.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CLAUDIA BEATRIZ VELASQUEZ VASQUEZ DE GORDILLO	21,894.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	MARIANO ALFREDO GONZALEZ GUTIERREZ	21,894.00
GERENTE	OSCAR HUMBERTO SUCHINI ALONZO	48,514.00
<b>Total</b>		<b>Q. 121,110.00</b>

## 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

### ATENDIDAS

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2015, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, de las cuales fueron atendidas 16, de la siguiente forma: 1 Relacionada al Control Interno y 15 Relacionadas con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

### EN PROCESO

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2015, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que 4 Relacionada al Control Interno y 4 Relacionadas con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, se encuentran en proceso.

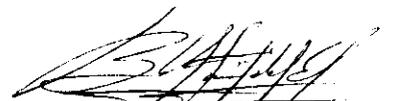


### 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

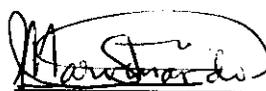
El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	CARLOS ROLANDO SOLARES CARRANZA	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2016 - 28/01/2016
2	JUAN PABLO LIGORRIA ARROYO	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	28/01/2016 - 31/12/2016
3	LESTER VINICIO WINTER LOPEZ	GERENTE	01/01/2016 - 04/02/2016
4	OSCAR HUMBERTO SUCHINI ALONZO	GERENTE	04/02/2016 - 31/12/2016
5	JULIO CESAR MELGAR SAMAYOA	SUBGERENTE	01/01/2016 - 09/03/2016
6	HAYRON BENJAMIN VASQUEZ TORRES	SUBGERENTE	10/03/2016 - 31/12/2016

### 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA ÁREA FINANCIERA

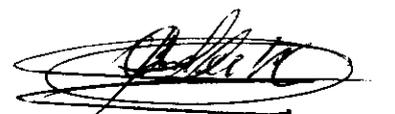


Lic. BYRON EDUARDO GONZALEZ ESCOBAR  
Auditor Gubernamental

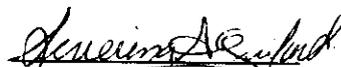



Ing. MARVIN STUARDO DE LEON SAJCHE  
Auditor Independiente

Marvin Stuardo de León Sajché  
INGENIERO CIVIL  
COL. No. 12,763

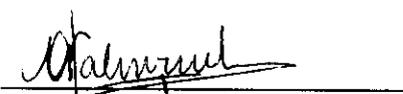


Lic. OSCAR AMILCAR HERNANDEZ ROSALES  
Auditor Gubernamental

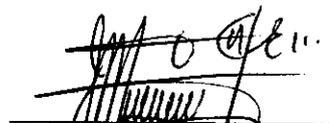



Licda. SEVERINA AGUILAR SOTO  
Auditor Independiente

Licda. Severina Aguilar Soto  
CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA  
Colegiado 5847 C.P.A



Licda. CARMEN ADELA VALENZUELA AGUILAR  
Auditor Gubernamental  
Coordinador

Lic. OMER ARIEL MORALES HERRERA  
Supervisor Gubernamental

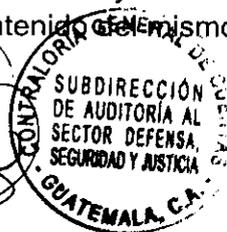
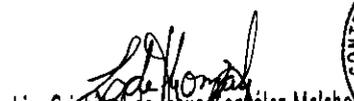


#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29 los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

#### INFORME CONOCIDO POR:

Lic. Sergio Noel Osorio Vásquez  
Subdirector de Auditoría al Sector  
Defensa, Seguridad y Justicia  
Contraloría General de Cuentas

Lic. Cristóbal de Jesús González Melchor  
Director de Auditoría al Sector  
Defensa, Seguridad y Justicia  
Contraloría General de Cuentas



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### Visión

Ser la institución modelo del gobierno en la prestación de servicios en forma transparente y eficiente, siendo líderes en capacitación, asistencia financiera y técnica a las municipalidades.

### Misión

Contribuir a que todas las municipalidades del país se transformen en gobiernos modernos, eficientes y auto sostenibles que prioricen y optimicen sus recursos para generar desarrollo y bienestar.

### Estructura Orgánica

La Institución está a cargo de una Junta Directiva, la cual se integra por tres directores propietarios y tres directores suplentes nombrados por el Presidente de la República, por la Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM- y por la Junta Monetaria; con cargos los dos primeros de Presidente y Vicepresidente respectivamente.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Junta Directiva definió en 1988 las siguientes grandes instancias del proceso organizacional, las cuales formalmente se mantienen, siendo éstas: Junta Directiva, Gerencia, Unidad de Información y Estadística, Auditoría, División Administrativa, División Financiera, Unidad de Fortalecimiento Municipal, Unidad de Estudios Técnicos y la Coordinación de Oficinas Regionales.





FORMA ÚNICA DE REPORTE

<b>1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO</b>		INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-									
<b>1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:</b>		INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-									
<b>1.3 TIPO DE ENTIDAD</b>		Administración central (Gobierno)	<input checked="" type="checkbox"/>	Descentralizada	<input type="checkbox"/>	Autónoma	<input type="checkbox"/>	Municipalidades	<input type="checkbox"/>	Entidades Especiales	<input type="checkbox"/>
<b>1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO</b>		11-20									
<b>1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO</b>		DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES AUTÓNOMAS Y DESCENTRALIZADAS									
<b>1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)</b>		DAEAD-0044-2016									
<b>1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)</b>		21 de octubre de 2016									
<b>1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS</b>		Licda. Carmen Adela Valenzuela Aguilar, Lic. Byron Eduardo González Escobar, Lic. Oscar Amílcar Hernández Rosales, Licda. Severina Aguilar Soto (Auditor Independiente), Ing. Marvin Stuardo de León Sajché (Auditor Independiente) y Lic. Lic. Omer Itiel Morales Herrera									
<b>1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)</b>											
<b>1.10 PERIODO AUDITADO</b>		DEL			AL			No. MESES AUDITADOS			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año				
		1	1	2015	31	12	2015	12			

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

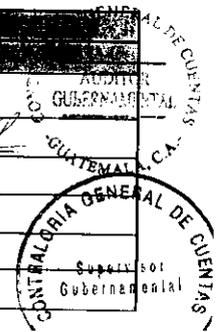
<b>2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN</b>		Auditoría Financiera y Presupuestaria	
<b>2.2 TOTAL MONTO AUDITADO</b>	Q	369,460,729.94	
Saldo anterior*			
Ingresos	Q	140,190,394.80	
Egresos	Q	229,270,335.14	
*Ingresar únicamente si el examen especial	Q	369,460,729.94	

<b>TIPO DE OBRA</b>	<b>*No.Obras</b>	<b>Monto</b>
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros	Q	-
<b>TOTAL</b>	0	Q

<b>3.1 *SANCIÓN</b>				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
23	11	12	Q 1,391,785.21	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas;
<b>3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO</b>				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0	0	0	Q -	-
<b>3.3 *DENUNCIA</b>				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
2	2	0	Q -	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

<b>4. PRESUPUESTO</b>	
Presupuesto Asignado	Q 445,670,357.00
Modificaciones (+) ó (-)	Q 6,212,760.00
Vigente	Q 451,883,117.00
Ejecutado	Q 229,270,335.14
Por devengar	Q 222,612,781.86

<b>5. NOMBRE, CARGO, FIRMA, SELLO DE SUPERVISOR COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>		
LICDA. CARMEN ADELA VALENZUELA AGUILAR	AUDITOR GUBERNAMENTAL -COORDINADOR-	
LIC. BYRON EDUARDO GONZÁLEZ ESCOBAR	AUDITOR GUBERNAMENTAL	
LIC. OSCAR AMILCAR HERNÁNDEZ ROSALES	AUDITOR GUBERNAMENTAL	
LICDA. SEVERINA AGUILAR SOTO	AUDITOR INDEPENDIENTE	
ING. MARVIN STUARDO DE LEÓN	AUDITOR INDEPENDIENTE	
LIC. OMER ITIEL MORALES HERRERA	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, S.A.

ENTIDAD: INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-  
AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

FORMA UNICA DE ESTADÍSTICA  
ANEXO DEL NUMERAL 3.1

No.	TITULO DE HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		DENUNCIA	INFORME DE CARGOS	MONTO TOTAL SANCION	FUNDAMENTO LEGAL
		CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO				
1	Deficiencias en archivo de documentación		X			Q 3,600.00	Decreto 31-202, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, Numeral 4.
2	Deficiencia en control de vehículos		X			Q 71,954.00	Decreto 31-202, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, Numeral 20.
3	Deficiencia de registro en tarjetas de responsabilidad		X			Q 39,068.00	Decreto 31-202, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, Numeral 20.
4	Duplicidad en registro de activos fijos		X			Q 18,046.00	Decreto 31-202, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, Numeral 20.
5	Falta de control de ingreso, permanencia y salida de las instalaciones de la institución		X			Q 27,182.00	Decreto 31-202, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, Numeral 20.

6	Libros de inventarios no actualizados				X			Q	9,684.00	Decreto 31-202, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, Numeral 21.
7	Cambio de firmas en instituciones bancarias, no realizado				X			Q	26,954.00	Decreto 31-202, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 6.
8	Atraso de registros en libros de bancos				X			Q	18,800.00	Decreto 31-202, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 6.
9	Falta de informes de supervisión				X			Q	29,202.00	Decreto 31-202, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, reformado por el Artículo 67, Decreto 13-2013, Numeral 16.
10	Deficiencias en la suscripción y aprobación de contratos				X			Q	114,608.00	Decreto 31-202, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, Numeral 20.
11	Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores				X			Q	88,000.00	Decreto 31-202, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, reformado por el Artículo 67, Decreto 13-2013, Numeral 6.
12	Contratos suscritos sin presentación de Declaración Jurada					X		Q	2,314.28	Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56.

13	Falta de publicación en Guatecompras	x					124912.81	Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 83 y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo
								Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 83 y Rglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo
14	Incumplimiento de la normativa de emisión de tarjeta de responsabilidad	x				Q	141,050.00	Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República,
15	Vehículos sin identificación	x				Q	252,596.00	Decreto 31-202, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, Numeral 21.
16	Deficiente gestión en el trámite de bajas para vehículos	x				Q	95,828.00	Decreto 31-202, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, Numeral 21.
17	Falta de identificación en Activos Fijos	x				Q	9,684.00	Decreto 31-202, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, Numeral 21.

18	Contratos suscritos con deficiencias	x				Q	115,608.00	Decreto 31-202, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, reformado por el Artículo 67, Decreto 13-2013, Numeral 26.
19	Continuidad en la contratación de servicios temporales	x				Q	28,902.00	Decreto 31-202, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, reformado por el Artículo 67, Decreto 13-2013, Numeral 24.
20	Incumplimiento a punto de acta				x	Q	-	El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 30, Obligación de denunciar
21	Incumplimiento en plazos	x				Q	9,076.12	Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 82.
22	Falta de documentos de respaldo	x				Q	14,404.00	Decreto 31-202, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, reformado por el Artículo 67, Decreto 13-2013, Numeral 16.
23	Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-	x				Q	29,202.00	Decreto 31-202, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, reformado por el Artículo 67, Decreto 13-2013, Numeral 25.
24	Deficiente ejecución presupuestaria del Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I, con recursos de Financiamiento 61 Donaciones Externas, Banco Interamericano de Desarrollo				x	Q	-	El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 30, Obligación de denunciar

25	Utilización de vehículos sin autorización y/o deficiente control de su utilización	x	11	12	2	Q 121,110.00	Decreto 31-202, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, Numeral 20.
TOTAL							Q 1,391,785.21



F)   
 Licda. Carmen Adel Valenzuela Aguilar  
 AUDITOR GUBERNAMENTAL-COORDINADOR-



F) Lic. Omer Itiel Morales Herrera  
 SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



F)   
 LIC. BYRON EDUARDO GONZÁLEZ ESCOBAR  
 AUDITOR GUBERNAMENTAL



F)   
 LIC. OSCAR-AMILCAR-HERNÁNDEZ ROSALES  
 AUDITOR GUBERNAMENTAL

Licda. Severina Aguilar Soto  
 CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA  
 Colegiado 5847 C.P.A

F)   
 LICDA. SEVERINA AGUILAR SOTO  
 AUDITOR INDEPENDIENTE

F) ING. MARVIN STUARDO DE LEÓN  
 AUDITOR INDEPENDIENTE



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

### IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES AUTÓNOMAS Y DESCENTRALIZADAS
Nombre de la Entidad	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
Nombre de la Cuentadancia	11-20 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
Tipo de Auditoría	Presupuesto
Nombramiento	DAEAD-0044-2016
Período Auditado	01/01/2016 - 31/12/2016
Auditor Gubernamental	Licda. CARMEN ADELA VALENZUELA AGUILAR , Lic. OSCAR AMILCAR HERNANDEZ ROSALES y Lic. BYRON EDUARDO GONZALEZ ESCOBAR
Auditor Independiente	Licda. SEVERINA AGUILAR SOTO y Ing. MARVIN STUARDO DE LEON SAJCHE
Supervisor	Lic. OMER ITIEL MORALES HERRERA

#### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

##### Área Financiera

##### Hallazgo No. 1

##### Deficiencias en archivo de documentación

##### Condición

En la Dirección de Recursos Humanos, se determinó que 45 expedientes de personal, correspondientes a los renglones presupuestarios 022, Personal por contrato, 029, Otras remuneraciones de personal temporal, y 031, Jornales, no contienen un registro individual numérico de cada documento, de acuerdo al cuadro siguiente:

Correlativo	Nombre	Renglón presupuestario
1	Guillermo Ricardo López De león	022
2	Silvia María Castillo Arana	022
3	Marco José Estrada Castañeda	022
4	José Rodolfo Ortíz Alvarez	022
5	Gladys Marta Graciela Padilla Arreaga	022
6	Carlos Augusto Ayfan Oliva	022
7	Faraon Ortíz Vásquez	022
8	Milvian Trinidad Espino Barillas	022



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

9	Sergio Rivas Corado	022
10	Francisco López Mejía	022
11	Claudia María López Orozco	022
12	Angel Geovany Canek Contreras	022
13	Hugo Leonel Martínez Méndez	022
14	Lidia Castro Aguiar de Pirir	022
15	Erick Mauricio Fuentes Leiva	022
16	Pablo Cax Pirir	029
17	Estuardo Alejandro Godínez Hernández	029
18	Juan René Mazariegos De León	029
19	Wagner Ramiro Ordóñez Juárez	029
20	Byron Jesús Quixtan Tacam	029
21	Herber Danilo Guerra Quemé	029
22	José Eduardo Velásquez Ortiz	029
23	Carlos Mass	029
24	Cecilio Miguen Pú Vicente	029
25	Anairis Valiente López	029
26	Edgar Rubén Cuéllar Afre	029
27	Otto Diego Armando Flores	029
28	Jorge Enrique López Martínez	029
29	Cecilia Lisbeth Hernández Rivera	029
30	Mynor Otoniel Aquino Contreras	029
31	Felix Edmundo Ramírez	031
32	Teodoro Aguilar Escobar	031
33	David Abel Fuentes Vásquez	031
34	Diana Suleima Castillo Sánchez	031
35	Sarbelio Reyes Castro	031
36	Fredy Pérez Pérez	031
37	María del Rosario Muz	031
38	Rudy Gabriel Coc	031
39	Luis Romero Alvarez Contreras	031
40	William Geovany Aldana Vásquez	031
41	Adan Quiñonez Cordón	031
42	Margarito Méndez Chocón	031
43	Iris Hortencia Batres Morales	031





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

44	Norma Verónica Fuentes	031
45	Helin Idania Jiménez Méndez	031

**Recomendación**

El Gerente debe girar instrucciones al Director Técnico de Recursos Humanos, a efecto de que los expedientes contengan los requisitos establecidos para la contratación de personal, y se establezca un número para cada documento archivado cronológicamente.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR TECNICO DE RECURSOS HUMANOS, GERENTE		X	

**Hallazgo No. 2**

**Deficiencias en control de vehículos**

**Condición**

En la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, que reporta un saldo de Q110,546,705.16, según el Balance General al 31 de diciembre de 2016, subcuenta contable 1232-6 De Transporte Tracción y Elevación, que comprende los vehículos de la institución, con un total de Q61,323,280.39, mediante la verificación que se realizó según muestra de auditoría, se establecieron ciertas variantes, entre las que se pueden citar las siguientes:

**A. Vehículos con diferentes números de Chasis:**

No. INV.	VARIANTES		
	DESCRIPCIÓN	Según integración	Fiscamente
1 115-075	Chasis	No reporta	1FDKF38GXMKA16576
2 115-369	Chasis	8AFER13F6513	8AFER13F651370638
3 115-370	Chasis	KZJ120L-GKPGT	JTEBY25J200022334
4 115-374	Chasis	4056CB9889	MMBJNK7406D029909
5 115-383	Chasis	MROFR22G590655694	5TFDT54108X012287
6 115-414	Chasis	J	JTF5522P290054767
7 115-417	Chasis	2KD7886049	MRDFR22G1AD553409
8 5-47-2285	Chasis	KZJ77-0001324	KZJ77-0001524

**B. Vehículos con diferente número de motor:**

No. INVENTARIO	VARIANTES	
	DESCRIPCIÓN SEGÚN UNIDAD DE INVENTARIOS	FISCAMENTE
1 115-288	CAMIONETA NISSAN TERRANO II, MODELO 2001, BLANCA, CHASIS VSKTVUR20U0475248, MOTOR TD27-015885Y...	TD27-131264T



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

2	115-231	CAMIONETA TOYOTA LAND CRUSIER, MODELO 1995, PLACAS P-407973, MOTOR 1KZ0165864...	1KZ0139751
3	115-383	PICK-UP MARCA TOYOTA.-MODELO:2008.-COLOR: NEGRO.MOTOR 2KD7606103	UZ556509

C. Vehículos con diferente número de placas:

	No. INV.	VARIANTES	
		DESCRIPCIÓN SEGÚN UNIDAD DE INVENTARIOS	FISICAMENTE
1	115-075	TORRE FORD, MOD. CHA . Y MOT. KA16576, COLOR BLANCO, PLACA No. O-06BBD	O-061BBD
2	115-236	CAMION MERCEDEZ BENZ, MODELO 1996, PLACAS O-10936...	O-971BBK
3	115-255	CAMION HINO SUPER FF, MODELO 1995, PLACAS C-77578...	C-597BDQ
4	5-47-2285	TOYOTA, 1995, VERDE OSCURO MICA, 1KZ-0167932, KZJ77-0001324, P-410428	P-206BX

D. Vehículos que corresponden a Regionales y que reportan su localización en UNEPAR y en Oficina Central

	No. INV.	VARIANTES		
		DESCRIPCIÓN	SEGÚN UNIDAD DE INVENTARIOS	CONFIRMADO SEGÚN OFICIO GAF-148-2017
1	6-15-2791	Localización	UNEPAR	REGIONAL COBAN
2	7-20-3526	Localización	INFOM-UNEPAR	REGIONAL HUEHUETENANGO
3	7-20-3528	Localización	INFOM-UNEPAR	REGIONAL JUTIAPA
4	115-206	Localización	Oficina Central	REGIONAL SAN MARCOS
5	7-20-3529	Localización	INFOM-UNEPAR	REGIONAL SAN MARCOS

E. Vehículo registrado en 2 tarjetas de responsabilidad:

El vehículo registrado con número de inventario 115-281, Camioneta Toyota 4 Runer, Placas P-061CKG (P-774770 anteriores), aparece asignado en las tarjetas de responsabilidad de activos fijos Nos. 16401 y 16023. de las siguientes personas: Daniel Elí Gómez Palacios y Marvin Antonio Castañaza Mateo, respectivamente.

F. Vehículo reportado con número de inventario incorrecto:

DESCRIPCION	MARCA, MODELO, CHASIS, MOTOR, COLOR, PLACA	PLACA	SEGÚN REPORTE DE INVENTARIO	SEGÚN TARJETA DE INVENTARIO No. 3330
CAMION	HINO, MOD.2003, CHA.FF2HMS-10723, MOT. H07C-JA44472, COLOR BLANCO GRIS, O-406BBK	O-406BBK	6-15-2790	6-16-2791

G. Vehículos reportados con localización en Oficinas Centrales y se encuentran en UNEPAR:

	No. INV.	VARIANTES		
		DESCRIPCIÓN	Según integración	Fisicamente
1	115-268	Localización	Oficina Central	UNEPAR
2	115-269	Localización	Oficina Central	UNEPAR
3	115-370	Localización	Oficina Central	UNEPAR





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

4	115-377	Localización	Oficina Central	UNEPAR
5	115-433	Localización	Oficina Central	UNEPAR
6	115-443	Localización	Oficina Central	UNEPAR
7	115-413	Localización	Oficina Central	UNEPAR
8	115-414	Localización	Oficina Central	UNEPAR
9	115-436	Localización	Oficina Central	UNEPAR
10	115-440	Localización	Oficina Central	UNEPAR
11	115-442	Localización	Oficina Central	UNEPAR
12	115-401	Localización	Oficina Central	UNEPAR
13	115-138	Localización	Oficina Central	UNEPAR
14	115-369	Localización	Oficina Central	UNEPAR
15	115-437	Localización	Oficina Central	UNEPAR
16	115-270	Localización	Oficina Central	UNEPAR
17	115-374	Localización	Oficina Central	UNEPAR
18	115-256	Localización	Oficina Central	UNEPAR
19	115-434	Localización	Oficina Central	UNEPAR
20	115-435	Localización	Oficina Central	UNEPAR
21	115-438	Localización	Oficina Central	UNEPAR
22	115-441	Localización	Oficina Central	UNEPAR
23	115-266	Localización	Oficina Central	UNEPAR
24	115-267	Localización	Oficina Central	UNEPAR
25	115-284	Localización	Oficina Central	UNEPAR
26	115-285	Localización	Oficina Central	UNEPAR
27	115-375	Localización	Oficina Central	UNEPAR
28	115-382	Localización	Oficina Central	UNEPAR
29	115-383	Localización	Oficina Central	UNEPAR
30	115-385	Localización	Oficina Central	UNEPAR
31	115-415	Localización	Oficina Central	UNEPAR
32	115-420	Localización	Oficina Central	UNEPAR
33	115-371	Localización	Oficina Central	UNEPAR
34	115-402	Localización	Oficina Central	UNEPAR
35	115-231	Localización	Oficina Central	UNEPAR
36	115-368	Localización	Oficina Central	UNEPAR
37	115-075	Localización	Oficina Central	UNEPAR
38	115-236	Localización	Oficina Central	UNEPAR
39	115-431	Localización	Oficina Central	UNEPAR
40	115-444	Localización	Oficina Central	UNEPAR

Fuente: Información proporcionada por la Gerencia Administrativa Financiera, mediante oficios GAF-1222-2016 y GAF-310-2017.

### Recomendación

El Gerente debe girar instrucciones al Gerente Administrativo Financiero, quien a su vez, al Asistente Administrativo Financiero y al Encargado de Transportes y Talleres, a efecto que se realicen las verificaciones de identificación, registro y debida localización de los vehículos de la institución y se actualicen los mismos, a efecto de disponer de una información verídica y confiable en forma oportuna.





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO, ENCARGADO DE TRANSPORTES Y TALLERES, GERENTE, GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO		X	

**Hallazgo No. 3**

**Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad**

**Condición**

En la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, que reporta un saldo de Q110,546,705.16, según el Balance General al 31 de diciembre de 2016, se efectuó la verificación selectiva de Vehículos cargados al personal de la Institución conforme a las Tarjetas de Responsabilidad correspondientes, estableciéndose las deficiencias siguientes:

**1. Vehículo registrado a persona que ya no labora en la institución:**

No.	No. TARJETA	No. INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA, MODELO, CHASIS, MOTOR, COLOR, PLACA	RESPONSABLE	PERIODO LABORAL	
						DEL	AL
1	11203	115-400	PICK-UP	MARCA TOYOTA, MODELO: 2009, COLOR: SUPER BLANCO II, PLACA No. Q-857BBG	RODOLFO LEONARDO GONZALEZ	07/01/2013	30/06/2013

Fuente: Fotocopia de Tarjeta de Responsabilidad proporcionada por la Unidad de Inventarios y, oficio INVE-0106-2017

**2. Tarjetas de Responsabilidad sin firma de los responsables**

No.	No. TARJETA DE RESPONSABILIDAD	BIEN	RESPONSABLE	VALOR
1	16323 / 16328	ACTIVO FIJO	HENRY AMED COMEZ MENDOZA	Q 4,742,997.64
2	11949 / 11952	ACTIVO FIJO	SANTIAGO YUPE PEREN	Q 355,755.62
3	16558 / 16559	ACTIVO FIJO	MARLITT LEMUS VALENZUELA	Q 253,759.66
4	5688	FUNGIBLE	MARLITT LEMUS VALENZUELA	Q 7,578.00
5	16766	ACTIVO FIJO	DORA PATRICIA ORTIZ BARRIENTOS	Q 22,774.05
6	16520	ACTIVO FIJO	CARLOS VALENTIN MORENO BARRIOS	Q 170,042.86
7	11203 / 4	ACTIVO FIJO	RODOLFO LEONARDO GONZALEZ	Q 145,573.67
8	16200 / 16204	ACTIVO FIJO	GABRIELA GOMEZ MONTES	Q 180,013.37
SUMA				Q 5,878,494.87

Fuente: Fotocopias de Tarjetas de Responsabilidad proporcionadas por la Unidad de Inventarios

**3. Un mismo bien aparece en 2 tarjetas de responsabilidad, por desactualización de registro:**

No. INV.	VEHICULO	PLACA	No. TARJETA DE RESPONSABILIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE
115-281	CAMIONETA TOYOTA 4RUNNER, COLOR NEGRO,	P-061CKG	16401	DANIEL ELI GOMEZ PALACIOS





**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

MODELO 2001, MOTOR 3RZ-2493145, CHASIS RZN 185-0041213	16023	MARVIN ANTONIO CATANAZA MATEO
--	-------	-------------------------------

Fuente: Fotocopia de las tarjetas de responsabilidad proporcionadas por la Unidad de Inventarios.

Nota: La nota de traslado de bienes No. 13625, fue elaborada el 24/08/2016, en la que se le carga a Daniel Gómez y se le descarga a Marvin Castañaza.

**Recomendación**

El Director Administrativo debe girar instrucciones al Asistente Administrativo Financiero, y este a su vez, al Contador, al Auxiliar de Contabilidad, al Técnico en Inventarios y al Auxiliar de Transportes, a efecto de actualizar y llevar el debido control de los registros que se consignan en las Tarjetas de Responsabilidad y que las mismas estén firmadas por los responsables, informando oportunamente y por escrito al Jefe inmediato, de las personas que están pendientes de cumplir con este último requisito para proceder con las gestiones administrativas que consideren procedentes.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO, AUXILIAR DE CONTABILIDAD, AUXILIAR DE TRANSPORTES, CONTADOR, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TECNICO EN INVENTARIOS		X	

**Hallazgo No. 4**

**Duplicidad en registro de activos fijos**

**Condición**

En la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, que reporta un saldo de Q110,546,705.16, según el Balance General al 31 de diciembre de 2016, se estableció que dentro de la integración de la subcuenta 1232-6 De Transporte Tracción y Elevación, con un saldo total de Q61,323,280.39, se encuentra el vehículo identificado con el número de inventario 115-238, que corresponde al camión marca HINO, modelo 1993, color blanco, chasis FF175S15057, motor EH700-219045, placas 319BBY, el cual según nota de traslado de Bienes No. 05298, de fecha 22 de marzo de 2011, fue sustituido por razones de robo, por el camión marca HINO, modelo 1993, color blanco, chasis FF175515057, motor EH700219045, placas O-7685, con número de inventario 4-175-2022; sin embargo, ambos aparecen reportados como parte del inventario al 31 de diciembre de 2016.





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

**Recomendación**

El Director Administrativo debe girar instrucciones al Asistente Administrativo Financiero y, al Auxiliar de Contabilidad, a efecto que realicen las gestiones pertinentes para regularizar el saldo de los activos fijos y que apliquen un adecuado control de documentos a efecto de que los registros sean realizados en forma oportuna, informando consecuentemente a sus superiores respecto a los procesos y conclusión de cada caso, para la regularización contable pertinente.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO DE TRANSPORTES Y TALLERES		X	

**Hallazgo No. 5**

**Falta de control de ingreso, permanencia y salida de bienes de las instalaciones de la institución**

**Condición**

En la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, que reporta un saldo de Q110,546,705.16, según el Balance General al 31 de diciembre de 2016, se estableció, dentro del proceso de verificación física de bienes registrados en la subcuenta 1232-2 Maquinaria y Equipo de Construcción, con un saldo total de Q14,520,039.36, el Equipo identificado con el número de inventario 177-30, registrado como Estación Total marca Sokkia, modelo CX-105, Serie número BF3202 de color Azul con Gris, con un valor de Q78,571.43, no se tuvo a la vista debido a que el responsable del mismo, señor José Francisco Sánchez Rodríguez, manifestó tenerlo en su casa. Mediante documentación presentada, se determinó que, desde el 01 de marzo de 2013, según formulario, sin número y sin membrete impreso, el bien tuvo egreso de las instalaciones del -INFOM-, con destino a Morales, Izabal con motivo de una comisión de Estudio Topográfico para Acueducto. De conformidad con lo expuesto por el Gerente en Funciones del Instituto de Fomento Municipal - INFOM-, en su oficio GER-0265-2017, de fecha 01 de marzo de 2017, no existe instrucción para que los bienes propiedad del mismo, se encuentren permanentemente en el domicilio de las personas que los tengan a su cargo.

**Recomendación**

El Gerente debe girar instrucciones al Subdirector de Asesoría Técnica, y este a





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

su vez, al Técnico de Proyectos, a efecto que el equipo que se le asigne, debe permanecer en la Institución, mientras no sea utilizado en una Comisión Institucional, debiendo coordinar entre ambos, el procedimiento o gestión, para determinar un lugar seguro para el resguardo del mismo.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
GERENTE, SUBDIRECTOR DE ASESORIA TECNICA, TECNICO EN PROYECTOS		X	

**Hallazgo No. 6**

**Libros de inventarios no actualizados**

**Condición**

En la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, que reporta un saldo de Q110,546,705.16, según el Balance General al 31 de diciembre de 2016, se estableció que el último registro efectuado en el Libro de Inventarios, realizado, obra en el folio No. 07243, correspondiente al período al 31 de diciembre de 2014, comprobándose que el primer folio en blanco existente era el No. 07244, por consiguiente, el Libro de Inventario de Activos Fijos al 31 de diciembre de 2016, no se encontraba operado.

**Recomendación**

El Director Administrativo debe girar instrucciones al Asistente Administrativo Financiero, a efecto que realice los registros correspondientes en el Libro de Inventarios y que los mismos se mantengan debidamente actualizados.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO		X	

**Hallazgo No. 7**

**Cambio de firmas en instituciones bancarias, no realizado**

**Condición**

En la cuenta contable 1112 Bancos, a través de la confirmación recibida del Banco de Desarrollo Rural S. A., Crédito Hipotecario Nacional, se estableció que en dichas instituciones se tienen registradas 25 y 14 cuentas de depósitos





**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

monetarios a nombre de la Institución, que al 31 de diciembre de 2016, aun se tenían como firmas registradas de personas que ya no pertenecen a la misma, según oficio recibido de Recursos Humanos Número RH-AYTC-0194-2017 con fecha 17 de enero de 2017, listado de personal dado de baja, evidenciando la falta de actualización de registros bancarios.

**Recomendación**

El Gerente debe girar instrucciones al Gerente Administrativo Financiero y al Supervisor Técnico de Tesorería I, a efecto que procedan en forma inmediata a cancelar el registro de las firmas en las cuentas correspondientes.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
GERENTE, GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO		X	

**Hallazgo No. 8**

**Atraso de registros en libros de bancos**

**Condición**

En la cuenta 1112 Bancos, al efectuar la revisión de los libros de bancos de una muestra seleccionada de las cuentas bancarias que posee la Institución, se determinó que las mismas aun no estaban elaboradas, sus operaciones se encontraban hasta el 30 de noviembre de 2016.

**Recomendación**

El Gerente Administrativo Financiero debe girar instrucciones al Supervisor Técnico de Tesorería I a efecto que el libro de bancos se elabore de manera oportuna.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO, SUPERVISOR TECNICO DE TESORERIA I		X	

**Hallazgo No. 9**

**Falta de informes de supervisión**





**Condición**

En el programa Desarrollo y Ejecución INFOM UNEPAR, para la ejecución del proyecto denominado: Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Aldea las Viñas, Flores, Petén, Según Carta de Entendimiento No. 2-B 2016, de fecha 07 de marzo de 2016, entre el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, la municipalidad de Flores, departamento de Petén y aldea las Viñas, municipio de Flores departamento de Petén, se determinó que la Regional de Petén, no proporcionó documentos en los cuales conste que se realizaron informes de supervisión de obra.

**Recomendación**

El Gerente debe girar instrucciones al Director Ejecutivo de Programa de Desarrollo y Ejecución INFOM UNEPAR y al Ingeniero Supervisor de Obras de la Regional de Petén a efecto de garantizar que en las supervisiones que se realicen en cada proyecto cuente con un registro continuo y oportuno garantizando con ello la buena ejecución de los mismos.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROGRAMA DE DESARROLLO Y EJECUCION, GERENTE, INGENIERO		X	

**Hallazgo No. 10**

**Deficiencias en la suscripción y aprobación de contratos**

**Condición**

En el Programa 14 - Prevención a la desnutrición crónica, Unidad Ejecutora, Unidad Ejecutora 207 Coordinación Proyecto San Benito, Renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, se generó el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos No. 207-029-419-2016, de fecha 14 de junio de 2016, del cual se estableció que el mismo se suscribió antes que el Gerente girara la instrucción correspondiente para la contratación, según consta en la Nota de Instrucciones No. 1094-2016, de fecha 24 de junio de 2016.

**Recomendación**

El Presidente de Junta Directiva debe girar instrucciones al Gerente y este a la vez, al Subgerente y al Director Técnico de Recursos Humanos, a efecto que se observe y cumplan los debidos procesos de contratación de personal.





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR TECNICO DE RECURSOS HUMANOS, GERENTE, PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA, SUBGERENTE		X	

### Hallazgo No. 11

#### Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

##### Condición

La Dirección de Auditoría Interna, remite oficio No. AI-0106-2017 de fecha 14 de marzo de 2017, en donde adjunta el informe de Actividades Administrativas Seguimiento a Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, del período del 1 de enero al 31 de diciembre 2015, observándose que con relación del Hallazgo No. 2 Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso, no se atendió la recomendación, informando que con oficio No. AI-SHGM 802-206 se solicitó a la Directora del Programa Desarrollo y Ejecución y al Director del Programa Aguas Subterráneas informar sobre las acciones implementadas, de lo cual no emitieron respuesta.

##### Recomendación

El Gerente, debe girar instrucciones a la Directora del Programa Desarrollo y Ejecución y el Director del Programa Aguas Subterráneas, para que atiendan las recomendaciones de auditoría financieras y presupuestarias practicadas al Instituto de Fomento Municipal, por la Contraloría General de Cuentas.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROGAMA DE AGUAS SUBTERRANEAS, DIRECTOR EJECUTIVO DE PROGRAMA DE DESARROLLO Y EJECUCION, GERENTE		X	

#### Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

##### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Contratos suscritos sin presentación de Declaración Jurada





**Condición**

En la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar, Programa 14 Prevención a la desnutrición crónica, renglón presupuestario 029, Otras remuneraciones de personal temporal, al evaluar la muestra seleccionada, se estableció que se suscribieron 14 contratos administrativos por servicios profesionales y técnico profesionales, por un monto de Q.231,428.57 (valor no incluye IVA) durante el período 2016, los cuales fueron suscritos sin la presentación de la Declaración Jurada de no ser deudor morosos del Estado.

No.	CONTRATO No.	FECHA	NOMBRE	NIT	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
1	301-029-237-2016	01/04/2016	Cecilio Miguel Pú Vicente	1780746-8	12,000.00	10,714.29
2	301-029-249-2016	04/04/2016	Otto Diego Armando Flores	5205590-6	24,000.00	21,428.57
3	301-029-265-2016	04/04/2016	Anairis Valiente López	3746966-5	30,000.00	26,785.71
4	301-029-284-2016	04/04/2016	Pablo Cax Pirir	492458-4	14,700.00	13,125.00
5	301-029-286-2016	04/04/2016	Estuardo Alejandro Godínez Hernández	7683227-9	24,000.00	21,428.57
6	301-029-287-2016	04/04/2016	Wagner Ramiro Ordóñez Juárez	5197165-8	10,500.00	9,375.00
7	301-029-298-2016	04/04/2016	José Eduardo Velásquez Ortiz	4213876-0	22,500.00	20,089.29
8	301-029-308-2016	04/04/2016	Carlos Mass	4004368-1	21,000.00	18,750.00
9	301-029-312-2016	04/04/2016	Herber Danilo Guerra Quemé	3226279-5	39,000.00	34,821.43
10	301-029-330-2016	04/04/2016	Edgar Rubén Cuéllar Afre	4748138-2	12,000.00	10,714.29
11	301-029-338-2016	04/04/2016	Juan René Mazariegos De León	3310614-2	7,800.00	6,964.29
12	301-029-541-2016	03/10/2016	Cecilio Miguel Pú Vicente	1780746-8	12,000.00	10,714.29
13	301-029-546-2016	03/10/2016	Mynor Otoniel Aquino Contreras	1198028-1	15,000.00	13,392.86
14	301-029-608-2016	03/10/2016	Pablo Cax Pirir	492458-4	14,700.00	13,125.00
TOTAL					259,200.00	231,428.57

**Recomendación**

El Gerente debe girar instrucciones al Director Técnico de Recursos Humanos a efecto de velar porque se cumplan todos los requisitos que establece la ley previo a suscribir y aprobar contratos por servicios técnico profesionales y profesionales.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR TECNICO DE RECURSOS HUMANOS, GERENTE		X	





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

## Hallazgo No. 2

### Falta de publicación en Guatecompras

#### Condición

En las Unidades Ejecutoras 201 Udaf-Infom y 301 Fondo Nacional Unepar, Programas 01 Actividad Centrales y 14 Prevención a la desnutrición crónica, renglón presupuestario 029, Otras remuneraciones de personal temporal, se estableció que se suscribieron 565 contratos administrativos por servicios profesionales y técnico profesionales, por un monto de Q.12,594,028.94 (valor no incluye IVA) durante el período 2016, los cuales no fueron publicados en el portal Guatecompras, siendo los siguientes:

#### Unida Ejecutora 201 Udaf-Infom

No.	CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO CON IVA	MONTO SIN IVA
1	201-029-001-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
2	201-029-002-2016	04/01/2016	12,000.00	10,714.29
3	201-029-003-2016	04/01/2016	19,500.00	17,410.71
4	201-029-004-2016	04/01/2016	21,000.00	18,750.00
5	201-029-005-2016	04/01/2016	13,500.00	12,053.57
6	201-029-006-2016	04/01/2016	36,000.00	32,142.86
7	201-029-007-2016	04/01/2016	36,000.00	32,142.86
8	201-029-008-2016	04/01/2016	57,000.00	50,892.86
9	201-029-009-2016	04/01/2016	39,000.00	34,821.43
10	201-029-010-2016	04/01/2016	30,000.00	26,785.71
11	201-029-011-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
12	201-029-012-2016	04/01/2016	18,000.00	16,071.43
13	201-029-013-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
14	201-029-014-2016	04/01/2016	25,500.00	22,767.86
15	201-029-015-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
16	201-029-016-2016	04/01/2016	24,000.00	21,428.57
17	201-029-017-2016	04/01/2016	18,000.00	16,071.43
18	201-029-018-2016	04/01/2016	24,000.00	21,428.57
19	201-029-019-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
20	201-029-020-2016	04/01/2016	23,100.00	20,625.00
21	201-029-021-2016	04/01/2016	31,500.00	28,125.00
22	201-029-022-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
23	201-029-023-2016	04/01/2016	18,000.00	16,071.43





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

24	201-029-024-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
25	201-029-025-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
26	201-029-026-2016	04/01/2016	24,000.00	21,428.57
27	201-029-027-2016	04/01/2016	60,000.00	53,571.43
28	201-029-028-2016	04/01/2016	27,000.00	24,107.14
29	201-029-029-2016	04/01/2016	30,000.00	26,785.71
30	201-029-030-2016	04/01/2016	10,500.00	9,375.00
31	201-029-031-2016	04/01/2016	16,500.00	1,732.14
32	201-029-032-2016	04/01/2016	13,500.00	1,053.57
33	201-029-033-2016	04/01/2016	24,000.00	2,428.57
34	201-029-034-2016	04/01/2016	24,000.00	2,428.57
35	201-029-035-2016	04/01/2016	70,500.00	6,946.43
36	201-029-037-2016	04/01/2016	18,000.00	1,071.43
37	201-029-038-2016	04/01/2016	16,500.00	14,732.14
38	201-029-040-2016	04/01/2016	30,000.00	26,785.71
39	201-029-041-2016	04/01/2016	36,000.00	32,142.86
40	201-029-043-2016	04/01/2016	21,000.00	18,750.00
41	201-029-044-2016	04/01/2016	9,000.00	8,035.71
42	201-029-045-2016	04/01/2016	10,500.00	9,375.00
43	201-029-046-2016	04/01/2016	12,000.00	1,714.29
44	201-029-047-2016	04/01/2016	12,000.00	10,714.29
45	201-029-048-2016	04/01/2016	12,000.00	10,714.29
46	201-029-049-2016	04/01/2016	8,250.00	7,366.07
47	201-029-050-2016	04/01/2016	10,500.00	9,375.00
48	201-029-051-2016	04/01/2016	13,500.00	12,053.57
49	201-029-052-2016	04/01/2016	12,000.00	10,714.29
50	201-029-053-2016	04/01/2016	13,500.00	12,053.57
51	201-029-054-2016	04/01/2016	18,000.00	16,071.43
52	201-029-056-2016	04/01/2016	10,500.00	9,375.00
53	201-029-057-2016	04/01/2016	12,000.00	10,714.29
54	201-029-058-2016	04/01/2016	12,000.00	10,714.29
55	201-029-059-2016	04/01/2016	12,000.00	10,714.29
56	201-029-060-2016	04/01/2016	10,500.00	9,375.00
57	201-029-061-2016	04/01/2016	12,000.00	10,714.29
58	201-029-062-2016	04/01/2016	27,000.00	24,107.14
59	201-029-063-2016	04/01/2016	30,000.00	26,785.71
60	201-029-064-2016	04/01/2016	12,000.00	10,714.29
61	201-029-065-2016	04/01/2016	12,000.00	10,714.29
62	201-029-066-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
63	201-029-067-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
64	201-029-068-2016	04/01/2016	25,500.00	22,767.86





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

65	201-029-069-2016	04/01/2016	24,000.00	21,428.57
66	201-029-070-2016	04/01/2016	21,000.00	18,750.00
67	201-029-071-2016	04/01/2016	12,900.00	11,517.86
68	201-029-072-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
69	201-029-073-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
70	201-029-074-2016	04/01/2016	30,000.00	26,785.71
71	201-029-075-2016	04/01/2016	12,000.00	10,714.29
72	201-029-077-2016	04/01/2016	12,000.00	10,714.29
73	201-029-078-2016	04/01/2016	30,000.00	26,785.71
74	201-029-079-2016	04/01/2016	45,000.00	40,178.57
75	201-029-080-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
76	201-029-081-2016	04/01/2016	15,000.00	13,392.86
77	201-029-082-2016	04/01/2016	22,500.00	20,089.29
78	201-029-083-2016	04/01/2016	9,000.00	8,035.71
79	201-029-207-2016	04/01/2016	24,000.00	2,428.57
80	201-029-211-2016	13/01/2016	11,850.00	10,580.36
81	201-029-214-2016	05/02/2016	25,258.62	227,909.48
82	201-029-215-2016	05/02/2016	206,379.31	184,267.24
83	201-029-216-2016	05/02/2016	255,258.62	227,909.48
84	201-029-219-2016	12/02/2016	84,965.52	75,862.07
85	201-029-220-2016	15/02/2016	15,172.41	13,546.79
86	201-029-221-2016	15/02/2016	212,028.00	189,310.71
87	201-029-222-2016	16/02/2016	99,172.41	177,832.51
88	201-029-223-2016	22/02/2016	42,103.44	37,592.36
89	201-029-224-2016	25/02/2016	40,689.65	36,330.04
90	201-029-226-2016	01/03/2016	18,000.00	165,178.57
91	201-029-227-2016	01/03/2016	201,600.00	180,000.00
92	201-029-228-2016	01/03/2016	80,000.00	71,428.57
93	201-029-231-2016	11/03/2016	145,16.29	129,608.29
94	201-029-232-2016	11/03/2016	145,161.29	129,608.29
95	201-029-233-2016	11/03/2016	137,496.77	122,764.97
96	201-029-234-2016	12/03/2016	170,709.67	152,419.35
97	201-029-401-2016	13/03/2016	3,200.00	2,857.14
98	201-029-357-2016	14/03/2016	10,000.00	8,928.57
99	201-029-402-2016	15/03/2016	16,600.00	14,82.43
100	201-029-353-2016	17/03/2016	13,500.00	12,053.57
101	201-029-356-2016	18/03/2016	30,000.00	26,785.71
102	201-029-358-2016	19/03/2016	13,500.00	12,053.57
103	201-029-359-2016	20/03/2016	15,000.00	13,392.86
104	201-029-360-2016	21/03/2016	18,000.00	16,071.43
105	201-029-361-2016	22/03/2016	15,000.00	13,392.86





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

106	201-029-362-2016	23/03/2016	25,500.00	22,767.86
107	201-029-363-2016	24/03/2016	15,000.00	13,392.86
108	201-029-364-2016	25/03/2016	31,500.00	28,125.00
109	201-029-365-2016	26/03/2016	18,000.00	16,071.43
110	201-029-366-2016	27/03/2016	15,000.00	13,392.86
111	201-029-367-2016	28/03/2016	15,000.00	13,392.86
112	201-029-368-2016	29/03/2016	24,000.00	21,428.57
113	201-029-369-2016	30/03/2016	60,000.00	53,571.43
114	201-029-370-2016	31/03/2016	30,000.00	26,785.71
115	201-029-371-2016	01/04/2016	30,000.00	26,785.71
116	201-029-372-2016	02/04/2016	10,500.00	9,375.00
117	201-029-373-2016	03/04/2016	16,500.00	14,731.14
118	201-029-374-2016	04/04/2016	13,500.00	12,053.57
119	201-029-375-2016	05/04/2016	24,000.00	21,428.57
120	201-029-377-2016	06/04/2016	18,000.00	16,071.43
121	201-029-378-2016	07/04/2016	9,000.00	8,035.71
122	201-029-379-2016	08/04/2016	10,500.00	9,375.00
123	201-029-380-2016	09/04/2016	12,000.00	10,714.29
124	201-029-381-2016	10/04/2016	8,250.00	7,366.07
125	201-029-382-2016	11/04/2016	15,000.00	13,392.86
126	201-029-383-2016	12/04/2016	10,500.00	9,375.00
127	201-029-384-2016	13/04/2016	13,500.00	12,053.57
128	201-029-385-2016	14/04/2016	13,500.00	12,053.57
129	201-029-386-2016	15/04/2016	19,500.00	17,410.71
130	201-029-387-2016	16/04/2016	10,500.00	9,375.00
131	201-029-388-2016	17/04/2016	12,000.00	10,714.29
132	201-029-389-2016	18/04/2016	12,000.00	10,714.29
133	201-029-390-2016	19/04/2016	12,000.00	10,714.29
134	201-029-391-2016	20/04/2016	10,500.00	9,375.00
135	201-029-392-2016	21/04/2016	12,000.00	10,714.29
136	201-029-393-2016	22/04/2016	27,000.00	24,107.14
137	201-029-394-2016	23/04/2016	30,000.00	26,785.71
138	201-029-395-2016	24/04/2016	12,000.00	10,714.29
139	201-029-396-2016	25/04/2016	12,000.00	10,714.29
140	201-029-397-2016	26/04/2016	12,900.00	11,517.86
141	201-029-398-2016	27/04/2016	15,000.00	13,392.86
142	201-029-399-2016	28/04/2016	9,600.00	8,571.43
143	201-029-400-2016	29/04/2016	24,000.00	21,428.57
144	201-029-404-2016	30/04/2016	54,000.00	48,214.29
145	201-029-241-2016	01/05/2016	40,500.00	36,160.71
146	201-029-376-2016	02/05/2016	211,500.00	188,839.29





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

147	201-029-403-2016	03/05/2016	76,500.00	68,303.57
148	201-029-406-2016	04/05/2016	66,000.00	58,928.57
149	201-029-405-2016	05/05/2016	108,000.00	96,428.57
150	201-029-407-2016	06/05/2016	60,000.00	53,571.43
151	201-029-408-2016	07/05/2016	9,735.00	8,691.96
152	201-029-410-2016	08/05/2016	73,500.00	65,625.00
153	201-029-411-2016	09/05/2016	17,750.00	15,848.21
154	201-029-413-2016	10/05/2016	16,000.00	14,285.71
155	201-029-414-2016	11/05/2016	150,000.00	133,928.57
156	201-029-412-2016	12/05/2016	148,000.00	132,142.86
157	201-029-415-2016	13/05/2016	108,000.00	96,428.57
158	201-029-416-2016	03/05/2016	88,877.41	79,354.83
159	201-029-417-2016	14/05/2016	108,000.00	96,428.57
160	201-029-418-2016	15/05/2016	98,000.00	87,500.00
161	201-029-419-2016	14/06/2016	17,833.00	15,922.32
162	201-029-420-2016	16/05/2016	27,000.00	24,107.14
163	201-029-421-2016	17/05/2016	30,000.00	26,785.71
164	201-029-422-2016	18/05/2016	30,000.00	26,785.71
165	201-029-423-2016	19/05/2016	24,000.00	21,428.57
166	201-029-424-2016	20/05/2016	21,000.00	18,750.00
167	201-029-425-2016	21/05/2016	30,000.00	26,785.71
168	201-029-426-2016	22/05/2016	19,200.00	17,142.86
169	201-029-427-2016	23/05/2016	27,000.00	24,107.14
170	201-029-428-2016	24/05/2016	48,000.00	42,857.14
171	201-029-429-2016	25/05/2016	27,000.00	24,107.14
172	201-029-528-2016	26/05/2016	80,640.00	72,000.00
173	201-029-537-2016	27/05/2016	15,000.00	13,392.86
174	201-029-542-2016	28/05/2016	13,200.00	11,785.71
175	201-029-565-2016	29/05/2016	24,000.00	21,428.57
176	201-029-567-2016	30/05/2016	12,900.00	11,517.86
177	201-029-568-2016	31/05/2016	24,000.00	21,428.57
178	201-029-569-2016	01/06/2016	13,500.00	12,053.57
179	201-029-570-2016	02/06/2016	9,000.00	8,035.71
180	201-029-582-2016	03/06/2016	10,500.00	9,375.00
181	201-029-585-2016	04/06/2016	12,000.00	10,714.29
182	201-029-609-2016	05/06/2016	18,000.00	16,071.43
183	201-029-618-2016	06/06/2016	45,000.00	40,178.57
184	201-029-619-2016	07/06/2016	25,000.00	22,321.43
185	201-029-620-2016	08/06/2016	45,000.00	40,178.57
186	201-029-621-2016	09/06/2016	45,000.00	40,178.57
			6,947,442.41	6,203,073.58





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar

No.	No. De Contrato	Fecha del Contrato	MONTO CON IVA	MONTO SIN IVA
1	301-029-185-2016	04/01/2016	4.000,00	3.571,43
2	301-029-036-2016	04/01/2016	31.500,00	28.125,00
3	301-029-039-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
4	301-029-042-2016	04/01/2016	21.000,00	18.750,00
5	301-029-055-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
6	301-029-084-2016	04/01/2016	25.500,00	22.767,86
7	301-029-085-2016	04/01/2016	22.500,00	20.089,29
8	301-029-086-2016	04/01/2016	22.500,00	20.089,29
9	301-029-087-2016	04/01/2016	9.000,00	8.035,71
10	301-029-088-2016	04/01/2016	36.000,00	32.142,86
11	301-029-089-2016	04/01/2016	21.000,00	18.750,00
12	301-029-090-2016	04/01/2016	24.000,00	21.428,57
13	301-029-091-2016	04/01/2016	16.500,00	14.732,14
14	301-029-092-2016	04/01/2016	24.000,00	21.428,57
15	301-029-093-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
16	301-029-094-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
17	301-029-095-2016	04/01/2016	21.000,00	18.750,00
18	301-029-096-2016	04/01/2016	21.000,00	18.750,00
19	301-029-097-2016	04/01/2016	16.500,00	14.732,14
20	301-029-098-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
21	301-029-099-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
22	301-029-100-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
23	301-029-101-2016	04/01/2016	9.000,00	8.035,71
24	301-029-102-2016	04/01/2016	25.500,00	22.767,86
25	301-029-103-2016	04/01/2016	16.500,00	14.732,14
26	301-029-104-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
27	301-029-105-2016	04/01/2016	30.000,00	26.785,71
28	301-029-106-2016	04/01/2016	30.000,00	26.785,71
29	301-029-107-2016	04/01/2016	24.000,00	21.428,57
30	301-029-108-2016	04/01/2016	24.000,00	21.428,57
31	301-029-109-2016	04/01/2016	24.000,00	21.428,57
32	301-029-110-2016	04/01/2016	24.000,00	21.428,57
33	301-029-111-2016	04/01/2016	18.000,00	16.071,43
34	301-029-112-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
35	301-029-113-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
36	301-029-114-2016	04/01/2016	33.000,00	29.464,29
37	301-029-115-2016	04/01/2016	28.500,00	25.446,43



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

38	301-029-116-2016	04/01/2016	22.500,00	20.089,29
39	301-029-117-2016	04/01/2016	16.650,00	14.866,07
40	301-029-118-2016	04/01/2016	19.500,00	17.410,71
41	301-029-119-2016	04/01/2016	36.000,00	32.142,86
42	301-029-120-2016	04/01/2016	30.000,00	26.785,71
43	301-029-121-2016	04/01/2016	30.000,00	26.785,71
44	301-029-122-2016	04/01/2016	27.000,00	24.107,14
45	301-029-123-2016	04/01/2016	18.000,00	16.071,43
46	301-029-124-2016	04/01/2016	25.500,00	22.767,86
47	301-029-125-2016	04/01/2016	28.500,00	25.446,43
48	301-029-126-2016	04/01/2016	14.700,00	13.125,00
49	301-029-127-2016	04/01/2016	16.500,00	14.732,14
50	301-029-128-2016	04/01/2016	24.000,00	21.428,57
51	301-029-129-2016	04/01/2016	10.500,00	9.375,00
52	301-029-130-2016	04/01/2016	10.500,00	9.375,00
53	301-029-131-2016	04/01/2016	27.000,00	24.107,14
54	301-029-132-2016	04/01/2016	15.000,00	13.392,86
55	301-029-133-2016	04/01/2016	10.500,00	9.375,00
56	301-029-134-2016	04/01/2016	15.000,00	13.392,86
57	301-029-135-2016	04/01/2016	15.000,00	13.392,86
58	301-029-136-2016	04/01/2016	42.000,00	37.500,00
59	301-029-137-2016	04/01/2016	39.000,00	34.821,43
60	301-029-138-2016	04/01/2016	33.000,00	29.464,29
61	301-029-139-2016	04/01/2016	13.650,00	12.187,50
62	301-029-140-2016	04/01/2016	24.000,00	21.428,57
63	301-029-141-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
64	301-029-142-2016	04/01/2016	15.000,00	13.392,86
65	301-029-143-2016	04/01/2016	21.000,00	18.750,00
66	301-029-144-2016	04/01/2016	21.000,00	18.750,00
67	301-029-145-2016	04/01/2016	15.000,00	13.392,86
68	301-029-146-2016	04/01/2016	33.000,00	29.464,29
69	301-029-147-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
70	301-029-148-2016	04/01/2016	39.000,00	34.821,43
71	301-029-149-2016	04/01/2016	39.000,00	34.821,43
72	301-029-150-2016	04/01/2016	21.000,00	18.750,00
73	301-029-151-2016	04/01/2016	33.000,00	29.464,29
74	301-029-152-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
75	301-029-153-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
76	301-029-154-2016	04/01/2016	39.000,00	34.821,43
77	301-029-155-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
78	301-029-156-2016	04/01/2016	8.100,00	7.232,14
79	301-029-157-2016	04/01/2016	8.100,00	7.232,14





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

80	301-029-158-2016	04/01/2016	10.500,00	9.375,00
81	301-029-159-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
82	301-029-160-2016	04/01/2016	24.000,00	21.428,57
83	301-029-161-2016	04/01/2016	10.500,00	9.375,00
84	301-029-162-2016	04/01/2016	18.000,00	16.071,43
85	301-029-163-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
86	301-029-164-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
87	301-029-165-2016	04/01/2016	15.000,00	13.392,86
88	301-029-166-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
89	301-029-167-2016	04/01/2016	24.000,00	21.428,57
90	301-029-168-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
91	301-029-169-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
92	301-029-170-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
93	301-029-171-2016	04/01/2016	10.500,00	9.375,00
94	301-029-172-2016	04/01/2016	24.000,00	21.428,57
95	301-029-173-2016	04/01/2016	15.000,00	13.392,86
96	301-029-174-2016	04/01/2016	10.500,00	9.375,00
97	301-029-175-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
98	301-029-176-2016	04/01/2016	7.800,00	6.964,29
99	301-029-177-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
100	301-029-178-2016	04/01/2016	27.000,00	24.107,14
101	301-029-179-2016	04/01/2016	8.100,00	7.232,14
102	301-029-180-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
103	301-029-181-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
104	301-029-182-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
105	301-029-183-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
106	301-029-184-2016	04/01/2016	8.100,00	7.232,14
107	301-029-186-2016	04/01/2016	15.000,00	13.392,86
108	301-029-187-2016	04/01/2016	15.000,00	13.392,86
109	301-029-188-2016	04/01/2016	9.000,00	8.035,71
110	301-029-189-2016	04/01/2016	10.500,00	9.375,00
111	301-029-190-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
112	301-029-191-2016	04/01/2016	13.200,00	11.785,71
113	301-029-192-2016	04/01/2016	9.000,00	8.035,71
114	301-029-193-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
115	301-029-194-2016	04/01/2016	10.500,00	9.375,00
116	301-029-195-2016	04/01/2016	10.500,00	9.375,00
117	301-029-196-2016	04/01/2016	36.000,00	32.142,86
118	301-029-197-2016	04/01/2016	30.000,00	26.785,71
119	301-029-198-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
120	301-029-199-2016	04/01/2016	28.500,00	25.446,43
121	301-029-200-2016	04/01/2016	36.000,00	32.142,86





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

122	301-029-201-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
123	301-029-202-2016	04/01/2016	13.500,00	12.053,57
124	301-029-203-2016	04/01/2016	24.000,00	21.428,57
125	301-029-204-2016	04/01/2016	18.000,00	16.071,43
126	301-029-205-2016	04/01/2016	27.000,00	24.107,14
127	301-029-206-2016	04/01/2016	10.500,00	9.375,00
128	301-029-208-2016	04/01/2016	34.500,00	30.803,57
129	301-029-209-2016	04/01/2016	39.000,00	34.821,43
130	301-029-210-2016	04/01/2016	12.000,00	10.714,29
131	301-029-212-2016	15/01/2016	13.017,00	11.622,32
132	301-029-213-2016	01/02/2016	8.000,00	7.142,86
133	301-029-229-2016	04/03/2016	11.290,32	10.080,64
134	301-029-230-2016	08/03/2016	2.709,68	2.419,36
135	301-029-236-2016	01/04/2016	10.500,00	9.375,00
136	301-029-237-2016	01/04/2016	12.000,00	10.714,29
137	301-029-238-2016	01/04/2016	13.200,00	11.785,71
138	301-029-239-2016	01/04/2016	12.000,00	10.714,29
139	301-029-240-2016	01/04/2016	15.000,00	13.392,86
140	301-029-270-2016	04/04/2016	4.500,00	4.017,86
141	301-029-272-2016	04/04/2016	6.000,00	5.357,14
142	301-029-324-2016	04/04/2016	3.500,00	3.125,00
143	301-029-242-2016	04/04/2016	10.500,00	9.375,00
144	301-029-243-2016	04/04/2016	10.500,00	9.375,00
145	301-029-244-2016	04/04/2016	15.000,00	13.392,86
146	301-029-245-2016	04/04/2016	9.000,00	8.035,71
147	301-029-246-2016	04/04/2016	9.000,00	8.035,71
148	301-029-247-2016	04/04/2016	36.000,00	32.142,86
149	301-029-248-2016	04/04/2016	21.000,00	18.750,00
150	301-029-249-2016	04/04/2016	24.000,00	21.428,57
151	301-029-250-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
152	301-029-251-2016	04/04/2016	21.000,00	18.750,00
153	301-029-252-2016	04/04/2016	21.000,00	18.750,00
154	301-029-253-2016	04/04/2016	16.500,00	14.732,14
155	301-029-254-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
156	301-029-255-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
157	301-029-256-2016	04/04/2016	9.000,00	8.035,71
158	301-029-257-2016	04/04/2016	25.500,00	22.767,86
159	301-029-258-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
160	301-029-260-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
161	301-029-261-2016	04/04/2016	24.000,00	21.428,57
162	301-029-262-2016	04/04/2016	10.500,00	9.375,00
163	301-029-263-2016	04/04/2016	18.000,00	16.071,43





Formulario SR1

Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

164	301-029-264-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
165	301-029-265-2016	04/04/2016	30.000,00	26.785,71
166	301-029-266-2016	04/04/2016	24.000,00	21.428,57
167	301-029-267-2016	04/04/2016	24.000,00	21.428,57
168	301-029-268-2016	04/04/2016	24.000,00	21.428,57
169	301-029-269-2016	04/04/2016	18.000,00	16.071,43
170	301-029-271-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
171	301-029-273-2016	04/04/2016	33.000,00	29.464,29
172	301-029-274-2016	04/04/2016	28.500,00	25.446,43
173	301-029-275-2016	04/04/2016	22.500,00	20.089,29
174	301-029-276-2016	04/04/2016	16.650,00	14.866,07
175	301-029-277-2016	04/04/2016	19.500,00	17.410,71
176	301-029-278-2016	04/04/2016	30.000,00	26.785,71
177	301-029-279-2016	04/04/2016	30.000,00	26.785,71
178	301-029-280-2016	04/04/2016	27.000,00	24.107,14
179	301-029-281-2016	04/04/2016	18.000,00	16.071,43
180	301-029-282-2016	04/04/2016	25.500,00	22.767,86
181	301-029-283-2016	04/04/2016	28.500,00	25.446,43
182	301-029-284-2016	04/04/2016	14.700,00	13.125,00
183	301-029-285-2016	04/04/2016	16.500,00	14.732,14
184	301-029-286-2016	04/04/2016	24.000,00	21.428,57
185	301-029-287-2016	04/04/2016	10.500,00	9.375,00
186	301-029-288-2016	04/04/2016	27.000,00	24.107,14
187	301-029-289-2016	04/04/2016	15.000,00	13.392,86
188	301-029-290-2016	04/04/2016	10.500,00	9.375,00
189	301-029-292-2016	04/04/2016	37.500,00	33.482,14
190	301-029-293-2016	04/04/2016	10.500,00	9.375,00
191	301-029-294-2016	04/04/2016	15.000,00	13.392,86
192	301-029-295-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
193	301-029-296-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
194	301-029-297-2016	04/04/2016	21.000,00	18.750,00
195	301-029-298-2016	04/04/2016	22.500,00	20.089,29
196	301-029-299-2016	04/04/2016	22.500,00	20.089,29
197	301-029-300-2016	04/04/2016	42.000,00	37.500,00
198	301-029-301-2016	04/04/2016	39.000,00	34.821,43
199	301-029-302-2016	04/04/2016	33.000,00	29.464,29
200	301-029-303-2016	04/04/2016	13.650,00	12.187,50
201	301-029-304-2016	04/04/2016	24.000,00	21.428,57
202	301-029-305-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
203	301-029-306-2016	04/04/2016	15.000,00	13.392,86
204	301-029-307-2016	04/04/2016	21.000,00	18.750,00
205	301-029-308-2016	04/04/2016	21.000,00	18.750,00



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

206	301-029-309-2016	04/04/2016	15.000,00	13.392,86
207	301-029-310-2016	04/04/2016	33.000,00	29.464,29
208	301-029-311-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
209	301-029-312-2016	04/04/2016	39.000,00	34.821,43
210	301-029-313-2016	04/04/2016	39.000,00	34.821,43
211	301-029-314-2016	04/04/2016	21.000,00	18.750,00
212	301-029-315-2016	04/04/2016	33.000,00	29.464,29
213	301-029-316-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
214	301-029-317-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
215	301-029-318-2016	04/04/2016	39.000,00	34.821,43
216	301-029-319-2016	04/04/2016	34.500,00	30.803,57
217	301-029-320-2016	04/04/2016	39.000,00	34.821,43
218	301-029-321-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
219	301-029-322-2016	04/04/2016	8.100,00	7.232,14
220	301-029-323-2016	04/04/2016	8.100,00	7.232,14
221	301-029-325-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
222	301-029-326-2016	04/04/2016	15.000,00	13.392,86
223	301-029-327-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
224	301-029-328-2016	04/04/2016	24.000,00	21.428,57
225	301-029-329-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
226	301-029-330-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
227	301-029-331-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
228	301-029-332-2016	04/04/2016	10.500,00	9.375,00
229	301-029-333-2016	04/04/2016	24.000,00	21.428,57
230	301-029-334-2016	04/04/2016	15.000,00	13.392,86
231	301-029-335-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
232	301-029-336-2016	04/04/2016	10.500,00	9.375,00
233	301-029-337-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
234	301-029-338-2016	04/04/2016	7.800,00	6.964,29
235	301-029-339-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
236	301-029-340-2016	04/04/2016	8.100,00	7.232,14
237	301-029-341-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
238	301-029-342-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
239	301-029-343-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
240	301-029-344-2016	04/04/2016	8.100,00	7.232,14
241	301-029-345-2016	04/04/2016	12.000,00	10.714,29
242	301-029-346-2016	04/04/2016	36.000,00	32.142,86
243	301-029-347-2016	04/04/2016	30.000,00	26.785,71
244	301-029-348-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
245	301-029-349-2016	04/04/2016	28.500,00	25.446,43
246	301-029-350-2016	04/04/2016	36.000,00	32.142,86
247	301-029-351-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

248	301-029-352-2016	04/04/2016	13.500,00	12.053,57
249	301-029-354-2016	04/04/2016	18.000,00	16.071,43
250	301-029-355-2016	04/04/2016	27.000,00	24.107,14
251	301-029-409-2016	19/04/2016	24.000,00	21.428,57
252	301-029-430-2016	04/07/2016	14.700,00	13.125,00
253	301-029-431-2016	04/07/2016	30.000,00	26.785,71
254	301-029-432-2016	04/07/2016	12.000,00	10.714,29
255	301-029-433-2016	04/07/2016	30.000,00	26.785,71
256	301-029-434-2016	04/07/2016	9.000,00	8.035,71
257	301-029-435-2016	04/07/2016	9.000,00	8.035,71
258	301-029-436-2016	04/07/2016	15.000,00	13.392,86
259	301-029-437-2016	04/07/2016	10.500,00	9.375,00
260	301-029-438-2016	04/07/2016	10.500,00	9.375,00
261	301-029-439-2016	04/07/2016	12.000,00	10.714,29
262	301-029-441-2016	04/07/2016	30.000,00	26.785,71
263	301-029-442-2016	04/07/2016	60.000,00	53.571,43
264	301-029-443-2016	04/07/2016	24.000,00	21.428,57
265	301-029-444-2016	04/07/2016	30.000,00	26.785,71
266	301-029-445-2016	04/07/2016	13.200,00	11.785,71
267	301-029-446-2016	04/07/2016	12.000,00	10.714,29
268	301-029-447-2016	04/07/2016	12.000,00	10.714,29
269	301-029-448-2016	04/07/2016	10.500,00	9.375,00
270	301-029-449-2016	04/07/2016	36.000,00	32.142,86
271	301-029-450-2016	04/07/2016	36.000,00	32.142,86
272	301-029-451-2016	04/07/2016	15.000,00	13.392,86
273	301-029-452-2016	04/07/2016	39.000,00	34.821,43
274	301-029-453-2016	04/07/2016	28.500,00	25.446,43
275	301-029-454-2016	04/07/2016	21.000,00	18.750,00
276	301-029-455-2016	04/07/2016	12.000,00	10.714,29
277	301-029-456-2016	04/07/2016	21.000,00	18.750,00
278	301-029-457-2016	04/07/2016	13.500,00	12.053,57
279	301-029-458-2016	04/07/2016	36.000,00	32.142,86
280	301-029-459-2016	04/07/2016	21.000,00	18.750,00
281	301-029-460-2016	04/07/2016	13.500,00	12.053,57
282	301-029-461-2016	04/07/2016	25.500,00	22.767,86
283	301-029-462-2016	04/07/2016	9.000,00	8.035,71
284	301-029-463-2016	04/07/2016	13.500,00	12.053,57
285	301-029-464-2016	04/07/2016	16.500,00	14.732,14
286	301-029-465-2016	04/07/2016	21.000,00	18.750,00
287	301-029-466-2016	04/07/2016	13.500,00	12.053,57
288	301-029-467-2016	04/07/2016	30.000,00	26.785,71
289	301-029-468-2016	04/07/2016	15.000,00	13.392,86



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

290	301-029-469-2016	04/07/2016	27.000,00	24.107,14
291	301-029-470-2016	04/07/2016	12.900,00	11.517,86
292	301-029-471-2016	04/07/2016	24.000,00	21.428,57
293	301-029-472-2016	04/07/2016	24.000,00	21.428,57
294	301-029-473-2016	04/07/2016	13.500,00	12.053,57
295	301-029-474-2016	04/07/2016	24.000,00	21.428,57
296	301-029-475-2016	04/07/2016	15.000,00	13.392,86
297	301-029-476-2016	04/07/2016	9.000,00	8.035,71
298	301-029-477-2016	04/07/2016	12.000,00	10.714,29
299	301-029-478-2016	04/07/2016	9.000,00	8.035,71
300	301-029-479-2016	04/07/2016	15.000,00	13.392,86
301	301-029-480-2016	04/07/2016	25.500,00	22.767,86
302	301-029-482-2016	04/07/2016	24.000,00	21.428,57
303	301-029-483-2016	04/07/2016	18.000,00	16.071,43
304	301-029-484-2016	04/07/2016	15.000,00	13.392,86
305	301-029-485-2016	04/07/2016	22.500,00	20.089,29
306	301-029-486-2016	04/07/2016	18.000,00	16.071,43
307	301-029-487-2016	04/07/2016	45.000,00	40.178,57
308	301-029-488-2016	04/07/2016	31.500,00	28.125,00
309	301-029-489-2016	04/07/2016	12.000,00	10.714,29
310	301-029-490-2016	04/07/2016	15.000,00	13.392,86
311	301-029-491-2016	04/07/2016	13.500,00	12.053,57
312	301-029-495-2016	04/07/2016	12.000,00	10.714,29
313	301-029-496-2016	04/07/2016	18.000,00	16.071,43
314	301-029-498-2016	04/07/2016	27.000,00	24.107,14
315	301-029-500-2016	01/08/2016	16.000,00	14.285,71
316	301-029-535-2016	03/10/2016	9.000,00	8.035,71
317	301-029-536-2016	03/10/2016	9.000,00	8.035,71
318	301-029-538-2016	03/10/2016	15.000,00	13.392,86
319	301-029-539-2016	03/10/2016	12.000,00	10.714,29
320	301-029-540-2016	03/10/2016	10.500,00	9.375,00
321	301-029-541-2016	03/10/2016	12.000,00	10.714,29
322	301-029-544-2016	03/10/2016	15.000,00	13.392,86
323	301-029-545-2016	03/10/2016	25.500,00	22.767,86
324	301-029-546-2016	03/10/2016	15.000,00	13.392,86
325	301-029-547-2016	03/10/2016	24.000,00	21.428,57
326	301-029-548-2016	03/10/2016	18.000,00	16.071,43
327	301-029-549-2016	03/10/2016	15.000,00	13.392,86
328	301-029-550-2016	03/10/2016	22.500,00	20.089,29
329	301-029-551-2016	03/10/2016	21.000,00	18.750,00
330	301-029-552-2016	03/10/2016	13.500,00	12.053,57
331	301-029-553-2016	03/10/2016	36.000,00	32.142,86



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

332	301-029-554-2016	03/10/2016	21.000,00	18.750,00
333	301-029-555-2016	03/10/2016	13.500,00	12.053,57
334	301-029-556-2016	03/10/2016	25.500,00	22.767,86
335	301-029-557-2016	03/10/2016	9.000,00	8.035,71
336	301-029-558-2016	03/10/2016	16.500,00	14.732,14
337	301-029-559-2016	03/10/2016	21.000,00	18.750,00
338	301-029-560-2016	03/10/2016	13.500,00	12.053,57
339	301-029-561-2016	03/10/2016	13.500,00	12.053,57
340	301-029-562-2016	03/10/2016	31.500,00	28.125,00
341	301-029-563-2016	03/10/2016	15.000,00	13.392,86
342	301-029-564-2016	03/10/2016	60.000,00	53.571,43
343	301-029-571-2016	03/10/2016	10.500,00	9.375,00
344	301-029-572-2016	03/10/2016	10.500,00	9.375,00
345	301-029-573-2016	03/10/2016	12.000,00	10.714,29
346	301-029-574-2016	03/10/2016	12.000,00	10.714,29
347	301-029-575-2016	03/10/2016	12.000,00	10.714,29
348	301-029-576-2016	03/10/2016	30.000,00	26.785,71
349	301-029-577-2016	03/10/2016	30.000,00	26.785,71
350	301-029-580-2016	03/10/2016	27.000,00	24.107,14
351	301-029-581-2016	03/10/2016	27.000,00	24.107,14
352	301-029-583-2016	03/10/2016	15.000,00	13.392,86
353	301-029-584-2016	03/10/2016	12.000,00	10.714,29
354	301-029-598-2016	03/10/2016	24.000,00	21.428,57
355	301-029-599-2016	03/10/2016	13.500,00	12.053,57
356	301-029-600-2016	03/10/2016	24.000,00	21.428,57
357	301-029-601-2016	03/10/2016	24.000,00	21.428,57
358	301-029-602-2016	03/10/2016	36.000,00	32.142,86
359	301-029-603-2016	03/10/2016	36.000,00	32.142,86
360	301-029-604-2016	03/10/2016	15.000,00	13.392,86
361	301-029-605-2016	03/10/2016	39.000,00	34.821,43
362	301-029-606-2016	03/10/2016	28.500,00	25.446,43
363	301-029-607-2016	03/10/2016	18.000,00	16.071,43
364	301-029-608-2016	03/10/2016	14.700,00	13.125,00
365	301-029-623-2016	17/10/2016	9.935,00	8.870,54
366	301-029-624-2016	17/10/2016	25.000,00	22.321,43
367	301-029-625-2016	18/10/2016	12.258,00	10.944,64
368	301-029-626-2016	02/11/2016	9.000,00	8.035,71
369	301-029-634-2016	01/12/2016	4.500,00	4.017,86
370	301-029-636-2016	01/12/2016	11.200,00	10.000,00
371	301-029-637-2016	01/12/2016	18.000,00	16.071,43
372	301-029-638-2016	01/12/2016	13.000,00	11.607,14
373	301-029-639-2016	01/12/2016	12.000,00	10.714,29





374	301-029-640-2016	01/12/2016	13.000,00		
375	301-029-641-2016	01/12/2016	12.000,00		11.607,14
376	301-029-642-2016	01/12/2016	7.000,00		10.714,29
377	301-029-643-2016	01/12/2016	5.000,00		6.250,00
378	301-029-644-2016	01/12/2016	4.800,00		4.464,29
379	301-029-645-2016	01/12/2016	4.500,00		4.285,71
			7.154.510,00		4.017,86
					6.387.955,36

**Recomendación**

El Gerente debe girar instrucciones al Director Técnico de Recursos Humanos y a la Directora Administrativa y esta a su vez a la Sub Director de Tesorería, a efecto cumplan con realizar las publicaciones correspondientes en el portal de Guatecompras.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR TECNICO DE RECURSOS HUMANOS, GERENTE		X	

**Hallazgo No. 3**

**Incumplimiento de la normativa de emisión de tarjeta de responsabilidad**

**Condición**

En la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, que reporta un saldo de Q110,546,705.16, según el Balance General al 31 de diciembre de 2016, se estableció, dentro la comprobación de emisión de Tarjetas de Responsabilidad, en la muestra seleccionada, lo siguiente:

1. Traslado de vehículos a personal de la institución, mediante las Hojas de Traslado de Activos Fijos, emitidas y firmadas en marzo, julio y septiembre del 2016, que al 31 de diciembre de 2016, no habían sido elaboradas las Tarjetas de Responsabilidad respectivas, siendo estos los casos siguientes:

	RESPONSABLE	CARGO	HOJA DE TRASLADO	FECHA	No. INV.	ACTIVO	VALOR
1	Oscar Humberto Suchini	Gerente	13285	22/09/2016	115-373	Camioneta marca Mitsubishi, modelo 2005, Placas P-106CYW	Q 191.248.80
2	Hayron Benjamín Vásquez	Subgerente	12932	17/03/2016	115-421	Pick-up marca Toyota, modelo 2011, Placas O-101BBJ	Q 164.111.61
3	Henio Alberto	Subdirector de	13272	18/07/2016	115-384	Pick-up marca Toyota,	Q 157.106.21



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

López Martínez	Capacitación Municipal			modelo 2009, Placas O-385BBG	
TOTAL					Q 512,466.62

Fuente: Fotocopia de Hojas de Traslado proporcionadas por la Unidad de Inventarios del INFOM.

2. Personal que tiene bajo su cargo Bienes de la Institución, desde períodos anteriores y que al 31 de diciembre de 2016, la Unidad de Inventarios no había emitido las Tarjetas de Responsabilidad correspondientes, siendo estos:

	CARGO	(1) No. DEPOSITARIO	VALOR
1	Leonidas Morales Sagastume	U00415	Q 176,042.70
2	Carlos Enrique Menéndez González	I03434	Q 196,120.00
3	Carlos Alberto Granados Posadas	I03610	Q 200,784.64
4	Héctor René Caceros	I02079	Q 6,289,489.59
5	Erick Ubaldo Luna López	I03166	Q 432,127.53
6	Rubelio Recinos Corea	I09106	Q 190,515.00
7	Isaias Martínez	I09109	Q 321,474.31
8	Henio Alberto López Martínez	I01138	Q 240,677.58
9	Renato Josué Cruz Pineda	I03538	Q 147,653.39
10	Jaime Rolando Martínez de León	I02750	Q 1,114,685.61
11	Manuel Antonio López Retana	I02747	Q 1,502,386.26
12	Héctor Danilo Duarte Lima	I02690	Q 1,502,386.26
13	Carlos Augusto Ayfan Oliva	I02769	Q 900,518.40
14	María José Soberanis Rivadeneira	I03762	Q 899,020.18
15	Heriberto Pérez Melgar	I02574	Q 145,000.00
16	Gilton Escobar	I08042	Q 9,303,782.57
17	Yeison Samayoa	I03952	Q 896,146.24
SUMA			Q 24,458,810.26

(1) Número de codificación en sistema

Fuente: Impresión de reportes del sistema proporcionados por la Unidad de Inventarios del INFOM.

**Recomendación**

El Presidente de Junta Directiva debe girar instrucciones al Gerente, y este a su vez, al Subgerente, al Subdirector de Capacitación Municipal, al Asistente Administrativo Financiero, al Contador, al Auxiliar de Contabilidad, al Técnico en Inventarios y al Auxiliar de Transportes, para que se elaboren y requieran, conforme a cada uno corresponda, las tarjetas de responsabilidad respectivas, por los bienes que cada uno tenga bajo su cargo.

Cargo de Responsable	Situación
----------------------	-----------



	Realizado	Proceso	No Cumplido
ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO, AUXILIAR DE CONTABILIDAD, AUXILIAR DE TRANSPORTES, CONTADOR, GERENTE, PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA, SUBDIRECTOR CAPACITACIÓN MUNICIPAL, SUBGERENTE, TECNICO EN INVENTARIOS		X	

**Hallazgo No. 4**

**Vehículos sin identificación**

**Condición**

En la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, que reporta un saldo de Q110,546,705.16, según el Balance General al 31 de diciembre de 2016, se efectuó verificación selectiva de 86 vehículos que representan Q42,567,087.20, de los 374 vehículos que integran la subcuenta 1232-6 De Transporte Tracción y Elevación, con un saldo total de Q61,323,280.39, al 31 de diciembre de 2016, se determinó físicamente que en su mayoría de los que se observaron, no cuentan con el logotipo del INFOM y tampoco con adhesión del sticker que identifique el número de inventario con que se encuentran registrados contablemente.

**Recomendación**

El Presidente de Junta Directiva, debe girar instrucciones al Gerente, y este a su vez, al Gerente Administrativo Financiero, al Director Administrativo y al Encargado de Transportes y Talleres, para que coordinen y apliquen una acción administrativa inmediata a efecto que a los vehículos, propiedad del Instituto de Fomento Municipal, se les incorpore el logotipo institucional y se le consigne en lugar visible, la identificación del número de inventario oficial que les corresponde a cada uno. Y al Director de Auditoría Interna, para que dentro de sus alcances, realice las revisiones oportunas, relativas al cumplimiento de las normativas internas y disposiciones gerenciales que se encuentren vigentes.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA, ENCARGADO DE TRANSPORTES Y TALLERES, GERENTE, GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO, PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA		X	

**Hallazgo No. 5**

**Deficiente gestión en el trámite de bajas para vehículos**



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

**Condición**

En la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, que reporta un saldo de Q110,546,705.16, según el Balance General al 31 de diciembre de 2016, la Gerencia Administrativa Financiera, mediante oficio GAF-1222-2016, de fecha 01 de diciembre de 2016, remitió información relativa a Vehículos, en la cual reportaron 10 en trámite de baja y 27 en trámite de robo, en los que en algunos de ellos ya existen Resoluciones de parte de la Contraloría General de Cuentas, en que han sido aprobadas las Bajas correspondientes, incluso desde el año 2012 y que durante en el transcurso del año 2016, la Gerencia Administrativa Financiera no reportó, en el caso de los vehículos en trámite de baja, ninguna gestión de seguimiento del proceso respectivo. Los casos citados son los siguientes:

Vehículos reportados en trámite de Baja

No.	No. INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA, MODELO, CHASIS, MOTOR, COLOR, PLACA	ACTIVO / INACTIVO	VALOR ACTUAL	DOCUMENTO DE BAJA	FECHA
1	115-144	AUTOMÓVIL	NISSAN, MOD.90, CHA.UNMD21-430305, MOT.Z24-933158X, COLOR AZUL, .	INACTIVO	Q 58,062.80	Resolución No. 116-2013, de la Contraloría General de Cuentas	10/10/2013
2	115-273	AUTOMÓVIL	PICKUP DOBLE CABINA TOYOTA HILUX, MOD.2001, CHA.JTFDE626400053265, MOT.3L-5030215, COLOR BLANCO.	INACTIVO	Q 133,389.00	C L A S : 07572-7000-B-1-2010, de la Contraloría General de Cuentas	01/08/2012
3	115-292	AUTOMÓVIL	PICKUP TOYOTA HILUX, MOD. 2003, CHA. JTFDE696700097010, MOT.3L530099, COLOR VERDE OSCURO PLATEADO METALICO, PLACA No. P-733CMD	INACTIVO	Q 164,862.99	C L A S : 106859-54000-B-1-2012, de la Contraloría General de Cuentas	15/01/2013
4	214-077	MOTOCICLETA	MARCA HONDA XL 185SP, MODELO 1994, NO. DE PLACA M-99776, MOTOR L185SE-5438394, NO. DE CHASIS L185S-6002111, COLOR NARANJA, BLANCO, AZUL, NEGRO Y GRIS, PLACA No. M-99776	INACTIVO	Q 15,359.85	Resolución No. 348-2015, de la Contraloría General de Cuentas	18/08/2015
5	214-126	MOTOCICLETA	HONDA, MOD. 1999, CHA. L185S6013708, MOT. L185SE5456613, COLOR ROJO, PLACA No. M-136109	INACTIVO	Q 18,441.80	C L A S : 108090-54000-B-1-2012, de la Contraloría General de Cuentas	16/01/2013
6	5-19-2127	PICK-UP	Nissan, 1993, verde perla, VBMD21-446590, TD27-366645, PLACA No. O-8010	INACTIVO	Q 109,675.11	Resolución No. 348-2015, de la Contraloría General de Cuentas	18/08/2015
7	6-471-3357	MOTOCICLETA	Honda, BLANCO, 2001, L185S-6019665, L185SE5463667, PLACA No. M-940BFT	INACTIVO	Q 21,990.00	Resolución No. 348-2015, de la Contraloría General de Cuentas	18/08/2015



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

8	6-471-3359	MOTOCICLETA	Honda, BLANCO, 2001, L1855-6019684, L185SE5463685, PLACA No. M-942BFT	INACTIVO	Q 21,990.00	Resolución No. 348-2015, de la Contraloría General de Cuentas	18/08/2015
9	6-471-3360	MOTOCICLETA	Honda, BLANCO, 2001, L1855-6019662, L185SE5463665, PLACA No. M-943BFT	INACTIVO	Q 21,990.00	Resolución No. 348-2015, de la Contraloría General de Cuentas	18/08/2015
10	6-471-3362	MOTOCICLETA	Honda, BLANCO, 2001, L1855-6019455, L185SE5463460, PLACA No. M-945BFT	INACTIVO	Q 21,990.00	Resolución No. 348-2015, de la Contraloría General de Cuentas	18/08/2015

Fuente: Oficios INVE-72-2017 de la Unidad de Inventarios, DA-0066-2017 de la Dirección Administrativa, ambos de fecha 2/02/2017 y GAF-178-2017 de la Gerencia Administrativa Financiera, de fecha 03/02/2017.

Vehículos reportados en trámite, por Robo

No.	No. INVENTARIO	MARCA, MODELO, CHASIS, MOTOR, COLOR, PLACA	SEGÚN DIRECCIÓN ADMTVA.	SEGÚN UNIDAD DE INVENTARIOS		
			OBSERVACIÓN	NUMERO DE DENUNCIA MP	NUMERO DE DENUNCIA PNC	FECHA DE DENUNCIA
1	115-025	PICKUP, NISSAN, MOD. 95, CHA.4CSGD2100067, MOT. KA24-044727M, COLOR PLATEADO, PLACA No. O-8218	FINIQUITO SIN NUMERO DEL Crédito HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA EL 15 DE NOVIEMBRE 2004		OFICIO No. 307-2002	21/01/2002 PNC
2	115-084	TOYOTA, MOD.1979, CHA.RN20-490627, MOT.12R-1776661, COLOR VERDE, PLACA O-1569	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA CON EXPEDIENTE DE ESTE VEHÍCULO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN INVENTARIOS.	MP-277/96		12/04/1,993
3	115-152	PICKUP NISSAN, MOD. 1990, CHA. TLG720M-E75769, MOT. M8Z-OJO215, COLOR BLANCO, PLACA No.O-6821	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA CON EXPEDIENTE DE ESTE VEHÍCULO.	Nota: No obra expediente en la Unidad	Nota: No obra expediente en la Unidad	
4	115-228	PICKUP TOYOTA LANCRUSER, MOD. 96, CHA. HZJ75-0027988, MOT. 1HZ-0166423, COLOR BLANCO, PLACAS No. O-10956	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA CON EXPEDIENTE DE ESTE VEHÍCULO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN INVENTARIOS.		OFICIO No. 2339-2004	20/03/2004 PNC
5	115-239	PICKUP TOYOTA, MOD. 1995, CHA. LN106-0110068, MOT. 3L-3760697, COLOR ROJO, PLACA No. O-985BBK	En el año 2016 fue entregado por la SAT el certificado de propiedad No.	MP 009/2009/67967		19/06/2009 MP





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

			3642964, para proceder con el trámite correspondiente de su indemnización.			
6	115-271	PICKUP DOBLE, TOYOTA, MOD. 2001, CHA. JTFDE626200053202, MOT. 3L-5028826, COLOR BLANCO, PLACA No. O-10698	FINIQUITO SIN NUMERO DEL Crédito HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, EL 15 DE NOVIEMBRE 2004	MP-008-2003-9653	OFICIO No. 4355-03	28/07/2003 MP, 23/07/2003 PNC
7	115-272	PICKUP, DOBLE CABINA TOYOTA HILUX, MOD. 2001, CHA. JTFDE626200053281, MOT. 3L-5030334, COLOR BLANCO, PLACA No. O-10699	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA CON EXPEDIENTE DE ESTE VEHÍCULO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN INVENTARIOS.		OFICIO No. 792-2003	07/07/2003 PNC
8	115-274	PICKUP DOBLE CABINA TOYOTA HILUX, MOD. 2001, CHA. JTFDE626500053162, MOT. 3L-5028419, COLOR BLANCO, PLACA No. O-10701	FINIQUITO SIN NUMERO DEL Crédito HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, EL 15 DE NOVIEMBRE 2004	MP-001-2003-67853	OFICIO No. 749/2003	04/08/2003 MP, 28/07/2003 PNC
9	115-275	PICKUP DOBLE CABINA TOYOTA HILUX, MOD. 2001, CHA. JTFDE626400055811, MOT. 3L-5053317, COLOR BLANCO, PLACA No. O-10706	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA CON EXPEDIENTE DE ESTE VEHÍCULO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN INVENTARIOS.		OFICIO No. 1695-2005	01/04/2005 PNC
10	115-287	MITSUBISHI NATIVA GLS, MOD. 2002, CHA. JMYONK9702J000499, MOT. 4MR0DX3466, COLOR AZUL ARENA, PLACA No. P-819411	FINIQUITO SIN NUMERO DEL Crédito HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, EL 15 DE NOVIEMBRE 2004	REF: 910-2003	OFICIO No. 3384/2003	08/09/2003 MP, 31/08/2009 PNC
11	115-289	PICKUP TOYOTA HILUX, MOD. 2003, CHA. JTFDE696500097670, MOT. 3L-53039, COLOR VERDE OSCURO PLATEADO METALICO, PLACA No. P-453CKG	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA CON EXPEDIENTE DE ESTE VEHÍCULO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN INVENTARIOS.	MP287/2005/3799	ACTA 3281/2005	30/11/2005 MP, 16/11/2005 PNC
12	115-290	PICKUP TOYOTA HILUX MOD. 2003, CHA. JTFDE696500096345, MOT. 3L53015, COLOR VERDE	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA CON EXPEDIENTE DE ESTE VEHÍCULO.	Nota: No obra expediente en la Unidad	Nota: No obra expediente en la Unidad	





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

		OBSCURO PLATEADO METALICO PLACA No.P-878046				
13	115-372	MARCA MITSUBISHI, MOD. 2006, CHA.JMY0RK9706J000280, MOT. 4M40GY2743, COLOR CORINTO/ARENA, PLACA No.P-0969CWQ	FINIQUITO SIN NÚMERO DEL Crédito HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, EL 27 DE MAYO 2015.	MP-001-2013-126936	20/08/2013	
14	214-007	SUZUKI, MOD.82, CHA.GP-125U-109, MOT.GP-125-187909, COLOR ROJO, PLACA. M-15582	FINIQUITO SIN NÚMERO DEL Crédito HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, EL 18 DE JUNIO 2004.	OFICIO 1294-2001	09/08/2001 PNC	
15	214-009	SUZUKI, MOD. 87,CHA.TS1852-144754, MOT.TS1852-100499, COLOR AMARILLO, PLACA AMARILLO, AZUL CELESTE BLANCO Y NEGRO, PLACA No.M-145554	FINIQUITO SIN NUMERO DEL Crédito HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, EL 15 DE NOVIEMBRE 2004	OFICIO 1350-01	19/09/2001 PNC	
16	214-020	HONDA, MOD.1997, CHA.L185S6010363, MOT. L185SE5451414, COLOR ROJO, PLACA No. M-0131261	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA C O N EXPEDIENTE DE ESTE VEHÍCULO.	Nota: No obra expediente en la Unidad	Nota: No obra expediente en la Unidad	
17	214-023	HONDA, MOD. 1997, CHA. L185S6010384, MOT. L185SE5451436, COLOR ROJO, PLACA M-0131257	FINIQUITO SIN NUMERO DEL Crédito HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, EL 15 DE NOVIEMBRE 2004	MP-195-2003-9292	30/10/2003 MP	
18	214-070	MARCA HONDA, MODELO 1994 NO. DE PLACA M-99769, NO. DE MOTOR L185SE-5438284, NO. DE CHASIS L185S-6002066, COLOR NARANJA, BLANCO, AZUL, NEGRO Y GRIS.	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA C O N EXPEDIENTE DE ESTE VEHÍCULO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN INVENTARIOS.		OFICIO No. 285-2002	08/01/2002
19	214-081	MARCA HONDA XL185SP, MODELO 1994, NO. DE PLACA M-99780, DE MOTOR L185SE-5438267, NO DE CHASIS L185S-6002082. COLOR NARANJA, BLANCO, AZUL, NEGRO Y GRIS.	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA C O N EXPEDIENTE DE ESTE VEHÍCULO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN INVENTARIOS.	MP 001/2005/5044 OC.	OFICIO No.135-2005,	26/01/2005 MP, 13/01/2005 PNC
20	214-082	MARCA HONDA XL 185SP, MODELO 1994, NO. DE PLACA M-99781, NO. DE MOTOR	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA	Nota: No obra expediente en la Unidad		





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

		L185SE-5438261, NO. DE CHASIS L185S-6002025, COLOR NARANJA, BLANCO, AZUL, NEGRO, GRIS.	C O N EXPEDIENTE DE ESTE VEHICULO.			
21	214-124	HONDA, MOD. 1999 CHA. L185S6013691, MOT. L185SE5456575, COLOR ROJO, PLACA No. M-136105	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA C O N EXPEDIENTE DE ESTE VEHICULO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN INVENTARIOS.	MP195-2003-9956	DENUNCIA 6750-2003	25/11/2003 MP, 24/11/2003 PNC
22	214-153	MARCA YAMAHA MOD. 2005, CHA. DG01X-011693, MOT.3TS-092644, COLOR BLANCO PLACA No. M-9388BM	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA C O N EXPEDIENTE DE ESTE VEHICULO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN INVENTARIOS.	MP 60579-03	OFICIO 4355-03	07/07/2003MP, 23/07/2003 PNC
23	214-162	MARCA SUZUKI, MODELO 2008, MOTOR:TS1852-182979.- CHASIS:9FSSG11A48C030682, COLOR ROJO NEGRO, PLACA No.M-004 CBZ .	Se encuentra en proceso de recopilación de documentos para enviar a la Aseguradora del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN-	MP 009/2011/50276	Diligencia 1389-2011, Ampliación 1397-2011	31/05/2011 MP, 25 y 28/05/2011 PNC
24	5-47-2286	Toyota, 1995, gris mica metálico, LN106-0109184, 3L-3749443, P-409204	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA C O N EXPEDIENTE DE ESTE VEHICULO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN INVENTARIOS.		082/2002	10/01/2002 PNC
25	5-51-2296	Toyota, 1995, rojo mica LN106-0108901, 3L-3738149, xxxxx	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA C O N EXPEDIENTE DE ESTE VEHICULO.	Nota: No obra expediente en la Unidad	Nota: No obra expediente en la Unidad	Nota: No obra expediente en la Unidad
26	5-58-2318	Toyota, 1996, rojo mica metálico, LN106-0130922, 3L-4053143, O-980BBK,	RECIBO No. 6643 DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, DE FECHA 11 DE AGOSTO 1998.	Nota: No obra expediente en la Unidad	Nota: No obra expediente en la Unidad	Nota: No obra expediente en la Unidad
27	6-456-3205	Toyota, 2001, gris metálico, JTFDE626800057609, 3L-5073098, P-624BSS	EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CUENTA C O N EXPEDIENTE DE ESTE VEHICULO, DEBIDO A QUE		P1000/2007/615	24/09/2007 PNC





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

		SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN INVENTARIOS.		
--	--	---	--	--

Fuente: Oficios INVE-60-2017 de la Unidad de Inventarios, DA-0041-2017 de la Dirección Administrativa, ambos de fecha 31/01/2017 y GAF-189-A-2017 de la Gerencia Administrativa Financiera, de fecha 06/02/2017.

**Recomendación**

El Gerente debe girar instrucciones al Gerente Administrativo Financiero, quien a su vez, al Director Administrativo, al Asistente Administrativo Financiero, al Encargado de Transportes y Talleres y, al Auxiliar de Contabilidad, a efecto que efectúen procesos en los trámites de baja de activos fijos, que permitan a corto plazo la depuración y regularización de la cuenta contable respectiva.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO, AUXILIAR DE CONTABILIDAD, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO DE TRANSPORTES Y TALLERES, GERENTE, GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO		X	

**Hallazgo No. 6**

**Falta de identificación en Activos Fijos**

**Condición**

En la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, que reporta un saldo de Q110,546,705.16, según el Balance General al 31 de diciembre de 2016, se estableció, de conformidad con la muestra seleccionada, la Unidad de Inventarios tiene registros con información incompleta, entre los cuales se pueden citar los siguientes:

**A. Subcuenta 1232-2, Maquinaria y Equipo de Construcción**

No. INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1 18-1376	2 HERRAMIENTAS STANDAR Y ACCESORIOS PARA PERFORACION INVE UNEPAR 2908	Q 6,537,926.67
2 18-1377	ACCESORIOS PARA PERFORACION DE POZOS INVE UNEPAR 2909	Q 1,811,347.92
3 18-1379	EQUIPO PARA PRUEBA DE BOMBEO INVE UNEPAR 2911	Q 775,681.49
4 18-1382	EQUIPOS PARA REGISTRO DE POZOS MODELO GEOLOGGER INVE UNEPAR 2914	Q 711,491.29
5 18-1460	CORTADORA DE CONCRETO/ROCKMAN	Q 155,000.00
6 4-165-1976	BOMBA SUMERGIBLE CON UN MOTOR ELECTROUMERGIBLE	Q 72,236.61
7 4-165-1975	BOMBA SUMERGIBLE CON UN MOTOR ELECTROUMERGIBLE	Q 69,833.39
S U M A		Q 10,133,517.37





B. Subcuenta 1232-6 De Transporte Tracción y Elevación

No.	No. INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	PLACAS	NO SE IDENTIFICA	VALOR
1	115-075	CAMION TORRE FORD F350 MOTOR Y CHASIS KA16576, BLANCO, 3 ESPEJOS, 2 TANQUES PARA COMBUSTIBLE CON TAPONES PLASTICOS, 1 RADIO AM, 3 CINTURONES, 7 LLANTAS, 1 TRICKET CON PALANCA, 1 LLAVE DE CHUCHOS EN L. TORRE SEMCO S-8000 MONTADA EN PLATAFORMA DE 7.5 x	O-061BBD	El número de chasis, se verificó físicamente 1FDK38GXMK16576	Q252,263.88
2	115-414	MICROBUS MARCA TOYOTA MODELO 2009, LINEA HI ACE, TONELAJE 0 1.50, SERIE:KDH222L-LEMDY, PASAJEROS 16, COMBUSTIBLE DIESEL, PUERTAS 04, CILINDROS 04, EJES 2 C.C.02494, CAJA MECANICA DE 5 VELOCIDADES Y RETROCESO, HERRAMIENTAS, MOTOR:2KD-1861059, CHASIS:J	O-856BBG	El número de Chasis, se verificó físicamente JTF5522P290054767 - Placas, se verificó O-856BBG - Color, se verificó Gris.	Q179,286.60
3	115-418	PICK-UP NUEVO MARCA TOYOTA MODELO 2010 COLOR PLATEADO METALICO, LINEA: HI LUX TONELAJE: 01.00, SERIE: KUN25L-HRMDH, PAJEROS: 05, COMBUSTIBLE: DIESEL, PUERTAS: 04, CILINDROS:04, EJES: 2, C.C: 02494, CAJA MECANICA DE 5 VELOCIDADES Y RETROCESO, HERRAMIE	O-348BBH	El número de Chasis, se verificó físicamente - Placas	Q148,953.59
S U M A					Q580,504.07

C. Subcuenta 1232-9 Equipo de Cómputo

No. INV.	DESCRIPCIÓN	VALOR	DATOS FALTANTES
1 151-3147	SERVIDOR, COLOR NEGRO, MARCA IBM ESERVER, CON SERIE KPFMK27 XSERIES SOSICIENTOS VEINTISEIS INCORPORA IBM XTENDED DESIGN ARCHITERTURE, CHASSIS MINITORRE DE METAL, SLOTS X BAHIAS TRES, PCI-X SESENTA Y CUATRO BIT SESENTA Y SEIS MHZ Y UNO, PCI TREINTA Y D	Q 78,424.00	Se comprobó físicamente que también están conformados por un Monitor con serie 66-MRYN2, un teclado con número de serie 0112509 y un Mouse con número de serie 23-028965, los cuales no se identifican en la descripción.
2 151-3422	UPS MARCA APC M. SYMETRA SYA12K16P COLOR NEGRO CON GRIS PLOMO OUTPUT, 1.OUTPUT POWER CAPACITY 9600 WATTS/1200 VA, 2.MAX CONFIGURABLE POWER 12800 WATTS 12800 WATTS/1600 VA, 3.NOMINAL OUTPUT VOLTAGE 120V.208V, 4.OUTPUT VOLTAGE NOTE, 5.CONFIGURABLE FOR	Q 83,485.00	No identifica el número de serie
3 151-3423	UPS MARCA APC M. SYMETRA SYA12K16P COLOR NEGRO CON GRIS PLOMO OUTPUT, 1.OUTPUT POWER CAPACITY 9600 WATTS/1200 VA, 2.MAX CONFIGURABLE POWER 12800 WATTS 12800 WATTS/1600 VA, 3. NOMINAL OUTPUT VOLTAGE 120V.208V, 4.OUTPUT VOLTAGE NOTE, 5.CONFIGURABLE F	Q 83,485.00	No identifica el número de serie
4 151-3624	COMPUTADORA MARCA DELL PARA SERVIDOR DE CORREO EXTERNO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, PROCESADORES (2) INTEL DOBLE DUAL CORE XEON PROCESOR 5150,	Q 74,012.50	No identifica el número de serie





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

		CABLE 4X4MB VELOCIDAD 2.66GHZ,BUS 1333MHZ FSB,MEMORIA RAM 16GB VELOCIDAD 533MHZ. (8X2GB) MAX 48GB		
5	151-6019	SERVIDOR DE DATOS MARCA : DELL MODELO POWEREDGE R815 FORMATO RACK DE 2 UNIDADES DE ALTURA , FENTES REDUNDANTES DE ENERGIA INTERCAMBIABLES EN CALIENTE ,DVD,CONTROLADORA DE DISCOS CON SOPORTE PARA RAID 0,1 Y 5 SISTEMA DE COMUNICACIONES CON 4 PUERTOS GB	Q 80,267.86	No identifica el número de serie
6	151-6034	SERVIDOR MARCA DELL MODELO POWEREDGE R815, SISTEMA DE COMUNICACION CON 4 PUERTOS GBE, MEMORIA RAM DE 32GB ECC, ALMACENAMIENTO INTERNO: RAID 1 CON DISCO DURO SSD 128GB, PROCESAMIENTO: 4 CPU'S FISICOS INSTALADOS CON 12 CORES POR CPU (48 CORES DISPONIBL	Q 88,585.00	No identifica el número de serie
7	5-157-2646	SERVIDOR DE DATOS	Q 120,010.82	No identifica ninguna característica del bien
8	6-446-3186	SERVIDOR MEMORIA RAM 16GB, DISCO DURO DE 146GB	Q 66,700.00	No identifica el número de serie
9	003335B5	SERVIDOR PARA RACK DIMS DE MEMORIA SLOT CAPACIDAD COMO MINIMO 12DIMM 84GB 4 DISCOS DUROS DE 2TBS	Q 69,500.00	No identifica el número de serie
S U M A			Q 744,470.18	

Fuente: Información proporcionada por la Gerencia Administrativa Financiera, mediante oficios GAF-1222-2016 y GAF-310-2017.

**Recomendación**

El Director Administrativo, debe girar instrucciones al Asistente Administrativo Financiero, a efecto que proceda a identificar en forma completa, todos los Activos, de conformidad con la información que contenga la documentación legal que los ampara.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO		X	

**Hallazgo No. 7**

**Contratos suscritos con deficiencias**

**Condición**

En las Unidades Ejecutoras 201 UDAF -INFOM- programa 01 Actividades Centrales, 301 Fondo Nacional Unepar, Programa 14 Prevención a la desnutrición crónica, renglón presupuestario 029, Otras remuneraciones de personal temporal, al evaluar la muestra seleccionada, se estableció que se suscribieron 43 contratos administrativos por servicios profesionales y técnico profesionales, por un monto





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

de Q.3,136,998.33 (valor no incluye IVA) durante el período 2016, en los cuales no incluyeron la cláusula relativa al cohecho, siendo los siguientes:

UNIDAD EJECUTORA 201						
No.	CONTRATO No.	FECHA	NOMBRE	NIT	VALOR	VALOR
					CON IVA	SIN IVA
1	201-029-223-2016	22/02/2016	Annabella Aragón Solé	4627021-3	42,103.44	37,592.36
2	201-029-412-2016	02/05/2016	Annabella Aragón Solé	4627021-3	148,000.00	132,142.86
3	201-029-226-2016	01/03/2016	Oscar Raúl Monzón Díaz	699625-6	185,000.00	165,178.57
4	201-029-221-2016	15/02/2016	Ingrid Natalia Hernández Romero	2948844-3	212,028.00	189,310.71
5	201-029-215-2016	05/02/2016	Francisca de Jesús Cárdenas Morán	2629560-1	206,379.31	184,267.24
6	201-029-228-2016	01/03/2016	Rosa Elvira Peralta Guillén	842316-4	80,000.00	71,428.57
7	201-029-227-2016	01/03/2016	Norman Octavio Mendoza Dominguez	480062-1	201,600.00	180,000.00
8	201-029-008-2016	04/01/2016	Oscar Oswaldo Jiménez	517442-2	57,000.00	50,892.86
9	201-029-233-2016	15/03/2016	Ileana Isabel Guzmán Portillo	7853981-1	137,496.77	122,764.97
10	201-029-222-2016	16/02/2016	Mario Arturo García Lima	1602895-3	199,172.41	177,832.51
11	201-029-234-2016	17/03/2016	Olga Guadalupe Martínez Fuentes	2937889-3	170,709.67	152,419.35
12	201-029-231-2016	11/03/2016	Sindy Jeannette Paz Morales	2372288-6	145,161.29	129,608.29
13	201-029-214-2016	05/02/2016	Oscar Noé Martínez Murillo	947483-8	255,258.62	227,909.48
14	201-029-216-2016	05/02/2016	José Roberto Hernández Guzman	2476067-6	255,528.62	228,150.55
15	201-029-417-2016	03/05/2016	Ana Leonor Morales Luna	1637575-0	108,000.00	96,428.57
16	201-029-405-2016	15/04/2016	Zaira Lucrecia Mejía Navas de Tenes	993039-6	108,000.00	96,428.57
17	201-029-414-2016	02/05/2016	Dora Patricia Ortiz Barrientos	704474-7	150,000.00	133,928.57
18	201-029-415-2016	03/05/2016	Otto René Mena Barrios	745460-0	108,000.00	96,428.57
19	201-029-035-2016	04/01/2016	Julio Inocente García Gálvez	7390-3	70,500.00	62,946.43
20	201-029-376-2016	04/04/2016	Julio Inocente García Gálvez	7390-3	211,500.00	188,839.29
			TOTAL		3,051,438.13	2,724,498.33

UNIDAD EJECUTORA 301						
No.	CONTRATO No.	FECHA	NOMBRE	NIT	VALOR	VALOR
					CON IVA	SIN IVA
1	301-029-085-2016	04/01/2016	José Eduardo Velásquez Ortiz	4213876-0	22,500.00	20,089.29
2	301-029-092-2016	04/01/2016	Otto Diego Armando Flores	5205590-6	24,000.00	21,428.57
3	301-029-106-2016	04/01/2016	Anairis Valiente López	3746966-5	30,000.00	26,785.71





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

4	301-029-126-2016	04/01/2016	Pablo Cax Pirir	492458-4	14,700.00	13,125.00
5	301-029-128-2016	04/01/2016	Estuardo Alejandro Godínez Hernández	7683227-9	24,000.00	21,428.57
6	301-029-129-2016	04/01/2016	Wagner Ramiro Ordóñez Juárez	5197165-8	10,500.00	9,375.00
7	301-029-144-2016	04/01/2016	Carlos Mass	4004368-1	21,000.00	18,750.00
8	301-029-148-2016	04/01/2016	Herber Danilo Guerra Quemé	3226279-5	39,000.00	34,821.43
9	301-029-169-2016	04/01/2016	Edgar Rubén Cuéllar Afre	4748138-2	12,000.00	10,714.29
10	301-029-176-2016	04/01/2016	Juan René Mazariegos De León	3310614-2	7,800.00	6,964.29
11	301-029-178-2016	04/01/2016	Jesús Quixtan Tacam	2060012-7	27,000.00	24,107.14
12	301-029-190-2016	04/01/2016	Cecilio Miguel Pú Vicente	1780746-8	12,000.00	10,714.29
13	301-029-237-2016	01/04/2016	Cecilio Miguel Pú Vicente	1780746-8	12,000.00	10,714.29
14	301-029-249-2016	04/04/2016	Otto Diego Armando Flores	5205590-6	24,000.00	21,428.57
15	301-029-265-2016	04/04/2016	Anairis Valiente López	3746966-5	30,000.00	26,785.71
16	301-029-284-2016	04/04/2016	Pablo Cax Pirir	492458-4	14,700.00	13,125.00
17	301-029-286-2016	04/04/2016	Estuardo Alejandro Godínez Hernández	7683227-9	24,000.00	21,428.57
18	301-029-287-2016	04/04/2016	Wagner Ramiro Ordóñez Juárez	5197165-8	10,500.00	9,375.00
19	301-029-298-2016	04/04/2016	José Eduardo Velásquez Ortiz	4213876-0	22,500.00	20,089.29
20	301-029-308-2016	04/04/2016	Carlos Mass	4004368-1	21,000.00	18,750.00
21	301-029-312-2016	04/04/2016	Herber Danilo Guerra Quemé	3226279-5	39,000.00	34,821.43
22	301-029-330-2016	04/04/2016	Edgar Rubén Cuéllar Afre	4748138-2	12,000.00	10,714.29
23	301-029-338-2016	04/04/2016	Juan René Mazariegos De León	3310614-2	7,800.00	6,964.29
			TOTAL		462,000.00	412,500.00

**Recomendación**

La Junta Directiva, debe girar instrucciones al Gerente, al Sub Gerente y al Director Técnico de Recursos Humanos, a efecto que cuando se suscriban los contratos, se cumpla con lo que establece la normativa vigente en la elaboración de contratos.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR TECNICO DE RECURSOS HUMANOS, GERENTE, SUBGERENTE		X	

**Hallazgo No. 8**





**Continuidad en la contratación de servicios temporales**

**Condición**

En los Programas 01 Actividades Centrales y 14 Prevención de la Desnutrición crónica, Renglones 029 Otras remuneraciones al personal temporal, 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, 183 Servicios jurídicos, 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, y 189 Otros estudios y/o servicios, se estableció que durante el período 2016, se suscribieron contratos anuales por servicios técnicos profesionales, con personal sin relación de dependencia, no observando el requisito legal de temporalidad, quienes en algunos casos vienen prestando sus servicios desde 1989, dichos contratos se enumeran a continuación:

**DETALLE DE CONTRATOS EJERCICIO 2016, RENGLONES 029, 081 Y SUBGRUPO 18**

No.	NOMBRE	No. CONTRATO	f_inicio	f_final	Monto en Q	f. de Ingreso
1	MENDEZ GUTIERREZ ALBA CLEMENCIA	301-029-123-2016	04/01/2016	31/03/2016	18,000.00	04/09/1989
		301-029-281-2016	04/04/2016	30/06/2016	18,000.00	
2	MEJIA RIVERA RUDY	301-029-139-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,650.00	01/12/1993
		301-029-303-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,650.00	
3	RIVERA BRAVO GERARDO MAXIMILIANO	301-029-122-2016	04/01/2016	31/03/2016	27,000.00	01/09/1997
		301-029-280-2016	04/04/2016	30/06/2016	27,000.00	
		301-029-498-2016	04/07/2016	30/09/2016	27,000.00	
		301-029-580-2016	03/10/2016	31/12/2016	27,000.00	
4	VILLEGAS HERNANDEZ HECTOR SALOMON	301-029-088-2016	04/01/2016	31/03/2016	36,000.00	16/08/1998
		301-029-247-2016	04/04/2016	30/06/2016	36,000.00	
		301-029-458-2016	04/07/2016	30/09/2016	36,000.00	
		301-029-553-2016	03/10/2016	31/12/2016	36,000.00	
5	RIVERA BARRIOS EDWIN ARMIN	212-081-005-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	12/05/1999
		212-081-050-2016	04/04/2016	30/06/2016	21,000.00	
6	CAX PIRIR PABLO	301-029-126-2016	04/01/2016	31/03/2016	14,700.00	01/09/1999
		301-029-284-2016	04/04/2016	30/06/2016	14,700.00	
		301-029-430-2016	04/07/2016	30/09/2016	14,700.00	
		301-029-608-2016	03/10/2016	31/12/2016	14,700.00	
7	REYES CASTRO JOSE	301-029-194-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	29/03/2000
		301-029-242-2016	04/04/2016	30/06/2016	7,564.00	
8	GIRON MOLINA UBALDO	301-029-195-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	04/10/2000
		301-029-243-2016	04/04/2016	30/06/2016	10,500.00	
		301-029-448-2016	04/07/2016	30/09/2016	10,500.00	
		301-029-540-2016	03/10/2016	31/12/2016	10,500.00	
9	VELASQUEZ MONROY JUAN VICENTE	301-029-150-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	16/10/2000
		301-029-314-2016	04/04/2016	30/06/2016	21,000.00	
10	CRUZ CETO VICENTE	301-029-127-2016	04/01/2016	31/03/2016	16,500.00	31/10/2000





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

11	CORZO MEJIA CLAUDIA NOHEMI	301-029-285-2016	04/04/2016	30/06/2016	16,500.00	16/01/2001
		201-029-024-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	
		201-029-366-2016	04/04/2016	30/06/2016	15,000.00	
		201-029-429-2016	04/07/2016	31/12/2016	30,000.00	
12	GARCIA ARRIAGA BOANERGES	201-029-425-2016	04/07/2016	31/12/2016	30,000.00	01/02/2002
		301-029-191-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,200.00	
		301-029-238-2016	01/04/2016	30/06/2016	13,200.00	
		301-029-445-2016	04/07/2016	30/09/2016	13,200.00	
13	GRANILLO ORELLANA DAVID FELIPE	201-029-542-2016	03/10/2016	31/12/2016	13,200.00	01/02/2002
		301-029-153-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	01/06/2002
14	CASTELLANOS MARQUEZ NANCY ROSALIA ANAYTTE	301-029-317-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	01/03/2004
		201-029-033-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	
15	PACHECO ARREAGA JUAN LUIS	201-029-375-2016	04/04/2016	30/06/2016	24,000.00	26/04/2004
		201-029-428-2016	04/07/2016	31/12/2016	48,000.00	
		301-029-186-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	
		301-029-244-2016	04/04/2016	30/06/2016	15,000.00	
16	MOLINA ROJAS EMILIO FRANCISCO	301-029-490-2016	04/07/2016	30/09/2016	15,000.00	03/01/2005
		301-029-538-2016	03/10/2016	31/12/2016	15,000.00	
17	CHACON OVALLE OSCAR BENIGNO	212-081-008-2016	04/01/2016	31/03/2016	36,000.00	01/02/2005
		212-081-054-2016	04/04/2016	30/06/2016	36,000.00	
18	MASS CARLOS	301-029-157-2016	04/01/2016	31/03/2016	8,100.00	01/03/2005
		301-029-323-2016	04/04/2016	30/06/2016	8,100.00	
19	CIFUENTES ESCOBEDO SABINO MARIANO	301-029-144-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	03/01/2006
		301-029-308-2016	04/04/2016	30/06/2016	21,000.00	
		301-029-093-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	
		301-029-250-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
20	MORALES ORTIZ JAVIER ARTURO	301-029-463-2016	04/07/2016	30/09/2016	13,500.00	01/02/2006
		301-029-561-2016	03/10/2016	31/12/2016	13,500.00	
		301-029-187-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	
		301-029-240-2016	01/04/2016	30/06/2016	15,000.00	
21	PEREZ MELGAR HERIBERTO	301-029-436-2016	04/07/2016	30/09/2016	15,000.00	03/02/2006
		201-029-537-2016	03/10/2016	31/12/2016	15,000.00	
		301-029-089-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	
		301-029-248-2016	04/04/2016	30/06/2016	21,000.00	
22	SEQUEBACH COS EFRAIN	301-029-459-2016	04/07/2016	30/09/2016	21,000.00	03/02/2006
		301-029-554-2016	03/10/2016	31/12/2016	21,000.00	
		301-029-095-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	
		301-029-251-2016	04/04/2016	30/06/2016	21,000.00	
23	LOPEZ SOTO FERNANDO	301-029-456-2016	04/07/2016	30/09/2016	21,000.00	06/02/2006
		301-029-551-2016	03/10/2016	31/12/2016	21,000.00	
24	NIX TZOC MANUEL	301-029-098-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	22/11/2006
		201-029-081-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	
25	ARCHILA ARAUZ DANIEL MISAEAL	201-029-382-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,333.00	02/01/2007
		301-029-130-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	
26	PU VICENTE CECILIO MIGUEL	301-029-190-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	02/01/2007
		301-029-237-2016	01/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
		301-029-446-2016	04/07/2016	30/09/2016	12,000.00	
		301-029-541-2016	03/10/2016	31/12/2016	12,000.00	



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

27	CARIAS CAMEY MIGUEL ESTUARDO	301-029-193-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	01/02/2007
		301-029-239-2016	01/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
		301-029-447-2016	04/07/2016	30/09/2016	12,000.00	
		301-029-539-2016	03/10/2016	31/12/2016	12,000.00	
28	FLORES LOYO VICTOR MANUEL	301-029-192-2016	04/01/2016	31/03/2016	9,000.00	01/02/2007
		301-029-245-2016	04/04/2016	30/06/2016	9,000.00	
		301-029-435-2016	04/07/2016	30/09/2016	9,000.00	
		301-029-536-2016	03/10/2016	31/12/2016	9,000.00	
29	OSORIO COROY FLAVIO	301-029-099-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	01/02/2007
		301-029-254-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
		301-029-457-2016	04/07/2016	30/09/2016	13,500.00	
		301-029-552-2016	03/10/2016	31/12/2016	13,500.00	
30	OSORIO PEMECH NEHEMIAS DAVID	301-029-091-2016	04/01/2016	31/03/2016	16,500.00	01/02/2007
		301-029-091-2016	04/01/2016	31/03/2016	16,500.00	
31	PALMA CHACON ABDEL GIOVANNI	301-029-188-2016	04/01/2016	31/03/2016	9,000.00	01/02/2007
		301-029-246-2016	04/04/2016	30/06/2016	9,000.00	
		301-029-434-2016	04/07/2016	30/09/2016	9,000.00	
		301-029-535-2016	03/10/2016	31/12/2016	9,000.00	
32	ORDOÑEZ JUAREZ WAGNER RAMIRO	301-029-129-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	02/04/2007
		301-029-287-2016	04/04/2016	30/06/2016	10,500.00	
33	CARDONA AQUINO SERGIO VINICIO	301-029-096-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	01/07/2007
		301-029-252-2016	04/04/2016	30/06/2016	21,000.00	
		301-029-465-2016	04/07/2016	30/09/2016	21,000.00	
		301-029-559-2016	03/10/2016	31/12/2016	21,000.00	
34	GUERRA SUTUC SERGIO ALFREDO	301-029-097-2016	04/01/2016	31/03/2016	16,500.00	01/07/2007
		301-029-253-2016	04/04/2016	30/06/2016	16,500.00	
		301-029-464-2016	04/07/2016	30/09/2016	16,500.00	
		301-029-558-2016	03/10/2016	31/12/2016	16,500.00	
35	LOPEZ RETANA MANUEL ANTONIO	301-029-100-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	01/07/2007
		301-029-255-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
		301-029-460-2016	04/07/2016	30/09/2016	13,500.00	
		301-029-555-2016	03/10/2016	31/12/2016	13,500.00	
36	XOY (UNICO APELLIDO) GONZALO	301-029-087-2016	04/01/2016	31/03/2016	9,000.00	01/07/2007
		301-029-087-2016	04/01/2016	31/03/2016	9,000.00	
37	PALENCIA FLORES LUIS EDUARDO	212-081-009-2016	04/01/2016	31/03/2016	54,000.00	01/09/2007
		212-081-009-2016	04/01/2016	31/03/2016	54,000.00	
		212-081-055-2016	04/04/2016	30/06/2016	54,000.00	
38	CRUP MOREJON ALBERTO	201-029-050-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	02/01/2008
		201-029-383-2016	04/04/2016	30/06/2016	10,500.00	
		301-029-476-2016	04/07/2016	30/09/2016	10,500.00	
		201-029-582-2016	03/10/2016	31/12/2016	10,500.00	
39	AJU SAGUACH MARCELINO	301-029-110-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	28/01/2008
		301-029-268-216	04/04/2016	30/06/2016	24,000.00	
		301-029-431-2016	04/07/2016	30/09/2016	30,000.00	
		301-029-577-2016	03/10/2016	31/12/2016	30,000.00	
40	SEGURA JORGE ESTUARDO	201-029-220-2016	15/02/2016	31/03/2016	15,172.41	08/02/2008
		201-029-356-2016	04/04/2016	30/06/2016	30,000.00	
41	CASASOLA ECHEVERRÍA	201-029-063-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,000.00	01/07/2008



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

	EDIN ROBERTO	201-029-394-2016	04/04/2016	30/06/2016	30,000.00	
		301-029-444-2016	04/07/2016	30/09/2016	30,000.00	
		201-188-566-2016	03/10/2016	31/12/2016	30,000.00	
42	LAINIZ GARCIA LEOPOLDO AUGUSTO	201-029-082-2016	04/01/2016	31/03/2016	22,500.00	08/09/2008
43	GUZMAN VASQUEZ CARLOS HUMBERTO	201-029-046-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	27/10/2008
		201-029-380-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
		201-029-423-2016	04/07/2016	31/12/2016	24,000.00	
44	MENDEZ MARROQUIN JORGE ANTONIO	301-029-145-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	20/11/2008
		301-029-309-2016	04/04/2016	30/06/2016	15,000.00	
		301-029-451-2016	04/07/2016	30/09/2016	15,000.00	
		301-029-604-2016	03/10/2016	31/12/2016	15,000.00	
45	LOPEZ BARRIOS DICLA RUBI	301-029-200-2016	04/01/2016	31/03/2016	36,000.00	01/07/2009
		301-350-029-2016	04/04/2016	30/06/2016	36,000.00	
		301-029-450-2016	04/07/2016	30/09/2016	36,000.00	
		301-029-603-2016	03/10/2016	31/12/2016	36,000.00	
46	PAIZ MIRANDA VIVIANA ROSIBEL	301-029-159-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	01/07/2009
		301-029-325-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
47	SOTO ALVARADO VICTOR ANTONIO	301-029-146-2016	04/01/2016	31/03/2016	33,000.00	03/06/2013
		301-029-310-2016	04/04/2016	30/06/2016	59,767.00	
48	HERNANDEZ RODRIGUEZ ELIEL	212-081-004-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	13/08/2009
		201-081-049-2016	04/04/2016	30/06/2016	21,000.00	
		212-081-497-2016	04/07/2016	31/12/2016	42,000.00	
49	GONZÁLEZ MILIÁN VILMA LEONOR	301-029-104-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	01/10/2009
		301-029-258-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
		301-029-466-2016	04/07/2016	30/09/2016	13,500.00	
		301-029-560-2016	03/10/2016	31/12/2016	13,500.00	
50	COY ICAL ALBIN OMAR	301-029-172-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	15/10/2009
		301-029-333-2016	04/04/2016	30/06/2016	24,000.00	
		301-029-472-2016	04/07/2016	30/09/2016	24,000.00	
		301-029-598-2016	03/10/2016	31/12/2016	24,000.00	
51	SALVATIERRA COLINDRES FILIBERTO	301-029-208-2016	04/01/2016	31/03/2016	34,500.00	16/10/2009
		301-029-319-2016	04/04/2016	30/06/2016	34,500.00	
52	LOPEZ CASTRO LUIS ENRIQUE	201-029-021-2016	04/01/2016	31/03/2016	31,500.00	16/04/2010
		201-029-364-2016	04/04/2016	30/06/2016	31,500.00	
		301-029-488-2016	04/07/2016	30/09/2016	31,500.00	
		301-029-562-2016	03/10/2016	31/12/2016	31,500.00	
53	LOPEZ BARILLAS NORMA MARIA	301-029-141-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	03/05/2010
		301-029-305-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
54	VALENZUELA JUAREZ MILTON RAUL	301-029-114-2016	04/01/2016	31/03/2016	33,000.00	01/06/2010
		301-029-273-2016	04/04/2016	30/06/2016	26,766.00	
55	COLO LOPEZ GABINO RENE	301-029-151-2016	04/01/2016	31/03/2016	33,000.00	16/06/2010
		301-029-315-2016	04/04/2016	30/06/2016	33,000.00	
56	BARRIOS VILLATORO ALVARO JUSTO	2012-081-006-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	01/06/2010
		212-081-006-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	
		212-081-051-2016	04/04/2016	30/06/2016	21,000.00	
57	TOLEDO LOPEZ ANTONIO FEDERICO	301-029-196-2016	04/01/2016	31/03/2016	36,000.00	02/08/2010
		301-029-346-2016	04/04/2016	30/06/2016	36,000.00	





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

		301-029-449-2016	04/07/2016	30/09/2016	36,000.00	
		301-029-602-2016	03/10/2016	31/12/2016	36,000.00	
58	LOPEZ ESPINOSA LUIS ALFONSO	301-029-124-2016	04/01/2016	31/03/2016	25,500.00	11/08/2010
		301-029-282-2016	04/04/2016	30/06/2016	25,500.00	
59	LARA GALICIA ELMER FREDY	301-029-039-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	16/09/2010
		301-029-296-2016	04/04/2016	30/06/2016	9,733.00	
60	GARCIA GALVEZ JULIO INOCENTE	201-029-035-2016	04/01/2016	31/03/2016	70,500.00	01/10/2010
		201-029-376-2016	04/04/2016	31/12/2016	211,500.00	
61	REVOLORIO HERNANDEZ NANCY PAOLA	201-029-057-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	01/12/2010
		201-029-388-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
62	ALVARADO DE LEON JONATHAN JOSUE	201-029-013-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	04/01/2011
		201-029-361-2016	04/04/2016	30/06/2016	15,000.00	
		301-029-479-2016	04/07/2016	30/09/2016	15,000.00	
		301-029-544-2016	03/10/2016	31/12/2016	15,000.00	
63	SACAP SIAN EDER WLADISLAO	301-029-138-2016	04/01/2016	31/03/2016	33,000.00	04/01/2011
		301-029-302-2016	04/04/2016	30/06/2016	33,000.00	
64	FLORES AVENDAÑO ALLAN ERNESTO	301-029-107-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	01/04/2011
		301-029-266-2016	04/04/2016	30/06/2016	19,466.00	
65	GUERRA QUEME HERBER DANILO	301-029-148-2016	04/01/2016	31/03/2016	39,000.00	01/04/2011
		301-029-312-2016	04/04/2016	30/06/2016	39,000.00	
66	MONROY ARGUETA JUAN CARLOS	301-029-177-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	01/04/2011
		301-029-339-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
67	PEREZ SANTOS JUAN ISRAEL	301-029-147-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	02/05/2011
		301-029-311-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
68	CHONG SOLOGAISTOA CARLOS AUGUSTO	301-029-117-2016	04/01/2016	31/03/2016	16,650.00	16/05/2011
		301-029-276-2016	04/04/2016	30/06/2016	16,650.00	
69	CASTAÑEDA GODINEZ GEYDI YADIRA	301-029-118-2016	04/01/2016	31/03/2016	19,500.00	01/06/2011
		301-029-277-2016	04/04/2016	30/06/2016	19,500.00	
70	HERRARTE CARRANZA ORLANDO ANTONIO	301-029-209-2016	04/01/2016	31/03/2016	39,000.00	01/07/2011
		301-029-320-2016	04/04/2016	30/06/2016	39,000.00	
		301-029-452-2016	04/07/2016	30/09/2016	39,000.00	
		301-029-605-2016	03/10/2016	31/12/2016	39,000.00	
71	SAMAYOA CASTAÑEDA ASLIN ANNABY	301-029-142-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	01/07/2011
		301-029-306-2016	04/04/2016	30/06/2016	15,000.00	
		301-029-642-2016	01/12/2016	31/12/2016	7,000.00	
72	MUÑOZ QUINONEZ CARLOS ENRIQUE	201-183-004-2016	04/01/2016	31/03/2016	36,000.00	04/11/2013
73	FIGUEROA PEREZ SANDRA CAROLINA	201-029-038-2016	04/01/2016	31/03/2016	16,500.00	03/10/2011
74	NAJERA COBAR LOURDES DEL CARMEN	301-029-055-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	17/10/2011
		301-029-295-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
		301-029-455-2016	04/07/2016	30/09/2016	12,000.00	
75	FOMEZ GREGORIO ROBERTO	301-029-101-2016	04/01/2016	31/03/2016	9,000.00	03/01/2012
		301-029-256-2016	04/04/2016	30/06/2016	9,000.00	
		301-029-462-2016	04/07/2016	30/09/2016	9,000.00	
		301-029-557-2016	03/10/2016	31/12/2016	9,000.00	
76	RODRIGUEZ TAYLOR JOSSELINE PAOLA	201-029-005-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	03/01/2012
		201-029-358-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
77	MORENO BARRIOS CARLOS	301-029-084-2016	04/01/2016	31/03/2016	25,500.00	10/02/2012





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

	VALENTIN					
78	DIAZ REYES ADA AZUCENA	301-029-140-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	12/03/2012
		301-029-304-2016	04/04/2016	30/06/2016	24,000.00	
79	OROZCO FUENTES MELVY LUCRECIA	201-183-002-2016	01/01/2016	31/03/2016	45,000.00	09/04/2012
		201-183-010-2016	01/04/2016	30/06/2016	45,000.00	
		301-029-487-2016	04/07/2016	30/09/2016	45,000.00	
		201-183-578-2016	03/10/2016	31/12/2016	45,000.00	
80	MERIDA PALMA LIGIA YANIN	201-029-034-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	02/05/2012
81	REYES ALFREDO	301-029-121-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,000.00	02/05/2012
		301-029-279-2016	04/04/2016	30/06/2016	30,000.00	
		301-029-467-2016	04/07/2016	30/09/2016	30,000.00	
82	TEJEDA PATZAN PEDRO JULIO	201-189-007-2016	04/01/2016	31/03/2016	60,000.00	16/05/2012
83	ORELLANA CASTILLO VICTOR GIOVANI	301-029-165-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	21/05/2012
		301-029-326-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,333.00	
84	ALVAREZ SOTO MOISES EDUARDO	301-029-184-2016	04/01/2016	31/03/2016	8,100.00	12/06/2012
		301-029-344-2016	04/04/2016	30/06/2016	6,660.00	
85	SAMAYOA ALVARADO GEOVANI DARINEL	201-029-058-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	02/07/2012
		201-029-389-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
		301-029-489-2016	04/07/2016	30/09/2016	12,000.00	
		301-029-573-2016	03/10/2016	31/12/2016	12,000.00	
86	CASTILLO SANCHEZ EDWIN OMAR	301-029-205-2016	04/01/2016	31/03/2016	27,000.00	05/07/2012
		301-029-355-2016	04/04/2016	30/06/2016	27,000.00	
		2012-081-499-2016	04/07/2016	31/12/2016	54,000.00	
87	SOLARES DEL CID CARLOS ROLANDO	301-029-119-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,621.00	05/07/2012
88	VALIENTE LOPEZ ANAIRIS	301-029-106-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,000.00	17/07/2012
		301-029-265-2016	04/04/2016	30/06/2016	30,000.00	
89	GARZONA ALVAREZ MAGDA EVELYN	301-029-182-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	18/07/2012
		301-029-343-2016	04/04/2016	30/06/2016	9,867.00	
90	OROZCO BARRIOS OTTO ROBERTO	301-029-199-2016	04/01/2016	31/03/2016	28,500.00	18/07/2012
		301-029-349-2016	04/04/2016	30/06/2016	28,500.00	
		301-029-453-2016	04/07/2016	30/09/2016	28,500.00	
		301-029-606-2016	03/10/2016	31/12/2016	28,500.00	
91	SANTIAGO DE LEON RONALD ARMANDO	301-029-197-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,000.00	18/07/2012
		301-029-347-2016	04/04/2016	30/06/2016	24,333.00	
92	GARCIA REYES JONATAN DAVID	301-029-203-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	23/07/2012
93	ALVARADO LOPEZ BRENDA GUADALUPE	301-029-170-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	01/08/2012
		301-029-331-2016	04/04/2016	30/06/2016	10,000.00	
		301-029-623-2016	17/10/2016	31/12/2016	9,935.00	
94	CHAMAM JAIME EFRAIN	301-029-167-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	01/08/2012
		301-029-328-2016	04/04/2016	30/06/2016	24,000.00	
		301-029-474-2016	04/07/2016	30/09/2016	24,000.00	
		301-029-600-2016	03/10/2016	31/12/2016	24,000.00	
95	CUELLAR AFRE EDGAR RUBEN	301-029-169-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	01/08/2012
		301-029-330-2016	04/04/2016	30/06/2016	10,000.00	
96	XICOL BARRIENTOS	301-029-168-2015	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	01/08/2012



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

	EDMOND ALLAN KENNY	301-029-329-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
		301-029-473-2016	04/07/2016	30/09/2016	13,500.00	
		301-029-599-2016	03/10/2016	31/12/2016	13,500.00	
97	BONILLA MENDOZA KARLA PATRICIA	301-029-042-2016	01/01/2016	31/03/2016	21,000.00	07/08/2012
		301-042-029-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	
		301-029-297-2016	04/04/2016	30/06/2016	21,000.00	
		301-029-454-2016	04/07/2016	30/09/2016	21,000.00	
98	VELEZ MATHURIN JUAN CARLOS	301-029-154-2016	04/01/2016	31/03/2016	39,000.00	03/09/2012
		301-029-318-2016	04/04/2016	30/06/2016	39,000.00	
99	CATALAN NAJERA DE LEMUS SILSA MICHEL	201-029-059-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	07/09/2012
		201-029-390-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
100	IZEPPI UBEDA SANDRA ELIZABETH	301-029-094-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	10/09/2012
		301-029-260-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
101	PORTILLO ARGUETA MARIO ESTUARDO	201-029-017-2016	04/01/2016	31/03/2016	18,000.00	26/09/2012
102	DE LEON SANDOVAL SOFIA ALEJANDRA	201-029-037-2016	04/01/2016	31/03/2016	18,000.00	04/10/2012
		201-029-377-2016	04/04/2016	30/06/2016	18,000.00	
		301-029-486-2016	04/07/2016	30/09/2016	18,000.00	
		201-029-609-2016	03/10/2016	31/12/2016	18,000.00	
103	ZETINA TRUJILLO MARIO FERNANDO	301-029-160-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	04/10/2012
		301-029-261-2016	04/04/2016	30/06/2016	19,733.33	
104	DE PAZ LEIVA GERARDO	201-029-006-2016	04/01/2016	31/03/2016	36,000.00	12/12/2012
105	ESPINO OQUELI MARIO ROLANDO	301-029-152-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	01/12/2012
		301-029-316-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
106	TETZAGUIC CAR CARLOS ENCARNACIÓN	301-029-149-2016	04/01/2016	31/03/2016	39,000.00	06/12/2012
		301-029-313-2016	04/04/2016	30/06/2016	39,000.00	
107	CHAJON AGUILAR CESAR AUGUSTO	201-029-030-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	07/01/2013
		201-029-372-2016	04/04/2016	30/06/2016	10,500.00	
		201-029-424-2016	04/07/2016	31/12/2016	21,000.00	
108	CORDON GUZMAN JENNY XIOMARA	301-158-029-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	07/01/2013
		301-029-324-2016	04/04/2016	30/06/2016	10,500.00	
109	MIRANDA VASQUEZ UWE ANTONIO	301-029-173-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	07/01/2013
		301-029-334-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,167.00	
110	QUIÑONEZ LILIAN ELIZABETH	301-029-143-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	07/01/2013
		301-029-307-2016	04/04/2016	30/06/2016	17,033.00	
111	VASQUEZ PEREZ DE PEREZ MIRNA LIZETH	301-029-181-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	07/01/2013
		301-029-342-2016	04/04/2016	30/06/2016	9,867.00	
112	DE LEON GUZMAN MARIA ANDREA	301-029-212-2016	15/01/2016	31/03/2016	13,017.00	10/01/2013
		301-029-272-2016	04/04/2016	30/04/2016	6,000.00	
113	LOPEZ AGUSTIN LIDIA GUILLERMINA	301-029-109-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	10/01/2013
114	MORALES SALAZAR JONATHAN JOSÉ	301-029-202-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	10/01/2013
		301-029-352-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
		301-029-643-2016	01/12/2016	31/12/2016	5,000.00	
115	REYES VALENZUELA VASTHY	301-029-108-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	11/01/2013
		301-029-267-2016	04/04/2016	30/06/2016	24,000.00	
116	MEJIA ALACAN WILSON ESTUARDO	201-029-065-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	01/02/2013
		201-029-396-2016	04/04/2016	30/06/2016	9,733.00	



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

117	PALACIOS MACAL MILCY FLORIDALMA	301-029-166-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	01/02/2013
		301-029-327-2016	04/04/2016	30/06/2016	11,100.00	
118	SANABRIA ANTON DE CASTILLO MIRNA LIZZETH	301-029-156-2016	04/01/2016	31/03/2016	8,100.00	01/02/2013
		301-029-322-2016	04/04/2016	30/06/2016	6,570.00	
119	MONZON GARCIA DIEGO ALEJANDRO	301-029-198-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	04/02/2013
		301-029-348-2016	04/04/2016	30/06/2016	10,800.00	
120	GARCIA SICAL EDDY ESTUARDO	301-029-180-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	08/02/2013
		301-029-341-2016	04/04/2016	30/06/2016	9,867.00	
121	CALEL CALEL JUAN VICTOR	301-029-133-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	20/02/2013
		301-029-290-2016	04/04/2016	30/06/2016	8,516.00	
122	ESCOBAR ARIAS FREDY ORLANDO	301-029-189-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	01/03/2013
		301-029-236-2016	01/04/2016	30/06/2016	10,500.00	
123	FAJARDO GARCIA MIRNA LUCRECIA	301-029-174-216	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	01/03/2013
		301-029-336-2016	04/04/2016	30/06/2016	8,516.00	
124	MARTINEZ VENTURA OLGA YOLANDA	301-029-120-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,000.00	01/03/2013
		301-029-278-2016	04/04/2016	30/06/2016	24,333.00	
125	OCHOA LINARES ANA LUCIA	201-029-025-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	06/03/2013
		201-029-367-2016	04/04/2016	30/06/2016	15,000.00	
126	MAZARIEGOS CALDERON JENNY PATRICIA	301-029-175-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	15/03/2013
		301-029-337-2016	04/04/2016	30/06/2016	11,100.00	
127	PINEDA CRUZ ERICK OSWALDO	201-029-056-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	15/03/2013
		201-029-387-2016	04/04/2016	30/06/2016	8,516.00	
128	DRUMOND BROWN LIZBETH DENICE	201-029-054-2016	04/01/2016	31/03/2016	18,000.00	15/04/2013
129	QUIXTAN TACAM BYRON JESÚS	301-029-178-2016	04/01/2016	31/03/2016	27,000.00	18/04/2013
130	SOSA DEL AGUILA SAIDA ANALET	201-029-019-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	02/05/2013
131	ACEVEDO RODRIGUEZ JOSE MANUEL	212-081-001-2016	04/01/2016	31/03/2016	18,000.00	15/05/2013
		212-081-047-2016	04/04/2016	30/06/2016	18,000.00	
		301-029-496-2016	04/07/2016	30/09/2016	18,000.00	
		301-029-607-2016	03/10/2016	31/12/2016	18,000.00	
132	RODRIGUEZ FLORES JUAN MANUEL	301-029-115-2016	04/01/2016	31/03/2016	28,500.00	15/05/2013
		301-029-274-2016	04/04/2016	30/06/2016	23,116.00	
133	HERRERA VELIZ CORNELIO	301-029-179-2016	04/01/2016	31/03/2016	8,100.00	16/05/2013
		301-029-340-2016	04/04/2016	30/06/2016	6,660.00	
134	RODRIGUEZ LOPEZ FREDY FRANCISCO	201-029-020-2016	04/01/2016	31/03/2016	23,100.00	03/06/2013
135	SOTO ALVARADO VICTOR ANTONIO	301-029-146-2016	04/01/2016	31/03/2016	33,000.00	03/06/2013
136	CRUZ MONTES GABRIELA MARIA	212-081-007-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	05/11/2013
		212-081-052-2016	04/04/2016	30/06/2016	21,000.00	
137	CHIQUITO VELASQUEZ DONALDO EFRAIN	201-029-028-2016	04/01/2016	31/03/2016	27,000.00	22/07/2013
		201-029-370-2016	04/04/2016	30/06/2016	30,000.00	
138	DELGADO JIMENEZ JOSE MIGUEL	201-029-015-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	22/07/2013
		201-029-363-2016	04/04/2016	30/06/2016	15,000.00	
		301-029-475-2016	04/07/2016	30/09/2016	15,000.00	
		301-029-563-2016	03/10/2016	31/12/2016	15,000.00	
139	LARA GUZMAN YESSENIA	201-029-022-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	29/08/2003





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

	ILEANA					
140	MENCOS BOLAÑOS CARLOS JOSE	201-029-027-2016	04/01/2016	31/03/2016	60,000.00	22/07/2013
		201-029-369-2016	04/04/2016	30/06/2016	60,000.00	
		301-029-442-2016	04/07/2016	30/09/2016	60,000.00	
		301-029-564-2016	03/10/2016	31/12/2016	60,000.00	
141	MURGA JONATHAN ISMAEL	301-029-134-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	22/07/2013
		201-029-291-2016	04/04/2016	30/06/2016	15,000.00	
		301-029-468-2016	04/07/2016	30/09/2016	15,000.00	
		301-029-583-2016	03/10/2016	31/12/2016	15,000.00	
142	NIX TZOC CARLOS	201-029-049-2016	04/01/2016	31/03/2016	8,250.00	22/07/2013
		201-029-381-2016	04/04/2016	30/06/2016	8,250.00	
143	PEREZ LOPEZ BYRON ESTUARDO	301-029-132-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	22/07/2013
		301-029-289-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,166.00	
144	REYES PEREZ WYNDI YANIRA	301-029-131-2016	04/01/2016	31/03/2016	27,000.00	22/07/2013
		301-029-288-2016	04/04/2016	30/06/2016	27,000.00	
		301-029-469-2016	04/07/2016	30/09/2016	27,000.00	
		301-029-581-2016	03/10/2016	31/12/2016	27,000.00	
145	SOLIS RODRIGUEZ ELSA ROSSANA	201-029-023-2016	04/01/2016	31/03/2016	18,000.00	25/06/2008
		201-029-365-2016	04/04/2016	30/06/2016	16,258.00	
146	VARGAS GUTIERREZ DANY JOSUE	201-029-029-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,000.00	22/07/2013
		201-029-371-2016	04/04/2016	30/06/2016	30,000.00	
147	WINTER CALDERON LIDIA REBECA	201-029-043-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	22/07/2013
148	MARROQUIN ZABALA HIEDIE FABIOLA	201-029-047-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	01/08/2013
149	MOLINA AREVALO DUNIA LORENA	201-029-031-2016	04/01/2016	31/03/2016	16,500.00	02/09/2013
		201-029-373-2016	04/04/2016	30/06/2016	16,500.00	
150	MARROQUIN ZABALA DE ALVARENGA DULCE ELIZABETH	201-029-048-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	01/10/2013
151	SOLARES RAMIREZ PLINIO WILFREDO	301-029-036-2016	04/01/2016	31/03/2016	26,793.00	01/10/1998
152	AQUINO CONTRERAS MYNOR OTONIEL	201-029-012-2016	04/01/2016	31/03/2016	18,000.00	28/10/2013
		201-029-360-2016	04/04/2016	30/06/2016	18,000.00	
		301-029-481-2016	04/07/2016	30/09/2016	15,000.00	
		301-029-546-2016	03/10/2016	31/12/2016	15,000.00	
153	DE LEON OSCAR ROLANDO	201-029-061-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	02/12/2013
		201-029-392-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
154	CISNEROS CASTILLO WENDY DE LOS ANGELES	201-029-032-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	02/01/2014
		201-029-374-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
		201-029-429-2016	04/07/2016	31/12/2016	27,000.00	
155	DAVILA SABAN ENGLER DANILO	201-029-040-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,000.00	02/01/2014
156	DE LEON MERIDA BELICA NENE	201-029-052-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	02/01/2014
157	MARTINEZ CORDON EDGAR LEONEL	301-029-155-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	02/01/2014
		301-029-321-2016	04/04/2016	30/06/2016	9,733.00	
158	ROJAS SOTO ERVIN ESTUARDO	201-029-044-2016	04/01/2016	31/03/2016	9,000.00	02/01/2014
		201-029-378-2016	04/04/2016	30/06/2016	9,000.00	
		301-029-478-2016	04/07/2016	30/09/2016	9,000.00	





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

		201-029-570-2016	03/10/2016	31/12/2016	9,000.00	
159	FUENTES GÓMEZ VICKY OBDULIA ANTONI	201-029-068-2016	04/01/2016	31/03/2016	25,500.00	08/01/2014
160	ESCOBEDO RODAS VICTOR MANUEL	301-029-112-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	15/01/2014
		301-029-270-2016	04/04/2016	30/04/2016	13,500.00	
161	VALENZUELA RUIZ MARLOS ABILIO	201-029-041-2016	04/01/2016	31/03/2016	36,000.00	15/01/2014
162	CASTRO CELADA MARIO ALBERTO	301-029-102-2016	04/01/2016	31/03/2016	25,500.00	20/01/2014
		301-029-257-2016	04/04/2016	30/06/2016	25,500.00	
		301-029-461-2016	04/07/2016	30/09/2016	25,500.00	
		301-029-556-2016	03/10/2016	31/12/2016	25,500.00	
163	LIQUE LOPEZ MARIO ROBERTO	301-029-103-2016	04/01/2016	31/03/2016	16,500.00	20/01/2014
164	MUÑOZ VASQUEZ ANDREA VERONICA	201-029-053-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	25/02/2014
		201-029-385-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
		201-029-420-2016	04/07/2016	31/12/2016	27,000.00	
165	BARRIOS GARCIA KARINA EVANELLY	201-183-001-2016	01/01/2016	31/03/2016	30,000.00	04/03/2014
166	GARCIA SIERRA TANYA SURAMA MARISO	301-029-111-2016	04/01/2016	31/03/2016	18,000.00	04/03/2014
		301-029-269-2016	04/04/2016	30/06/2016	15,000.00	
167	GUTIERREZ MARTINEZ EDUARDO JOSE	301-029-201-2016	04/01/2016	31/03/2016	13,500.00	04/03/2014
		301-029-351-2016	04/04/2016	30/06/2016	13,500.00	
168	GALINDO MORALES JUANA REINA	201-029-066-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	12/03/2014
169	MAZARIEGOS DE LEON JUAN RENE	301-029-176-2016	04/01/2016	31/03/2016	7,800.00	01/04/2014
		301-029-338-2016	04/04/2016	30/06/2016	6,413.00	
170	RUIZ ESTRADA DE ESTRADA ANA PAMELA MARGARITA	301-029-204-216	04/01/2016	31/03/2016	18,000.00	01/04/2014
		301-029-354-2016	04/04/2016	30/06/2016	14,600.00	
171	ALDANA POLANCO AXEL ZOEL	201-029-062-2016	04/01/2016	31/03/2016	27,000.00	02/06/2014
		201-029-393-2016	04/04/2016	30/06/2016	27,000.00	
172	GODINEZ HERNANDEZ ESTUARDO ALEJANDRO	301-029-128-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	02/06/2014
		301-029-286-2016	04/04/2016	30/06/2016	24,000.00	
173	GONZALEZ ENRIQUEZ LUIS ALFREDO	201-029-067-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	02/06/2014
174	VILLELA DE LA CRUZ PEDRO AUGUSTO	301-029-113-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	23/06/2014
		301-029-271-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
		301-029-432-2016	04/07/2016	30/09/2016	12,000.00	
		301-029-575-2016	03/10/2016	31/12/2016	12,000.00	
175	CASTELLANOS OCHOA ROBIN OSBERTO	201-029-002-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	18/08/2014
176	GONZÁLEZ PINTO DE PIMENTEL MAYRENA DANISA	201-029-007-2016	04/01/2016	31/03/2016	36,000.00	01/09/2014
177	ZETINO SALGUERO LEONEL AMILCAR	301-029-161-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	08/09/2014
		301-029-262-2016	04/04/2016	30/06/2016	8,633.00	
178	ZELADA VELIZ JULIO ROBERTO	201-029-060-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	16/09/2014
		201-029-391-2016	04/04/2016	30/06/2016	10,500.00	
		301-029-438-2016	04/07/2016	30/09/2016	10,500.00	
		301-029-572-2016	03/10/2016	31/12/2016	10,500.00	





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA. C.A.

179	CASTELLANOS GONZALEZ DE HERNANDEZ ALDINA VIOLETA	201-029-018-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	01/10/2014
180	GOMEZ ROBLES LUIS ESTUARDO	201-029-016-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	01/10/2014
181	GUERRA PEREZ GLORIA ESPERANZA	201-029-072-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	01/10/2014
182	ROCA GARCIA BILLY ALEXANDER	212-081-010-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,000.00	01/10/2014
		212-081-056-2016	04/04/2016	30/06/2016	24,333.00	
183	ROJAS ORELLANA MARIO HUMBERTO EMANUEL	201-029-071-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,900.00	03/11/2014
		201-029-397-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,900.00	
		301-029-470-2016	04/07/2016	30/09/2016	12,900.00	
		201-029-567-2016	03/10/2016	31/12/2016	12,900.00	
184	GARCIA VILLAGRAN DIEGO ALEJANDRO	201-029-011-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	01/12/2014
		201-029-359-2016	04/04/2016	30/06/2016	15,000.00	
185	GARCIA VILLAGRAN DIEGO ALEJANDRO	301-029-484-2016	04/07/2016	30/09/2016	15,000.00	01/12/2014
		301-029-549-2016	03/10/2016	31/12/2016	15,000.00	
186	CHIVALAN CHAICOJ JOSE	301-029-125-2016	04/01/2016	31/03/2016	28,500.00	05/01/2015
		301-029-283-2016	04/04/2016	30/06/2016	23,116.00	
187	HERNANDEZ RIVERA CECILIA LISBETH	201-029-026-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	05/01/2015
		201-029-368-2016	04/04/2016	30/06/2016	24,000.00	
		301-029-443-2016	04/07/2016	30/09/2016	24,000.00	
		201-029-565-2016	03/10/2016	31/12/2016	24,000.00	
188	NORBERTO WALDEMAR ALVARADO CANEL	201-183-003-2016	04/01/2016	31/03/2016	300,000.00	26/01/2015
189	PACAY BARAHONA PAULA DORA ELENA	301-029-171-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	02/02/2015
		301-029-332-2016	04/04/2016	30/06/2016	8,750.00	
190	RAMIREZ HERNANDEZ FREDY ROBERTO	201-029-073-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	02/02/2015
191	CHACON OLIVA ANDREA JANETH	201-029-064-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	20/02/2015
		201-029-395-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,000.00	
192	DIAZ BARILLAS MANUEL ALEJANDRO	201-029-014-2016	04/01/2016	31/03/2016	25,500.00	02/03/2015
		201-029-362-2016	04/04/2016	30/06/2016	25,500.00	
		301-029-480-2016	04/07/2016	30/09/2016	25,500.00	
		301-029-545-2016	03/10/2016	31/12/2016	25,500.00	
193	GARCIA LUCH ELDER YOVANY	301-029-183-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	02/03/2015
		301-029-495-2016	04/07/2016	30/09/2016	12,000.00	
		301-029-574-2016	03/10/2016	31/12/2016	12,000.00	
194	PEÑATE RUANO JUAN MANUEL	310-029-164-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	02/03/2015
		301-029-345-2016	04/04/2016	30/06/2016	9,866.00	
195	SIGUI GIL NORMAN LEONEL	301-029-137-2016	04/01/2016	31/03/2016	39,000.00	16/03/2015
		301-029-301-2016	04/04/2016	30/06/2016	39,000.00	
		301-029-638-2016	01/12/2016	31/12/2016	13,000.00	
196	JURADO GODOY ANTONIO JOSE	2012-081-003-2016	04/01/2016	31/03/2016	18,000.00	19/03/2015
		212-081-003-2016	04/01/2016	31/03/2016	18,000.00	
		212-081-048-2016	04/04/2016	30/06/2016	14,600.00	
197	ARANDI RAMIREZ RAUL	201-183-006-2016	04/01/2016	31/03/2016	45,000.00	04/05/2015
198	HERNANDEZ RODRIGUEZ REYNA ANABELLA	201-029-075-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	04/05/2015





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

199	LOPEZ TORRES TOMAS	201-029-077-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	04/05/2015
200	ORANTES POCASANGRE ROLANDO RUBINY	201-029-074-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,000.00	04/05/2015
201	PERALTA GUILLEN ROSA ELVIRA	201-029-076-2016	04/01/2016	31/03/2016	36,000.00	04/05/2015
		201-029-228-2016	01/03/2016	31/12/2016	80,000.00	
202	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE PABLO	301-029-210-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	04/05/2015
		301-029-335-2016	04/04/2016	30/06/2016	9,733.00	
203	SAMAYOA RANERO ELENA MARIA	201-029-078-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,000.00	04/05/2015
204	GONZALEZ MONCADA DE PALOMINO SOLANGE DEL ROCIO	201-029-079-2016	04/01/2016	31/03/2016	45,000.00	04/05/2015
205	SICAL BRACAMONTE DANIEL OSWALDO	201-029-045-2016	04/01/2016	31/03/2016	10,500.00	01/06/2015
		201-029-379-2016	04/04/2016	30/06/2016	10,500.00	
		301-029-437-2016	04/07/2016	30/09/2016	10,500.00	
		301-029-571-2016	03/10/2016	31/12/2016	10,500.00	
206	FLORES MORALES MARVIN JOSE MARIA	201-029-001-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	16/06/2015
		201-029-357-2016	04/04/2016	30/06/2016	12,166.00	
		207-029-543-2016	03/10/2016	31/12/2016	15,000.00	
207	CALDERON MARIN MARIO RENE	201-029-009-2016	04/01/2016	31/03/2016	39,000.00	01/07/2015
208	JIMENEZ OSCAR OSWALDO	201-029-008-2016	04/01/2016	31/03/2016	57,000.00	01/07/2015
209	BARRIENTOS AQUINO JAVIER ORLANDO	301-029-135-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	15/07/2015
		301-029-294-2016	04/04/2016	30/06/2016	15,000.00	
		301-029-483-2016	04/07/2016	30/09/2016	18,000.00	
		301-029-548-2016	03/10/2016	31/12/2016	18,000.00	
210	AZURDIA AUCAR DIEGO HUMBERTO	301-029-162-2016	04/01/2016	31/03/2016	18,000.00	03/08/2015
		301-029-263-2016	04/04/2016	30/06/2016	14,800.00	
211	FUNEZ LOPEZ ABNER VILARDO	201-189-008-2016	04/01/2016	31/03/2016	33,000.00	03/08/2015
		201-029-402-2016	04/04/2016	31/05/2016	16,600.00	
212	GARCIA JIMENEZ DE LOPEZ HERLINDA MARIBEL	201-029-080-2016	04/01/2016	31/03/2016	15,000.00	03/08/2015
213	VAIDES MARROQUIN VICTOR MANUEL	301-029-105-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,000.00	03/08/2015
		301-029-259-2016	04/04/2016	30/06/2016	30,000.00	
214	DE LEON MORENO CARLOS EDUARDO	201-029-069-2016	04/01/2016	31/03/2016	24,000.00	03/08/2015
215	SANDOVAL RAMIREZ BERNER ANDREE	201-029-003-2016	04/01/2016	31/03/2016	19,500.00	16/09/2015
		201-029-386-2016	04/04/2016	30/06/2016	19,500.00	
216	VARGAS MENDEZ GLENDA ASTRID	201-029-070-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	21/09/2015
217	GUZMAN DEL AGUILA MARIA ISABEL	201-029-004-2016	04/01/2016	31/03/2016	21,000.00	22/09/2015
218	CAHUEX LEMUS KAREN LISBETH	201-029-010-2016	04/01/2016	31/03/2016	30,000.00	01/10/2015
219	BARRERA GUDIEL ELSY MAGALY	201-029-083-2016	04/01/2016	31/03/2016	9,000.00	19/10/2015
220	MONTERROSO GARCIA ANDREA YESENIA	2012-081-002-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	19/10/2015
		212-081-002-2016	04/01/2016	31/03/2016	12,000.00	
221	GARCIA PEREZ OLGA QUETZALI	301-029-086-2016	04/01/2016	31/03/2016	22,500.00	01/12/2015
		301-029-299-2016	04/04/2016	30/06/2016	18,250.00	
222	VELASQUEZ ORTIZ JOSE	301-029-085-2016	04/01/2016	31/03/2016	22,500.00	01/12/2015





EDUARDO	301-029-298-2016	04/04/2016	30/06/2016	18,500.00
---------	------------------	------------	------------	-----------

**Recomendación**

El Presidente de la Junta Directiva, debe girar instrucciones al Gerente, para que este a su vez instruya al Subgerente y Director Técnico de Recursos Humanos, para que, previo a la suscripción de los contratos administrativos por servicios temporales, deben verificar que no exista continuidad en las personas contratadas, con la finalidad de garantizar que no se adquiriera una obligación de carácter laboral.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR TECNICO DE RECURSOS HUMANOS, GERENTE, PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA, SUBGERENTE		X	

**Hallazgo No. 9**

**Incumplimiento a punto de acta**

**Condición**

En la Dirección de Recursos Humanos, se suscribieron los contratos números 201-029-027-2016, 201-029-369-2016, 301-029-442-2016 y 301-029-564-2016, con fechas 4/01/2016, 4/4/2016, 4/7/2016 y 3/10/2016, respectivamente, los cuales fueron firmados y aprobados por el Subgerente y Gerente del INFOM, por servicios Técnico en Asesoría de Diseño, por Q20,000.00 mensuales, que hace un total de Q240,000.00 anuales, con cargo al Renglón 029 Otras Remuneraciones del personal temporal, no acatando la aprobación del presupuesto inicial de Junta Directiva, según Resolución No. 007-2016 de fecha 4 de febrero 2016, que en punto quinto (5º.) del acta número 05-2016 del 4 de febrero 2016, resuelve aprobar la programación inicial del renglón 029 Otras remuneraciones del personal temporal, que indica que para Técnico en Asesoría de Diseño Q8,000.00 mensuales, sin haber realizado las modificaciones presupuestarias correspondientes.

**Recomendación**

La Junta Directiva, debe girar instrucciones al Gerente, para que este a su vez instruya al Subgerente y Director Técnico de Recursos Humanos, para que, previo a la contratación de los servicios, se cumpla con lo aprobado en las resoluciones de Junta Directiva.





Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR TECNICO DE RECURSOS HUMANOS, GERENTE, SUBGERENTE		X	

**Hallazgo No. 10**

**Incumplimiento en plazos**

**Condición**

En el programa 01 UDAF INFOM 201, Renglón Presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, se observaron dos contratos Administrativos de Servicios Profesionales, el primero con fecha 15 de febrero de 2016 (201-029-221-2016) por un monto de Q.212,028.00, y el segundo con fecha el 22 de febrero del mismo año (201-029-223-2016) por un monto de Q 42,103.44, para un total sin IVA Q.226,903.07, a través del Acuerdo Número RH-021-029-2016 de fecha 20 de marzo se realizó la aprobación de los contratos por parte del Gerente del Instituto de Fomento Municipal INFOM, sin embargo las fianzas de cumplimiento tienen fecha de 03 y 04 de marzo del mismo año, por consiguiente se tuvo un atraso entre la fecha de la fianza de cumplimiento y aprobación del contrato de 7 y 6 días por cada contrato.

**Recomendación**

La Junta Directiva debe girar instrucciones al Gerente y este a la vez, al Sub Gerente y al Director Técnico de Recursos Humanos a efecto que se lleve un control de los plazos legales relacionados con la aprobación de los contratos.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
GERENTE, SUBGERENTE		X	

**Hallazgo No. 11**

**Falta de documentos de respaldo**

**Condición**

En los programas Desarrollo y Ejecución INFOM – UNEPAR, para el Desarrollo Humano (Fase I), Unidad Ejecutora de programa INFOM/BID, proyecto Construcción Sistema de Agua Potable y Letrinización Caserío El Rosario, Aldea





los Encuentros, Sololá, por un monto modificado de Q 1,396,134.07; INFOM – UNEPAR Región VI, Jutiapa en el proyecto Ampliación de Sistema de Agua Potable, Caserío las Guacamayas, Aldea la Toma, Jalapa, Jalapa, por un monto de Q.1,129,270.48; e INFOM Huehuetenango, en el proyecto Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Llano Grande Bulej, Bella Vista, Santa Clara, Nuevo Triunfo y Yichwitz, San Mateo Ixtatán, Huehuetenango, no adjuntaron las pruebas de laboratorio bacteriológico solicitadas.

**Recomendación**

El Director Ejecutivo de Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (Fase I) Unidad Ejecutora de Programa INFOM/BID, debe girar instrucciones al Asistente de Infraestructura y el Director Ejecutivo de Programa INFOM - UNEPAR, debe girar instrucciones al Ingeniero Supervisor de Obras de Jutiapa y al Ingeniero de la Regional de Huehuetenango, a efecto que se cumpla con realizar las pruebas de laboratorio bacteriológico y promuevan un archivo adecuado para el resguardo de los documentos que respaldan a cada proyecto.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROGRAMA DE DESARROLLO Y EJECUCION, INGENIERO, INGENIERO SUPERVISOR DE OBRAS		X	

**Hallazgo No. 12**

**Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-**

**Condición**

En los Programas de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (Fase I), Unidad Ejecutora del programa INFOM/BID e INFOM – UNEPAR, al efectuar la verificación de los expedientes que amparan la ejecución de las obras: Ampliación Sistema de Agua Potable y Letrinización Aldea San Marcos La Nueva Libertad, San Miguel Uspantán, Quiché, SNIP No. 94970, Construcción Sistema de Agua Potable y Letrinización 16 Comunidades, Microregiones II, III, IV y V, Zona Reina, SNIP No. 94984, San Miguel Uspantán, Quiché, Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Chuiquel, Patzún, Chimaltenango, SNIP No. 166970, Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Aldea las Viñas, Flores, Petén, SNIP No. 153624, se comprobó que no se efectuó el seguimiento mensual de estos proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP y no exigió a las unidades ejecutoras que lo cumplieran.





**Recomendación**

El Gerente debe girar instrucciones al Asistente de Infraestructura del Programa Agua Potable y Saneamiento Para el Desarrollo Humano (Fase I), Unidad Ejecutora de Programa INFOM/BID, al Director Ejecutivo de Programa de Desarrollo y Ejecución INFOM – UNEPAR, y al Ingeniero de la Regional de Petén, para que se ingrese la información requerida en el Sistema de Inversión Pública, SNIP, de los proyectos que se ejecutan.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROGRAMA DE DESARROLLO Y EJECUCION, GERENTE, INGENIERO		X	

**Hallazgo No. 13**

**Deficiente ejecución presupuestaria del Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I, con recursos del Financiamiento 61Donaciones Externas, Banco Interamericano de Desarrollo**

**Condición**

El Gerente del Instituto de Fomento Municipal, en oficio GER-595-2015 de fecha 8 de julio 2015, trasladó para aprobación el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES (Q598,329,866.00), por lo que la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, en resolución número ciento diez guión dos mil quince (110-2015) de fecha 13 de julio 2015, mediante punto sexto (6°.) del Acta No. 34 de fecha 13 de julio 2015 en Sesión Extraordinaria, resuelve: I. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos; adjuntando el detalle condensado institucional de egresos por programa, unidades ejecutoras, grupos de gasto, renglón y fuente de financiamiento, de la Resolución, se identifica el Renglón 306 (Unidad Ejecutora), Fuente de Financiamiento 61-0402-0131 Donaciones Externas, para el Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I, la cantidad de Q105,000,000.00; este detalle, incluye la programación de obras y metas por unidades ejecutoras, fuente de financiamiento y número correspondiente al sistema nacional de inversión –SNIP–, de la misma resolución, por la cantidad de Q35,727,300.00, como se muestra en cuadros 1 y 2.





Cuadro 1

Integración Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2016,  
Unidad Ejecutora 306 Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 61 DONACIONES EXTERNAS			
Renglón	Definición	Fuente Financiamiento	Crédito
100	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>		
172	Mantenimiento y reparación de viviendas	61-0402-0131	46,323,900.00
181	Estudios, Investigaciones y proyectos de factibilidad	61-0402-0131	22,952,000.00
188	Servicios de Ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	61-0402-0131	3,200,000.00
189	Otros estudios y/o servicios	61-0402-0131	2,400,000.00
300	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>		
331	Construcciones e bienes nacionales de uso común	61-0402-0131	30,124,100.00
		<b>TOTAL</b>	<b>105,000,000.00</b>

Cuadro 2

Presupuesto Ejercicio Fiscal 2016, Programación de Obras y Metas, Unidad Ejecutora 306  
Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I

No.	NOMBRE DE LA OBRA	No. SNIP	FUNTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO PROGRAMADO EN Q.	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA
1	***Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Cabera Municipal San Vicente Pacaya, Escuintla.	153840	52-0402-0110	5,603,200.00	Vivienda	805
2	Construcción Sistema de Agua Potable y Letrinización, Caserío Tul Já II, San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango	94964	61-0402-0131	553,819.00	Metros lineales	19,660
3	Construcción Sistema de Agua Potable y Letrinización, Aldea El Xab, El Asintal, Retalhuteu	94992	61-0402-0131	2,196,265.00	Vivienda	226
4	Reposición Sistema de Alcantarillado Sanitario Cabecera Municipal de San Marcos, Departamento de San Marcos.	130236	61-0402-0131	7,128,450.00	Vivienda	226
5	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Cabecera Municipal de Esquipulas de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	153860	61-0402-0131	8,186,850.00	Metros lineales	37,280
6	Mejoramiento Sistema de Agua Potable y Letrinización, Aldea San Isidro Chamac, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	94005	61-0402-0131	942,044.00	Metros lineales	42,800
7	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Cabecera Municipal de San José el Rodeo, San Marcos	153759	61-0402-0131	1,471,050.00	Documento	6
8	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Cabecera Municipal de San Pablo, San Marcos	153745	61-0402-0131	3,757,950.00	Metros lineales	10,460





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

9	Mejoramiento de Agua Potable Cabecera del Municipio de San Cristóbal Cucho, departamento de San Marcos	98047	61-0402-0131	2,000,250.00	Metros lineales	123,149
10	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Cabecera Municipal de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos	153676	61-0402-0131	1,445,850.00	Metros lineales	14,780
11	Construcción Sistema de Agua Potable y Letrinización, 16 Comunidades, microregiones II, III, IV, y V, zona Reina, San Miguel Uspantán, Quiché	94984	61-0402-0131	1,869,464.00	Metros lineales	2,477
12	Construcción Sistema de Agua Potable y Letrinización Caserío El Coyo, Municipio Sayaxché, Departamento Petén	94988	61-0402-0131	572,108.00	Metros lineales	368
<b>TOTAL</b>				<b>35,727,300.00</b>		

\*\*\* Este proyecto no fue aprobado con la fuente de financiamiento 52-0402-0110, lo que disminuye el total y queda en Q30,124,100.00, la asignación para proyectos.

Observándose que de las obras y metas programadas, no se ejecutó ningún proyecto, habiendo solicitado a la Junta Directiva, autorización para reprogramaciones presupuestarias para otras obras, de la siguiente forma:

1. En oficio BID-11905-142-2016 de fecha 12 de febrero de 2016, la Especialista en Gestión Financiera, entrega la Reprogramación de Obras y metas 001-2016 del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, Préstamo BID 2242/BL-GU y Donación GRT/WS-11905, Unidad Ejecutora 306, en donde indica que dicha reprogramación es necesaria para cubrir el compromiso de 29 proyectos de arrastre ubicados en los departamentos de San Marcos, Quiché, Totonicapán, Sololá, Quetzaltenango, Petén, Suchitepéquez y Retalhuleu; según contratos de ejecución de obra número 004-2013-GRT/WS-11905-GU, 005-2013-GRT/WS-11905-GU, 006-2013-GRT/WS-11905-GU, 007-2013-GRT/WS-11905-GU, todos del evento identificado como LPI-002. Adjuntando al oficio, la reprogramación de obras y metas físicas 001-2016, por la cantidad de Q20,199,582.00.
1. El Gerente del Instituto de Fomento Municipal, a través del oficio No. GER-261-2016 de fecha 21 de febrero de 2016, trasladó para consideración y aprobación de Junta Directiva el expediente que contiene la reprogramación de obras y metas físicas, anteriormente descritas.

En Resolución de Junta Directiva No. 042-2016 de fecha 17 de marzo de 2016, la





Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, mediante punto noveno (9°) del Acta No. 16-2016 de fecha 17 de marzo del año 2016, resuelve: I Aprobar dentro del Programa de Inversión Física del Presupuesto de Egresos del Instituto de Fomento Municipal que fue aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016, la reprogramación de obras físicas por la cantidad de Q20,199,582.00.

De lo anterior, se observó que, del presupuesto inicial aprobado, no se ejecutó ningún proyecto, reprogramándose los recursos para obras de arrastre del ejercicio 2013, quedando para el Grupo 300 Propiedad Planta y Equipo, Renglón 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común, un presupuesto Vigente por Q31,210,897.00, de los cuales ejecutó Q3,314,587.26, que representa el 11% de lo programado, que corresponden a pagos realizados a Contratistas, de conformidad con los Comprobantes Únicos de Registro –CUR'S-, como se demuestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3**

**INTEGRACIÓN DE OBRAS DE ARRASTRE 2013, SEGÚN REPORTES DE –CUR'S- QUE CORRESPONDEN A LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS, UNIDAD EJECUTORA 306 PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO, FASE I**

No.	CONTRATO No.	BENEFICIARIO	No. CUR	FECHA CUR	DESCRIPCIÓN DEL CUR	MONTO EN Q.
1	06-2013	Boburg Castellanos Efraín Estuardo	148	28/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 10 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ALDEAS LAS CAMELIAS, NUEVA ESPERANZA Y SAN JOAQUÍN, MUNICIPIO SAYAXCHE, DEPARTAMENTO PETEN, (REF.LPI 02, PAQUETE 5), SEGÚN CONTRATO 06-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3105	127,505.36
2	06-2013	Boburg Castellanos Efraín Estuardo	149	28/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 10 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERÍO EL COYO, MUNICIPIO SAYAXCHE, DEPARTAMENTO PETEN, (REF.LPI 02, PAQUETE 5), SEGÚN CONTRATO 06-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3106	30,367.65
3	04-2013	Boburg Castellanos Efraín Estuardo	150	28/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ALDEAS EL PALMAR Y OJO DE AGUA PALMAR, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHE,	47,477.68





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

					(REF.LPI 002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 04-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3100	
4	04-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	151	28/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACIÓN CASERÍO EL LIRIO PUTUL, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHÉ, (REF.LPI 002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 04-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3102	10,416.86
5	04-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	152	28/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ALDEA SAN MARCOS LA NUEVA LIBERTAD, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHÉ, (REF.LPI 002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 004-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3098	145,111.38
6	04-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	153	28/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO.13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 16 COMUNIDADES, MICROREGIONES II, III, IV Y V, ZONA REINA, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHE, (REF.LPI 002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 04-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT. 3104	347,221.28
7	04-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	154	28/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO.13 POR LA AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACIÓN ALDEA EL TESORO NUEVE DE MARZO, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHÉ, (REF.LPI 002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 04-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3103	20,945.38
8	04-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	155	28/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACIÓN COLONIA LA RESURRECCIÓN, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHÉ, (REF.LPI 002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 04-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3101	123,969.75
9	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	170	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO.13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO EN ALDEA BUENA VISTA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT. 3121	93,915.79
10	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	171	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO.13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ALDEA EL RINCÓN, SAN MARTINSACATEPÉQUEZ, QUETZALTENANGO, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3119	5,080.80



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

11	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	172	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO.13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERIO CHURUNELES I, CANTONPUPUJIL III, SOLOLÁ, SOLOLÁ, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3117	108,617.31
12	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	173	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ALDEA CHUIMANZANA, SOLOLÁ, SOLOLÁ, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3115	18,942.80
13	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	174	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN PARAJES CHIMEJIA, PAJEBAL, XEABAJ Y CENTRAL, ALDEA XESANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPÁN, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT. 3110	41,272.30
14	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	175	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN TZAMKIEKULEW, ALDEA NIMASAC, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3111	32,039.73
15	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	176	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN PARAJE PAPUERTA, ALDEA TZANIXNAM, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3112	5.48
16	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	177	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN SECTOR MUCLICYA Y CHIRIJPOP, CANTONCHAQUIJYA, SOLOLÁ, SOLOLÁ, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3123	17,607.72
17	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	178	29/07/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 13 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERIO EL ROSARIO, ALDEA LOS ENCUENTROS, SOLOLÁ, SOLOLÁ, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, CONVENIO GRT/WS-11905-GU, FACT.3114	624,045.01
18	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	184	13/09/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 14 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	216,185.52





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

					DE SANEAMIENTO EN ALDEA BUENA VISTA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, FACT. 3129, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	
19	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	185	13/09/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 14 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍO CHURUNELES I, CANTONPUPUJIL III, SOLOLÁ, SOLOLÁ, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, FACT.3128, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	9,617.52
20	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	186	13/09/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 14 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN SECTOR MUCLICYA Y CHIRIJPOP, CANTONCHAQUIJYA, SOLOLÁ, SOLOLÁ, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, FACT.3126, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	13,144.44
21	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	187	13/09/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 14 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍO EL ROSARIO, ALDEA LOS ENCUENTROS, SOLOLÁ, SOLOLÁ, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, FACT. 3127, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	9,055.80
22	05-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	302	28/12/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 15 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO EN ALDEA BUENA VISTA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO, (REF.LPI-02, PAQUETE 03), SEGÚN CONTRATO 005-2013, FACT. 3136, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	582,885.74
23	04-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	303	28/12/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO.14 POR LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACIÓN LA RESURRECCIÓN, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHÉ, (REF.LPI 002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 04-2013, FACT. 3139, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	102,896.27
24	04-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	304	28/12/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 14 POR LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACIÓN CASERÍO EL LIRIO PUTUL, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHÉ, (REF.LPI 002, PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 04-2013, FACT.3140, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	836.03
25	04-2013	Boburg Castellanos Efrain Estuardo	305	28/12/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 14 POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ALDEAS EL PALMAR Y OJO DE AGUA PALMAR, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHE, (REF.LPI 002,	234,902.46





					PAQUETE 02), SEGÚN CONTRATO 04-2013, FACT. 3138, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	
26	06-2013	Boburg Castellanos Efraín Estuardo	306	28/12/2016	PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 11 DE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ALDEAS LAS CAMELIAS, NUEVA ESPERANZA Y SAN JOAQUIN, MUNICIPIO SAYAXCHE, DEPARTAMENTO PETEN, (REF.LPI 02, PAQUETE 5), SEGÚN CONTRATO 06-2013, FACT.3141, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	350,521.20
<b>TOTAL EJECUTADO</b>						<b>3,314,587.26</b>

Asimismo, se confirmó que el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016, para la Unidad Ejecutora 306 Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, no se asignó presupuesto para funcionamiento, como se demuestra en el Cuadro 1, por lo que solicitaron modificaciones presupuestarias, con la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos corrientes, ejecutando la cantidad de Q251,509.97 que representa el 26.25%; con la Fuente de Financiamiento 52 Préstamos Externos, ejecutaron la cantidad de Q1,594,745.27 que representa el 16.65%; y con la Fuente de Financiamiento 61 Donaciones Externas, la cantidad de Q7,732,150.70, que representa el 80.72%, como se demuestra en el siguiente cuadro:

#### Cuadro 4

Integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal 2016, Unidad Ejecutora 306  
Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, por Fuente de  
Financiamiento

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO - GRUPO GASTO - RENGLON					
Renglón	Descripción	Asignado	Modificado	Vigente	Devengado
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES</b>					
<b>GRUPO 000 SERVICIOS PERSONALES</b>					
11	Personal permanente	0	0	0	0
22	Personal por contrato	0	456,201.00	456,201.00	128,701.00
24	Comp. Personal al salario del personal temp.	0	1,260.00	1,260.00	1,260.00
26	Comp. Por calidad profesional al personal temp.	0	30,000.00	30,000.00	8,166.66
27	Comp. Específicos al personal temporal	0	750	750	750
28	Comp. Por transporte al personal temporal	0	1,050.00	1,050.00	1,050.00
51	Aporte patronal al IGSS	0	52,125.00	52,125.00	14,850.27





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

55	Aporte para clases pasivas	0	7,557.00	7,557.00	3,056.43
71	Aguinaldo	0	52,974.00	52,974.00	17,410.58
72	Bonificación anual (bono 14)	0	52,974.00	52,974.00	13,557.39
73	Bono vacacional	0	18,247.00	18,247.00	17,410.58
81	Personal administrativo, técnico, profesional y operativo	0	325,224.00	325,224.00	0
	<b>TOTAL</b>	0	998,362.00	998,362.00	206,212.91
<b>GRUPO 100 SERVICIOS NO PERSONALES</b>					
111	Energía eléctrica	0	7,500.00	7,500.00	1,146.05
113	Telefonía	0	7,500.00	7,500.00	3,697.00
153	Arrend. De maquinas y equipos de oficina	0	6,000.00	6,000.00	0
165	Mant. yrep. de medios de transporte	0	0	0	0
189	Otros estudios y/o servicios	0	0	0	0
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	0	0	0	0
199	Otros servicios no personales	0	11,800.00	11,800.00	0
	<b>TOTAL</b>	0	32,800.00	32,800.00	4,843.05
<b>GRUPO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					
241	Papel de escritorio	0	10,000.00	10,000.00	9,257.00
243	Productos de papel o cartón	0	5,000.00	5,000.00	3,598.80
244	Productos de artes graficas	0	2,000.00	2,000.00	899.4
262	Combustibles y lubricantes	0	0	0	0
267	Tintes, pinturas y colorantes	0	10,000.00	10,000.00	9,254.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.	0	5,000.00	5,000.00	3,735.00
269	Otros productos químicos y conexos	0	0	0	0
291	Útiles de oficina	0	2,000.00	2,000.00	1,751.80
298	Accesorios y repuestos en general	0	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	0	34,000.00	34,000.00	28,496.00
<b>GRUPO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
415	Vacaciones pagadas por retiro	0	35,386.00	35,386.00	11,958.01
	<b>TOTAL</b>	0	35,386.00	35,386.00	11,958.01
<b>Total Fuente Financiamiento 11 Disminución Saldo De Caja</b>		0	1,100,548.00	1,100,548.00	251,509.97
<b>Fuente de Financiamiento 12 Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro</b>					
<b>GRUPO 900 ASIGNACIONES GLOBALES</b>					
991	Créditos de reserva	5,000,000.00	0	5,000,000.00	0
<b>Total Fuente Financiamiento 11 Disminución Saldo De Caja</b>		5,000,000.00	0	5,000,000.00	0
<b>Fuente De Financiamiento 31 Ingresos Propios</b>					





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

	<b>GRUPO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
291	Útiles de oficina	160,000.00		160,000.00	0
	<b>TOTAL</b>	160,000.00		160,000.00	0
<b>Fuente de Financiamiento 52 Préstamos Externos</b>					
	<b>GRUPO 000 SERVICIOS PERSONALES</b>				
22	Personal por contrato	0	614,536.00	614,536.00	59,128.30
24	Comp. Personal al salario del personal temp.	0	3,360.00	3,360.00	2,058.00
26	Comp. Por calidad profesional al personal temp.	0	41,000.00	41,000.00	6,300.00
27	Comp. Específicos al personal temporal	0	2,000.00	2,000.00	1,225.00
28	Comp. Por transporte al personal temporal	0	2,800.00	2,800.00	1,715.00
51	Aporte patronal al IGSS	0	70,604.00	70,604.00	7,383.79
55	Aporte para clases pasivas	0	13,043.00	13,043.00	4,992.17
71	Aguinaldo	0	97,205.00	97,205.00	2,591.78
72	Bonificación anual (bono 14)	0	97,205.00	97,205.00	6,444.97
81	Personal administrativo, técnico, profesional y operativo	0	1,781,800.00	1,781,800.00	1,261,666.00
	<b>Total</b>	0	2,723,553.00	2,723,553.00	1,353,505.01
	<b>GRUPO 100 SERVICIOS NO PERSONALES</b>				
111	Energía eléctrica	0	22,910.00	22,910.00	11,838.96
113	Telefonía	0	25,100.00	25,100.00	13,251.00
122	Impresión, encuademación y reproducción	0	2,005.00	2,005.00	0
153	Arrand. De maquinas y equipos de oficina	0	20,000.00	20,000.00	18,374.46
165	Mant. Y rep. De medios de transporte	0	8,000.00	8,000.00	3,561.83
184	Serv. Económicos, contables y de auditoría	0	185,074.00	185,074.00	185,073.57
189	Otros estudios y/o servicios	0	3,504,895.00	3,504,895.00	0
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	0	320	320	0
195	Impuestos, derechos y tasas	0	2,000.00	2,000.00	0
196	Servicios de atención y protocolo	0	4,000.00	4,000.00	0
199	Otros servicios no personales	0	13,000.00	13,000.00	0
	<b>TOTAL</b>	0	3,787,304.00	3,787,304.00	232,099.82
	<b>GRUPO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
241	Papel de escritorio	0	20,000.00	20,000.00	0
243	Productos de papel o cartón	0	10,000.00	10,000.00	0
244	Productos de artes graficas	0	4,000.00	4,000.00	0
262	Combustibles y lubricantes	0	6,000.00	6,000.00	1,973.34
267	Tintes, pinturas y colorantes	0	20,000.00	20,000.00	35.84
268	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.	0	10,456.00	10,456.00	0
269	Otros productos químicos y conexos	0	4,000.00	4,000.00	174.72
291	Útiles de oficina	0	6,000.00	6,000.00	0



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

292	Útiles de limpieza y productos sanitarios		0	4,000.00	4,000.00	0
298	Accesorios y repuestos en general		0	10,000.00	10,000.00	5,509.96
	<b>TOTAL</b>		0	94,456.00	94,456.00	7,693.86
	<b>GRUPO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
415	Vacaciones pagadas por retiro		0	64,804.00	64,804.00	1,446.58
	<b>TOTAL</b>		0	64,804.00	64,804.00	1,446.58
	<b>GRUPO 900 ASIGNACIONES GLOBALES</b>					
991	Créditos de reserva	5,000,000.00		-1,075,977.00	3,924,023.00	0
	<b>TOTAL</b>	5,000,000.00		-1,075,977.00	3,924,023.00	0
	<b>TOTAL</b>	5,000,000.00		5,594,140.00	10,594,140.00	1,594,745.27
	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS</b>					
	<b>GRUPO 000 SERVICIOS PERSONALES</b>					
22	Personal por contrato		0	42,469.00	42,469.00	24,268.00
24	Comp. Personal al salario del personal temp.		0	2,940.00	2,940.00	1,680.00
26	Comp. Por calidad profesional al personal temp.		0	7,000.00	7,000.00	4,000.00
27	Comp. Específicos al personal temporal		0	1,750.00	1,750.00	1,000.00
28	Comp. Por transporte al personal temporal		0	2,450.00	2,450.00	1,400.00
51	Aporte patronal al IGSS		0	5,855.00	5,855.00	3,344.83
55	Aporte para clases pasivas		0	7,133.00	7,133.00	4,064.79
71	Aguinaldo		0	4,573.00	4,573.00	0
72	Bonificación anual (bono 14)		0	4,573.00	4,573.00	0
81	Personal administrativo, técnico, profesional y operativo		0	2,232,000.00	2,232,000.00	1,444,366.66
	<b>TOTAL</b>		0	2,310,743.00	2,310,743.00	1,484,124.28
	<b>GRUPO 100 SERVICIOS NO PERSONALES</b>					
181	Estudios, invest. Y proyectos de factibilidad	10,500,000.00		-504,000.00	9,996,000.00	2,165,252.16
188	Serv. De ing., arq. y supervisión de obras	1,200,000.00		0	1,200,000.00	642,187.00
189	Otros estudios y/o servicios		0	504,000.00	504,000.00	126,000.00
199	Otros servicios no personales		0	11,800.00	11,800.00	0
	<b>TOTAL</b>	11,700,000.00		11,800.00	11,711,800.00	2,933,439.16
	<b>GRUPO 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>					
331	Const. De bienes Nac. De uso común	30,157,374.00		1,053,523.00	31,210,897.00	3,314,587.26
	<b>TOTAL</b>	30,157,374.00		1,053,523.00	31,210,897.00	3,314,587.26
	<b>GRUPO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
415	Vacaciones pagadas por retiro		0	3,048.00	3,048.00	0
	<b>TOTAL</b>		0	3,048.00	3,048.00	0
	<b>GRUPO 900 ASIGNACIONES GLOBALES</b>					
991	Créditos de reserva	13,142,626.00		-10,073,802.00	3,068,824.00	0





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

	Total Asignaciones Globales	13,142,626.00	-10,073,802.00	3,068,824.00	0
	Total Financiamiento 61 Donaciones Externas	55,000,000.00	-6,694,688.00	48,305,312.00	7,732,150.70
	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	65,160,000.00	0	65,160,000.00	9,578,405.94

Como se demuestra en los cuadro 4, que la Unidad Ejecutora 306 Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, durante el ejercicio fiscal 2016, se devengó en el Renglón 022 Personal por contrato Q212,097.30 más compensaciones al salario por Q88,019.96, más aporte patronal y clases pasivas, Q37,692.28, total de Q337,809.54; y, el Renglón 081 Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo, Q2,706,032.66, que sumando los salarios del personal por contrato y el Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo, hacen un total de Q3,043,842.20; asimismo, se observa que en Grupo 100 Servicios No Personales, subgrupo 18, renglones 181 Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad; 188 Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras, y 189 Otros Estudios y/o Servicios, se devengó Q2,933,439.16; sumando los salarios y honorarios, hacen Q5,977,282.19, que representa el 62.40 %.

Del análisis realizado a las nóminas se confirmó que contrataron 4 Profesionales, con cargo al renglón 022 Personal por contrato y 21 profesionales con cargo al renglón 081 Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo, como se demuestra en el cuadro 5 y 6 devengando los siguientes honorarios:

**Cuadro 5**

**Integración de Profesionales y Técnicos contratados, con cargo al Renglón 081 Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo, correspondientes de enero a diciembre de 2016**

No.	Tipo de servicio	Honorarios	Descuentos	Líquido a recibir
1	Profesionales Licenciada en Trabajo Social	22,000.00	982.14	21,017.86
2	Profesionales Ingeniero Civil	16,000.00	714.29	15,285.71
3	Profesionales Ingeniero Civil	18,000.00	803.57	17,196.43
4	Profesionales Ingeniero Civil	22,000.00	982.14	21,017.86
5	Profesionales Contador Público y Auditor	18,000.00	803.57	17,196.43
6	Profesionales Ingeniero Civil	20,000.00	892.86	19,107.14
7	Profesionales Abogado y Notario	18,000.00	803.57	17,196.43
8	Profesionales Ingeniero Civil	18,000.00	803.57	17,196.43
9	Técnico Profesionales	6,000.00	300.00	5,700.00





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

1	Técnico Profesionales	4,000.00	200.00	3,800.00
0	Técnico Profesionales	8,000.00	400.00	7,600.00
11	Técnico Profesionales	6,000.00	300.00	5,700.00
12	Técnico Profesionales	8,000.00	400.00	7,600.00
1	Técnico Profesionales	13,000.00	650.00	12,350.00
13	Técnico Profesionales	8,000.00	400.00	7,600.00
14	Técnico Profesionales	8,000.00	400.00	7,600.00
15	Técnico Profesionales	4,000.00	200.00	3,800.00
16	Profesionales Abogado y Notario	17,000.00	759.93	16,241.07
17	Profesionales Ingeniero Civil	22,000.00	0.00	22,000.00
18	Profesionales Licenciado en Ciencias de la Comunicación	22,000.00	0.00	22,000.00
19	Profesionales Ingeniero Civil	22,000.00	0.00	22,000.00
20	Técnicos	7,000.00	350.00	6,650.00
21	Técnicos	5,200.00	260.00	4,940.00

**Cuadro 6**

**Integración Salarios Renglón 022 Personal por Contrato, correspondiente de enero a diciembre de 2016**

Descripción del Servicio	Sueldo	Desc.	Líquido a recibir
Auditor	8,087.00	1,637.15	6449.85
Especialista en Gestión (15 días de febrero)	11,000.00	1,526.01	9,473.99
Especialista en Gestión	22,000.00	4,042.80	17957.20
Director Ejecutivo de Programa	24,000.00	2,281.76	21,718.24
Especialista en Adquisiciones (7 días de Noviembre)	5,133.33	488.04	4,645.29
Especialista en Adquisiciones	22,000.00	2,091.61	19,908.39

**Cuadro No. 7**

**Integración Honorarios Subgrupo 18, Renglon 181 Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad; 188 Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras, y 189 Otros Estudios y/o Servicios, Unidad Ejecutora**

**306 Agua Potable Y Saneamiento Para El Desarrollo Humano**

REGLÓN 181, FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS				
No. Cur	Fecha	Descripción	Beneficiario	Valor en Q.
62	11/04/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE ÁREAS URBANAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA (PAQ.1 DEPTO. SAN MARCOS), SEGÚN CONTRATO 001-2015, FACT. NT-424, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	NOVOTECNI SOCIEDAD ANONIMA. NIT. 7805713	927,965.21
145	28/07/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y	NOVOTECNI SOCIEDAD ANONIMA. NIT. 7805713	927,965.21





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

		ALCANTARILLADO SANITARIO DE ÁREAS URBANAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA (PAQ.1 DEPTO. SAN MARCOS), SEGÚN CONTRATO 001-2015-GRT/WS-11905-GU, FACT. NT-425, CONVENIO GRT/WS-11905-GU		
229	14/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE ÁREAS URBANAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA (PAQ.1 DEPTO. SAN MARCOS), SEGÚN CONTRATO 001-2015, FACT. NV-1, CONVENIO GRT/WS-11905-GU	NOVOTECNI SOCIEDAD ANONIMA. NIT. 7805713	309,321.74
				2,165,252.16
<b>RENGLÓN 188, FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS</b>				
No. Cur	Fecha	Descripción	Beneficiario	Valor en Q.
231	14/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NO. 04-2013 GRT/WS-11905-GU, FACTURA A-111, SEGÚN CONTRATO NO. 012-2016-GRT/WS-11905-GU	BALCONI TURCIOS LUIS GIOVANNI. NIT. 4568346	12,095.00
232	14/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NO. 06-2013 GRT/WS-11905-GU, FACTURA 852, SEGÚN CONTRATO NO. 014-2016-GRT7WS-11905-GU	MORAN GONZALEZ OSCAR EDUARDO. NIT. 7147201	5,546.00
233	14/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NO. 07-2013 GRT/WS-11905-GU, FACTURA B-167, SEGÚN CONTRATO NO. 015-2016-GRT7WS-11905-GU	MARTINEZ MUÑOZ ANGEL IVAN. NIT. 1537156	11,600.00
234	14/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NO. 05-2013 GRT/WS-11905-GU, FACTURA A-146, SEGÚN CONTRATO NO. 013-2016-GRT7WS-11905-GU	TAX TZOC PEDRO AUGUSTO. NIT. 1813579	8,500.00
288	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NO. 07-2013 GRT/WS-11905-GU, SEGÚN CONTRATO NO. 015-2016-GRT7WS-11905-GU, FACT. B-168	MARTINEZ MUÑOZ ANGEL IVAN. NIT. 1537156	69,600.00





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

289	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NO. 04-2013 GRT/WS-11905-GU, SEGÚN CONTRATO NO. 012-2016-GRT/WS-11905-GU, FACTURA A-113	BALCONI TURCIOS LUIS GIOVANNI. NIT. 4568346	72,570.00
290	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NO. 05-2013 GRT/WS-11905-GU, SEGÚN CONTRATO NO. 013-2016-GRT/WS-11905-GU, FACTURA A-150.	TAX TZOC PEDRO AUGUSTO. NIT. 1813579	51,000.00
298	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NO. 06-2013 GRT/WS-11905-GU, SEGÚN CONTRATO NO. 014-2016-GRT7WS-11905-GU, FACTURA NO. 854.	MORAN GONZALEZ OSCAR EDUARDO. NIT. 7147201	33,276.00
299	27/12/2016	CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CONTRATO 005-2013-GRT/WS-11905-GU, SEGÚN CONTRATO 003-2016-BID-2242/BL-GU Y CONTRATO MODIFICATORIO 002-2016-GRT/WS-11905-GU, FACT.A-236	LANCERIO POLANCO DIEGO. NIT. 1204279K	189,000.00
301	28/12/2016	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CONTRATO 004-2013-GRT/WS-11905-GU Y 006-2013-GRT/WS-11905-GU, SEGÚN CONTRATO 002-2016-BID-2242/BL-GU Y SUS MODIFICATORIOS, FACTURA E-22.	VELASQUEZ CASTELLANOS JAVIER. NIT. 62618326	189,000.00
				642,187.00
<b>RENGLÓN 189, FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS</b>				
No. Cur	Fecha	Descripción del Cur	Beneficiario	Valor en Q.
282	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL ÁREA DE CHIXOY, MEDIACIÓN POLÍTICA, REGIÓN II, PARA EL ÁREA DE GESTION SOCIAL DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO -FASE I, FACT.B-26, SEGÚN CONTRATO 020-2016-GRT/WS-11905-GU	AJUALIP LOPEZ GASPAR, NIT. 29960037	18,000.00





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

283	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE PREINVERSIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, ÁREA DE CHIXOY, CHIQUIMULA, JALAPA Y JUTIAPA, REGIONES II, III Y IV PARA EL ÁREA DE GESTION SOCIAL DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO -FASE I-FACT. A-3, SEGÚN CONTRATO 017-2016-GRT/WS-11905-GU	DEL CID MIX MAIRA LORENA. NIT. 29672406	29,250.00
284	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE PROMOCIÓN SOCIAL, REGIONES II, VI Y VIII PARA EL ÁREA DE GESTION SOCIAL DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO -FASE I-FACT. A-114, SEGÚN CONTRATO 019-2016-GRT/WS-11905-GU	TEC CAAL CARLOS MANUEL. 20056397	29,250.00
285	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE PROMOCIÓN SOCIAL II, REGIONES III Y VI, PARA EL ÁREA DE GESTION SOCIAL DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO -FASE I-FACT. B-210, SEGÚN CONTRATO 016-2016-GRT/WS-11905-GU	MATIAS MIRANDA EDWIN NEPTALY. NIT. 11888083	24,750.00
286	27/12/2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE PROMOCIÓN SOCIAL I, REGIONES III Y VI, PARA EL ÁREA DE GESTION SOCIAL DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO -FASE I-FACT.B-180, SEGÚN CONTRATO 018-2016-GRT/WS-11905-GU	ORTIZ CIFUENTES LUIS RAMON. NIT. 11888148	24,750.00
<b>Total</b>				<b>126,000.00</b>
<b>SUMA TOTAL RENGLONES: 181, 188 Y 189</b>				<b>2,933,439.16</b>

Puede observarse que el personal contratado en la Unidad Ejecutora, la única actividad que realizaron durante el ejercicio fiscal 2016, fueron pagos realizados a obras de arrastre del año 2013 por la cantidad de Q3,314,587.26, que representa el 11%, sin ejecutar los nuevos proyectos aprobados en el presupuesto inicial, que ayudarían a incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento en zonas rurales, urbanas y periurbanas, de las comunidades más vulnerables, como lo establece el Convenio de financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y El Caribe No. GRT/WS-11905-GU.





**Recomendación**

La Junta Directiva del Instituto de fomento Municipal, debe girar instrucciones al Gerente General, para que este a su vez instruya a los responsables de la Unidad Ejecutora 306 Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, para que cumpla con el objetivo en el cumplimiento de los proyectos en beneficio de las comunidades.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA, DIRECTOR SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA EN REPRESENTACION DE LA ANAM, ESPECIALISTA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA, ESPECIALISTA FINANICERO DENTRO DEL PROGRAMA PRESTAMO BID 1905/OC-GU, GERENTE, GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO, SUPERVISOR PRESUPUESTARIO, VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA		X	

**Hallazgo No. 14**

**Utilización de vehículos sin autorización y/o deficiente control de su utilización**

**Condición**

En la verificación de utilización de vehículos propiedad del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, se estableció que existen vehículos de los cuales no se lleva ningún control de su utilización y carece de documentación comprobable; no obstante, su resguardo en horas inhábiles y fines de semana no se realiza en parqueos de la Institución, sin que exista una finalidad laboral que lo requiera, entre estos casos se pueden citar los siguientes:

Marca Suzuki Samurai, modelo 1999, color Azul Miami, Placas O-380BBR, número de inventario 5-114-2502, asignado a Ingeniero de Operación y Mantenimiento, el resguardo del vehículo es en su domicilio.

Marca Suzuki, Jeep Vitara, modelo 1996, color Blanco, Placas O-013BBD, número de inventario 115-090, asignado a Arquitecto, el resguardo del vehículo es en su domicilio.

Marca Mitsubishi, modelo 2005, color Corinto/arena, Placas P-106CYW, número de inventario 115-373, asignado al Gerente, y su resguardo en horas hábiles es en su domicilio.





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

Marca Toyota, modelo 2005, color Plateado Metálico, Placas P-446CKH, número de inventario 115-370, asignado al Gerente, el resguardo del vehículo es en su domicilio.

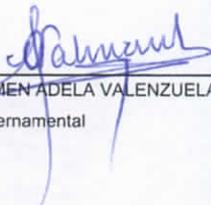
### Recomendación

El Presidente de Junta Directiva debe girar instrucciones al Gerente y este a su vez, al Director Administrativo, al Jefe de Transportes, al Ingeniero y al Arquitecto, a efecto que los vehículos que tengan a su cargo, sean resguardados en parqueos de la institución en horas inhábiles y fines de semana, además que se lleve un adecuado y seguro control de su utilización. En el caso de los dos vehículos asignados al Gerente, el resguardo, de uno de ellos, debe prevalecer en el parqueo de la Institución que se destine, siempre y cuando no exista comisión específica que lo exima.

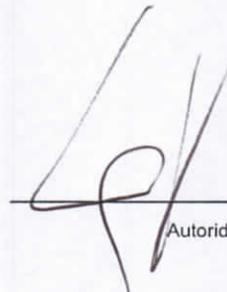
Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ARQUITECTO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, GERENTE, INGENIERO, PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA		X	

**Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.**

Fecha: Guatemala, 15 de mayo de 2017

  
Licda. CARMEN ADELA VALENZUELA AGUILAR  
Auditor Gubernamental  
Coordinador



  
Autoridad Superior

